INICIO

España hoy

2013



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

España hoy

2013

Madrid
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado:
http://publicacionesoficiales.boe.es/

Esta publicación ha sido realizada por la Dirección General de Comunicación
de la Secretaría de Estado de Comunicación



Edita: Ministerio de la Presidencia
Coordinación editorial: Irene A. Martínez Hidalgo
NIPO: 002-13-003-6
Diseño y edición electrónica: mayo&más

AGRADECIMIENTOS

La Secretaría de Estado de Comunicación agradece la colaboración prestada por todos los Departamentos Ministeriales e Instituciones públicas y privadas en la elaboración de textos, cuadros, gráficos y selección fotográfica, que ha hecho posible la edición de esta obra.

PRESENTACIÓN

La Secretaría de Estado de Comunicación publica un año más el libro *España Hoy* con el objetivo de acercar la realidad de nuestro país a los lectores interesados en conocer su estructura económica, política, social y cultural desde una visión global y actualizada.

Durante las últimas décadas, España ha experimentado una enorme evolución económica que, acompañada de una importante transformación de la sociedad española, se ve reflejada en la presencia internacional de nuestro país, la gran valoración exterior con la que cuentan sus profesionales o la difusión cada vez más destacada de la cultura en español.

No obstante, la profunda crisis económica que atravesamos ha puesto de manifiesto la necesidad de hacer frente a nuevos desafíos. Su superación exige un enorme esfuerzo por parte de la sociedad española, que está demostrando una vez más que es capaz de afrontar las dificultades que se planteen. Es indudable que los principales embajadores de la *Marca España* son sus ciudadanos.

Al frente de todos ellos se sitúa el Gobierno de España, quien, desde diciembre de 2011, está poniendo en marcha un importante programa de reformas con el objetivo de impulsar el crecimiento y la competitividad de la economía española y la creación de empleo.

Desde esta perspectiva, *España Hoy 2013* pretende ser un reflejo de la realidad actual de nuestro país y un catálogo de los retos que el Gobierno está afrontando para recuperar cuanto antes la senda del crecimiento y consolidar la trayectoria de progreso y bienestar de nuestro país.



Carmen Martínez Castro

Secretaria de Estado de Comunicación

ÍNDICE

Cap. I. El País y la Población.....8

Geografía..... 9

Población 19

Cap. II Historia..... 25

Historia..... 26

Cronología..... 58

Cultura 62

Cap. III Organización del Estado.....77

La Constitución española de 1978..... 78

Las instituciones..... 80

Los símbolos del Estado..... 83

La organización territorial del Estado..... 84

Las lenguas de España..... 88

La vida política: fundamentos constitucionales..... 92

La defensa de las libertades 96

Cap. IV Política Exterior..... 99

Marca España y el Alto Comisionado del Gobierno.. 101

España y la Unión Europea..... 103

España e Iberoamérica.....112

España y el Magreb.....117

España y el Mediterráneo.....118

España y Asia-Pacífico 119

España y el África Subsahariana 122

España y Oriente Próximo 123

España y sus relaciones bilaterales..... 124

España y las Organizaciones Internacionales 142

España y la defensa de los Derechos Humanos 147

La cooperación española para el desarrollo 150

Cap. V Política de Defensa..... 155

El sistema institucional en materia de defensa..... 157

Marco estratégico de la política española de Defensa..... 159

Las Fuerzas Armadas 161

Modernización e innovación 165

España en los Organismos Internacionales.....167

La participación española en las misiones internacionales 171

Cap. VI Política Económica 177

La economía española en la actualidad: evolución reciente y estructura económica por sectores..... 181

El modelo de política económica basado en la estabilidad macroeconómica y el crecimiento de la productividad..... 188

Sector comercial..... 194

Infraestructuras, transportes y vivienda..... 201

El sector industrial 211

El sector energético..... 214

La política turística 217

Situación de la sociedad de la información en España..... 223

Investigación, ciencia, tecnología e innovación..... 225

Cap. VII Política Fiscal 241

El sistema presupuestario español 242

Objetivos de la política fiscal y entorno macroeconómico 244

Evolución de la política fiscal en 2012..... 247

Ejercicio presupuestario del año 2012 250

Principales elementos de los Presupuestos Generales del Estado para 2013..... 253

Principales cambios normativos en 2012 y 2013 257

Cap. VIII El Mercado Laboral y el Modelo de Protección Social..... 266

El mercado laboral en España 267

La Seguridad Social y el Modelo de Protección Social 273

El impacto de la inmigración en la economía española..... 276

Cap. IX Justicia 279
Organización judicial..... 280
El Ministerio Fiscal 284
Profesiones jurídicas 285
Principales reformas impulsadas
por el Ministerio de Justicia 287

Cap. X Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad..... 294
El Sistema Nacional de Salud 296
Servicios sociales e igualdad..... 309

Cap. XI Educación 323
Principios generales del sistema educativo:
marco legislativo 324
Estructura general del sistema educativo 326
Educación superior universitaria.....335
Estructura de la Administración educativa 347
Política educativa.....350

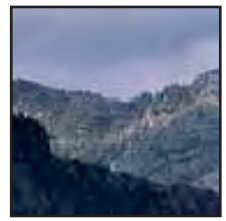
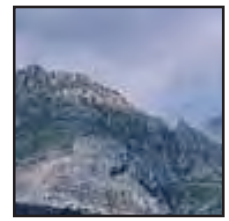
Cap. XII La Alimentación, el Desarrollo Rural y el Medio Ambiente.....357
El sistema agroalimentario español 358
El desarrollo rural 368
El medio ambiente..... 371

Cap. XIII Cultura.....389
Libros, bibliotecas y archivos..... 391
Cine y artes escénicas 398
Artes plásticas 402
Museos estatales 404
Protección del patrimonio 411
Plan Estratégico General de la Secretaría de Estado
de Cultura 2012-2015 413

Cap. XIV Deporte.....415
Actuaciones en el ámbito del deporte..... 422
Organización de eventos deportivos..... 429
Los resultados del deporte español..... 431

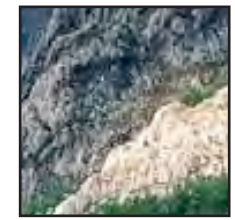
Cap. XV Los Medios de Comunicación ... 435
Panorama de los medios de comunicación
en España..... 436
Penetración de los medios de comunicación
en España..... 437

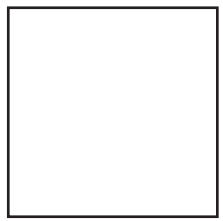
España hoy 2013

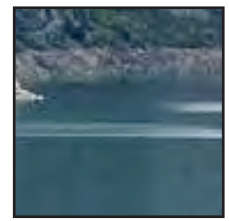



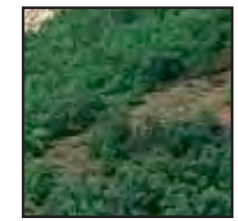
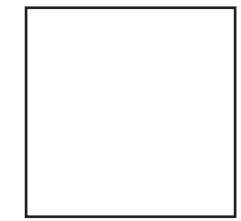


Capítulo I
EL PAÍS Y LA POBLACIÓN

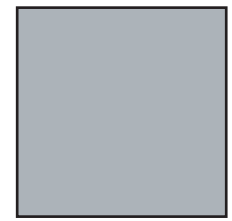









Capacidad de los embalses. Reserva hidráulica.

Foto: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

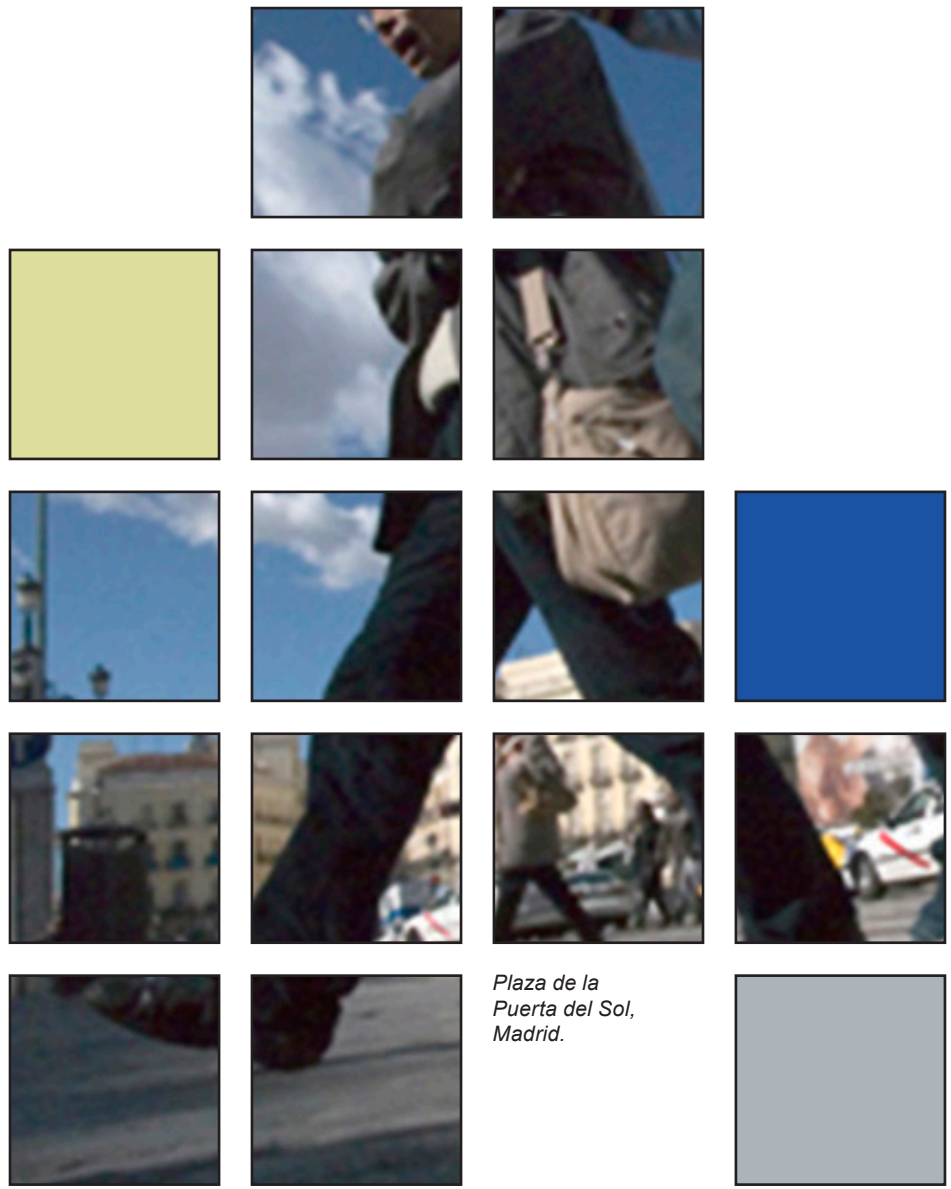


Foto: Luana Fischer Ferreira. Banco de Imágenes y Sonidos del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.

Plaza de la Puerta del Sol, Madrid.

GEOGRAFÍA

La mayor parte del territorio de España está integrado, junto con Portugal y Andorra, en la unidad geográfica de la península ibérica, situada en el extremo suroccidental de Europa. Comprende, además, un conjunto de territorios insulares como los archipiélagos de Canarias y Baleares, otras islas menores y las ciudades de Ceuta y Melilla, situadas en el norte del continente africano.

La superficie total de 506.030 km^2 sitúa a España entre los cincuenta países más extensos del mundo. Los territorios peninsulares comprenden una superficie de 493.514 km^2; el archipiélago balear 4.992 km^2; el de Canarias 7.492 km^2 y las ciudades de Ceuta y Melilla 32 km^2.

De la historia geológica de la península ibérica se deriva su carácter montañoso y su organización en grandes unidades dispuestas dentro, en torno y fuera de una meseta interior a más de 600 metros sobre el nivel medio del mar. El resultado de esta disposición es la gran variedad de relieves y medios naturales de la Península; por eso, si hay una característica que diferencie el relieve peninsular del resto de Europa es, sin duda, la diversidad.

El litoral español se extiende a lo largo de 5.755 kilómetros. Por su situación geográfica, España se encuentra bajo la influencia de dos mares muy distintos: el océano Atlántico, abierto y de grandes dimensiones, y el mar Mediterráneo, comunicado con el anterior sólo a través de un pequeño paso, el

Foto: Atlas Nacional de España (Instituto Geográfico Nacional. Centro Nacional de Información Geográfica).



Mapa físico de Europa.

estrecho de Gibraltar, que permite el intercambio entre sus aguas de muy diferente salinidad y temperatura. El mar Cantábrico es el mar litoral del océano Atlántico que baña la costa norte de España.

RELIEVE

El relieve es muy variado y se caracteriza por su elevada altitud media, por encima de los 600 metros sobre el nivel medio del mar, lo que sitúa a España como el segundo país más alto de Europa, después de Suiza, con 1.300 metros.

En la España peninsular, el relieve se articula en torno a una gran Meseta Central que, con una altitud media de 660 metros, está dividida en dos submesetas por el Sistema Central. Completan el relieve los sistemas montañosos que rodean la Meseta, como el Macizo Galaico y los Montes de León, la Cordillera Cantábrica y los Montes Vascos, el Sistema Ibérico y Sierra Morena. Los sistemas exteriores a la Meseta son los Pirineos, las Cordilleras Costeras y los Sistemas Béticos (Cordillera Subbética y Cordillera Penibética).

Hay dos zonas hundidas entre los bordes de la Meseta y los sistemas de la periferia, que se corresponden con las depresiones del Ebro y del Guadalquivir. La depresión del Ebro tiene una altitud media de 200 metros sobre el nivel del mar, lo que destaca entre las grandes elevaciones que la rodean. El río desemboca en un delta, declarado espacio protegido con el Parque Natural del Delta del Ebro. Tiene depósitos marinos y continentales, de gran grosor en los rebordes montañosos (conglomerados) y, de menor espesor, en el centro de la depresión (areniscas, margas, yesos, sales y calizas). La variedad en la dureza de los materiales y el clima árido originan diferentes formas de relieve.



Foto: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Paisaje de Valsaín (Segovia).

La depresión del Guadalquivir tiene una altitud media de 100 metros sobre el nivel del mar, la más baja de la Península. En la desembocadura del río hay unas marismas protegidas con el Parque Nacional de Doñana. El predominio de los materiales arcillosos ha dado lugar a campiñas suavemente onduladas; los mantos de caliza forman mesas y cerros testigo.

En el relieve insular, las islas Baleares, en el mar Mediterráneo, presentan una orografía en la que predominan las zonas llanas y de escasa altitud, excepto la Sierra de Tramontana situada a lo largo del litoral noroccidental de Mallorca, donde destaca el Puig Major de 1.445 metros.

Las islas Canarias, que son el territorio más meridional de España al situarse en el Atlántico frente a la costa africana, tienen una orografía de origen volcánico y su máxima altitud está en la isla de Tenerife y, en concreto, en el Teide que, con 3.718 metros, es el pico más alto de España.

RÍOS

La hidrografía está determinada por dos tipos de factores: los climáticos y los geomorfológicos, lo que explica a su vez los grandes contrastes hidrológicos existentes. En España, con gran diversidad climática, predomina el clima mediterráneo por lo que una primera característica general es la de ríos con fuertes estiajes y escaso caudal, debido a la cantidad de precipitaciones y a su distribución a lo largo del año. De esta característica

Foto: Atlas Nacional de España (Instituto Geográfico Nacional. Centro Nacional de Información Geográfica).



Mapa físico de España.

están exentos los ríos del norte y noroeste y, en parte, los grandes ríos, ya que sus afluentes procedentes de las montañas amortiguan estos efectos.

El relieve marca la divisoria de las aguas y, por tanto, las cuencas de los ríos. La basculación de la Meseta hacia el oeste da lugar a que los grandes ríos (Duero, Tajo, Guadiana y Guadalquivir por la inclinación de la depresión Bética) viertan sus aguas al océano Atlántico (vertiente atlántica), siguiendo el plano inclinado de la Meseta; y que los de la cuenca del Ebro lo hagan hacia el Mediterráneo (vertiente mediterránea).

CLIMA

España tiene una notable diversidad climática tanto por la orografía como por su posición destacada en latitudes medias de la zona templada del hemisferio norte, donde se mezclan zonas de aire cálido y zonas de aire frío.

El clima es templado, pero varía según la proximidad o lejanía al mar y la altitud. Tradicionalmente, se han clasificado cuatro grandes climas:

- Clima atlántico u oceánico.
- Clima mediterráneo.
- Clima de montaña.
- Clima subtropical árido de las islas Canarias.

En cuanto a las temperaturas, hay diferencias notables: aumentan de norte a sur y disminuyen progresivamente desde el litoral hacia el interior, donde los valores descienden de oeste a este. A medida que nos alejamos de la influencia marina, las zonas del interior peninsular tienen una mayor amplitud térmica, con inviernos más fríos, con medias entre 0° y 3°C en enero, y veranos más calurosos con 24°C de media en julio y agosto. Por el contrario, las tierras periféricas presentan inviernos suaves, con 10°C de media en enero y 16° a 18°C de media anual, especialmente en el litoral mediterráneo.

En las precipitaciones, la estacionalidad está determinada por la dinámica atmosférica y se aprecia un descenso

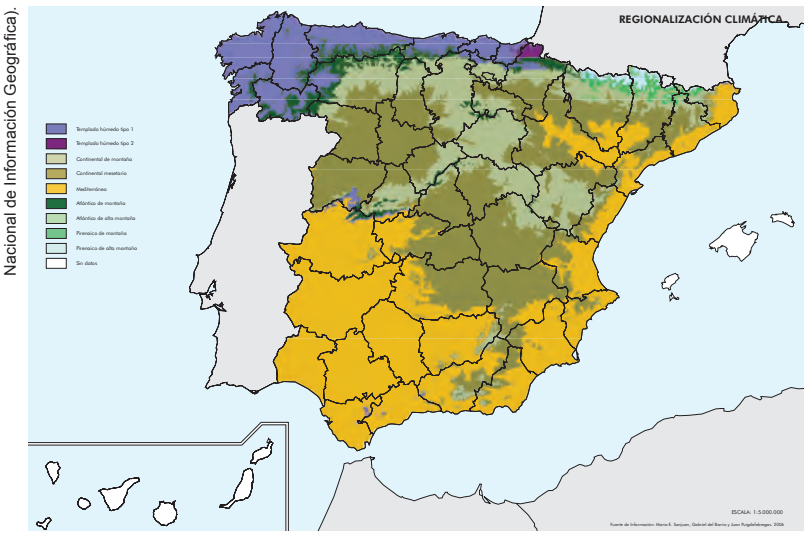


Foto: Atlas Nacional de España (Instituto Geográfico Nacional. Centro Nacional de Información Geográfica).

Mapa de Regionalización Climática.



Foto: Atlas Nacional de España (Instituto Geográfico Nacional. Centro Nacional de Información Geográfica).

Mapa de Temperatura Media Anual.

del volumen total de lluvias desde la costa atlántica (con precipitaciones que superan los 800 milímetros), hacia el interior y las áreas próximas al Mediterráneo con precipitaciones anuales inferiores a los 600 milímetros. En el sureste se encuentra la España semiárida, con precipitaciones inferiores a los 300 milímetros anuales.

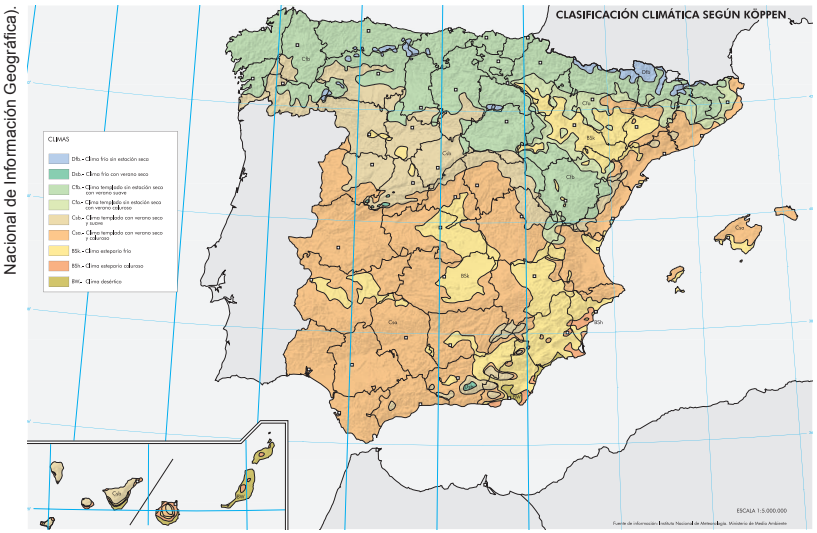
Por último, el relieve también modifica localmente las características climáticas. Así, en las zonas de montaña se produce un descenso de las temperaturas, según se incrementa la altitud, y un aumento de las precipitaciones en las fachadas expuestas a los vientos húmedos.

VEGETACIÓN

La gran heterogeneidad climática, litológica y topográfica de España ha favorecido un territorio ecológicamente muy compartimentado, lo que ha provocado el desarrollo de un amplio espectro de tipos de vegetación. A estos factores hay que añadir la intensa actividad humana que desde el Neolítico ha ido transformando la naturaleza, en muchos casos diversificando más aún los tipos de hábitat.

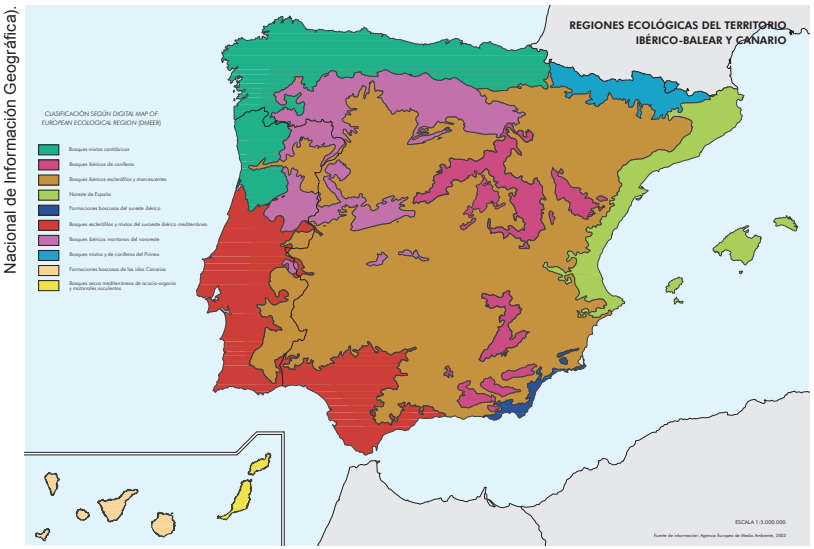
En condiciones naturales, prácticamente todo el territorio tiene vocación forestal; sólo ciertos enclaves de los sistemas montañosos más elevados y algunas áreas extremadamente secas del sureste y de las islas Canarias no permiten el desarrollo de bosques. Sin embargo, en la actualidad el paisaje vegetal de España se muestra como un mosaico en el que las formaciones arbóreas, arbustivas y

Foto: Atlas Nacional de España (Instituto Geográfico Nacional. Centro Nacional de Información Geográfica).



Mapa de Precipitación Media Anual.

Foto: Atlas Nacional de España (Instituto Geográfico Nacional. Centro Nacional de Información Geográfica).



Mapa de Regiones Ecológicas.

herbáceas naturales, junto a los cultivos agrícolas y repoblaciones forestales, se reparten desigualmente el territorio. Una variedad paisajística que tiene su principal expresión en una flora rica, con unas ocho mil especies, en la que se encuentran y mezclan plantas de toda Europa con otras procedentes del norte de África; junto al haya europea, aparece la encina mediterránea, el pino de Alepo, la palmera africana e incluso el eucalipto australiano.

El límite entre la España húmeda y la seca separa también los dos paisajes peninsulares, el de la España verde, donde predominan frondosas de hoja caduca y extensas ricas praderas herbáceas, y el de la España mediterránea, de matorral y eriales xerofíticos, junto a un arbolado en regresión adaptado a la sequía estival. En las áreas de mayor aridez, la Mancha, Extremadura y, de modo especial, el valle del Ebro, el encinar es remplazado por un matorral ralo, reseco y espinoso.

En las zonas costeras mediterráneas existe una asociación vegetal más compleja. A la base encinar-alcornocal se añade, en la costa misma, una masa de coníferas dominada por el pino de Alepo que, al ascender en altura, es sustituido por otras coníferas más adaptadas a la montaña. Por el contrario, a orillas del mar Mediterráneo en el sureste murciano y andaluz se extiende una especie de desierto, pobre en especies vegetales, donde son frecuentes especies exóticas como los palmitos, las chumberas y las pitas y, ocasionalmente, brota el palmeral compacto o disperso.

Foto: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.



Parque Nacional de Garajonay.

Los bosques, naturales o no, ocupan actualmente 15 millones de hectáreas (aproximadamente un 30% del territorio). Los más característicos son el bosque atlántico, dominado por robles y otras frondosas caducifolias; los bosques ribereños, en el 20% de las riberas españolas; los bosques mediterráneos en sus variantes caducifolia, esclerófila y montaña; y los bosques de coníferas subalpinos, que alternan con matorral montano y prados húmedos o semi-húmedos. Se conserva la vegetación de carácter subtropical lauroide en algunas zonas de clima atemperado y lluvioso; los elementos esteparios, continentales, de origen mediterráneo oriental y asiático; y la vegetación euro-siberiana representada por ciertos bosques caducifolios, brezales, prados de siega y por algunas plantas ártico-alpinas y asociaciones relictas, que subsisten en los sistemas montañosos mediterráneos más húmedos y elevados.

A esto se añade una gran variedad de ecosistemas vinculados a la costa, entre los que cabe destacar la zona intermareal, playas, acantilados, sistemas dunares, saladares, estepas salinas, etc. Por otra parte, España es también rica en hábitats de agua dulce, con 75.000 kilómetros de ríos y al menos 1.500 humedales, que suponen un 0,22% de la superficie territorial. Estos humedales son, en general, de tamaño muy pequeño, pero de primera importancia como centros de diversidad biológica.

Pero son los usos agrícolas pecuario y forestal, con más de 42 millones de hectáreas (80% del territorio), los que caracterizan actualmente la ocupación del suelo en España. De esta superficie, destaca la dedicada a cultivos de secano (algo más del 30%), la forestal

PARQUES NACIONALES			
Parque Nacional	Comunidad Autónoma	Provincia	Superficie total del parque (en hectáreas)
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	Cataluña/Catalunya	Lleida	14.119
Archipiélago de Cabrera	Illes Balears	Illes Balears	10.021
Cabañeros	Castilla-La Mancha	Ciudad Real, Toledo	40.856
Caldera de Taburiente	Canarias	Santa Cruz de Tenerife (La Palma)	4.690
Doñana	Andalucía	Huelva, Sevilla	54.252
Garajonay	Canarias	Santa Cruz de Tenerife (La Gomera)	3.986
Islas Atlánticas de Galicia	Galicia	Pontevedra, A Coruña	8.480
Monfragüe	Extremadura	Cáceres	18.396
Ordesa y Monte Perdido	Aragón	Huesca	15.608
Picos de Europa	Principado de Asturias, Castilla y León, Cantabria	Asturias, León, Cantabria	64.660
Sierra Nevada	Andalucía	Granada, Almería	86.208
Tablas de Daimiel	Castilla-La Mancha	Ciudad Real	1.928
Teide	Canarias	Santa Cruz de Tenerife (Tenerife)	18.990
Timanfaya	Canarias	Las Palmas (Lanzarote)	5.107

Fuente: Red de Parques Nacionales. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2010.

(30%) y los pastizales xerófilos (12%). Por su parte, los regadíos ocupan el 7%. Sin embargo, la flora y las comunidades vegetales de estos medios no carecen de interés; muchas plantas endémicas españolas habitan en ellos y no pocas especies animales viven en estos sistemas. A todo esto hay que añadir, ya como hábitat totalmente alterado e irrecuperable, un 8% de zonas urbanas e infraestructuras.

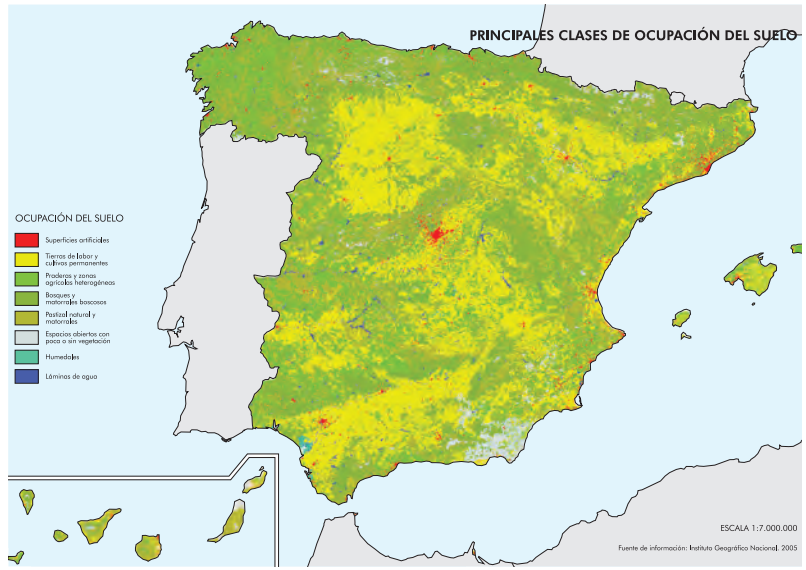
FAUNA

En cuanto a la fauna, se estima que en España existen entre 50.000 y 60.000 especies. De ellas 770 son vertebrados (excluyendo los peces marinos) y el resto invertebrados. En ambos casos superan el 50% del total de especies de cada grupo presentes en la Unión Europea. De nuevo aquí el fenómeno de los endemismos multiplica el valor de esta diversidad biológica, sobre todo en el caso de las islas Canarias. De las 6.893 especies de animales presentes en esas islas, 3.066 son endémicas, lo que supone un 44% del total de su fauna.

La península ibérica, Ceuta, Melilla y los dos archipiélagos son también importantes para las migraciones de una enorme cantidad de animales. Son muchas las especies, sobre todo de aves pero también de peces y mamíferos marinos, que no pertenecen estrictamente a la fauna española pero utilizan nuestro territorio como lugar de paso entre sus áreas de cría norteñas y sus zonas de invernada, tanto mediterráneas como del sur del Sáhara, o entre sus lugares de reproducción en el Mediterráneo y de reposo en el Atlántico.

Los animales en peligro de extinción están cada vez más y mejor protegidos en los numerosos parques y reservas naturales. Es el caso del oso pardo, presente en los bosques caducifolios y mixtos de montaña, el lince ibérico, que habita en el bosque mediterráneo y en las dehesas con denso sotobosque, el visón europeo, el urogallo y el águila imperial.

Foto: Atlas Nacional de España (Instituto Geográfico Nacional. Centro Nacional de Información Geográfica).



Mapa de Ocupación del Suelo.



Foto: Banco de Imágenes y Sonidos del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.

Osos pardos.

En la zona meridional de la Península abunda la fauna de tipo africano. En la Meseta predominan la perdiz, la codorniz, el lobo y aves como la avutarda, la ganga, la ortega y todo tipo de rapaces. Entre las subespecies típicamente españolas están el ciervo hispánico o venado, el gato montés, la comadreja y el jabalí bético. Cabría incluir en este grupo al cerdo negro ibérico, no exclusivo de España, y, a través de las mutaciones de su domesticación, al toro de lidia.

La fauna marina es rica y variada. El Atlántico ofrece mayor riqueza pesquera que el Mediterráneo, especialmente en el litoral gallego, con amplias plataformas continentales, abundancia de plancton y frecuente renovación de las aguas por las fuertes mareas. En el litoral cantábrico, de mayor profundidad, los peces viven más alejados de la costa. El Atlántico meridional abunda en peces emigrantes como el atún, que acude a desovar en esas áreas antes de entrar en el Mediterráneo. La foca monje, en peligro de extinción, se desenvuelve bien en las costas rocosas poco alteradas y con abundantes islotes y grutas. Por otra parte, la fuerte persecución de que han sido objeto los grandes cetáceos ha empobrecido la fauna española en este aspecto, por lo que en la actualidad es raro ver en los mares que bañan la Península delfines, cachalotes y marsopas.

Foto: Banco de Imágenes y Sonidos del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.



Foca monje.

Foto: Ashok Beera. Banco de Imágenes y Sonidos del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.



Pirita.

MINERALES

Iberia, Hesperia o Hispania, las distintas formas nominales con las que fue conocida la España antigua, fue famosa por sus riquezas naturales y, en especial, por la abundancia y variedad de sus recursos minerales. Aún a comienzos del siglo XX, España poseía algunos de los yacimientos más importantes del mundo de determinados minerales y el desarrollo económico de territorios, como el País Vasco y Asturias, se ha basado en su riqueza mineralógica. Hoy la situación no es la misma aunque sigue siendo uno de los países europeos de mayor riqueza mineral.

La diversidad de la producción española de minerales, incluso sin tener en cuenta los energéticos, es amplia. Prácticamente ningún mineral está ausente del suelo español, si bien sobre un total de un centenar de productos explotados, sólo se producen en un volumen significativo hierro, piritas, cinc, cobre y plomo, entre los minerales metálicos, y arcilla refractaria, bentonita, cuarzo, espato flúor, glauberita, magnetita calcinada, sal gema y marina, sales potásicas y sepiolita entre los no metálicos.

La producción de minerales metálicos, aunque muy variada, resulta en la actualidad insuficiente para atender las necesidades españolas. La situación de los minerales no metálicos está marcada por su carácter excedentario y superior a la demanda del mercado nacional.

POBLACIÓN

LA POBLACIÓN RESIDENTE EN ESPAÑA

Con datos del *Censo de Población de 2011*[1], la población residente en España alcanza los 46,8 millones de personas a 1 de noviembre de dicho año. De ese total de habitantes, 5,3 millones son de nacionalidad extranjera, de los cuales, 2,1 millones son nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea.

En relación con el *Censo de 2001*, la población de España ha crecido en casi 6 millones de personas, un 14,6%, debido fundamentalmente al fuerte incremento de población extranjera: el número de extranjeros se ha incrementado en 3,7 millones (234,1%) respecto a 2001, mientras que el de españoles lo ha hecho en 2,3 millones (5,8%).

POBLACIÓN POR SEXO A 1 DE NOVIEMBRE DE 2011		
AMBOS SEXOS		
Total	Españoles	Extranjeros
46.815.916	41.563.443	5.252.473
HOMBRES		
Total	Españoles	Extranjeros
23.104.303	20.372.386	2.731.917
MUJERES		
Total	Españolas	Extranjeras
23.711.613	21.191.057	2.520.556

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

[1] Datos del último censo anual publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) disponible a 31 de diciembre de 2012.

POBLACIÓN POR EDAD A 1 DE NOVIEMBRE DE 2011		
	ESPAÑOLES	**EXTRANJEROS**
menores de 16	6.704.120	788.761
de 16 a 44	15.980.355	3.227.314
de 45 a 64	11.042.777	956.239
mayores de 65	7.836.187	280.158

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD

A 1 de noviembre de 2011, el 49,4% del total de habitantes son varones y el 50,6% mujeres. Entre los españoles, hay más mujeres (51,0%) mientras que entre los extranjeros hay más varones (52,0%).

Por edades, el 16,0% de la población tiene menos de 16 años, el 41,0% tiene entre 16 y 44 años y el 43,0% es mayor de 44 años.

Por nacionalidad cabe destacar la diferencia en el grupo de 16 a 44 años. Así, mientras que los españoles de estas edades representan el 38,4% del total, este porcentaje se eleva al 61,4% en el caso de los extranjeros.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Las Comunidades Autónomas que han registrado los mayores aumentos de población entre el 1 de noviembre de 2001 y el 1 de noviembre de 2011 son

POBLACIÓN TOTAL Y POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (Variación respecto a 2001)			
	Censo 2011	Censo 2001	Variación (%)
Balears, Illes	*1.100.503*	*841.669*	*30,8%*
Canarias	*2.082.655*	*1.694.477*	*22,9%*
Melilla	*81.323*	*66.411*	*22,5%*
Murcia, Región de	*1.462.128*	*1.197.646*	*22,1%*
Comunidad Valenciana	*5.009.931*	*4.162.776*	*20,4%*
Castilla-La Mancha	*2.106.331*	*1.760.516*	*19,6%*
Cataluña	*7.519.843*	*6.343.110*	*18,6%*
Madrid, Comunidad de	*6.421.874*	*5.423.384*	*18,4%*
Ceuta	*83.517*	*71.505*	*16,8%*
Rioja, La	*321.173*	*276.702*	*16,1%*
Navarra, Comunidad Foral de	*640.129*	*555.829*	*15,2%*
TOTAL NACIONAL	***46.815.916***	***40.847.371***	***14,6%***
Andalucía	*8.371.270*	*7.357.558*	*13,8%*
Aragón	*1.344.509*	*1.204.215*	*11,7%*
Cantabria	*592.542*	*535.131*	*10,7%*
País Vasco	*2.185.393*	*2.082.587*	*4,9%*
Extremadura	*1.104.499*	*1.058.503*	*4,3%*
Castilla y León	*2.540.188*	*2.456.474*	*3,4%*
Galicia	*2.772.928*	*2.695.880*	*2,9%*
Asturias, Principado de	*1.075.183*	*1.062.998*	*1,1%*

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

Illes Ballears (258.834, un 30,8%), Canarias (388.178, un 22,9%) y la Región de Murcia (264.482, un 22,1%), además de la Ciudad Autónoma de Melilla (14.912, un 22,5%).

Ninguna Comunidad Autónoma vio reducida su población, si bien el Principado de Asturias, Galicia, Castilla y León y Extremadura crecieron por debajo del 5%.

En términos absolutos, Cataluña (1.176.733), la Comunidad de Madrid (998.490) y la Comunidad Valenciana (847.155) han registrado los mayores incrementos en el número de habitantes en la última década.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

La proporción de ciudadanos extranjeros sobre el total de la población residente en España se sitúa en el 11,2%, según los datos del censo a 1 de noviembre de 2011.

Las Comunidades con mayor proporción de extranjeros son Illes Balears (20,2%), la Comunidad Valenciana (15,1%) y Cataluña (15,0%).

Por el contrario, las que tienen menor proporción de extranjeros son Extremadura (3,5%), Galicia (3,7%) y el Principado de Asturias (4,4%).

Las Comunidades donde se ha producido mayor aumento relativo de extranjeros durante la última década han sido Castilla-La Mancha (429,8%), el País Vasco (355,4%), Castilla y León (333,3%), Cantabria (332,5%) y Aragón (330,1%).

Por el contrario, los menores incrementos de población extranjera se han observado en la Comunidad de Madrid (158,2%), la Comunidad Foral de Navarra (169,1%), Canarias (182,3%) y Galicia (195,0%), además de las Ciudades Autónomas de Ceuta (66,9%) y Melilla (59,1%).

En términos absolutos, los mayores aumentos de extranjeros se han registrado en Cataluña (818.138), la Comunidad de Madrid (579.156) y la Comunidad Valenciana (539.099).

POBLACIÓN EXTRANJERA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS						
	Población		Variación		% Extranjeros	
	Censo 2011	Censo 2001	Absoluta	Relativa	Respecto del total población	Respecto del total extranjeros
TOTAL	5.252.473	1.572.013	3.680.460	234,1%	11,2%	100,0%
Castilla-La Mancha	215.469	40.668	174.801	429,8%	10,2%	4,1%
País Vasco	141.947	31.168	110.779	355,4%	6,5%	2,7%
Castilla y León	163.260	37.674	125.586	333,3%	6,4%	3,1%
Cantabria	37.457	8.661	28.796	332,5%	6,3%	0,7%
Aragón	164.770	38.314	126.456	330,1%	12,3%	3,1%
Andalucía	658.139	178.130	480.009	269,5%	7,9%	12,5%
Cataluña	1.128.445	310.307	818.138	263,7%	15,0%	21,5%
Asturias, Principado de	47.711	13.254	34.457	260,0%	4,4%	0,9%
Comunidad Valenciana	756.772	217.673	539.099	247,7%	15,1%	14,4%
Extremadura	38.698	11.271	27.427	243,3%	3,5%	0,7%
Rioja, La	44.121	12.865	31.256	243,0%	13,7%	0,8%
Murcia, Región de	226.343	69.556	156.787	225,4%	15,5%	4,3%
Balears, Illes	222.120	68.825	153.295	222,7%	20,2%	4,2%
Galicia	103.685	35.152	68.533	195,0%	3,7%	2,0%
Canarias	276.524	97.950	178.574	182,3%	13,3%	5,3%
Navarra, Comunidad Foral de	65.323	24.274	41.049	169,1%	10,2%	1,2%
Madrid, Comunidad de	945.252	366.096	579.156	158,2%	14,7%	18,0%
Ceuta	5.417	3.246	2.171	66,9%	6,5%	0,1%
Melilla	11.021	6.929	4.092	59,1%	13,6%	0,2%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA POR NACIONALIDADES

Los extranjeros residentes en España pertenecientes a la Unión Europea suman 2.084.916. Dentro de éstos destacan los ciudadanos rumanos (798.104), seguidos por los del Reino Unido (312.098) y los de Italia (177.520).

Entre el colectivo de extranjeros no comunitarios, los ciudadanos marroquíes son los más numerosos (773.966), seguidos de los ecuatorianos (316.756) y de los colombianos (250.087).

Entre 2001 y 2011, la cifra de ciudadanos rumanos es la que experimentó un mayor crecimiento absoluto, con un saldo de 740.571, seguidos de los ciudadanos de Marruecos (526.025) y Reino Unido (217.236).

En términos relativos, el mayor incremento ha correspondido a ciudadanos de Paraguay (6836,7%), seguidos de los bolivianos (1523,4%) y rumanos (1287,2%).

Por grupos de países, los más numerosos son los ciudadanos de la Unión Europea, que representan el 39,7% del total de ciudadanos extranjeros. Le siguen los ciudadanos de América del Sur, Central o del Caribe, que suponen un 28,2% del total de extranjeros.

En cuanto a la distribución por sexo en el colectivo extranjero, la proporción de mujeres es mayor en las nacionalidades iberoamericanas. En cambio hay más varones en la mayoría de las nacionalidades africanas y asiáticas.

POBLACIÓN EXTRANJERA POR PAÍSES. COMPARATIVA 2001-2011				
	POBLACIÓN		INCREMENTO	
NACIONALIDAD	CENSO 2011	CENSO 2001	ABSOLUTO	RELATIVO (%)
TOTAL	**5.252.473**	**1.572.013**	**3.680.460**	**234,1%**
Rumanía	798.104	57.533	740.571	1.287,2%
Marruecos	773.966	247.941	526.025	212,2%
Reino Unido	312.098	94.862	217.236	229,0%
Bolivia	183.626	11.311	172.315	1.523,4%
China	171.128	27.595	143.533	520,1%
Italia	177.520	36.815	140.705	382,2%
Bulgaria	150.878	26.391	124.487	471,7%
Ecuador	316.756	216.474	100.282	46,3%
Colombia	250.087	160.104	89.983	56,2%
Perú	124.041	38.531	85.510	221,9%
Portugal	121.741	40.863	80.878	197,9%
Paraguay	77.205	1.113	76.092	6.836,7%
Alemania	153.245	78.020	75.225	96,4%
Brasil	87.973	18.305	69.668	380,6%
Ucrania	84.136	22.197	61.939	279,0%
Rep. Dominicana	91.353	31.582	59.771	189,3%
Polonia	75.484	16.348	59.136	361,7%
Pakistán	69.163	10.129	59.034	582,8%
Argentina	105.219	47.661	57.558	120,8%
Francia	100.798	46.894	53.904	114,9%
Resto de países	1.027.952	341.344	686.608	201,1%

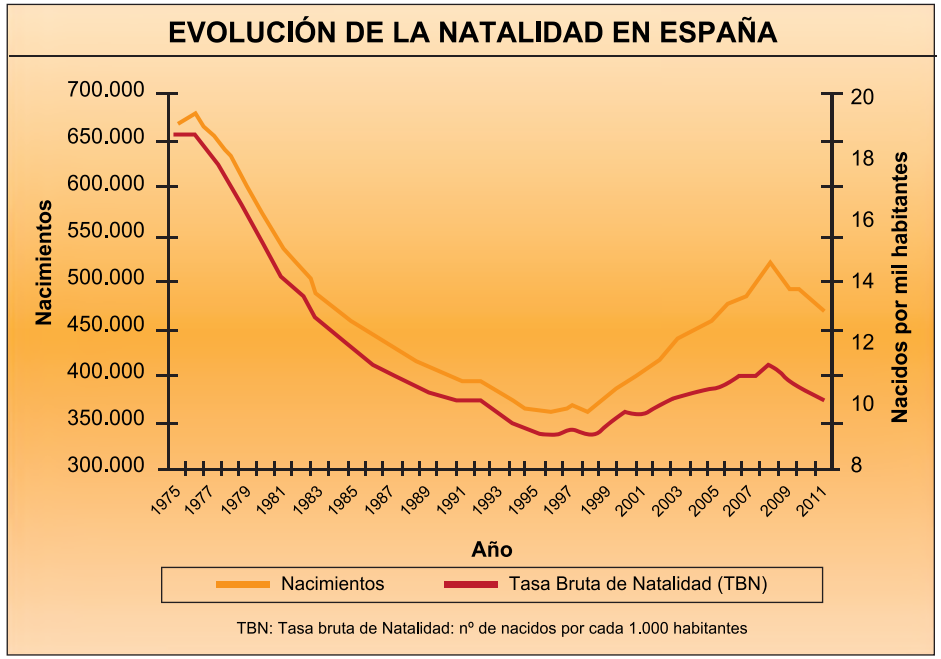
Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

POBLACIÓN EXTRANJERA POR SEXO Y GRUPOS DE PAÍSES	TOTAL		
	AMBOS SEXOS	HOMBRES	MUJERES
TOTAL	46.815.916	23.104.303	23.711.613
Española	41.563.443	20.372.386	21.191.057
Extranjera	5.252.473	2.731.917	2.520.556
Extranjera, País miembro de la UE	2.084.916	1.092.569	992.346
Extranjera, país europeo no miembro UE	220.904	95.944	124.959
Extranjera, de un país de África	1.063.194	660.910	402.285
Extranjera, de un país de América del Norte	52.377	23.668	28.709
Extranjera, país de América del Sur, Central o Caribe	1.479.852	653.549	826.303
Extranjera, de un país de Asia	348.284	203.603	144.680
Extranjera, de un país de Oceanía y apátridas	2.946	1.674	1.273

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

PROYECCIONES DE POBLACIÓN

El conocimiento de la población que reside en un país o en un territorio determinado constituye un elemento esencial en el que apoyar la toma de decisiones en numerosos ámbitos, como son la enseñanza, la sanidad, los sistemas de pensiones, la inversión empresarial en las más diversas ramas de actividad, etc. De hecho, las operaciones de censo o recuento poblacional representan el antecedente más remoto de la actividad estadística pública y, más aún, se podría afirmar que en ellas se encuentra el germen de la ciencia estadística en sí misma.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

En la actualidad, los censos de población se elaboran en España cada diez años, como en la gran mayoría de los países del mundo, proporcionando la cifra de población residente en el país en la fecha censal y las características básicas de la misma. Además del censo, el Instituto Nacional de Estadística (INE) elabora estimaciones intercensales de población para cada año del periodo transcurrido entre censo y censo, una vez disponibles los resultados del último de ellos.

Finalmente, el INE también difunde estimaciones de la población residente en España en cada momento para los años posteriores al último censo, alcanzando hasta el momento actual. Para ello emplea toda la información sobre la evolución demográfica del país (Estimaciones de la Población Actual). Todas estas operaciones conforman la serie de población residente en España, en sus Comunidades Autónomas y sus provincias, desagregada según características demográficas básicas, como el sexo y la edad.

Ahora bien, para los fines antes mencionados, si importante es el presente, más aún lo es el futuro. Es por ello que el Instituto Nacional de Estadística (INE), como productor de las estadísticas oficiales de España, elabora y publica, periódicamente, proyecciones de la población como simulación de nuestra realidad demográfica futura en caso de mantenerse las tendencias y comportamientos demográficos actualmente observados. Es decir, se trata de mostrar cómo sería nuestra pirámide poblacional futura en caso de que la natalidad, la mortalidad y la movilidad territorial de la población, mantuvieran sus patrones de evolución actuales. En concreto, el INE publica anualmente una *Proyección de Población de España a Corto Plazo* para los próximos diez años, que incluye resultados autonómicos y provinciales y, cada tres años, una *Proyección de Población a Largo Plazo*, para los próximos cuarenta años.

La *Proyección de Población a Largo Plazo 2012-2052*, que es la última elaborada por el INE, plantea para España, y siempre que se mantengan las tendencias

ESPERANZA DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN ESPAÑA						
AÑOS	AL NACIMIENTO			A LOS 65 AÑOS		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
1991	77,1	73,5	80,7	17,6	15,6	19,2
1995	78,1	74,5	81,7	18,2	16,1	20,0
2000	79,3	75,9	82,7	18,8	16,7	20,6
2001	79,7	76,3	83,1	19,0	16,9	20,8
2002	79,8	76,4	83,1	19,0	16,9	20,9
2003	79,7	76,4	83,0	18,9	16,8	20,8
2004	80,3	77,0	83,6	19,4	17,3	21,3
2005	80,3	77,0	83,5	19,3	17,2	21,1
2006	80,9	77,7	84,2	19,9	17,8	21,7
2007	80,9	77,8	84,1	19,8	17,7	21,7
2008	81,2	78,2	84,3	20,0	18,0	21,8
2009	81,6	78,5	84,6	20,2	18,1	22,0
2010	82,0	78,9	84,9	20,4	18,3	22,3
2011	82,1	79,2	85,0	20,5	18,5	22,4
JUL11 JUN12	81,9	79,0	84,7	20,3	18,2	22,1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

demográficas recientes, un futuro demográfico marcado por los siguientes elementos:

- Descenso progresivo del número anual de nacimientos provocado por un decrecimiento del efectivo de mujeres en edad fértil. Son las generaciones de mujeres nacidas durante la crisis de natalidad de los ochenta y primeros noventa, progresivamente menos numerosas, las que ahora se encuentran en etapa fértil.
- Crecimiento sostenido de los niveles de esperanza de vida y, con ello, engrosamiento de la pirámide poblacional en las edades más elevadas.
- Ligero y sostenido decrecimiento poblacional en caso de que la aportación neta de la migración exterior se mantenga en sus niveles actuales, muy discretos, tras el frenazo experimentado por la llegada de inmigrantes desde 2008 y los altos niveles de emigración al extranjero hoy observados.

A largo plazo, la característica más sobresaliente en la evolución de la población de España la constituye su progresivo envejecimiento. Dicho envejecimiento se debe, fundamentalmente, a unos niveles de fecundidad sostenidos en niveles muy bajos, lo cual se suma a la incesante mejora de la esperanza de vida, especialmente en las edades más elevadas de la pirámide. La elevación coyuntural de la inmigración puede contribuir a ralentizar este proceso de envejecimiento, pero no lo detiene.

PÁGINAS WEB OFICIALES

Instituto Geográfico Nacional: www.ign.es

Instituto Nacional de Estadística: www.ine.es

España hoy 2013

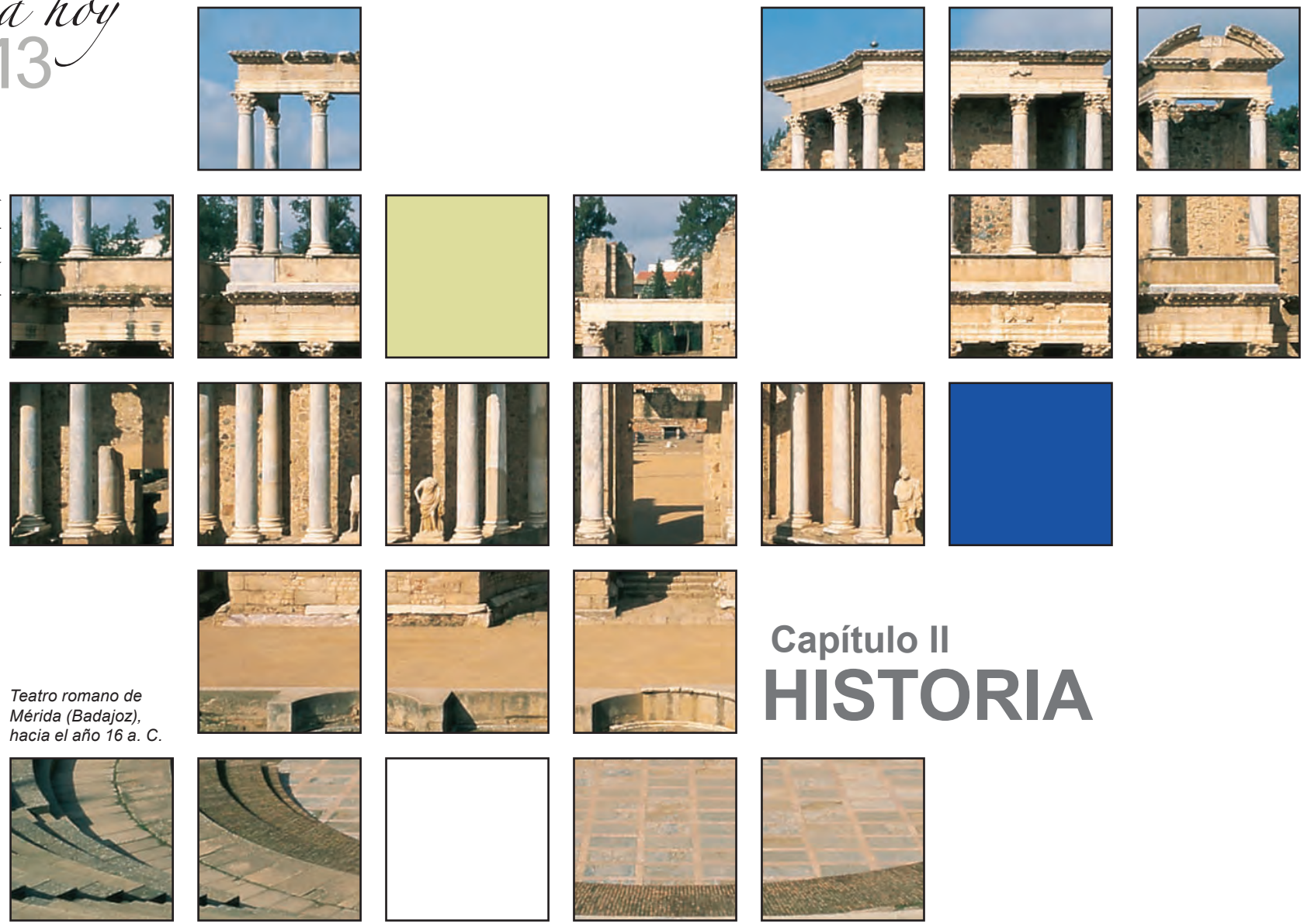


Foto: Instituto de Turismo de España (Turespaña).

Teatro romano de Mérida (Badajoz), hacia el año 16 a. C.

Capítulo II

HISTORIA

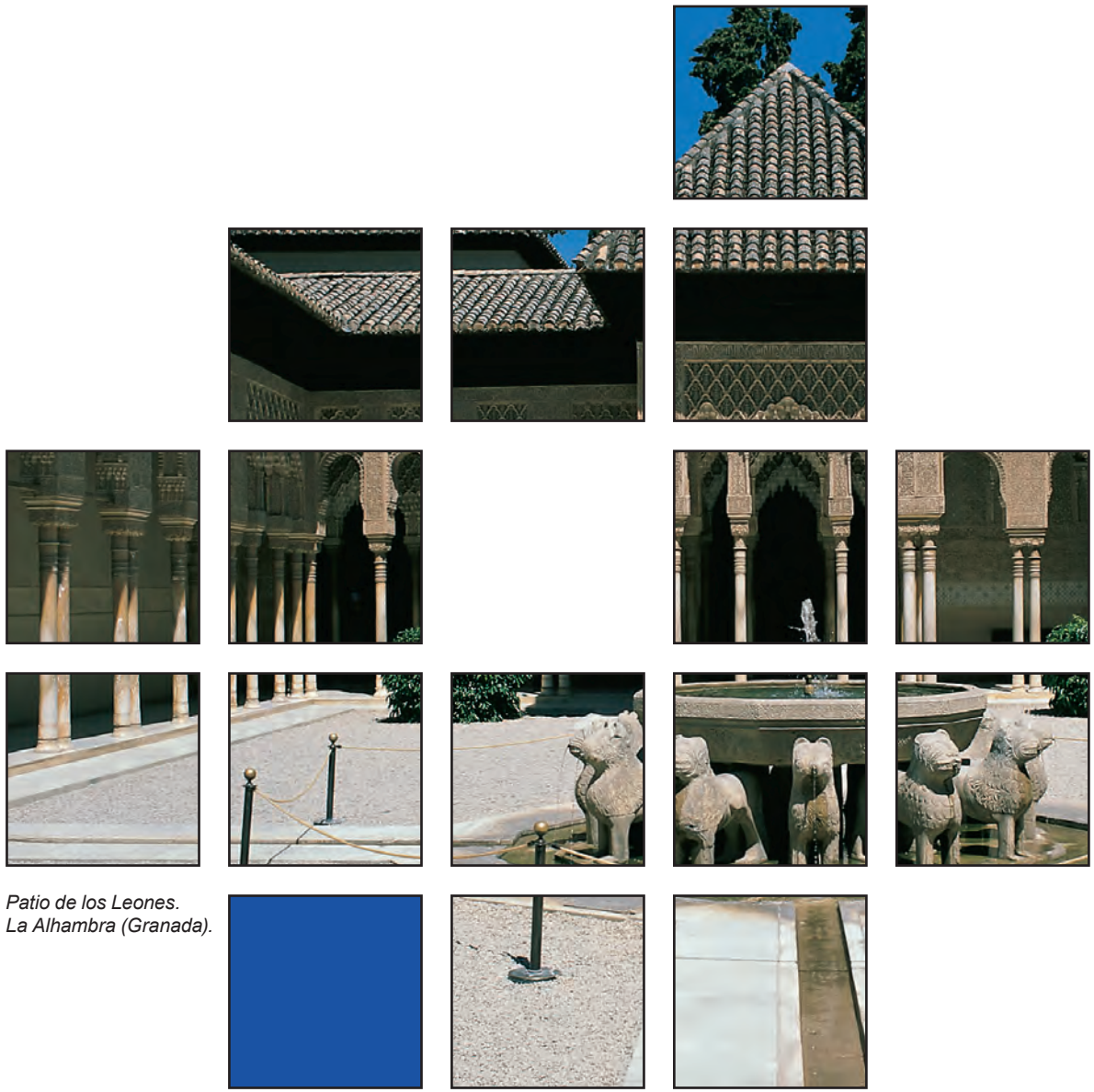


Foto: Instituto de Turismo de España (Turespaña).

Patio de los Leones.
La Alhambra (Granada).

HISTORIA

España es un país con profundas raíces históricas en Europa que ha pasado por épocas conflictivas y otras de gran esplendor, tal y como queda patente en su patrimonio cultural, lo cual contribuye sin duda a explicar su realidad actual. Posee una personalidad e idiosincrasia propias, singularizadas por fenómenos como el descubrimiento del continente americano o haberse mantenido neutral en las dos guerras mundiales, pero al mismo tiempo su historia tiene grandes paralelismos con la de otros países europeos, protagonizando algunos de los capítulos más brillantes de la historia europea.

DE LOS ORÍGENES AL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA

Los primeros pobladores

La presencia de homínidos en la península ibérica se remonta al Paleolítico Inferior, época de la que datan los restos hallados en el yacimiento de Atapuerca (Burgos), de unos 800.000 años de antigüedad. Los especialistas discuten aún el origen de estas poblaciones, quizá llegadas directamente de África a través del estrecho de Gibraltar o más probablemente a través de los Pirineos. En todo caso, desde esa época se encuentran en la Península restos de utensilios y obras de arte correspondientes a las mismas culturas de cazadores y recolectores que se sucedieron en otras zonas de Europa.

Foto: Instituto de Turismo de España (Turespaña).



Detalle de La Dama de Baza. Siglo IV a. C. Madrid. Museo Arqueológico Nacional.

Asimismo, la península ibérica constituye el extremo occidental de un proceso de difusión cultural que se desarrolló por el Mediterráneo desde su vertiente oriental hacia el quinto milenio anterior a nuestra era. Este proceso, conocido como «Revolución Neolítica», consistió básicamente en el cambio de una economía recolectora por otra productora basada en la agricultura y la ganadería. Desde el 5000 o 4000 a.C. y hasta el siglo XVI de nuestra era se abrirá un periodo importante de la historia peninsular en el que la cuenca y la civilización mediterráneas resultarán determinantes.

Desde el año 1100 a.C. aproximadamente y hasta mediados del siglo III a.C., el contacto comercial y cultural con las civilizaciones mediterráneas vendrá de la mano de fenicios -extendidos desde el Algarve, en el Atlántico sur peninsular, hasta el Levante mediterráneo- y de griegos- situados desde el estuario del Ebro hasta el golfo de Rosas, en el nordeste. Al final de esta etapa, ambas civilizaciones serán desplazadas por romanos y cartagineses, respectivamente.

De esta manera, entre los siglos XII y IV a.C. fue marcándose una diferencia sustancial entre una Iberia interior y otra que discurría desde el nordeste mediterráneo hasta el Atlántico sur. La parte interior estaba habitada por diversas tribus, algunas de ellas celtas, que contaban con una organización relativamente primitiva y se dedicaban al pastoreo trashumante, alternando los pastos de las tierras altas del norte en verano con los de la submeseta sur en invierno. Por su parte, los pueblos de la costa, conocidos genéricamente como íberos, constituían ya en el siglo IV a.C. un conjunto de ciudades-estado, como Tartesos, muy similares e influidas por los centros urbanos, comerciales, agrícolas y mineros más desarrollados del Mediterráneo oriental.

Las huellas persistentes de la presencia romana

La presencia romana en la Península siguió la línea de las bases comerciales griegas, pero estuvo condicionada por la pugna de Roma con Cartago por el control del Mediterráneo occidental durante el siglo II a.C. Fue éste el momento en que el territorio peninsular entró en el circuito de la política internacional, convirtiéndose desde entonces en un objetivo estratégico codiciado a causa de su singular posición geográfica entre el Atlántico y el Mediterráneo y de la riqueza agrícola y minera de su zona sur.

La penetración romana y ulterior conquista de la península ibérica discurrió durante un extenso periodo comprendido entre los años 218 y 19 a.C. Los romanos se sintieron alarmados por la expansión cartaginesa hacia el nordeste, ya que consideraban que el río Ebro constituía la frontera natural de la Galia sujeta a su influencia. Por esta razón se desencadenó la Segunda Guerra Púnica. Mientras Aníbal realizaba el legendario paso de los Alpes, las legiones romanas asaltaron su base española, Cartago Nova (actual Cartagena), con su puerto y sus minas. Su caída a manos de Publio Cornelio Escipión (209 a.C.) marcó

el declive del ejército de Aníbal en Italia y el comienzo de las conquistas romanas en la Península.

Los romanos no pretendían únicamente remplazar a los cartagineses, sino que buscaban extender su dominio al resto de la península ibérica. Allí tropezaron con una resistencia importante, sobre todo en la Hispania interior. Entre las múltiples confrontaciones que mantuvieron, la más conocida fue la Guerra Celtibérico-Lusitana, prolongada durante veinte años (154-134 a.C.).

Durante la presencia romana en Hispania, que duró siete siglos, se configuraron los límites con otros territorios europeos y las divisiones interiores en que se compartimentó la provincia romana (Lusitania, Tarraconense y Bética), que marcarán la organización territorial peninsular de siglos posteriores. Además de la administración del territorio, los romanos introdujeron en Hispania la lengua, la religión y el derecho, así como importantes instituciones, como la familia o el municipio. La romanización instaló definitivamente a la Península dentro del mundo grecolatino y, más tarde, del judeo-cristiano.

Los asentamientos romanos se fundaron principalmente en la costa y a lo largo de los ríos. La permanente significación de ciudades como Tarragona, Cartagena, Lisboa y, sobre todo, Mérida, así como el enorme despliegue en las obras públicas (calzadas, puentes, acueductos, templos, arcos, teatros, anfiteatros y circos), dan idea del sentido geográfico del poblamiento romano.

A comienzos del siglo V, el mapa de población comenzó a cambiar significativamente debido a la irrupción en la Península de diversos pueblos germánicos, bien como invasores o bien como aliados. Mientras que los visigodos se asentaron en las regiones del interior, los suevos lo hicieron en el oeste.

Desde el siglo III, y de manera paralela a las invasiones, se acentuaron unos procesos de reducción de la población urbana, de amurallamiento de las poblaciones, de extensión de la propiedad latifundista, de inseguridad en los campos y de debilidad de la institución estatal frente al incremento de poder de las oligarquías locales, que brindaban seguridad a cambio de fidelidad.

Un fenómeno importante de ese periodo es el inicio de la cristianización de Hispania. Parece probable la presencia de San Pablo entre los años 62-63 d. C. y las narraciones de Prudencio del siglo III hablan ya de diócesis y mártires. Tras la promulgación del Edicto de Milán (313 d.C.), por el que el emperador Constantino declaraba la libertad religiosa en el Imperio, se celebró el primer concilio de la Iglesia hispana, el Concilio de Elvira. Aunque la cristianización fue mucho más intensa en el sur y este peninsular que en el norte o en el centro, la expansión del cristianismo continuó en los siglos siguientes bajo dominación visigoda.

El Reino visigodo de Toledo

En el siglo V los visigodos eran ya un pueblo romanizado que se veía a sí mismo como continuador del apagado poder imperial. Hacia mediados del año 500,

la triple presión de suevos por el oeste (Galicia), pastores cántabro pirenaicos desde el norte y bizantinos por el sur (la Bética) los inclinarán a establecer la capital en Toledo, centro de la Península.

La integración entre visigodos e hispano-romanos fue un proceso rápido y exitoso que se vio notablemente facilitado por la conversión del rey Recaredo al catolicismo en el III Concilio de Toledo (589). Esto hizo adquirir a la Iglesia un papel preponderante y fiscalizador de la actividad política mediante la celebración de los sucesivos concilios de Toledo y a través de unas estructuras sociales recogidas en el *Líber Iudiciorum* de Recesvinto. Una y otra cultura tenían en común la existencia de una aristocracia de fundos y otra eclesiástica, que aspiraban a la autonomía a expensas del poder real. Por ello, la política visigoda oscilará entre la inclinación a aplacar a los nobles, tolerando la progresiva feudalización del Estado, y la tendencia a reforzar el poder real, exponiéndose a sublevaciones nobiliarias.

La España musulmana

Será precisamente uno de los clanes nobiliarios postergados, la familia Witiza, quien a principios del siglo VIII provoque el desmoronamiento del Estado visigodo al pedir ayuda a las tropas árabes y bereberes del otro lado del estrecho de Gibraltar. En realidad, el grado de descomposición del aparato estatal visigodo permitió a los musulmanes la realización de pactos aislados con una aristocracia independiente y desafecta a la Corona.

A mediados del siglo VIII, los musulmanes habían consumado su ocupación y el príncipe omeya Abd Al-Rahman se hizo proclamar en Córdoba emir de un nuevo Estado independiente de Damasco.

En el primer tercio del siglo X, uno de los omeyas hispanos, Abd Al-Rahman III, restauró y extendió el Estado andalusí y se convirtió en el primer califa español.

La proclamación del Califato tenía un doble propósito. En el interior, los omeyas querían fortalecer el Estado. En el exterior, buscaban consolidar las rutas comerciales que a través del Mediterráneo aseguraran la relación económica con la cuenca oriental (Bizancio) y garantizaran el aprovisionamiento de oro. Melilla fue ocupada en el 927 y, a mediados del mismo siglo, el Califato omeya controlaba el triángulo comprendido entre Argel, Siyilmasa y el Atlántico. Los pequeños reductos cristianos del norte de la Península se convirtieron en modestos feudatarios del califa, a quien reconocían superioridad y arbitraje.

El fundamento de la hegemonía andalusí descansaba en su considerable poder económico, que se basaba en un importante comercio, en una industria artesanal desarrollada y en un aprovechamiento agrícola mucho más eficiente que el del resto de Europa.

El Estado cordobés fue la primera economía urbana y comercial que floreció en Europa desde la desaparición del Imperio romano. Córdoba, la capital del Califato y su ciudad principal, contaba con unos 100.000 habitantes, lo cual la convertía en la concentración urbana europea más importante de la época.

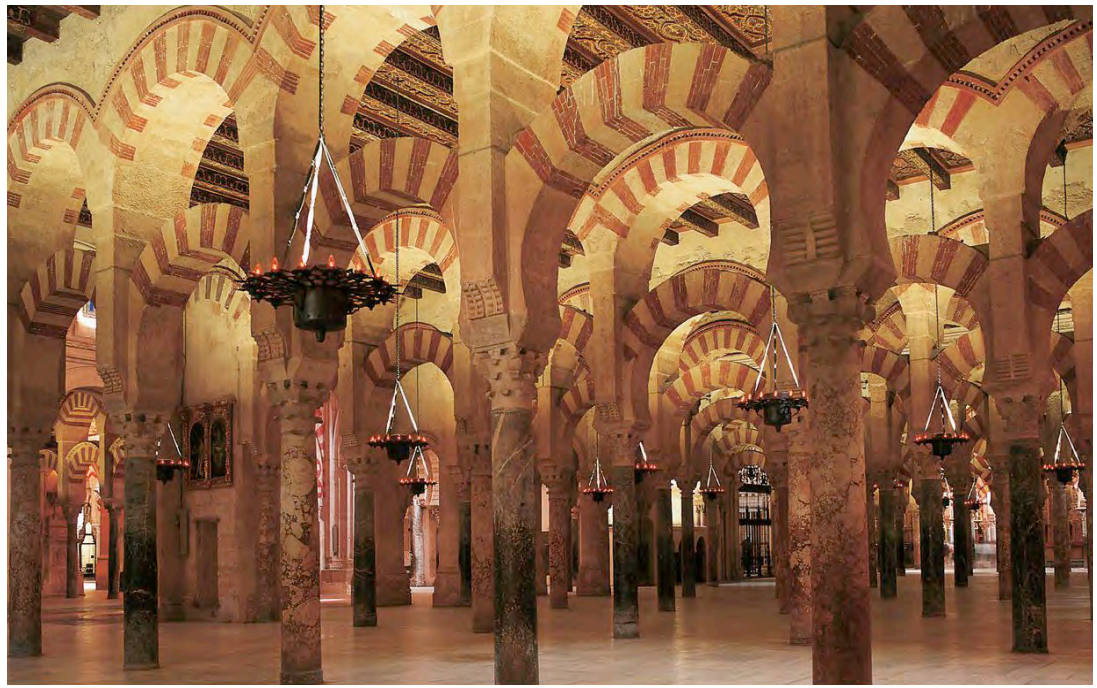


Foto: Francisco Ontañón. Instituto de Turismo de España (Turespaña).

Interior de la Mezquita de Córdoba.

La España musulmana produjo una cultura floreciente, sobre todo desde que accedió al poder el califa Al-Hakam II (961-976). A él se le atribuye la constitución de una biblioteca de varios cientos de miles de ejemplares, que resulta inimaginable en la Europa del momento.

El rasgo más característico de esta cultura fue la temprana adopción de la filosofía clásica por parte de Ibn Masarra, Abentofain, Averroes y el judío Maimónides, aunque los pensadores hispano-musulmanes destacaron fundamentalmente en medicina, matemáticas y astronomía.

A finales de la primera década del siglo XI se produjo la fragmentación del Califato de Córdoba como combinación del ingente esfuerzo bélico desplegado por los últimos dirigentes cordobeses y de la presión fiscal sofocante. Los sucesores del unitario Estado califal se conocerán como reinos de Taifas, denominación que ha pasado a la lengua española como sinónimo de desunión y fragmentación. El debilitamiento progresivo de los diferentes reinos musulmanes supuso que a mediados del siglo XIII la España islámica quedase reducida al Reino nazarí de Granada.

La formación de los reinos cristianos. Reconquista y repoblación

La Reconquista fue el proceso de recuperación del poder político y militar de la península ibérica por parte de los reinos cristianos frente al dominio musulmán entre los siglos VIII y XV. Se trata de un término muy polémico en la historiografía puesto que su empleo partió de los propios reinos cristianos en un intento de legitimación de poder, al considerarse herederos directos del antiguo reino visigodo de Toledo. En ese intento de legitimación surgió el mito de la Reconquista como cruzada contra el islam, que fue recogido reiteradamente en crónicas y romances, y que debe enmarcarse dentro del proceso de crecimiento y expansión que caracteriza a la historia de Occidente entre los siglos X y XIII en la lucha contra el infiel. El resultado de esa dinámica es la creación del área que actualmente conocemos como Europa occidental, hacia el año 1300.

Lejos de esa imagen mítica de Reconquista, el proceso del avance cristiano en la Península fue muy lento, y contó con periodos de expansión y retroceso, otros de estabilización de fronteras; etapas de alianzas o de enfrentamientos con musulmanes, y otras de pugna o de paz con otros reinos cristianos.

El inicio de la Reconquista se registra en las montañas asturianas durante el primer tercio del siglo VIII y, concretamente, en la batalla de Covadonga (722), cuando la victoria de don Pelayo permitió la subsistencia del Reino de Asturias. De ese reducto y su posterior expansión surgiría el Reino de León y de él, primero el Condado y luego el Reino de Castilla, que se unirá al de León bajo el reinado de Fernando II (1230). Por su parte, la fachada atlántica dará origen al Reino de Portugal en 1143. Estos territorios serán los artífices de la Reconquista de la parte occidental de la Península, que alcanzará el valle del Duero (siglo X), el del Tajo (siglo XI), el valle del Guadiana (siglo XII) y el del Guadalquivir y la actual región de Murcia (siglo XIII).

Otro de los reductos que habían quedado tras la expansión del Califato cordobés fue el Reino de Pamplona en el Pirineo occidental, que acabará siendo el Reino de Navarra, y los territorios de la Marca Hispánica, vinculados a Carlomagno, de los que surgirán los Condados Catalanes y el Reino de Aragón. De la unión dinástica de estos dos últimos territorios, mediante el matrimonio de Petronila, hija del rey aragonés, con Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona, surgió la Corona de Aragón (1137). Desde allí se extendió la

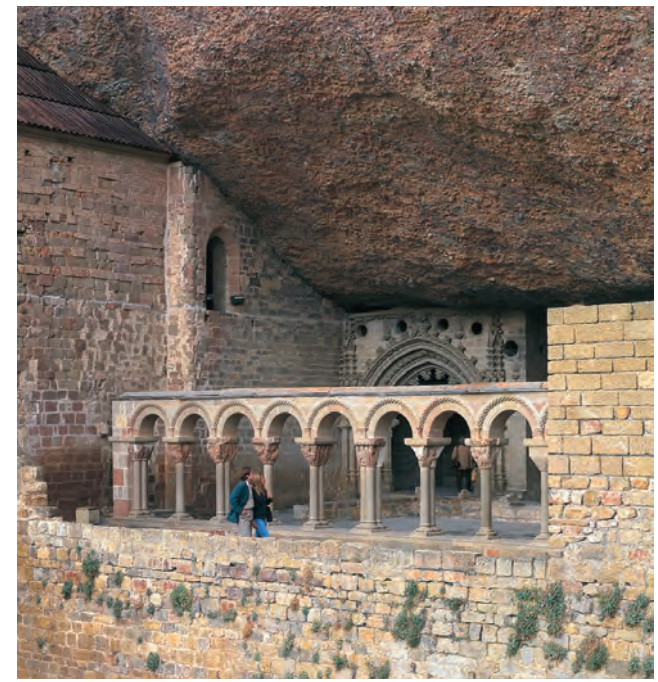


Foto: Instituto de Turismo de España (Turespaña).

Claustro del Monasterio de San Juan de la Peña (Huesca). Siglo XI.

Reconquista oriental, que llegó al valle del Ebro (siglo XII), Baleares y Levante (siglo XIII).

La conquista del Reino nazarí de Granada por parte de los Reyes Católicos en 1492 constituyó el fin de este proceso.

La «repoblación» fue un proceso paralelo al avance militar que permitió el control del espacio recuperado. Los monarcas cristianos conquistaban colonizando o repoblando, es decir, ofreciendo tierras a quien se comprometiese a ocuparlas, cultivarlas y defenderlas,

lo que dio lugar a migraciones desde el norte peninsular y de Europa. Igualmente se produjeron flujos de población desde las comunidades mozárabes del sur, que emigraban al norte en momentos de mayor represión religiosa.

La Reconquista tuvo sin duda un efecto de economía de frontera. Los reinos hispánicos fueron desde el siglo XII sociedades en crecimiento acelerado y manifestaron un gran dinamismo que tuvo su expresión en el despegue económico y político del Reino de Aragón a través del Mediterráneo, con la conquista de Cerdeña, Sicilia y Nápoles. Junto a ello, a lo largo de la Baja Edad Media se produjo un importante desarrollo de las ciudades, del comercio y de la economía urbana, así como de la cultura, que se centró primero en el ámbito rural de la mano de los monasterios, y que pasó luego a las ciudades, con la creación de las universidades de Palencia (1208), Salamanca (1218) y Lleida (1300).

Los Reyes Católicos: la unidad peninsular y la empresa imperial del Renacimiento español

El enlace matrimonial de Isabel de Castilla y Fernando de Aragón (1469) supuso la unión dinástica, política y religiosa de las Coronas de Castilla y de Aragón, con sus territorios mediterráneos en Italia. A estas posesiones se incorporarán las islas Canarias, Granada y América en 1492, algunos enclaves en el norte de África, como Melilla u Orán, y Navarra en 1512.

Políticamente el reinado de los Reyes Católicos buscó reforzar el aparato estatal y la autoridad real. Para ello, los monarcas se apoyaron en instituciones jurídico-administrativas que ya existían (Consejo Real), crearon algunas de nuevo cuño y en ocasiones adoptaron otras de raíz europea, como el Tribunal de la Inquisición, introducido tardíamente en España (1478) y puesto en marcha en 1480.

La combinación de intereses económicos y la vocación marinera llevó a Castilla a una posición de vanguardia en la búsqueda y apertura de nuevas rutas comerciales hacia Oriente. En esta carrera los castellanos encontraron un activo competidor en el otro Estado ibérico, Portugal. La rivalidad luso-castellana por encontrar las rutas marítimas del comercio oriental comenzó a resolverse con el Tratado de Alcaçovas de 1479. Por él, Castilla sólo pudo mantener Canarias y tuvo que renunciar a la expansión oriental alrededor de la costa africana, que quedaba reservada a Portugal. Tan desigual resultado se explica porque el tratado puso fin al enfrentamiento en Castilla por el problema sucesorio, con la renuncia del rey portugués a sus derechos sobre el trono castellano y la de los Reyes Católicos sobre el trono luso.

Aunque a la Corona se le habían cerrado las rutas africanas a favor de Portugal, la posesión de Canarias le garantizaba una excelente cabeza de puente para caminos alternativos hacia la ruta de Oriente. Eso fue lo que ofreció Cristóbal Colón a los Reyes Católicos para que aceptaran emprender y financiar su empresa. Así, el 12 de octubre de 1492, la primera expedición española, encabezada por Cristóbal Colón, llegaba a América.

En 1492 la Monarquía hispana se presentaba como uno de los primeros Estados modernos del Renacimiento europeo. En ello basó su proyección exterior por el Atlántico (América) y el Mediterráneo (Italia). La política exterior estuvo orientada a la creación de un Estado permanente, servido por funcionarios y diplomáticos, con una concepción unitaria pero flexible de la institución monárquica.

La Corona contaba con una potente maquinaria de guerra, una sólida economía, una proyección exterior, una experiencia marinera y exploradora de rutas mercantiles y un notable potencial científico-técnico: matemáticos, geógrafos, astrónomos y constructores navales.

LA ESPAÑA DEL ANTIGUO RÉGIMEN

El Imperio de Carlos V y Felipe II

Los Reyes Católicos, buscando estrechar la relación diplomática y comercial con los Países Bajos, vincularon la Corona española con el ducado de Borgoña mediante el matrimonio de su hija Juana con Felipe I de Habsburgo, conocido como Felipe el Hermoso. El hijo de ambos, Carlos I de España y desde 1520, Carlos V de Alemania, reunió en su persona una fabulosa herencia que condicionaría la política española y europea hasta el siglo XVIII. Por parte materna heredó Navarra y las coronas de Castilla y Aragón, con los territorios americanos e italianos. De sus abuelos pa-

Foto: Instituto de Turismo de España (Turespaña).



Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. Mandado construir por Felipe II en conmemoración de la victoria de San Quintín.

ternos, Maximiliano de Austria y María de Borgoña, recibió los territorios austriacos, el ducado de Borgoña, los Países Bajos y el derecho al trono imperial.

La solución que aplicaron los Habsburgo españoles para manejar esa ingente herencia fue una monarquía integradora y flexible, consistente en un conjunto de reinos y señoríos agrupados como una inmensa confederación en torno a un soberano común. Fuera del monarca no existía otra unidad, pues cada reino conservaba sus instituciones, su lengua, sus leyes e incluso sus fronteras.

La aceptación de las diferencias por parte de los Austrias españoles abarcaba todos los ámbitos con excepción del religioso. Su vocación imperial se apoyaba en el triángulo Madrid-Bruselas-Viena, y no aceptaba el nacionalismo de los príncipes alemanes o de la nobleza flamenca ni el particularismo individualista de la Reforma. Estos dos ingredientes, nacionalismo y protestantismo, se combinaron en la rebelión holandesa contra Felipe II, que en 1556 había sucedido a su padre, el emperador Carlos V, en el ducado de Borgoña y en el trono de las Españas.

En Italia, la Monarquía hispánica asumió la tradición de desencuentros con Francia y de alianzas con Inglaterra. La batalla de Pavía, en 1521, en la que el rey francés Francisco cayó en poder de los tercios españoles, consagró la superioridad española hasta mediados del siglo XVII.

Mediado el siglo XVI ya se había producido el asentamiento en los virreinatos principales en América: México, en la fachada atlántica, y Perú, en el Pacífico suramericano.

El 6 de septiembre de 1522, el navegante Juan Sebastián Elcano regresaba a la Península, superviviente del primer viaje de circunnavegación del globo iniciado por Magallanes, quedando cerrada la ruta española a Oriente. Desde entonces, las rutas La Habana-Veracruz, en el Atlántico y Acapulco-El Callao-Filipinas, en el Pacífico constituirían, junto con el control del Mediterráneo occidental, las arterias vitales del Imperio español de ultramar. Los convoyes de galeones españoles mantuvieron abiertas estas vías al tráfico marítimo seguro, frente a las incursiones anglo-holandesas hasta la batalla de Trafalgar (1805).

La colonización de América se realizó siguiendo experiencias de conquistas anteriores e instaurando fundamentalmente la administración castellana en el Nuevo Mundo. Los españoles buscaron aliados en poblaciones sometidas y en príncipes descontentos, concertaron capitulaciones a cambio de privilegios, realizaron repartos de tierras entre peninsulares y reorganizaron los asentamientos indígenas. Una de las instituciones de mayor arraigo en la América colonial y que derivó en numerosos abusos fue la encomienda, por la que se entregaba a un encomendero un territorio con su población, a la que debía proteger y evangelizar a cambio de tributos.

Desde la Península el control se ejercía por el Consejo de Indias y en el territorio se implantó el sistema aragonés de virreinatos y gobernaciones. A nivel lo-

Foto: Ministerio de Cultura. Archivo Histórico Nacional.



Catecismo de la doctrina cristiana en jeroglíficos para la enseñanza de los indios mucaguas.

cal se reprodujo el concejo castellano, que derivaría en una de las fórmulas institucionales más características de la América colonial, el cabildo indiano. Asimismo, se introdujo el derecho y la lengua castellana, que constituyeron los vehículos principales de la hispanización de América.

Crisis económica y decadencia del Imperio español

Lo más notable de la Monarquía de los Austrias fue la capacidad de mantener el control sobre su vasto Imperio diseminado por todo el mundo. Ningún otro Estado de los siglos XVI y XVII se enfrentó con un problema de administración tan enorme. Desde los Reyes Católicos, y sobre todo durante el reinado de Felipe II, se había ido armando un Estado autoritario, que durante el siglo XVI fue el pionero del absolutismo moderno. El Imperio español inventó un aparato administrativo muy complejo basado en el sistema polisinodial o de los Consejos, en el que primaba la seguridad de la Monarquía y que alcanzó un enorme prestigio.

El Estado creció considerablemente y asumió cargas y obligaciones para sufragar los gastos de la guerra que superaban lo que una sociedad agraria del Antiguo Régimen podía soportar. La decadencia del Imperio español se solapó con un proceso de ruptura del sistema confederal, sometido a prácticas centralistas. La quiebra del sistema se hizo patente en 1640 con la rebelión de Cataluña y la separación de Portugal, que se había unido a la Monarquía en 1580.

Junto ello hay que destacar que, tras la derrota de la «Armada Invencible», la pérdida de poder naval español y la expansión del comercio americano y de la navegación oceánica, acabaron trasladando el eje geoeconómico europeo a las cuencas del Támesis, del Rin, del Sena y del Escalda. Tras la Guerra de los Treinta Años y la firma del Tratado de los Pirineos (1659), la Monarquía hispánica cedió el papel hegemónico a la Francia de Luis XIV, convirtiéndose el rey Sol en el árbitro de la política continental y Francia en el modelo de lo que pronto sería la Administración de la Ilustración setecentista.

La España de los Borbones y de la Ilustración

Carlos II, el último rey de los Austrias españoles, no dejó descendencia directa por lo que testó a favor de Felipe de Anjou, nieto de su hermana María Teresa y de Luis XIV de Francia. Con su coronación como rey de España en 1701 quedaba inaugurada la dinastía de los Borbones y se iniciaba una época de equilibrio exterior, reformas y desarrollo interior.

Sin embargo, las cancillerías europeas y algunos territorios peninsulares recibieron con recelo el testamento de Carlos II. El ascenso al trono español de Felipe V representaba la hegemonía francesa y la temida unión de España y Francia bajo un mismo monarca. Este peligro llevó a Inglaterra y Holanda a apoyar al candidato austriaco, el archiduque Carlos, hijo del emperador Leopoldo I.

En clave interna, el problema sucesorio se explica porque Felipe de Anjou representaba el modelo centralista francés mientras que Carlos de Habsburgo personificaba el modelo pactista y foralista de los Austrias, que se apoyaba en la Corona de Aragón y, especialmente, en Cataluña.

Esta disputa desencadenó la Guerra de Sucesión española, que se decantó a favor de Felipe V tras la firma del Tratado Utrecht (1713). Cierto es que, en Utrecht, Felipe V y sus sucesores hubieron de renunciar a la herencia flamenca, un derecho con el que no se contaba ya desde hacía tiempo, pero que supuso el fin de la vieja concepción universalista de la monarquía hispano-austriaca y el comienzo de la nacionalización de la política española.

Equilibrio y paz en Europa serán los dos objetivos que perseguirán los Borbones a lo largo del siglo XVIII. Este proyecto se verá dificultado por la expansión comercial y colonial inglesa y por la rivalidad que esta potencia mantenía con Francia. Será Fernando VI (1746-1759) quien mejor ilustre este deseo español de neutralidad y de paz.

El apoyo de la Corona de Aragón al archiduque Carlos durante la Guerra de Sucesión tuvo como consecuencia la introducción de profundas reformas en la estructura administrativa de esos territorios. Los Decretos de Nueva Planta implicaron la extensión de la estructura administrativa castellana a la Corona de Aragón y, por lo tanto, el fin del sistema que había caracterizado a la Administración de la Monarquía durante la época de los Austrias. Se iniciaba de esta



Foto: Pablo Garrido Pintado. Banco de Imágenes y Sonidos del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.

Fuente, Palacio Real de Aranjuez, Madrid.

manera el camino hacia la centralización que posteriormente completarían los gobiernos liberales durante el siglo XIX.

Durante el reinado de Carlos III (1759-1788), la política del primer ministro Floridablanca procuró mantener a España fuera de conflictos, pese a una cautelosa intervención en la independencia americana. Buscó la alianza con Francia para contrapesar el predominio británico, pero evitando asociarse a las aventuras de Versalles. Carlos III dejó un país en paz y en pleno progreso, aunque la Revolución Francesa de 1789 no tardó en romper esa tendencia pacífica y no intervencionista.

Durante el siglo XVIII, el déficit desmesurado y crónico de la centuria anterior decreció y se recuperó una tendencia hacia el equilibrio presupuestario, que sólo se quebraría a finales de este siglo. La situación hacendística había mejorado por dos razones adicionales: se gastaba menos en aventuras exteriores y se pagaba más, lo que no sólo se explica por la superior eficacia del aparato recaudatorio, sino porque la sociedad española se hizo más próspera.

Los Borbones fueron ejemplos señalados dentro del reformismo ilustrado europeo. Persiguieron el progreso y la racionalización del país dentro de las concepciones de su tiempo, fuertemente marcadas por las ideas mercantilistas, los métodos dirigistas y, con menos frecuencia, los impulsos liberales.

El gran avance económico se produjo con la eliminación de las trabas al comercio y la industria. La supresión de «puertos secos», que aislaban económicamente unas zonas de otras, y la libertad de comercio con América, dieron un importante impulso al comercio interior y con ultramar. Ello se tradujo en la recuperación del 75% del comercio americano al finalizar la centuria. En estas medidas se encuentra también la base del primer despegue de la industria algodonera catalana, que antes de la invasión francesa de 1808 llegó a representar dos tercios de la británica. La pro-

gresiva liberalización de los precios agrícolas, con la abolición de la tasa del trigo y la limitación de los privilegios de la Mesta, ayudaron a un crecimiento de la superficie cultivada y al incremento de la producción agraria.

No obstante, el problema de la tierra en España radicaba en las grandes extensiones de terreno vinculadas a la Iglesia -que poseía el 15% de la superficie cultivable-, a los ayuntamientos y a la nobleza. La política de desamortización iniciada tímidamente por los gobiernos ilustrados formaba parte de una filosofía más general que pretendía reducir exenciones fiscales, privilegios, señoríos jurisdiccionales y territoriales, así como disminuir la población eclesiástica (que aún representaba el 3% del total) y nobiliaria (los hidalgos pasaron de setecientos mil a cuatrocientos mil entre 1763 y 1787).

Los Borbones liquidaron también gran parte de la abigarrada maquinaria administrativa de los Habsburgo y los Consejos fueron reducidos. Frente al sistema colegiado característico de los siglos XVI y XVII, se promocionaron las secretarías, que evolucionaron en las llamadas secretarías de Estado y de Despacho (antecedentes de los ministerios), más ágiles y cercanas al monarca, ya que su titular despachaba personalmente con el rey. Los altos funcionarios de la Administración borbónica se reclutaron entre la baja nobleza local e ilustrada, proveniente en muchos casos de las provincias del norte peninsular, con lo que surgió así una categoría social nueva, una nobleza media ambiciosa y deseosa de progresar al servicio del Estado. Ello se imbricaba en un plan que tendía a marginar a la alta nobleza que ocupaba la Administración austriaca. A fines de la centuria surgió el antecedente del Consejo de Ministros, la Junta Suprema de Estado (1787), que bajo la presidencia del conde de Floridablanca, secretario de Estado y del Despacho de Estado, reunía a todos los secretarios.

Estos funcionarios eran gentes de su tiempo, ilustrados convencidos de su misión reformadora, atentos a las ideas de la época, con amigos extranjeros y conocedores de otras lenguas. Floridablanca fue, por ejemplo, amigo de Benjamin Franklin y se carteaba con Voltaire. Jovellanos demostró en su *Informe sobre la Ley Agraria* conocer las recientes teorías de Adam Smith y fue asiduo corresponsal de Lord Holland. La paradoja radicaba en que ninguno de ellos gozó de buena fama entre sus compatriotas, aunque no todos conocieron la amarga suerte de Esquilache, que tuvo que elegir el exilio ante la oposición popular a sus reformas.

La Invasión Napoleónica y la Guerra de la Independencia

Con arreglo al Tratado de Fontainebleau (1807), por el que Francia y España se repartieron Portugal, el ejército francés del mariscal Junot cruzó los Pirineos en dirección a Lisboa. Sin embargo los franceses, aprovechando la crisis dinástica española, ya no saldrían de España.

En marzo de 1808 se había producido el motín de Aranjuez, que supuso la caída de Godoy y la abdica-

Foto: Museo Nacional del Prado.



«El tres de mayo de 1808 o Los fusilamientos en la montaña del Príncipe Pío». Francisco de Goya y Lucientes. 1814.

ción de Carlos IV a favor de su hijo Fernando VII. El nuevo rey, confiando aún en que Napoleón cumpliría el Tratado de Fontainebleau, recibió en Madrid a las tropas francesas como aliadas. Sin embargo, el emperador, al que acudían tanto Carlos IV como Fernando VII para pedirle apoyo a sus respectivas pretensiones, les convocó en Bayona y les obligó a abdicar en su persona. En junio de 1808 Napoleón entregaba a su hermano José I la Corona de España.

El régimen político que trataron de implantar los Bonaparte estuvo contemplado en el Estatuto de Bayona de 8 de julio de 1808. Este documento es de gran importancia desde el punto de vista histórico, pues constituye el primer texto de carácter constitucional español, aunque nunca entró en vigor.

Las reformas que establecía este estatuto no pudieron ser aplicadas por José Bonaparte debido al amplio rechazo de parte del pueblo español, que consideraba la nueva monarquía como ilegítima y producto de una traición.

La Guerra de España, como fue conocida en Francia, o Guerra de la Independencia para los españoles, duró seis años y fue una guerra total y nacional, que se destacó por el surgimiento del fenómeno guerrillero.

Desde el 2 de mayo de 1808, la presencia francesa en España había derivado en un levantamiento generalizado, que fue plasmado por Goya de modo inmortal en sus lienzos. Los «desastres» que el pintor aragonés reflejó en sus pinturas dan idea de lo cruel y prolongado de una lucha en la que las partidas de guerrilleros se sirvieron de la estrategia de impedir la vida normal del país para así hostigar de modo permanente al invasor.

Por su parte, un grupo de españoles, minoritario pero nutrido, los llamados «afrancesados», apoyó al rey intruso. Los que tuvieron mejor suerte de entre ellos pasaron a engrosar la primera fila de las emigraciones políticas que se produjeron en la España contemporánea.

De manera espontánea surgieron en la mayoría de las provincias españolas unas juntas provinciales para defenderse de la invasión francesa y llenar el vacío de poder. Sin embargo, la falta de medios económicos y los fracasos militares hicieron necesaria la coordinación de estas juntas por una Junta Central Suprema Gubernativa del Reino, que nombró en Cádiz un Consejo de Regencia, a quien correspondió la convocatoria de Cortes.

La Constitución de 1812

La sesión de apertura de las nuevas Cortes se celebró el 24 de septiembre de 1810 en la isla de León. A ella asistieron representantes de las provincias españolas y de los territorios de ultramar. Como principios básicos, las Cortes de Cádiz afirmaron la soberanía nacional y la separación de poderes. Asimismo, reconocieron la legitimidad de Fernando VII como rey de España y proclamaron la inviolabilidad de los diputados.

La constitución surgida de las Cortes fue promulgada el 19 de marzo de 1812. A pesar de su corta vigencia tiene una importancia vital para la historia de España por ser su primer texto constitucional, romper con el sistema del Antiguo Régimen e instaurar el liberalismo. En 1814 «la Pepa», como se conocía comúnmente esta constitución, fue abolida con la vuelta al trono de Fernando VII y la Restauración absolutista. Sin embargo, fue instaurada de nuevo durante el Trienio Liberal (1820-1823) y su espíritu constituyó el modelo de otros textos constitucionales que se promulgaron a lo largo del siglo XIX.

La Constitución de 1812 recogía la soberanía nacional, la separación de poderes y la monarquía constitucional como forma de gobierno. En lo que a los poderes del rey se refiere, se introdujeron modificaciones sustanciales. Si en el Antiguo Régimen el rey había ostentado su condición en virtud de un título divino, ahora lo hacía por la gracia de Dios y la Constitución. Su poder se vio limitado, conservando una participación en el poder legislativo, aunque sus actos debían ser refrendados por los secretarios de Despacho.

La Constitución no incorporó una tabla de derechos y libertades, pero sí recogió algunos derechos dispersos en su articulado como la libertad personal, el derecho de propiedad, el de representación, la libertad de prensa e imprenta, las garantías procesales o penales o la inviolabilidad del domicilio. Sin embargo, el texto proclamaba a España como Estado confesional, no reconociendo la libertad religiosa.

En lo que a los órganos constitucionales se refiere, la Constitución de Cádiz dedicaba atención especial a las Cortes, al rey y a sus secretarios de Despacho o ministros.

Las Cortes se organizaban en una cámara única, pues se temía que el clero y la nobleza consiguieran apoderarse de una Asamblea de Próceres, obstaculizando la renovación política, social y económica que se pretendía operar.

Los diputados a Cortes eran elegidos mediante sufragio indirecto, siendo necesario para ser candidato

poseer una renta anual determinada, con lo cual el Parlamento quedaba en manos de las clases acomodadas.

En cuanto al poder judicial, se establecía como poder independiente, siendo la aplicación de la ley la única competencia de los tribunales de justicia. Además, como característica revolucionaria, se proclamaba la unidad procesal y sólo se mantuvieron dos fueros, el militar y el eclesiástico.

En este periodo se programaron escuelas de primeras letras en todos los pueblos y se unificó la enseñanza en todo el reino.

EL RÉGIMEN LIBERAL ESPAÑOL

Un siglo de revoluciones liberales y administraciones moderadas

Cuando los diplomáticos españoles acudieron al Congreso de Viena en 1814, representaban a un Estado vencedor pero a una nación arrasada y dividida. La profunda crisis de la metrópoli había resquebrajado seriamente el Imperio, del que se desgajó la América continental en 1824 tras la batalla de Ayacucho. En expresión del conde de Aranda, *«el Imperio español había resistido mejor las pequeñas derrotas del siglo XVII que las violentas victorias del XIX»*.

Los diputados de Cádiz habían respondido a la crisis dinástica y al vacío de la Corona con tres posturas principales en torno a la soberanía:

• Para unos, los absolutistas, la soberanía residía en el rey junto a las Cortes tradicionales del Antiguo Régimen y en consecuencia defendían una vuelta al sistema anterior, lo cual lograron entre 1814-1820 y 1824-1834. Estos absolutistas acabaron llamándose carlistas por su apoyo en la sucesión al trono a Carlos María Isidro, hermano de Fernando VII.

• Otros defendían una nación basada en la soberanía compartida, en la que el poder residía en las Cortes con el rey. Estos serán conocidos como liberales moderados o doctrinarios (1834-1875) y luego como conservadores (1876-1923). Defendían una constitución doctrinaria, el sufragio censitario, con distritos electorales uninominales, una economía proteccionista y una política internacional filo-francesa.

• Por último, un grupo pequeño en los orígenes pero muy activo, sostuvo la idea de la soberanía nacional, es decir, defendían que la soberanía descansaba únicamente en el pueblo español. Estos, una versión atenuada de los jacobinos franceses, pasarán a la historia primero como exaltados (1820-1823), luego como progresistas (1823-1869), para terminar denominándose constitucionales (1870-1880) y liberales fusionistas (1881-1923).

Los carlistas tenían fuerza en el campo, sobre todo en el norte (País Vasco y Navarra) y en la Cataluña interior, y representaban en cierto modo la rebelión de la sociedad rural contra la sociedad urbana. Contaban con la cobertura del bajo clero y recibían el apoyo de las potencias autocráticas como Rusia.

Por el contrario, los liberales, que defendían la sucesión al trono de Isabel II, deseaban un cambio profundo que abriera paso a una sociedad de individuos iguales ante la ley y que garantizara los derechos de la persona. Para ello liquidaron privilegios y exenciones legales y suprimieron los señoríos jurisdiccionales. Al creer en el libre juego del mercado pretendían ensancharlo y hacerlo nacional, mediante la desamortización de tierras, pero sin perseguir una reforma agraria como la que otras fuerzas postularían ya en el siglo XX. Con ese fin desvincularon las tierras de mayorazgos, de la Iglesia y de las corporaciones locales, introduciendo millones de hectáreas en el mercado y multiplicando varias veces el área cultivable y las producciones agrarias.

El resultado de ello fue el afianzamiento en el sur peninsular del latifundismo de la vieja nobleza y de los nuevos terratenientes, sin crearse una clase de pequeños propietarios campesinos que los revolucionarios franceses concebían como la base de la República.

El triunfo de los liberales en España hay que enmarcarlo dentro del apoyo británico a esta causa frente al expansionismo ruso y en el éxito de la monarquía liberal en Francia en 1830.

La imposible alternancia y la tradición de los pronunciamientos

Los liberales, que pensaron haber resuelto un problema de Estado, estaban creando otro de gobierno al elaborar una legislación constitucional y electoral marcadamente partidista y diseñada para asegurar el monopolio del poder a su partido. Así, la historia del constitucionalismo español durante el siglo XIX corrió paralela al signo político del gobierno en el poder, de manera que las constituciones de 1837, la «non nata» de 1856, la de 1869 y el proyecto de Constitución federal de 1873 son de carácter progresista, mientras que la de 1845, el proyecto de 1852 y la Constitución de 1876, lo fueron moderadas.

Ello hizo de la alternancia el problema político español por excelencia, aunque en realidad constituía a la vez un conflicto de raíz social, ya que los pequeños partidos de la época se nutrían de colocados, cesantes y pretendientes, todos ellos miembros de las clases medias urbanas y necesitados del poder para sobrevivir.

Durante décadas, las prácticas monopolistas se alternaron con motines y golpes militares, y hasta 1870 el pronunciamiento fue en España el instrumento, rudimentario y arriesgado, pero no por eso menos efectivo, que las oposiciones encontraron para imponer la alternancia que les negaban los gobiernos atrincherados en el poder.

Un cuerpo de oficiales sobredimensionado, ambicioso e indisciplinado, siempre expuesto a ser licenciado, sin empleo y a media paga, fue presa fácil de grupos políticos ansiosos de tomar por vía militar lo que el exclusivismo del partido en el poder les negaba.

El pronunciamiento no debe entenderse, sin embargo, como un conflicto armado, sino como un modo de precipitar soluciones políticas con el mínimo de enfrentamiento militar posible. En 1868, lo que empezó como

un pronunciamiento progresista clásico degeneró en un choque armado, para terminar en una revolución que destronó a Isabel II y que abrió un periodo de seis años de fuerte movilización política con la constitución de un gobierno provisional y la redacción de una nueva constitución (1869), que dio paso al efímero reinado de Amadeo de Saboya (1869-1873).

La Primera República. La reacción carlista

Tras la abdicación de Amadeo I, el 11 de febrero de 1873 la Asamblea Nacional (Congreso y Senado) proclamó, por 258 votos contra 32, la Primera República. Aunque tuvo una trayectoria muy breve, ya que duró hasta el 29 de diciembre de 1874, en ella tuvieron cabida planteamientos que habrían de configurar el futuro inmediato de España: federalismo, anarquismo, socialismo y cantonalismo.

Tras las presidencias de Estanislao Figueras, Francisco Pi i Margall, Nicolás Salmerón y Emilio Castelar, el general Pavía disolvió la Asamblea Nacional mediante un golpe de Estado perpetrado el 3 de enero de 1874, que dará paso a un gobierno de concentración nacional.

Frente a la República estalló un alzamiento carlista de envergadura. El sentido del movimiento político se precipitó en correspondencia con los acontecimientos europeos del momento como la reacción conservadora que suscitó la Comuna de París (1871). Al igual que los legitimistas franceses, los carlistas se presentaban como los «bomberos» de la revolución, por lo que sus planteamientos ya no se correspondían con una reacción primitiva del mundo rural frente al urbano.

Por su parte los liberales se sintieron pronto desengañados de la revolución y atemorizados por la reacción carlista. Estos sentimientos generaron el caldo de cultivo para la Restauración de Alfonso XII.

La Restauración. La pérdida de los vestigios coloniales

El 29 de diciembre de ese mismo año, tras la sublevación del general Martínez Campos, se produce la restauración monárquica en la persona del primogénito de Isabel II, Alfonso XII. El inicio de su mandato conoce un doble éxito: la finalización de la Tercera Guerra Carlista y la aprobación de una nueva constitución en 1876.

El reinado se caracterizó por una cierta estabilidad basada en la existencia de dos formaciones políticas que representaban a la mayor parte de los electores: el Partido Conservador de Cánovas, ligado a la aristocracia palaciega y latifundista y a los terratenientes y rentistas; y el Partido Liberal de Sagasta, formado por profesionales, comerciantes, industriales y capas medias de la población. Su alternancia en el poder, sobre todo tras la muerte del monarca y la regencia de su esposa María Cristina (1885-1902), prestó una estabilidad que se vio alterada únicamente por los incidentes y enfrentamientos en Marruecos y la pérdida de los últimos reductos del imperio colonial español, Cuba y Filipinas (1898).

El asociacionismo obrero, que comenzó en España en 1830, protagonizó momentos de gran agitación social llegando incluso a la huelga general (1855). En 1868,

Foto: Banco de Imágenes y Sonidos del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.



Guerra de Cuba. Conflicto que supuso la pérdida de las últimas colonias españolas de ultramar y la formación de la denominada Generación del 98.

Fanelli, seguidor de Bakunin, fundó la sección española de la Asociación Internacional de los Trabajadores (AIT), que alcanzó rápidamente más de 100.000 afiliados en Cataluña y Andalucía. Tras diversas fases de actuación y bajo represiones sucesivas, el movimiento daría lugar en 1911 a la Confederación Nacional del Trabajo (CNT), cuyo predominio sobre la clase obrera española llegaría hasta el final de la Guerra Civil. La venida a España de Lafargue, enviado por Marx, no logró frenar el desarrollo del bakunismo, del que dio cuenta Friedrich Engels en su célebre colección de artículos.

El 2 de mayo de 1879 se constituyó formalmente el PSOE (Partido Socialista Obrero Español) y, tras varios congresos, se formó en 1888 la central sindical socialista UGT (Unión General de Trabajadores). Los planteamientos socialistas alcanzaron difusión en las zonas industriales y más concretamente en la minería asturiana, la metalurgia vasca y las artes gráficas de Madrid.

En Cataluña surgieron potentes partidos regionales, como la Lliga Regionalista, que ya en 1901 ganó las elecciones en Barcelona. En 1895 se fundó el Partido Nacionalista Vasco.

Las ideas tradicionales y las progresistas se enfrentan igualmente en el terreno literario y científico, cuyo movimiento intelectual más importante, el krausismo, realiza una formidable actividad educativa e investigadora, con la creación de la Institución Libre de Ense-

ñanza, dirigida por Giner de los Ríos, y la Junta para la Ampliación de Estudios, alentada y conducida por Cajal, Castillejo y Bolívar.

El inicio del siglo XX

El siglo XX en España inicia su andadura sobre una serie de profundos problemas, algunos de ellos de tipo estructural. Por un lado, se produce una duplicación demográfica respecto a principios del siglo anterior, pasándose de 11 a 18,5 millones de habitantes en un territorio de recursos limitados. A ello se unen los problemas agrarios, como el latifundismo, el bajo rendimiento de tierras y el alto porcentaje de ellas sin cultivar, la falta de capitales e infraestructuras para el lanzamiento de la industria pesada y la baja capacidad del consumo. Todo ello había dado lugar a un proteccionismo gravoso y poco competitivo.

Paralelamente, los problemas políticos planteados en la centuria anterior adquirieron mayor virulencia. A la frustración política e intelectual que supuso la pérdida de protagonismo de España en el mundo y la desaparición del imperio colonial, se unió el problema regionalista, bien en forma de federalismo o como reivindicación del antiguo «fuerismo» característico del carlismo. A ello se añadieron los planteamientos cantonalistas expresados durante el periodo de la Primera República.

Pero el problema más importante lo representarán sin duda los movimientos sociales y organizativos de la clase obrera que estaba llamada a desempeñar un papel histórico determinante a lo largo del siglo XX.

La dictadura de Primo de Rivera

Con la subida al trono de Alfonso XIII (1902) se produce la crisis del sistema canovista y del bipartidismo liberal-conservador, al aparecer nuevas formas políticas. Durante la primera década del reinado tuvieron lugar importantes agitaciones sociales como la Semana Trágica de Barcelona (1909) y la resistencia popular a los reclutamientos que ocasionó la Guerra de Marruecos.

La subida de precios y la contracción del mercado europeo generaron gran inestabilidad en el país, con la convocatoria de la Asamblea de Parlamentarios en Barcelona en 1917, que planteó una reforma constitucional y la convocatoria de una huelga general en agosto. Fracasada la reforma constitucional, volvió a surgir la cuestión regional, así como la agitación social y campesina en Andalucía y Cataluña. En 1921 se constituye el Partido Comunista Español (PCE), al no adherirse el PSOE a la III Internacional, formada como consecuencia del triunfo de la Revolución de Octubre.

Pero el factor fundamental de la crisis será la Guerra de África. Tras el desastre de Annual (1921), que desata una oleada de críticas al Gobierno y a la Administración militar, se produjo el golpe de Estado del general Primo de Rivera (13 de octubre de 1921) que instauró en el gobierno un Directorio militar.

La dictadura de Primo de Rivera, calificada como «despotismo templado», intentó poner fin a algunos de los problemas, como la conclusión de la Guerra

de África o el desarrollo de las infraestructuras y el impulso a las obras públicas. Emparentada ideológicamente con los regímenes autoritarios europeos, se inscribe más en una filosofía tradicional, monárquica y católica que en el Estado Nuevo de Mussolini. Su fracaso fue fundamentalmente político, pese a los intentos de creación de un partido único -Unión Patriótica- y de incorporar a sectores del movimiento obrero a la vida política. Tampoco logró estructurar las relaciones laborales sobre la base de las Corporaciones, ni resolver los problemas agrario y regional.

Asimismo, el intento de renovación constitucional iniciado con la creación de una Asamblea Nacional consultiva (1926) no logró cuajar. La grave crisis financiera de 1930 provocó la caída del dictador y su sustitución por el general Berenguer.

LA SEGUNDA REPÚBLICA ESPAÑOLA Y LA GUERRA CIVIL

El hundimiento de la Monarquía y la Segunda República

En agosto de 1930 se firmó entre políticos republicanos, socialistas y catalanistas el Pacto de San Sebastián, por el que se acordó poner fin a la monarquía de Alfonso XIII y proclamar la Segunda República española. El 12 de diciembre de ese mismo año tuvo lugar un levantamiento de la guarnición de Jaca en favor de la República, cuyos cabecillas, los oficiales Galán y García Hernández, fueron fusilados. Esto provocó la caída de Berenguer en el Gobierno. Mientras, un grupo de intelectuales, entre los que se encontraban Ortega y Gasset, Gregorio Marañón y Pérez de Ayala, se constituyeron «al servicio de la República».

En febrero de 1931 se forma el último gobierno de concentración monárquico, que convoca elecciones municipales para el 12 de abril. Los comicios se saldaron con el triunfo de la izquierda y de los republicanos en las ciudades más importantes del país. Dos días más tarde, el 14 de abril de 1931, se proclamaba la Segunda República española y el rey Alfonso XIII se exiliaba voluntariamente, abandonando el territorio nacional.

Una vez en el poder, los republicanos convocaron elecciones generales para el 28 de junio, declararon la libertad religiosa y elaboraron un proyecto de constitución, que fue aprobado el 9 de diciembre.

La Constitución republicana de 1931, establecía un Estado democrático, laico, descentralizado, dotado de una Cámara única y de un Tribunal de Garantías. En su preámbulo se afirmaba: «*España es una República democrática de trabajadores de toda clase, que se organiza en régimen de libertad y justicia. Los poderes de todos sus órganos emanan del pueblo. La República constituye un Estado integral, compatible con la autonomía de los municipios y las regiones.*»

Los intelectuales españoles, creadores de extraordinarias escuelas filosóficas, literarias, históricas y científicas tomarán partido y encabezarán, en algunos casos, la dirección política en la encrucijada de 1931.

Foto: Bettmann. Corbis.



Gobierno republicano presidido por Azaña, 23 de junio de 1933. De izquierda a derecha: José Franchy Roca (Industria y Comercio), Marcelino Domingo (Agricultura), Largo Caballero (Trabajo), Lluís Companys (Marina), Francisco J. Barnés (Instrucción Pública), Agustín Viñuales (Hacienda), Manuel Azaña (jefe de Gobierno), Fernando de los Ríos (Asuntos Exteriores), Álvaro de Albornoz (Justicia), Santiago Casares Quiroga (Interior), Indalecio Prieto (Obras Públicas).

Entre ellos cabe destacar a Miguel de Unamuno, Ortega y Gasset, Manuel Azaña, Rafael Altamira, Claudio Sánchez Albornoz, Ramón Menéndez Pidal, Gregorio Marañón, Negrín, Moles, etc.

El primer bienio republicano (1931-1933), bajo la dirección de Alcalá Zamora y de Manuel Azaña, estuvo configurado por la preocupación por las reformas. Se actuó básicamente en tres frentes fundamentales: la Ley de Bases de la Reforma Agraria, la solución del problema regional, con Estatutos para Cataluña y Euskadi, y un impulso extraordinario en política educativa y cultural, con el desarrollo de misiones pedagógicas por todo el territorio español.

Dos cuestiones, por el contrario, crearon una notable tensión, la religiosa y la militar, que la Ley Azaña, lejos de resolver, agravaría con la fallida sublevación de Sanjurjo, el 10 de agosto de 1932. El año 1933 se abre con la represión de Casas Viejas (Cádiz), en la que murió más de una veintena de personas, y con las elecciones municipales, que dieron un avance a la derecha. A la altura del año 33, la derecha española estaba constituida por la CEDA (Confederación Española de Derechas Autónomas), de Gil Robles, Renovación Española, de Calvo Sotelo, y Comunión Tradicionalista. El 29 de octubre, José Antonio Primo de Rivera fundó Falange Española.

Las elecciones generales del 19 de noviembre de 1933 dieron el triunfo a las derechas. El nuevo Gobierno de Lerroux suspendió algunas leyes y reformas emprendidas en la primera legislatura, como la de Reforma Agraria, y dictó una amnistía para los sublevados de 1932. Esta política de derogación de las reformas acometidas durante los dos años anteriores fue respondida con la sublevación de algunos sectores de la izquierda (Revolución de Octubre de 1934).

Las elecciones del 16 de febrero de 1936 dieron el triunfo al Frente Popular, formado por Izquierda Republicana (Azaña), Esquerra Catalana (Companys), el Partido Socialista (Largo Caballero), Unión Republicana (Martínez Barrio) y el Partido Comunista.

El Gobierno de Azaña declaró la amnistía general y reanudó las reformas acometidas durante los dos primeros años de la República, en concreto la Ley de la Reforma Agraria y los Estatutos de Cataluña y Euskadi y luego de Galicia. En mayo de 1936, Azaña fue elegido presidente de la República y Casares Quiroga, presidente del Gobierno. Sin embargo, el 17 de julio la guarnición de Melilla se sublevaba dando comienzo a la Guerra Civil.

El levantamiento militar y el estallido de la Guerra Civil

El asesinato del líder de la oposición, José Calvo Sotelo, el 13 de julio de 1936, no hizo sino adelantar los acontecimientos de un golpe militar que llevaba largo tiempo preparándose. El 18 de julio éste se generaliza y al día siguiente Francisco Franco toma el mando del ejército de Marruecos.

A finales de 1936 las tropas nacionales dominaban la mayor parte de Andalucía, Extremadura, Toledo, Ávila, Segovia, Valladolid, Burgos, León, Galicia, parte de Asturias, Vitoria, San Sebastián, Navarra y Aragón, junto a Canarias y Baleares. Por su parte Menorca, Madrid, Castilla-La Mancha, Cataluña, Valencia, Murcia, Almería, Gijón y Bilbao quedaron como bastiones republicanos.

El Gobierno republicano formó un gabinete de concentración encabezado por José Giral al que le sucedió el de Largo Caballero, en el que hubo representantes de la CNT. En noviembre de 1936 el Gobierno se trasladaba a Valencia y se iniciaba la batalla de Madrid, donde permaneció una Junta de Defensa dirigida por el general Miaja.

En el otro bando, el 29 de septiembre de 1936 la Junta de Defensa Nacional nombró a Franco jefe de Gobierno y Generalísimo de los Ejércitos, mientras que los republicanos crearon el Ejército Popular y militarizaron las milicias.

La Guerra Civil española tuvo una vertiente internacional. Ambos bandos contaron con ayuda exterior, la República con las Brigadas Internacionales y los nacionales con las tropas de Italia y Alemania.

El año 1937 se caracteriza por el desarrollo de la guerra en el norte. La reacción republicana al ataque nacional abrió frentes en diferentes lugares: Guadalajara (marzo), Brunete (julio) y Belchite (agosto). A finales de 1937 la presión de las tropas franquistas se desarrolló en el frente de Aragón. En la batalla de Teruel, Franco reconquistó la ciudad y tras la entrada en Castellón, en julio de 1938, cortó en dos partes la zona republicana. La respuesta gubernamental derivó en la llamada batalla del Ebro, que se desarrolló entre julio y noviembre de 1938 y que finalizó con la derrota republicana y 70.000 bajas.

Allanada la última resistencia, comenzó el exilio republicano a través de la frontera francesa. Con la conquista de Cataluña, que concluyó el 10 de febrero de 1939, sólo Madrid resistía a los nacionales, a pesar de las propuestas de paz de su Junta de Defensa (Casado, Besteiro). El 28 de marzo de 1939 las tropas franquistas tomaban la capital y el 1 de abril el último parte de guerra del general Franco daba por concluida la contienda.

LA DICTADURA FRANQUISTA

Los años de posguerra y autarquía

En sus comienzos, el nuevo régimen se caracterizó por una dura represión contra el bando derrotado, una economía misérrima y la modificación del equilibrio interior de las fuerzas políticas que componían el régimen.

En esta primera etapa en que la política exterior fue confiada al germanófilo Serrano Suñer, Franco se entrevistó con Hitler y Mussolini. Sin embargo, aunque el nuevo Gobierno se había declarado primero neutral y luego «no beligerante», y a pesar de que la diplomacia franquista jugó la carta del anticomunismo, permaneció aislado y no pudo evitar la condena de la Organización de Naciones Unidas, la retirada de embajadores y el cierre de la frontera francesa.

En los aspectos económicos, el aislamiento internacional y, en menor medida, razones de tipo ideológico, generaron unos planteamientos autárquicos y corporativistas que en mayor o menor grado acompañaron al régimen a lo largo de toda su historia. En materia agrícola España experimentó un retroceso importante con relación a periodos anteriores, lo que determinó una falta de abastecimiento básico y su racionamiento.

La Guerra Fría y el desarrollo económico

El comienzo de la Guerra Fría constituyó un balón de oxígeno para el régimen franquista, aunque España quedó excluida del proceso de reconstrucción euro-

pea. En 1953, de forma casi simultánea, se firmó con la Santa Sede un Concordato y con los Estados Unidos un tratado de ayuda recíproca en materia militar.

En el terreno político, en 1950 la Organización de Naciones Unidas aceptó el restablecimiento de relaciones diplomáticas y, en 1955, España ocupó su escaño en el foro mundial. Un año más tarde concluyó la etapa de Protectorado de Marruecos, que pasó a ser un Estado independiente.

La agitación social, que había aparecido de forma tímida con la huelga de Barcelona de 1951, estuvo acompañada, desde 1956, de los primeros desórdenes estudiantiles.

La inflación, extraordinariamente fuerte, hizo necesario un *Plan de Estabilización* (1959) para paliar la falta de divisas. Esto provocó un estancamiento económico y nuevas agitaciones en Asturias, pero preparó el *I Plan de Desarrollo* (1963), de carácter indicativo para el sector privado y vinculante para el público. Para fomentar el desarrollo regional y zonal se crean los denominados «polos de desarrollo».

El *Plan de Estabilización*, elaborado según las directivas del Fondo Monetario Internacional y la Organización Europea de Cooperación Económica, saneó la economía y sentó las bases de despegue del modelo autárquico. Siguiendo dichas directrices tuvieron lugar en 1967 la devaluación de la peseta y en 1968 la puesta en marcha del *II Plan de Desarrollo*, similar al primero.

En esas fechas la población alcanzaba los 33 millones de habitantes, de los cuales 12 millones eran población activa (38,3%), que se repartía prácticamente en tres tercios: agricultura (28%), industria (38%) y servicios (34%). Es entonces cuando se producen fuertes migraciones interiores de zonas agrícolas deprimidas a ciudades industriales como Madrid, Bilbao o Barcelona, y cuando un gran volumen de mano de obra busca mejores oportunidades en Europa. Sus remesas de divisas contribuirán, de forma decisiva, al equilibrio de la balanza de pagos.

Políticamente el régimen trató de estructurar la denominada «democracia orgánica» mediante la celebración de un referéndum de aprobación de la Ley Orgánica del Estado (1966). Dos años más tarde se produjo la independencia de Guinea y se decretó el estado de excepción en Guipúzcoa a causa de la actividad terrorista de ETA.

La agonía de la dictadura

Los cambios económicos, que culminaban un largo proceso de desarrollo, produjeron importantes cambios sociales. Los grupos de poder político surgidos de la Guerra Civil como militares, falangistas, tradicionalistas o nacional-católicos, fueron sustituidos por nuevos tecnócratas -en general, altos funcionarios del Estado-, que defendieron la necesidad del despegue económico y unos planteamientos de futuro.

Esto se tradujo en una distensión y restablecimiento de relaciones con los países del Este y en la firma

en 1970 del *Acuerdo Económico Preferencial con la Comunidad Económica Europea* (CEE), por el que España pasaba a ser un país asociado de la CEE. Un año antes, el 22 de julio de 1969, las Cortes habían designado como sucesor en la Jefatura del Estado a don Juan Carlos de Borbón con el título de Rey.

Desde los inicios de la década de los sesenta, la oposición al régimen de Franco se había intensificado, ya que los cambios económicos que se habían producido en el país habían provocado cambios sociales trascendentales. Además de la actuación en los foros internacionales de los políticos e instituciones en el exilio, se habían ido estructurando movimientos de oposición en el interior. Estudiantes, profesorado e intelectuales presentaban un frente ideológico democrático y de izquierdas, junto con una clase obrera que hacía del frente sindical y cívico su plataforma de lucha. Dichos movimientos fueron el origen de las fuerzas políticas que protagonizaron la transición política posterior.

En el terreno político, la institución monárquica, encarnada en el conde de Barcelona, don Juan de Borbón, planteaba la necesidad de una vuelta a la democracia. Un PCE muy activo había lanzado su política de reconciliación nacional y planteaba el derrocamiento del régimen por métodos pacíficos. El socialismo y la democracia cristiana planteaban igualmente la necesidad de una vuelta a la democracia como única posibilidad de integración en Europa.

A principios de los setenta ya nadie dudaba de que el fin estaba cerca y de que, una vez desaparecida la figura política del dictador, un franquismo sin Franco resultaría inviable.

El distanciamiento de la Iglesia fue notable. Sacerdotes de base, sobre todo en Cataluña, el País Vasco y Madrid, criticaban abiertamente al régimen y a sus condenas se sumaron también algunos prelados. Por otra parte, estos planteamientos coincidieron en el tiempo con la radicalización de posiciones nacionalistas y el inicio de la actividad terrorista por parte de ETA.

Los juicios políticos se suceden. En 1969 varios sacerdotes vascos fueron llevados ante un Consejo de Guerra y en 1970 tuvo lugar el Proceso de Burgos, que dictó nueve penas de muerte que posteriormente fueron condonadas por la presión interna e internacional.

A finales de 1969 se había formado un gabinete de mayoría tecnocrática, que dio paso a otro en junio de 1973. Su trayectoria es efímera, pues en el mes de diciembre su presidente, Carrero Blanco, es asesinado por la banda terrorista ETA. Su sustituto, Arias Navarro, constituyó el que será el último Gabinete franquista.

En julio de 1974 Franco enfermó aquejado de tromboflebitis y el 30 de octubre de 1975 el príncipe Juan Carlos asumía interinamente la Jefatura del Estado hasta la muerte de Franco, que se produjo el 20 de

noviembre. Dos días más tarde, Juan Carlos I fue investido Rey de España.

LA DEMOCRACIA

La transición de la dictadura a la democracia

El nuevo monarca adoptó desde el primer momento una actitud tan resuelta como prudente para asegurar un rápido proceso de democratización de España, convirtiendo la institución en él encarnada en la «Monarquía de todos los españoles». La tarea, no obstante, no fue fácil ya que fue necesario «respetar» los condicionantes legales heredados del franquismo y a buena parte de sus cuadros políticos.

Tras la dimisión de Arias Navarro, el Rey confió la dirección del Estado a un equipo de jóvenes reformistas encabezado por Adolfo Suárez, que fue investido presidente del Gobierno el 3 de julio de 1976. A él le corresponderá realizar, bajo la mirada atenta del monarca, la transición de la dictadura a la democracia.

Numerosos políticos e intelectuales de izquierda como Madariaga, Sánchez Albornoz, Pasionaria, Sénder, Guillén o Llopis regresan del exilio y, el 5 de junio de 1977, tienen lugar con absoluta libertad y limpieza democrática las primeras elecciones generales.

La derecha hizo una aceptación plena de las reglas del juego democráticas bajo el liderazgo de Manuel Fraga, fundador de Alianza Popular. Por su parte, el



Foto: Manuel H. de León. Agencia EFE.

El Rey D. Juan Carlos I sancionando la Constitución española de 1978.

Partido Comunista de España, encabezado por Santiago Carrillo, participó en la elaboración de la Constitución y aceptó también el juego de las instituciones democráticas. Sin embargo el electorado, para sorpresa de muchos, se decantó por opciones más moderadas que estas dos, situando como primera fuerza del Parlamento a la UCD (Unión de Centro Democrático), el partido centrista fundado por Adolfo Suárez para apoyar la transición. Con una mayoría relativa de 165 diputados, la UCD estuvo seguida del

Foto: J.M Espinosa. Agencia EFE.



Los cuatro primeros presidentes del Gobierno de la democracia española. De izquierda a derecha Leopoldo Calvo Sotelo, José María Aznar, Adolfo Suárez y Felipe González.

PSOE, con 118 escaños. El histórico Partido Socialista Obrero Español reaparecía en escena dirigido por una joven generación encabezada por Felipe González. Catalanes y vascos estaban representados por varias formaciones.

El apoyo de la prensa al proceso democratizador fue decisivo. También lo fue la prudencia de todas las formaciones políticas y sindicales, que firmaron a finales de octubre del 1977 los Pactos de la Moncloa para consolidar la democracia y sanear una economía amenazada por el comienzo de la crisis.

La transición, en la que Adolfo Suárez desempeñó un papel crucial, transformó a España en un país moderno: se garantizaron ampliamente las libertades y se estableció un sistema parlamentario pluripartidista. Partidos y sindicatos vieron reconocida su función social y el Estado se descentralizó ampliamente, abriendo la puerta a la formación de Comunidades Autónomas en todas las regiones españolas. Estos cambios fueron objeto de un amplio consenso, demostrando hasta qué punto los españoles habían superado las heridas de la Guerra Civil y eran capaces de mirar hacia el futuro más que hacia el pasado. Éste es, sin duda, el legado fundamental de la transición iniciada en 1977.

España ya había tenido otras constituciones, ya tenía un largo pasado de vida parlamentaria e incluso una experiencia democrática anterior; pero era la primera vez que los cambios se hacían de común acuerdo, dialogando y pactando para establecer el consenso social más amplio posible, sin que una parte impusiera a otra sus particulares puntos de vista. Ese clima de consenso y el carácter pacífico de la transición a la democracia ha despertado la admiración y el interés de políticos y analistas de muchos otros países que, en Iberoamérica o en la Europa oriental excomunista, buscaron el mejor modo de realizar sus propias transiciones de la dictadura a la libertad.

El reinado de don Juan Carlos, que ya ha cumplido treinta y ocho años, recibió una amplia adhesión popular, aumentada por la discreción del monarca en el ejercicio de su función constitucional.

La transición fue una verdadera reconciliación nacional, que exigió renuncias parciales de todos: planteada como una evolución legal desde las instituciones vigentes, era incompatible con la exigencia de responsabilidades a quienes habían sostenido la dictadura, pero, a cambio, debía partir de una generosa amnistía y conducir a una democracia plena. El proceso de consenso iniciado, en el que todos los partidos políticos hicieron renuncias, permitió adoptar medidas provisionales de autogobierno en Cataluña y el País Vasco y elaborar el texto constitucional, que fue aprobado por una amplísima mayoría del 87,87%, el 6 de diciembre de 1978.

España después de la Constitución de 1978

Las elecciones generales de 1 de marzo de 1979 mantuvieron las cifras de equilibrio de las principales fuerzas políticas a nivel nacional (UCD, 34,3%; PSOE, 30%; PCE, 10,6%). Por el contrario, las primeras elecciones municipales del 19 de abril situaron a coaliciones de izquierdas en el 77% de los ayuntamientos de las grandes ciudades. Este hecho abre el proceso de desmoronamiento de la UCD.

El debilitamiento de la UCD y el cambio de presidente del Gobierno coincidieron con el último coletazo del autoritarismo contra la democracia, la fallida intentona golpista del 23-F. Un grupo de guardias civiles irrumpió en el Congreso el 23 de febrero de 1981 y retuvo a los diputados, mientras una de las capitanías generales sacaba las tropas a la calle. La decisiva intervención del Rey acabó frustrando el golpe de Estado y el pueblo español se echó a la calle en defensa de la democracia. Este intento debilitó aún más al Gobierno y al partido que lo sustentaba.

En política internacional, la integración de España en el grupo de países democráticos fue total. El 28 de julio de 1977 España solicitaba el ingreso en la CEE, que tendría lugar años más tarde, el 1 de enero de 1986. Además, Leopoldo Calvo Sotelo, sucesor de Adolfo Suárez al frente del Gobierno, propuso y consiguió el 29 de octubre de 1981 la aprobación por parte del Congreso de la adhesión de España a la OTAN. La entrada en la Alianza Atlántica quedó ratificada en un referéndum popular convocado en 1986 por el Gobierno socialista de Felipe González.

El 28 de octubre de 1982 tienen lugar unas nuevas elecciones generales. El PSOE obtiene la mayoría absoluta, con 202 escaños, frente a la nueva formación de la derecha AP-PDP (Alianza Popular), con 106 diputados. Las elecciones tienen dos grandes perdedores: UCD, que sólo obtiene el 7,2% de los sufragios, y el PCE, con el 3,8%.

El 3 de diciembre se forma el primer gobierno socialista presidido por Felipe González. El PSOE lograría mantener su mayoría en las siguientes elecciones de

22 de junio de 1985, de 29 de octubre de 1989 y de 6 de junio de 1993.

El partido socialista se había transformado en una formación socialdemócrata moderada y reformista, abandonando la tradicional definición ideológica marxista. Avalado por sucesivas victorias electorales gobernó hasta 1996, realizando una amplia labor de modernización del país.

La notable estabilidad política de este periodo permitió recuperar retrasos históricos en terrenos como la educación, la sanidad, la fiscalidad, la profesionalización del ejército, la reconversión de la industria, la construcción de infraestructuras y la extensión de los servicios sociales. Esta España moderna y dinámica, capaz de integrarse en la Unión Europea (1986) y de ejercer con eficacia y creatividad sus presidencias de turno de la Unión (1989, 1995), mostró su nueva imagen al mundo con la organización de la *Exposición Universal de Sevilla*, la *Capitalidad Cultural Europea de Madrid* y los *Juegos Olímpicos de Barcelona* en 1992. Roto el aislamiento de la época franquista, España volvió a la escena internacional como agente de paz y de concordia, impulsando las Cumbres Iberoamericanas (desde 1991), participando en las fuerzas de paz de las Naciones Unidas en África, los Balcanes, Oriente Próximo y Centroamérica, albergando conversaciones entre Israel y los países árabes (Conferencia de Madrid, 1991), multiplicando la ayuda a los países en desarrollo (cooperación española), llevando la actividad de sus técnicos y empresarios a competir en mercados alejados (con fuertes inversiones en Iberoamérica), multiplicando la presencia de la lengua y la cultura española en el mundo (mediante el Instituto Cervantes, creado en 1991), etc.

En las elecciones celebradas el 6 de junio de 1993 la fuerza política más votada siguió siendo el PSOE (159 escaños), lo cual permitió a Felipe González formar Gobierno en solitario (sesión de investidura de 8 y 9 de julio de 1993). Sin embargo, la pérdida de la mayoría absoluta obligó al PSOE a buscar fórmulas con otros grupos parlamentarios que permitiesen contar con el apoyo suficiente en el Congreso y en el Senado para garantizar la estabilidad de la acción de gobierno. Esto fue posible por los acuerdos alcanzados con el grupo de Convergencia i Unió (CiU).

Mientras tanto, el Partido Popular había sido refundado en 1989 en torno al liderazgo de José María Aznar y a un ideario liberal y demócrata-cristiano, y orientado hacia el centro reformista. Sus resultados electorales, positivos en las consultas municipales, autonómicas y europeas de 1995, culminaron con la victoria en las elecciones generales de 1996. Los 156 escaños obtenidos llevaron a Aznar a la presidencia del Gobierno, con el apoyo de los grupos nacionalistas moderados de Cataluña (CiU), País Vasco (Partido Nacionalista Vasco) y Canarias (Coalición Canaria).

En las elecciones generales celebradas el año 2000, el Partido Popular revalidó su victoria, en esta ocasión por una amplia mayoría absoluta (183 escaños).

La política económica del Gobierno popular se orientó hacia el control de la inflación y el déficit público para reactivar el crecimiento económico. Los éxitos conseguidos en el terreno económico al cumplir los objetivos fijados, se vieron coronados con la aceptación de España en el grupo de países incorporados desde el primer momento a la moneda única europea en el año 2002.

La Presidencia española de la Unión Europea en el primer semestre de 2002 vino a coincidir con la implantación del euro como moneda única, completándose de este modo un ciclo significativo para la historia reciente de nuestro país, ya que el nombre de euro se adoptó en el Consejo Europeo celebrado en el segundo semestre de 1995, fecha en la que España también ostentaba la presidencia de la Unión.

El jueves 11 de marzo de 2004, España conoció la dramática incursión de un terrorismo diferente al de la banda terrorista ETA. Un grupo de extremistas radicales islámicos mató a 192 personas e hirió a casi 2.000 ciudadanos en Madrid en el peor atentado de estas características habido hasta la fecha en suelo europeo. Tres días más tarde la ciudadanía española acudió a las urnas, como estaba previsto, para participar en las elecciones generales.

El 14 de marzo de 2004, el PSOE ganaba las elecciones generales, lo que convirtió a José Luis Rodríguez Zapatero en el quinto presidente del Gobierno de la democracia española (164 escaños). Se constituyó, entonces, el primer Ejecutivo paritario entre hombres



Foto: Agencia EFE.

El quinto presidente del Gobierno de la democracia, José Luis Rodríguez Zapatero, en un momento de la rueda de prensa posterior a la reunión de jefes de Estado y de Gobierno de la zona euro, el 21 de julio de 2011.

y mujeres de la historia de España. Entre las medidas adoptadas, destacaron la retirada de las tropas de Irak, la Ley contra la Violencia de Género, la Ley de Igualdad, la Ley de Memoria Histórica, la Ley de Dependencia o la que posibilita el matrimonio a personas del mismo sexo. José Luis Rodríguez Zapatero también propuso la iniciativa internacional de la *Alianza de Civilizaciones*, que fue adoptada como programa oficial por las Naciones Unidas en abril de 2007.

El 9 de marzo de 2008, se celebraron elecciones generales en las que el Partido Socialista Obrero Español revalidó su victoria (169 escaños). Se trataba del

Foto: Casa de S.M. el Rey. Borja Fotógrafos.



Mariano Rajoy jura ante S.M. el Rey su cargo como sexto presidente de la democracia, 21 de diciembre de 2011.

Foto: Pool Moncloa.



Foto de familia del nuevo Gobierno, 23 de diciembre de 2011.

segundo mandato de José Luis Rodríguez Zapatero que estuvo marcado por la crisis económica, tanto a nivel internacional como en el ámbito interno. Durante este periodo, se alcanzó un nuevo acuerdo para la financiación autonómica, aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en el que están representadas todas las Comunidades Autónomas, y la eliminación de la publicidad de Radio Televisión Española (RTVE), que refuerza su carácter de servicio público. También destacó la aprobación de Ley de Economía Sostenible, cuyo objetivo era poner las bases para renovar el modelo productivo español en el marco de la crisis económica internacional más dura de los últimos años.

Ante la difícil coyuntura económica, y con el fin de generar certidumbre en las fuerzas políticas y las instituciones, la convocatoria de las siguientes elecciones generales se adelantó cuatro meses a la fecha límite para agotar la legislatura, celebrándose el 20 de noviembre de 2011. En ellas el Partido Popular fue la fuerza política más votada, con mayoría absoluta (186 escaños). El nuevo Ejecutivo, presidido por Mariano Rajoy, establece un ambicioso programa de gobierno cuyo objetivo principal es hacer frente a la crisis económica y lograr la recuperación. Para ello se prevé la adopción de distintas iniciativas y medidas con dos fines complementarios: la estabilidad presupuestaria, mediante la reducción del déficit y la austeridad en el gasto público; y el impulso del crecimiento económico y creación de empleo, mediante reformas estructurales.

CRONOLOGÍA

Prehistoria

1.500.000 a.C. Primeros hallazgos en la península ibérica.

40.000-15.000 a.C. Pinturas de las cuevas de Altamira.

España prerromana

1.200-800 a.C. Penetraciones indoeuropeas, fenicias y griegas en la península ibérica.

800-500 a.C: Tartesos.

Hispania romana

(218a.C.-409d.C.)

Reino Visigodo

(472-710)

España musulmana (710-1492)

756-929 Emirato omeya.

929-1009 Califato.

1009-1090 Reinos de Taifas.

1090-1146 Invasión almorávide.

1146-1224 Invasión almohade.

1224-1232 Invasión benimerí.

1232-1492 Reino nazarí de Granada.

España cristiana (710-1492)

803 Reino de Navarra.

1137 Corona de Aragón.

1230 Reino de Castilla y León.

1479 Unión de las Coronas de Castilla y Aragón con los Reyes Católicos.

1492 Conquista de Granada, llegada de Colón a América y publicación de la *Gramática Castellana*.

1512 Incorporación de Navarra.

1535-1545 Virreinatos de México y Perú.

Casa de Austria (1516-1700)

1516-1556 Carlos I.

1526 Tratado de Madrid.

1556 Felipe II.

1571 Batalla de Lepanto.

1598-1621 Felipe III.

1605 El Quijote.

1621-1665 Felipe IV.

1640 Separación de Portugal.

1659 Paz de los Pirineos.

1665-1700 Carlos II.

Casa de Borbón (1700-1808)

1700-1746 Felipe V.

1713 Paz de Utrecht.

1746-1759 Fernando VI.

1759-1788 Carlos III.

1760-1790 Ilustración y reforma.

1788-1808 Carlos IV.

1805 Batalla de Trafalgar.

1807 Tratado de Fontainebleau.

Disolución del Antiguo Régimen y Guerra de la Independencia (1808-1814)

1808 Abdicación de Carlos IV y de Fernando VII en Bayona. Entrada en Madrid de José I Bonaparte.

1810-1812 Cortes y Constitución de Cádiz.

Reacción y Revolución Liberal (1814-1833)

1814 Llegada de Fernando VII a Madrid.

1814-1820 Primera Restauración Absolutista.

1820-1823 Pronunciamiento y Trienio Liberal.

1823-1833 Segunda Restauración Absolutista.

Periodo de Regencias (1833-1843)

1833-1841 Muerte de Fernando VII y Regencia de María Cristina. Guerra Carlista.

1834 Estatuto Real.

1837 Constitución liberal.

1841-1843 Regencia de Espartero.

Reinado de Isabel II (1843-1868)

1843-1854 Década Moderada.

1845 Constitución.

1854-1856 Bienio Liberal.

1856 Constitución «non-nata».

1856-1868 Predominio moderado.

Sexenio Revolucionario (1868-1874)

1869 Constitución de 1869.

1869-1871 Regencia del general Serrano.

1871-1873 Reinado de Amadeo de Saboya.

1873-1874 I República.

1874 Pronunciamiento de Martínez Campos a favor de Alfonso XII.

Restauración (1875-1923)

1875 Entrada de Alfonso XII en Madrid.

1876 Constitución.

1881 Gobierno liberal.

1885 Muerte de Alfonso XII. Regencia de María Cristina.

1890 Sufragio universal.

1898 Guerra hispanoamericana y Paz de París.

1902-1931 Reinado de Alfonso XIII.

Dictadura de Primo de Rivera y caída de la Monarquía (1923-1931)

1931 Elecciones municipales (14 de abril) y proclamación de la II República.

II República y Guerra Civil (1931-1939)

1931 Constitución republicana.

1933 Victoria electoral de la CEDA

1936 Gana las elecciones el Frente Popular (febrero) y alzamiento militar (julio).

Régimen del general Franco (1939-1975)

1959 *Plan de Estabilización*.

1969 Nombramiento del príncipe Juan Carlos como sucesor.

Transición democrática

1975 Muerte de Franco. Proclamación como Rey de Juan Carlos I.

1976 Ley de Reforma Política (noviembre) y referéndum (diciembre).

1977 Elecciones generales (15 de junio). Mayoría relativa UCD. Gobierno de Adolfo Suárez (4 de julio). España presenta solicitud de ingreso ante la CEE (28 de julio).

1978 Referéndum constitucional (6 de diciembre). Constitución sancionada por S.M. el Rey el 27 de diciembre ante las Cortes Generales. Entra en vigor el 28 de diciembre.

Monarquía Parlamentaria

1979 Elecciones generales (1 de marzo). Mayoría relativa de UCD. S.M. el Rey Juan Carlos I encarga a Adolfo Suárez la formación de Gobierno (29 de marzo). Constitución de los principales ayuntamientos democráticos (19 de abril). S.M. el Rey abre la primera legislatura de las Cortes Constitucionales (9 de mayo).

1980 Elecciones autonómicas en el País Vasco (9 de marzo) y Cataluña (20 de marzo). Apertura del Tribunal Constitucional (12 de julio).

1981 Dimisión de Adolfo Suárez como presidente del Gobierno. S.M. el Rey encarga a Leopoldo Calvo Sotelo la formación de un nuevo Gabinete (10 de febrero). Calvo Sotelo propone la integración de España en la OTAN (18 de febrero). Golpe de Estado fallido (23 de febrero). Calvo Sotelo investido presidente (25 de febrero). Elecciones autonómicas en Galicia (20 de octubre). El Congreso aprueba la adhesión de España a la OTAN (29 de octubre).

1982 Elecciones autonómicas en Andalucía (23 de mayo). Elecciones generales. Victoria por mayoría absoluta del PSOE (28 de octubre). Nuevo gobierno presidido por Felipe González (3 de diciembre). Nombramiento del Defensor del Pueblo en el Congreso de los Diputados (28 de diciembre).

1983 Elecciones autonómicas (Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, Región de Murcia, La Rioja, Comunidad Valenciana) (8 de mayo).

1984 Elecciones autonómicas en el País Vasco (26 de febrero) y Cataluña (29 de abril).

1985 Firma del Tratado de Adhesión de España a la CEE (12 de junio). Elecciones autonómicas en Galicia (24 de noviembre).

1986 Incorporación efectiva de España y Portugal a la CEE (1 de enero). El príncipe Felipe jura la Constitución ante las Cortes (30 de enero). Resultado positivo del referéndum sobre la permanencia de España en la OTAN (12 de marzo). Elecciones generales. Nueva mayoría absoluta del PSOE (22 de junio). Elecciones autonómicas en Andalucía (22 de junio) y el País Vasco (30 de noviembre). Investidura de Felipe González como presidente del Gobierno (25 de julio).

1987 Elecciones municipales, autonómicas (Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, Región de Murcia, La Rioja, Comunidad Valenciana) y al Parlamento Europeo (10 de junio).

1988 Elecciones autonómicas en Cataluña (29 de mayo).

1989 Presidencia española de la CE (primer semestre). Elecciones al Parlamento Europeo (15 de junio). Elecciones generales. Victoria del PSOE (29 de octubre). Sesión de investidura en las Cortes de Felipe González como presidente del Gobierno (5 de diciembre). Elecciones autonómicas en Galicia (17 de diciembre).

1990 Elecciones autonómicas en Andalucía (23 de junio) y el País Vasco (28 de octubre).

1991 Elecciones autonómicas (Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, Región de Murcia, La Rioja, Comunidad Valenciana) (26 de mayo).

1992 Elecciones autonómicas en Cataluña (15 de marzo). Celebración de la II Cumbre Iberoamericana en Madrid (23 y 24 de julio).

1993 Elecciones generales (6 de junio). Mayoría relativa del PSOE. Sesión de investidura en las Cortes de Felipe González como presidente del Gobierno (9 de julio). Elecciones autonómicas en Galicia (17 de octubre).

1994 Elecciones autonómicas en Andalucía y al Parlamento Europeo (12 de junio). Elecciones autonómicas en el País Vasco (23 de octubre).

1995 Elecciones municipales y autonómicas (Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, Región de Murcia, La Rioja, Comunidad Valenciana, Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla) (28 de mayo) y Cataluña (19 de noviembre). Presidencia española de la Unión Europea (segundo semestre). El Consejo Europeo de Madrid decide el nombre la futura moneda europea: «euro» (15-16 diciembre).

1996 Elecciones generales (mayoría relativa del Partido Popular) y autonómicas en Andalucía (3 de marzo). Sesión de investidura en las Cortes Generales de José María Aznar como presidente del Gobierno (3 de mayo).

1997 Elecciones autonómicas en Galicia (19 de octubre).

1998 Elecciones autonómicas en el País Vasco (25 de octubre).

1999 Elecciones municipales, autonómicas (Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, Región de Murcia, La Rioja, Comunidad Valenciana, Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla), y Parlamento Europeo (13 de junio). Elecciones autonómicas Cataluña (17 de octubre).

2000 Elecciones generales (victoria por mayoría absoluta del PP) y autonómicas en Andalucía (12 de marzo). Sesión de investidura en las Cortes de José María Aznar como presidente del Gobierno (25 de abril).

2001 Elecciones autonómicas en el País Vasco (13 de mayo) y Galicia (21 de octubre).

2002 Presidencia española de la Unión Europea (primer semestre).

2003 Elecciones municipales y autonómicas (Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, La Rioja, Comunidad Valenciana, Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla) (25 de mayo). Elecciones autonómicas en Cataluña (16 de noviembre). Elecciones autonómicas en la Comunidad de Madrid (repetición) (26 de octubre).

2004 Elecciones generales (mayoría relativa del PSOE) y autonómicas en Andalucía (14 de marzo). Sesión de investidura en las Cortes de José Luis Rodríguez Zapatero como presidente del Gobierno (17 de abril). Elecciones al Parlamento Europeo (13 de junio).

2005 Referéndum sobre la Constitución Europea (20 de febrero). Elecciones autonómicas en el País Vasco (17 de abril) y Galicia (19 de junio). Celebración de la XV Cumbre Iberoamericana en Salamanca (14 y 15 de octubre).

2006 Elecciones autonómicas en Cataluña (1 de noviembre).

2007 Elecciones municipales y autonómicas (Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, Región de Murcia, La Rioja, Comunidad Valenciana, Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla) (27 de mayo).

2008 Elecciones generales (victoria del PSOE por mayoría relativa) y autonómicas en Andalucía (9 de marzo). Sesión de investidura en las Cortes Generales de José Luis Rodríguez Zapatero como presidente del Gobierno (8 de abril).

2009 Elecciones autonómicas en Galicia y País Vasco (1 de marzo). Elecciones al Parlamento Europeo (7 de junio).

2010 Presidencia española de la Unión Europea (primer semestre). Elecciones autonómicas en Cataluña (28 de noviembre).

2011 Elecciones municipales y autonómicas (Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, Región de Murcia, La Rioja, Comunidad Valenciana, Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla) (22 de mayo). Elecciones generales (20 de noviembre). Victoria del PP por mayoría absoluta. Sesión de investidura en las Cortes Generales de Mariano Rajoy como presidente del Gobierno (20 de diciembre).

2012 Elecciones autonómicas en Andalucía y el Principado de Asturias (25 de marzo); Galicia y País Vasco (21 de octubre de 2012), y Cataluña (25 de noviembre). Celebración de la XXII Cumbre Iberoamericana en Cádiz (16 y 17 de noviembre).

CULTURA

La situación geográfica ha hecho de la península ibérica un puente natural entre las culturas del norte y del sur de Europa y también de África y del Mediterráneo. Las vicisitudes de su historia la han convertido en lugar de encuentro entre las más diversas culturas. Por eso, su patrimonio cultural posee una riqueza enorme y en él son perceptibles las huellas vivas de un pasado ajetreado e intenso.

LAS PRIMERAS MANIFESTACIONES CULTURALES

Las primeras manifestaciones culturales de importancia se remontan a la Prehistoria. Ya en el Paleolítico, hacia el año 15.000 a.C., existió la cultura franco-cantábrica, que se extiende por el norte de España y Europa hasta Asia. Se manifiesta sobre todo en la pintura de figuras de animales realizadas con fines mágicos y religiosos en diversas cavernas. La obra maestra es la gran sala de la Cueva de Altamira en Cantabria, calificada como «la Capilla Sixtina» del arte cuaternario.

A una etapa posterior, el Mesolítico, corresponden las pinturas de la escuela levantina, de origen africano, localizadas en abrigos que se extienden desde Lleida (Cataluña) hasta Albacete (Castilla-La Mancha). En ellas aparece la figura humana. En el primer milenio anterior a nuestra era surge en las Islas Baleares una cultura de impresionantes construcciones megalíticas (navetas, taulas, talayotes), entre las que destaca la



Foto: Alejandro Cana Sánchez. Banco de Imágenes y Sonidos del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.

Vista del fondo del Dolmen de Menga, Antequera (Málaga).



Foto: Montserrat Guillamón Pradas. Banco de Imágenes y Sonidos del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.

Crómlech de Organbide (Navarra).

Foto: Instituto de Turismo de España (Turespaña).



La Dama de Elche. Siglos V y IV a. C.
Museo Arqueológico Nacional, (Madrid).

Naveta dels Tudons, cerca de Ciutadella (Menorca). También en ese momento se desarrolla la cultura almeriense, con dólmenes de galería cubierta y cámara sepulcral circular, rematada con falsa cúpula. Cabe citar la Cueva de Menga, cerca de Antequera (Málaga).

En el valle inferior del Guadalquivir se desarrolló la mítica cultura de Tartesos, relacionada con el comercio de las colonias fenicias. A su vez, los griegos fundaron también colonias en las costas mediterráneas, en las que dejaron huellas artísticas importantes en localidades como Ampurias (Girona).

Según todos los indicios, a la cultura céltica pertenecen las esculturas de grandes verracos, como los toros de Guisando en Ávila y a la ibérica, que funde influencias mediterráneas diversas, tres esculturas femeninas que se exponen en el Museo Arqueológico Nacional en Madrid: la Dama de Elche, la del cerro de los Santos y la de Baza.

LAS HUELLAS ROMANAS

La romanización unificó culturalmente la península ibérica y dejó, además de la lengua y numerosas instituciones sociales, abundantes restos artísticos. Algunos de ellos son fundamentales para conocer el arte romano, como sucede en el caso de los acueductos de Segovia y el de los Milagros en Mérida, el puente de Alcántara o el arco de Bará, en Tarragona.

Dos conjuntos excepcionales son los de Itálica, en Sevilla, y Mérida, con su espléndido teatro, en el que actualmente se representan obras clásicas durante la época estival. La gran cantidad de restos romanos de esta ciudad llevó a la construcción en su seno de un Museo Nacional de Arte Romano, inaugurado en 1986.

Si Roma construye la Hispania de los cinco primeros siglos después de Cristo, la Península le devuelve el tributo con emperadores como Trajano y Adriano, y literatos y filósofos, como Séneca. Tal legado de Roma impregna las instituciones y el mundo del derecho. De él provienen, a través del latín vulgar, la totalidad de las lenguas peninsulares, salvo el euskera: el castellano, el catalán, el valenciano, el gallego y el portugués.

LA EDAD MEDIA

La difusión generalizada del cristianismo coincide en España con el inicio de la invasión germánica. El arte visigodo, del que no quedan excesivos vestigios, se alejó progresivamente del arte romano e incorporó influencias bizantinas y norteafricanas. El arco de herradura, las ventanas geminadas, los ábsides cuadrados y las bóvedas de medio cañón son características de las iglesias cristianas primitivas, como las de Santa Comba de Bande (Ourense) y San Pedro de la Nave (Zamora).

A partir del siglo VIII comienza el prerrománico asturiano, que alcanza su apogeo durante el reinado de Ramiro I (iglesias de Santa María del Naranco y San Miguel de Lillo).



Foto: Carmen Fernández Herráez. Banco de Imágenes y Sonidos del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.

Claustro del Monasterio de Santo Domingo de Silos (Burgos).

La invasión musulmana y el posterior periodo de reconquista produjo la convivencia de las culturas cristiana, islámica y hebrea, cuya fusión e intercambio constituyó uno de los procesos más fructíferos de la cultura europea.

La perpetuación del legado clásico quedó asegurada con la creación por Alfonso X, el Sabio, de la Escuela de Traductores de Toledo y los Estudios generales de latín y arábigo de Sevilla. Al rey Sabio se le debe también la redacción de *Las Siete Partidas* y grandes aportaciones al mundo de la ciencia como la elaboración del *Lapidario*.

Por su parte, la tradición árabe dejará una profunda huella en el campo de la poesía, con figuras como Ibn Hazm de Córdoba (*El collar de la paloma*) e Ibn Quzman, innovador del metro clásico. Entre los filósofos destaca la gran figura de Averroes (1126-1198, Córdoba), comentarista de Aristóteles. Pero si la literatura es fecunda, no lo es menos la arquitectura. La Mezquita de Córdoba (iniciada en el 784) y Medina Azahara son muestras del arte califal. En Sevilla el antiguo alminar de la mezquita, la Giralda, junto con la Torre del Oro y el Alcázar constituye uno de los grupos monumentales más importantes de la arquitectura árabe, cuya última obra es el conjunto de la Alhambra de Granada.

Mientras que en el sur persistía la presencia árabe, el norte español se mantenía en estrecho contacto con la cultura europea del momento a través del Camino de Santiago que concluye en la tumba del apóstol. A lo largo del camino surgen iglesias en las que el románico europeo se funde con el prerrománico típicamente español. Importantes ejemplos del arte románico en España son la Catedral de Jaca (Huesca), la Iglesia de San Martín de Frómista (Palencia), el Panteón de San Isidoro (León), con bellos frescos y, sobre todo, la gran Catedral de Santiago de Compostela, con su importante conjunto de esculturas del Pórtico de la Gloria, considerada como la obra cumbre del románico español.

Foto: Banco de Imágenes y Sonidos del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.



Detalle del cartulario del Monasterio cisterciense de los Santos Justo y Pastor de Toxos Outos, custodiado en el Archivo Histórico Nacional. Alfonso X el Sabio junto a su esposa, Violante de Aragón, y a su primogénito, Fernando de la Cerda.

La pintura románica se expresa en los frescos y el dibujo se desarrolla en los códices *(Beato de Liébana, Beato de Girona).*

La escultura obtiene una fisonomía precisa en el siglo XI que se manifiesta fundamentalmente en el claustro de Santo Domingo de Silos (Burgos), el panteón y las portadas de la Iglesia de San Isidoro (León), los capiteles de la Catedral de Jaca (Huesca), el Monasterio de Ripoll (Girona) y la citada Catedral de Santiago. Notables monumentos románicos se localizan también en la región castellano-leonesa: Ávila, Zamora, Soria, Salamanca, Segovia, Burgos. En Navarra, Aragón y Cataluña destacan iglesias con bellísimas pinturas conservadas en su mayor parte en el Museo de Arte de Cataluña (Barcelona).

La literatura conoce en este periodo -siglo XII- el inicio del castellano como lengua literaria con el *Cantar de mio Cid*, que dará comienzo también a la épica.

La irrupción del gótico en España data del siglo XIII con un estilo arcaico cisterciense, representado por los Monasterios de las Huelgas (Burgos) y de Poblet (Tarragona), para alcanzar su máximo esplendor en la Catedral de León.

Al siglo XIV le corresponderá el gótico catalán, con las catedrales de Barcelona, Girona y Palma de Mallorca y, al XV el flamígero español, con las de Sevilla, Toledo y Burgos. La arquitectura civil comenzará su desarrollo en ese periodo, siendo características las atarazanas de Barcelona y las lonjas de Valencia y de Palma de Mallorca.

En literatura los avances fueron importantes. Frente al mester de juglaría, que era la poesía popular cantada por los juglares, surge el mester de clerecía o poesía culta escrita por clérigos. Gonzalo de Berceo se convertirá en el primer poeta de la lengua castellana con los *Milagros de Nuestra Señora.*

Ya se ha citado a Alfonso X el Sabio con ocasión de sus *Siete Partidas,* pero no se puede olvidar su *Crónica general* y las *Cantigas de Santa María*, escritas



Foto: Banco de Imágenes y Sonidos del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.

«Luis de Góngora y Argote», por Diego de Velázquez. 1622.

en gallego. En su reinado aparecerán las primeras colecciones de cuentos con el *Libro de Calila e Dimna,* y el inicio del teatro, con el *Auto de los Reyes Magos.*

EL RENACIMIENTO

El siglo XIV fue una época extraordinariamente fructífera, con profundas influencias del humanismo italiano en obras literarias como el *Libro de buen amor,* del Arcipreste de Hita; el *Conde Lucanor*, del infante don Juan Manuel; y las *Crónicas* y *Rimado de Palacio,* de Pedro López de Ayala.

A partir del siglo XV la literatura se hace lírica y cortesana, preparando la transición ideológica entre las concepciones medievales y las renacentistas del inicio de la Edad Moderna. La figura principal será el Marqués de Santillana (1398-1458), introductor del soneto en España, y Jorge Manrique, con las *Coplas por la muerte de mi padre.*

En arquitectura, la conjunción entre el gótico español y el renacimiento italiano dio lugar al plateresco. Muestras de ese estilo son las universidades de Alcalá de Henares y de Salamanca, que se desarrollan en esa época. Es entonces cuando se consolida la lengua castellana con la publicación del *Arte de la lengua castellana*, de Nebrija, primera gramática aplicada a una lengua vulgar. Aparecen las novelas de caballería, entre las cuales destaca el *Amadís de Gaula*.

La evolución del teatro también es notable ya que algunos autores como Juan del Encina (1469-1529) comienzan a abordar temas seculares. Pero la gran transformación vendrá de la mano de *La Celestina* o *Tragicomedia de Calixto y Melibea,* de Fernando de Rojas, la segunda obra en importancia de la literatura española después de *El Quijote*, de Miguel de Cervantes Saavedra.

EL SIGLO DE ORO

A caballo entre el Renacimiento y el Barroco, el Siglo de Oro español (XVI-XVII) es la época más fecunda y gloriosa de las artes y las letras españolas.

La novela alcanza aquí su máxima expresión española y universal con *El Quijote*. Junto a ella existen otras manifestaciones nítidamente hispanas como la literatura picaresca, con títulos como G*uzmán de Alfarache,* de Mateo Alemán, o el *Lazarillo de Tormes,* anónimo.

La evolución de la poesía correrá pareja a la novela. En el siglo XVI, Boscán y Garcilaso de la Vega adaptarán al castellano la lírica italiana, que encuentra su máxima expresión en la mística, con figuras como Fray Luis de León y San Juan de la Cruz y, dentro de la prosa, Santa Teresa. Dos grandes figuras de esta época son Luis de Góngora y Francisco de Quevedo.

El teatro también experimenta cambios de gran envergadura. Deja de representarse en entornos eclesiales, con la creación de los llamados «corrales de comedias», que aún perduran en localidades como Almagro (Ciudad Real) o Alcalá de Henares (Madrid).



Foto: Banco de Imágenes y Sonidos del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.

«La Sagrada Familia del Pajarito», de Bartolomé Esteban Murillo.

Confieren un brillo sin precedentes a esta forma de expresión artística Lope de Vega, Tirso de Molina y Calderón de la Barca.

El humanismo florecerá también desde los inicios de la Edad Moderna con Luis Vives y trabajos monumentales en equipo como la *Biblia políglota complutense.*

No puede dejar de mencionarse como cierre del periodo, dentro ya del siglo XVII, a Baltasar Gracián, autor de *El Criticón*.

El siglo XVI español conocerá un pintor de excepción: Doménico Theotocópulos, El Greco, cuya actividad se desarrolló fundamentalmente en Toledo. Entre sus obras destacan *El expolio, El martirio de San Mauricio, La Resurrección de Cristo* y *El entierro del conde de Orgaz,* que señalan un hito de la pintura española y universal.

El realismo del siglo XVII tiene su máxima expresión en Diego Velázquez (1599-1660), que constituye uno de los grandes maestros de la historia del arte. Sus principales obras son: *Las meninas, Las hilanderas, Los borrachos, La rendición de Breda, La fragua de Vulcano, La Venus del espejo*, junto con sus famosos retratos de Felipe IV, el príncipe Baltasar Carlos y el Conde-duque de Olivares, que en su mayor parte se encuentran en el Museo del Prado.

Si Velázquez pinta en Madrid, Zurbarán y Murillo lo harán en Sevilla con una temática fundamentalmente religiosa.

El Siglo de Oro tiene también un estilo arquitectónico propio, el estilo herreriano, cuyo máximo exponente será el Monasterio de El Escorial. Construido por orden de Felipe II para conmemorar la batalla de San Quintín, fue proyectado inicialmente por Juan Bautista de Toledo y realizado tras su muerte por Juan de Herrera.

EL BARROCO

Procedente de Italia, de donde toma su nombre, el Barroco encarna el espíritu de la Contrarreforma. Es un estilo fundamentalmente decorativo, de formas caprichosas y recargadas. El Barroco, de la mano de la Compañía de Jesús, impregna todos los monumentos religiosos de épocas anteriores superponiéndose al gótico e incluso al románico.

Sus mejores exponentes son: la fachada del Hospicio (Madrid), el palacio de San Telmo (Sevilla), la portada del Obradoiro (Santiago de Compostela), la iglesia de los jesuitas de Loyola, la fachada de la Universidad de Valladolid y el santuario del Pilar en Zaragoza.

EL SIGLO DE LAS LUCES

El siglo XVIII, llamado también «Siglo de las Luces», introduce el espíritu de la Ilustración y, con él, la educación, la ciencia, las obras públicas y una concepción racional de la política y de la vida.

El nacimiento de nuevas instituciones culturales se inicia ya en el reinado de Felipe V con la fundación de la Librería Real (luego Biblioteca Nacional) y la Academia de la Lengua en 1714. Veinte años más tarde se crean las de Medicina, Historia, Farmacia, Jurisprudencia y Nobles Artes de San Fernando.

La ciencia recibe un gran impulso con la creación del Gabinete de Historia Natural, el Jardín Botánico, la Escuela de Mineralogía, el Gabinete de Máquinas del Retiro, el Real Laboratorio de Química y diversas escuelas de ingenieros.

Florece la prensa de contenido político y satírico y la difusión cultural y científica. Los creadores literarios distan mucho de llegar a la calidad de dos siglos antes, pero hay dos grandes figuras representadas por el padre Feijoo y Jovellanos y, junto a ellos, otros escritores como Leandro Fernández de Moratín, Torres Villarroel, Meléndez Valdés, Quintana, los fabulistas Iriarte y Samaniego y el comediógrafo y costumbrista Ramón de la Cruz. La poesía contará a su vez con Cadarso, Nicasio Gallego y Alberto Lista.

Desde el punto de vista arquitectónico, el Barroco dio paso al neoclásico. Los Borbones trajeron a España numerosos artistas extranjeros y Carlos III acometió grandes obras públicas. Ventura Rodríguez y Juan de Villanueva serán los arquitectos españoles más destacados. El Palacio Real de Madrid, el Museo del Prado y la Puerta de Alcalá son algunas de las muestras de este periodo.

La pintura, por el contrario, decae, hasta que en las postrimerías del siglo surge una de las figuras más geniales del arte universal, Francisco de Goya. Considerado como el iniciador de todos los «ismos», su pintura va desde los alegres cartones para la Real Fábrica de Tapices al tenebrismo de las series de grabados, como los *Desastres de la guerra*, los *Caprichos*, los *Disparates*, la T*auromaquia*, y al dramatismo en pintura de *Los fusilamientos del tres de mayo de 1808* o los frescos de la Ermita de San Antonio de la Florida en Madrid.

EL ROMANTICISMO

El Romanticismo es la expresión artística y literaria del pensamiento liberal, que en España se introdujo por influencia francesa de manera tardía y cuyo máximo exponente fue Mariano José de Larra (1809-1837). Su etapa álgida se situó entre 1830-1840 y se prolongó más allá de la segunda mitad del siglo, con la poesía de Gustavo Adolfo Bécquer (1836-1870) y la dramaturgia del primer Premio Nobel español, José Echegaray.

El Romanticismo dio paso al género costumbrista de Mesonero Romanos, a la poesía de Espronceda y al teatro del Duque de Rivas y de José Zorrilla.

La exaltación romántica de los valores nacionales alentó, en la segunda mitad del siglo, el resurgimiento de las culturas regionales. En Cataluña se restauran los *Jocs Floráis* y da comienzo la denominada *Renaixença* catalana con Rubio i Ors, Verdaguer y Guimerá.

La corriente romántica inspiró también el florecimiento de las letras gallegas, que contó con dos figuras de excepción: Rosalía de Castro y Curros Enríquez.

El Romanticismo tuvo en el último tercio del siglo su contrapartida en el realismo de tipo más o menos costumbrista, con autores como Fernán Caballero, Alarcón y Pereda. Pero las dos grandes figuras serán Juan Valera (1828-1905) y Benito Pérez Galdós (1843-1920). Padre de la novela española contemporánea, Galdós crea un gigantesco mundo histórico novelesco con sus *Episodios Nacionales*. Su trayectoria abre camino al naturalismo, con tres grandes figuras: Leopoldo Alas «Clarín», Emilia Pardo Bazán y Vicente Blasco Ibáñez.



Foto: Bartolomé Maura Montaner (1844-1926). Biblioteca Digital Hispánica.

Retrato de Gustavo Adolfo Bécquer.

LAS GENERACIONES DEL 98 Y DEL 27

El final del siglo XIX será un hervidero de inquietudes políticas, literarias, filosóficas, artísticas y científicas. Las instituciones surgidas en su inicio como ateneos, liceos artísticos y literarios alcanzan todo su esplendor. Joaquín Costa y Giner de los Ríos iniciaron el movimiento regeneracionista que conocerá también extraordinarios investigadores en el campo de la historia, como Amador de los Ríos, Menéndez Pidal, Rafael Altamira, Milá o Fontanals. Dentro del pensamiento tradicional destaca Marcelino Menéndez Pelayo.

Se inició también una lenta recuperación de la investigación científica, sobre todo en el campo de la medicina, con figuras como Jaime Ferrán, Pío del Río Hortega y el que será Premio Nobel, Santiago Ramón y Cajal.

Pese a las turbulencias políticas y sociales que agitaron la situación española durante el primer tercio del siglo, la creación cultural vivió un renovado esplendor que ha hecho hablar a ciertos observadores de una Edad de Plata que abarca desde 1898 hasta el estallido de la Guerra Civil en 1936.

La primera fecha marca la pérdida de las últimas colonias españolas y, de modo general, la conclusión de un declive iniciado en el siglo XVII. Un nutrido grupo de escritores reacciona ante este hecho, buscando sus causas y tratando de aportar sus remedios para la regeneración de España. Así se forma la Generación del 98, que posee grandes figuras literarias, pero



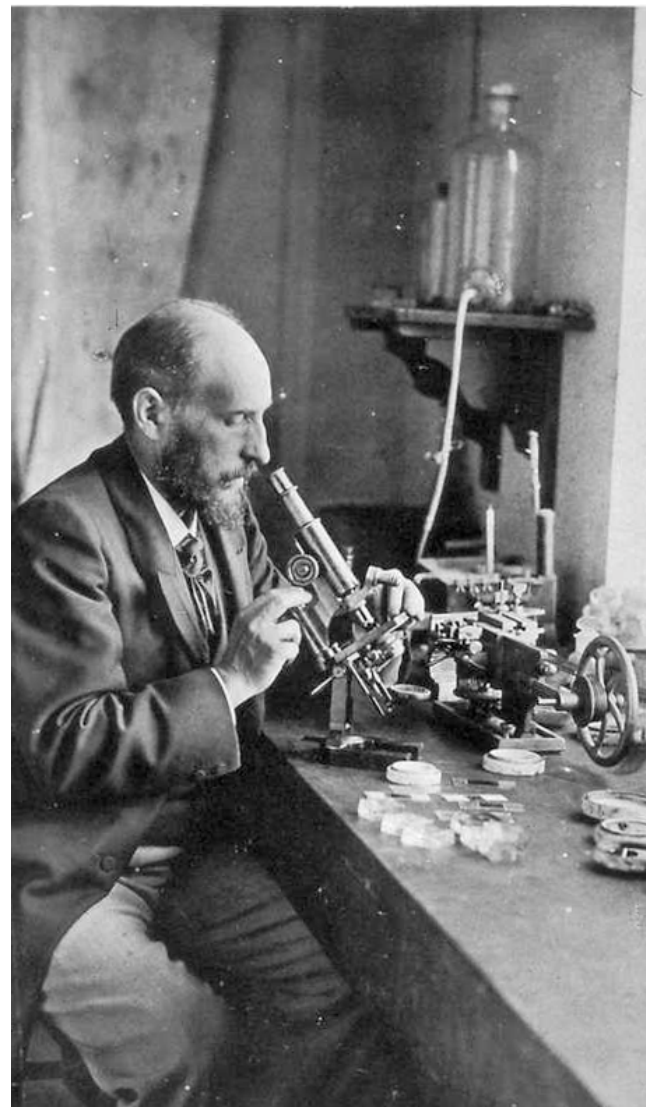
Foto: Instituto de Turismo de España (Turespaña).

Detalle de la azotea de «La Pedrera» (Barcelona). Antoni Gaudí.

que no circunscribió su actividad a la literatura, sino que se proyectó al mundo de la ciencia, la medicina, la historia o el ensayo.

A la vez, surgió el modernismo, movimiento contemporáneo del impresionismo pictórico y musical y que tuvo especial influencia en Cataluña, siempre más abierta a los vientos de renovación procedentes de Europa. Su principal figura, el arquitecto Antonio Gaudí, estuvo unida a la *Renaixença* (el Resurgimiento) de la cultura catalana, basada en la prosperidad de una burguesía industrial, culta y progresivamente proclive

Foto: Biblioteca Digital Hispánica.



Retrato de Santiago Ramón y Cajal.

a ideas regionalistas. El arte personalísimo de Gaudí está lleno de sugestiones vegetales y animales, con obras tan revolucionarias como la aún inacabada catedral de la Sagrada Familia o el fantástico jardín del Parque Güell. De este ambiente modernista catalán surgirá con el tiempo el pintor andaluz Pablo Picasso.

También a finales del siglo llegaron a España los ecos del nacionalismo musical que se extendió por todo el continente. Dos compositores alcanzaron resonancia internacional dentro de esta corriente: Isaac Albéniz y Enrique Granados.

En la pintura, Ignacio Zuloaga expresa, con su rotundo dibujo y sus personajes típicos del pueblo español, un mundo cercano al literario de la Generación del 98. En una línea estética distinta, el valenciano Joaquín Sorolla puede ser catalogado como un postimpresionista de brillante colorido; por debajo de la anécdota de cada lienzo, la luz levantina es la gran protagonista de sus escenas de playa.

La Generación del 98, preocupada casi obsesivamente por lo que empezó a denominarse «el problema de España», efectuó una profunda renovación estilística dejando de lado la retórica característica del siglo XIX.

Algunos representantes de esta corriente poseían una talla verdaderamente universal. Así, Miguel de Unamuno, que en su obra *Del sentimiento trágico de la vida* se anticipa al existencialismo y cultiva todos los géneros literarios, al igual que su contemporáneo Pío Baroja, reputado novelista que suscitó la admiración de Hemingway. También Azorín, magistral narrador, y



Foto: Joaquín Cortés y Román Lores. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Juan Gris. «La guitarra ante el mar», 1925.



Foto: Filmoteca Española.

Fotograma de «Un perro andaluz», de Luis Buñuel. 1929.

Ramón María del Valle-Inclán, creador del «esperpento», son grandes figuras.

En poesía destacan Antonio Machado, en el que se aúnan el simbolismo y la reflexión social, y Juan Ramón Jiménez, Premio Nobel de Literatura, que evolucionó desde una poesía sentimental a una lírica muy profunda, abstracta y compleja.

Un rasgo común de los intelectuales de esta época fue su esfuerzo por incorporar las últimas tendencias de la cultura y del pensamiento europeo. El filósofo Ortega y Gasset creó la *Revista de Occidente,* una de las primeras publicaciones intelectuales de la Europa de su tiempo. Ramón Pérez de Ayala expresó en sus ensayos y novelas el espíritu liberal inglés. Eugenio D'Ors fue uno de los renovadores de la crítica del arte barroco. Casi todos estos autores colaboraron de modo habitual en los periódicos, desde los que realizan una labor de divulgación y pedagogía cultural. Procuraron renovar la sensibilidad nacional, abriéndola a la modernidad europea.

Los vientos renovadores de las vanguardias estéticas soplaron con fuerza en la Europa de los años veinte y surgieron figuras tan universales como Pablo Picasso, Salvador Dalí o Luis Buñuel. La obra del primero entronca con la raíz hispánica y con el temperamento desmesurado, barroco, rebosante de contrastes, que parece caracterizar el arte español, y escribe, con su estilo cubista, la primera página de la pintura del siglo XX.

De enorme importancia en la pintura contemporánea son Juan Gris, que atinó a reducir los objetos a sus masas cromáticas y geométricas elementales; y Joan Miró, maestro del surrealismo, profundamente poético y original, con su sabia visión de apariencia infantil. También está próximo al surrealismo el pintor Salvador Dalí, excepcional dibujante, amigo de provocar al gusto burgués con gestos chocantes y calculados. Dalí había convivido con Luis Buñuel y Federico García Lorca en los años veinte en la Residencia de Estudiantes de Madrid. Esta institución, de enorme importancia por su ambiente intelectual y por la gran fecundidad artística que favoreció entre sus moradores, perdura en nuestros días bajo la tutela del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Allí puede considerarse que se gestó el grupo poético de la Generación del 27.

Excepto a comienzos del siglo XVII, nunca habían coincidido en España talentos líricos de la talla de Jorge Guillén, Pedro Salinas, Federico García Lorca, Rafael Alberti, el Premio Nobel Vicente Aleixandre, Luis Cernuda, Dámaso Alonso o Gerardo Diego. Culturalmente, la Generación del 27 representa un momento único en el que el juego alegre de las vanguardias, la ilusión del arte moderno y el optimismo de la Europa de entreguerras eran las impresiones prevalecientes.

Los jóvenes creadores se entusiasmaron con el mundo del cine, las «luces de la ciudad», la ruptura con la burguesía y el arte realista, la ilusión de la revolución estética y política.

Años después, todos ellos sufrieron el tremendo desgarro de la Guerra Civil. Federico García Lorca fue asesinado, Rafael Alberti, Luis Cernuda, Pedro Salinas, Jorge Guillén, Rosa Chacel y María Zambrano se vieron obligados a exiliarse. La poesía de esta generación, que había traído a la lírica española el ideal de perfección de la «poesía pura», se hizo más temporal, más reflexiva.

Del mismo ambiente fértil de la Residencia de Estudiantes surge el cineasta aragonés Luis Buñuel, que alcanzó desde su retiro de París resonancia internacional. Adscrita temporalmente al surrealismo, su producción posee una fuerza corrosiva y una virulencia crítica que guarda ciertos paralelismos con la obra pictórica de su paisano Francisco de Goya.

Otra personalidad de enorme talla es la del catalán Pau Casáls, primera figura mundial del violonchelo y luchador incansable en pro de la causa republicana y de la nación catalana. Sus célebres versiones de las suites de Bach forman parte de la historia de la interpretación musical contemporánea. El nacionalismo cultural español encontró su cumbre con Manuel de Falla, en cuya obra el flamenco, manifestación espontánea del canto popular andaluz, obtuvo, por vez primera, reconocimiento como arte culto.

La renovación de las vanguardias se extiende también a la escultura española. Menos populares que Picasso o Dalí, pero igualmente dignos de figurar en la historia del arte contemporáneo son Julio González, Pablo Gargallo y Alberto Sánchez.

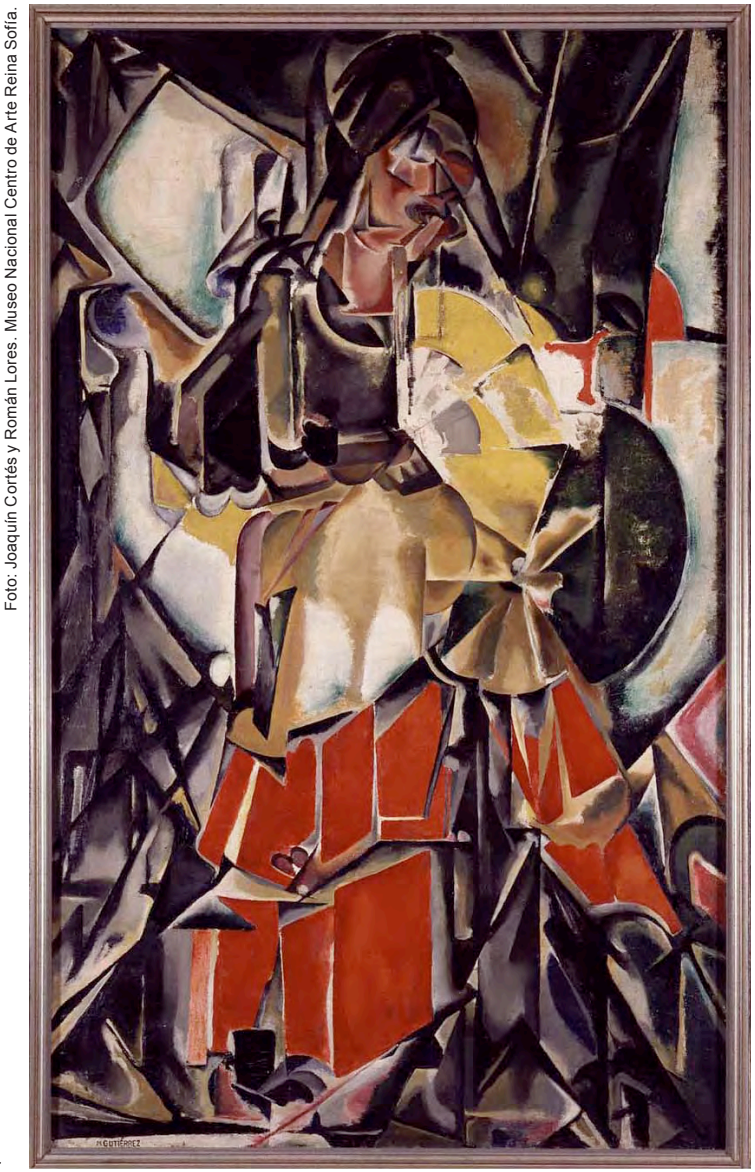


Foto: Joaquín Cortés y Román Lores. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

María Blanchard. «Mujer con abanico», 1916.

En el primer tercio del siglo XX el teatro español vive una etapa de auge. En gran parte por la obra de Jacinto Benavente, que obtuvo el Premio Nobel de Literatura.

Frente a esa alta comedia, el sainete, con o sin música, fue el género popular por excelencia. Es un modelo de teatro sencillo, costumbrista y sentimental, que da testimonio de la vida cotidiana de las clases populares andaluzas en la obra de los hermanos Álvarez Quintero. Las piezas de Arniches responden a una idea parecida, aunque bajo una fórmula original y de gran atractivo: la tragicomedia grotesca, que combina elementos cómico-patéticos. Contemporáneo de todos ellos fue Pedro Muñoz Seca, que destacó con obras como *La Venganza de don Mendo*.

Dos grandes autores centran el teatro español de nuestro siglo: Ramón María del Valle-Inclán y Federico García Lorca. Ambos reaccionan contra el teatro convencional y burgués, naturalista. García Lorca profundiza en el teatro poético y la nueva tragedia; Valle-Inclán recurre a un procedimiento inédito, el «esperpento». Hace pasar a los héroes y princesas clásicos delante de unos espejos cóncavos y convexos y el efecto es una deformación caricaturizante de la realidad, en paralelo a su convicción de que la realidad española del momento es una deformación de la europea. Las obras de García Lorca trascienden el folclore andaluz para acceder a las raíces míticas del ser humano: el drama pasional, la esterilidad, la sociedad que bloquea la realización del ser humano.



Foto: Juan Gyenes (1912-1995). Biblioteca Digital Hispánica.

«Yerma» de Federico García Lorca. Teatro Eslava, Madrid.

LA POSGUERRA

La situación creada por la guerra da paso al exilio de buena parte de los intelectuales, al que se añaden las limitaciones impuestas por el nuevo régimen. Es un paréntesis del que España va recuperándose lentamente. En el exterior, los exiliados realizaron una extraordinaria labor de difusión de la cultura española. Francisco Ayala, Ramón J. Sénder, Max Aub, Gil Albert o Pau Casáls dan buena prueba de ello.

En el interior se genera un doble movimiento, algunos intelectuales se integran en los planteamientos políticos franquistas y otros desarrollan su actividad intelectual o artística como forma de oposición.

La poesía pasa de los planteamientos estéticos (Luis Rosales, Leopoldo Panero) al realismo social (Blas de Otero, Gabriel Celaya, José Hierro, Carlos Bousoño) o a la reafirmación de los movimientos nacionalistas o vanguardistas (Salvador Espriu, el grupo de los novísimos cohesionado por Barral y Castellet, etc.).

La obra del 27 sigue vigente y Vicente Alexandre recibe el Premio Nobel de Literatura en 1977. Doce años más tarde, en 1989, lo recibiría Camilo José Cela.

Por otra parte, en los años cuarenta la creación de los teatros nacionales agrupó a una serie de autores capaces de superar las restricciones impuestas por el régimen y poner en pie un teatro abierto a las corrientes renovadoras vigentes en el mundo. Antonio Buero Vallejo y Alfonso Sastre son los dos grandes renovadores de la escena.

La novela se recupera lentamente y encuentra en la radiografía de la propia época su mejor temática: *La Colmena,* de Camilo José Cela, y *Tiempo de Silencio,* de Luis Martín Santos. Gonzalo Torrente Ballester, Miguel Delibes, Carmen Laforet, Sánchez Ferlosio, Fernández Santos y Juan Goytisolo van conformando una generación de narradores que se enriquece cada año con nuevos valores.

En los años setenta, Juan Benet renovaría el panorama literario, y en los ochenta comenzaron a destacar autores como Javier Marías, Muñoz Molina o



Foto: Carlos Romero Rodríguez. Banco de Imágenes y Sonidos del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.

«Elogio del Horizonte», de Eduardo Chillida, Gijón (Asturias).

Pérez Reverte, cuyas obras adquieren una difusión inusitada.

Las artes plásticas conocen un movimiento de renovación hacia la abstracción pictórica (Tàpies, Saura, Canogar, Millares, Guinovart) que dará paso más tarde al realismo crítico de Genovés y al Pop Art (Equipo Crónica). En los últimos lustros, Antonio López ha consolidado el valor seguro de su realismo radical y Miquel Barceló ha conquistado los más prestigiosos templos con su mágica creatividad. En escultura, el estudio de formas y volúmenes es la constante de la obra de artistas como Chillida y Oteiza.

El cine adquiere a lo largo de tres décadas (1940-1970) una extraordinaria difusión. El «cine imperial» encarnado por CIFESA (Compañía Industrial del Cine Español) va dejando paso al renovador de Bardem y Berlanga y, más tarde, Saura y las últimas producciones de Buñuel.

A comienzos de los noventa, el cine español se rejuvenece con una generación de nuevos directores como Pedro Almodóvar, Fernando Trueba y más recientemente Alejandro Amenábar, que han llegado a la madurez de su producción y han cosechado el reconocimiento internacional.

PÁGINAS WEB OFICIALES

La Moncloa: www.lamoncloa.gob.es

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

www.mecd.gob.es

Turespaña: www.tourspain.es

España hoy 2013



Foto: Congreso de los Diputados.

La Constitución en el Parlamento.

Capítulo III

LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO



Foto: Congreso de los Diputados.

León de bronce de la fachada del Congreso de los Diputados.

LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978

Ha sido calificada como la Constitución del consenso. Se redactó a partir de las negociaciones y acuerdos llevados a cabo entre los diferentes partidos políticos con representación parlamentaria. La Constitución de 1978, aprobada por los españoles en referéndum celebrado el 6 de diciembre, entró en vigor el 29 de diciembre de ese mismo año.

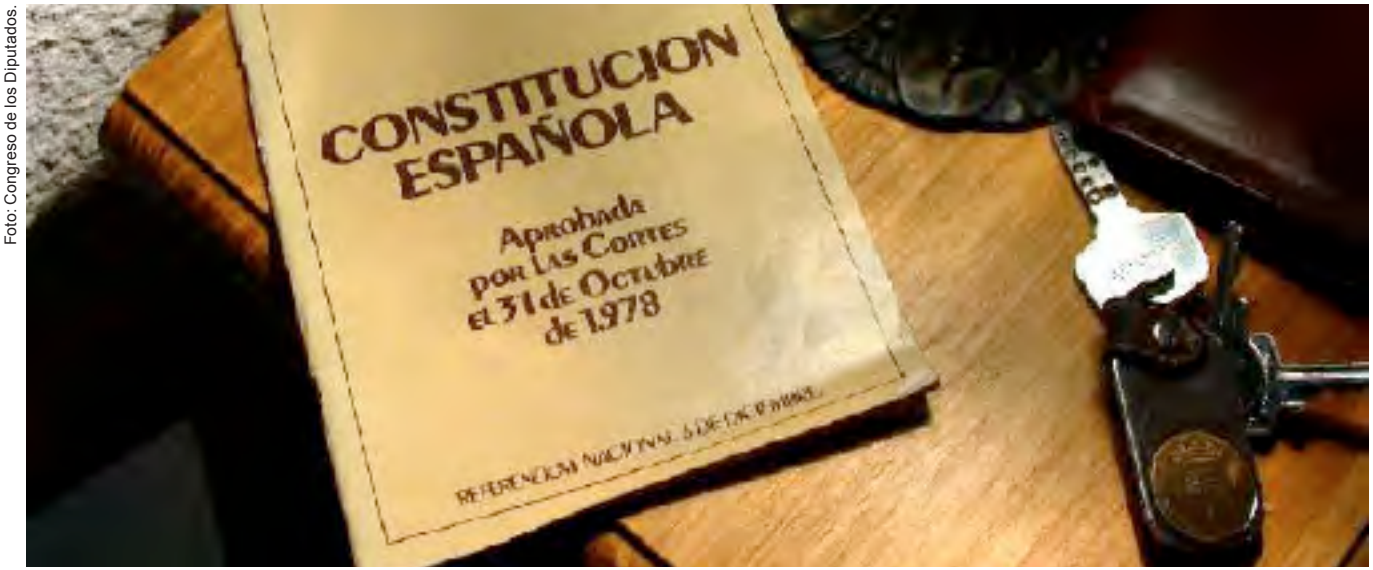
Con un preámbulo, 169 artículos divididos en 10 títulos y varias disposiciones transitorias y adicionales, la actual Constitución es, después de la de 1812, la más extensa de la historia española.

El artículo 1 proclama que *«España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político».* Establece, además, que la soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado, y que la forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria.

La Carta Magna recoge una extensa relación de derechos fundamentales y libertades públicas de todos los ciudadanos y consagra el Estado de las Autonomías.

Se debe destacar también el principio de separación de los poderes del Estado: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Foto: Congreso de los Diputados.



Constitución española de 1978 (folleto).

EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Es el intérprete supremo de la Constitución, independiente de los demás órganos constitucionales, y está sometido únicamente a la Constitución y a la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, que lo regula.

Está compuesto por doce miembros nombrados por el Rey a propuesta del Congreso de los Diputados por mayoría de tres quintos (cuatro), del Senado por idéntica mayoría (cuatro), del Gobierno de la nación (dos) y del Consejo General del Poder Judicial (dos).

La designación se realiza por un periodo de nueve años y el Tribunal se renueva por terceras partes cada tres años, sin que sus componentes puedan ser reelegidos. Sus competencias pueden dividirse en tres grandes grupos: en primer lugar, controla la constitucionalidad de las leyes, en segundo término, resuelve los conflictos de competencias que se susciten entre el Estado y las Comunidades Autónomas, o de éstas entre sí, y, por último, es competente para salvaguardar, una vez agotadas las instancias judiciales ordinarias, los derechos fundamentales de los ciudadanos por la vía del llamado «recurso de amparo», que se interpone cuando se ha agotado la vía judicial ordinaria para defender una presunta violación de los mismos. Para interponer dicho recurso están legitimados los ciudadanos, el Defensor del Pueblo y el Ministerio Fiscal.

LAS INSTITUCIONES

LA CORONA

La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria. El Rey, en su condición de jefe de Estado, simboliza la unidad y permanencia del Estado, ejerce una función arbitral y moderadora del funcionamiento regular de las instituciones y asume la más alta representación del Estado español en las relaciones internacionales.

EL PODER LEGISLATIVO

El ejercicio de la potestad legislativa del Estado corresponde a las Cortes Generales, que representan al pueblo español y controlan la acción del Gobierno. Están compuestas por dos Cámaras: Congreso de los Diputados y Senado. Se trata, por consiguiente, de un sistema parlamentario bicameral del tipo conocido como «bicameralismo imperfecto», puesto que las competencias de una y otra Cámara no son equiparables. Diputados y senadores son elegidos por cuatro años. Existe la posibilidad de disolución anticipada de las Cortes a iniciativa del presidente del Gobierno.

El Congreso de los Diputados

Se compone de 350 diputados. Todos los proyectos y proposiciones de ley han de examinarse en primer lugar, sin excepción alguna, en el Congreso de los Diputados, correspondiendo al Senado el derecho de veto o de enmienda sobre el texto elaborado por el Congreso y reservándose a éste la decisión definitiva tras un nuevo examen. Asimismo, es el Congreso el que otorga la investidura del presidente del Gobierno y, por lo tanto, es esta Cámara la que puede provocar su dimisión, bien mediante la aprobación de una moción de censura, bien a través de la negativa a conceder la confianza solicitada por el Gobierno.



Foto: Senado.

Edificio del Senado en la plaza de la Marina Española, Madrid.

El Senado

Está configurado en la Constitución como la Cámara de representación territorial. En la X Legislatura lo integran 266 senadores, de los cuales 208 son elegidos por sufragio universal directo y otros 58 son designados por las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas que eligen un senador cada una y otro por cada millón de habitantes de su respectivo territorio.

EL PODER EJECUTIVO

El Gobierno

El texto constitucional español no difiere apenas de lo que es común en el parlamentarismo contemporáneo en cuanto a las funciones del Gobierno. Le corresponde la función ejecutiva y la iniciativa de la actuación legislativa, la posibilidad de gobernar mediante legislación de urgencia (cuya ratificación se encomienda al Congreso) y la elaboración del proyecto de los Presupuestos Generales del Estado. El Gobierno dirige la política interior y exterior, la Administración civil y militar y la defensa del Estado.

La formación de Gobierno se sustancia en España en dos momentos bien diferenciados. Una primera fase, en la que el candidato a presidente somete a la consideración del Congreso su programa de gobierno, y una segunda en la que el presidente, una vez investido de la confianza de la Cámara y nombrado por el Rey, propone a éste el nombramiento de los ministros. Este hecho, junto con la dirección de la acción del Gobierno, hace que en la organización interna del ejecutivo sobresalga la figura del presidente del Gobierno, hasta el punto de poder hablarse en el caso del régimen constitucional español de un «régimen de primer ministro».

El órgano colegiado del ejecutivo es el Consejo de Ministros, formado por el presidente, el vicepresidente o vicepresidentes y los ministros. Se reúne habitualmente cada semana.

El Gobierno actual está compuesto por el presidente del Gobierno, una Vicepresidencia con cartera ministerial y doce ministros.

INSTITUCIONES DE CONTROL AL GOBIERNO

Existen dos instituciones, dependientes directamente de las Cortes Generales, que tienen atribuidas por la Constitución cometidos específicos en la labor de control al Gobierno.

El Tribunal de Cuentas

Según el artículo 136 de la Constitución, este tribunal es el máximo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado, así como del sector público. Como ya se ha dicho, depende de las Cortes Generales y los conflictos que se puedan suscitar sobre sus competencias o atribuciones serán resueltos por el Tribunal Constitucional. Está regulado por la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo. Su presidente es nombrado por el Rey de entre sus miembros a propuesta del Pleno, su mandato es de tres años. El Pleno está compuesto por doce consejeros y el fiscal.

El Defensor del Pueblo

La Constitución española de 1978 creó la institución del Defensor del Pueblo como «alto comisionado» de las Cortes Generales para garantizar la defensa y protección de los derechos fundamentales. El Defensor del Pueblo es elegido por las Cortes Generales para un periodo de cinco años según la *Ley Orgánica*



Foto:Ministerio de Justicia.

Tribunal Supremo.

3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo, por la que se rige esta institución. Esta figura se ha generalizado en la estructura institucional de las Comunidades Autónomas.

ÓRGANOS CONSULTIVOS DEL GOBIERNO

El Consejo de Estado

Es el supremo órgano consultivo del Gobierno, regulado por la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril. Ejerce la función consultiva con autonomía orgánica y funcional para garantizar su objetividad e independencia de acuerdo con la Constitución y las leyes. Está compuesto por los consejeros de Estado, quienes deben haber ocupado altos cargos de responsabilidad en el ámbito administrativo, civil o militar, y académico para poder ser designados como miembros del Consejo.

El Consejo Económico y Social

Es un alto órgano consultivo del Gobierno en materia socioeconómica y también un lugar de entendimiento de los agentes sociales y económicos cuya finalidad es desarrollar el Estado social y democrático de Derecho. Está compuesto por un presidente y sesenta miembros: veinte consejeros designados por las organizaciones sindicales, otros veinte designados por las organizaciones empresariales y veinte más procedentes de asociaciones y organizaciones.

EL PODER JUDICIAL

La justicia, según la Constitución española de 1978, emana del pueblo y es administrada en representación del Rey por los jueces y magistrados del Poder Judicial. Hay que destacar el principio de unidad jurisdiccional, ya que la justicia es administrada por un cuerpo único de jueces y magistrados.

El Consejo General del Poder Judicial

Es el órgano de gobierno de los jueces y magistrados. Está integrado por el presidente del Tribunal Supremo y por veinte miembros designados por el Rey a propuesta de las Cortes Generales, con mayoría de tres

quintos, para un periodo de cinco años. Doce de ellos deben ostentar la condición de juez o magistrado.

EL TRIBUNAL SUPREMO

Es la más alta instancia jurisdiccional del Estado, salvo lo que afecta a las garantías constitucionales, que incumbe al Tribunal Constitucional. Su presidente, que lo es también del Consejo General del Poder Judicial, será nombrado por el Rey a propuesta de este organismo.



La Bandera y el Escudo de España.

LOS SÍMBOLOS DEL ESTADO

LA BANDERA

La Bandera de España, instituida por el rey Carlos III por Real Decreto de 28 de mayo de 1785, está regulada actualmente por la Constitución de 1978 que dice: *«La Bandera de España está formada por tres franjas horizontales, roja, amarilla y roja, siendo la amarilla de doble anchura que cada una de las dos rojas».* Asimismo, la Ley 39/1981, de 28 de octubre, dice en su artículo primero: *«La Bandera de España simboliza la nación; es signo de la soberanía, independencia, unidad e integridad de la patria y representa los valores superiores expresados en la Constitución».*

EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

Es nombrado por el Rey a propuesta del Gobierno, tras consultar al Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal tiene como misión la de promover las acciones judiciales en defensa de los derechos de los ciudadanos y de los intereses públicos protegidos por la ley, ya sea de oficio o a petición de los interesados. También es su responsabilidad velar por la independencia de los tribunales y procurar ante éstos la satisfacción del interés social. Puede interponer recurso de amparo.

EL ESCUDO

El Escudo de España ha ido sufriendo a lo largo de la historia una serie de modificaciones desde su origen, que se encuentra en los Reyes Católicos. Actualmente está regulado por la Ley 33/1981, 5 de octubre, y por los Reales Decretos 2964/81, de 18 de diciembre y 2267/82, de 3 de septiembre.

EL HIMNO NACIONAL

El Consejo de Ministros aprobó el 10 de octubre de 1997 las características y disposiciones que regulaban la utilización del himno nacional, publicándose al día siguiente en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1560/97. En él se reconoce como origen del himno nacional la *Marcha Granadera* o *Marcha Real.*

LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO

LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA

La Constitución de 1978 reconoció y garantizó el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que integran la nación española y la solidaridad entre todas ellas. El desarrollo de las previsiones constitucionales ha conducido a una profunda transformación de la organización territorial del Estado, mediante la creación de las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, con el consiguiente proceso de redistribución del poder político y administrativo entre las instancias centrales y las autonómicas. El resultado de este proceso ha convertido a España en uno de los países más descentralizados de Europa.

Cada Comunidad Autónoma tiene su Estatuto de Autonomía, aprobado por ley orgánica, que es la norma institucional básica de la Comunidad, reguladora de aspectos esenciales como la organización y el funcionamiento de su Parlamento y de su Gobierno, las competencias que la Comunidad asume, su administración, las señas de identidad y los hechos diferenciales tales como la lengua o el derecho civil y las relaciones con el Estado y con otras Comunidades Autónomas.

El reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas está basado en la distinción entre las competencias exclusivas del Estado o de las Comunidades Autónomas, las competencias compartidas entre el Estado y las Comunidades Autónomas y las competencias concurrentes, en las cuales tanto el Estado como las Comunidades Autónomas pueden intervenir. Las competencias exclusivas comprenden la potestad legislativa y la capacidad de ejecución, mientras que las competencias compartidas pueden implicar una diferente distribución de la potestad legislativa y reglamentaria entre Estado y Comunidades Autónomas, las cuales suelen disponer de la capacidad ejecutiva en estos casos. En caso de que se produzca un conflicto de competencias, corresponde resolverlo al Tribunal Constitucional, como en otros Estados políticamente descentralizados.

El sistema de gobierno de las Comunidades Autónomas es de naturaleza parlamentaria, siendo sus instituciones básicas el Parlamento, el presidente de la Comunidad y el Gobierno autonómico.

Desde el punto de vista económico y financiero, las Comunidades Autónomas disponen de una gran autonomía de gestión, con capacidad para aprobar sus propios presupuestos anuales y para determinar sus recursos propios mediante tributos, tasas y recargos. El sistema general de financiación de las Comunidades Autónomas, que comprende además los tributos cedidos por el Estado y la participación en los tributos estatales, se fija de forma multilateral por el

INDICADORES SOCIOECONÓMICOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS-2011

	DEMOGRAFÍA			ECONOMÍA			DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL VALOR AÑADIDO BRUTO POR RAMAS DE ACTIVIDAD. AÑO 2011[1]			
	Superficie (Km2)	Nº de habitantes. Censos de Población 2011	Densidad de población (Hab./Km2). Censos de Población 2011	PIB a precios de mercado (precios corrientes). Año 2011 [1][2]		PIB por habitante en PPA (media UE27=100). Año 2009	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
				Miles de euros	% sobre el total nacional					
Andalucía	87.597	8.371.270	95,6	143.383.281	13,5	79	4,5	11,9	11,0	72,5
Aragón	47.720	1.344.509	28,2	33.892.079	3,2	113	4,3	23,4	10,8	61,6
Asturias, Principado de	10.602	1.075.183	101,4	22.621.149	2,1	96	1,8	21,1	11,6	65,4
Balears, Illes	4.992	1.100.503	220,5	26.633.478	2,5	110	0,9	8,5	9,8	80,9
Canarias	7.447	2.082.655	279,7	41.860.330	3,9	87	1,1	8,6	8,7	81,6
Cantabria	5.327	592.542	111,2	13.115.868	1,2	100	2,0	21,6	11,9	64,4
Castilla y León, Comunidad de	94.227	2.540.188	27,0	55.845.913	5,3	99	6,5	21,1	10,3	62,1
Castilla - La Mancha	79.462	2.106.331	26,5	37.134.601	3,5	83	6,7	19,9	13,0	60,5
Cataluña	32.091	7.519.843	234,3	198.908.416	18,7	120	1,2	20,7	8,8	69,2
Comunidad Valenciana	23.255	5.009.931	215,4	101.461.173	9,5	91	1,9	16,9	11,7	69,4
Extremadura	41.635	1.104.499	26,5	17.082.050	1,6	72	6,2	12,3	14,0	67,5
Galicia	29.574	2.772.928	93,8	56.841.313	5,3	93	4,7	19,2	11,8	64,4
Madrid, Comunidad de	8.028	6.421.874	800,0	190.156.777	17,9	136	0,1	10,8	8,5	80,6
Murcia, Región de	11.314	1.462.128	129,2	27.857.919	2,6	86	4,9	16,1	11,0	68,0
Navarra, Comunidad Foral de	10.390	640.129	61,6	18.459.302	1,7	130	2,7	30,7	9,2	57,4
País Vasco	7.230	2.185.393	302,3	66.087.992	6,2	134	0,7	26,8	9,7	62,8
Rioja, La	5.045	321.173	63,7	8.056.394	0,8	113	5,1	27,6	10,1	57,2
Ceuta, Ciudad de	19	83.517	4.288,0	1.529.125	0,1	94	0,2	4,8	8,9	86,2
Melilla, Ciudad de	13	81.323	6.062,8	1.356.364	0,1	87	0,1	5,2	9,6	85,1
España	**505.969**	**46.815.919**	**92,5**	**1.063.355.000**	**100,0**	**103**	**2,5**	**16,9**	**10,1**	**70,5**
Extra-Regio [2]				1.071.476	0,10					

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Eurostat.

(1) Estimación Avance, Contabilidad Regional de España (CRE), base 2008.

(2) El dato del PIB en España se corresponde con la suma de los datos de los territorios regionales más el correspondiente al territorio denominado Extra-regio.

Estado y las Comunidades Autónomas, garantizando a través de diversos mecanismos financieros la solidaridad interterritorial y un nivel mínimo igual en la prestación de los servicios públicos fundamentales en todo el territorio español. Además, la Comunidad Autónoma del País Vasco y la de Navarra, disponen, en virtud de su régimen foral, de dos regímenes particulares: el del Concierto económico, en el caso vasco, y el del Convenio, en el navarro. Por estos regímenes económicos, estas Comunidades acuerdan con el Estado su aportación al sostenimiento del mismo y la armonización de su propio régimen fiscal con el imperante en el resto del territorio estatal.

El futuro del Estado Autonómico

La experiencia del desarrollo del Estado Autonómico durante casi treinta años, cuyo balance global es netamente positivo, ha permitido identificar aspectos mejorables en su funcionamiento, sin desvirtuar su naturaleza. Se ha hecho evidente también la necesidad de reformar el sistema de financiación para aumentar la corresponsabilidad fiscal de las Comunidades Autónomas, asegurando la solidaridad y la cohesión territorial.

Para perfeccionar el Estado de las Autonomías en esta dirección, la mayor parte de las Comunidades Autónomas han puesto en marcha, en los últimos años, procesos de reforma de sus Estatutos de Autonomía. Están aprobadas ya las reformas de los Estatutos de la Comunidad Valenciana y de la Comunidad Autónoma de Cataluña (2006), de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de Andalucía, Aragón y Castilla y León (2007), la modificación del Fuero de Navarra (2010) y el de la Comunidad Autónoma de Extremadura (2011). Otros Parlamentos autonómicos han remitido a las Cortes Generales sus propuestas de reformas estatutarias o están trabajando en ellas.

Por otra parte, el Estado y las Comunidades Autónomas acordaron un nuevo sistema general de financiación, vigente desde el 1 de enero de 2009, que supone un importante paso en la consolidación del Estado Autonómico, al garantizar las prestaciones del Estado del Bienestar, entre otros. No obstante, el sistema será perfeccionado, constituyendo la reciente aprobación de la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, la primera fase para aumentar la cohesión y sostenibilidad del Estado Autonómico.

Puede concluirse, por tanto, que el Estado Autonómico se encuentra actualmente en una fase final de maduración y perfeccionamiento que requerirá varios años para culminar completamente.

LAS ENTIDADES LOCALES

En la actualidad, existen en nuestro país 50 provincias y 8.117 municipios con una distribución muy desigual de su tamaño por el número de habitantes. Así, y de acuerdo con las cifras oficiales resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2011, 4.855 municipios (59,82%) tienen una población que

Foto: Atlas Nacional de España. Instituto Geográfico Nacional.



Mapa político de España.

no supera los 1.000 habitantes y 6.797 (83,74%) son municipios cuya población no supera los 5.000 habitantes. Sólo 145 municipios (1,78%) tienen una población superior a 50.000 habitantes.

Desde el punto de vista organizativo, las instituciones de gobierno y administración de los municipios son los Ayuntamientos, las de las provincias las Diputaciones Provinciales y las de las islas los Cabildos y los Consejos Insulares en los archipiélagos canario y balear, respectivamente.

Los órganos de gobierno de los Ayuntamientos son el alcalde, que preside la corporación municipal, los tenientes de alcalde, que sustituyen a aquel, la Junta de Gobierno Local, que sólo tiene carácter obligatorio en los municipios con población superior a los 5.000 habitantes, y el Pleno, integrado por todos los concejales, que son elegidos directamente por los vecinos del municipio en listas abiertas, cuando se trata de municipios cuya población no supera los 250 habitantes, y en listas cerradas, en los municipios de más de 250 habitantes, por el sistema proporcional.

El alcalde es elegido por mayoría absoluta de los concejales, entre los candidatos que encabezan las correspondientes listas electorales. De no conseguirse esta mayoría, es proclamado alcalde el concejal que encabece la lista con mayor número de votos populares. En los municipios de lista abierta, es proclamado alcalde el candidato que obtenga la mayoría absoluta de los votos de los concejales; y si ninguno obtiene dicha mayoría será proclamado alcalde el concejal que hubiese obtenido más votos populares en las elecciones.

Existe además un sistema especial de Concejo Abierto, reformado en enero de 2011, en el que los municipios con menos de 100 habitantes, junto con aquellos que tradicional y voluntariamente cuenten con ese singular régimen, así como aquellos otros en los que, por su localización geográfica, constituya la mejor forma de gestionar los intereses municipa-

les, disponen de un gobierno y una administración municipal compuesta por un alcalde y una asamblea vecinal de la que forman parte todos los electores.

En las elecciones municipales no sólo gozan del derecho de sufragio activo y pasivo los electores españoles, sino también los ciudadanos de la Unión Europea que residan en España en las mismas condiciones que los españoles y también los residentes extranjeros en España cuyos respectivos países permitan el voto a los españoles en dichas elecciones en los términos de un tratado (artículo 13.2 de la Constitución española y artículo 176 de la *Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General).*

Por su parte, el gobierno y la administración autónoma de la provincia corresponden, con carácter general, a la Diputación.

La Diputación Provincial es un órgano de elección indirecta, ya que sus miembros pertenecen a los diferentes partidos políticos, coaliciones, federaciones y agrupaciones de electores que hayan obtenido algún concejal dentro de cada partido judicial tras las elecciones locales.

Su tarea básica es la asistencia y cooperación a los municipios, especialmente a los de menos capacidad económica y de gestión, así como garantizar la prestación de los servicios mínimos obligatorios impuestos por la ley a los municipios.

En el ámbito provincial, existen regímenes especiales de gobierno y administración, como son los órganos forales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, los Cabildos del archipiélago Canario y los Consejos Insulares de Baleares.

LAS LENGUAS DE ESPAÑA

La Constitución establece en su artículo 3 que el castellano es la lengua española oficial del Estado y que todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en sus respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos. Asimismo, establece que las distintas variedades lingüísticas de España constituyen una riqueza y un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección. La Constitución, junto a la legislación de las Comunidades bilingües de España, constituye un avanzado cuerpo jurídico en materia de reconocimiento de los derechos lingüísticos, sin menoscabo de la lengua española o castellana.

EL ESPAÑOL

La lengua oficial del Estado, el castellano, es la lengua del antiguo Reino de Castilla. Al difundirse por el mundo durante los siglos XVI y XVII, fue cada vez más conocida como «español». Desde entonces han

Foto: Instituto Cervantes.



Detalle de la fachada del Instituto Cervantes, Madrid.

coexistido ambos nombres para designarla. Internacionalmente, la denominación más aceptada es la de «español», mientras que «castellano» suele preferirse en el norte de España y en sus áreas bilingües, así como en amplios territorios en América del Sur.

El español, al igual que el resto de las lenguas románicas, se formó durante el largo periodo de tiempo que va de los siglos IV al X como consecuencia de la fragmentación del latín. En el siglo XIII era ya una lengua de cultura. La épica popular dio origen al *Cantar de Mio Cid,* un poema anónimo del siglo XII que hace suponer la existencia de una vieja tradición literaria anterior a él. Por su parte, los monjes de los monasterios elaboraron durante la Edad Media glosarios en romance y cultivaron el mester de clerecía, cuyo máximo representante será Gonzalo de Berceo.

A principios del siglo XVI, el castellano se había extendido por toda la península ibérica y comenzaba a convertirse en lengua internacional. Su prestigio se propaga por el resto de Europa, sobre todo por los Estados italianos y Flandes, pero también por Francia, Gran Bretaña y Alemania.

En la difusión de la lengua española, resultará crucial sin duda su llegada a América en 1492. El castellano será la lengua que viaje a los nuevos territorios de ultramar y, una vez allí, asimilará muchos elementos procedentes de las lenguas indígenas. El mismo Cristóbal Colón anota en sus diarios algunas de estas nuevas palabras: «canoa», «hamaca», «tiburón», «tabaco», «caimán». A lo largo de cinco siglos, el castellano se asentará y se extenderá desde la Tierra del Fuego al Río Grande y será llevado por el océano Pacífico hasta Filipinas.

Las normas ortográficas, gramaticales y léxicas del español son fijadas por la Real Academia Española, fundada en 1713, y por la Asociación de Academias de la Lengua Española.

El español es una lengua en crecimiento prácticamente desde el siglo XVI, y con el tiempo no ha dejado de extenderse. A finales del siglo XIX había unos

60 millones de hablantes. Más de un siglo después, el español, con 400 millones de hablantes nativos, es la segunda lengua más hablada del mundo como lengua nativa (tras el chino y por delante del inglés y del hindi), una de las tres lenguas que habitualmente se consideran oficiales y de trabajo en múltiples organismos internacionales y uno de los seis idiomas oficiales del sistema de las Naciones Unidas.

En la actualidad, es el idioma oficial de una veintena de países del mundo. Estados Unidos, con sus 50 millones de hispanos, es la segunda nación del mundo en número de hablantes de español, tras México, y por delante de España, Colombia y Argentina.

Los hispanohablantes son -si se tienen en cuenta únicamente las naciones donde es lengua oficial- alrededor del 6% de la población mundial, frente al 8,9% de los hablantes de inglés o el 1,8% de los francófonos. Otro dato significativo es que el español lo habla el 94,6% de la población que vive en países donde es lengua oficial, porcentaje muy superior al 34,6% de la población de los países francófonos o el 27,6% de la población de los países anglófonos.

En 1991 se crea el Instituto Cervantes con el fin de promover universalmente el español y difundir la cultura en lengua española. Es un organismo sin ánimo de lucro con un máximo órgano rector, el Patronato, cuyo presidente de honor es el Rey de España. La Presidencia Ejecutiva corresponde al presidente del Gobierno.

EL CATALÁN

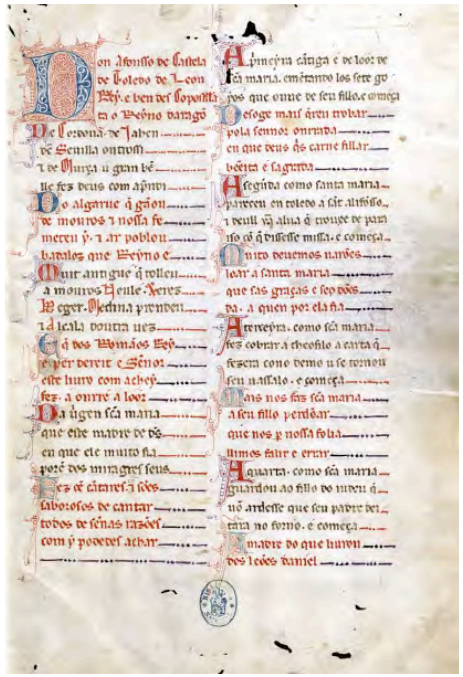
Juntamente con el castellano, el catalán es el idioma oficial de las Comunidades Autónomas de Cataluña (1979) y de las Illes Balears (1983). Fuera de Cataluña se habla en el Principado de Andorra, en la franja de Aragón que limita con Cataluña y en los territorios transpirenaicos del Rosellón y la Cerdaña, así como en la ciudad italiana de Alghero (Cerdeña).

La lengua catalana aparece por primera vez en la documentación escrita en la segunda mitad del siglo XII. Se conservan textos catalanes jurídicos, económicos, religiosos e históricos de esta época. Desde el siglo XIII el catalán cuenta con su primer gran talento literario universal: Ramon Llull. Es el primer escritor que utiliza el catalán en la prosa literaria como instrumento normal de comunicación y también como herramienta de expresión cultural.

A raíz de la Guerra de Sucesión (1705-1715), el catalán padece restricciones de uso y diversas etapas de prohibición, de manera que la mayor o menor implantación y uso de la lengua en su propio territorio desde el siglo XVIII ha dependido más de causas políticas que de razones estrictamente socioculturales.

En el siglo XIX comienza una etapa de recuperación económica, cultural y nacional conocida con el nombre de «Renaixença». La lengua catalana pervive como vehículo de cultura literaria gracias a figuras importantes como Jacint Verdaguer, Narcís Oller o Àngel Guimerà. La «Renaixença» sirvió para tomar

Foto: Biblioteca Digital Hispánica.



«Cantigas de Santa María», siglo XIII. Existen cuatro manuscritos de las Cantigas de Santa María, dos conservados en El Escorial, el ejemplar de Florencia y el que aquí se muestra, que procede de la Biblioteca Capitular de Toledo.

conciencia de la falta de unidad en el uso de la lengua (no existía un modelo de lengua común escrita) y de la necesidad de proceder a la elaboración de unas normas ortográficas.

La creación del Institut d'Estudis Catalans (1907) permitió la codificación de la lengua mediante la publicación de las *Normes ortográfiques* (1913), del *Diccionari ortográfico* (1917) y de la *Gramática catalana*, elaborada por Pompeu Fabra (1918).

En 2000 se crea el Institut Ramon Llull para la promoción exterior de la lengua catalana.

EL VALENCIANO

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana establece en su artículo 7 que los dos idiomas oficiales de la Comunidad son el valenciano y el castellano y afirma, más adelante, que la Generalitat Valenciana garantizará el uso normal y oficial de las dos lenguas y adoptará las medidas necesarias para asegurar su conocimiento. Se reconoce, además, que se otorgará especial protección y respeto a la recuperación del valenciano.

Llegó a su esplendor literario máximo en el siglo XV y parte del XVII e inició con los duques de Calabria una paulatina castellanización en los escritos, aunque mantuvo viva su presencia en el uso cotidiano.

A finales del siglo XIX, el movimiento conocido como «Renaixença» significó una leve recuperación de la utilización de la lengua en los certámenes y en las publicaciones literarias que se prolongó durante las primeras décadas del siglo XX.

En el año 1932 se firmaron las normas ortográficas llamadas «de Castellón», seguidas durante cuarenta años sin problemas por los literatos valencianos.

Las Cortes Valencianas aprueban por Ley 7/1998, de 16 de septiembre, la creación de la Academia Valenciana de la Lengua, que en su artículo 3 dice que tiene por función determinar y elaborar, en su caso, la normativa lingüística del idioma valenciano.

EL EUSKERA

Es una de las lenguas más antiguas de Europa. Sus orígenes son objeto de las más varias hipótesis; algunos lingüistas sostienen que podría estar relacionado con las lenguas caucásicas, debido a algunas similitudes con el georgiano. Hoy se habla en el País Vasco español, en el norte de Navarra y en el territorio vascofrancés.

Los primeros textos escritos en euskera se remontan al siglo XVI, cuando en 1545, Bernat Dechepare o Beñat Etxepare publicó *Linguae Vasconum Primitiae*. Más tarde, en 1571, Joanes Leizarraga tradujo al euskera el Nuevo Testamento (*Testamentu Berria*).

En 1979 el Estatuto de Autonomía declaró el euskera lengua oficial de la Comunidad Autónoma vasca. Desde entonces se han desarrollado numerosas nor-

mas y constituido diversos organismos e instituciones con el objeto de recuperar la competencia, el uso y el estatus del euskera. Las normas de este idioma son elaboradas por la Real Academia de la Lengua Vasca (Euskaltazindia), fundada en 1918.

En 2007 se crea el Instituto Vasco Etxepare para la difusión de la lengua y la cultura vasca.

EL GALLEGO

Se habla en la práctica totalidad de Galicia y en franjas limítrofes de Asturias, León y Zamora. Tuvo un esplendoroso florecimiento literario durante la Edad Media. *Las Cantigas de Santa María* de Alfonso X el Sabio ejemplifican su uso y prestigio como lengua literaria en las postrimerías del siglo XIII.

En el siglo XIX nace el movimiento cultural denominado «Rexurdimento» (resurgimiento) en defensa de la singularidad de Galicia, incluida la lingüística. En el año 1863, la publicación de la obra de Rosalía de Castro *Cantares Gallegos* supone la aparición de una de las obras más importantes de la literatura gallega.

En el año 1905, se constituye la Real Academia Gallega, que representa la institucionalización de la lengua gallega y la regulación de sus usos idiomáticos. La Constitución de 1978, así como la posterior normativa lingüística y educativa de Galicia, han permitido introducir el gallego en las escuelas y prestigiarlo como lengua de comunicación social.

LA VIDA POLÍTICA: FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES

LOS PARTIDOS POLÍTICOS

De acuerdo con el artículo 6 de la Constitución española, los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. La Constitución ampara su creación y su actividad y determina que su estructura y funcionamiento deben ser democráticos.

La *Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos* regula el estatuto jurídico de los partidos. Recoge y concreta las exigencias constitucionales de organización y funcionamiento y de una actuación sujeta a la Constitución y a las leyes, especialmente en lo que se refiere a los principios democráticos y valores constitucionales que deben ser respetados en su organización interna y en su actividad externa. Entre sus objetivos está el garantizar el funcionamiento del sistema democrático y las libertades esenciales de los ciudadanos, impidiendo que un partido político pueda, de forma reiterada y grave, atentar contra ese régimen democrático de libertades, justificar el racismo y la xenofobia o apoyar políticamente la violencia y las actividades de bandas terroristas.

La *Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de Partidos Políticos* sienta las bases para la financiación pública de los partidos, tomando como criterio su representación parlamentaria.

El sistema de partidos, pluralista moderado, se caracteriza por la existencia de partidos de corte regional y nacionalista, reflejo del sistema autonómico y la organización territorial del Estado.

Alrededor de 3.200 partidos están formalmente inscritos en el Registro de Partidos Políticos, aunque son pocos los que tienen una capacidad organizativa mínima y menos aún los que cuentan con representación parlamentaria nacional o regional significativa.

Las formaciones políticas que integran actualmente el Congreso de los Diputados se organizan en los siguientes grupos parlamentarios: Grupo Parlamentario Popular (185 diputados); Grupo Parlamentario Socialista (109 diputados); Grupo Parlamentario Catalán-Convergència i Unió (16 diputados); Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural: Izquierda Unida, Iniciativa per Catalunya-Verds-Esquerra Unida i Alternativa (ICV-EUiA) y Chunta Aragonesista (CHA) (11 diputados); Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia (5 diputados); Grupo Parlamentario Vasco-Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV) (5 diputados); y Grupo Parlamentario Mixto (18 diputados). Forman parte de este último la Coalición Amaiur con 7 diputados, Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) con 3 diputados, Coalición Canaria-Nueva Canarias (CC-NC-PNC) con 2, Bloque Nacionalista Galego (BNG) con 2, Compromis-Q con 1, Foro de Ciudadanos (FAC) con 1, Geroa Bai (GBAI) con 1 y Unión del Pueblo Navarro (UPN) con 1.

LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS, AUTONÓMICAS, LOCALES Y EUROPEAS

La participación política de los españoles se ejerce a través de sus representantes, que son elegidos mediante sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, a través de cuatro tipos de elecciones: legislativas, autonómicas, municipales y europeas.

Las elecciones legislativas

Tienen por objeto designar a los representantes en las Cortes Generales. Cada una de las dos Cámaras, Congreso y Senado, cuenta con su propio sistema electoral.

El del Congreso de los Diputados es un sistema proporcional corregido. La circunscripción electoral es la provincia (más Ceuta y Melilla) y son plurinominales. Las candidaturas se presentan en listas cerradas y bloqueadas. El número de diputados a elegir en cada circunscripción se asigna combinando un reparto mínimo de dos para cada una, con la distribución del resto utilizando criterios de población. Ceuta y Melilla cuentan con un diputado cada una. Para la asignación de escaños se usa la fórmula proporcional corregida D´Hont.

El Senado tiene un sistema mayoritario de voto limitado. Las circunscripciones electorales son las provincias, en las que los electores pueden votar hasta

RESULTADO DE LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES CELEBRADAS EN 2011* y 2008		
CONGRESO		
Partido	**Escaños 2011**	**Escaños 2008**
PP	186	154
PSOE	110	169
CIU	16	10
IU-LV	11	2
AMAIUR	7	--
UPyD	5	1
EAJ-PNV	5	6
BNG	2	2
ERC	3	3
CC-NC-PNC	2	2
AMAIUR	7	--
COMPROMIS-Q	1	--
FAC	1	--
GBAI	1	--
NA-BAI	0	1
SENADO		
Partido	**Escaños 2011**	**Escaños 2008**
PP	136	101
PSOE	48	89
PSC-ICV-EUIA	7	12
CIU	9	4
EAJ-PNV	4	2
AMAIUR	3	--
CC-NC-PNC	1	--

*Las elecciones de 2011 se celebraron el 20 de noviembre tanto en el caso del Senado como en el del Congreso.

un máximo de tres candidatos, las islas de Tenerife, Gran Canaria, Mallorca y las ciudades de Ceuta y Melilla, en las que los electores pueden votar hasta un máximo de dos candidatos y el resto de islas, en las que los electores pueden votar a un candidato. Las listas son abiertas y desbloqueadas, pudiéndose elegir candidatos de distintos partidos y no teniendo que elegir al primero que aparece en la candidatura. El voto se efectúa señalando los candidatos elegidos en una lista única en la que aparecen todas las candidaturas por orden alfabético. Se eligen por este procedimiento 208 senadores, a los que se suman 58 (X Legislatura) designados por las Comunidades Autónomas (cuentan con un senador por Comunidad, más otro por cada millón de habitantes).

El sistema electoral del Senado resulta excepcional en el panorama español, ya que el resto de las elecciones (autonómicas, municipales y europeas) cuentan con sistemas similares al del Congreso de los Diputados.

Las elecciones autonómicas

Se eligen los miembros de las Asambleas Legislativas de las 17 Comunidades Autónomas, así como los miembros de las Asambleas de las Ciudades de Ceuta y Melilla. La composición de éstas oscila, según la población de cada Comunidad Autónoma, entre 33 y 135 escaños, con la excepción del País Vasco, donde se asignan veinticinco diputados a cada territorio histórico con independencia del número de habitantes, y de las Ciudades de Ceuta y Melilla, cuyas Asambleas están compuestas por veinticinco miembros.

Foto: Ministerio del Interior.



Centro de datos de las Elecciones Generales 2011.

Las elecciones municipales

Se celebran simultáneamente con la mayoría de las elecciones autonómicas, (salvo en las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco, Galicia y Andalucía) y con las elecciones a las Asambleas de las Ciudades de Ceuta y Melilla. Se eligen así de forma simultánea los concejales de más de 8.000 municipios, que posteriormente elegirán al alcalde. En estas elecciones la circunscripción es el municipio.

Existe un sistema especial de elección para los municipios con una población inferior a 100 habitantes que funcionan en régimen de Concejo Abierto, así como los que por tradición o decisión municipal y con aprobación de la Comunidad Autónoma adopten este régimen singular de gobierno y administración, en el que los vecinos con la condición de electores eligen directamente al alcalde por sistema mayoritario.

Las elecciones europeas

Permiten designar a los representantes españoles en el Parlamento Europeo (54 en la Legislatura 2009-2014). La circunscripción es la totalidad del territorio del Estado. Las listas, al igual que en el caso del Congreso de los Diputados, son cerradas y bloqueadas.

LA DEFENSA DE LAS LIBERTADES

FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

La seguridad pública es competencia exclusiva del Estado. Su mantenimiento corresponde al Gobierno de la nación. La regulación de estas competencias en materia de seguridad viene determinada en la *Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.* Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad son:

- Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dependientes del Gobierno de la nación: ejercen sus funciones en todo el territorio nacional. Están integradas por el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil. Su misión principal es proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana. El Cuerpo Nacional de Policía es un instituto armado de naturaleza civil, dependiente del ministro del Interior. Ejerce sus funciones en las capitales de provincia y en los términos municipales y núcleos urbanos que el Gobierno determine. La Guardia Civil es un cuerpo de seguridad. Fue fundado a mediados del siglo XIX. Se configura como un instituto armado de naturaleza militar, dependiente de los ministros del Interior y de Defensa. Ejerce sus funciones en el resto del territorio nacional y su mar territorial.
- Los cuerpos de policía dependientes de las Comunidades Autónomas: algunas Comunidades Autónomas, en uso de las competencias que tienen reconocidas en sus Estatutos, han creado cuerpos de policía para funciones de vigilancia y protección establecidas en la Constitución y en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Pertenecen a esta categoría, entre otros, los Mossos d'Esquadra en Cataluña, la Ertzaintza en el País Vasco, la Policía Foral de Navarra y el Cuerpo General de la Policía Canaria.
- Los cuerpos de policía dependientes de las Corporaciones Locales: son institutos armados de naturaleza civil, con estructura y organización jerarquizadas. Las policías locales son competentes en todo lo que tiene que ver con la aplicación y ejecución de las normas específicamente locales en el ámbito de sus competencias.

En los últimos años se ha realizado un importante esfuerzo para mejorar la coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las policías autonómicas y las policías locales. Todas ellas suman más de 246.000 efectivos para garantizar la seguridad en España.

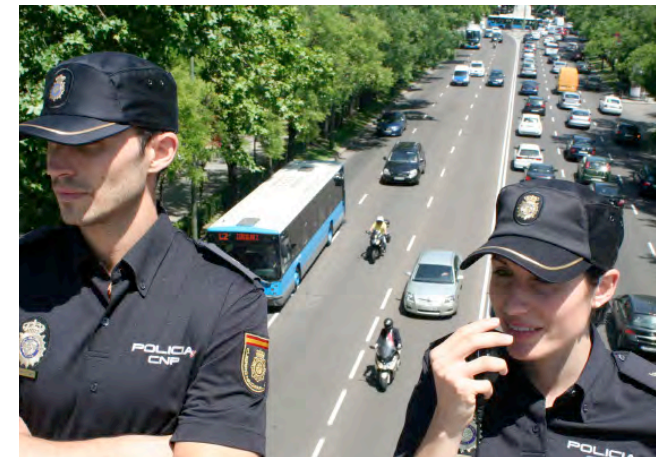
LA LUCHA ANTITERRORISTA

El derecho a la vida y a la libertad, y en ese contexto a la integridad física y a la libertad de expresión, son derechos fundamentales establecidos en la Constitución española. Estos derechos, en particular, y

Foto: Ministerio del Interior.



Guardia Civil en Santa Pola (Alicante).



Policía Nacional.

Foto: Ministerio del Interior.

nuestra pacífica y democrática convivencia, al igual que en otros países, se ven en peligro por la lacra del terrorismo, que se ha convertido en una de las mayores amenazas de carácter mundial.

En nuestro país, la actividad terrorista de ETA comienza en los años sesenta, antes del advenimiento de la democracia, con un objetivo claro: imponer una ideología totalitaria y fanática en un territorio del que pretenderían su independencia y que abarcara parte de España (País Vasco y Navarra) y de Francia (tres comarcas en el departamento de Pirineos Atlánticos) mediante la práctica de un terrorismo indiscriminado, ocasionando más de ochocientas víctimas mortales y miles de heridos, así como cuantiosos daños materiales, además de extorsiones, amenazas y coacciones que han forzado a buscar residencia fuera de aquellas regiones a numerosas personas.

Con la llegada de la democracia, que abre cauces para la actividad de todos los partidos y organizaciones, cualesquiera que sean sus objetivos e ideas, y tras beneficiarse de una amnistía general en 1977, la sociedad española en su conjunto concibió la esperanza de que ETA abandonara la actividad terrorista. Esa aspiración se vio defraudada y la banda terrorista no sólo no abandonó la violencia, sino que intensificó su actividad criminal.

El 8 de diciembre de 2000, el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español suscribieron el *Acuerdo por las Libertades y contra el Terrorismo* en el que se estipula que *«al Gobierno de España corresponde dirigir la lucha antiterrorista»* y se manifiesta la *«voluntad de eliminar del ámbito de la legítima confrontación política o electoral entre nuestros dos partidos las políticas para acabar con el terrorismo».* Igualmente, se

afirma que *«de la violencia terrorista no se extraerá, en ningún caso, ventaja o rédito político alguno»*. Este acuerdo fue ratificado por los principales agentes y grupos sociales.

En los últimos años la justicia ha desmantelado las estructuras políticas, internacionales, financieras, mediáticas y de desobediencia civil de las que había dispuesto ETA en las cuatro últimas décadas, con el importante aval del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

La fortaleza del Estado de Derecho, puesta de manifiesto mediante la eficaz actuación policial y judicial, ha forzado a ETA a anunciar el cese definitivo de su actividad terrorista. Hoy la banda terrorista todavía existe y la sociedad española, a través de sus representantes democráticos, viene exigiendo su disolución definitiva e incondicional.

En la lucha antiterrorista, España cuenta con el apoyo y colaboración de otros países en los cuales se había constatado la presencia de terroristas. La colaboración con Francia es un referente en el modelo de cooperación internacional, tanto a nivel policial como judicial. Ambos países han constituido Equipos Conjuntos de Investigación (ECI) para luchar contra el terrorismo, tanto de ETA como del yihadismo radical. *Las Órdenes Europeas de Detención y Entrega (OEDE)* se han convertido, igualmente, en instrumentos fundamentales de colaboración judicial y se ha ganado en eficacia y agilidad en los procedimientos de extradición, haciendo de la cooperación internacional uno de los pilares básicos de la lucha contra todo tipo de terrorismo.

PÁGINAS WEB OFICIALES

La Moncloa: www.lamoncloa.gob.es

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: www.minhap.gob.es

Ministerio de Interior: www.interior.gob.es

Ministerio de la Presidencia : www.mpr.gob.es

España hoy 2013

Capítulo IV
POLÍTICA EXTERIOR

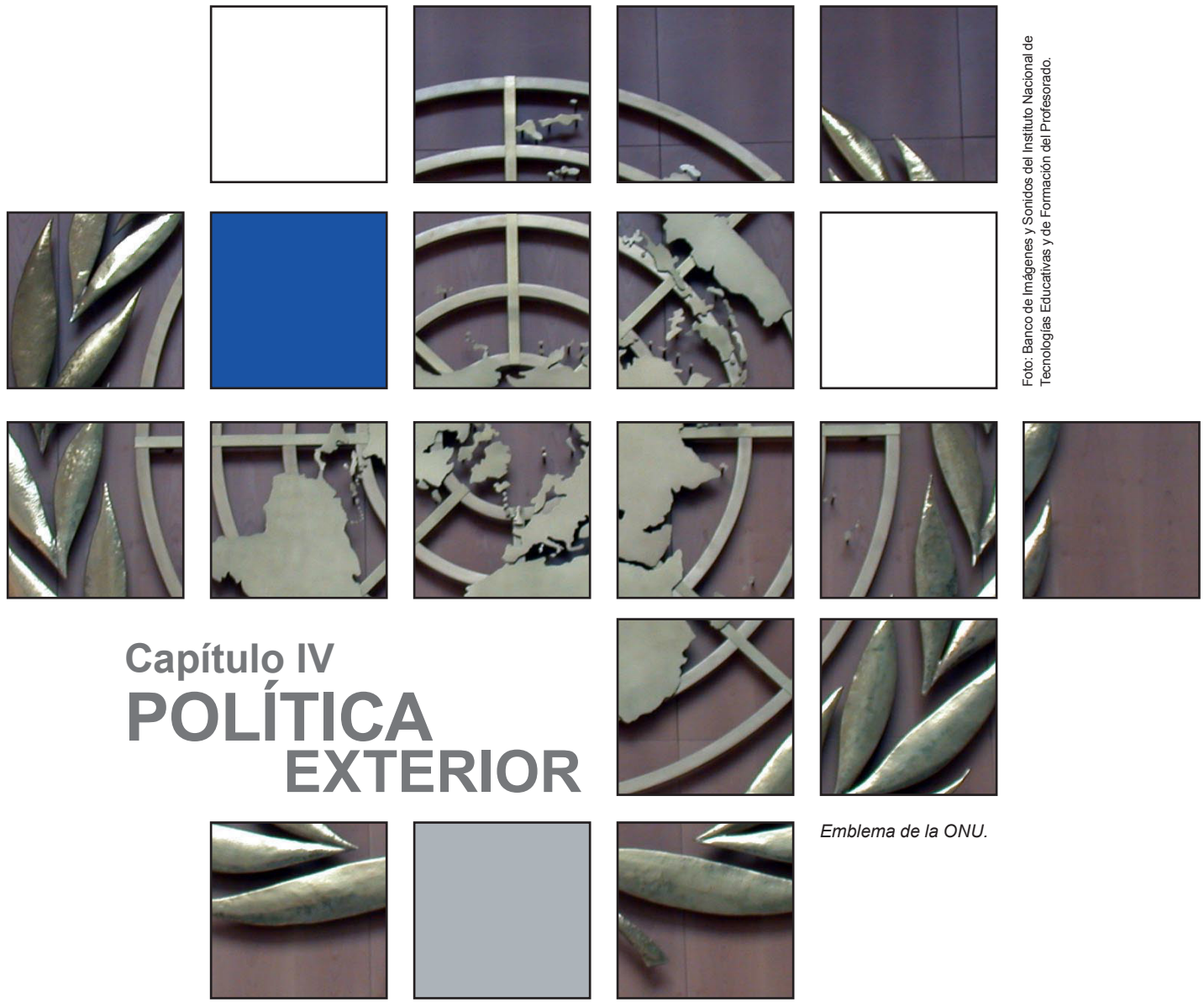


Foto: Banco de Imágenes y Sonidos del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.

Emblema de la ONU.

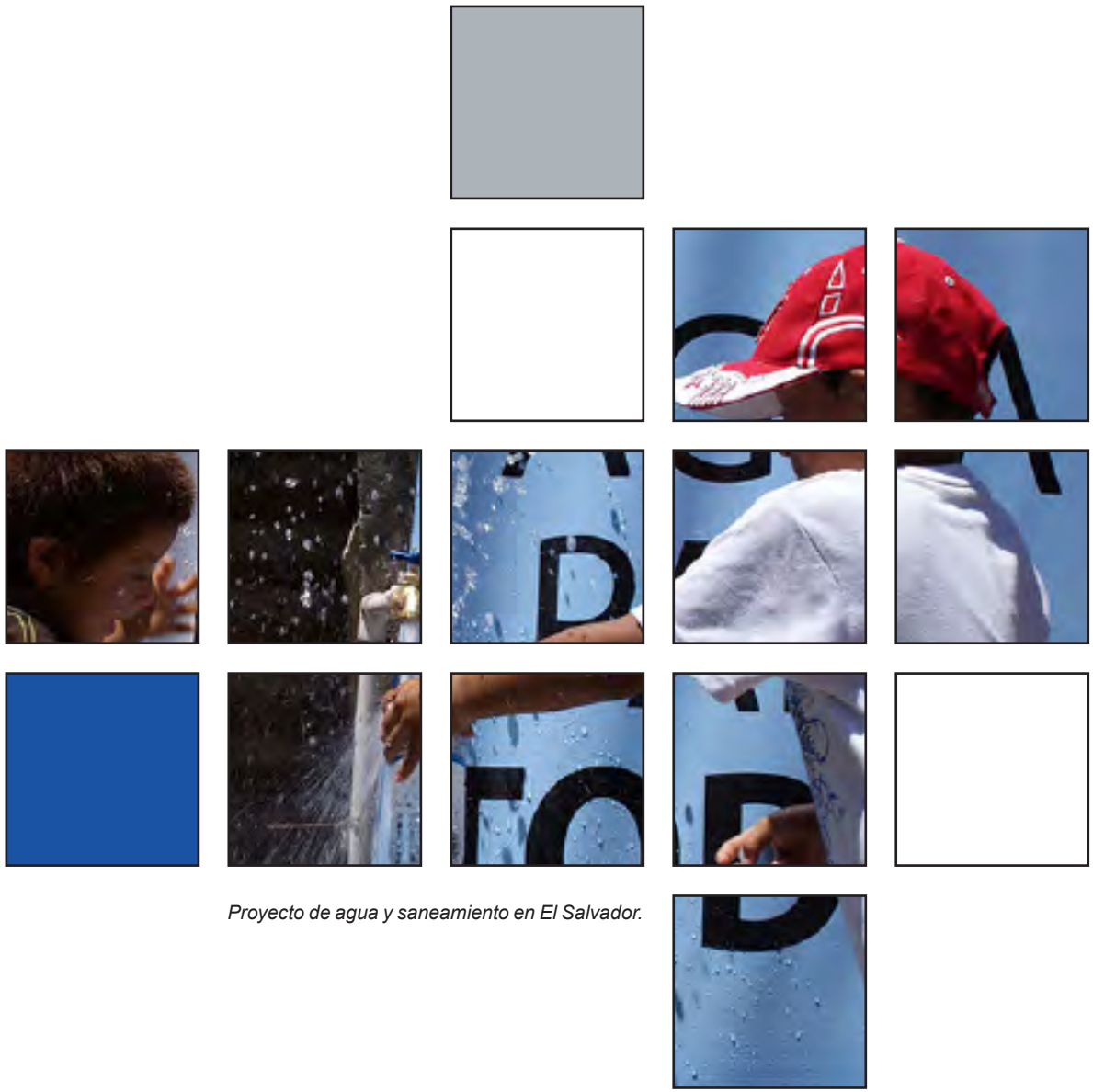


Foto: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Proyecto de agua y saneamiento en El Salvador.

La política exterior de España constituye una auténtica política de Estado que debe actuar con eficacia para promover los valores e intereses de nuestro país centrándose, en un contexto de crisis, en cuatro objetivos fundamentales: impulsar la recuperación económica, afianzar el protagonismo de España en Europa y en el mundo, reforzar la seguridad de nuestros ciudadanos, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras, y lograr una cooperación al desarrollo eficaz y selectiva.

Los vectores fundamentales de la política exterior de España siguen siendo sus áreas tradicionales: el eje euroatlántico, Iberoamérica y el Mediterráneo, que se complementan con un creciente compromiso con Asia y el Pacífico y la profundización de nuestras relaciones con África.

La apuesta por un multilateralismo eficaz es también un objetivo fundamental con carácter transversal de la política exterior española, en ámbitos prioritarios como la protección y promoción de los derechos humanos, la seguridad, la lucha contra el terrorismo, el desarme y la no proliferación o el desarrollo sostenible.

Finalmente, hay que tener en cuenta que nuestra pertenencia a la Unión Europea constituye un marco de referencia y un cauce fundamental, cada vez más sólido tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, para nuestra acción exterior en todas sus dimensiones.

MARCA ESPAÑA Y EL ALTO COMISIONADO DEL GOBIERNO

El proyecto *Marca España* parte de dos premisas:

- Continuidad, porque tiene vocación de política de Estado, cuya eficacia reside en el largo plazo. La garantía de la continuidad del proyecto *Marca España* es que nazca y se desarrolle fruto del consenso, y
- puesta en común, porque es preciso contar con todos aquellos agentes que contribuyen a proyectar la imagen de España para que sea el resultado de una visión participada y compartida. Ello exige, más que nunca, una estrecha cooperación público-privada.

Marca España es una tarea académica, pues supone establecer un doble mapa, interior y exterior, que describa nuestras ventajas y nuestras carencias. Pero es también una tarea política, pues consiste en concebir y ejecutar una política de influencia exterior y en hacer propuestas en el ámbito interno con el objetivo de desarrollar acciones de influencia en el primero y de lograr mejoras institucionales en el segundo.

En la presente coyuntura de crisis, *Marca España* puede y debe coadyuvar a la recuperación del crecimiento y del empleo. La mejora de la imagen de nuestro país, tanto en el exterior como en el interior del mismo, contribuirá al aumento de las exportaciones, a la atracción de inversión extranjera a España, al apoyo a la internacionalización de nuestras empresas -potenciando el efecto tractor de las grandes empresas sobre las PYMES que buscan nichos en el mercado exterior- al incremento del turismo y, en definitiva, a la recuperación económica de España.

La estrategia de la *Marca España* se impulsa desde el Gobierno de España por la visión de conjunto que éste posee y la consecución del bien común que le corresponde más allá de intereses contrapuestos. Sin embargo, el Gobierno ni actúa ni decide unilateralmente en este ámbito. *Marca España* trabaja a partir de la labor de todos los departamentos y organismos, públicos y privados, que han mantenido y mantienen una vertiente exterior clave en la imagen de España, coordinando y orientando sus esfuerzos, lo que también incluye a todas las Comunidades Autónomas.

Para dirigir la estrategia de *Marca España* se creó la figura del Alto Comisionado del Gobierno para la Marca España, cargo que actualmente desempeña Carlos Espinosa de los Monteros tras ser nombrado por el presidente del Gobierno y haber tomado posesión el 12 de julio de 2012.

Al Alto Comisionado le compete la planificación, el impulso y la gestión coordinada de las actuaciones de las Administraciones Públicas, de los organismos públicos de ellas dependientes y de cuantas entidades públicas y privadas protagonizan y están implicadas en la promoción de la imagen exterior de España, en los ámbitos económico, cultural, social,

Foto: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.



Logotipo de «Marca España».

científico y tecnológico. Para ello, elaborará el *Plan Anual de Acción Exterior* para la promoción de la *Marca España* y elevará informes periódicos al Gobierno sobre las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos.

El Alto Comisionado actúa apoyado por:

- El Consejo de *Marca España*, que reúne a los presidentes o directores de los principales actores del proyecto y que debate y analiza sus principales líneas de actuación. Está integrado por los máximos responsables de la Secretaría de Estado de Comunicación del Ministerio de la Presidencia, Consejo Superior de Deportes, Secretaría General de Agricultura y Alimentación, Secretaría General de Política de Defensa, Comité Olímpico Español, Instituto Cervantes, Real Instituto Elcano, ICEX, TURESPAÑA, Fundación Carolina y de las Direcciones Generales de Relaciones Económicas Internacionales, de Medios y Diplomacia Pública, de Comercio e Inversiones y de Asuntos de Economía y Competitividad, la Agencia EFE y el embajador de España para la Diplomacia Cultural.
- Tres herramientas principales que son los grupos de trabajo, la página web de la *Marca España* y la Intranet.
- Las empresas que son, al mismo tiempo, un actor principal y un potencial beneficiario del proyecto *Marca España*. En este contexto, el proyecto colaborará con el Foro de Marcas Renombradas Españolas, formado por la Administración General del Estado y por las principales empresas españolas.
- En su vertiente académica, *Marca España* cuenta con el Real Instituto Elcano, que creará un Observatorio de la Marca España, con una serie de indicadores que permitan conocer la imagen de España en el mundo de forma discriminada y según su evolución en el tiempo.

El lanzamiento de *Marca España* está siendo acompañado por una campaña de comunicación y, a estos efectos, se han firmado sendos convenios de colaboración entre el Alto Comisionado del Gobierno para la Marca España y la Agencia EFE y la Corporación Radiotelevisión Española (RTVE).

ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA

La Unión Europea (UE) es una organización abierta al mundo, fundada sobre unos valores comunes de libertad, democracia, Estado de Derecho y respeto a los derechos humanos. Entre sus objetivos estratégicos está la consolidación de una Europa estable y unida, dotada de voz propia en la escena internacional.

Las responsabilidades y la influencia de la Unión Europea en el mundo son cada vez mayores, en consonancia con su peso económico, comercial y diplomático: es la primera potencia comercial a escala mundial, cuenta con una divisa de referencia y es el principal donante de ayuda humanitaria.

Las Comunidades Europeas comenzaron su andadura en los años cincuenta[1] sin la presencia de España, excluida en un primer momento por la naturaleza de su régimen político en aquel momento. Con la transición hacia la democracia en España, comenzó un proceso de acercamiento y homologación con Europa que culminó con nuestro ingreso en las Comunidades Europeas en 1986. Anteriormente, España había solicitado su ingreso en 1962 y había concluido un *Acuerdo Comercial Preferencial con el Mercado Común* en 1970 que permitió ir integrando la economía española en la comunitaria.

[1]1951, Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA); 1957, Comunidad Económica Europea (CEE) y Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM).

Con la solicitud del Gobierno español al Consejo de Ministros de las Comunidades Europeas, de 26 de julio de 1977, se inició formalmente el proceso que culminaría con la entrada de España en la Comunidad Económica Europea. El Gobierno de Adolfo Suárez colocó entre sus prioridades las relaciones con Europa y abrió un diálogo directo y decidido que condujo, el 5 de febrero de 1979, a la apertura de las negociaciones para la adhesión.

Los Gobiernos de Leopoldo Calvo-Sotelo y de Felipe González dirigieron las negociaciones con un amplio respaldo parlamentario. La incorporación de una economía grande como la española, con todavía una cierta disparidad de desarrollo con Europa, planteó necesariamente cuestiones de mutua adaptación que se resolvieron tras siete años de negociaciones y que supusieron el establecimiento de plazos transitorios para la plena incorporación de España a las políticas agrícola y pesquera comunitarias y en materias como unión aduanera, monopolios o servicios, con objeto de suavizar el impacto de nuestra adhesión en el esquema económico español.

Finalmente, el 12 de junio de 1985 España firmó, a la vez que Portugal, el *Tratado de Adhesión a las Comunidades Europeas*. Reunidos en el Salón de Columnas del Palacio Real de Madrid, el presidente del Gobierno (Felipe González), el ministro de Asuntos Exteriores (Fernando Morán), el secretario de Estado de Relaciones con las Comunidades Europeas

Foto: Manuel H. de León. Agencia EFE.



Felipe González, tercer presidente constitucional, firma el Tratado de Adhesión a la CEE en presencia de S.M. el Rey.

(Manuel Marín) y el embajador representante permanente ante las Comunidades Europeas (Gabriel Ferrán) rubricaron el histórico documento, que sería ratificado por unanimidad por el Congreso de los Diputados.

LA PRESENCIA ESPAÑOLA EN LA UNIÓN EUROPEA

Han pasado más de veinticinco años desde la firma del *Tratado de Adhesión de España a las Comunidades Europeas*. Estos años han sido uno de los periodos más importantes de nuestra historia reciente. Una época en la que España no sólo ha logrado consolidar un régimen político, sino que ha desarrollado su tejido social y económico, contando con el factor de modernización, crecimiento y cohesión que ha supuesto la adhesión al proyecto europeo y aupando a nuestra nación a la cabeza de los países más desarrollados del planeta.

La Unión Europea ha sido generosa con España y la sociedad española. Este desarrollo económico y social hay que agradecérselo, en parte, al propio proceso de integración europea que ya está plenamente consolidado. Una serie de datos dejan bien claro qué ha significado para España su pertenencia a Europa a lo largo de esta etapa de recorrido común.

Desde el punto de vista económico, hemos recibido fondos netos de la Unión Europea por valor del 0,8% de nuestro PIB durante cada año desde 1987; nuestra renta per cápita era, en 1986, de apenas un 68% respecto de la media comunitaria. Los españoles hemos ido acercándonos un punto por año a la media comunitaria, de manera que, en los últimos años, hemos conseguido acercarnos a la media eu-

Foto: Parlamento Europeo.



Sesión plenaria en el Parlamento Europeo en Estrasburgo.

ropea (90,4% en 2011[2]). Las ayudas de la Unión Europea han generado, hasta bien entrado el siglo XXI, unos 300.000 empleos anuales en España. También cabe destacar que un 83,5% de la inversión que recibe España de todo el mundo proviene de la Unión Europea. A la Unión Europea se destina alrededor del 63% de nuestras exportaciones y recibe el 50% de nuestras importaciones (según datos del departamento de Aduanas para 2012).

Finalmente, merecen destacarse algunos datos concretos de un sector de actividad como son las infraestructuras. Cuatro de cada diez kilómetros de

[2] Datos de convergencia sobre UE15.

las autovías que cruzan nuestro territorio han sido financiados con fondos comunitarios. Además, las ampliaciones de los aeropuertos de Madrid y Barcelona, el metro de Sevilla, la Ciudad de las Artes de Valencia o la expansión del puerto de Las Palmas son algunos de los grandes proyectos que se han hecho gracias a la ayuda del Banco Europeo de Inversiones (BEI).

Desde el punto de vista social y cultural, los fondos sociales de la Unión Europea han llegado a millones de personas. Los jóvenes disfrutan hoy de programas educativos como *Leonardo* o *Erasmus*, que ha cumplido 25 años de existencia en 2012 y del cual se han beneficiado hasta hoy cerca de 300.000 estudiantes. En el ámbito sanitario, el español que viaja a los demás países de la Unión Europea cuenta ya con la Tarjeta Sanitaria Europea, que le asegura tratamiento médico y quirúrgico en caso necesario. En el ámbito cultural, la Comisión Europea ha ayudado a financiar numerosos proyectos como la restauración del Patio de los Leones de la Alhambra de Granada, el Monasterio de Guadalupe o el Teatro del Liceo de Barcelona tras el incendio de 1994.

Todos estos datos son ejemplos que reflejan lo mucho que Europa ha aportado a España. Ahora bien, España también ha aportado a Europa. A lo largo de este cuarto de siglo de pertenencia al proyecto comunitario, ha pasado a ser uno de los Estados miembros más activos a la hora de esbozar nuevas iniciativas en el seno de la Unión. Las iniciativas de la Unión Europea en las que España ha manifestado un particular protagonismo y ha desplegado una especial actividad son:

- Implantación y consolidación de la idea de la «Europa de los Ciudadanos» y su desarrollo con medidas concretas (concepto de «ciudadanía europea» o pasaporte europeo, entre otros), a través de iniciativas de amplia difusión y participación civil como el programa *Hablamos de Europa*.
- Postulación de la «Europa social», paralelamente a la idea de la «Europa económica y monetaria»: defensa y aplicación de la cohesión económica y social de la Unión Europea y de la creación de empleo de calidad y sostenible en el tiempo como motor de esa cohesión.
- Énfasis en el desarrollo de la política europea común en los Asuntos de Justicia e Interior, en particular para la lucha contra la delincuencia internacional organizada, contra el narcotráfico y el terrorismo, con el objetivo último de consolidar Europa como un espacio de libertad, seguridad y justicia.
- Proceso de desarrollo e institucionalización de las relaciones entre la Unión Europea y América Latina, cuyo máximo exponente son las Cumbres Unión Europea-América Latina y Caribe (Cumbre UE-ALC), celebradas en Río de Janeiro en 1999, en Madrid en mayo de 2002, en Guadalajara (México) en mayo de 2004, en Viena en mayo de 2006, en Lima en mayo de 2008 y en Madrid en mayo de 2010; esta última bajo la Presidencia es-

Foto: Pool Moncloa.



El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, la canciller de la República Federal de Alemania, Angela Merkel, el presidente de la República Francesa, François Hollande, y el presidente del Consejo de Ministros de Italia, Mario Monti, durante la reunión que mantuvieron en Roma, el 22 de junio de 2012, previa al Consejo Europeo del 28 y 29 de junio de 2012.

pañola del Consejo de la Unión Europea. En esta Cumbre se logró relanzar las negociaciones con MERCOSUR tras seis años de bloqueo y alcanzar el *Acuerdo de Asociación con Centroamérica*.

En diciembre de 2011 se creó la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) para representar a ese conjunto de países en su interlocución con la Unión Europea, celebrándose la I Cumbre CELAC-UE en Santiago de Chile en enero de 2013.

- Estabilidad política en la cuenca mediterránea: intensificación de los lazos de cooperación con los países mediterráneos del norte de África; labor de mediación activa en el proceso de paz de Oriente Próximo y celebración de la Conferencia Euromediterránea de 1995 que dio inicio al Proceso de Barcelona. Por otra parte, en 2008 se estableció en Barcelona la sede de la Secretaría de la Unión por el Mediterráneo, con el objetivo de fortalecer los vínculos comerciales, culturales y educativos de los Estados miembros de la Unión Europea con los países de la orilla sur del Mediterráneo.

Desde su incorporación en 1986, España ha presidido por turno la Unión Europea en cuatro ocasiones:

- Primer semestre de 1989. En la Cumbre de Madrid del mes de junio se aprueba el *Informe Delors*, que conduciría al Tratado de la Unión Europea o de Maastricht, de 1992.
- Segundo semestre de 1995. El Consejo Europeo de Madrid, celebrado en diciembre, decide el nombre de la futura moneda europea: «euro». Se lanza el proceso de cooperación euromediterránea conocido como Proceso de Barcelona. Se lanza la *Nueva Agenda Transatlántica*, en diciembre de 1995.

- Primer semestre de 2002. El euro comienza a circular en los países de la Unión Económica y Monetaria.
- Primer semestre de 2010. España presidió por cuarta vez la Unión Europea, esta vez con 27 países que conforman el espacio de integración más importante del mundo. Además, por primera vez, España formó parte, junto a Bélgica y Hungría, de un equipo de tres presidencias: la denominada «Presidencia Trío».

LA IV PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UNIÓN EUROPEA

El primer semestre de 2010, España inauguró el nuevo modelo de «Presidencia Trío», en el que tres presidencias consecutivas, en este caso España, Bélgica y Hungría, acuerdan objetivos por un plazo de 18 meses.

Durante la Presidencia española de la Unión Europea se obtuvieron los siguientes logros:

- Aprobación de la nueva estrategia de crecimiento y generación de empleo de la Unión Europea para la próxima década: la *Estrategia Europa 2020*.
- Acuerdos para la regulación de los mercados financieros, el aumento de la transparencia de las entidades financieras, el establecimiento de una supervisión europea sobre los presupuestos nacionales, la aprobación de una tasa o impuesto a las instituciones financieras y la protección de la zona euro frente a ataques especulativos, mediante la creación del Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera, capaz de movilizar hasta 750.000 millones de euros para apoyar a países con dificultades extraordinarias.
- Lucha contra la violencia de género en la agenda europea, mediante la aprobación de la creación del Observatorio Europeo contra la Violencia de Género y el impulso a la Orden Europea de Protección de las Víctimas.
- Impulso de la *Iniciativa Ciudadana Europea* que permite, desde el 1 de abril de 2012, a un millón de ciudadanos, de al menos nueve países miembros, instar a la Comisión Europea a que proponga una norma sobre un asunto de su competencia.
- Aprobación de la Directiva de Trasplantes, que ha conseguido exportar el «modelo español» al resto de la Unión Europea.
- Luz verde a la Directiva sobre asistencia transfronteriza, que ofrece mayores garantías a los pacientes.
- *Acuerdo de Cielos Abiertos* entre la Unión Europea y los Estados Unidos, lo que supondrá una mejora en el tráfico aéreo entre estas dos áreas y un abaratamiento de los costes de los vuelos.
- Adopción del *Plan de Acción del Programa de Estocolmo*, la firma de la *Declaración de Toledo* para la lucha contra el terrorismo internacional y la aprobación del *Acuerdo SWIFT*, que permite

la transmisión a Estados Unidos de datos bancarios de ciudadanos europeos en el marco de la lucha antiterrorista.

- Celebración de la primera cumbre con un país árabe, Marruecos, donde se alcanzaron importantes acuerdos para la consolidación del Estatuto Avanzado.
- Relanzamiento de las relaciones con América Latina. En la Cumbre Unión Europea-América Latina y Caribe se cerró el *Acuerdo Multipartes* con Colombia y Perú, el *Acuerdo de Asociación Unión Europea-Centroamérica* y se relanzaron las negociaciones con MERCOSUR tras seis años de bloqueo.
- Celebración de la 18ª Reunión de ministros de Asuntos Exteriores Unión Europea-Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (UE-ASEAN), bajo el lema *Socios en la integración regional,* que coincidió con la conmemoración del treinta aniversario de la firma del Acuerdo de cooperación entre la entonces Comunidad Económica y la ASEAN. Se acordó el plan de actividades prioritarias UE-ASEAN para 2010-2011 y se encomendó la elaboración del *Plan de Acción UE-ASEAN 2013-2017*, aprobado en la 19ª Reunión Ministerial en 2012.
- Inicio del proceso de negociación con Islandia y adopción de pasos significativos para la futura candidatura de Serbia a país miembro de la Unión Europea.
- Puesta en marcha de los nuevos mecanismos y las nuevas figuras institucionales establecidas en el Tratado de Lisboa, entre las que destaca el Servicio Europeo de Acción Exterior, en marcha desde el 1 de diciembre de 2010.

LOS RETOS ACTUALES

Coincidiendo en el tiempo, la agenda económica ha ido cobrando peso y a medida que se ha agravado la crisis económica y financiera se han puesto de manifiesto una serie de debilidades, de diseño y de funcionamiento de la Unión Económica y Monetaria a las que la Unión Europea tiene que hacer frente, en lo que ha sido calificado como un desafío sin precedentes en el proceso de integración europea.

La política exterior española se ha volcado en contribuir a superar la crisis económica y financiera exigiendo que las instituciones y los Estados miembros de la Unión hagamos frente a estos desafíos desde:

- La responsabilidad de priorizar y comprometerse con la consolidación fiscal dentro del marco del *Tratado sobre Estabilidad, Coordinación y Gobernanza de la Unión Económica y Monetaria* y a favor de un proceso de reformas estructurales a nivel europeo y nacional como condición «sine qua non» para relanzar a la Unión Europea en la senda del crecimiento sostenible y la creación de empleo.

Foto: Consejo Europeo.



Consejo Europeo extraordinario del 22 y 23 de noviembre de 2012.

- La solidaridad de las instituciones y los Estados miembros de la Unión ante situaciones financieras o económicas que escapan al control individual de los Estados miembros.

La prioridad por «la responsabilidad» y «la solidaridad» en el seno de la Unión Europea se ha materializado en todas y cada una de las negociaciones dirigidas a concretar las medidas y los mecanismos destinados a definir los dos objetivos prioritarios que permitan a la Unión Europea superar la crisis:

El futuro de la Unión Económica y Monetaria. La política exterior española impulsa que se adopten medidas que contribuyan a incrementar la disciplina económica y presupuestaria. Aboga y defiende una rápida y ambiciosa actuación tanto en el fondo como en el calendario de las propuestas relativas a crear una autentica Unión Económica y Monetaria:

- Un Marco Financiero Integrado: mediante la puesta en práctica del Mecanismo único de su-

pervisión bancaria, que permita avanzar hacia la Unión Bancaria.

- Un Marco Presupuestario Integrado: mediante la puesta en práctica de instrumentos legislativos de coordinación de los presupuestos nacionales que han de permitir avanzar hacia modalidades de mutualización del riesgo soberano.
- Un Marco de Política Económica Integrado: mediante la introducción de medidas que permitan una coordinación más estrecha, una aplicación más rigurosa de la política económica y ahondar en la convergencia de las economías de los Estados miembros.
- Gobernanza Económica y Legitimidad Democrática: a través de una mayor implicación del Parlamento Europeo y los parlamentos nacionales en todas las reformas importantes de política económica previstas para que se debatan previamente y se garantice la rendición de cuentas y la legitimidad democrática.

Reformas estructurales. La política exterior española mantiene el compromiso a favor de las reformas estructurales al hilo de la *Estrategia Europa 2020* y el *Pacto por el Crecimiento y el Empleo* de junio de 2012 que permitan relanzar el crecimiento económico, la inversión y el empleo, sobre la base de una Unión Europea más competitiva.

España considera prioritarias la reforma del sector financiero, la mejora de la competitividad y la modernización de las Administraciones Públicas, siendo los aspectos más destacados:

- La reducción de la carga reguladora, especialmente para las PYMES y las microempresas.
- La inversión en crecimiento mediante el incremento de la dotación del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y su capacidad de préstamo, en especial para las PYMES.
- La profundización del Mercado Único, incluido el Mercado único digital y el mercado interior de la energía.
- La lucha contra el fraude y la evasión fiscal.
- El «semestre europeo» y la necesidad de una aplicación decidida de las recomendaciones específicas por país y la puesta en marcha del próximo semestre europeo.
- La utilización de la política de cohesión como un instrumento para la inversión, el crecimiento y la creación de empleo en toda la Unión Europea.
- El fomento del empleo y la movilidad laboral en la Unión Europea.
- *Conectar Europa*: impulso a las inversiones en conexiones y trasporte.

Bajo este marco, la política exterior española trabaja por definir e impulsar aquellas propuestas en el seno de la Unión Europea dirigidas a restaurar la confianza en la economía y crear las condiciones adecuadas para el crecimiento y el empleo.

ESPAÑA E IBEROAMÉRICA

Iberoamérica es un componente esencial de la identidad de España. Como consecuencia de una relación histórica y de un presente que compartimos con los pueblos y países de la región, Iberoamérica está permanentemente presente en la política exterior de España.

Nuestra relación con los países iberoamericanos es única en riqueza y variedad y es alimentada por Gobiernos y sociedades en prácticamente todas las esferas. La iberoamericana es la primera comunidad de residentes extranjeros en España. España es el segundo inversor mundial en Latinoamérica, contribuyendo al desarrollo de la cultura empresarial en la región, que ahora también ha emprendido el camino hacia la internacionalización de su empresa.

La Conferencia Iberoamericana de Naciones supuso la plasmación política de esa comunidad. Nacida en 1991 a iniciativa de México y España, reúne a todos los países de lengua española y portuguesa de América y Europa. La declaración final de su primera Cumbre (celebrada en Guadalajara, México, en 1991) consagra el reconocimiento político de la existencia de una comunidad, de un espacio común iberoamericano, al que cada año se ha ido dotando de profundidad y contenido. La celebración de cumbres anuales y de otros encuentros en distintos ámbitos ha permitido a los pueblos iberoamericanos avanzar en la cooperación política, económica, social y cultural.

Además, España se ha convertido en 2012 en el primer país europeo en obtener el estatuto de observador en la Alianza del Pacífico integrada por Chile, Perú, Colombia y México.

El Gobierno concede a Iberoamérica un lugar protagonista en la agenda de la política exterior y combina el diálogo político reforzado y el apoyo a las políticas destinadas a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los pueblos de las naciones latinoamericanas con la defensa de los intereses de España. Nuestro país mantiene una interlocución franca y cordial con todos los países de la región y un diálogo fluido, permanente y directo con sus dirigentes.

Sobre esta base, España se ha propuesto, además, adaptar la relación con Iberoamérica a la nueva realidad que presenta el continente. Los cambios experimentados por la región en el curso de las dos últimas décadas suman nuevos factores que influyen positivamente en nuestra relación y la impulsan hacia nuevas etapas.

La región se caracteriza hoy por la estabilidad política y la generalización de los valores democráticos. Además, se encuentra en un período de expansión y crecimiento que la convierten en uno de los motores de la recuperación económica mundial. Esta presencia de la región en las relaciones económicas globales adquiere un valor especial a la luz del potencial y

las oportunidades que ofrece el valor de la lengua y la cultura en español.

LA XXII CUMBRE IBEROAMERICANA (CÁDIZ, 16 Y 17 DE NOVIEMBRE DE 2012)

En este contexto de cambios y dinamismo, España ha acogido la XXII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 2012 en Cádiz, bajo el lema *Una relación renovada en el Bicentenario de la Constitución de Cádiz*.

La Cumbre Iberoamericana ha coincidido con la celebración del bicentenario de la Constitución de Cádiz de 1812, conocida popularmente como «La Pepa», en cuya elaboración participaron los iberoamericanos de ambas orillas. Los principios y valores de la Constitución gaditana que impactaron en los procesos de emancipación de las modernas naciones iberoamericanas siguen hoy vigentes e inspiran los trabajos de la comunidad iberoamericana.

El tema central de las deliberaciones de la Cumbre fue la crisis económica internacional y la respuesta iberoamericana, con especial atención a las políti-

Foto: Pool Moncloa.



XXII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, Cádiz 16 y 17 de noviembre de 2012.

Foto: Pool Moncloa.



El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, junto a S.M. el Rey durante la primera sesión plenaria de la XXII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. Cádiz, 17 de noviembre de 2012.

cas de crecimiento económico, de estímulo de las PYMES, de reducción de la pobreza, de igualdad de oportunidades y de estímulo a la creación de empleo. Además de este eje principal, la Cumbre giró también sobre el desarrollo de infraestructuras en los ámbitos del transporte, las telecomunicaciones, la energía y el uso del agua; el fortalecimiento institucional; la educación y la cultura; y, como eje transversal, la cohesión social y la creación de empleo.

Entre las diversas iniciativas adoptadas en Cádiz cabe destacar la *Carta iberoamericana de la transparencia,* la *Carta para la internacionalización de las PYMES;* o la constitución de un Centro Iberoamericano de Arbitraje.

Además, los jefes de Estado y de Gobierno encargaron al ex presidente chileno Ricardo Lagos, a la canciller saliente de México, Patricia Espinosa, y al secretario general Iberoamericano, Enrique Iglesias, la elaboración de un estudio para abordar la renovación de las cumbres. El encargo obedece al convencimiento de que la evolución de la realidad iberoamericana y las lecciones aprendidas a lo largo de 22 ediciones permiten plantear, en aras de una mejoría y un mayor aprovechamiento, una redefinición del papel de las cumbres. Las propuestas de este estudio serán analizadas durante la Cumbre de los días 18 y 19 de octubre de 2013, en Panamá.

Por otro lado, Cádiz volvió a demostrar el valor de las cumbres como espacio de diálogo político. Pese a que en América Latina se han multiplicado las iniciativas de integración regional, la Cumbre Iberoamericana sigue siendo un espacio privilegiado de concertación política, y el único foro en el que los mandatarios latinoamericanos están todos juntos y prácticamente solos -junto con España y Portugal-, algo que no sucede ni en la OEA (Organización de Estados Americanos), ni en UNASUR (Unión de Naciones Suramericanas) ni en la CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños).

La Cumbre Iberoamericana de Cádiz ha constituido, pues, un punto de inflexión en el objetivo de sentar las relaciones entre los países iberoamericanos sobre

bases nuevas en sintonía con los cambios actuales, actualizar y modernizar el sistema de cumbres, y dotar al proceso de conferencias iberoamericanas de un enfoque cada vez más práctico al servicio de los ciudadanos y con resultados concretos. El espacio iberoamericano ya se construye, de hecho, sobre iniciativas de contenido material, con vínculos estrechos, definidos y con impacto social y económico reales.

NUEVAS OPORTUNIDADES

España es hoy uno de los principales inversores en América Latina, con una presencia destacada en sectores clave del proceso de desarrollo y modernización social como la banca, la energía, las comunicaciones, la construcción y gestión de infraestructuras, el turismo o la provisión de servicios públicos. El atractivo que supone hoy América Latina para la inversión ha surgido de la mano de un primer impulso dado desde España, muestra de la confianza que ha caracterizado nuestra relación y que ha trasladado a Iberoamérica nuevos modelos de gestión empresarial que han incidido positivamente en la aparición de las denominadas «multilatinas».

La cultura en español, por su parte, ha cristalizado en una rica variedad de manifestaciones, a uno y otro lado del Atlántico, que no sólo ha puesto de manifiesto el rico patrimonio de las culturas originarias y ancestrales, sino que ha alcanzado altos niveles de calidad en todas sus manifestaciones contemporáneas –literatura, música, pintura, pensamiento, deportes–, ocupando un lugar de prestigio en el mundo de hoy.

América Latina es en el siglo XXI una realidad diferente, un actor protagonista del desarrollo global, económicamente exitosa y que enfrenta nuevos retos. Con el mismo espíritu de sincera amistad y solidaridad con que España contribuyó significativamente a la restauración de regímenes democráticos o al impulso de los procesos de pacificación en América Latina, hoy quiere estar a su lado para hacer frente a los nuevos desafíos –el desarrollo sostenible, la inseguridad o las nuevas modalidades de lucha contra el fenómeno del narcotráfico– y aportar su experiencia en la consolidación de las políticas basadas en el imperio de la ley y la lucha contra la pobreza.

Para que la cooperación y la solidaridad del Gobierno español alcance las metas mencionadas, es necesario no sólo reforzar el diálogo e impulsar la cooperación para contribuir al fortalecimiento institucional de las naciones iberoamericanas, sino apoyar los procesos de reformas económicas eficaces que fomenten el crecimiento y actúen como catalizadores a favor de la redistribución de la riqueza y la consecución de la equidad. España ha defendido y defenderá en los foros internacionales la adopción de políticas e iniciativas que respondan a las legítimas aspiraciones latinoamericanas, tanto en el acceso de sus productos a los mercados internacionales como en la cobertura de sus necesidades financieras.

La política de cooperación para el desarrollo es uno

de los instrumentos fundamentales de la política exterior para Iberoamérica. En línea con el tema central de la Cumbre de Cádiz, se pretende igualmente que exista una cooperación «renovada» con la región. Se trata de adaptar la cooperación a una nueva y exitosa realidad, en la que un número importante de los países, a los que se han destinado en el pasado recursos económicos y técnicos, ha alcanzado niveles de desarrollo que les convertirán, en el corto plazo, en donantes en lugar de receptores y para los que España y su Gobierno ofrecen nuevos instrumentos centrados en la economía del conocimiento, la transferencia tecnológica o la colaboración entre centros de investigación de excelencia. El Gobierno español mantiene su cooperación en la lucha contra la pobreza en aquellos países de América Latina que lo necesiten, con la intención de promover, junto con los miembros de la familia iberoamericana dispuestos a ello, nuevos programas y proyectos recurriendo de manera creciente a los mecanismos de cooperación triangular, teniendo en cuenta el creciente peso de la cooperación Sur-Sur y procurando una mejor coordinación y asociación con otros donantes.

También los inversores españoles que llegaron a América Latina apostando por su futuro mantienen sus iniciativas de responsabilidad social, convencidos de que la estabilidad y prosperidad de sus inversiones van unidas a la mejora de los niveles de desarrollo de los países en que están presentes, del mismo modo que esperan el compromiso de la región con los más altos estándares de seguridad jurídica como elemento fundamental sobre el que construir el desarrollo económico y mantener el impulso de la inversión productiva.

El Gobierno español promueve la integración y el multilateralismo como mejor respuesta a la nueva realidad internacional. Por ello, ha apoyado los diferentes procesos de integración económica, política y comercial como la Unión de Naciones de América del Sur (UNASUR), el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) o el MERCOSUR y observa con interés los nuevos impulsos integradores que están desarrollándose en la región como la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC). Así, a la vez que manifiesta su interés por participar activamente en la consolidación de dichos procesos, continúa defendiendo un diálogo preferente de los mismos con la Unión Europea que promueva un enriquecedor mecanismo de relaciones birregionales mutuamente beneficiosas. Madrid acogió en 2010 la VI Cumbre Unión Europea-América Latina y Caribe con la innovación y la tecnología para el desarrollo sostenible y la inclusión como tema central. El ambicioso plan de acción aprobado, hoy en ejecución, debe contribuir a que el encuentro en Santiago de Chile, en enero de 2013, entre la Unión Europea y la nueva CELAC, consolide el alto nivel de las relaciones entre los dos bloques.

ESPAÑA Y EL MAGREB

La promoción de la estabilidad y prosperidad en la región del Magreb es una de las prioridades de la política exterior española, por su proximidad geográfica, su vinculación histórica y la densidad de los intercambios humanos, económicos y culturales que existen.

Esta región ha sido testigo desde principios de 2011 de una serie de transformaciones que, teniendo como origen un profundo malestar de su población respecto a las condiciones socio-económicas, han ido evolucionando hacia la demanda de una mayor apertura política. España apoya plenamente estos procesos de transición hacia sistemas políticos plurales y participativos en los que se garantice el respeto y protección de los derechos humanos.

Desde una perspectiva económica, España mantiene unas intensas relaciones con el Magreb, siendo nuestra balanza comercial deficitaria a causa, principalmente, de nuestra dependencia energética, ya que importamos de esta región el 14% del petróleo y el 33% del gas natural que consumimos. Las inversiones españolas en el Magreb adquieren, asimismo, una importancia particular, tanto en Marruecos, donde en 2011 España figura como tercer mayor inversor con amplia presencia en sectores como el industrial, inmobiliario, turístico y bancario, como en Argelia.

La seguridad en la región del Magreb constituye una preocupación constante para las autoridades españolas. La criminalidad organizada, los tráficos ilegales o la actividad de grupos terroristas representan una amenaza directa para los propios países de la región, así como para los intereses españoles. Por este motivo, este aspecto constituye un importante apartado de nuestras relaciones bilaterales, trabajando las autoridades españolas con sus homólogas magrebíes para identificar y prevenir riesgos, así como para cooperar en el ámbito judicial con el fin de evitar la impunidad.

La inmigración irregular es, asimismo, otro de los ámbitos en el que España mantiene una estrecha cooperación con los países magrebíes. Nuestro país, debido a su situación geográfica, constituye una de las puertas de entrada a Europa. Desde esta perspectiva, la necesidad de gestionar esos flujos migratorios ha impulsado la firma de acuerdos con los países del Magreb, origen y tránsito de muchos inmigrantes que anhelan llegar a Europa.

El deseo de acercamiento entre España y el Magreb no puede prescindir de la vertiente cultural. La profundización de las relaciones en cualquier campo es más efectiva cuanto mayor es el conocimiento mutuo. En este sentido, la existencia de nueve Institutos Cervantes en la región, o las actividades organizadas por la Casa Árabe en Madrid y la Casa del Mediterráneo en Alicante facilitan el entendimiento y la confianza.

España ha suscrito *Tratados de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación* con Argelia, Marruecos, Túnez y Mauritania, y mantiene una intensa agenda de contactos con estos cuatro países. Varios de los citados tratados prevén la celebración de Reuniones de Alto

Foto: Pool Moncloa.



El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, visita en Marraquech al rey de Marruecos, Mohamed VI, el 3 de octubre de 2012.

Nivel (RAN) para acompañar el desarrollo de las relaciones bilaterales. Por otro lado, son frecuentes los viajes de ministros y altos cargos de la Administración española para examinar y concertarse respecto a las más variadas cuestiones.

Desde su adhesión a la Unión Europea, España ha contribuido a la incorporación de los temas magrebíes a la agenda comunitaria. La profundización de las relaciones comunitarias con esta región ha conocido en estos años un gran impulso con la conclusión de *Acuerdos de Asociación de la Unión Europea* con Túnez (1995) Marruecos (1996) y Argelia (2002). España propuso el concepto de Estatuto Avanzado para Marruecos ya en 2006, asumido posteriormente por la Unión Europea. Asimismo durante la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea, en el primer semestre de 2010, tuvo lugar la primera Cumbre Unión Europea-Marruecos, la primera de la Unión Europea con un país de la ribera sur del Mediterráneo. El Magreb también fue zona de atención prioritaria para España en el marco multilateral del Proceso de Barcelona y lo sigue siendo en el marco de la Unión por el Mediterráneo.

Poco después de su toma de posesión, el presidente del Gobierno se desplazó a Rabat, en lo que constituyó su primer viaje oficial al exterior, visitando a continuación Madrid el ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación de Marruecos. Asimismo, Argel y Túnez han sido dos de las capitales a las que el ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación español se desplazó en los primeros meses de su mandato.

ESPAÑA Y EL MEDITERRÁNEO

España sigue desempeñando un papel muy relevante en la cooperación euromediterránea. Tras haber sido uno de los países promotores del Proceso de Barcelona, España se hizo, tras la Conferencia de Marsella, con la sede de la Secretaría General de su sucesora, la Unión por el Mediterráneo, que se encuentra en la ciudad de Barcelona. Desde entonces nuestro país ha desempeñado un papel destacado

en la puesta en marcha de la organización, cuyos trabajos se han visto, sin embargo, condicionados por la falta de avances en el Proceso de Paz entre palestinos e israelíes.

Los procesos de cambio político que están experimentando nuestros socios del Sur, la llegada de Fatalah Sijilmassi a la Secretaría General en febrero de 2012 y la asunción de la copresidencia norte por parte del Servicio Europeo de Acción Exterior en junio de ese mismo año, han dado un nuevo impulso a la organización. Se ha mejorado el funcionamiento de la Secretaría General, se han aprobado proyectos muy importantes como la construcción de una planta desalinizadora en Gaza o un tramo de la autopista transmagrebí y se han elaborado estrategias de financiación específicas para los proyectos aprobados. Por otra parte, la mayor implicación de las instituciones europeas permitirá en 2013 organizar diversas reuniones ministeriales en sectores tan importantes como el transporte y la energía. De esta manera, la Unión por el Mediterráneo se consolida como uno de los principales vectores de la cooperación regional sectorial euromediterránea.

La consolidación de la Unión por el Mediterráneo no ha impedido el desarrollo de otros procesos de cooperación regional, como el Foro del Mediterráneo Occidental, más conocido bajo la denominación de Diálogo 5+5. Éste se ha consolidado en los últimos años como un foro de concertación política y cooperación subregional entre los países del Mediterráneo Occidental (Portugal, España, Francia, Malta, Italia, Mauritania, Marruecos, Argelia, Túnez y Libia) y ha creado una red de conexiones intrarregionales con importantes resultados en los ámbitos de defensa, migraciones, transporte o medioambiente. La llegada de nuevos gobiernos a la ribera sur del Mediterráneo ha abierto nuevas perspectivas. La Cumbre celebrada en octubre de 2012, que contó con la participación del presidente del Gobierno español, Mariano Rajoy, ha dado un nuevo impulso a las relaciones euro-magrebíes y ha sentado las bases para ampliar las áreas de cooperación a otros ámbitos como la sanidad o la agricultura. El Diálogo 5+5 va a desempeñar también un papel muy importante para fomentar el necesario proceso de integración económica y comercial de los países del Magreb.

ESPAÑA Y ASIA-PACÍFICO

La evolución del peso de Asia en el escenario económico y político internacional en las últimas décadas sitúa al continente en la actualidad en el centro de la atención global. China e India se han transformado en condicionantes actores económicos globales y otros países como Vietnam, Tailandia, Malasia o Indonesia

avanzan decididamente hacia una posición de mayor desarrollo económico y social. Singapur se está consolidando como una plaza financiera de referencia en la región. Japón y Corea del Sur, con un nivel de desarrollo similar al de países europeos y un gran peso industrial, siguen y seguirán desempeñando un papel esencial en los sistemas económicos y de seguridad internacional con los que está comprometida España.

El desarrollo que los países más poblados de Asia han experimentado en los últimos años provoca un reto de restructuración del equilibrio económico, político y financiero del mundo de gran calado que afecta desde hace varios años a la vida cotidiana de los ciudadanos en otros lugares del planeta debido a la globalización económica, la comunicación y el conocimiento.

España, desde hace más de una década, ha llevado a cabo una estrategia para la adaptación del país y de su política exterior a este nuevo escenario internacional con Asia como protagonista. Actualmente, el Gobierno se propone un triple objetivo: aumentar la presencia y visibilidad de España en el continente, consolidar los logros alcanzados en los pasados años en la defensa y promoción de los intereses españoles, y buscar nuevas vías de potenciación de la imagen y la actividad de España en la región.

Un capítulo importante en esta estrategia es el económico y comercial. Las relaciones comerciales se han intensificado en los últimos años. Ya son muchas las empresas españolas instaladas en la región que en pocos años han logrado transmitir la imagen de la industria española como una industria tecnológicamente avanzada y flexible. Los sectores en los que nuestras empresas han demostrado especialmente su potencial son el bancario, las infraestructuras, el transporte, la biotecnología, las energías renovables, la ingeniería y la defensa. Por el momento, sin embargo, la presencia comercial e inversora española en Asia es limitada. Por ello, se hace necesario actualizar la presencia económica de España en el continente y homologarla a la que ya tienen otros países desarrollados de nuestro entorno. Para este objetivo, España reforzará la estructura de nuestro despliegue diplomático ya existente en los países prioritarios y avanzará en la diversificación territorial del esfuerzo de promoción comercial y de inversiones para que se extienda a otras importantes economías del Sudeste Asiático como Indonesia, Malasia, Vietnam, Tailandia o Filipinas. Prueba de este impulso son las Fundaciones Consejo de España con Japón, China, India y Australia.

España es protagonista destacada de una cultura en auge: la cultura en español. En Asia el interés por la cultura en español se refuerza con las potencialidades económicas y comerciales del idioma en el área del Pacífico, donde es una de las principales lenguas. Así, en el año 2009, SS.MM. los Reyes y SS.AA.RR. los Príncipes de Asturias inauguraron, respectivamente, los Institutos Cervantes de Sidney y Nueva Delhi. Tras estas aperturas, el Instituto Cervantes cuenta con cinco centros en Asia: Manila, Nueva Delhi, Pekín, Sidney y Tokio; y cuatro Aulas Cervantes: Hanoi, Kuala Lumpur, Seúl y Yakarta. En Filipinas, donde el español había quedado reducido

Foto: Casa de S.M. el Rey. Borja Fotógrafos.



Memorial de Mahatma Gandhi. Nueva Delhi, 26 de octubre de 2012. Su Majestad el Rey deposita una corona de flores en la ceremonia de respeto a Mahatma Gandhi durante el viaje oficial de Don Juan Carlos a la República de la India del 24 al 27 de octubre de 2012.

prácticamente a un nivel testimonial, su Gobierno ha decidido volver a introducirlo en su sistema educativo, decisión que España apoya mediante un programa de cooperación técnico y educativo específico para ese país. En el ámbito más amplio, de generar una imagen cada vez más precisa y actual en los principales centros de decisión económica y política de la región, en 2013-2014 se celebra el *Año de España en Japón y de Japón en España*, y se organizarán actos de particular relevancia para conmemorar el *XL Aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas con China*.

En Asia se dilucidan hoy algunos de los retos más importantes para la seguridad internacional. En este ámbito cabe destacar la actividad española en Afganistán, cuya presencia militar y de seguridad se produce dentro de un esquema amplio de cooperación internacional para la reconstrucción del país, el aumento de la seguridad de la población civil y el apoyo a su transición política.

España presta también especial atención a la implicación de la sociedad civil en la política exterior. En el impulso de este ámbito de la acción exterior en relación con Asia, tiene particular importancia la Casa Asia que se ha consolidado en poco tiempo como un instrumento de particular valía para desarrollar iniciativas que fortalezcan la relación de España y el continente asiático desde sus sociedades civiles. Cabe destacar, además, en este contexto el desarrollo de la Tribuna España-Corea. Desde su creación, la Casa Asia se ha mostrado muy activa en el establecimiento de vínculos entre sociedades civiles en todos los ámbitos, con un especial dinamismo en los ámbitos cultural y académico. Con sede central en Barcelona, abrió en 2007 una antena en Madrid que ha contribuido a consolidar su actividad.

ESPAÑA Y ÁFRICA SUBSAHARIANA

Foto: Casa África.



Fachada de la sede de Casa África en Las Palmas de Gran Canaria.

España sitúa a África entre las prioridades de su política exterior y está decididamente implicada en la resolución de las principales crisis africanas: Somalia, Mali, Sudán y Sudán del Sur, Guinea Bissau o la República Democrática del Congo; así como con la paz, la estabilidad y el desarrollo del continente y muy en especial de África Occidental. España ha desarrollado una agenda común con la subregión de África Occidental que, por su cercanía geográfica, se ha convertido en socio preferente de nuestro país en la zona.

La política de España hacia África subsahariana implica tanto un plano bilateral como un plano regional. Además de las estrechas relaciones que nuestro país mantiene bilateralmente con los países de la región, España se ha dotado de una relación privilegiada con los organismos de integración regional y subregional en el continente, en especial con la Unión Africana (UA) y la Comunidad de Estados del África Occidental (CEDEAO) para garantizar la paz, la estabilidad y el desarrollo del continente.

España mantiene una política global y coherente hacia África que incluye la dimensión política, económica, social y cultural intentando que cada una de ellas refuerce a las otras y que todo redunde en una asociación de mutua confianza e interrelación entre España y la región.

Reforzar los lazos con África Subsahariana implica necesariamente fomentar nuestro conocimiento recíproco. Esta es la razón principal de la existencia de la Casa África, iniciativa impulsada por el Gobierno conjuntamente con las autoridades autonómicas y locales canarias. La Casa África es un centro de referencia que contribuye a mejorar el conocimiento y el aprecio mutuo, la cooperación y la concordia entre los pueblos y las sociedades africanas y europeas.

En el plano político se ha alcanzado un nivel de confianza e interlocución sin precedentes. El importante despliegue de nuestra presencia diplomática y consular en el continente africano, así como la presencia de oficinas sectoriales y de enlace es prueba de ello. Asimismo, las visitas de representantes del Gobierno de España a África subsahariana y de estos últimos a España han dinamizado las relaciones políticas de nuestro país con la región.

Dentro de su política hacia África Subsahariana, Guinea Ecuatorial, por lazos históricos, culturales y lingüísticos, ocupa un lugar especial y relevante. Además, España apoya a Guinea Ecuatorial para ampliar el uso del español en el seno de la Unión Africana.

ESPAÑA Y ORIENTE PRÓXIMO

Foto: Pool Moncloa.



El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, con el ministro de Transportes del Reino de Arabia Saudí, Jubarah bin Eld al-Suraiseri, en la Sala Tàpies del edificio del Consejo de Ministros. La Moncloa, 6 de junio de 2012.

Por razones geoestratégicas, históricas y afectivas, la región de Oriente Próximo constituye una prioridad de la política exterior de nuestro país. La posibilidad de compartir la experiencia de nuestra transición con los países árabes que han emprendido recientemente su propio camino hacia la democracia nos ha brindado una oportunidad histórica de reforzar esta tradicional amistad. Tal es el caso de Egipto, adonde viajó el ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación en septiembre de 2012 para expresar personalmente el apoyo de nuestro país a la transición democrática. El programa de acompañamiento a los procesos de gobernabilidad democrática en el mundo árabe (programa *Masar*) constituye un instrumento idóneo para canalizar nuestra solidaridad con los trascendentes cambios que se están operando tanto en Egipto como en otros países de la región.

Tradicional es también la amistad que nos vincula con las monarquías del Golfo. Entre mayo y junio de 2012, el secretario de Estado de Asuntos Exteriores español realizó una gira por la zona en la que se puso de manifiesto que nuestras privilegiadas relaciones con estos países trascienden con mucho el ámbito de la diplomacia económica. La sucesión de visitas de alto nivel en ambos sentidos a lo largo de 2012 y algunos proyectos emblemáticos como el ferrocarril entre las ciudades de La Meca y Medina en Arabia Saudí demuestran que estos países consideran a España un socio fiable para sus planes de desarrollo.

Tras la celebración en 2011 del *XXV Aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas con Israel*, ambas partes coincidieron en la necesidad de reforzarlas en todos los ámbitos. Los ministros de Exteriores, Interior y Fomento han mantenido contactos con sus homólogos israelíes a lo largo de 2012 para dar contenido a esta voluntad mutua: el anuncio en noviembre de 2012 de la adopción de un nuevo procedimiento para agilizar la nacionalización de los sefardíes que deseen ser españoles simboliza la firme voluntad del Gobierno de honrar los vínculos históricos y culturales que nos unen al pueblo judío y, por tanto, al Estado de Israel.

España no ha dejado de demostrar a lo largo del año su permanente voluntad de contribuir a hacer de Oriente Próximo un espacio estable y próspero. El Gobierno español ha animado a israelíes y palestinos a retomar la vía de las negociaciones como único camino para lograr una solución justa basada en la coexistencia de dos Estados en paz y seguridad. También nos hemos implicado con decisión, a través del «Grupo de Amigos de Siria», en los esfuerzos de la comunidad internacional por llevar a ese país la paz y la democracia.

También en el Líbano, España trabaja por la paz a través de su participación en la fuerza internacional de las Naciones Unidas (FINUL) desplegada sobre el terreno.

ESPAÑA Y SUS RELACIONES BILATERALES

FRANCIA

Francia es un socio europeo estratégico con el que compartimos intereses políticos y que es, además, nuestro principal socio económico. Existe una intensa y fructífera cooperación en muy diversos ámbitos y niveles, desde la cooperación industrial a la lucha antiterrorista. Francia, como país vecino, resulta clave para nuestras interconexiones de transporte y de energía con el resto del continente. España y Francia mantienen relaciones políticas de primer orden. Los contactos entre los dos Gobiernos son frecuentes y a diversos niveles.

Las relaciones políticas se hallan institucionalizadas a través de la celebración de cumbres bilaterales anuales entre el presidente de la República Francesa y el presidente del Gobierno de España, acompañados de un grupo variable de ministros, alternativamente en cada país.

La XXII Cumbre Franco-Española se celebró en París el 10 de octubre de 2012 y durante la misma se intercambiaron puntos de vista sobre los principales asuntos de la agenda europea y se celebraron reuniones bilaterales entre los cinco ministerios participantes (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Ministerio del Interior, Ministerio de Fomento y Ministerio de Industria, Energía y Turismo) con sus homólogos franceses.

En las conclusiones de la Cumbre, Francia y España pusieron de relieve la solidez de sus relaciones bilaterales y su voluntad de profundizar la cooperación entre ambos países, especialmente en la lucha contra el terrorismo. Durante la Cumbre, se suscribieron diversos acuerdos en materia de infraestructuras, energía y lucha contra el narcotráfico y se acordó la defensa ante la Unión Europea del mantenimiento de las políticas de cohesión y de la Política Agraria Común (PAC).

España y Francia han creado también un Consejo Hispano-Francés de Seguridad y Defensa, presidido por ambos presidentes y con la participación de los ministros de Asuntos Exteriores y Defensa. El Consejo cuenta con cinco grupos de trabajo específicos.

Por otro lado, cabe destacar el Foro Hispano-Francés que reúne a importantes figuras de la sociedad civil de ambos países y suele tener lugar en paralelo a las cumbres.

A partir de la entrada de España en las Comunidades Europeas, los intercambios económicos han crecido a mayor ritmo que los de cada uno de los dos países con el resto del mundo. Francia es nuestro principal socio comercial: los datos de 2011 confirman a Francia como nuestro primer cliente y nuestro segundo proveedor. En lo que respecta al flujo inversor, en 2011 Francia ocupó el duodécimo puesto como país destinatario de nuestra inversión en el exterior. Fran-

Foto: Pool Moncloa.



El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, es recibido por el presidente de la República Francesa, François Hollande, a su llegada a Francia para participar en la XXII Cumbre Franco-Española. París, 10 de octubre 2012.

cia ocupaba el octavo lugar mundial en el valor de stock inversor de España en el exterior en 2010. La inversión francesa en España ha aumentado considerablemente, a pesar de la crisis: en 2011 Francia siguió desempeñando el segundo mayor flujo inversor extranjero en España, sólo superado por el Reino Unido. El valor del stock inversor de Francia en España en 2010 es el tercero en cuantía después de Italia y Estados Unidos.

PORTUGAL

Las relaciones bilaterales hispano-lusas atraviesan también un momento de excelente sintonía. Portugal coopera como socio estratégico de España en diversos terrenos.

Estas últimas tres décadas han sido testigo de la plena integración de ambos países en el proyecto europeo y de una intensificación sin precedentes de la amistad y cooperación luso-española. En la actualidad todos y cada uno de los departamentos ministeriales desarrollan una fructífera relación de cooperación con sus contrapartes portuguesas, dotando a nuestra relación bilateral de una intensidad y extensión considerable. Sin duda, el hecho de que España y Portugal compartan una de las fronteras más largas y la más antigua de Europa es en gran parte responsable de esta estrecha relación que existe entre ambos países.

Estas relaciones se han institucionalizado mediante las cumbres bilaterales anuales que se celebran desde 1983. Las últimas cumbres, celebradas en Évora (2005), Braga (2008), Zamora (2009) y Oporto (2012) han marcado, además, un salto cualitativo en las relaciones bilaterales, que se han visto al mismo tiempo enriquecidas con nuevos foros de diálogo y cooperación.

La XXV Cumbre Hispano-Lusa de Oporto, celebrada el día 9 de mayo de 2012 y presidida por el primer ministro portugués, Pedro Passos Coelho, y por el presidente del Gobierno de España, Mariano Rajoy,

Foto: Pool Moncloa.



El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, y el primer ministro de Portugal, Pedro Passos Coelho, en un momento de la XXV Cumbre Luso-Española. Oporto, 9 de mayo de 2012.

sirvió para poner de manifiesto de nuevo la especial naturaleza de las relaciones existentes entre Portugal y España, la convergencia de puntos de vista y las ventajas de una continua concertación a nivel político y diplomático, así como para el establecimiento de nuevos ámbitos de cooperación y de calendarios con vistas a la resolución de cuestiones de interés mutuo. Con ocasión de la Cumbre, España y Portugal han suscrito quince acuerdos de cooperación sobre trabajo, educación, pesca, deporte, parques naturales y protección civil, entre otras materias.

El Consejo Hispano-Luso de Defensa, presidido por los jefes de Gobierno y con la participación de sus respectivos ministros de Asuntos Exteriores y de Defensa, se ha reunido en tres ocasiones, la última con ocasión de la Cumbre bilateral de Oporto.

El Foro Parlamentario Hispano-Luso, cuya segunda edición tuvo lugar el 3 y 4 de mayo de 2012, contribuyó decisivamente a la preparación de la Cumbre, no sólo por la nueva dimensión institucional que aporta a las relaciones bilaterales, sino porque los dos Gobiernos tomaron buena nota de las conclusiones de los participantes en dicho Foro.

Las relaciones económicas bilaterales son muy intensas. España es el mayor mercado para Portugal y Portugal es el tercer mercado de España, con un comercio anual cercano a los 25.000 millones de euros.

La importancia de los vínculos económicos comporta que éstos desempeñen un papel central en las relaciones bilaterales. Se han puesto en marcha proyectos bilaterales de envergadura como el *Mercado Ibérico de la Electricidad* (MIBEL) o la construcción de infraestructuras de interconexión energética.

El ámbito de la investigación y el desarrollo tecnológico en el mundo empresarial encuentra su mayor dinamizador en la reunión anual del *Simposio de la Fundación para la innovación tecnológica* (COTEC), celebrada bajo el patrocinio de los jefes de Estado de España, Italia y Portugal. En 2012 se ha celebrado su VIII edición en España. Por otro lado, la creación y puesta en funcionamiento del Laboratorio Internacio-

nal Ibérico de Nanotecnología, con sede en la ciudad portuguesa de Braga y gestionado por ambos países, demuestra la voluntad política de avanzar juntos y aprovechar sinergias en el desarrollo de nuevas áreas de cooperación bilateral.

Asimismo, España otorga gran importancia a la cooperación transfronteriza con Portugal, como oportunidad de desarrollo económico y social en las regiones de ambos lados de la frontera. Las reuniones de la Comisión Hispano-Portuguesa para la Cooperación Transfronteriza, con la participación de las Comunidades Autónomas fronterizas con Portugal, sirven para identificar nuevas oportunidades de cooperación y revisar la cooperación en curso. Su última reunión tuvo lugar en mayo de 2012.

ALEMANIA

España y Alemania convergen en sus políticas de fondo desde hace treinta años movidos por la consideración mutua como socios fiables y una solidaridad arraigada en múltiples motivaciones, que se hizo patente tras la caída del Muro de Berlín. Esta solidaridad permite concertar iniciativas conjuntas en relación a asuntos tan diversos como numerosos: desde el decidido apoyo al proyecto común europeo o la protección ambiental frente al cambio climático impulsando las energías renovables, hasta la lucha contra el terrorismo o la política europea de seguridad y defensa, pasando por la gestión de flujos migratorios o el fortalecimiento de políticas de I+D+i.

El instrumento institucional a través del cual se impulsan las relaciones son las cumbres bilaterales anuales. La XXIII Cumbre Hispano-Alemana se celebró el 3 de febrero de 2011 en Madrid, siendo la siguiente en Berlín en febrero de 2013.

El 6 de septiembre de 2012 tuvo lugar la celebración del Encuentro Hispano-Alemán de Empresarios, coorganizado por el Ministerio de Economía y Competitividad de España y las organizaciones empresariales de ambos países que reunió en el Palacio de la Moncloa en Madrid a un centenar de los máximos representantes de las principales empresas alemanas y españolas. El objetivo de dicho encuentro fue el de analizar el contexto de la economía española y europea, sus fortalezas, debilidades y actuaciones reformadoras, así como el de apoyar el euro como instrumento esencial en las relaciones en el contexto europeo, promover el diálogo inter-empresarial y potenciar las relaciones económico-comerciales y de inversión entre Alemania y España. Como miembros de la zona euro, ambos países mantienen unas relaciones comerciales y financieras muy estrechas. Alemania es el segundo cliente de España, después de Francia, y nuestro principal proveedor.

Con ocasión del citado encuentro empresarial, la canciller alemana Angela Merkel, realizó una visita de trabajo a Madrid, donde se reunió con el presidente español, Mariano Rajoy. Ambos líderes manifestaron que harían todo lo necesario para resolver de forma definitiva la crisis del euro y para defender

Foto: Pool Moncloa.



El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, y la canciller alemana, Angela Merkel, clausuraron el «Encuentro Empresarial hispano-alemán» en La Moncloa, el 6 de septiembre de 2012.

la moneda común; asimismo coincidieron en la necesidad de superar los defectos de diseño de la unión económica que la crisis ha puesto de manifiesto.

La inversión española en Alemania ha experimentado un fuerte crecimiento en los últimos diez años con la entrada de numerosas empresas españolas en Alemania, si bien es cierto que, por causa de la crisis, las operaciones de inversión se han reducido sustancialmente estos dos últimos años.

Los contactos entre ambas sociedades civiles son amplios y fuertes. El Foro Hispano-Alemán reúne a miembros de la sociedad civil de ambos países. Su última edición, la VI, tuvo lugar los días 7 y 8 de abril de 2011 en Berlín y fue inaugurada por los ministros de Asuntos Exteriores de ambos países. El Foro se encuentra bajo el patrocinio de S.M. el Rey y del Presidente alemán, quienes participan en el mismo.

En torno a 160.000 alemanes tienen residencia permanente en España y alrededor de 10 millones visitan anualmente nuestro país, constituyendo uno de los principales grupos de turistas extranjeros.

En materia cultural, destaca Alemania por ser el país europeo con más sedes del Instituto Cervantes, con cinco centros (Múnich, Bremen, Hamburgo, Frankfurt y Berlín).

ITALIA

Italia y España mantienen un intenso vínculo histórico, cultural y comercial de profundas raíces y vigente actualidad que se manifiesta, entre otros, en la sintonía que generalmente existe entre ambos en defensa de intereses comunes dentro de la Unión Europea, de la OTAN y en los foros multilaterales. España considera su relación bilateral con Italia como privilegiada, en un nivel de intensidad especial. Esta relación especial se instrumenta institucionalmente a través de las cumbres bilaterales anuales. A ella también contribuye la celebración del Foro de Diálogo bilateral.

España e Italia comparten una serie de desafíos: control de la inmigración irregular, mejora de la competitividad y la productividad, desarrollo de relaciones con nuestros vecinos mediterráneos o lucha contra la amenaza del terrorismo, entre otros.

La XVII Cumbre Hispano-Italiana tuvo lugar el 29 de octubre de 2012 en Madrid. En ella, el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, y el presidente del Consejo

de Ministros italiano, Mario Monti, abordaron temas bilaterales en materia de interior, industria, energía, economía, turismo, telecomunicaciones y política exterior. Además, analizaron la situación en Mali, Siria y la Cumbre del Diálogo 5+5. Al término de la reunión, ambos países defendieron la puesta en marcha de todos los instrumentos de que dispone la Unión Europea para estimular la actividad económica, generar empleo y garantizar la financiación adecuada para el tejido empresarial. Durante la Cumbre se celebraron tres reuniones sectoriales a nivel ministerial: Asuntos Exteriores, Interior e Industria.

Otro instrumento fundamental de la relación bilateral es el Foro de Diálogo Hispano-Italiano, espacio de encuentro entre las sociedades civiles al más alto nivel. De un perfil marcadamente académico a partir del análisis del futuro de algunas políticas comunitarias, el Foro se ha convertido en una plataforma dotada de una proyección creciente donde se debaten cuestiones esenciales en la relación bilateral, tanto de carácter político como económico. La XII edición del Foro se celebró el 29 de octubre de 2012, al término de la Cumbre Hispano-Italiana, en la Casa América de Madrid.

El volumen de intercambio económico acompaña la importancia del diálogo político. Italia es nuestro cuarto cliente (tras Francia, Alemania y Portugal) y nuestro cuarto proveedor.

Foto: Pool Moncloa.



El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, saluda al presidente del Consejo de Ministros de Italia, Mario Monti, a su llegada al Foro de Diálogo España-Italia. Madrid, 29 de octubre de 2012.

REINO UNIDO

También en este caso la creciente interacción bilateral entre el Reino Unido y España se da no sólo entre gobiernos e instituciones, sino igualmente entre sociedades civiles.

En términos económicos, España y el Reino Unido tienen una relación muy dinámica. El Reino Unido es el quinto cliente y el quinto proveedor comercial de España. Además, Reino Unido es, junto con Estados Unidos, el principal receptor de la inversión española en el exterior en los diez últimos años, habiéndose realizado operaciones destacadas en sectores como banca, servicios de transporte o telecomunicaciones. Ambos países cuentan igualmente con grandes empresas implantadas en el otro, lo que contribuye al refuerzo de los vínculos entre ambas sociedades.

En España viven de manera estacional o permanente varios miles de ciudadanos británicos. Nuestro país es el primer destino de los compradores británicos de viviendas en el extranjero para uso vacacional, jubilación o inversión. España se ha consolidado como primer destino turístico de los británicos (14 millones visitan España anualmente).

Existen igualmente unas intensas relaciones culturales bilaterales que se manifiestan en la amplia difusión de la cultura inglesa y en inglés en la sociedad española y en el crecimiento del interés por la cultura española y en español en el Reino Unido, uno de los países europeos donde los estudios de español han aumentado más en los últimos años.

Las relaciones políticas bilaterales son las propias de socios y aliados en la Unión Europea y en la OTAN y ambos países mantienen frecuentes reuniones a todos los niveles para consultar sus posiciones en asuntos de interés común. Continúa, sin embargo, el contencioso de Gibraltar en sus varias dimensiones, el único que mantiene nuestro país en sus relaciones exteriores.

POLONIA

El único país del antiguo bloque del Este con el que España ha apostado por celebrar cumbres bilaterales anuales es Polonia. La última de ellas ha sido la celebrada el 12 de abril de 2012 en Varsovia, tras la celebrada en Madrid en 2011, justo antes de la Presidencia polaca de la Unión Europea en el segundo

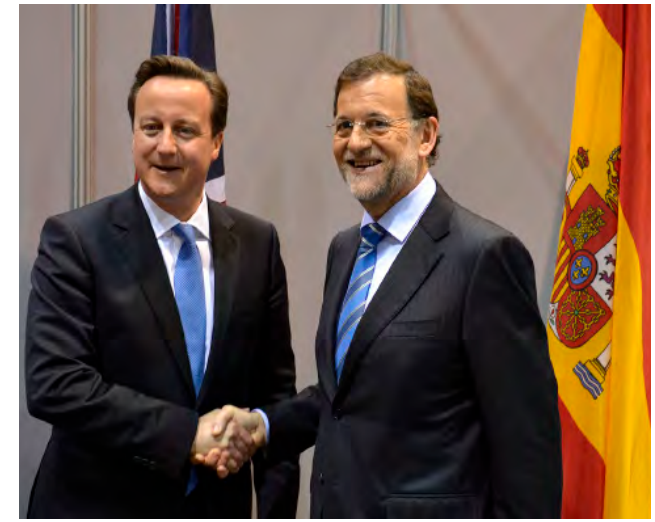


Foto: Pool Moncloa.

El primer ministro británico, David Cameron, y el presidente del Gobierno español, Mariano Rajoy.

trimestre de 2011. En la Cumbre de Varsovia de 2012 se trataron temas de fomento de diálogo político y de inversiones en el terreno económico.

Polonia es el mayor socio comercial de España en Europa del Este. Las inversiones españolas en Polonia son importantes, a pesar de que en los últimos tres años se ha producido una fuerte caída de la inversión española directa, especialmente acentuada en el sector inmobiliario.

ANDORRA

Las relaciones con Andorra están influidas por los tradicionales lazos de amistad, por la presencia de una importante colonia española en el Principado y

por los intensos flujos turísticos y comerciales bilaterales.

La cooperación entre España y Andorra es intensa. En el plano político existe una sólida interlocución bilateral que se ha reforzado en los últimos años y se manifiesta a todos los niveles.

En febrero de 2007 el ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación visitó oficialmente Andorra dando con ello un renovado impulso a la relación bilateral, que se ha mantenido desde entonces con una amplia secuencia de contactos entre el presidente del Gobierno español y el jefe de Gobierno andorrano, así como entre ministros de ambos países.

España apoya la profundización de las relaciones de Andorra con la Unión Europea en actual proceso de replanteamiento y ha contribuido a que Andorra sea incluida en las estructuras de cooperación transfronteriza europea. España apoyó, asimismo, el ingreso de Andorra en la Comunidad Iberoamericana de Naciones, que se produjo en 2004.

España también ha respondido afirmativamente a la solicitud andorrana de asistencia técnica para diseñar su nuevo marco de relaciones con la Unión Europea y apoya decididamente el concepto de «vecindad interior», que permitiría crear un marco jurídico general para la relaciones de la Unión Europea con Andorra, Mónaco y San Marino y, a la vez, mantener ciertas especificidades para cada país.

España es hoy el primer socio comercial de Andorra y contribuyó a su salida de la lista de países gris oscuro de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), con la firma de un *Acuerdo de Intercambio de Información Fiscal* el 14 de enero de 2010, por lo que ha dejado de ser considerado un paraíso fiscal.

Otro de los acuerdos recientes ha sido el *Acuerdo sobre Traslado de Residuos* entre España y Andorra, firmado el 29 de noviembre de 2011.

El 12 de septiembre de 2012, el presidente del Gobierno recibió en el Palacio de la Moncloa al jefe de Gobierno del Principado de Andorra, Antoni Martí Petit, con quien analizó las relaciones bilaterales y trataron otros asuntos entre los que destacó la apertura económica de Andorra al contexto mundial.

BRASIL

España ha reactivado el dialogo político bilateral al máximo nivel con Brasil, el cual se ha afianzado tras la visita de trabajo de la presidenta Dilma Rousseff a España el 19 de noviembre de 2012 (con carácter inmediatamente posterior a su participación en la XXII Cumbre Iberoamericana de Cádiz) acompañada de una amplia delegación entre la que se encontraban varios ministros.

Este proceso de reactivación del dialogo se había iniciado a principios de 2012. En este año se han multiplicado las visitas a Brasil de autoridades españolas que han tenido su máximo exponente en las efectuadas por S.M. el Rey y el presidente del Gobierno en el mes de junio. Por su parte, Brasil tuvo una partici-

pación muy destacada en las reuniones sectoriales preparatorias de la XXII Cumbre Iberoamericana, con la asistencia de varios ministros y del presidente del Senado.

Esta reactivación ha propiciado elevar unas relaciones bilaterales que España considera estratégicas y que, en el ámbito político, habían perdido intensidad en relación con el actual crecimiento de Brasil como potencia regional y global. La firma de la *Declaración España–Brasil* el 19 de noviembre de 2012, con motivo de la visita de la presidenta Rousseff a España, ha permitido establecer el marco instrumental de las relaciones para los próximos años, actualizar e identificar cuáles son las prioridades de colaboración y sentar las pautas de los futuros mecanismos de institucionalización de las relaciones políticas. A este respecto debe destacarse la creación de una Comisión Ministerial de Diálogo Político España-Brasil, que será presidida por ambos ministros de Exteriores y se celebrará cada dos años.

Esto es aún más relevante en cuanto que España es el segundo inversor en Brasil, primer destino de nuestras inversiones en América Latina y nuestro segundo socio comercial en la región, por detrás de México. Las empresas españolas están instaladas de manera destacada en numerosos sectores de la economía brasileña como son los servicios financieros, las telecomunicaciones, la industria, las infraestructuras de transporte y energía o la hostelería. España está además muy interesada en el desarrollo económico de Brasil y en los proyectos de inversión



Foto: Pool Moncloa.

El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, recibió en La Moncloa a la presidenta de la República Federativa de Brasil, Dilma Rousseff. Madrid, 19 de noviembre de 2012.

que está lanzando el Gobierno brasileño, que pueden suponer una oportunidad para las empresas españolas puntales en los sectores que Brasil solicita.

La enorme presencia económica de España en ese país, y en Iberoamérica, requería un nivel de relaciones políticas acorde, pero a su vez exigía identificar áreas, no sólo económicas, en las que España y Brasil compartan intereses comunes y puedan desarrollar una cooperación fructífera: cooperación en ciencia, tecnología e innovación, cultura, energía, agricultura, medio ambiente, turismo, así como en materia de defensa o seguridad pública.

Destacados ejemplos de la cooperación en estos otros ámbitos son el programa *Ciencia sin Fronteras*

para estudios de carreras técnicas por alumnos becarios brasileños en el marco del Acuerdo firmado en febrero de 2012. Su aplicación, que se ha iniciado este curso académico con la participación de 1.487 alumnos brasileños y cuarenta y dos universidades españolas, está teniendo un excelente resultado. Junto a ello, está la entrada en vigor del *Convenio de centros culturales* o la reciente firma de dos *Memorandos de Entendimiento* sobre nanotecnología y sobre cooperación en materia de transporte, logística e infraestructura.

MÉXICO

Una de las características de las relaciones entre España y México es su excelencia y continuidad en el tiempo. Ambos países son socios privilegiados que han sabido desarrollar y fomentar una extraordinaria relación multidimensional al amparo de la *Declaración para Profundizar la Asociación Estratégica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España*, de 16 de julio de 2007. Las estrechas relaciones gubernamentales, además, van en sintonía con un intenso intercambio entre ambas sociedades en todos los campos: culturales, empresariales, sociales y humanos.

España ha recibido reiteradas muestras de que tiene en México a un país amigo y solidario, con el que comparte sobre todo coincidencias y que ha demostrado –en los momentos en que ha sido necesario- un apoyo incondicional y una firme voluntad en reforzar una relación de amistad con proyección de futuro y aún con gran potencial para desarrollarse. España también ha estado siempre cerca de México, como lo demuestran las visitas al más alto nivel a ese país, la última de las cuales fue de S.A.R. el Príncipe de Asturias en diciembre de 2012 con motivo de la toma de posesión del presidente Enrique Peña Nieto.

En los meses de marzo y mayo de 2012, coincidiendo con el *XXXV Aniversario del restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre España y México*, tuvo lugar en España la X Comisión Binacional, en la que se constató el extraordinario momento que atraviesa la relación bilateral de ambos países. El resultado de ello fue la firma del acta final de dicha Comisión y dos acuerdos fruto de la misma: uno entre el Instituto Cervantes y la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, articulando la cooperación en la difusión de la cultura en español en el mundo entre otros aspectos, y un segundo acuerdo con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) para la realización de acciones conjuntas de cooperación triangular.

España es el principal mercado europeo de México y éste el mayor inversor de Latinoamérica. El valor del stock inversor de México en España es el sexto a nivel mundial. México fue el primer destino de la exportación española a América Latina en 2012 y es el cuarto destino mundial de la inversión española en el mundo medido por su stock inversor en 2010.

Foto: Pool Moncloa.



El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, recibió en La Moncloa al presidente electo de México, Enrique Peña Nieto. Madrid, 15 de octubre de 2012.

TURQUÍA

Las relaciones entre España y Turquía pueden calificarse igualmente de excelentes. Las relaciones políticas quedaron estructuradas en el *Plan de Acción Conjunto para el Desarrollo de las Relaciones entre España y Turquía*, firmado el 22 de julio de 1998. Con ocasión del viaje a Turquía del presidente del Gobierno en noviembre de 2006 se reforzó el plan de acción con la firma de una *Estrategia para el Refuerzo de las Relaciones Bilaterales entre España y Turquía,* que establece nuevos ejes de cooperación.

España y Turquía mantienen unas estrechas relaciones que condujeron al establecimiento de Reuniones de Alto Nivel (RAN) con carácter anual entre ambos países. Hasta la fecha se han celebrado cuatro RAN: la primera en Estambul (en abril de 2009), la segunda en Madrid (en febrero de 2010), la tercera en Ankara (en octubre de 2011) y la cuarta en Madrid (el 27 de noviembre de 2012). En esta última Reunión de Alto Nivel, el presidente del Gobierno español reiteró el apoyo de España a la adhesión de Turquía a la Unión Europea. Asimismo, destacó que España y Turquía son dos países socios y amigos unidos por vínculos de toda índole, unas relaciones políticas amistosas y fluidas y unas relaciones comerciales cada vez más dinámicas. Además, se subrayó la fructífera colaboración entre ambos países en los organismos internacionales de los que forman parte y la estrecha colaboración existente en materia de lucha contra la delincuencia. En la última RAN participaron los ministros españoles de Asuntos Exteriores y Cooperación, Defensa, Industria, Energía y Turismo, Fomento y Educación, Cultura y Deportes y sus homólogos turcos.

La concertación y la sintonía de posiciones en los distintos ámbitos de la agenda internacional son intensas. Destaca en este campo el patrocinio hispano-turco de la iniciativa de la *Alianza de Civilizaciones* que ha hecho suya la Secretaría General de Naciones Unidas.

Turquía es el tercer socio comercial de España fuera de la Unión Europea, tras Estados Unidos y México.

España ocupa una importante posición inversora en Turquía, donde los activos españoles -tradicionalmente testimoniales- han crecido de modo exponencial en los últimos años. En la actualidad, setenta y cuatro empresas españolas se encuentran establecidas en Turquía participando en diversos proyectos, como el del ferrocarril de alta velocidad Ankara-Estambul.

ESTADOS UNIDOS

La presencia global de los Estados Unidos y su papel económico central hacen de la relación transatlántica una de las más importantes, tanto para España como para la Unión Europea, en la medida en que, como país aliado y amigo, compartimos valores y principios, intereses y responsabilidades. La mejor muestra del elevado perfil de las relaciones bilaterales es precisamente el intenso calendario de viajes, visitas y encuentros, que permiten revisar nuestras relaciones y profundizar en las mismas. En los últimos meses destacan el viaje de SS.AA.RR. los Príncipes de Asturias a Boston, Nueva York y Nueva Jersey, en junio de 2012, y el encuentro que el presidente del Gobierno mantuvo con el presidente Obama en febrero en Seúl. Por otro lado, España es un socio económico cada vez más importante para Estados Unidos, al haber crecido notablemente las exportaciones y habernos convertido en uno de los primeros inversores en ese país. Constituimos, además, una referencia cultural para una amplia parte de la sociedad norteamericana y, muy en especial, para la comunidad hispana.

En el seno de la Unión Europea, España ha sido una firme defensora de la centralidad del eje atlántico, ya desde que asumiera la presidencia rotatoria de la Unión Europea en 1995, cuando se adoptó la *Agenda Transatlántica*.

Pero es nuestra agenda bilateral la que se ha visto claramente reforzada en los últimos tiempos, en la línea anunciada por el Gobierno de España, que ha identificado el eje transatlántico como la segunda de las líneas maestras de su política exterior. El mejor ejemplo del vigor de este renovado vínculo se ha dado en el ámbito de seguridad y defensa. En octubre de 2011 el Consejo de Ministros autorizaba el estacionamiento de cuatro destructores de la Marina de los Estados Unidos dotados del sistema de radares AEGIS para participar en el sistema europeo de la OTAN de defensa contra misiles balísticos. El desarrollo del mencionado escudo supone una importante aportación para la seguridad de España y Europa y de sus poblaciones, además de una clara muestra de nuestro firme compromiso con la Alianza Atlántica y con el reforzamiento de sus capacidades defensivas, a través de nuestra privilegiada relación de defensa con Estados Unidos. Dicha autorización se articula a través de un Protocolo de Enmienda que modifica el *Convenio Bilateral entre el Reino de España y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para la Defensa* de 1 de diciembre de 1988.

Foto: Pool Moncloa.



El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, saluda al presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, en el transcurso del plenario de la Cumbre del G-20 celebrada en Los Cabos (México) del 18 al 20 de junio de 2012.

También en materia de interior la cooperación es excelente, en la medida en que España y Estados Unidos comparten una especial sensibilidad hacia el problema del terrorismo, al haber sido duramente golpeados por ataques terroristas de gran envergadura.

Con todo, ha sido en el ámbito económico donde, desde hace años, se observa una importante transformación. Las relaciones económicas bilaterales con Estados Unidos se han incrementado sustancialmente en la última década, con 2007 y 2008 como años culminantes, un cierto retroceso en 2009 y un nuevo repunte desde entonces. La balanza comercial bilateral ha sido tradicionalmente deficitaria para España, pero la contrastada tendencia del aumento de nuestras exportaciones ha supuesto un cambio positivo. En 2012[3] España exportó a Estados Unidos por valor de 8.286.364 millones euros, mientras que

[3] Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) y Boletín Mensual de Estadística del Banco de España. Datos de enero a noviembre de 2012.

importó por valor de 8.957.232 millones. La tasa de cobertura se sitúa así en un 92,51%, lo que constituye una mejora de casi 18 puntos respecto a los datos de 2011 (año en el que la tasa de cobertura alcanzó el 74,6%).

Aun así, es necesario resaltar que lo más destacado en esta renovada relación económica bilateral ha sido el gran crecimiento de la inversión española en Estados Unidos. En 2004, el 2% de la inversión exterior española se dirigió a Estados Unidos, porcentaje que en 2007 superó el 10%, llegando a ser ese año el cuarto país inversor en Estados Unidos, únicamente por detrás de Canadá, Reino Unido y Países Bajos. En 2011 la inversión directa bruta española fue de 1.889 millones de euros y representó el 7,5% del total de la inversión española en el exterior, ocupando Estados Unidos el quinto puesto en el ranking de países receptores de inversión española. Estados Unidos es el tercer destino de la inversión española por valor de su stock en 2010 y Estados Unidos es el segundo inversor mundial en España. Esta fuerte y creciente presencia se centra en los sectores de la energía –especialmente de carácter renovable-, banca, concesiones de transporte, industria alimentaria y siderurgia. España está muy interesada en participar en las grandes inversiones que la Administración estadounidense desearía acometer en infraestructuras, donde nuestras empresas destacan a nivel mundial. En particular, nuestro sistema de alta velocidad se ha convertido en un referente mundial y nuestras empresas de ingeniería destacan por su alto nivel de excelencia y competitividad.

El auge de nuestras relaciones económicas y comerciales se ha visto acompañado de una extraordinaria revitalización de nuestras relaciones culturales, fundamentada en el auge del español y de la cultura en español. Actualmente, alrededor del 60% de los estudiantes universitarios que en Estados Unidos estudian un idioma extranjero optan por el español. España se ha convertido, además, en uno de los tres principales destinos de los universitarios estadounidenses que eligen cursar parte de sus estudios en el extranjero. Estos datos reflejan el marcado interés que hay en Estados Unidos por nuestro idioma y nuestra cultura. El Gobierno de España lleva años impulsando esta tendencia a través de la importante labor que realiza la red del Instituto Cervantes en el país, que cuenta con sedes en Alburquerque, Chicago y Nueva York, además de dos Aulas Cervantes en Boston y Seattle y un Centro Cultural Español de Cooperación Iberoamericana en Miami. Destaca igualmente el amplio programa de profesores visitantes, al amparo del cual cientos de profesores titulares españoles imparten diversas materias en centros de enseñanza media de todo el territorio norteamericano.

Por otro lado, España cuenta con una oportunidad para estrechar sus lazos con Estados Unidos a través del desarrollo de las relaciones con las comunidades hispanas de Estados Unidos. Estas comunidades, que integran a más de 51 millones de personas, constituyen actualmente la primera minoría del país y están poniendo de manifiesto un marcado dinamis-

mo económico, social y político. La celebración del *V Centenario del descubrimiento de la Florida* y del *450 Aniversario de la fundación de San Agustín* (en 2013 y 2015, respectivamente) constituyen una oportunidad para reivindicar el legado español y la imagen de España en Estados Unidos, enlazando precisamente con el bagaje cultural común que nos une a toda Iberoamérica y a los hispanos estadounidenses.

Finalmente, es necesario señalar que el diálogo con Estados Unidos no se limita sólo a nuestra agenda bilateral, sino que también comprende el intercambio de puntos de vista y la coordinación en numerosos asuntos internacionales y regiones en los que compartimos intereses. En el caso de Iberoamérica el diálogo es especialmente estrecho y en los últimos meses se ha visto reforzado en otras regiones como Oriente Próximo, Mediterráneo o Sahel. Situaciones recientes destacadas, como el inicio de la retirada de Afganistán, la crisis en Siria o las sanciones a Irán, han demostrado el grado de cooperación que une a los dos países, alimentado por la convicción de que España es un socio internacional fiable con el que comparte valores y aspiraciones.

RUSIA Y LOS PAÍSES DE LA CEI

En 2009, durante la visita de Estado del presidente ruso Dimitri Medvedev a España, se firmó una *Declaración de Asociación Estratégica* que elevó la relación bilateral entre España y Rusia al nivel de socios estratégicos. Las relaciones políticas entre los dos países son fluidas y existen ámbitos de cooperación de alto interés económico-comercial tanto institucionalmente como en el sector empresarial, con la participación de la Fundación Consejo España-Rusia. La relación bilateral abarca además a la sociedad civil, a través del Foro Hispano-Ruso de Sociedades Civiles, y engloba el aspecto académico, a través de los encuentros de rectores españoles, rusos y latinoamericanos. Esta relación se ha visto reforzada tras la celebración del *Año Dual España-Rusia* en 2011, con un importante impacto en el sector turístico, de manera que en los primeros nueve meses de 2012 se había superado la cifra del millón de turistas procedentes de Rusia, colocándose España como el segundo destino turístico internacional para los ciudadanos rusos.

La buena relación política está permitiendo mejorar también las relaciones comerciales, donde existe un potencial de mejora que la complementariedad de nuestras economías debe permitirnos aprovechar. Ello se puso de manifiesto en la visita de S.M. el Rey a Moscú en julio 2012, primer viaje de un jefe de Estado extranjero en la nueva legislatura rusa, en el que se otorgó a S.M. la más alta distinción del país, el *Premio Estatal de la Federación Rusa por Destacados Logros Humanitarios*, y con ocasión de cuya entrega este viajó acompañado de una importante delegación empresarial. El desarrollo de las relaciones comerciales fue también el centro de la visita del alcalde de Moscú a Madrid en junio 2012 y la visita del presidente de la Generalitat de Cataluña a Moscú en noviembre 2012.

Asimismo, Rusia es socio estratégico de la Unión Europea y, en el ámbito comunitario, España considera que la potenciación de la relación Unión Europea-Rusia debe ser prioritaria, dada la enorme interdependencia de ambas regiones. Estas relaciones tienen entre sus principales pilares el *Partenariado para la Modernización*, lanzado durante la Presidencia española en mayo de 2010 y el documento de *Pasos Comunes* para la liberalización de visados aprobado en la Cumbre Unión Europea-Rusia celebrada el 15 de diciembre de 2011, fruto de la inclusión de esta cuestión en la agenda entre ambos bloques durante la última Presidencia española de la Unión Europea.

Foto: Casa de S.M. el Rey. Borja Fotógrafos.



Palacio del Kremlin. Moscú, 19 de julio de 2012. Encuentro de Su Majestad el Rey con S.E. el presidente de la Federación de Rusia, Sr. Vladimir Putin, durante la visita de trabajo de Don Juan Carlos a la Federación de Rusia durante los días 18 y 19 de julio de 2012.

España considera a Rusia un actor fundamental de la sociedad internacional en general y en el ámbito multilateral en especial, tanto en el marco de Naciones Unidas, como en su relación con la Unión Europea y con la OTAN.

En cuanto al resto de la región de Europa Oriental, la relación bilateral con Ucrania, Bielorrusia, Moldavia y los tres estados del Cáucaso Sur, Georgia, Armenia y Azerbayán, se enmarca en el contexto de la política de vecindad de la Unión Europea y el Partenariado Oriental, que definen para estos países una relación con la Unión Europea de asociación política e integración económica. España desea ver avanzar a estos seis Estados en dicha senda y sigue con atención e interés su evolución, apoyando sus avances sobre la base del principio «más por más» acordado en sede comunitaria con todos los socios comunitarios.

El Cáucaso Sur es una región que atrae un creciente interés debido a su situación geoestratégica y su relevancia para el sector energético internacional, tanto por la riqueza de sus reservas, como por su condición de zona de tránsito; la existencia de dos conflictos prolongados -el de Osetia del Sur y Ab-

jasia y el de Nagorno Karabaj- requieren además la continua atención internacional. Las reformas y el desarrollo democrático de los Estados caucásicos y el impulso de la opción pro-europea en su política exterior son de creciente interés para España y la Unión Europea. España está potenciando sus relaciones bilaterales con los países del Cáucaso Sur, la visita oficial del ministro de Asuntos Exteriores de Georgia a España en abril de 2012 o el viaje oficial del secretario de Estado de Asuntos Exteriores a Bakú (Azerbayán) en julio del mismo año son muestras de esta evolución.

Por último, y en relación con Asia Central, cabe destacar que, aunque miembros de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), los cinco países centro-asiáticos no están incluidos en la política de vecindad de la Unión Europea. Esta amplia región es importante por su posición estratégica entre tres grandes potencias, Rusia, China e India, por sus vastos recursos energéticos y, en la actualidad, por su papel en la estabilidad regional debido a su continuidad geográfica con Afganistán. Esta región es para España un mercado de gran potencial, habiéndose realizado ya importantes operaciones con Kazajstán, el principal país de la región.

MARRUECOS

Marruecos, único país no europeo fronterizo con España, es por ésta y por otras múltiples razones objeto de una especial atención por parte de la política exterior española que tiene su reflejo en la tradición diplomática que establece que sea el primer desplazamiento al exterior de los presidentes del Gobierno de España.

Así, el presidente del Gobierno viajó a Rabat el 18 de enero de 2012 donde fue recibido por el rey Mohamed VI y por el nuevo jefe del Gobierno, Abdelilá Benkirán. La visita supuso un hito importante en el proceso de consolidación de una relación bilateral basada en el respeto mutuo y en la voluntad de entendimiento.

De la intensidad y amplitud de las relaciones bilaterales, se levantó acta en la X Reunión de Alto Nivel (RAN) celebrada en Rabat el 3 de octubre de 2012, a la que asistió el presidente del Gobierno español acompañado de siete ministros y varios secretarios de Estado, y en la que se formalizó la voluntad compartida de construir una Asociación Estratégica que incluya el refuerzo del diálogo político, la construcción de una nueva asociación económica y la ampliación de la cooperación cultural, educativa, social y humana.

La intensificación del diálogo político se manifiesta en un creciente intercambio de visitas a diferentes niveles en uno y otro sentido, como la del ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación a Rabat el 20 de junio de 2012, así como en un mayor esfuerzo de concertación en cuestiones de la agenda internacional, como pone de manifiesto el lanzamiento de una *Iniciativa Conjunta de Mediación en el Mediterráneo*.

La nueva asociación económica se plantea como un nuevo marco en el que integrar los crecientes intercambios económicos. En el ámbito comercial, Marruecos se configura como el segundo mercado para las empresas españolas fuera de la Unión Europea, sólo por detrás de Estados Unidos. España se ha convertido así en el primer proveedor de Marruecos. En torno a 20.000 empresas españolas, en su mayoría PYMES, mantienen relaciones comerciales con el país. Además, Marruecos es el primer destino inversor en África para nuestro país y España representa el segundo inversor para Marruecos, con presencia en prácticamente todos los sectores de actividad.

La relación bilateral es también especialmente intensa en el ámbito educativo y cultural, siendo el país que cuenta con la red más extensa de centros educativos españoles y el segundo en número de Institutos Cervantes. Los intercambios humanos son muy importantes, como demuestra la existencia en nuestro país de una destacada comunidad marroquí que supera las 800.000 personas, número similar al de turistas españoles que visitan cada año Marruecos.

ARGELIA

Las relaciones de España con Argelia se enmarcan en el *Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación* firmado el 8 octubre de 2002 que prevé la celebración de Reuniones de Alto Nivel (RAN), así como contactos a nivel ministerial o técnico.

En el ámbito económico, y atendiendo a los intercambios comerciales, desde 1996 la balanza comercial entre ambos países es claramente deficitaria para España con una tasa de cobertura en 2012 cercana al 50%, y ello a causa del peso de las importaciones energéticas, principalmente gas, que representan entre el 95% y el 99% de lo que España importa de Argelia. A este respecto cabe mencionar que Argelia es el primer suministrador de gas en España, siendo origen del 45,39% del total de gas importado.

En materia de inversiones España fue entre 2005 y 2008 el primer inversor extranjero en Argelia. Si bien tradicionalmente ha sido el sector de los hidrocarburos el que ha recibido el grueso de las inversiones, el deseo de las autoridades argelinas de diversificar la economía puede abrir a las empresas españolas nuevas oportunidades en sectores como energías renovables, agroalimentario, farmacéutico, electrónico, químico y construcción, industria siderometalúrgica, mecánica, cementero, del cableado, textil, electrodomésticos, papel y pintura.

En materia de seguridad existe un Grupo de Contacto España-Argelia como foro de diálogo informal y de intercambio de análisis e información sobre cuestiones bilaterales e internacionales en la lucha contra el terrorismo. Este Grupo es complementario de la Comisión Mixta entre los Ministerios de Interior de ambos países, prevista en el *Convenio bilateral en materia de seguridad y de lucha contra el terrorismo y la criminalidad organizada* en vigor desde 2009.

ESPAÑA Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

España es parte en los principales organismos internacionales y tiene representaciones permanentes ante las Naciones Unidas y sus organismos especializados, ante la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Consejo de Europa, la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Unión Europea y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

Foto: Pool Moncloa.



Foto oficial de los mandatarios de países de la OTAN tras la Cumbre celebrada en Chicago (Estados Unidos) el 20 y 21 de mayo de 2012.

El Gobierno ha manifestado en diversas ocasiones su confianza en un multilateralismo activo y eficaz, así como su pleno apoyo a un papel líder de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la lucha contra los nuevos retos globales (crisis alimentaria y energética, la pobreza, el terrorismo, el cambio climático, el acceso y gestión del agua potable), mediante la creación de espacios de consenso y la promoción del compromiso político.

Por otro lado, el Gobierno apoya el actual proceso de reforma de la ONU, de su Consejo de Seguridad y sus órganos principales, así como la mejora en la coordinación de políticas y la gestión del sistema de las Naciones Unidas, con atención particular a los ámbitos del desarrollo, la asistencia humanitaria, el medio ambiente y las cuestiones de género.

Nuestro país también ha reiterado su apoyo a iniciativas en el marco de las Naciones Unidas, como la *Alianza de Civilizaciones* y el entendimiento entre culturas, así como a la *Carta de Zaragoza sobre el uso sostenible del agua* o a la moratoria en la aplicación de la pena de muerte y la abolición de la misma en 2015 para menores y personas con discapacidad, como primer paso de una futura abolición total de la misma.

Además, España está contribuyendo firmemente al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales mediante la participación en diversas misiones de paz multilaterales de las Naciones Unidas, la Unión

Europea, la OTAN y la OSCE. Entre ellas, podemos destacar la participación española en FINUL (ONU, Líbano), en ISAF (OTAN Afganistán), en la *Operación Atalanta* (Unión Europea, Océano Indico) o en varias misiones civiles de la Unión Europea.

LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

La política exterior española hace del multilateralismo eficaz un instrumento esencial para afrontar los retos y problemas de nuestro tiempo, entre los que destacan el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La apuesta de España por el multilateralismo, en cuyo núcleo se haya el sistema de Naciones Unidas, se refleja en una presencia cada vez mayor de nuestro país tanto en los órganos como en los fondos y programas de la Organización. Desde su ingreso en las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1955, España ha incrementado su participación política y financiera en su sistema, al tiempo que aumentaba el número de ciudadanos españoles en la organización.

Plasmación de esta vocación multilateral a favor de la paz y seguridad internacionales lo constituye el hecho de que España ha sido en cuatro ocasiones miembro no permanente del Consejo de Seguridad (1969-1970; 1980-1981; 1993-1994; y 2003-2004), al que ha accedido con una periodicidad aproximada de diez años. Asimismo, España ha presentado su candidatura para servir en el Consejo de Seguridad durante el periodo 2015-2016.

Nuestro país contribuye a reforzar las capacidades de las Naciones Unidas en el ámbito del mantenimiento y consolidación de la paz, estableciendo un nivel adecuado de participación en las misiones de paz autorizadas y bajo mandato del Consejo de Seguridad, aportando efectivos militares y de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, y poniendo a disposición de la Organización las infraestructuras que le sean necesarias para mejorar sus capacidades logísticas. Actualmente, España es el noveno contribuyente al presupuesto de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP) y el vigesimoséptimo Estado que más personal militar y policial aporta a dichas misiones, con 1.013 efectivos.

El compromiso con la paz y la seguridad se manifiesta también en la construcción del nuevo Centro de Comunicaciones de Naciones Unidas dentro de la Base de Apoyo de Naciones Unidas a OMP y operaciones conexas, ubicado en Quart de Poblet (Valencia), que asegurará todas las telecomunicaciones y servicios informáticos con las misiones de Naciones Unidas, tanto en operaciones de mantenimiento de la paz como en misiones humanitarias. Dicho centro fue inaugurado en julio de 2011 en presencia del secretario general de Naciones Unidas.

Igualmente, España ha participado en los últimos años en los principales proyectos relativos a la seguridad y estabilidad internacionales, tales como la Comisión para la Consolidación de la Paz de Naciones Unidas, promoviendo el diálogo, la mediación y la prevención de conflictos.

Foto: Pool Moncloa.



El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, interviene ante la Asamblea General de Naciones Unidas el 26 de septiembre de 2012. Sede de las Naciones Unidas, Nueva York.

Entre las prioridades de nuestro país en la ONU, además del mantenimiento de la paz y seguridad y de la reforma de su sistema, pueden citarse la cooperación internacional al desarrollo, la promoción y protección de los derechos humanos, la seguridad alimentaria, el cambio climático, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, y la lucha contra el terrorismo.

Según la escala de cuotas fijada por la Asamblea General, que toma en consideración la capacidad de pago de cada país y que tiene en cuenta la renta nacional como criterio fundamental, España es el noveno contribuyente neto al presupuesto ordinario de Naciones Unidas, aportando el 3,177% del total. Sin embargo, si se toma en consideración el total de contribuciones al Sistema de las Naciones Unidas (presupuesto ordinario de la Organización y resto de organismos del sistema, presupuesto para operaciones de mantenimiento de la paz, y contribuciones voluntarias a fondos, agencias y programas), España figuró en el periodo de 2006 a 2010 (último presupuestado) como el sexto contribuyente financiero, con una media anual de 1.125,5 millones de dólares.

OTROS ORGANISMOS Y PROGRAMAS DE LAS NACIONES UNIDAS

España participa activamente como Estado miembro en las organizaciones internacionales del Sistema de Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y en los fondos y programas de la ONU. Estos organismos especializados, agencias, fondos y programas de Naciones Unidas se han constituido en el elemento vertebrador de la acción de la Organización en materias tan diversas e importantes como la salud (OMS), el desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático (PNUMA), las cuestiones de género (ONU-MUJERES), la educación y la infancia (UNESCO, UNICEF), la agricultura y la seguridad alimentaria (FAO, PMA, FIDA), la respuesta de emergencia a las crisis humanitarias y catástrofes naturales (ACNUR) o la cooperación internacional para el desarrollo (PNUD), entre otros.

Foto: ONU. Evan Schneider.



Niños en el pupitre de la escuela de primaria que visitó el secretario general de Naciones Unidas en Dili, capital de Timor Oriental, el 16 de agosto de 2012.

España ha participado y participa activamente en el diseño y ejecución de las actividades operacionales de todas estas agencias, tanto en su sede como sobre el terreno, dado que la mayoría de los principios y objetivos de las mismas coinciden con los recogidos en los distintos planes directores de la cooperación española. También en el actual marco de contención presupuestaria, España apoya firmemente los principios y el trabajo de estas agencias, programas y fondos, concentrándose fundamentalmente en aquellos organismos especializados cuya actuación se encuentre alineada con las prioridades de la cooperación española.

La Organización Mundial del Turismo (OMT) es el único organismo especializado de Naciones Unidas con sede en España. Entre sus miembros figuran 155 países, seis miembros asociados y más de 400 miembros afiliados que representan al sector privado, instituciones de enseñanza, asociaciones de turismo y autoridades turísticas locales. Pero la OMT cuenta además con la particularidad de ser la agencia de las Naciones Unidas que gestiona lo que constituye la principal fuente de ingresos de España. Por otra parte, Zaragoza ha sido elegida para el establecimiento de la Oficina de Naciones Unidas para la *Década Internacional del Agua*. Durante los últimos años, han tenido lugar en España numerosos eventos y conferencias internacionales.

OTRAS ORGANIZACIONES: OSCE Y CONSEJO DE EUROPA

La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) es una organización de seguridad paneuropea cuyos 56 Estados participantes (Estados Unidos, Canadá, todos los países europeos y todos los países surgidos de la antigua Unión Soviética), se extienden por todo el área geográfica que va de Vancouver a Vladivostok. Reconocido como organismo regional conforme al capítulo VIII de la *Carta de las Naciones Unidas*, la OSCE es un instrumento primario de alerta temprana, prevención de conflictos, gestión de crisis y rehabilitación posconflicto en su zona.

Partiendo del convencimiento de que el respeto a la pluralidad y a los derechos humanos es la vía más adecuada para preservar la paz y la estabilidad, y basada en un enfoque amplio y cooperativo de la

seguridad, la OSCE y sus instituciones articulan sus actividades sobre tres ejes o dimensiones: la dimensión político-militar, la dimensión económico medioambiental y la dimensión humana. Se ocupa por ello de una extensa gama de cuestiones relacionadas con la seguridad que incluyen el control de armamentos, las medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad, los derechos humanos, las minorías nacionales, la democratización, las estrategias de actividad policial, la lucha contra el terrorismo y las actividades económicas y medioambientales.

Las decisiones se adoptan por consenso sobre una base vinculante políticamente pero no jurídicamente. España, séptimo contribuyente al presupuesto de la organización, participa activamente en las tres dimensiones de la OSCE y ha venido manteniendo en los últimos años una presencia significativa en el Secretariado de Viena, en la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (ODIHR) de Varsovia, en el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales de La Haya y en las misiones y presencias sobre el terreno (con personal desplegado en las misiones en Bosnia-Herzegovina, Kosovo, Serbia, Albania, Azerbaiyán, Antigua República Yugoslava de Macedonia (ARYM), y Turkmenistán), además de mantener también una presencia significativa en materia de observación de procesos electorales, que habitualmente cuentan con observadores españoles.

Durante 2007, España desempeñó la presidencia de la OSCE fortaleciendo el perfil de la organización como foro de diálogo. En el Consejo Ministerial de Madrid, los días 29 y 30 de noviembre, se adoptó la *Declaración sobre Seguridad y Medio Ambiente* para dar un nuevo impulso al trabajo de la organización en esta área. Durante 2012 Irlanda ha presidido la organización; a Ucrania le corresponde en 2013.

El Consejo de Europa, la organización política más antigua de Europa, creada en 1949, tiene como objetivos fundamentales la defensa de los derechos humanos, el fomento de la democracia parlamentaria y la preminencia del Estado de Derecho. En la actualidad, el Consejo de Europa, que tiene su sede en Estrasburgo (Francia), engloba a 47 países europeos, gozando del estatuto de observador otros cinco Estados: la Santa Sede, Estados Unidos, Canadá, Japón y México. España es en la actualidad el sexto contribuyente de la Organización y uno de sus más activos miembros.

El Consejo de Europa es el guardián de la seguridad democrática en Europa, la cual se asienta en los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho. En enero de 2008 Lluís María de Puig fue elegido presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Además, el primer comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa fue el español Alvaro Gil-Robles, quien desempeñó este cargo entre los años 1999 y 2006. España presidió el Comité de Ministros del Consejo de Europa entre noviembre de 2008 y mayo de 2009. Durante su presidencia, España consiguió avanzar en medidas que supusieron una mayor agilización del funcionamiento del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

ESPAÑA Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

La defensa y promoción de los derechos humanos en el mundo es un objetivo prioritario de la política exterior de España, en el entendimiento de que su aplicación efectiva y el fortalecimiento de sus instrumentos internacionales de protección, contribuyen a la paz y la seguridad internacionales.

España es parte en la inmensa mayoría de las convenciones internacionales en materia de derechos humanos. La más reciente novedad en este ámbito es la firma, en febrero de 2012, del *III Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos del niño,* relativo a un procedimiento de comunicaciones.

Nuestro país se encuentra actualmente al día en la presentación de informes sobre el cumplimiento de los nueve grandes convenios internacionales de protección de los derechos humanos y sus protocolos opcionales. En 2012 se realizó la defensa oral del informe al Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En diciembre de 2012 se han presentado el *VI Informe al Comité de los Derechos Humanos* y el *I Informe al Comité sobre Desapariciones Forzadas*. España participa también activamente en el *Examen Periódico Universal* (EPU), al que nuestro país se sometió entre abril y septiembre de 2010. A principios de 2012 se presentó un informe intermedio de carácter voluntario sobre el seguimiento de las noventa y ocho recomendaciones aceptadas por España en el EPU. El compromiso de España con el sistema multilateral de derechos humanos se cifra en el apoyo tanto a la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la más alta institución de Naciones Unidas con competencias en el área de los derechos humanos con la que existe un mecanismo de consultas bilaterales de carácter periódico; como al Consejo de Derechos Humanos, que sustituyó en 2008 a la antigua Comisión de Derechos Humanos, del que España es miembro durante el período de 2010-2013.

Foto: Comisión Europea.



Dibujo realizado con motivo del Día del Niño.

España participa también activamente en la formación y aplicación de la política de la Unión Europea en materia de derechos humanos, a través del grupo de trabajo del Consejo de la Unión Europea (COHOM) y del Servicio Europeo de Acción Exterior. En el seno del COHOM, se llevó a cabo en 2012 un largo proceso de negociación en el que se revisó la política de la Unión Europea en derechos humanos. Este proceso culminó en junio de 2012 con la aprobación en el Consejo de la Unión Europea de Luxemburgo de un Marco Estratégico de derechos humanos y democracia de la Unión Europea y de un Plan de Acción con medidas concretas que se deberán poner en marcha antes del año 2015. Asimismo, se nombró en julio de 2012 al primer representante temático de la Unión Europea. El griego Stravos Lambrinidis se convertía así en el primer representante de la Unión Europea de derechos humanos, nombrado para ser la imagen exterior de la Unión Europea en derechos humanos.

Desde el punto de vista temático, las líneas de acción prioritarias son las siguientes:

• La lucha contra la Pena de Muerte:

La abolición de la pena de muerte es una de las prioridades de la política exterior de España en materia de derechos humanos. En este contexto se impulsó la creación de la Comisión Internacional contra la Pena de Muerte, que tiene actualmente su sede en Ginebra, y cuyo presidente es el español Federico Mayor Zaragoza. España ha ofrecido Madrid como sede para la celebración del *V Congreso Mundial contra la pena de muerte* en junio de 2013.

Junto a lo anterior, se apoyan todo tipo de gestiones a través de la Unión Europea o a nivel bilateral para promover la abolición de la pena de muerte a través de la instauración de una moratoria en las ejecuciones o, al menos, el respeto de estándares mínimos internacionales en la aplicación de la pena capital como primer paso hacia el objetivo final de la abolición. España participa activamente en el seno de la Unión Europea en la campaña de impulso de las resoluciones que cada dos años se aprueban en la Asamblea General de Naciones Unidas sobre el establecimiento de una moratoria universal en la aplicación de la pena de muerte, la última en 2012.

• Los derechos de las personas con discapacidad:

Por un lado, a nivel multilateral, España fue el primer país del Grupo de Europa Occidental y Otros y el segundo en todo el mundo que ratificó la *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad* y su *Protocolo Facultativo*, en cuyas negociaciones participó de manera muy activa. España fue, además, el primer país que presentó su informe al Comité de esta Convención, cuya defensa tuvo lugar en septiembre de 2011. En las elecciones del mes de septiembre de 2012, la candidata española, Ana Peláez, resultó reelegida como miembro del Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Igualmente en el marco multilateral, España ha sido

Foto: ONU. Albert González Farran.



Mujeres sudanesas recogen madera escoltadas por integrantes de las fuerzas de paz de la ONU.

nombrada como Estado co-facilitador, junto con Filipinas, del documento final de la Reunión de Alto Nivel sobre discapacidad prevista el 23 de septiembre de 2013.

• Lucha contra la discriminación por motivos de género o de orientación sexual:

En el primero de los ámbitos, cabe destacar el impulso del proceso de reforma de la arquitectura de género en el Sistema de Naciones Unidas, que ha resultado en la creación de ONU-Mujeres; la aplicación de la Resolución 1.325 (2000) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre mujeres, paz y seguridad, que incluye, entre otras acciones, el curso sobre *Enfoque Integral de Género en Operaciones*, organizado conjuntamente por los Ministerios de Defensa y de Asuntos Exteriores de España y de los Países Bajos; o la iniciativa para crear un modelo de protocolo para una investigación eficaz de los asesinatos por motivos de género en la región iberoamericana. Junto a lo anterior, y en línea con las Resoluciones de 2007 y 2010 del Parlamento Europeo sobre este tema, así como en el seguimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *Campo Algodonero*, España realizó una declaración sobre este tema en el Consejo de Derechos Humanos de septiembre de 2012, que fue apoyada por más de 60 países de todo el mundo, y ha promovido que el asunto se trate tanto en la Cumbre Iberoamericana de Cádiz, de noviembre de 2012, como en la Cumbre Unión Europea-América Latina y Caribe de enero de 2013 en Santiago de Chile

España defiende, al igual que la Unión Europea y que el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la lucha contra la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género.

• Derecho humano al agua y al saneamiento:

En el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales destaca la iniciativa hispano-alemana para impulsar el reconocimiento del derecho humano al agua potable y al saneamiento, que culminó en 2010 con la aprobación en la Asamblea General de Naciones Unidas de la Resolución 64/292 y de sucesivas resoluciones en el marco del Consejo de Derechos Humanos, así como por el nombramiento de la portuguesa Catarina de Albuquerque como relatora es-

Foto: ONU. Victoria Hazou.



Mejorando el acceso al agua potable en Haití. Cascadas en Saut d'Eau, Haití.

pecial de Naciones Unidas para el derecho humano al agua y al saneamiento.

Con el fin de seguir promoviendo a nivel internacional el reconocimiento y la aplicación práctica del derecho humano al agua y al saneamiento, en enero de 2011 se creó el «Blue Group». Este grupo informal, copresidido por España y Alemania, está formado por Bangladesh, Brasil, Croacia, Egipto, Francia, Maldivas, Marruecos, Eslovenia y Paraguay.

La Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación gestiona además un programa de subvenciones destinado a proyectos de la sociedad civil dirigidos a la divulgación; promoción y defensa de los derechos humanos; es responsable del *Programa de protección y acogida temporal a defensores de derechos humanos amenazados* y gestiona la formación y participación de observadores españoles en misiones de observación electoral internacional en los ámbitos de la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y, desde 2009, también de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA PARA EL DESARROLLO

La cooperación internacional para el desarrollo constituye una parte esencial de la acción exterior del Estado y se inserta en el marco de los consensos internacionales de los que España es parte activa, especialmente en el ámbito de Naciones Unidas, del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE, así como de nuestra pertenencia a la Unión Europea, nuestra participación en el G20 y nuestro protagonismo en el ámbito de la Conferencia Iberoamericana.

La cooperación española tiene como finalidad última la contribución al desarrollo humano, la erradicación de la pobreza y el pleno ejercicio de los derechos.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación español cuenta con la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica para la formulación, dirección, ejecución, seguimiento y evaluación de la política exterior para Iberoamérica, de la de cooperación internacional para el desarrollo y de la coordinación de la acción cultural exterior.

En el marco de la Secretaría de Estado se sitúan la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de reciente creación, que la asiste en sus funciones de cooperación internacional, y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), que es el órgano encargado del fomento, la gestión y la ejecución de las políticas públicas de cooperación internacional para el desarrollo.

En 2013 comienza la vigencia del *IV Plan Director de la Cooperación Española*, que se extiende hasta

Foto: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Miguel Lizana.



Proyectos de formación en técnicas agrícolas y transversalmente de género financiados por la AECID en Afganistán.

2016. El Plan Director es el elemento básico de la planificación de la política española de cooperación internacional para el desarrollo, marcando sus líneas generales, objetivos y prioridades, así como los recursos presupuestarios indicativos que orientan la actuación de la Cooperación Española durante ese periodo de cuatro años.

El IV Plan Director se contextualiza en la agenda internacional de desarrollo, marcada por la finalización de los *Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015* y la elaboración de la nueva agenda post-2015. Además, recoge los desafíos de la nueva *Alianza Global para un Desarrollo Eficaz* adoptada en Busán (Corea) en 2011, la *Agenda para el Cambio* de la Unión Europea y los acuerdos de desarrollo del G20. Todo ello buscando una mayor eficacia de la ayuda para lograr verdaderos resultados de desarrollo.

El plan se caracteriza por presentar un enfoque realista con objetivos y resultados a cuatro años, una determinación por rediseñar nuestra cooperación (concentración de recursos), la orientación a resultados -definidos junto con los países destinatarios de la ayuda- y una mayor transparencia y rendición de cuentas hacia la ciudadanía española y el país socio.

Teniendo en cuenta tanto la búsqueda de mayor eficacia como las coyunturales limitaciones presupuestarias españolas, se está haciendo un esfuerzo de concentración, reflejado en la focalización geográfica y multilateral, así como en las ocho grandes orientaciones estratégicas del Plan Director:

- Consolidar procesos democráticos y el Estado de Derecho.
- Reducir las desigualdades y la vulnerabilidad a la pobreza extrema y a las crisis.
- Promover oportunidades económicas para los más pobres.
- Fomentar sistemas de cohesión social, enfatizando los servicios sociales básicos.
- Promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género.
- Mejorar la provisión de los bienes públicos globales y regionales.
- Responder a las crisis humanitarias con calidad.

- Construir una ciudadanía global comprometida con el desarrollo.

La concentración geográfica supone la reducción de la dispersión y, por tanto, del número de países de asociación, homologándose así España con la forma de trabajar de los países de nuestro entorno. Los socios son: Bolivia, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Mauritania, Marruecos, Población Saharaui y Territorios Palestinos, Malí, Níger, Senegal, Etiopía, Guinea Ecuatorial, Mozambique y Filipinas. Con los países que dejan de ser receptores de cooperación española se están definiendo estrategias de salida responsable, planteando en algunos casos alianzas para trabajar conjuntamente en los foros internacionales dedicados a cuestiones de desarrollo.

Se apuesta igualmente por los enfoques regionales, así como por seguir apoyando la cooperación Sur-Sur -especialmente en lo relativo al fortalecimiento de las instituciones de cooperación de los países que empiezan a ser donantes-, y la cooperación triangular, que supone la colaboración de España con un país de renta media para aunar esfuerzos técnicos y financieros, y sobre todo experiencia, en la ejecución de un proyecto de cooperación en un tercer país, de menor desarrollo relativo.

En el ámbito multilateral se establecen cuatro prioridades: concentración, eficacia, responsabilidad mutua y participación. A partir de ellas, se revisarán los anteriores documentos de planificación (*Marcos de Asociación Estratégicos*), y se tratará de aumentar la coordinación, la complementariedad y la participación activa y eficaz en las agendas de desarrollo de los principales organismos y foros: Naciones Unidas (agenda de desarrollo y de financiación del desarrollo), Unión Europea (*Agenda para el Cambio*), G20 (Grupo de desarrollo) y Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE.

Como socios estratégicos de la cooperación dentro del sistema, se apuesta por fortalecer las estrategias con las Organizaciones No Gubernamentales y para el Desarrollo (ONGD) y con el sector privado, en línea también con la agenda internacional de desarrollo. Se seguirá fomentando el uso de ayuda programática (apoyo coordinado a un programa de desarrollo del país receptor), así como la cooperación financiera reembolsable, a través del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE), y la coherencia de políticas para el desarrollo.

Finalmente, este nuevo perfil de la cooperación hace una apuesta fuerte por la evaluación, la gestión del conocimiento, la transparencia y la rendición de cuentas, mediante más investigación y mejores sistemas de información y medición. En concreto, se establecerá un sistema de seguimiento y evaluación de las acciones de cooperación, consistente en un marco de resultados que fije los objetivos, resultados, indicadores y fuentes de verificación.

Esta política de cooperación pasa también por un refuerzo de las capacidades del sistema, tanto de la propia Administración (Administración General del

Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales) como del resto de actores (ONGD, universidades, empresas, sindicatos, etc.). En el actual marco presupuestario cobra aún más valor potenciar la coordinación y complementariedad de todos los actores para sumar esfuerzos y aprovechar sinergias.

En resumen, se trata de llevar a cabo una mejor ayuda al desarrollo, que pueda ser previsible y que esté coordinada con el resto de donantes y acordada con los países socios, y que sea más eficaz y medible; todo ello teniendo en cuenta la restricción presupuestaria actual que limita la disposición de recursos.

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, es el órgano de gestión de la política española de cooperación internacional para el desarrollo y se encarga del fomento, la gestión y la ejecución de las políticas públicas de cooperación internacional para el desarrollo, dirigidas a la lucha contra la pobreza y la consecución de un desarrollo humano sostenible en los países en desarrollo. Entre sus funciones se encuentra también la coordinación de la ayuda alimentaria y de emergencia del Gobierno español, a través de su Oficina de Acción Humanitaria.

La labor de la AECID se plasma en los distintos ámbitos de la cooperación al desarrollo, a través de estrategias sectoriales en materias tan destacadas como la salud, el género, el desarrollo rural y la lucha contra el hambre, el medio ambiente y el cambio climático o la cultura. En este último campo se atiende, no sólo a la promoción y difusión de la cultura española y el ámbito de las becas y lectorados, sino también a las estrategias culturales y científicas para el desarrollo.

Para realizar esta labor, la AECID cuenta con una estructura exterior formada por oficinas técnicas de cooperación, centros culturales y centros de formación situados en los países destinatarios de sus principales proyectos de cooperación.

El papel de la AECID con respecto a las ONGD incluye, entre otras cuestiones, la gestión del registro de ONGD españolas, el fomento de marcos de apoyo a los cooperantes en el exterior, y la canalización de la Ayuda Oficial al Desarrollo vía ONGD. Todo ello, a través de instrumentos que favorezcan la eficacia, la calidad, la complementariedad y los objetivos compartidos, y buscando una alianza estratégica entre la Administración y la sociedad civil para el desarrollo de una política común y compartida centrada en el desarrollo humano.

En el ámbito de las situaciones de emergencia, la AECID da seguimiento a la situación, recaba, analiza y gestiona la información en estrecha coordinación con las autoridades nacionales de gestión de emergencias. La AECID dispone de centros logísticos humanitarios con objeto de agilizar los mecanismos y el tiempo de respuesta en caso de desastres y de garantizar la previsibilidad a la hora de implementar operativos humanitarios: desde el año 2005 en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz (Madrid), en un espacio cedido por el Ministerio de Defensa y, desde

Foto: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Rubén Saornil.



Proyecto de género financiado por microcréditos de la AECID en Vietnam.

2008, en Panamá, centro que permite maximizar la respuesta humanitaria bilateral de España en la región, tanto a niveles de costes operacionales como en tiempo de respuesta.

Como actividades destacadas en 2012 cabría subrayar:

- La firma del Acuerdo entre España y el *Programa Mundial de Alimentos* (PMA) de Naciones Unidas, para el establecimiento de una plataforma logística humanitaria en el puerto de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a facilitar el abastecimiento de alimentos ante la situación de emergencia en el Sahel.
- El apoyo a los esfuerzos de la comunidad internacional humanitaria en contextos tales como Sudán, Sudán del Sur, el Cuerno de África, la República Democrática del Congo, campamentos de refugiados saharauis y Siria, entre un total de veinte crisis humanitarias.
- En el último tercio del año, la respuesta en emergencia de la AECID en favor de los afectados en Cuba por los huracanes así como a las víctimas del terremoto en Guatemala, siendo España de los primeros donantes en responder.
- El trabajo coordinado con la Unión Europea a través de la figura de la Cooperación Delegada o el lanzamiento del programa de acompañamiento a los procesos de gobernanza en los países árabes (*Programa MASAR*), que tiene por objetivo dar una respuesta adecuada y eficaz a los procesos de democratización iniciados en 2011 en el mundo árabe.

PÁGINAS WEB OFICIALES

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación: www.exteriores.gob.es

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo: www.aecid.es

Instituto Cervantes: www.cervantes.es

Marca España: www.marca.espana.es

España hoy 2013



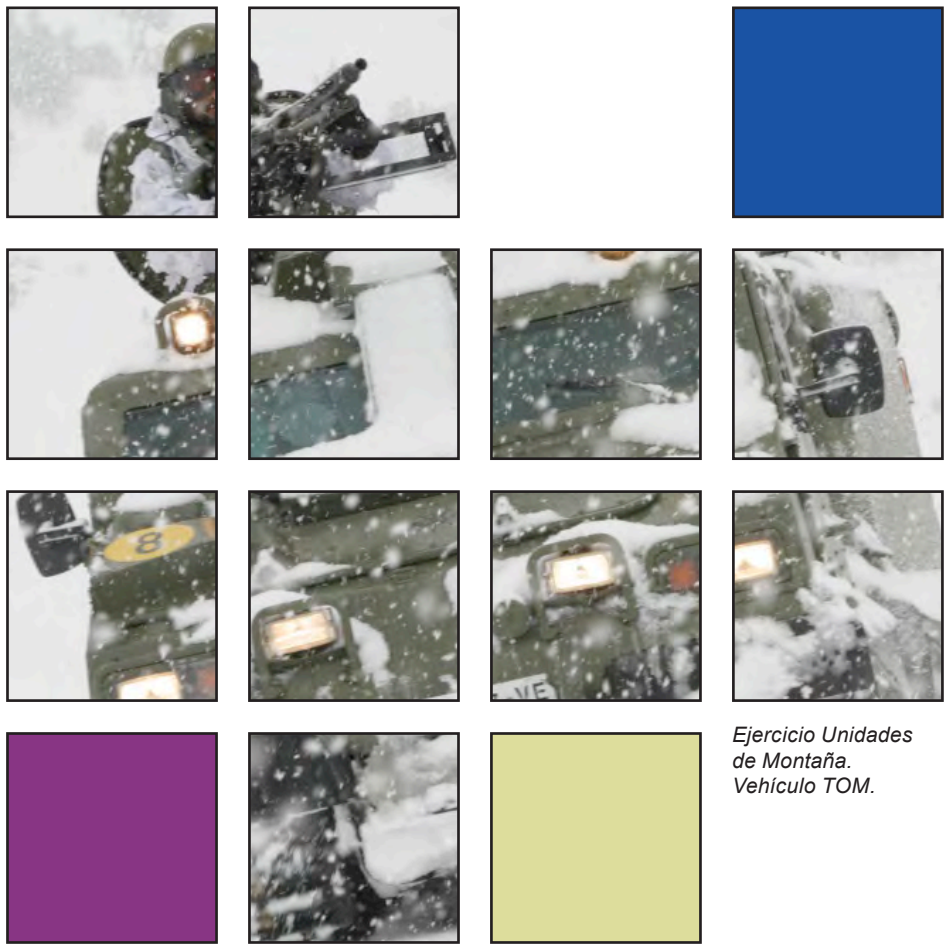
Foto: Ministerio de Defensa.

Avión de caza y ataque F-18.

Capítulo V

POLÍTICA DE DEFENSA

Foto: Ministerio de Defensa.



Ejercicio Unidades de Montaña. Vehículo TOM.

La política de defensa de España es una política de Estado que, bajo la responsabilidad del Gobierno, tiene como grandes objetivos garantizar la seguridad y los intereses de España y los españoles. Asimismo, tiene como finalidad la defensa de los derechos y principios reconocidos en la Constitución española de 1978 y en la Carta de las Naciones Unidas de 1945, así como la contribución, en el marco de la legalidad internacional, a la paz, la estabilidad global y el progreso, teniendo en cuenta los riesgos y amenazas presentes y futuras.

Estos objetivos son esenciales para alcanzar la prosperidad y el desarrollo de una sociedad en la medida que, sin seguridad, no puede haber progreso ni bienestar.

Por su naturaleza de política de Estado, es una acción de gobierno que debe contar con el mayor respaldo posible y ser un instrumento eficaz para situar a España en el lugar que le corresponde en el contexto internacional.

Por ello, es importante que la ciudadanía perciba la defensa como lo que es, una necesidad imprescindible y un bien público que ha de contar con todos y que es para todos. La defensa nacional no es sólo una cuestión de las Fuerzas Armadas y de la organización militar, sino que concierne a los ciudadanos, a la sociedad y a los poderes del Estado.

Asimismo, la política de defensa debe transmitir a nuestros aliados que España es un socio sólido, verdaderamente fiable y responsable en el escenario

internacional, que teniendo como interés prioritario la defensa nacional no por ello renuncia a una defensa colectiva plenamente solidaria.

La *Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional* determina, en su artículo 2, que la política de defensa tiene como finalidad *«la protección del conjunto de la sociedad española, de su Constitución, de los valores superiores, principios e instituciones que en ésta se consagran, del Estado social y democrático de Derecho, del pleno ejercicio de los derechos y libertades, y de la garantía, independencia e integridad territorial de España. Asimismo, tiene por objetivo contribuir a la preservación de la paz y seguridad internacionales, en el marco de los compromisos contraídos por el Reino de España».*

EL SISTEMA INSTITUCIONAL EN MATERIA DE DEFENSA

En España, las competencias en materia de defensa están claramente fijadas en la Constitución española de 1978 y en la *Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional*, que establece los principios básicos de la organización militar, de acuerdo con lo previsto en la Constitución.

El Rey de España, don Juan Carlos I, es, constitucionalmente, además del jefe del Estado y símbolo de su unidad y permanencia, el mando supremo de las Fuerzas Armadas, así como quien, previa autorización de las Cortes Generales, declara la guerra y la paz.

La Constitución atribuye al Gobierno, entre otras, las competencias de la Administración Militar y la defensa del Estado, y a las Fuerzas Armadas, constituidas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, la misión de garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional.

Conforme a la *Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional,* el presidente del Gobierno asume la dirección de la política de defensa y la determinación de sus objetivos, la gestión de las situaciones de crisis que afecten a la defensa y la dirección estratégica de las operaciones militares en caso de uso de la fuerza. Ejerce su autoridad para ordenar, coordinar y dirigir la actuación de las Fuerzas Armadas así como disponer su empleo. Le corresponde de forma específica: formular la Directiva de la Defensa Nacional, definir y aprobar grandes objetivos y planteamientos estratégicos, formular las directivas para negociaciones exteriores que afecten a la política de defensa, determinar la aplicación de los objetivos y líneas básicas de actuación de las Fuerzas Armadas y ordenar las misiones de las Fuerzas Armadas.

Foto: Ministerio de Defensa.



Desfile del 12 de octubre de 2012, Día de la Fiesta Nacional. Plaza de Neptuno, Madrid.

Dentro del Gobierno, el ministro de Defensa desarrolla y ejecuta la política de defensa. Específicamente, asiste al presidente del Gobierno en la dirección estratégica de las operaciones militares y dirige la actuación de las Fuerzas Armadas bajo su autoridad. Además, determina y ejecuta la política militar y dirige la Administración Militar.

Las Cortes Generales, poder legislativo español, son las competentes para aprobar las leyes relativas a la defensa, los créditos presupuestarios correspondientes y ejercer el control de la acción del Gobierno en materia de defensa. Asimismo, conceden la autorización previa para los tratados o convenios internacionales de carácter militar y debaten las líneas generales de la política de defensa y, singularmente, los planes de reclutamiento y modernización.

El Gobierno debe consultar previamente al Congreso de los Diputados y recabar su autorización antes de ordenar operaciones en el exterior que no estén directamente relacionadas con la defensa de España o del interés nacional. Estas operaciones deberán ser conformes con el derecho internacional y contar con una petición expresa del Gobierno en cuyo territorio se desarrollen, o con una resolución de Naciones Unidas o de la Alianza Atlántica, o con un acuerdo de la Unión Europea. No será necesario el control previo del Parlamento para responder en legítima defensa a una agresión contra España o sus intereses nacionales, ni para emprender una misión que tenga directamente que ver con la protección de los legítimos intereses de nuestro país.

Finalmente, además del sistema institucional y competencial de la defensa, la Constitución establece que *«los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España»*.

MARCO ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA ESPAÑOLA DE DEFENSA

Entre los citados cometidos del presidente del Gobierno figura la formulación de la Directiva de Defensa Nacional, en la que se establecen las líneas generales de la política de defensa y las directrices para su desarrollo.

La nueva Directiva de Defensa Nacional fue aprobada el 31 de julio de 2012 por el presidente del Gobierno de España. Establece y fija el marco estratégico actual, los intereses de España al respecto y las líneas y directrices fundamentales.

En el contexto actual de austeridad y de búsqueda de la eficiencia, es necesaria la planificación, así como establecer un marco de actuación estable, pero suficientemente flexible y adaptable ante los riesgos y amenazas no previstas. Nuestro entorno es global y dinámico: asistimos a la emergencia de potencias nuevas, al refortalecimiento de otras ya existentes, a una importante crisis económica y financiera en el mundo, a la convulsión del entorno mediterráneo, a la inestabilidad en el Sahel, a la proliferación nuclear, a la piratería y a los ciberataques.

Europa es el área de interés prioritario para nuestro país, ya que nuestra seguridad está indisolublemente unida a la seguridad de Europa. Por ello, España está comprometida con el desarrollo de una auténtica Política Común de Seguridad y Defensa, tal y como establece el Tratado de Lisboa.

El área del Mediterráneo es de interés especial para España, que apoya firmemente todas las iniciativas multilaterales de la Unión Europea, la Alianza Atlántica y la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) dirigidas a esa región, así como las relaciones bilaterales con los países de este área, con los que compartimos intereses esenciales. Asimismo, España es uno de los principales impulsores de la Iniciativa 5+5, que reúne a diez países vecinos -cinco del norte de África y cinco del sur de Europa-, y que tiene por objeto desarrollar la cooperación multilateral para reforzar el entendimiento mutuo y la confianza en el Mediterráneo Occidental. Siendo esto así, cuanto ocurre en el Sahel y Oriente Medio nos afecta también directamente.

Iberoamérica es otra de las áreas preferentes en este ámbito, por lo que España potencia las relaciones bilaterales y la cooperación militar con los Estados iberoamericanos y apoya las iniciativas regionales encaminadas a reforzar la cooperación multilateral entre los países de esa región. Es un área de incuestionables e importantes lazos de unión.

Estas prioridades se compatibilizan con una relación transatlántica robusta y equilibrada, en la que España es un aliado firme y claramente comprometido con la Alianza Atlántica y con nuestra relación bilateral con Estados Unidos.

Foto: Ministerio de Defensa.



Militares de la ASPFOR XXVIII embarcando en un HT-17 Chinook.

En este contexto, la Directiva de Defensa Nacional de julio de 2012 fija que las líneas generales de la política de defensa española en la presente legislatura se dirigirán a:

- Asegurar una España fuerte, que permita mantener la influencia necesaria en el contexto internacional, para contribuir a la estabilidad de éste, principalmente en nuestra zona de interés directo, así como a preservar nuestros intereses nacionales en el resto del mundo.
- Desarrollar la plena coherencia y coordinación de los instrumentos en manos de los distintos departamentos ministeriales con el objetivo de lograr la mayor eficacia a la hora de enfrentar amenazas a la seguridad nacional.
- Mantener un nivel nacional de disuasión creíble y suficiente con objeto de evitar que los escenarios de riesgo en nuestro entorno geográfico se materialicen en amenazas, y unas capacidades de reacción que garanticen la defensa del territorio nacional, la población y los intereses de España.
- Llevar a cabo la necesaria transformación de las Fuerzas Armadas para hacer frente a los crecientes retos estratégicos de España, en un momento de limitada disposición de recursos.
- La defensa de España debe ser asumida por todos los españoles como asunto de indudable trascendencia, de la que depende, junto a la independencia, la soberanía y la integridad territorial, la paz, la libertad, el respeto a nuestros intereses y la propia prosperidad. Una defensa eficaz exige la participación ciudadana, única fórmula para otorgarle continuidad y profundidad a las políticas. Por ello, se acentuará el esfuerzo en el desarrollo de una comunicación estratégica de la defensa que tendrá como finalidad fomentar una conciencia de defensa de España y, en más profundidad, una cultura de la defensa.

Como consecuencia de esta Directiva de Defensa Nacional, el 21 de octubre fue firmada por el ministro de Defensa de España la Directiva de Política de Defensa,

Foto: Ministerio de Defensa.



La Unidad Militar de Emergencias (UME) interviniendo en la extinción de incendios.

en la que se establecen las directrices necesarias para llevar a buen fin los objetivos del Gobierno en el ámbito del Ministerio de Defensa. Contempla como puntos importantes la racionalización de las estructuras de la seguridad nacional, la preservación de las capacidades de disuasión, el mantenimiento de las relaciones internacionales en materia de defensa, en los ámbitos multilaterales y bilaterales, la adaptación de las estructuras de las Fuerzas Armadas y el impulso a la presencia internacional de la industria nacional.

LAS FUERZAS ARMADAS

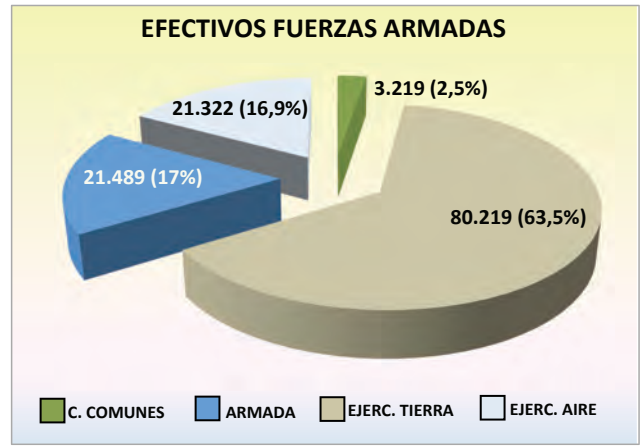
Las Fuerzas Armadas, integradas en el Ministerio de Defensa, son el elemento fundamental de la defensa y constituyen una entidad única, que se concibe como un conjunto integrador de las formas de acción específicas de cada uno de sus componentes: el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire.

Desde el año 2002, al suspenderse el servicio militar obligatorio, todos los hombres y mujeres de las Fuerzas Armadas, más de 126.000 efectivos (el 12,2% mujeres), son profesionales y constituyen sin duda su mayor valor. Una de las características más relevantes de los miembros de nuestras Fuerzas Armadas es su calidad humana, formada por espíritu de servicio, liderazgo, dedicación y profesionalidad.

La gestión de personal, como elemento básico de la política de defensa, satisface en cantidad, calidad y motivación las necesidades de nuestras Fuerzas Armadas, articulando sistemas para el reclutamiento, la enseñanza y el conjunto de la trayectoria profesional. Se persigue la excelencia, tanto en la etapa formativa, como en la selección de los más cualificados para el ascenso y de los más idóneos para el desempeño de los distintos destinos, garantizando al mismo tiempo una carrera motivadora con igualdad de oportunidades de crecimiento profesional.

En este ámbito, la piedra angular del correspondiente marco jurídico es la *Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar,* que establece, entre otros aspectos básicos del modelo, los efectivos de las Fuerzas Armadas, los cometidos que corresponde prestar a los militares de los diferentes cuerpos y categorías y las normas por las que debe regirse su ingreso, formación y trayectoria profesional. Las novedades más importantes de esta ley son el establecimiento de una nueva estructura de cuerpos y escalas, la modificación de los sistemas de ascenso y promoción, que incentivan el mérito y la capacidad, así como la reforma del sistema de enseñanza militar.

Los derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas están contemplados en la *Ley*



Fuente: Ministerio de Defensa (diciembre de 2012).

Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, que regula el ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas reconocidos en la Constitución, teniendo en cuenta su condición de servidores públicos sometidos a disciplina militar y a lo previsto en la Ley Orgánica de la Defensa Nacional.

Las novedades más relevantes de esta ley orgánica son la regulación del derecho de asociación, la creación del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, como un órgano de participación asociativo del personal militar, y la del Observatorio de la Vida Militar.

Los miembros de las Fuerzas Armadas españolas están sometidos a un código deontológico, recogido en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, que exigen que el militar actúe con disciplina, jerarquía y unidad, así como con arreglo a los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio, transparencia, ejemplaridad, austeridad, eficacia y honradez.

Otro de los objetivos prioritarios de esta política de personal es la conciliación de la vida profesional, familiar y personal de los miembros de las Fuerzas Armadas con los intereses del servicio y las exigencias de la profesión. El Observatorio para la Igualdad de Mujeres y Hombres en las Fuerzas Armadas, constituido en diciembre de 2012, la Secretaría Permanente de Igualdad del Ministerio de Defensa y la División del Servicio de Apoyo al Personal están siendo potenciados en sus funciones y cometidos, especialmente, en el sistema de protección social, la igualdad de oportunidades y el apoyo a heridos y familiares de fallecidos en acto de servicio.

El *Real Decreto 456/2011, de 1 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de destinos del personal militar profesional* facilita la citada conciliación estableciendo las normas específicas relativas a la asignación de puestos durante los períodos de embarazo y de lactancia, la incorporación del criterio de agrupación familiar en los baremos de los concursos de méritos y las salvaguardas establecidas ante la coincidencia temporal de los dos progenitores de un menor de doce años en misiones o comisiones de servicio.

Otra de las medidas recientemente adoptadas de apoyo al personal es la concesión de un permiso para

el cuidado de hijos menores afectados por cáncer o enfermedades graves, añadiéndolo al conjunto de medidas y permisos ya existentes de conciliación, como maternidad, paternidad, flexibilidad horaria o reducción de jornada.

Asimismo, se ha articulado la vinculación de los militares heridos con las Fuerzas Armadas, a través de las unidades militares correspondientes, de manera que tengan la oportunidad de seguir prestando servicio en las Fuerzas Armadas en puestos que sean compatibles con su situación.

Por otro lado, se está completando y perfeccionando el modelo de enseñanza que se inició en 2010 con la creación de Centros Universitarios de la Defensa, ubicados en las Academias Generales de los Ejércitos y en la Escuela Naval Militar. Se mantiene la formación en los valores militares y técnicas profesionales y se incorpora la obtención de una titulación universitaria de grado para los oficiales y de formación profesional de grado superior para los suboficiales. La revisión del modelo también buscará que la tropa y marinería obtenga el título de formación profesional de grado medio.

Durante el curso académico 2010-2011 ingresaron en los centros militares de formación las primeras promociones de oficiales del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire del nuevo sistema de enseñanza militar. Este hecho ha permitido incrementar el número de aspirantes que optaron por el ingreso en las Fuerzas Armadas.



Fuente: Ministerio de Defensa (diciembre de 2012).

Se ha creado también un nuevo Centro Universitario de la Defensa, ubicado en el Grupo de Escuelas de la Defensa de Madrid, que tiene por finalidad impartir la titulación de grado en Medicina a los futuros oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, junto con la correspondiente formación específica militar. La primera promoción accedió a dicha formación al inicio del curso académico 2012-2013.

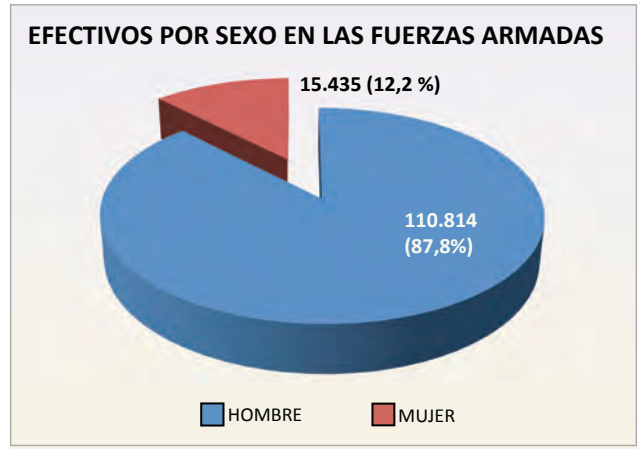
Las primeras promociones de alumnos del nuevo modelo diseñado para suboficiales ingresaron en los correspondientes centros docentes militares al inicio del curso académico 2011-2012.

Las plantillas que periódicamente aprueba el Gobierno determinan el tamaño de nuestras Fuerzas Armadas acorde con las necesidades de nuestra defensa y con las características geográficas,

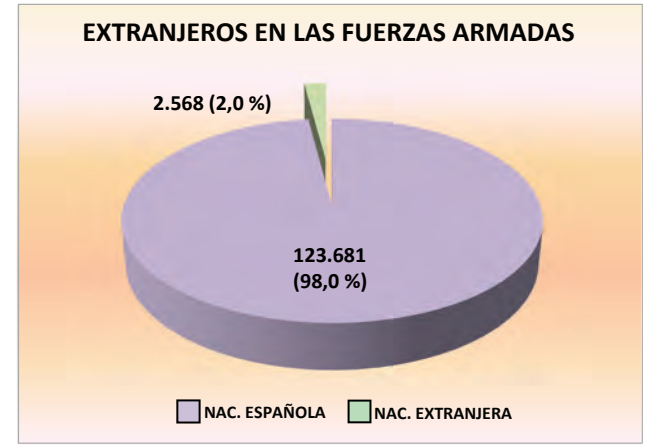
Foto: Ministerio de Defensa.



Militares del equipo médico español atendiendo a un niño en el consultorio del Destacamento de Qala-i-Naw (Afganistán).



Fuente: Ministerio de Defensa (diciembre de 2012).



Fuente: Ministerio de Defensa (diciembre de 2012).

sociales y económicas de España. En concreto, las plantillas aprobadas por el Gobierno para el cuatrienio 2009-2013 fijaron un objetivo para tropa y marinería de entre 80.000 y 90.000 efectivos y un máximo de oficiales y suboficiales de 50.000. Para el año 2013, la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, establece que las plantillas máximas de militares de tropa y marinería a alcanzar el 31 de diciembre del año 2013 no podrán superar los 80.000 efectivos.

Con fecha 31 de diciembre de 2012 el total de personal militar en activo de las Fuerzas Armadas asciende a 126.249.

De este número, 15.435 son mujeres, lo que representa un 12,2% del total. La incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas se inició parcialmente en 1988. En la actualidad, se incorporan y desarrollan sus carreras en igualdad de oportunidades, accediendo a todos los cuerpos y escalas y a todos los destinos, incluidos los más operativos, existentes en las Fuerzas Armadas. Hoy se puede afirmar que la igualdad formal está asegurada en el seno de nuestras Fuerzas Armadas y que el objetivo es la consolidación de la igualdad efectiva de mujeres y hombres en este ámbito. España es uno de los países de nuestro entorno con mayor representación femenina en sus ejércitos.

Los extranjeros nacionales de países con los que España tiene importantes vinculaciones históricas pueden formar parte de nuestras Fuerzas Armadas, como tropa y marinería y como oficiales de complemento del Cuerpo Militar de Sanidad. La contribución de los extranjeros que sirven en nuestras

EFECTIVOS DE PERSONAL FEMENINO POR CATEGORÍAS Y MÁXIMOS EMPLEOS ALCANZADOS EN CADA UNA			
	% Mujeres	Máximo Empleo alcanzado por efectivos femeninos	
Oficiales	6,7%	Teniente Coronel	11
		Comandante / Capitán de Corbeta	258
Suboficiales	3,1%	Subteniente	1
		Brigada	9
		Sargento Primero	132
Tropa y marinería	16,9%	Cabo Mayor	3
		Cabo Primero	1.255

Fuente: Ministerio de Defensa (diciembre de 2012).

Fuerzas Armadas, cuyo cupo máximo del total de efectivos militares de tropa y marinería no puede superar el 9%, asciende con fecha 31 de diciembre de 2012 a 2.568 efectivos, que representan el 2%.

Unas Fuerzas Armadas profesionales necesitan un personal civil cualificado y complementario a éstas. El 31 de diciembre de 2012 el personal civil en función de apoyo a las Fuerzas Armadas asciende a 23.873, de los que 5.641 son personal funcionario, 16.955 personal laboral y 1.277 personal estatutario.

Foto: Ministerio de Defensa.



Vehículo Ligero Multipropósito (LMV) Lince (llegada a Líbano. Noviembre de 2012).

MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN

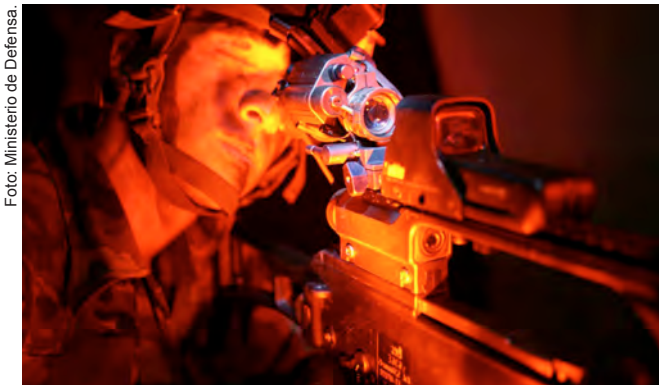
MODERNIZACIÓN

En el contexto actual de contención del gasto, la modernización requiere un gran esfuerzo de equilibrio entre economía y unos programas que doten a los ejércitos de los medios necesarios y el nivel óptimo de operatividad y seguridad.

Entre los programas de modernización en marcha en nuestros ejércitos se encuentran los medios navales, tales como las fragatas F-100, los buques de acción marítima (BAM) y el submarino S-80. España también trabaja, en colaboración con otros países europeos, en el caza «Eurofighter», el avión de transporte militar A-400 M o los helicópteros Tigre y NH-90.

En el ámbito terrestre, destacan programas que dotan a las Fuerzas Armadas de un elevado nivel de protección

Foto: Ministerio de Defensa.



Sistema de puntería del «Programa "El Combatiente del Futuro"».



Foto: Ministerio de Defensa.

Submarino S-74 «Tramontana». Operación «Cartago 2009», mar Mediterráneo. España.

frente a minas y otros artefactos explosivos, como los vehículos blindados RG31 y Lince, así como los vehículos de combate Pizarro y los carros Leopardo.

INNOVACIÓN

La estrategia de I+D del Ministerio de Defensa contribuye a la consecución de las capacidades militares, dotando a las Fuerzas Armadas de sistemas de armas y equipos con el nivel tecnológico y las características más adecuadas para sus futuras misiones. Paralelamente, pretende fomentar y promocionar la competitividad de la Base Industrial y Tecnológica de la Defensa, con el fin de desarrollar capacidades industriales y tecnológicas necesarias y esenciales para la defensa.

El Instituto Tecnológico de La Marañosa (ITM) es un referente tecnológico en I+D en materia de armamento, material y equipo. Sus funciones se centran en la evaluación y ensayo de equipos y en el desarrollo de proyectos de investigación en áreas como sistemas de armas, electrónica, metrología, defensa nuclear, biológica, química, tecnologías de la información, comunicaciones, etc.

El Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) y el Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (CEHIPAR) complementan la actividad del ITM y la estrategia de tecnología e innovación para la defensa. El trabajo coordinado y la combinación de los esfuerzos de estos tres organismos se han marcado como el camino para el mejor aprovechamiento del conocimiento científico y el desarrollo tecnológico en el ámbito del Ministerio de Defensa y de las Fuerzas Armadas.

España cuenta también con un ambicioso programa de satélites.

ESPAÑA EN LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE (OTAN)

España, miembro de la OTAN desde 1982, ha contribuido activamente a la transformación de la Alianza en su proceso de adaptación a las nuevas amenazas que afecten a la seguridad global.

Foto: Pool Moncloa.



El ministro de Defensa, Pedro Morenés, saluda al presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama, tras el presidente del Gobierno de España, Mariano Rajoy, en la Cumbre de jefes de Estado y de Gobierno de la OTAN, que tuvo lugar los días 20 y 21 de mayo del 2012 en Chicago (Estados Unidos).

En este sentido, la Cumbre de la OTAN celebrada en Lisboa en noviembre de 2010 supuso un hito histórico ya que durante dicha cumbre se aprobó un nuevo «Concepto Estratégico» que define una Alianza Atlántica renovada, más preparada para los desafíos del siglo XXI y que reduce y optimiza su estructura sin perder la base esencial de su pacto colectivo de defensa. La Cumbre de Lisboa supuso también el principio de una nueva relación con Rusia y la potenciación de las relaciones entre la OTAN y otros países asociados no pertenecientes a la Alianza (partenariados) como eficaz herramienta para obtener la deseada seguridad global.

En este escenario, y con respecto a la estructura de mandos de la Alianza, se inició una reforma que hará que se reduzca el número de cuarteles generales desapareciendo cuatro de los existentes actualmente, como el de Retamares, y se acordó ubicar en Torrejón de Ardoz (Madrid) un Centro Combinado de Operaciones Aéreas (CAOC), que está previsto que logre su capacidad operativa inicial a mediados de 2013.

Pocos meses después de concluir la *Operación Protector Unificado* en Libia, en la que la Alianza mostró una vez más su eficacia, la OTAN celebró en mayo de 2012 la Cumbre de Chicago. En ella, los asuntos clave tratados por los jefes de Estado

y de Gobierno se centraron en torno al futuro de la misión OTAN en Afganistán (proceso de transición y diseño de la futura misión post-2014), al desarrollo cooperativo de capacidades de la Alianza, a la defensa antimisil y a la atención a los partenariados, así como a la revisión de la postura disuasoria y defensiva de la Alianza.

En 2012 España ha contribuido con un porcentaje cercano al 5,5% a la financiación de los gastos comunes de la Alianza, ocupando entre los aliados la séptima posición, que se prevé mantener durante 2013.

POLÍTICA COMÚN DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA UNIÓN EUROPEA (PCSD)

Durante 2012 la Unión Europea ha continuado poniendo en práctica y desarrollando las disposiciones contenidas en el Tratado de Lisboa. Ha tenido particular importancia la puesta en funcionamiento, estructuración y consolidación del Servicio Europeo de Acción Exterior, que bajo la dirección de la alta representante de la Unión para Política Exterior y de Seguridad, aglutina a la Dirección de Planeamiento y Gestión de Crisis, al Estado Mayor de la Unión Europea, a la Célula de Planeamiento y Conducción Civil, y al Centro de Situación.

La consolidación de la Agencia Europea de Defensa tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa ha servido de catalizador de su actividad. Así, en el marco del desarrollo de capacidades, desde la reunión informal de ministros de Defensa que tuvo lugar en septiembre de 2010 en Gante (Bélgica), todas las reuniones de alto nivel de la Unión Europea han estado tratando en 2012 cómo agrupar y/o compartir («*pooling & sharing*») capacidades militares en el contexto actual de crisis económica y fuertes restricciones presupuestarias. En este sentido, desde finales de 2011 la Agencia Europea de Defensa ha estado desarrollando una serie de oportunidades de cooperación en las áreas de adiestramiento y entrenamiento de pilotos, seguridad marítima, comunicaciones por satélite, apoyo médico, reabastecimiento en vuelo o municiones inteligentes, entre otras, en muchas de las cuales nuestro país participa activamente. España también ha apostado por el desarrollo del mercado europeo de armamento, de la industria de defensa, así como de las cuestiones relativas a la investigación y desarrollo.

En lo que respecta a las áreas geográficas de interés prioritario, el Sahel ha ocupado un lugar destacado en la agenda política de la Unión Europea, en donde ésta tiene múltiples intereses, incluyendo la lucha contra la inseguridad y el crimen organizado, la seguridad energética y la inmigración ilegal. España, vinculada al Sahel tanto por su proximidad

Foto: Ministerio de Defensa.



De izquierda a derecha: Buque de asalto L-51 «Galicia», Petrolero A-11 «Marqués de la Ensenada» y Fragata F-84 «Reina Sofía».

geográfica, como por los diferentes intereses económicos y de seguridad, ha mantenido una posición proactiva en el marco de las iniciativas que para la región planea la Unión. De esta manera, y enmarcada en la Estrategia de la Unión Europea para el Sahel, en julio de 2012 se ha iniciado una misión civil en el ámbito de la Política Común de Seguridad y Defensa, denominada *EUCAP SAHEL*

Níger, cuyo jefe de misión es un general de brigada español de la Guardia Civil. También en el caso de Malí, España está desarrollando un activo papel en aras a encontrar solución a la situación en este país.

Se han impulsado mejoras en las operaciones en curso de la Unión Europea en el ámbito de la PCSD, especialmente con la ampliación de cometidos en la *Operación Atalanta*[1], con la misión de adiestramiento de las fuerzas de seguridad Somalíes –«*European Union Training Mission EUTM Somalia*»– y con el lanzamiento de una nueva misión para la *Construcción de Capacidades Marítimas Regionales* en el Cuerno de África (RMCB), hoy denominada *EUCAP NÉSTOR*. Esta misión supone, en el corto plazo, centrarse en la formación y capacitación en la mar. Inicialmente está dirigida a Djibouti, Seychelles, Kenia y Tanzania –aunque se ampliará posteriormente a Mozambique y Mauricio-, y a la formación de jueces y policías de costa en Puntland, Somaliland y, posteriormente, en Galmudug. España está presente en esta nueva misión porque profundiza en la «somalización» y en la regionalización de la lucha contra la piratería, facilitando la salida progresiva de nuestras fuerzas de la zona.

El *Plan de Acción de la Unión Europea para la lucha contra la piratería en el Cuerno de África y Océano Índico Occidental* muestra la interrelación entre todos los actores en la zona y sus actividades, identifica objetivos claros para coordinar dichas actividades, y detalla los pasos a dar por los servicios e instituciones de la Unión Europea para trabajar al unísono hacia esos objetivos. Tanto la elaboración de dicho plan de acción, como la activación del Centro de Operaciones de la Unión Europea, que se encarga de coordinar las misiones y operaciones en el Cuerno de África, han supuesto hitos significativos para la acción coordinada en esta zona del mundo, y demuestran el compromiso colectivo y enfoque integral de la Unión Europea para la resolución de los problemas.

Por último, España sigue contribuyendo a los procesos lanzados en torno a la Política Común de Seguridad y Defensa. En concreto, los Estados miembros de la llamada «iniciativa de Weimar»[2], en lo que se conoce como la *Iniciativa de Weimar Plus*, reiteraron a la Alta Representante la necesidad de impulsar la efectividad y credibilidad de la Unión Europea en el ámbito PCSD. Entre otras cuestiones, la capacidad de planeamiento y conducción civil y militar de la Unión Europea es un aspecto de especial importancia que se estima debe ser abordado con cierta urgencia.

[1] Operación iniciada en 2009 con el objetivo de proteger a los barcos del *Programa Mundial de Alimentos*, el tráfico comercial y la actividad pesquera de los piratas que actúan en la zona.

[2] Alemania, Francia y Polonia, a los que se les unieron posteriormente España e Italia.

LA PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA EN LAS MISIONES INTERNACIONALES

Las Fuerzas Armadas españolas mantienen varios contingentes en el exterior en distintas misiones internacionales, amparadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En conjunto, desde el año 1989 España ha participado en 62 operaciones internacionales de paz y más de 120.000 militares de los ejércitos y la Armada las han hecho posibles con su presencia en cuatro continentes. El riesgo de estas misiones es incuestionable. La dolorosa prueba de ello son los 166 hombres y mujeres que han fallecido cumpliendo con su deber en el curso de las mismas.

Es de especial importancia destacar que en este ámbito de las operaciones, el apoyo a los familiares de los militares desplegados en estas misiones es prioritario.

BOSNIA Y HERZEGOVINA-EUFOR ALTHEA

La Unión Europea lanzó la operación *EUFOR Althea* en Bosnia y Herzegovina el 2 de diciembre de 2004 con el fin de asegurar el cumplimiento de los aspectos militares de los *Acuerdos de Dayton*. Esta misión tomó el relevo de las anteriores operaciones bajo el mando de la ONU (UNPROFOR) y posteriormente de la OTAN (IFOR, SFOR) iniciadas en la década de los noventa.

El 25 de octubre de 2010, el Consejo de la Unión Europea reafirmó su compromiso con Bosnia y Herzegovina, a través de un componente no ejecutivo para el asesoramiento y entrenamiento de sus Fuerzas Armadas, que coexiste con la misión ejecutiva de mantenimiento de la seguridad.

Después de más de 18 años de presencia en Bosnia y Herzegovina, España culminó en octubre de 2010 el repliegue definitivo de sus unidades en el marco de *EUFOR Althea*, permaneciendo allí actualmente 11 efectivos en la citada misión de asesoramiento y entrenamiento, al entenderse que las actividades militares en la zona no son necesarias. Estos efectivos se encuentran desplegados en los cuarteles generales de EUFOR en Sarajevo, SHAPE y Nápoles y, como miembros del Equipo Móvil de Adiestramiento («*Mobile Training Team*»), en la localidad de Travnik.

Los miembros del Equipo de Adiestramiento Móvil asesoran a las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina en doctrina, interoperabilidad, estandarización y adiestramiento, a través de oficiales agregados al Mando de Adiestramiento y Doctrina del país (TRADOC).

El 14 de noviembre de 2012, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas adoptó, por unanimidad, la Resolución 2.074 por la que se renovó, hasta el 14 de noviembre de 2013, la autorización a EUFOR.

Foto: Ministerio de Defensa.



LIBANO-BRILIB VI-Campo de refugiados sirio.

Foto: Ministerio de Defensa.



LIBANO-Activación de equipo de investigación.

LÍBANO-UNIFIL

En julio de 2006, tras una incursión fronteriza de Hezbollah sobre Israel, se produjo la denominada crisis israelo-libanesa. En agosto de ese mismo año, la Resolución 1.701 del Consejo de Seguridad de la ONU decidió incrementar la entidad de la Fuerza Provisional de Naciones Unidas en el Líbano (UNIFIL), constituida en 1978, hasta los 15.000 efectivos, ampliando también el mandato de la misión. España se comprometió desde el principio y, tras la preceptiva autorización parlamentaria, a enviar un contingente, habiendo ejercido un general español por primera vez el cargo de jefe de Misión y Comandante de la Fuerza.

En la actualidad participan en la misión 37 países y 11.181 efectivos, de los que España aporta 659.

De acuerdo con los informes de Naciones Unidas, la misión ha conseguido el éxito pretendido y la situación en el sur del Líbano es más estable.

En 2012, como consecuencia de los resultados de la revisión estratégica, dados a conocer el 12 de marzo, España ha reducido su contingente en 190 efectivos. Está previsto que a lo largo del año 2013 se produzca una nueva reducción del contingente español que participa en esta operación.

Es de resaltar que, dentro del apoyo a la participación de otros países en operaciones de mantenimiento de la paz, en el contingente español se integra una Sección de Infantería de El Salvador. A esta unidad se suma este año una Sección de Infantería y su unidad NSE (Elemento Nacional de Apoyo Logístico) de Serbia.

ATALANTA-EUNAVFOR

España ha sido, junto con Francia, la principal impulsora de la puesta en marcha de una operación de la Unión Europea en aguas del Océano Índico cercanas a Somalia, con el objetivo de proteger a los barcos del *Programa Mundial de Alimentos*, el tráfico comercial y la actividad pesquera de los piratas que actúan en la zona. La *Operación Atalanta* se desplegó a comienzos de 2009 y España ha participado activamente desde entonces.

La contribución española, en diciembre 2012, es de unos 300 efectivos repartidos entre el Buque de la Armada «Méndez Núñez» y el Destacamento Aéreo «Orión», con un MPRA (Unidad de Patrulla Aérea y Reconocimiento) en permanencia, desplegado en Yibuti. España ejerce, por cuarta vez, el Mando de la Fuerza desde diciembre de 2012 hasta el mes de abril 2013. A pesar de las dificultades que implica vigilar un área geográfica de un tamaño equivalente a tres veces el Mediterráneo, la misión ha permitido que se haya reducido considerablemente el porcentaje de éxito en los intentos de secuestro por parte de los piratas.

Este aumento en la eficacia de la operación se ha visto incrementado con la autorización otorgada

Foto: Ministerio de Defensa.



CCT EADA QiNa Evacuación sanitaria. Helicópteros HELISAF. Quala-I-Naw (Afganistán).

por el Gobierno Federal de Transición de Somalia a las Naciones Unidas para que las fuerzas de la *Operación Atalanta* puedan realizar acciones contra los asentamientos logísticos de los piratas en la costa somalí.

Además, España apoya la opción de proteger a los pesqueros españoles que faenan en la zona, mediante el embarque de vigilantes de seguridad privada. La experiencia ha sido un éxito ya que ningún pesquero español con seguridad a bordo ha sido secuestrado.

SOMALIA-EUTM

En el mismo marco de lucha contra la piratería, España impulsó la *Misión de adiestramiento de las fuerzas de seguridad somalíes* que se desarrolla en Uganda («*European Union Training Mission, EUTM-Somalia*») con el fin de dotar al Gobierno de Somalia de una capacidad para combatir a los piratas desde tierra. Esta misión se inició en mayo de 2010 y el primer comandante de la misma fue un coronel español.

Participan aproximadamente 120 efectivos de once países de la Unión Europea y dos países no pertenecientes a la misma. El 28 de julio de 2011, se decidió prorrogar la misión y nombrar para su jefatura a un coronel irlandés, dando así inicio a un segundo mandato. Para este mandato, la aportación española consiste en cinco efectivos en puestos de cuarteles generales y otros órganos de la misión (tres en Kampala, uno en Bihanga y el jefe de la Célula de Apoyo en Bruselas), mientras que para los equipos de instrucción se aportan entre ocho y catorce efectivos dependiendo de los módulos de adiestramiento a desarrollar en cada momento.

Motivado por el reconocimiento general del éxito de la misión, así como por la existencia de un amplio consenso entre la comunidad internacional sobre la conveniencia y oportunidad de extender la misión más allá del mandato actual, los países miembros de la Unión Europea han aprobado un tercer mandato que tendrá una duración de 27 meses y en el que España seguirá participando.

Foto: Ministerio de Defensa.



ASPFOR XVIII-Base de Operaciones Hernán Cortes-Darrah i Bum (Afganistán).

AFGANISTÁN-ISAF («*INTERNATIONAL SECURITY ASSISTANCE FORCE*»)

La misión de la OTAN en Afganistán es una operación desarrollada bajo capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas y está amparada por varias resoluciones del Consejo de Seguridad, empezando por la 1.386, de 20 de diciembre de 2001 y siendo la última la 2.069, de 9 de octubre de 2012. En la actualidad participan más de 100.000 efectivos de 50 países.

El objetivo de la fuerza internacional es apoyar al Gobierno de Afganistán con las fuerzas de seguridad de su país, colaborando en la reconstrucción, mediante la formación de militares y policías afganos.

La participación española se remonta al año 2002 cuando 450 efectivos fueron desplegados en Kabul. En mayo de 2005 España asumió nuevas responsabilidades en el oeste del país, desplegando un Equipo de Reconstrucción Provincial–PRT en Qala-i-Naw y otra parte del contingente en la Base Avanzada de Apoyo de Herat. Durante los meses de octubre de 2009 a abril de 2010 España se hizo cargo también del control del Aeropuerto Internacional de Kabul.

España contribuyó también con refuerzos de contingente a los procesos electorales de las elecciones presidenciales de 2004, 2005 y 2009. En febrero de 2010 se aprobó un refuerzo del contingente permanente de 511 efectivos para proporcionar tres equipos operativos de asesoramiento y enlace (OMLTs, en sus siglas en inglés «*Operational Mentor and Liaison Team*»), junto con equipos de protección, apoyo logístico y un contingente de refuerzo de los Cuarteles Generales de ISAF. También se autorizó el envío de 40 efectivos para la formación e instrucción de las fuerzas de policía afganas.

España es responsable de un Equipo de Reconstrucción Provincial en la provincia de Baghdis, desde cuya capital, Qala-i-Naw, trabaja la Agencia Española para la Cooperación Internacional y el Desarrollo en proyectos de salud, educación e infraestructuras básicas. Este equipo de reconstrucción cuenta con una base en Qala-i-Naw, la nueva Base de Apoyo Provincial González de Clavijo, que fue inaugurada el 13 de julio de 2010 mejorando notablemente las condiciones de vida, trabajo y seguridad de las tropas desplegadas.

Además, España participa en la Base de apoyo avanzado de Herat, desde donde se presta apoyo al trabajo de varios equipos provinciales de la zona occidental del país.

Las Fuerzas Armadas españolas están proporcionando un entorno seguro a la población afgana y a las agencias de ayuda humanitaria, facilitando la actuación de las instituciones del Gobierno afgano, protegiendo los trabajos de reconstrucción y colaborando en la formación de las fuerzas de seguridad afganas, ejército y policía.

Actualmente nos encontramos en proceso de transición (hasta 2014) caracterizado por la cesión de

Foto: Ministerio de Defensa.



Contactos con organizaciones de mujeres realizadas por el EQUIPO CIMIV Qala i Naw (Afganistán). Acto de entrega de ayuda a mujeres afganas en Qala-i-Naw (Afganistán).

responsabilidad de las tareas de seguridad, desarrollo y gobernanza al Gobierno afgano. Este Gobierno empieza a tener capacidades en los aspectos de seguridad y de administración, motivo por el que se ha puesto en marcha el proceso de transición.

Tras la Cumbre de Chicago, el Consejo Atlántico ha aprobado la Directiva de Inicio de la nueva misión OTAN Post-2014, «*International Training, Advisory and Assisting Mision (ITAAM)*».

La decisión del repliegue de fuerzas ya ha sido, por tanto, tomada por la OTAN y por nuestros aliados, acordándose un calendario general. Los países, de acuerdo con la situación en cada una de sus zonas de responsabilidad, han anunciado sus intenciones de repliegue. España ha anunciado el siguiente calendario: 10% durante el segundo semestre de 2012, 40% durante 2013 y, el resto, a finales del 2014. Esta retirada podría acelerarse en el caso de que se cumpliesen determinados requisitos, tales como que se garantice el cumplimiento de la misión, el compromiso con los países aliados y la seguridad de las tropas.

España está dispuesta a mantener en Afganistán parte de las capacidades actuales, siempre que sean adecuadas a la nueva misión, y a dar continuidad al compromiso adquirido con el pueblo afgano. Se pretende aprovechar la experiencia adquirida y las inversiones efectuadas en las zonas de responsabilidad española durante la misión. En estos momentos se ha planeado que la aportación a la nueva misión se centre en Herat.

La opción de contribución nacional en la misión ITAAM se encuadrará en instruir, asesorar y asistir a las ANSF («*Afghan National Security Forces*»), en grandes centros de formación y adiestramiento, compartiendo apoyos y protección con nuestros aliados y evitando la dispersión de pequeños elementos. La contribución principal estará compuesta por instructores y asesores militares, complementada en su caso con la aportación de ciertos capacitadores, siempre centrados en

Herat. En este dispositivo, se considerarán como elementos críticos el despliegue de una fuerza de protección suficiente y el mantenimiento del apoyo sanitario y de los medios de evacuación. España no realizará operaciones de combate, ni de lucha contra narcóticos, ni labores antiterroristas.

El contingente militar autorizado, desplegado en Kabul, Herat y Qala-i-Naw, está compuesto por unos 1.400 efectivos y 37 guardias civiles.

EUCAP SAHEL NIGER

Por *Decisión del Consejo de la Unión Europea 2012/392/CFSP, de 16 de julio de 2012*, se crea la misión civil en Níger con el nombre de *EUCAP Sahel Níger*.

La misión, de carácter civil, es parte de la estrategia de seguridad y desarrollo en el Sahel y responde a una petición expresa del Gobierno de Níger, para apoyar a los actores de seguridad nigerianos en su lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada.

El mandato inicial de la misión es por dos años y contará con alrededor de 50 efectivos de la Unión Europea y 30 efectivos locales que trabajarán en Niamey (Níger).

PÁGINA WEB OFICIAL

Ministerio de Defensa: www.defensa.gob.es

El 17 de julio de 2012, por decisión del Comité Político y de Seguridad (COPS) de la Unión Europea, fue designado como primer jefe de la misión un general de brigada español de la Guardia Civil, por un periodo de un año.

EUCAP NÉSTOR

El Comité Político y de Seguridad de la Unión Europea (COPS) aprobó el 12 de diciembre de 2011 la misión para la Construcción de *Capacidades Marítimas Regionales* en el Cuerno de África (RMCB), denominada *EUCAP NÉSTOR*.

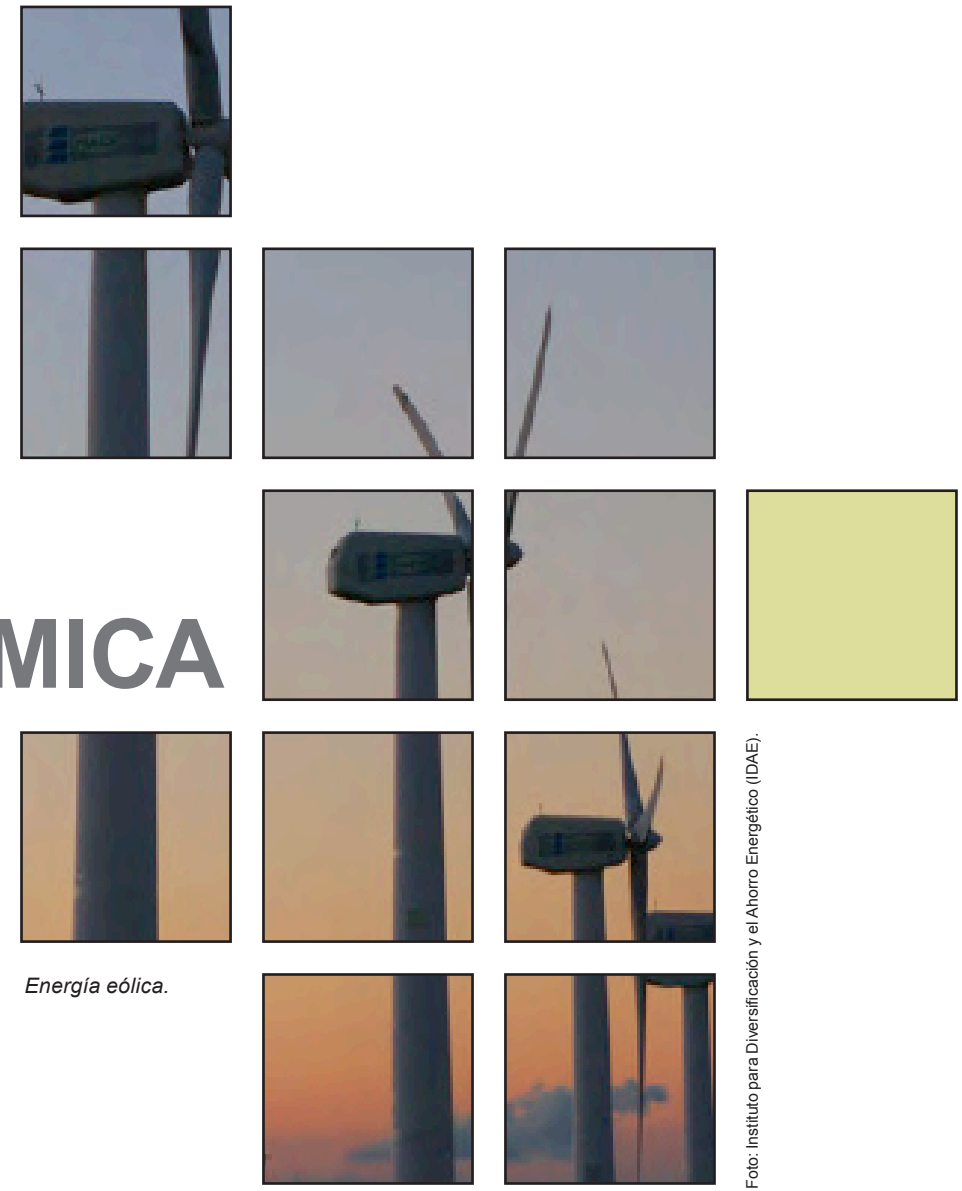
La misión se lanzó en julio de 2012, iniciándose el despliegue del personal a partir de septiembre, y se espera alcanzar la capacidad operacional inicial a principios de 2013. Actualmente hay 28 efectivos desplegados en Djibouti, de los cuales tres son españoles (dos militares y un civil).

España apoya la creación de una verdadera capacidad marítima regional en la zona y considera que el desarrollo de esta misión, de alguna manera, podría facilitar la salida progresiva de nuestras fuerzas de la zona.

España hoy 2013

Capítulo VI

POLÍTICA ECONÓMICA



Energía eólica.

Foto: Instituto para Diversificación y el Ahorro Energético (IDAE).

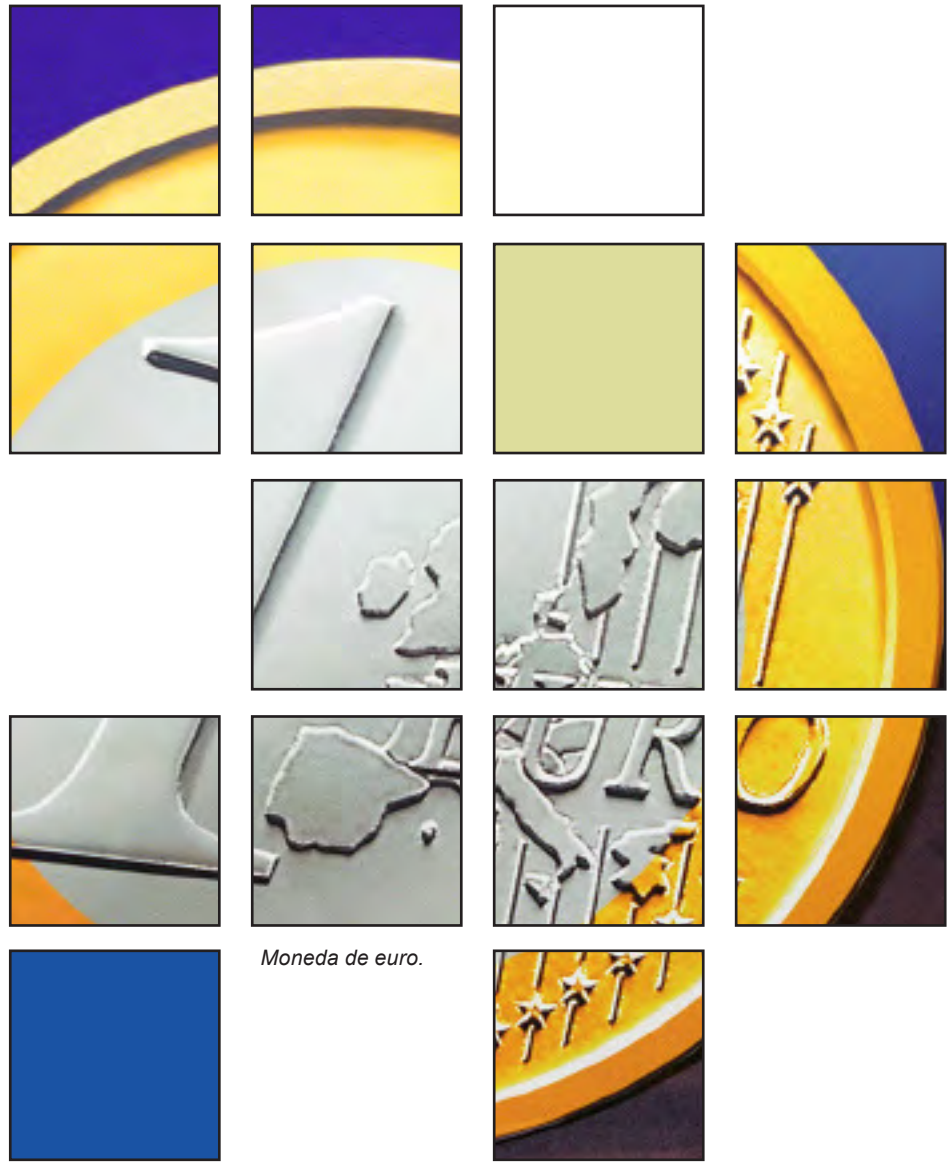
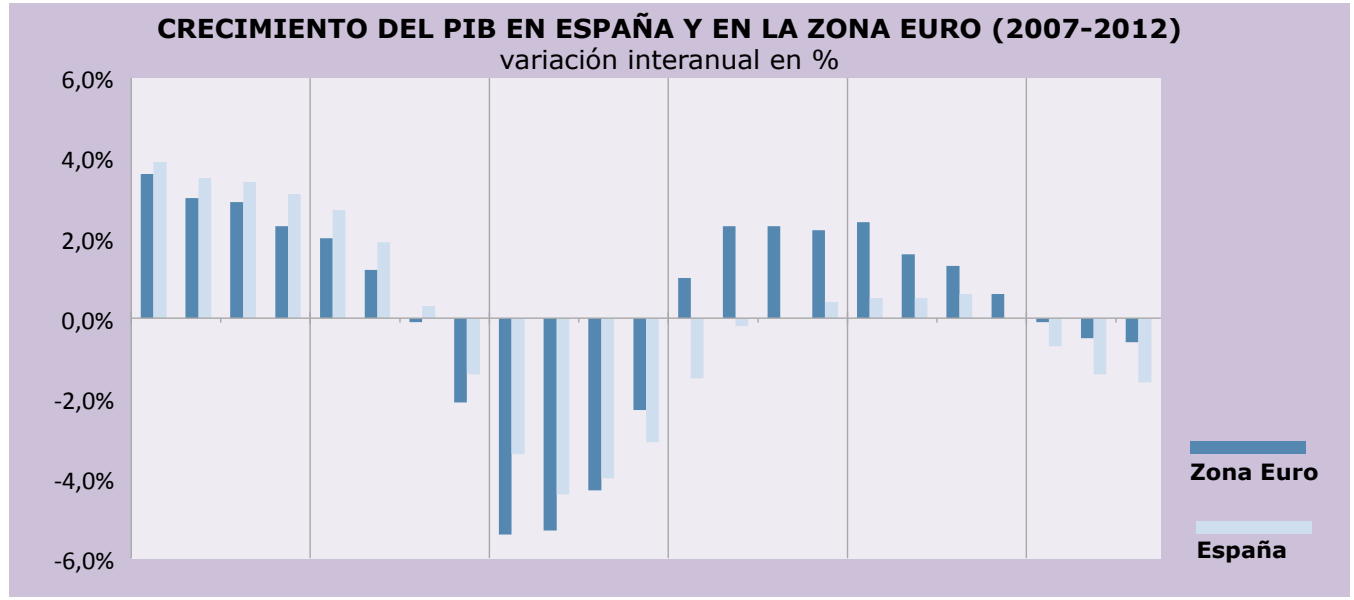


Foto: Parlamento Europeo.

Moneda de euro.

El punto de partida del diseño de la política económica debe ser la identificación y análisis de la magnitud de los problemas a los que se enfrenta la economía española. Los años que precedieron a la actual crisis económica, que dura ya más de cuatro años, fueron años de gran crecimiento para nuestro país. La tasa de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) real per cápita entre mediados de los años noventa y 2007 fue superior en 0,5 puntos a la media de la Unión Europea. Sin duda, la participación en la Unión Económica y Monetaria y la adopción del euro fueron elementos impulsores del crecimiento pero, al mismo tiempo, la falta de sincronía cíclica de España con las economías centrales de la zona euro y una política monetaria que resultó demasiado expansiva para España favorecieron la aparición de desequilibrios.

Durante los años de crecimiento económico y en los primeros años de la crisis se generaron importantes desequilibrios macroeconómicos: elevado déficit público, alto endeudamiento privado favorecido por tipos de interés reales negativos, elevada deuda externa y pérdida de competitividad. Gran parte de estos desequilibrios se explica por el fuerte crecimiento del crédito durante los años previos a 2007, el crecimiento de la inversión, principalmente inmobiliaria, y las rigideces en el mercado de trabajo. La elevada tasa de inversión durante los años previos a 2008 explica el fuerte incremento del endeudamiento externo; en particular el fuerte aumento del peso de la inversión en vivienda explicaba por sí sola la mi-



Fuente: Eurostat.

tad del fuerte desequilibrio exterior creado durante los años anteriores a 2008. Paralelamente, determinados rasgos estructurales del mercado de trabajo español (su naturaleza dual o la organización de la negociación salarial), junto a otros factores, ligados a la insuficiente competencia en algunos mercados de bienes y servicios, agravaron este desequilibrio a través de una pérdida tendencial de competitividad externa.

En el contexto económico recesivo de principios de la crisis se adoptó una política fiscal fuertemente expansiva, haciendo que las necesidades de financiación pública aumentaran rápidamente hasta alcanzar un déficit máximo del 11,2% en 2009. Si bien en el periodo 2000-2007 el crecimiento de la deuda externa se explicaba por la necesidad de financiación del sector privado, a partir de 2009 el incremento se originó básicamente desde el sector público.

Algunos de estos desequilibrios han empezado a corregirse, consiguiéndose avances importantes en variables flujo como la inflación, las exportaciones de bienes y servicios y la balanza por cuenta corriente:

PIB per cápita (PPA) UE 27=100 2011	
UE (27 Países)	**100**
Eurozona	**108**
Bélgica	118
Bulgaria	45
República Checa	80
Dinamarca	125
Alemania	120
Estonia	67
Irlanda	127
Grecia	82
España	**99**
Francia	107
Italia	101
Chipre	92
Letonia	58
Lituania	62
Luxemburgo	274
Hungría	66
Malta	83
Países Bajos	131
Austria	129
Polonia	65
Portugal	77
Rumanía	49
Eslovenia	84
Eslovaquia	73
Finlandia	116
Suecia	126
Reino Unido	108

Fuente: Eurostat.

en 2011 la inflación se moderó hasta terminar el año en el 2,4%.

En 2012 los precios han continuado moderándose, especialmente en la primera mitad del año, aunque experimentaron un breve repunte por factores concretos como impuestos indirectos y tasas. La tasa de variación anual del IPC cerró 2012 en el 2,9%, cifra que confirma la tendencia a una moderación de precios. Sin embargo, el IPC a Impuestos Constantes, que elimina el efecto de estos factores, se situó en diciembre en el 0,9%.

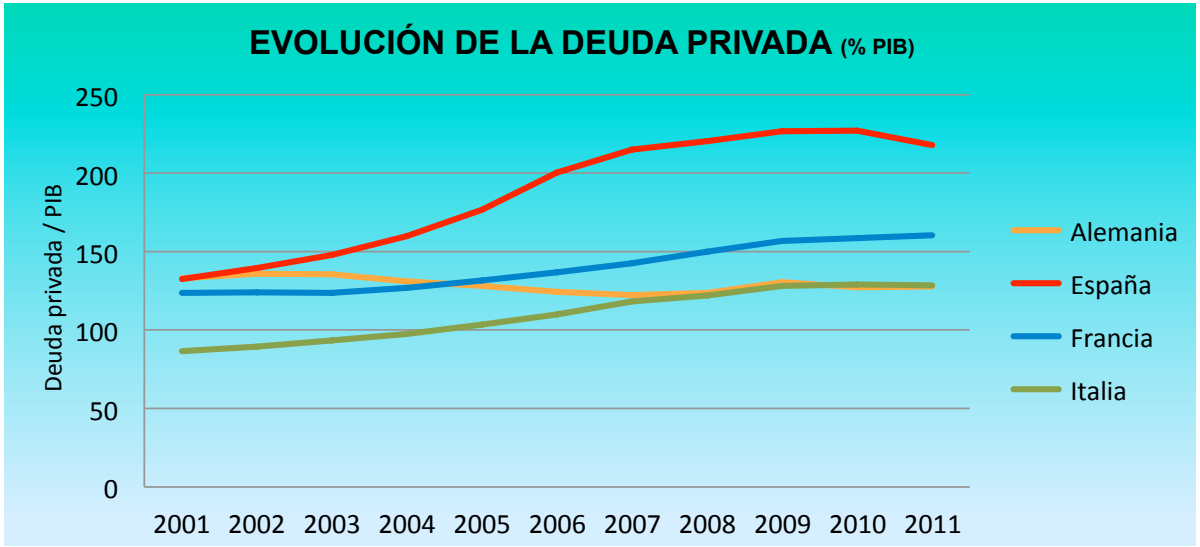
El sector exterior continuó mostrando en 2012 el buen comportamiento iniciado en los años previos: la demanda externa contribuyó al crecimiento del PIB con 2,5 puntos porcentuales, frente a la contribución de 2,3 puntos porcentuales en 2011; en 2012 se han alcanzado superávits por cuenta corriente desde el mes de julio, los primeros saldos positivos desde agosto de 1998, y la balanza comercial no energética también muestra saldos positivos. España en el conjunto de 2012 tuvo una necesidad de financiación del 2% de su PIB y se espera que en 2013 la capacidad de financiación sea del 0,6% del PIB para el conjunto del año.

En todo caso, pese a estas correcciones, los desequilibrios financieros y económicos de la economía española siguen siendo de una magnitud importante, siendo necesario afrontarlos con prontitud y determinación, adoptando una política económica ambiciosa y bien diseñada.

LA ECONOMÍA ESPAÑOLA EN LA ACTUALIDAD: EVOLUCIÓN CRECIENTE Y ESTRUCTURA ECONÓMICA POR SECTORES

La economía española ha acumulado significativos desequilibrios económicos y financieros, cuyo diagnóstico y análisis debe ser el punto de partida para el diseño de una política económica coherente. Los desequilibrios, que se localizan fundamentalmente en tres ámbitos (desequilibrios financieros, crecimiento negativo y fuerte destrucción de empleo) se retroalimentan entre sí, generando dinámicas negativas que deben revertirse.

Por una parte existen desequilibrios financieros destacables. En 2011 se registró un déficit público del 9,4% del PIB, cuando el objetivo se había fijado en el 6%. Este hecho generó dudas sobre la capacidad de consolidación presupuestaria y sobre la sostenibilidad futura de la deuda pública. La deuda pública ha experimentado en los últimos cuatro años un crecimiento preocupante, al pasar de representar un 36,3% del PIB en 2007 al 84,1% en 2012.



Fuente: Eurostat.

Por otra parte, y aunque el proceso de desapalancamiento privado de nuestra economía ya está en marcha, el endeudamiento privado se encuentra todavía en niveles muy elevados, principalmente asociado al sector inmobiliario. Estos elevados niveles de endeudamiento, tanto públicos como privados, dependen en gran medida de fuentes externas, como refleja el hecho de que la deuda externa alcanzara en julio de 2012 el 169,8% del PIB. En todo caso, conviene matizar la magnitud del endeudamiento externo de la economía española puesto que, en términos netos, la posición de inversión internacional neta total de España se sitúa en el 90,6% del PIB.

Desde 2008 la economía española viene mostrando una capacidad de crecimiento muy limitada. Sólo ha vivido un breve paréntesis de crecimiento en 2010, agotándose la débil recuperación a mediados de 2011. En el segundo semestre de 2011 se inició de nuevo un proceso de caída de la actividad, terminando el año con una reducción de la producción

del 0,5% en el último trimestre del mismo. En 2012 ha continuado la recesión económica, registrándose una caída del PIB del 1,4%.

Por último, la economía española ha registrado un fuerte proceso de destrucción de empleo, pasando de una tasa de desempleo próxima al 8% en 2007 a un 26% en el último trimestre de 2012.

Todos estos desequilibrios se interrelacionan: el alto nivel de déficit público eleva la deuda pública y merma la confianza de los inversores, con la consecuente incidencia negativa en el crecimiento económico y en el empleo en el corto plazo.

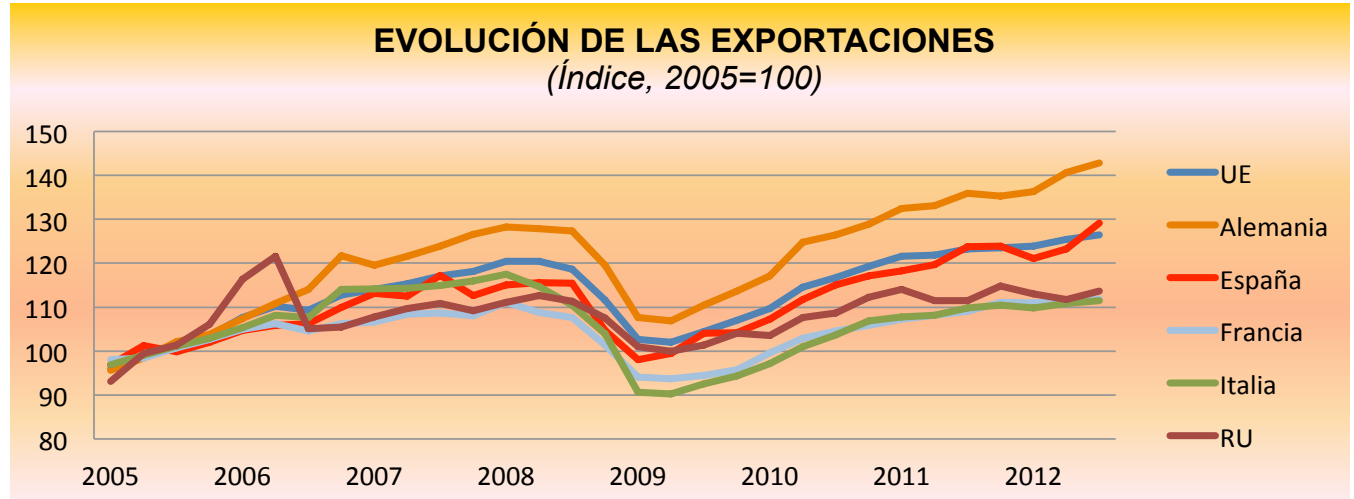
Sin embargo, en los últimos años se han producido ajustes importantes. Por ejemplo, en 2012 el déficit por cuenta corriente de la economía se ha situado en el 0,8% del PIB, frente al 10% alcanzado en 2007. Simultáneamente, se están registrando importantes mejoras en la competitividad, como indica la evolución reciente de los costes laborales unitarios, que registraron en 2012 una caída del 3,4%[1]. También ha comenzado el desapalancamiento del sector privado, que se situaba en el tercer trimestre de 2012 en el 212 % del PIB.

Este necesario proceso de ajuste tiene sus costes, como un débil crecimiento del 0,4% en 2011 y la vuelta a la recesión económica, con un crecimiento negativo del -1,4% en 2012.

[1] Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social e Instituto Nacional de Estadística (INE).

Al igual que en 2011, la demanda interna ha continuado siendo determinante en 2012 en la caída del PIB. En 2012 la demanda interna restó 3,9 puntos porcentuales al crecimiento interanual del PIB, frente a los 1,9 puntos porcentuales que detrajo en 2011. En 2012, el *gasto en consumo de los hogares e instituciones sin fines de lucro*, registró un descenso medio anual del 2,1%, tras el retroceso del 1% del año precedente. El *gasto en consumo final de las Administraciones Públicas,* como consecuencia en gran medida de las medidas de consolidación fiscal, cerró el conjunto del año con un retroceso medio anual del 3,7%, tras la caída del 0,5% en 2011. A lo largo de 2012, la *inversión en vivienda* aceleró su ajuste, finalizando el ejercicio con una caída del 8, frente al 6,7% del año anterior. En línea con el comportamiento contractivo de la demanda nacional y la ralentización de las exportaciones, la *inversión en equipo* perdió dinamismo el pasado año, situándose la caída en el 6,6%, frente al crecimiento del 2,3% registrado en 2010. A su vez, factores como el deterioro de las perspectivas económicas y la restricción del crédito contribuyeron a posponer los proyectos de inversión de las empresas españolas.

El principal motor de la economía española en 2012 ha continuado siendo el sector exterior, que aportó 2,5 puntos porcentuales a la variación anual del PIB como resultado de un apreciable avance (+3,1%) de las exportaciones de bienes y servicios y un retroceso (-5,0%) de las importaciones, tras el robusto



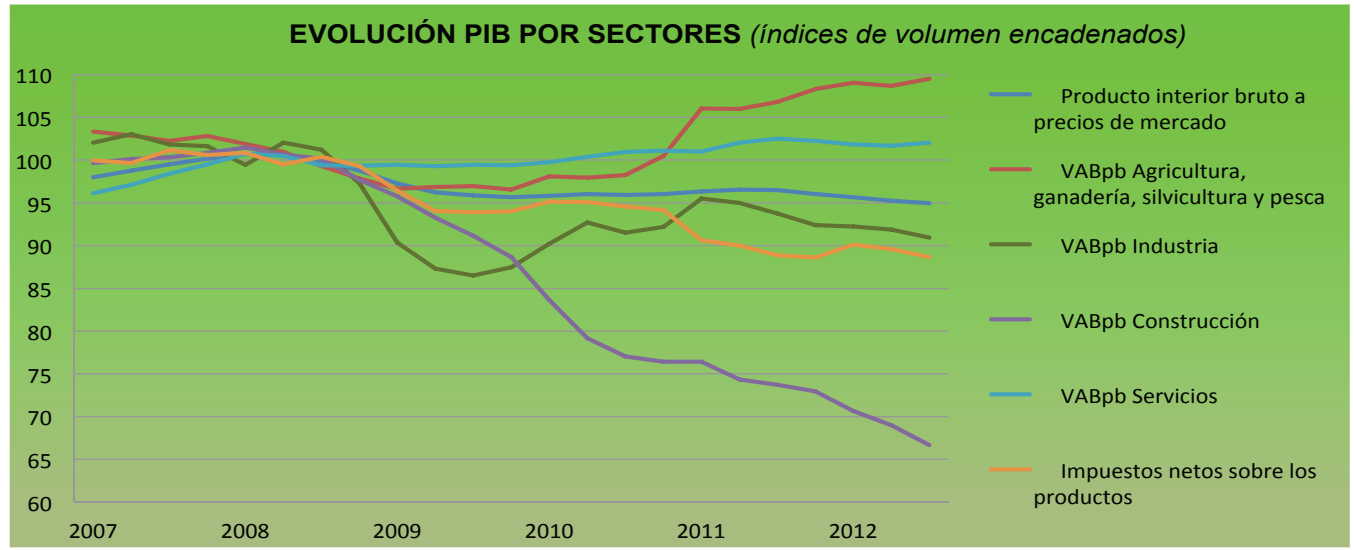
Fuente: Eurostat.

avance de las exportaciones en 2011 (7,6%) y el ligero retroceso de las importaciones (-0,9%). El desempeño de las exportaciones de bienes y servicios en 2012 ha continuado siendo muy positivo, al igual que lo fue en 2011. Este crecimiento en 2012 fue similar al crecimiento del comercio mundial de bienes y servicios (3,2% en 2012 y 5,8% en 2011), según las estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), lo que sugiere una ganancia de cuota de mercado. Desde 2009, las exportaciones nominales de bienes y servicios han crecido en un 43%.

En el sector exterior la ralentización de nuestros principales mercados de exportación ha prolongado en 2012 la fase de moderación de las exportaciones, que ya comenzó en la segunda mitad de 2011.

Por su parte, las importaciones reflejaron el intenso debilitamiento de la demanda interior y la desaceleración de las exportaciones españolas en el año 2012, con una fuerte contracción. El resultado de estas tendencias ha sido que, por quinto año consecutivo, el sector exterior ha presentado una contribución positiva al crecimiento, lo que moderará los efectos contractivos de la demanda interna.

Desde el punto de vista de la oferta, en 2012 todas las ramas de actividad, salvo la agricultura, han experimentado retrocesos. En 2012, el valor añadido bruto (VAB) de la agricultura creció un 2,2%, el de la industria cayó un 2,9%, la construcción retrocedió un 8,1% y los servicios cayeron un 0,4%.



Fuente: INE.

SECTOR AGROALIMENTARIO

El sector primario (agricultura, ganadería, silvicultura y pesca) en España continúa siendo un sector estratégico de gran importancia social, territorial, medioambiental y económica. En 2012 daba empleo a más de 753.000 personas[2] y es uno de los sectores en los que menos se ha reducido el número de ocupados desde 2008 (un 8%).

Hay que tener en cuenta que en España más de la mitad de la superficie está ocupada directamente por la agricultura (el 33% del territorio es tierra de cultivo y el 16% son prados y pastos). El sector agroalimentario es uno de los más pujantes de la economía española.

La industria agroalimentaria española es el tercer sector industrial del país por volumen de negocio y el primero por número de ocupados (el 17,9% del empleo de la industria en 2012).

Hay que añadir que el sector exportador agroalimentario arroja una balanza comercial con saldos positivos con carácter casi permanente.

En 2012 las exportaciones, que han representado un 33% de la facturación del sector agroalimentario y un 15% del total de las exportaciones españolas,

[2] Fuente: INE. *Encuesta de Población Activa* (EPA). Media Anual 2012. Ocupados en el sector de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.

crecieron un 12%, arrojando un saldo positivo en la balanza comercial de 6.099 millones de euros[3].

SECTOR INDUSTRIAL

En 2012 la industria ha sufrido una contracción similar a la experimentada por el PIB general; la pérdida de empleo en el sector ha sido superior a la de la actividad económica general. Con los datos disponibles de la Contabilidad Nacional, su valor añadido en 2012 ha sido de 163.331 millones de euros, un 1% menos que en el mismo periodo del año anterior, ocupando a 2,19 millones de personas (con una caída del 5,1% con relación a 2012).

Al analizar la estructura empresarial industrial por el tamaño de la empresa, definido de acuerdo con el número de ocupados, se observa que las empresas grandes, con 250 o más trabajadores, representaron el 52,5% del total de la cifra de negocios de la industria manufacturera en 2011[4]. Las medianas, entre 50 y 249 trabajadores, supusieron el 23,4% y las pequeñas, con menos de 50 trabajadores, el 24,1%.

Por agrupaciones de actividad, las ramas de actividad que más contribuyeron al total de la cifra de negocios en 2011 fueron *Alimentación* (con un 18,3%), *Vehículos de motor* (11,4%) e *Industria del petróleo* (10,5%), mientras que las ramas que ocuparon a un mayor número de personas fueron *Alimentación* (16,7% del total) y *Fabricación de productos metálicos* (13,5%).

Atendiendo a la evolución anual de la cifra de negocios, el comportamiento fue heterogéneo. Las ramas de actividad con mayor crecimiento en la cifra de negocio fueron la *Industria del petróleo* (39,2%), *Alimentación* (9,0%) e *Industria química* (8,9%). Por su parte, las ramas que sufrieron un mayor descenso de las ventas fueron *Material de transporte, excluido vehículos de motor* (-12,6%) y *Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico* (-11,6%).

Cabe destacar que en el año 2011[5] el volumen de negocio de los sectores manufactureros de tecnología alta disminuyó un 8%, dando empleo al 5,1% del total de ocupados de la industria manufacturera española, mientras que los de tecnología media-alta, media-baja y baja mejoraron su cifra de negocio en un 3,6%, 9,7% y 4,1% respectivamente.

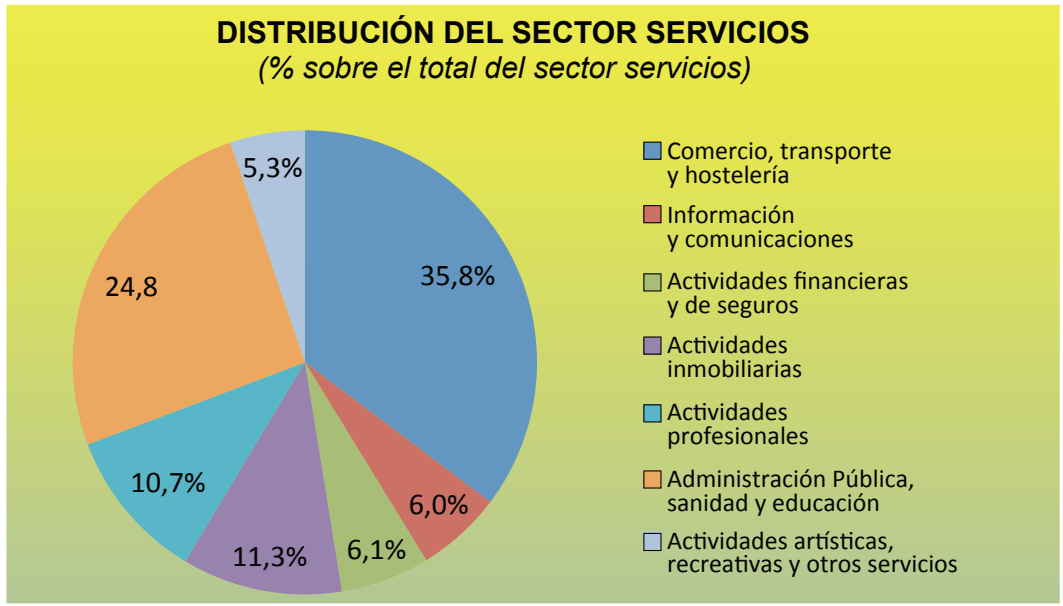
SECTOR SERVICIOS

El Valor Añadido Bruto del sector servicios en 2012 fue 687.336 millones de euros, lo que representa el 65% del PIB, con una caída del 0,1% frente al año anterior.

El sector ocupó en 2012 a un promedio de 12,9 millones de personas.

Por subsectores, *Comercio, transporte y hostelería* representa el 35,8% del sector servicios, ocupando a

[3] Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad. *Informe mensual de Comercio Exterior*. Diciembre 2012. Incluye frutas y legumbres, pesca, bebidas, carne y otros alimentos.
[4] Datos de la *Encuesta Industrial de Empresas 2011*, publicados en diciembre de 2012.
[5] Último dato disponible.



Fuente: INE.

4,74 millones de personas[6]. Le sigue en peso el sector *Administración Pública, sanidad y educación,* que supuso el 24,8% del sector, ocupando a 3,6 millones de personas[7].

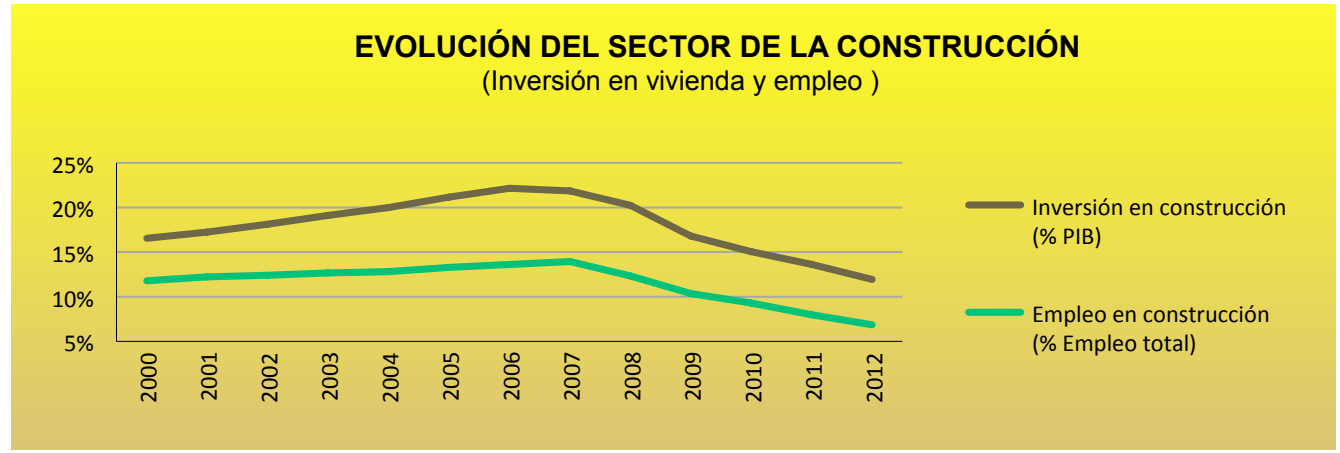
En 2012 destaca el crecimiento de los subsectores *Información y comunicaciones*, que creció un 1,1% y *Actividades inmobiliarias*, que aumentó un 1,8%, en contraste con las caídas del 1,2% del sector *Comercio, transporte y hostelería,* y la del 0,7% del sector *Actividades profesionales y Actividades artísticas, recreativas y otros servicios.*

[6] Datos de Contabilidad Nacional Trimestral.
[7] Ibídem.

SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

La actividad del sector de la construcción continuó reduciéndose a un ritmo elevado y destruyendo empleo de forma significativa. La inversión en vivienda se redujo en 2011 hasta un 6,9% del PIB y el empleo llegó a un 8%. En 2012 la inversión en vivienda representó el 5,6% del PIB, con una caída del 8%; la inversión en construcción alcanzó el 11,7% del PIB en 2012. Los últimos datos señalan que el empleo en el sector de la construcción representaba el 6,8% del total. Esto significa que se ha realizado un ajuste significativo en este sector desde el año 2007, en el que la inversión en vivienda llegó a representar un 12,2% del PIB (un 22,2% el conjunto del sector de la construcción) y el empleo un 13,9%. Desde el año 2008 el número de ocupados en la construcción se ha reducido en más de la mitad, pasando este sector de dar empleo a casi 2,5 millones de personas a menos de 1,12 millones a finales de 2012.

El ajuste producido en 2011 fue más moderado que el del año anterior, si bien se intensificó en el último trimestre, con una caída intertrimestral del -2,3%. Este proceso de ajuste se ha mantenido en 2012: el Valor Añadido Bruto del sector se ha visto reducido en un 11,5%, motivado no sólo por la caída de la inversión en vivienda, sino también por el ajuste en la inversión pública en construcción.



Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad.

Los últimos datos publicados indican que con cerca de 86.000 viviendas iniciadas en 2011[8], este año marcó el mínimo desde el comienzo del ajuste del mercado en 2007 y fue el primer año en el que comenzó a reducirse el stock de viviendas nuevas sin vender (en aproximadamente 55.000), que llegó hasta las 700.000 unidades.

SECTOR ENERGÉTICO[9]

La producción de energía primaria ascendió en España a 31.793 kilotoneladas equivalentes de petróleo (ktep) en 2011. Por fuentes de energía, el grueso de la producción de energía primaria en 2011 provino de la energía nuclear (47,32%), seguida por las energías renovables distintas de la hidráulica clásica (35,61%), el carbón (8,33%) y la hidráulica (8,28%). La producción de petróleo y gas, que en conjunto supone el 0,46% de la producción nacional de energía, se mantiene en niveles muy bajos con respecto al consumo.

La intensidad energética final (energía final/PIB) se redujo en 2011 un 3,6%, recuperando la tendencia de mejora que se observa desde 2005, tras un repunte del 1,7% en 2010.

El grado de dependencia energética, calculado de acuerdo con la «metodología Eurostat», se sitúa en 2011 en el 76,1%, lo que representa una no-

[8] *Indicadores del Mercado de la Vivienda.* Datos del Banco de España.
[9] *La Energía en España 2011*, Ministerio de Industria, Energía y Turismo: http://www.minetur.gob.es/energia/es-ES/Documents/Energia_Espana_2011_WEB.pdf

table mejoría desde el año 2006, en el que la dependencia energética alcanzó el 81,8%.

Los descensos de los últimos años en la demanda y en 2011 en la producción interior han hecho que el grado de autoabastecimiento energético se sitúe en el 24,6%.

EL MODELO DE POLÍTICA ECONÓMICA BASADO EN LA ESTABILIDAD MACROECONÓMICA Y EL CRECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD

Foto: Bolsas y Mercados Españoles.



Fachada de la Bolsa de Madrid.

Superar una crisis de la magnitud de la actual requiere adoptar una estrategia de política económica completa, coherente y ambiciosa. Algunos de los desequilibrios podrán corregirse en el medio plazo, como el déficit público, mientras que otros requerirán un plazo más largo, como la deuda pública, la deuda externa y el desempleo.

Cada medida adoptada ya por el Gobierno, así como las que están previstas, tiene como objetivo último facilitar el equilibrio de la economía y la asignación eficiente de factores. Todas se dirigen a problemas parciales pero están diseñadas con el fin común que les dota de coherencia y que las integra en una estrategia ordenada.

La primera de las prioridades en materia de política económica es la consolidación fiscal. Las medidas adoptadas en este ámbito reflejan el firme compromiso de España con la reducción del déficit y la estabilidad presupuestaria y van más allá del control del déficit, incorporando mejoras institucionales y reglas fiscales.

Las reformas estructurales, que afectan al funcionamiento de los mercados de factores, bienes y servicios, deben permitir recuperar la productividad perdida y dotar a la economía de una estructura más eficiente y flexible, recuperando la dinámica de la actividad económica e impulsando el crecimiento y la creación de empleo.

CONSOLIDACIÓN FISCAL

Se ha llevado a cabo una profunda reforma de las instituciones fiscales. La nueva *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera* implica una mejora sustancial en las normas de gobernanza fiscal vigente. La ley obliga a todas las Administraciones Públicas al cumplimiento de los objetivos de déficit y de la deuda: equilibrio estructural y un nivel máximo de deuda del 60% para el conjunto de las Administraciones. Incorpora también la regla de gasto prevista en la normativa comunitaria, de acuerdo con la cual la variación del gasto de las Administraciones Públicas no podrá superar la tasa de referencia del crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española. Esta ley orgánica, además de fijar reglas y objetivos, refuerza considerablemente la transparencia y establece un procedimiento de control del diseño y de la ejecución presupuestaria a todos los niveles administrativos, de forma que se da entrada a mecanismos de corrección rápida de las desviaciones. En última instancia, en caso de incumplimiento o de adopción de medidas correctivas, se da entrada a la intervención de las Administraciones Territoriales para imponer la ejecución forzosa de medidas correctoras.

Junto a la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el control del gasto público también se verá facilitado por las medidas previstas en la próxima Ley de Transparencia que pretende, por una parte, suministrar la máxima información a los ciudadanos y por otra, establecer un código de buen gobierno donde se recojan, con rango legal, principios éticos de actuación, que en caso de no ser respetados darán lugar a la correspondiente sanción.

Asimismo, se han implantado dos mecanismos que reforzarán el cumplimiento estricto de los objetivos de estabilidad de las Administraciones Territoriales:

- El *Mecanismo de Pago a Proveedores*, implementado a través de la creación del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, supone para las Corporaciones Locales y las Comunidades Autónomas la posibilidad de pagar el 100% de las deudas comerciales contraídas hasta 2011. Esta financiación ha supuesto una inyección de liquidez en la economía productiva de hasta 35.000 millones de euros y beneficiará de forma directa a 177.000 proveedores. Este mecanismo de financiación, que permite a las Administraciones financiación sostenible a un plazo razonable para el pago de sus atrasos, se basa en una estricta condicionalidad que garantiza el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.
- El Fondo de Liquidez Autonómica (FLA), aprobado por *Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas*

de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero permitirá dotar de liquidez a las Comunidades Autónomas que se adhieran. Los fondos recibidos deben destinarse obligatoriamente a hacer frente a los pagos de los vencimientos de deuda pública de las Comunidades Autónomas, tanto del principal como de los intereses, así como a cubrir necesidades de financiación del déficit público derivadas del pago a proveedores, con prioridad a los servicios públicos esenciales. La puesta en marcha de este fondo supone para las Comunidades Autónomas el sometimiento a estrictos requisitos de transparencia, ya que deben remitir periódicamente información sobre su situación económico-financiera, presupuestaria, de tesorería y endeudamiento.

Finalmente, hay una serie de medidas adoptadas por el Estado pero que afectan en gran medida a las Comunidades Autónomas, que permitirán la racionalización del gasto en los servicios públicos esenciales y su sostenibilidad financiera. Estas medidas tienden a repercutir en el usuario parte del servicio público que recibe. Las reformas afectan fundamentalmente a los ámbitos sanitario y educativo.

REFORMAS ESTRUCTURALES

Acompañando a las medidas de consolidación fiscal, se ha iniciado en 2012 un ambicioso programa de reformas estructurales para impulsar el crecimiento de la economía y la creación de empleo.

Un problema fundamental que frena el crecimiento de la economía española es la restricción de crédito. En un contexto de alto apalancamiento es lógico que el crédito no crezca significativamente, pero si la restricción es indiscriminada se produce un daño excesivo sobre el tejido productivo. En España, en los últimos años se ha producido una importante restricción crediticia. Entre finales de 2008 y finales de 2011 el crédito cayó un 5%. Hasta octubre de 2012 la financiación a familias y empresas ha disminuido un 3,9% en términos interanuales. Dentro de esa evolución, la caída del crédito a las empresas ha sido, hasta octubre de 2012, del 4,2% y la caída para las familias del 3,5%. El principal obstáculo que frena la concesión de crédito es la exposición del sistema financiero al crédito promotor: los activos inmobiliarios ligados al crédito promotor del conjunto del sistema financiero español ascendían a 323.000 millones de euros a 30 de junio de 2011, de los que 175.000 millones se encuadrarían en la categoría de problemáticos. La reforma financiera ha seguido una hoja de ruta que comenzó en febrero de 2012, en la que se distinguen tres fases:

1. Impulso del saneamiento del sector financiero: supone el saneamiento de los activos inmobiliarios con 54.000 millones de euros en provisiones, el fortalecimiento del sector a través de incentivos a la concentración y fusión y el establecimiento de límites a las retribuciones e indemnizaciones a los directivos de entidades con ayudas públicas.

2. Refuerzo de la solidez del sector financiero: se refuerzan las provisiones (28.000 millones de euros) de activos inmobiliarios no problemáticos y se establece la obligación de puesta en marcha de vehículos para la gestión de activos inmobiliarios reales.
3. Culminación del proceso de reestructuración y resolución de entidades de crédito a través de:

   a. Ejercicio de valoración independiente del sistema financiero.

   b. Acuerdo para la puesta en marcha del mecanismo de financiación para la banca (hasta 100.000 millones de euros), con la firma el 23 de julio de 2012 de un *Memorando de Entendimiento entre la Comisión Europea y España sobre condiciones de política sectorial financiera.*

   c. Creación de una sociedad de gestión de activos para aislar los activos tóxicos de las entidades financieras.

   d. Reducción adicional de las retribuciones e indemnizaciones a los directivos (hasta un máximo de 500.000 euros).

Dentro de los pasos dados para culminar el proceso de reestructuración, destaca la creación de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb). Esta sociedad permitirá la segregación de los activos de los balances de las entidades que requieren ayuda pública, reduciendo sustancialmente la incertidumbre sobre la viabilidad de las entidades y facilitando la gestión centralizada de los activos problemáticos para proceder a su desinversión y gestión ordenada durante un periodo de quince años. Sareb optimizará los niveles de recuperación del valor, minimizará las distorsiones en los mercados que se puedan derivar de su actuación, utilizará el capital de forma eficiente y será una sociedad rentable que intentará minimizar el uso de los recursos públicos y los costes para los contribuyentes.

Igualmente, antes del final de 2012 se inició la recapitalización y puesta en marcha de los planes de reestructuración y resolución de entidades:

- Grupo 1 (entidades nacionalizadas): en noviembre de 2012 la Comisión Europea ha aprobado sus planes.
- Grupo 2 (entidades que necesitan ayudas públicas para recapitalizarse): los planes se han aprobado a finales de diciembre de 2012.
- Grupo 3 (entidades que pueden recapitalizarse por sus propios medios): deben captar el capital necesario antes del 30 de junio de 2013.

El importe solicitado, dentro del programa de asistencia financiera, ha sido finalmente de 39,4 mil millones de euros.

Otra rigidez que dificultaba la absorción del desempleo generado por la crisis eran las disfunciones del mercado laboral. La intensa destrucción de puestos de trabajo y el aumento de la tasa de desempleo en el periodo de crisis económica han puesto de relieve

Foto: Consejo Europeo.



Reunión del Eurogrupo.

las debilidades estructurales del mercado de trabajo. La reforma aprobada en este campo introduce un cambio sustancial en las instituciones del mercado de trabajo, que debe acercar la tasa de paro estructural a las de los países de nuestro entorno. Las medidas adoptadas mejoran la negociación colectiva y potencian la flexibilidad interna de la empresa, proporcionando alternativas a la destrucción de empleo como mecanismo de ajuste a la reducción de la demanda y favoreciendo la eficiencia del mercado de trabajo gracias a la reducción de la dualidad, la potenciación de la contratación indefinida y otras formas de trabajo, y el fomento de la empleabilidad de los trabajadores.

Asimismo, el Gobierno está trabajando en una serie de medidas que contribuyan a los objetivos mencionados:

- *Corrección de desequilibrios en el sector energético*. La energía es un input en el proceso productivo con impacto en los costes industriales, el IPC y los presupuestos familiares. A partir de enero de 2013 se adoptarán medidas para eliminar el déficit de tarifa eléctrico, resultado de las prioridades de política energética pasadas, y para la completa amortización de lo acumulado.
- *Garantía de la unidad de mercado*, cuyo objetivo es corregir la excesiva proliferación y disparidad de normas de distintos niveles competenciales y garantizar la libre circulación de bienes, servicios e inversiones en el territorio nacional. En última instancia iría encaminada a la consecución de mayores eficiencias y competitividad.
- *Impulso a la actividad comercial,* facilitando el establecimiento de pequeñas y medianas empresas mediante la eliminación de una serie de licencias municipales. Estimulará la competencia, con sus derivadas sobre costes y precios, así como competitividad. Se han adoptado medidas como el *Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios*, en que se sustituyen las licencias municipales o autorizaciones previas a la apertura por declaraciones responsables y controles ex post; y el *Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad*, que aprueba medidas de refuerzo a la competencia en el sector de la distribución minorista para incrementar la competitividad del sector exterior español y facilitar el acceso a la financiación para la internacionalización de las empresas.
- *Reforma de los organismos reguladores y de competencia,* que mejorará la eficacia y eficiencia en la supervisión y promoción del correcto funcionamiento, la transparencia y la libre competencia de los mercados y sectores productivos, en beneficio del conjunto del mercado y de los consumidores y usuarios.
- *Apoyo a los emprendedores*, mediante un marco regulatorio específico dirigido a las dos fases en las que una empresa más apoyo necesita: los momentos iniciales de la actividad y su desarrollo. La ley de emprendedores introducirá una serie de medidas que simplifiquen y promuevan la implantación de nuevas empresas y favorezcan la innovación, la mejora de la competitividad y la internacionalización de las mismas.
- *Reforma del mercado de alquiler* para ampliar el parque de viviendas en este régimen, al objeto no sólo de facilitar el acceso a las mismas de los jóvenes, sino de fomentar el ajuste del stock de viviendas sin vender.

SECTOR COMERCIAL

COMERCIO EXTERIOR

En el conjunto del año 2012 la evolución de las exportaciones ha sido muy positiva, con un incremento del 3,8% respecto al año 2011, alcanzando un valor de 222.643,9 millones de euros. Con ello, se consolida e incrementa el aumento de las exportaciones registrado en 2011 respecto a 2010 (+15,2%). En cuanto a las importaciones en 2012, éstas han experimentado una disminución del 2,8% interanual, alcanzando un valor de 253.401,2 millones de euros, frente a un crecimiento del 9,6% en 2011. Gracias al mayor incremento de las exportaciones frente a las importaciones, el sector exterior adquiere un importante papel por su positiva aportación al crecimiento del PIB de los últimos años: 1,5 puntos porcentuales (p.p.) en 2008, 2,9 p.p. en 2009, 0,3 p.p. en 2010, 2,3 p.p. en 2011. En 2012 la aportación ha sido de 2,5 p.p., ejerciendo un efecto amortiguador ante el descenso de la demanda interna.

Foto: Agencia EFE.



Descarga de mercancía en un puerto marítimo.

Este menor crecimiento de las importaciones respecto de las exportaciones, desde la histórica reducción del 27,3% en 2009, ha permitido, además de una contribución positiva del sector exterior al crecimiento del PIB, mejorar a su vez la tasa de cobertura de nuestras importaciones desde un 66,8% en 2008 hasta un 87,9% en el conjunto de 2012, cifra a valorar sabiendo que España no es un país productor de hidrocarburos, con el efecto que supone la factura energética en dicho balance. Por regiones, en 2012 destacan los crecimientos de las exportaciones a Oceanía (37,6%), África (30,6%), América Latina (14,9%), Asia excepto Oriente Medio (14,3%), Norteamérica (13,5%), Oriente Medio (7,3%) y Europa no comunitaria (6,7%).

En 2012 hubo 136.973 empresas exportadoras, con un incremento del 11,4% respecto a 2011. Las debilidades de la base exportadora española continúan siendo la escasa regularidad y la concentración de mercados. Sobre la regularidad, sólo el 28,0%

COMERCIO EXTERIOR. PRINCIPALES MAGNITUDES

PERIODO	EXPORTACIONES Millones €	EXPORTACIONES % var. igual periodo anterior	IMPORTACIONES Millones €	IMPORTACIONES % var. igual periodo anterior	SALDO Millones €	SALDO % var. igual periodo anterior	COBERTURA %
2008	189.227,9	2,3	283.387,8	-0,6	-94.159,9	-5,9	66,8
2009	159.889,6	-15,5	206.116,2	-27,3	-46.226,6	-50,9	77,6
2010	186.780,1	16,8	240.055,9	16,5	-53.275,8	15,2	77,8
2011	215.230,4	15,2	263.140,7	9,6	-47.910,4	-10,1	81,8
12 últimos meses*	222.643,9	3,8	253.401,2	-2,8	-30.757,4	-33,6	87,9
2009 (Ene-Dic)	159.889,6	-15,5	206.116,2	-27,3	-46.226,6	-50,9	77,6
2010 (Ene-Dic)	186.780,1	16,8	240.055,9	16,5	-53.275,8	15,2	77,8
2011 (Ene-Dic)	215.230,4	15,2	263.140,7	9,6	-47.910,4	-10,1	81,8
2012 (Ene-Dic)*	222.643,9	3,8	253.401,2	-2,8	-30.757,4	-33,6	87,9
2009 (Dic)	13.365,3	9,1	17.790,7	-4,4	-4.425,3	-30,3	75,1
2010 (Dic)	15.723,3	17,6	21.145,2	18,9	-5.421,8	22,5	74,4
2011 (Dic)	17.123,7	8,9	21.294,6	0,7	-4.171,0	-23,1	80,4
2012 (Dic)*	17.788,6	4,6	19.082,7	-11,5	-1.294,0	-71,6	93,2
2012*							
Enero	16.579,2	3,9	20.234,4	-3,1	-3.655,2	-25,8	81,9
Febrero	17.977,6	4,9	21.736,7	6,6	-3.759,1	15,7	82,7
Marzo	19.888,5	1,2	23.133,8	-4,6	-3.245,3	-29,4	86,0
TRIM I	**54.445,3**	**3,2**	**65.104,8**	**-0,6**	**-10.659,5**	**-16,5**	**83,6**
Abril	17.198,4	-0,8	20.554,2	-3,5	-3.355,8	-15,3	83,7
Mayo	19.462,2	6,2	21.388,1	-1,6	-1.925,9	-43,5	91,0
Junio	18.868,5	5,1	21.568,9	-1,4	-2.700,4	-31,2	87,5
TRIM II	**55.529,1**	**3,5**	**63.511,1**	**-2,2**	**-7.982,0**	**-29,3**	**87,4**
Julio	19.600,2	5,2	21.292,8	5,0	-1.692,6	3,1	92,1
Agosto	16.586,9	7,4	19.732,0	-3,1	-3.145,1	-36,1	84,1
Septiembre	17.866,0	0,5	20.950,8	-7,4	-3.084,8	-36,4	85,3
TRIM III	**54.053,1**	**4,2**	**61.975,6**	**-2,1**	**-7.922,5**	**-30,6**	**87,2**
Ocubre	21.078,0	8,7	22.570,3	-2,0	-1.492,4	-58,9	93,4
Noviembre	19.749,8	-0,6	21.156,8	-6,1	-1.407,0	-47,4	93,4
Diciembre	17.788,6	4,6	19.082,7	-11,5	-1.294,0	-71,6	93,2

*Datos provisionales.

Fuente: Subdirección General de Evaluación de Instrumentos de Política Comercial del Ministerio de Economía y Competitividad, con datos de Aduanas.

de las empresas son exportadoras regulares (en el sentido de exportar durante un número de años seguidos), y ampliando la ventana temporal, en el periodo 2007-2012 el descenso de empresas exportadoras regulares ha sido de 784 empresas, lo que representa una caída del 2,0%. Sin embargo, el considerable crecimiento de las empresas exportadoras, fundamentalmente a partir del año 2009, ha de ser tomado en consideración, ya que solo se computan como exportadoras regulares una vez cumplidos cuatros años. Por destinos, el 70,6% de las exportaciones se dirige a Europa (un 62,8% a la Unión Europea), 8,5% a Asia (de las que 2,8% son destinadas a Oriente Medio), un 6,8% a África, un 6,2% a América Latina, y un 4,6% a Norteamérica.

En el conjunto de 2012, nuestro primer sector exportador ha sido el de bienes de equipo, con un 19,6% del volumen total, seguido de los alimentos (15,3%) y de los productos químicos (14,1%). En este periodo destaca el crecimiento de las exportaciones en el sector de alimentos, seguido de las manufacturas de consumo y los productos químicos, así como el de la categoría «otras mercancías». Por partidas concretas, destaca el crecimiento de las exportaciones de material de productos químicos orgánicos (+35,8%), transporte ferroviario (+21,1%), abonos (+20,5%) y bebidas (+16,8%). En cuanto a las importaciones, en el año 2012 destaca el crecimiento del valor de las importaciones de petróleo (+10,7%), gas (+12,4%) y carbón (+10,3%), y la disminución en las importaciones de bienes de equipo (-9,3%), semi manufacturas no químicas (-11,9%), bienes de consumo duradero (muebles, electrodomésticos, electrónica de consumo, etc., -13,7%) y automóvil (-13,9%).

INVERSIÓN EXTERIOR

En la estadística de Balanza de Pagos del Banco de España (cuenta financiera, datos provisionales) que recoge flujos de inversión en valores netos, la Inversión Extranjera Directa fue de 11.024 millones de euros en 2012, con un descenso del 48% frente a la registrada en 2011.

Tomando datos para 2012 del *Registro de Inversiones* de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad que recoge el principal componente de los flujos de inversión directa, esto es, la inversión en cualquier forma de participaciones en el capital, éstas decrecieron hasta 18.403 millones de euros, un 38,1% menos que en 2011, mientras que en términos netos la disminución fue del 109,5%, con una inversión neta negativa por primera vez en la serie de -2.448 millones de euros debido a un traslado sin precedentes de inversión en ETVE (inversión no productiva) al exterior. En consecuencia, las desinversiones ascendieron a 20.851 millones de euros, un 412% más que en 2011.

La inversión productiva no ETVE (Empresas de Tenencia de Valores Extranjeros) supuso un 73,1% del total, siendo los flujos brutos dirigidos a sociedades cotizadas muy escasos (83 millones), superando en este caso las liquidaciones a las entradas y resultando la inversión neta negativa (-435 millones). La inversión bruta en sociedades no cotizadas marcó la cifra de 13.377 millones mientras la inversión neta fue de 10.037 millones de euros un 42,5% más baja que la del periodo anterior. La inversión en ETVE, de carácter financiero fiscal y de escaso interés desde el punto de vista de la actividad y el empleo, se contrajo un 19,1% en términos brutos y fue en su componente neto donde se produjo la gran caída a -12.050 millones de euros.

	2010		2011		2012			
	Inv. Bruta	Inv. Neta	Inv. Bruta	Inv. Neta	Importe		% Variación 12/11	
					Inv. Bruta	Inv. Neta	Inv. Bruta	Inv. Neta
INVERSIÓN TOTAL en participaciones en el capital	**24.110**	**20.687**	**29.723**	**25.651**	**18.403**	**-2.448**	**-38,1**	**-109,5**
INVERSIÓN DESCONTADAS ETVE	**12.216**	**9.141**	**23.615**	**19.676**	**13.460**	**9.602**	**-43,0**	**-51,2**
-En sociedades no cotizadas	9.697	7.175	23.271	20.111	13.377	10.037	42,5	-50,1
-En sociedades cotizadas	2.519	1.966	344	-435	83	-435	-75,8	0,0
INVERSIÓN DE ETVE	**11.893**	**11.545**	**6.108**	**5.974**	**4.942**	**-12.050**	**-19,1**	**-301,7**

(Millones de euros)

Fuente: Registro de Inversiones Exteriores.

	2010		2011		2012			
	Inv.Bruta	Inv. Neta	Inv.Bruta	Inv. Neta	Importe		% Variación 12/11	
					Inv. Bruta	Inv. Neta	Inv. Bruta	Inv. Neta
INVERSIÓN TOTAL en participaciones en el capital	40.534	24.260	35.471	13.208	14.282	-13.765	-59,7	-204,2
INVERSIÓN DESCONTADAS ETVE	**29.126**	**15.357**	**29.315**	**12.683**	**10.997**	**-1.840**	**-62,5**	**-114,5**
-En sociedades no cotizadas	*25.345*	*11.928*	*19.664*	*4.422*	*10.290*	*2.101*	-47,7	-52,5
-En sociedades cotizadas	*3.780*	*3.429*	*9.651*	*8.261*	*707*	*-3.941*	-92,7	-147,7
INVERSIÓN DE ETVE	**11.408**	**8.093**	**6.156**	**525**	**3.285**	**-11.924**	**-46,6**	**-2.369,9**

(Millones de euros)

* No incluye ni Transmisiones entre residentes ni Reestructuraciones de Grupo.

Fuente: Registro de Inversiones Exteriores.

Volviendo a datos de la Balanza de Pagos que elabora el Banco de España para 2012, la Inversión Directa de España en el exterior señala la cifra negativa sin precedentes conocidos de 2.672 millones, cuando en 2011 la inversión española había registrado 26.800 millones de euros. Un saldo entre lo que entra y lo que sale de 13.696 millones de euros que normalmente tiene un signo negativo y que en este caso significa que este componente de la cuenta financiera incrementa la posición deudora de España frente al exterior.

Según los datos del *Registro de Inversiones*, la inversión española total en participaciones en el capital de empresas extranjeras señaló la cifra de 14.282 millones de euros en inversión bruta y -13.765 millones en inversión neta con tasas negativas de -59,7% y -204,2% respectivamente respecto a las cifras de 2011. La inversión productiva (no ETVE) representó el 77% de la inversión total con una cifra de decrecimiento de -62,5% frente a la del periodo anterior. Dentro de este grupo la inversión en sociedades no cotizadas decreció un 47,7%, con inversión neta positiva en 2.101 millones de euros. La desinversión se elevó a 28,46 millones. Estas cifras tan negativas, sin precedentes históricos, se deben a cifras débiles de inversión bruta, elevada desinversión y sobre todo como en el caso de la inversión extranjera, a una fuerte salida de inversión ETVE (no productiva) que afecta tanto a los flujos de entrada como los de salida.

Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI)

Los *Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones* (APPRI) son tratados bilaterales de naturaleza recíproca que contienen medidas y cláusulas destinadas a proteger, en el plano del derecho interna-

cional, las inversiones realizadas por los inversores de cada Estado parte en el territorio del otro Estado parte.

Su objetivo es proporcionar un ambiente estable y favorable a la inversión que permita reducir los factores de incertidumbre política y jurídica que a veces afectan al desarrollo de los proyectos de inversión a los que se suele enfrentar la empresa en el exterior.

En la actualidad, España cuenta con APPRI en vigor con los siguientes setenta y dos países: Albania, Argelia, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Bolivia, Bosnia-Herzegovina, Bulgaria, Colombia, Corea del Sur, Costa Rica, Croacia, Cuba, República Checa, Chile, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Filipinas, Gabón, Georgia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kirguizistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Libia, Lituania, Macedonia, Malasia, Marruecos, México, Moldavia, Montenegro, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, República Dominicana, Rumania, Rusia, Serbia, Siria, Sudáfrica, Tayikistán, Trinidad y Tobago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela y Vietnam. Aunque el APPRI con Bolivia ha sido denunciado por el Gobierno boliviano, éste sigue en vigor, y las inversiones realizadas antes del 9 de julio de 2012 siguen protegidas por la cláusula de remanencia de diez años adicionales a partir de esa fecha.

Aparte de estos APPRI, España ha concluido el proceso negociador con dieciséis países cuyos textos se encuentran en distintas fases de tramitación.

Actualmente, a raíz de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa el 1 de diciembre de 2009, España canceló todas las negociaciones que por entonces estaban en curso sin haber aún logrado su conclusión. El citado tratado establece la competencia exclusiva de la Unión Europea en materia de inversiones directas, como parte de la política comercial común, de manera que la Unión Europea tiene desde entonces la obligación de negociar y defender la protección de las inversiones extranjeras directas de los Estados miembros.

Este nuevo escenario genera consecuencias en los APPRI, tanto en los que están en vigor, que necesitan seguir otorgando seguridad jurídica y la protección que ofrecen, como en aquéllos que, aun habiendo concluido ya las negociaciones, el procedimiento hasta su entrada en vigor se encuentra en distintos estadios (pendientes de firma, pendientes de entrada en vigor o ratificación legislativa).

EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL DEL COMERCIO EN ESPAÑA

En 2011, último año disponible, el Valor Añadido Bruto (VAB) del sector comercio representó el 12,1% del total de la economía española, lo que supuso un incremento respecto al año 2000 en que dicho sector representaba el 11,1%, principalmente debido a la moderada evolución de otros sectores como el industrial y el primario. De acuerdo a las últimas cifras disponibles,

ÍNDICE DE COMERCIO AL POR MENOR A PRECIOS CONSTANTES												
Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2003	107,72	92,18	99,70	101,05	104,56	104,10	114,59	98,63	103,83	109,68	100,74	129,97
2004	111,86	96,80	105,15	105,07	104,75	108,13	118,00	98,47	105,02	109,05	106,19	133,05
2005	112,36	97,53	106,73	107,99	106,02	109,66	116,24	101,17	107,24	108,87	106,48	133,62
2006	112,87	98,22	109,27	105,04	109,26	110,72	118,64	103,83	110,68	111,84	110,06	137,05
2007	117,78	101,50	115,58	107,25	112,66	115,05	122,97	108,87	110,70	115,48	111,34	134,20
2008	116,02	102,32	105,31	107,02	106,94	103,72	116,97	99,96	104,01	107,16	100,04	124,15
2009	108,74	90,21	97,28	97,84	98,31	101,03	111,83	95,62	100,08	102,51	95,27	122,64
2010	103,89	89,41	100,81	95,50	96,71	102,00	109,32	94,33	97,08	99,51	94,32	117,13
2011	99,07	85,33	92,80	93,47	90,97	94,32	102,56	90,72	91,89	92,47	87,48	109,56
2012	95,53	82,87	89,34	82,86	87,12	89,45	94,70	88,40	79,36	84,02	79,98	97,65

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

el comercio minorista supuso un 43,6% de dicho VAB, el mayorista un 43,3% y el comercio de vehículos un 13,1%.

Las ventas del comercio minorista han disminuido en los últimos años. El *Índice General del Comercio Minorista* a precios constantes ha retrocedido un 17% entre 2003 (año a partir del cual se dispone de datos) y 2012. En todo caso, si se analiza la evolución en este periodo, se observa que el índice creció hasta el año 2007 para registrar cinco años consecutivos de caídas desde 2008. De esta manera, las ventas del comercio minorista han sido en 2012 un 23,5% inferiores a las del año 2007 (máximo histórico de la serie).

En cuanto al número de establecimientos, la evolución en los últimos años muestra una tendencia creciente, al pasar de 913.256 en 2000 a 937.266 en 2012. Este incremento se debe al aumento del número de locales de comercio al por mayor, ya que en este periodo el número de locales de comercio al por menor ha descendido ligeramente, pasando de 617.305 en 2000 a 600.595 en 2012. El comercio minorista registró una caída del 0,9% en el número total de locales entre 2011 y 2012; de esta manera, en 2012 ha habido 5.536 locales comerciales menos que en 2011.

La evolución del número de empresas en el periodo considerado ha sido positiva, con un aumento de 604.225 empresas. No obstante, en el comercio se ha producido una evolución negativa, con la pérdida de 17.263 empresas desde el año 2000.

En cuanto al empleo que representa este sector, los ocupados en el sector comercio aumentaron un 12,4% entre 2000 y 2012, pasando de 2.512.000 ocupados

Año	NÚMERO DE LOCALES				
	Total economía	Total comercio	Vehículos	Comercio al por mayor	Comercio al por menor
2000	2.875.674	913.256	83.570	212.381	617.305
2001	2.920.503	912.617	84.474	215.406	612.737
2002	2.998.930	919.203	85.652	216.837	616.714
2003	3.114.063	935.708	86.705	222.448	626.555
2004	3.267.864	962.470	88.906	230.741	642.823
2005	3.385.827	974.605	90.785	239.772	644.048
2006	3.525.845	979.794	93.282	246.528	639.984
2007	3.710.805	997.155	95.639	254.712	646.804
2008	3.816.906	1.001.101	97.699	258.204	645.198
2009	3.763.229	993.824	97.399	257.859	638.566
2010	3.694.262	956.829	87.554	251.727	617.548
2011	3.655.457	943.665	83.654	253.880	606.131
2012	3.606.241	937.266	82.438	254.233	600.595

Fuente: Directorio Central de Empresas del Instituto Nacional de Estadística (DIRCE). CNAE-1993 (divisiones 50, 51 y 52). CNAE-2009 (45, 46 y 47).

Year	NUMBER OF BUSINESS UNDERTAKINGS				
	Economy overall	Total trade	Vehicles	Wholesaling	Retailing
2000	2,595,392	790,920	71,702	190,068	529,150
2001	2,645,317	796,690	72,419	193,218	531,053
2002	2,710,400	796,647	72,908	193,772	529,967
2003	2,813,159	808,529	74,023	198,493	536,013
2004	2,942,583	825,503	75,285	205,265	544,953
2005	3,064,129	841,459	77,173	213,907	550,379
2006	3,174,393	835,276	78,560	217,080	539,636
2007	3,336,657	845,229	79,992	223,178	542,059
2008	3,422,239	843,212	81,247	225,108	536,857
2009	3,355,830	830,911	80,666	223,550	526,695
2010	3,291,263	796,815	73,915	217,295	505,605
2011	3,250,576	782,194	69,729	219,466	492,999
2012	3,199,617	773,657	68,425	219,245	485,987

Fuente: Directorio Central de Empresas del Instituto Nacional de Estadística (DIRCE). CNAE-1993 (divisiones 50, 51 y 52). CNAE-2009 (45, 46 y 47).

en 2000 a 2.820.200 ocupados en 2012[10] (+308.200 ocupados).

En el comercio al por menor, los ocupados aumentaron un 18,1% entre 2000 y 2012, pasando de 1.559.000 a 1.841.000 ocupados (+282.000). El aumento del número de ocupados en el comercio minorista en el periodo 2000-2012 se debió a la subida en la mayoría de las Comunidades Autónomas.

En el conjunto de la economía, la tasa de desempleo del cuarto trimestre de 2012 ha registrado una subida de un punto, situándose en el 26,02% (25,02% en el trimestre anterior); y, más concretamente, en el sector del comercio, la tasa de desempleo ha disminuido 0,51 puntos porcentuales (p.p.), hasta el 11,18% (11,69% en el tercer trimestre de 2012).

- Comercio minorista: la tasa de paro del comercio minorista ha subido 0,6 p.p. hasta el 11,2%.
- Comercio mayorista: la tasa de paro del comercio mayorista ha bajado del 16,5% al 12,2%.
- Comercio de vehículos: la tasa de paro del comercio de vehículos ha aumentado 0,8 p.p. desde el 7,9% hasta el 8,7%.

Por su parte, el empleo femenino suponía en el año 2000 el 44,2% en el total de sector del comercio y el 57,6% en el comercio minorista. En 2011, dichos porcentajes aumentaron hasta situarse en el 49,3% y el 60,7% respectivamente.

[10] Datos de la *Encuesta de Población Activa (EPA)* del cuarto trimestre de 2012.

Según la encuesta anual del Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre el *Uso de las tecnologías de la información y la comunicación y el comercio electrónico en las empresas*, el porcentaje de empresas comerciales que disponen de ordenadores es bastante elevado, situándose por encima del 99,4% en enero de 2012. El porcentaje de empresas con conexión a internet y pagina web ha evolucionado de forma positiva en el año 2011, donde se elevó al 68,4% de las empresas comerciales.

Según los resultados de la encuesta del Instituto Nacional de Estadística sobre *Innovación en las Empresas*, el porcentaje de empresas de comercio con actividades innovadoras sobre el total de empresas ha disminuido en los tres últimos años, para situarse en 2010 en el 10,66% sobre el total de empresas.

En cuanto a las perspectivas del sector del comercio, es previsible que la evolución futura de la economía nacional le afecte de manera más moderada ya que este sector en su conjunto ha soportado la crisis económica de los últimos años algo mejor que otros sectores.

Se espera un crecimiento moderado del uso de las nuevas tecnologías en el sector del comercio paralelamente a la evolución tecnológica y a la demanda social creciente.

En conclusión, se puede señalar que el peso del comercio en la economía española ha aumentado en la última década debido, más que a un avance significativo del sector, al retroceso de otros sectores.

INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

PLANIFICACIÓN

En el marco de las líneas de la política económica general definidas por el Gobierno y, de acuerdo con los criterios de rigor y eficiencia en el gasto público, el programa gubernamental en materia de infraestructuras, transporte y vivienda, plantea los siguientes objetivos:

- Situar las infraestructuras, los transportes y el sector de la vivienda al servicio del crecimiento económico y la creación de empleo.
- Garantizar la cohesión territorial y el equilibrio entre todos los territorios nacionales.
- Mejorar la eficiencia en la planificación y gestión en infraestructuras y transportes.
- Impulsar la calidad en todos los servicios que, desde las instituciones públicas, se proporcionan a los ciudadanos.
- Mejorar los derechos de los ciudadanos como usuarios de los servicios de transporte.

El *Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda 2012-2024* (PITVI)

El Ministerio de Fomento está trabajando para definir el nuevo modelo de planificación del transporte,

Foto: RENFE. Patier.



Tren de Alta Velocidad.

infraestructuras y vivienda y así lograr la viabilidad y sostenibilidad de todas las acciones que se emprendan en estos ámbitos.

En este sentido, se ha impulsado un nuevo *Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda 2012-2024* (PITVI) que, basado en el examen de la situación actual y en una valoración rigurosa de las necesidades de la sociedad, establecerá las prioridades y programas de actuación con el horizonte de 2024, para lo cual contará con la necesaria y adecuada inversión.

Partiendo de un diagnóstico detallado de la situación actual de desarrollo de nuestras infraestructuras y servicios de transporte (oferta y demanda), el PITVI establece los principios básicos que inspiran la definición de sus correspondientes programas de actuación. Se pueden destacar, entre ellos:

- Enfoque de planificación integrado, que abarca el conjunto de la cadena de valor del transporte, desde la ejecución y gestión de las infraestructuras hasta los servicios del transporte. La planificación se articula bajo una estructura que cubre los niveles de regulación y control, gestión y servicios, y actuaciones inversoras.
- Creciente liberalización y apertura a la competencia en todos los sectores y segmentos de la gestión de las infraestructuras y de la operación de los servicios de transporte, contribuyendo a restaurar la competitividad de la economía española.
- Refuerzo de la participación del sector privado en el desarrollo del plan, no sólo al objeto de movilizar recursos financieros adicionales, sino de aportar nuevas capacidades de gestión.
- Optimización de la gestión de los operadores de infraestructuras y servicios de transporte, públicos y privados, utilizando las capacidades y patrimonio ya disponibles.
- Refuerzo de la evaluación de proyectos e inversiones, incorporando mecanismos de análisis coste-beneficio y previsiones de rentabilidad económica y financiera más detallados.
- Plena integración de las redes de transporte españolas en el marco de las redes transeuropeas.

Las actuaciones en infraestructuras y transporte tienen en particular el objeto de hacer realidad la intermodalidad y el funcionamiento más eficiente de la cadena de transporte, para situarse al servicio de la máxima calidad y eficiencia en la satisfacción de las necesidades de movilidad y transporte de los ciudadanos y empresas españolas.

El PITVI propone un marco estable para la financiación de las infraestructuras y servicios de transporte, que en los próximos años se situará en un nivel análogo al de los países de referencia de Europa occidental y la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos). En ello, la financiación presupuestaria tradicional, basada en los recursos fiscales, aunque siga siendo fundamental, deberá verse complementada con otras posibles fuentes de financiación. El recurso a mecanismos de colaboración público-privada equilibrados y viables, a través de fórmulas atractivas para el sector privado, ofrece diversas oportunidades que es preciso aprovechar.

FERROCARRIL

España cuenta con una red ferroviaria en servicio de más de 15.150 km de longitud.

La apuesta por la Alta Velocidad (AVE) ha convertido a España en el país con más kilómetros de alta velocidad de Europa y del mundo, a excepción de China. Del total de la red, 2.120 km son líneas de alta velocidad de nueva construcción (ancho UIC y velocidades superiores a 250 Km/h), y más de 810 km están especialmente acondicionados a alta velocidad. El resto son las líneas pertenecientes a la red convencional.

En la actualidad, RENFE-Operadora es la única prestadora de servicios de larga distancia; en media distancia y cercanías también prestan servicios algunos ferrocarriles autonómicos.

En servicios de larga distancia (convencional y AVE), en 2011 se han desplazado 29 millones de viajeros. En media distancia, viajaron en el año 2011 casi 27 millones de personas (no incluye los servicios prestados por las Comunidades Autónomas). En cercanías el número de viajeros se ha mantenido estable en la última década, por encima de los 400 millones, jugando un papel significativo en los principales ámbitos urbanos y metropolitanos.

El objetivo del Ministerio de Fomento es que el ferrocarril se consolide como un sistema eficiente y sostenible desde el punto de vista económico, manteniéndose como medio de transporte preferente para grandes volúmenes de viajeros y configurándose como el modo necesario para el desarrollo del transporte intermodal.

En la red convencional, la inversión prevista está asociada a la modernización de la infraestructura a través de la mejora de líneas, la supresión de pasos a nivel y la actuación en los accesos a puertos e instalaciones de mercancías. Se potenciará el transporte ferroviario de mercancías, mejorando su eficiencia, competitividad e integración del ferrocarril en la cadena logística.

Foto: Pedro López. Ministerio de Fomento.



Presentación del proyecto de tren de Alta Velocidad tramo Meca-Medina en Riad, (Arabia Saudí) el 14 de enero de 2012.

Además, con la intención de lograr la interoperabilidad de la red ferroviaria española con el resto de la europea, se apuesta por una adaptación paulatina de toda la red al ancho UIC. En este sentido destacan la puesta en servicio, en septiembre de 2012, del nuevo acceso provisional en ancho UIC al Puerto de Barcelona y los trabajos que se están desarrollando para implantar el ancho UIC en el Corredor Mediterráneo (Castellbisbal-Murcia/Cartagena).

En este ámbito, entre los retos marcados para el año 2013 destacan la puesta en servicio de la conexión en alta velocidad entre Barcelona y la frontera francesa y la finalización de las obras que permitan la llegada de la alta velocidad a Alicante.

En cercanías, el Ministerio de Fomento está elaborando un *Plan global de cercanías* de acuerdo a un análisis de demanda y necesidades del servicio, si bien el impulso inversor irá dirigido, en una primera fase, a incrementar la calidad del servicio especialmente en aquellas áreas de mayor población y mayor uso.

Una actuación estratégica que se abordará en 2013 es la reforma del sector ferroviario, iniciada con el *Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios,* que pretende que el sector ferroviario sea eficiente, económicamente sostenible y de calidad.

Los principales objetivos de la reforma son:

- Incrementar el número de operadores ferroviarios.
- Optimizar las infraestructuras, tratando de extraer el máximo rendimiento y evitando el alto coste de su infrautilización.
- Racionalizar la oferta de servicios ferroviarios a la realidad actual de nuestro país.
- Ampliar el acceso de los ciudadanos a los servicios de alta velocidad, por la vía, por ejemplo, de la rebaja de precios, como sucede en otros modos de transporte.
- Incrementar el volumen de mercancías transportadas por ferrocarril, para lo que es básico la combinación del modo ferroviario con la cadena logística, la mejora de las conexiones con los puertos, o que se puedan operar trenes de 750 metros.

La reforma supondrá la liberalización del mercado del transporte de viajeros por ferrocarril a partir del 31 de julio de 2013, tanto para la red de alta velocidad como para la red convencional.

La liberalización, lejos de representar un riesgo, es una fuente de oportunidades y una garantía de mantenimiento del empleo, así como una oportunidad de mejora de la eficiencia, con más y mejores servicios y a precios más competitivos.

CARRETERAS

A lo largo de 2013, se va a actuar en los 25.860 km de la Red de Carreteras del Estado en servicio, a través de las cuatro áreas fundamentales: la red de gran capacidad, la red de carreteras convencionales, actuaciones en el entorno urbano y conservación, mantenimiento y seguridad vial.

El Ministerio de Fomento ha priorizado aquellas actuaciones dirigidas a completar los itinerarios de alta capacidad y avanzar en el mallado de la red. Ello permitirá incorporar 75 nuevos kilómetros a la red estatal, que se añadirán a las últimas puestas en servicio, entre las que cabe señalar diversos tramos en las carreteras de Aragón, en las autovías A-40 de Castilla-La Mancha, A-4 (Despeñaperros), A-32 y los avances en la A-33 en la Región de Murcia o en la A-12 del Camino, en la Rioja, sin olvidar las ampliaciones de capacidad en la AP-7 (Girona), entre otros.

En construcción de obra nueva, se continuará dando preferencia a la ejecución de los tramos aún pendientes de la autovía A-8, a su paso por Cantabria, el Principado de Asturias y Galicia, así como a la autovía A-7, en la provincia de Granada, y al nuevo puente de Cádiz. En la red convencional, destacan diversas actuaciones de acondicionamiento y variantes, como por ejemplo las de la N-I, en la provincia de Burgos.

AEROPUERTOS Y TRANSPORTE AÉREO

La red gestionada por Aena está integrada por cuarenta y siete aeropuertos y dos helipuertos, por los que han pasado en 2011 204,3 millones de pasajeros.

Foto: Aena.



Aeropuerto de Palma de Mallorca.

En 2012 se han puesto en servicio actuaciones relevantes, como la segunda pista de vuelo del aeropuerto de Málaga, que, junto a la nueva terminal, permitirá duplicar la capacidad de un aeropuerto que tiene un gran potencial de crecimiento en los próximos años.

Aena ha elaborado un *Plan Estratégico* para el periodo 2012-2016, con el objetivo de orientar todos los esfuerzos hacia su puesta en valor y conseguir que sea una empresa económicamente rentable de referencia mundial y que contribuya al desarrollo del transporte aéreo en nuestro país, a la conectividad interterritorial y al crecimiento económico.

Este *Plan Estratégico* se desarrollará en los correspondientes planes de negocio de cada uno de los aeropuertos, enfocados a maximizar la eficiencia en costes y optimizar su actividad.

Un hito importante ha sido la terminación de los trabajos que darán lugar al *Acuerdo de constitución del «bloque aéreo funcional» (FAB) hispano-portugués*, dentro del proyecto del *Cielo Único Europeo*, que pretende la integración de los sistemas de navegación aérea en la Unión Europea y que debe dar como resultado un aumento de la capacidad operativa del espacio aéreo, una reducción de costes de los servicios de control y un incremento de la seguridad en el transporte aéreo.

En materia de obligaciones de servicio público en el transporte aéreo, y con objeto de garantizar la conectividad en ciertos trayectos insulares, con fecha 1 de noviembre de 2012 se inició la prestación del servicio en las rutas La Gomera-Tenerife Norte, La Gomera-Gran Canaria, El Hierro- Gran Canaria y Tenerife Sur-Gran Canaria, por parte de la compañía Naysa S.A., adjudicataria del concurso convocado al efecto. Asimismo, se va a garantizar el servicio en la ruta Menorca-Madrid, conexión que quedó interrumpida tras el cese de operaciones de Spanair, sujetándola también a obligaciones de servicio público.

SALVAMENTO MARÍTIMO

La actividad de salvamento marítimo durante 2012 ha dado lugar a[11]:

- 4.800 actuaciones, lo que supone una media de quince emergencias al día.
- 11.000 personas asistidas, de las cuales 3.150 han sido evacuadas y/o rescatadas.
- 184 pateras atendidas.
- 3.297 buques asistidos.
- El control del tráfico de más de 280.000 buques.
- 400 casos de contaminación en la mar.
- La operación de extracción de combustible del buque «Woodford» (hundido desde la guerra civil), eliminando así una fuente constante de contaminación.

Todas estas actuaciones están enmarcadas dentro de los objetivos estratégicos de la organización tendentes a:

- Optimizar la gestión de la flota marítima y aérea.
- Incrementar la calidad y la seguridad operativa en la prestación del servicio. Con este objetivo, se están ejecutando las obras para que el Centro Nacional de Coordinación pueda estar operativo en 2013 y se refuerce su capacidad, recibiendo en tiempo real la información de los centros periféricos distribuidos por la costa española. Además, se ha continuado la introducción de mejoras e innovaciones tecnológicas que permitan garantizar la máxima disponibilidad de los equipos.
- Potenciar la seguridad en la mar, implementando medidas para la mejora de la monitorización del tráfico marítimo. Asimismo, se ha reforzado la capacidad de respuesta en actuaciones subacuáticas, mediante la puesta en servicio de un complejo de buceo en saturación, y la seguridad en las zonas de mayor vulnerabilidad. Se están desarrollando también herramientas de difusión y formación en seguridad marítima dirigidas a los sectores más vulnerables, como la pesca y el recreo.
- Potenciar el Centro de Formación Marítima Integral de Jovellanos. En el Centro de Seguridad Marítima Integral Jovellanos, se continua trabajando para acometer nuevas áreas de actuación pedagógica, para ello, en 2012 se ha contratado el suministro de un nuevo simulador de comunicaciones del operador del sistema mundial de socorro. Asimismo, se está trabajando en la firma de acuerdos de colaboración con Administraciones marítimas de otros países que potencien la internacionalización de la actividad formativa de este centro.

PUERTOS

El sistema portuario de titularidad estatal está constituido por veintiocho autoridades portuarias, que gestionan un total de cincuenta y tres recintos portuarios, bajo la coordinación de Puertos del Estado.

[11] Datos a 30 de noviembre de 2012.

Foto: Puertos del Estado.



Puerto de Barcelona.

En 2012 los tráficos portuarios han crecido casi un 4%, ascendiendo a 475 millones de toneladas, gracias al incremento de las exportaciones españolas por vía marítima (del 23,01% con respecto a 2011) y al aumento del tráfico de tránsito marítimo, lo que es un claro indicador del creciente papel de nuestros puertos en la organización logística del comercio global y de España como plataforma logística internacional.

Para 2013 se espera un tráfico total de 485 millones de toneladas, con un crecimiento del 2,23% respecto al año anterior.

De las actuaciones en materia de infraestructura portuaria finalizadas en 2012, destacan las nuevas instalaciones en Punta Langosteira (Puerto de A Coruña), la rehabilitación del muelle Prat y la ampliación del muelle Sur en el Puerto de Barcelona, o las obras de abrigo para la ampliación del Puerto de Valencia.

VIVIENDA

Las políticas de vivienda son claves también para el futuro de la cohesión social y territorial, la competitividad económica, la calidad de vida y la sostenibilidad. Por eso, el Gobierno ha trabajado en el establecimiento de una nueva política de suelo, vivienda y edificación que permita, a través de las reformas legislativas oportunas, adecuar la misma a una realidad que, tanto desde el punto de vista económico como social, demanda un modelo más realista, más integrador y más sostenible, desde la triple visión económica, social y medioambiental.

El Ministerio de Fomento ha diseñado una política de vivienda y suelo a desarrollar en el marco del *PITVI 2012-2024,* siendo la meta principal ofrecer un marco regulativo que contribuya a la sostenibilidad ambiental, la competitividad económica y la calidad de vida en los espacios urbanos, cuyos objetivos fundamentales serán los siguientes:

- Potenciar la regeneración urbana y la rehabilitación, eliminando trabas actualmente existentes y creando mecanismos específicos para hacerla posible.
- Fomentar la calidad y la sostenibilidad tanto en la edificación como en el suelo, reforzando la legislación estatal hoy vigente con elementos ya existentes en el ámbito de la Unión Europea.
- Dinamizar el mercado del alquiler en España, dotando de mayor seguridad jurídica a todos los que intervienen en estos procesos y creando medidas de estímulo específicas para ello.
- Ofrecer un marco normativo idóneo para permitir la reconversión y reactivación del sector de la construcción, encontrando nuevos ámbitos de actuación, en concreto, en la rehabilitación.

Esta meta y estos objetivos se concretan en las siguientes líneas de actuación:

1. La modificación del tradicional modelo urbanístico español. Se trata de una actuación fundamental. Es preciso reconvertir el sector inmobiliario y dicha actuación debe venir de la mano de la rehabilitación y de la regeneración de la ciudad existente, es decir, del suelo que ya está transformado, o que es susceptible de serlo a corto y medio plazo. Para responder a este objetivo, se ha elaborado un anteproyecto de ley.

   Los datos son indicativos: más del 58% de nuestro parque edificado es anterior al año 1980, de los casi 26 millones de viviendas existentes, la mitad tienen más de 30 años y cerca de 6 millones, más de 50. Frente a ello, el peso real de la rehabilitación en España está muy alejado de la media europea.

2. La consecución de un parque real, suficiente y adecuado de vivienda en alquiler. El mercado inmobiliario español sigue caracterizándose por una alta tasa de propiedad si se compara con la media de los países europeos. La tasa alcanza el 83% del

total de las viviendas principales, lo que implica que el mercado del alquiler sea tan débil, que apenas alcanza el 17%, porcentaje que sitúa a España como el país con mayor índice de viviendas por habitante y uno de los países con menor número de población viviendo en régimen de alquiler.

El *Proyecto de Ley de Medidas de Flexibilización y Fomento del Mercado de Alquiler de Viviendas* es el instrumento para este objetivo de constituir un parque real, suficiente y adecuado de vivienda en alquiler.

3. Un *Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas 2013-2016.* Este plan, en coherencia con los dos puntos anteriores, se orienta a abordar la difícil problemática actual, concediendo ayudas a los fines que se consideran prioritarios y de imprescindible atención, e incentivando al sector privado para que en términos de sostenibilidad y competitividad puedan reactivar el sector de la construcción a través de la rehabilitación, la regeneración y la renovación urbanas y contribuir a la creación de un mercado del alquiler más amplio que el actual.

INTERNACIONALIZACIÓN

En el ámbito de las políticas de fomento, cabe destacar la actividad desarrollada por el Ministerio de Fomento a través de foros transnacionales (Consejo de Ministros de Transportes de la Unión Europea) o internacionales (Reunión de ministros iberoamericanos de Fomento, Conferencia Río+20, GTMO 5+5); mediante cumbres bilaterales o reuniones de alto nivel (Polonia, Portugal, Francia, Marruecos); o a través de encuentros bilaterales de los máximos responsables del Departamento (India, Estados Unidos, Brasil, Panamá, Argelia, Bulgaria, Libia, Israel, Arabia Saudí, Rumanía).

El objetivo de esta actividad internacional es doble: por una parte, reforzar la cooperación y colaboración en materia de transporte, infraestructura y vivienda con otros países de acuerdo con los intereses estratégicos españoles y, por otra, prestar apoyo institucional a la internacionalización de las empresas españolas, públicas y privadas, y promocionar la marca España.

España y las empresas españolas cuentan con una amplia experiencia en el ámbito de las infraestructuras, transporte y vivienda, experiencia fundamentada, entre otros factores, en el importante desarrollo español durante las últimas décadas. Esto ha hecho que tengan un reconocimiento internacional y que estén aprovechando las oportunidades que surgen fuera de nuestras fronteras: son innumerables los proyectos referidos de infraestructuras y transporte en los que participan empresas tanto las empresas públicas del *Grupo Fomento* como las empresas privadas del sector, bien sea directamente o a través de consorcios.

En este sentido, las compañías españolas públicas y privadas del sector se han adjudicado más de 24.000 millones de euros en 2012 en concepto de concesiones y contratos en el exterior.

EL SECTOR INDUSTRIAL

El comportamiento del sector industrial en 2012 ha sido eminentemente recesivo. La producción ha mostrado a lo largo de todo el año tasas negativas de crecimiento, si bien su punto más bajo lo alcanzó en el segundo trimestre. En este sentido, la producción industrial cayó un 6,0% en el conjunto de 2012 respecto a los niveles del año anterior.

Desglosando por ramas de actividad, la producción (Índice de Producción Industrial, IPI) ha caído en la práctica totalidad de los sectores, siendo más pronunciada en las ramas de *Minerales no metálicos* (-21,5%) y *Productos de Minerales no metálicos* (-16,6%), muy asociadas con la construcción. Asimismo, se registraron caídas importantes en la rama de *Electrónica, tecnologías de la información y telecomunicaciones* (-16,0%). Por el contrario, la exportación en la industria manufacturera mostró un comportamiento positivo, con un incremento del 2,0% en el conjunto de 2012, que no fue suficiente para compensar la caída de la demanda interna.

Por otro lado, el desglose de la producción de la industria manufacturera por intensidad tecnológica muestra descensos para todos los grupos en 2012. Más moderados para los de intensidad tecnológica alta (-3,2%), media-alta (-4,2%) y baja (-5,1%) y más intenso en los de intensidad media-baja (-10,2%). Los dos primeros representan prácticamente un tercio de la industria manufacturera en términos de valor añadido y destacan por sus elevados niveles de productividad.

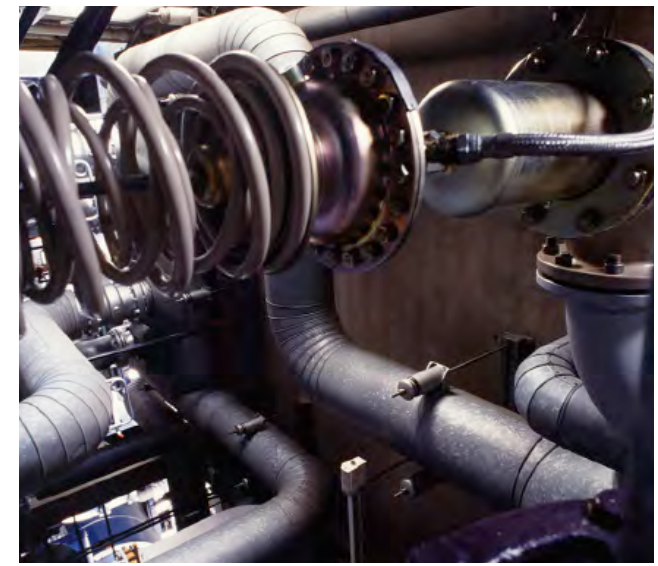


Foto: Comisión Europea.

Industria.

El sector industrial registró crecimientos de productividad desde 1997 a 2007, que se vieron interrumpidos en 2008, con un descenso del 0,6%. A partir de 2009, y debido fundamentalmente al fuerte descenso del empleo, la productividad del sector ha crecido sucesivamente. Esta tendencia se ha prolongado a lo largo de 2012, año en el que dicha variable ha aumentado un 2,4% respecto al año anterior (datos de la *Contabilidad Nacional Trimestral de España*).

POLÍTICA INDUSTRIAL

El objetivo prioritario del Gobierno en relación con el sector industrial es que éste recupere peso en el PIB en un grado similar al de las economías más modernas y competitivas de nuestro entorno. La necesidad de un impulso en este sentido se basa en el convencimiento de que la industria desempeña un papel fundamental como motor de crecimiento económico y de generación de empleo estable y de calidad.

A lo largo del año 2012, la política industrial se centró en impulsar el desarrollo de medidas de carácter horizontal destinadas a generar las condiciones más favorables a la actividad industrial y a poner en funcionamiento los estímulos necesarios para potenciar sectores de actividad industrial innovadores, generadores de empleo, con gran capacidad de exportación y acceso a nuevos mercados y de alto valor añadido.

Este compromiso tiene dimensión de política de Estado e incluye desarrollos legislativos y regulatorios de carácter transversal, así como acciones específicas en el ámbito de la política industrial.

En el primer grupo de actuaciones se incluyen las reformas estructurales que ha decidido acometer el Gobierno para mejorar el marco de actuación de la actividad económica, con incidencia en ámbitos tan diversos como el de los recursos humanos, a través de la reforma laboral; la financiación de las empresas, con las mejoras introducidas mediante la reforma del sistema financiero; las leyes de estabilidad presupuestaria y de transparencia; la energía, buscando que a medio plazo la tarifa se aproxime al coste de producción y distribución; o el entorno empresarial, con actuaciones en el terreno de la simplificación administrativa, el refuerzo del Mercado Único, o la reforma de la Justicia y de los organismos reguladores, entre otras.

Los frutos de estas reformas estructurales han comenzado a hacerse patentes a finales de 2012 con datos como la moderación en la caída de la producción industrial española en la segunda mitad del año y el impulso hacia un entorno de confianza reconocido por las multinacionales con intereses en nuestro país en sectores de tanta trascendencia como el de la automoción.

En materia de política industrial, para el ejercicio 2013 se han revisado profundamente los anteriores programas de reindustrialización y de apoyo a la competitividad de sectores estratégicos, que pasará a denominarse de apoyo a la competitividad industrial, sentando las bases de lo que pretende ser el apoyo a las inversiones industriales del Ministerio de Industria, Energía y Turismo en el futuro.

Como fruto de esta revisión, se han establecido unas bases comunes a ambos programas, que contarán con una ventanilla única de solicitud, y se han incorporado criterios para el otorgamiento de apoyos financieros alineados con los objetivos de la política industrial: potenciar la orientación al exterior de las inversiones y favorecer la generación de empleo y del mayor valor

añadido posible, a través de la incorporación de tecnologías innovadoras a procesos y productos.

Ambos programas contarán con similar dotación presupuestaria a la del ejercicio 2012. Como novedades importantes, se exigen mayores garantías para la aportación de fondos públicos.

Por otra parte, se sigue impulsando de manera sustantiva a los sectores aeroespacial y del automóvil, y se mantienen los apoyos a la restructuración y modernización del sector naval y su industria auxiliar.

POLÍTICA DE APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (PYME)

El Gobierno pretende impulsar la competitividad de las PYMES a través de acciones legislativas específicas y del desarrollo de un plan de impulso a emprendedores y PYMES sustentado en cuatro ejes:

- Iniciativa emprendedora. Se desarrolla con actuaciones como el *Programa Emprendimiento Universitario*, con el que se pretende promover la creación de empresas y el fomento de la iniciativa emprendedora en el ámbito universitario.
- Apoyo a la creación de empresas. El Ministerio de Industria, Energía y Turismo cuenta con un sistema de tramitación telemática denominado CIRCE (Centro de Información y Red de Creación de Empresas) que permite la creación y puesta en marcha de sociedades limitadas y empresarios individuales (autónomos). Todo ello, a través de un único formulario administrativo (DUE–Documento Único Electrónico) y una red de oficinas de creación de empresas (PAIT–Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación). Actualmente se está trabajando para incorporar más trámites y formas jurídicas en el sistema.
- Apoyo a la competitividad. Se materializa en actuaciones como el apoyo a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEIs), que promueve el desarrollo de redes de colaboración entre empresas y entre éstas y centros de investigación, tecnológicos y de formación («clusters»).
- Facilitar el acceso de las PYMES a la financiación. Se trata de mejorar el acceso a la financiación a través de la actividad desarrollada por CERSA (Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.), dedicada al reafianzamiento de avales otorgados por las Sociedades de Garantía Recíproca, y ENISA (Empresa Nacional de Innovación), con diversas líneas de préstamos participativos. A 31 de diciembre de 2012 ENISA había formalizado 685 préstamos por importe de más de 105 millones de euros. Por su parte, a 31 de diciembre de 2012 las Sociedades de Garantía Recíproca habían formalizado 16.911 operaciones de aval por un importe de 982,5 millones de euros contando con el apoyo de CERSA, que había reafianzado 5.497 operaciones por importe de 299 millones de euros. Estas vías se completan con un programa de impulso a redes de «*Business Angels*» y medidas para impulsar la financiación bancaria de la PYME (FTPYME), entre otras.

Foto: Agencia EFE.



Fábrica de coches.

PROPIEDAD INDUSTRIAL

En términos de actividad en propiedad industrial, España es parte de los principales tratados internacionales en esta materia. Según los indicadores 2012 publicados por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) España ocupó el puesto séptimo a nivel mundial en solicitudes de marcas y de diseños industriales.

En cuanto a marcas y diseños comunitarios y según datos de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI), España ocupó en 2012 las posiciones quinta y sexta respectivamente.

La situación en lo que respecta a la protección de los resultados de la I+D+i es mejorable, ya que España ocupa el puesto vigésimo a nivel mundial en generación de patentes. No obstante, en el ámbito europeo, la evolución de España en la generación de patentes es satisfactoria, ya que en el año 2012 ocupó el puesto decimosegundo en cuanto a solicitud de patentes europeas, con un incremento del 9,6% respecto al año 2011.

En los últimos años, el Gobierno de España ha puesto en marcha el *Plan PI* de promoción de la propiedad industrial en España y, desde 2012, la *Estrategia 2012-2014 en materia de propiedad industrial para empresas y emprendedores*, con el fin de fomentar la utilización estratégica de las patentes, marcas y diseños en el sector empresarial español.

EL SECTOR ENERGÉTICO

La producción de energía primaria ascendió en España a 31.793 kilotoneladas equivalentes de petróleo (ktep) en 2011. Por fuentes de energía, el grueso de la producción de energía primaria en 2011 provino de la energía nuclear (47,32%), seguida por las energías renovables distintas de la hidráulica clásica (35,61%), el carbón (8,33%) y la hidráulica (8,28%). La producción de petróleo y gas, que en su conjunto supone el 0,46% de la producción nacional de energía, se mantiene en niveles muy bajos con respecto al consumo.

En 2011 la demanda de energía primaria fue de 129.270 kilotoneladas equivalentes de petróleo (ktep), la demanda de energía final de 92.854 ktep y la demanda de electricidad de 20.635 ktep.

El grueso de la energía primaria corresponde al petróleo (45,1%), seguido del gas natural (22,4%), energías renovables (11,5%), energía nuclear (11,6%) y carbón (9,8%). En cuanto a la demanda de energía final los productos petrolíferos suponen en mayor porcentaje (53,8%), seguido de la electricidad (22,2%), gas natural (15,7%), renovables uso directo (6,2%) y carbón (2%).

Por lo que respecta específicamente a electricidad, las renovables tuvieron el peso principal (29,6%), segui-



Foto: Instituto para Diversificación y el Ahorro Energético (IDAE).

Central Solar Termoeléctrica de Puertollano (Ciudad Real).

das del gas natural (28,97%), nuclear (19,79%), carbón (15,4%) y productos petrolíferos (5,4%).

Cabe destacar que en el sector eléctrico, dado que las energías renovables suponen el 37% de los costes del sistema que se pagan con cargo a peajes (aproximadamente 7.000 millones de euros en 2011), ha sido necesario racionalizar su coste mediante el establecimiento de regímenes económicos que fomenten la reducción de costes y la competitividad con las tecnologías convencionales.

Con este objeto, y también con el de abordar el problema de déficit tarifario, durante 2012 el Gobierno ha intensificado la adopción de medidas, que se resumen a continuación:

- *Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución en las nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial.*

  En los últimos años, el crecimiento de las tecnologías incluidas en el régimen especial ha permitido superar con creces los objetivos de potencia instalada previstos en el *Plan de Energías Renovables 2005-2010* para la tecnología eólica y en particular para las tecnologías solar termoeléctrica y solar fotovoltaica. La capacidad de generación instalada en este momento es suficiente para asegurar la cobertura de la demanda prevista para los próximos años y se podrá cumplir con los objetivos de la Unión Europea para renovables.

  Sin embargo, la superación de los objetivos puso de manifiesto un desequilibrio entre los costes de producción y el valor de las primas, suponiendo un incremento del sobrecoste para el sistema. La aparición de una serie de circunstancias sobrevenidas, como la caída significativa de la demanda durante 2011 y el incremento en la producción eléctrica a partir de fuentes renovables por las favorables condiciones climatológicas, agravó este desequilibrio.

  Por todo ello, en este real decreto-ley se suprimieron, con carácter temporal, los incentivos económi-

cos para las nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial y para aquellas de régimen ordinario de tecnologías asimilables a las incluidas en el citado régimen especial, y se suspendió el procedimiento de preasignación de retribución para el otorgamiento del régimen económico primado.

- *Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista.*

  Este real decreto-ley viene a abordar, con carácter de urgencia, una batería de medidas con el objetivo último de suprimir los desajustes entre ingresos y costes de los sistemas eléctrico y gasista para el año 2012. Las medidas incluidas están encaminadas a recortar los costes en el sistema eléctrico y gasista de manera que se racionalicen las diferentes partidas y los peajes de acceso sean suficientes para satisfacer los costes de las actividades reguladas.
- *Orden IET/843/2012, de 25 de abril, por la que se establecen los peajes de acceso a partir de 1 de abril de 2012 y determinadas tarifas y primas de las instalaciones de régimen especial.*
- El *Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad,* introduce medidas para la supresión de desajustes entre los costes e ingresos en el sector eléctrico.
- La *Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013*, suspende la asunción, para el año 2013, por parte del presupuesto del Estado de la parte del extracoste de generación en los sistemas eléctricos insulares y extra peninsulares.
- La *Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética*, cuyo objetivo es armonizar el sistema fiscal español con una utilización más eficiente de los recursos energéticos y establecer un marco normativo y regulatorio que garantice a todos los productores el adecuado funcionamiento del sistema eléctrico.
- El *Real Decreto-ley 29/2012, de 28 de diciembre, de mejora de gestión y protección social en el Sistema Especial para Empleados de Hogar y otras medidas de carácter económico y social*, establece que los desajustes temporales de liquidaciones del sistema eléctrico que se produzcan en 2012, por el importe que resulte de la liquidación definitiva de la Comisión Nacional de Energía, tendrán la consideración de déficit de ingresos del sistema de liquidaciones eléctrico para 2012.

Todas las medidas adoptadas desde el inicio de 2012 anteriormente señaladas persiguen el objetivo de que en 2013 no se genere déficit de tarifa y se pueda lograr un equilibrio de los ingresos y costes del sistema eléctrico.

LA POLÍTICA TURÍSTICA

SITUACIÓN ACTUAL DEL TURISMO EN ESPAÑA

España recibió en 2012 57,7 millones de turistas internacionales, lo que supone un incremento interanual del 2,7%, es decir, 1,5 millones de turistas más que en 2011. Es una evolución favorable que ha permitido al turismo aportar el 11% del Producto Interior Bruto (PIB) en 2012.

Con esta cifra de llegada de turistas, España ocupa el cuarto puesto en el ranking mundial por países de llegadas de turistas extranjeros, según la Organización Mundial del Turismo (OMT).

Foto: Agencia EFE.



Turistas en el exterior del Museo Nacional del Prado.

Además, España ocupa el segundo puesto en el ranking mundial de ingresos por turismo extranjero, también según la OMT, a partir de los datos de la balanza de pagos, y se reafirma como el tercer destino mundial en turismo de reuniones y congresos, según la Asociación Internacional de Congresos y Convenciones (ICCA, por sus siglas en inglés de «*International Congress and Convention Association*»).

Conviene destacar que en 2012 ha continuado dándose un aumento de la distribución del peso de los mercados emisores, que ha pasado en los últimos años de dos mercados mayoritarios con una cuota del 50%, a una docena de mercados principales. Además, conviene resaltar que en 2012 la tasa de crecimiento de los turistas que llegaron con paquete turístico (3,6%) es mayor que los que llegaron sin él (2,4%). Sin embargo, por volumen de llegadas tienen mayor peso los que se decantan por venir sin paquete (69%) frente al 31% de los que optan por el mismo. Resulta relevante recordar que en 2011 hubo un cambio de tendencia en el uso de paquete turístico, que experimentó un crecimiento de un 12,2%, tras años de retroceso. Este cambio de tendencia se podría atribuir a la estrategia de sustitución por parte de los turoperadores de los destinos del norte de África por destinos más seguros, como los españoles. En 2012, es en mercados lejanos como China, Estados Unidos y Rusia, entre otros, don-



Foto: Maite Ollé Martín. Banco de Imágenes y Sonidos del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.

Parador Nacional de Turismo, San Sebastián de la Gomera (La Gomera).

de más ha crecido el uso del paquete turístico. Reino Unido y Alemania presentaron un crecimiento mucho más moderado en esta modalidad que en 2011.

En 2012 se han producido resultados en la apuesta por la diversificación, una diversificación que se ha visto reflejada en los mercados emisores a España, como es el caso de Rusia con un crecimiento del gasto turístico cercano al 50%, China con un crecimiento del gasto cercano al 60% y previsiones de crecimiento en Brasil, India y Japón. En el conjunto de 2012, el turismo con destino a España no parece haber dado muestras de oscilación hacia menores cotas de estacionalidad.

Entre los principales mercados emisores de 2012 se encuentran el Reino Unido, Alemania y Francia, que supusieron en conjunto en torno al 56% de los turistas recibidos, registrando todos ellos variaciones positivas respecto al año anterior.

Desde Reino Unido llegaron 13,7 millones de turistas (+0,3%), seguidos de los turistas procedentes de Alemania con 9,3 millones (+4%) y Francia con 9 millones (+7,1%). Le siguieron los turistas provenientes de los países nórdicos, con 4,2 millones (+6,9), de Italia, con 3,6 millones (-5,1%) y de Países Bajos, con 2,5 millones de turistas (-8,1%).

Los mercados que más han aportado al incremento de turismo en 2012 han sido Francia con aproximadamente 600.000 turistas más y Alemania y Rusia, ambos con cerca de 350.000 turistas más. Con menor volumen, pero con notables tasas de variación, destaca el crecimiento de China (+55%) y Rusia (+39,8%).

Entre las Comunidades Autónomas que más turistas recibieron en 2012 muestran crecimientos interanuales Cataluña (+9,9%) y Illes Balears (+3,3%).

Permanecen prácticamente estables la Comunidad de Madrid (+0,4%), la Comunidad Valenciana (+0,2%) y Canarias (-0,7%), mientras que Andalucía retrocede (-2,3%).

Según los últimos datos disponibles, en el año 2012 el número de viajes realizados por los residentes en España fue de 158,9 millones, un -1,2% menos respecto al año anterior.

El 92% del total se dirigió a alguna Comunidad Autónoma española, mientras que el 8% restante viajó al exterior. El primer colectivo ha permanecido constante (-0,5%), al tiempo que el segundo ha retrocedido (-8,6%).

El gasto turístico total realizado por los turistas internacionales en 2012 fue de 55.594 millones de euros, un 5,7% más con respecto al año 2011. El aumento ha venido acompañado de una subida tanto en el gasto medio por turista como en el diario:

- El gasto medio por persona se situó en 966 euros, un 2,8% más que en el año anterior, y el gasto medio diario repuntó un 6% hasta alcanzar los 108 euros.
- Los mercados que más gasto turístico han desembolsado en España han sido Reino Unido, Alemania y Francia.
- Los que más han contribuido al crecimiento del gasto han sido Reino Unido, Rusia, los países nórdicos y Alemania.

En la Balanza de Pagos, en el año 2012 se constata una tendencia positiva en los niveles de los ingresos del turismo y una tendencia negativa en los pagos:

- Los ingresos por turismo alcanzaron los 43.306,2 millones de euros, lo que representa un 0,7% más que el año anterior. Los pagos por turismo se situaron en 11.905,9 millones de euros (un descenso del -4,2%).
- El saldo alcanzado en la rúbrica de turismo y viajes arrojó un superávit de 31.400,4 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 2,6%, respecto a 2011, cubriendo el 126,0% del déficit comercial español de 2012, mientras que el año anterior la tasa de cobertura para el mismo periodo fue de un 77%.

Según los datos de la *Encuesta de Población Activa* del cuarto trimestre de 2012:

- La ocupación en el sector turístico registró un descenso interanual del -5,2% en el cuarto trimestre de 2012, alcanzando un total de 1.942.375 ocupados.
- El descenso interanual de los ocupados en turismo se debe fundamentalmente al comportamiento negativo de los trabajadores asalariados (-6,4%), ya que los autónomos cayeron un -0,6%.
- Los parados en turismo fueron 479.754, en total 55 mil más que hace un año, siendo el porcentaje de parados sobre activos del 19,8%. En el mismo trimestre de 2011 este ratio fue 17,2%. Por otra parte, la tasa de paro en la economía general se situó en el 26,0%, mientras que el año anterior fue del 22,8%.
- En el mes de diciembre de 2012, en las actividades turísticas había un total de 1.838.850 afiliados en alta laboral a la Seguridad Social (el 11,3% del total de la economía española). Esta cifra, por tercer mes consecutivo, disminuyó interanualmente (-1,9%). El número medio de afiliados en turismo en el periodo

enero-diciembre 2012 fue de 1.934.542, y registró una tasa de variación interanual del -0,7% (13.832 afiliados menos).

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA TURÍSTICA ESPAÑOLA

Consciente de la transcendencia del turismo para España, el Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Turismo, ha impulsado el *Plan Nacional e Integral de Turismo* (PNIT) que fue aprobado por el Consejo de Ministros el 22 de junio de 2012. Su finalidad es mejorar la competitividad tanto de empresas como de destinos y apoyar el liderazgo mundial de nuestro país en este sector. Este Plan es la estrategia gubernamental para el periodo 2012-2015.

El PNIT se fundamenta en el diagnóstico y premisas de los planes anteriores. Entre estos planes destacan el *Plan del Turismo Español Horizonte 2020*, el *Plan Turismo Litoral Siglo XXI* o el *Plan Estratégico de Marketing*, todos ellos aprobados con la estrecha colaboración y consenso del conjunto del sector turístico.

Sin embargo, el cambio de ciclo y las transformaciones a las que se ve sometida la industria turística plantean una serie de retos a los que se debe dar respuesta con urgencia si se quiere mantener la posición de liderazgo del turismo español. Es precisamente este matiz de urgencia el que obliga a identificar y priorizar aquellas áreas fundamentales sobre las que se debe actuar para mantener y reforzar nuestra competitividad.

Desde su puesta en marcha hasta diciembre de 2012 ya se ha ejecutado el 28% del citado plan. Se ha elaborado un plan de gestión que permite el seguimiento y control real, continuado y cuantitativo de todas las medidas y acciones del PNIT. Para ello se ha constituido con medios propios una oficina de seguimiento y control del PNIT para toda su vigencia.

Las dimensiones estratégicas que fundamentan el PNIT son: la fuerza de la *Marca España*, la orientación al cliente, la planificación de oferta y destinos, el alineamiento de actores público-privados, la economía del conocimiento y la captación y retención del talento y el fomento de la innovación y el emprendimiento.

Teniendo como finalidad última la mejora de la competitividad de empresas y destinos, estas medidas se han diseñado para alcanzar los siguientes objetivos:

- Generar empleo de calidad en el sector turístico.
- Favorecer la corresponsabilidad público–privada.
- Mejorar la adecuación de la oferta formativa a las demandas del sector en educación superior y formación profesional.
- Establecimiento de un marco normativo homogéneo: Mercado Único.
- Fortalecer la cohesión y notoriedad de la *Marca España*.
- Profundizar en la producción, gestión y difusión del conocimiento.
- Incremento del peso de los intereses de España en el ámbito de decisión internacional.

Foto: Casa de S.M. el Rey. Borja Fotógrafos.



SS. AA.RR. los Príncipes de Asturias durante su recorrido por la exposición de la XXXII edición de la Feria Internacional de Turismo (Fitur) que se celebró del 18 al 22 de enero de 2012, en Madrid.

- Incremento de la rentabilidad del sector.
- Fomento de la desestacionalización.
- Reducción del impacto ambiental.
- Atracción del talento: emprendimiento.
- Diversificación territorial a través del cliente.

El PNIT está demostrando ser un plan integral y nacional con una total implicación de los agentes del sector en todos los ámbitos: político, social, económico, cultural, medioambiental, etc. Se trata de un plan estratégico que define las líneas maestras para impulsar la competitividad del sector turístico desde un punto de vista operativo, transformando las estrategias en medidas y acciones concretas concebidas desde la coyuntura actual de cambio de ciclo del sector turístico. A su vez, el plan se define con herramientas de gestión para su coordinación, control y seguimiento periódico, de tal forma que se pueda conocer el grado de avance de la ejecución de las medidas y la consecución de los objetivos fijados. Todo ello basado en los principios de comunicación y transparencia, determinantes para el éxito del plan.

Todos estos elementos se fundamentan en la necesidad de liderazgo del Gobierno para alinear las voluntades, intereses y recursos de todos los agentes implicados en el sector; el diseño de políticas transversales en pos de un mercado único, con la máxima colaboración entre agentes públicos, privados y sociales, bajo una concepción del sector como un único mecanismo con un fin común.

En esta legislatura se ha decidido potenciar el papel de SEGITTUR, la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, adscrita a la Secretaría de Estado de Turismo.

SEGITTUR es la responsable de impulsar la innovación (I+D+i) en el sector turístico español, tanto en el sector público (nuevos modelos y canales de promoción, gestión y creación de destinos inteligentes, etc.), como en el sector privado (apoyo a emprendedores, nuevos modelos de gestión sostenible y más competitivos, exportación de tecnología turística española, etc.).

Foto: Instituto de Turismo de España (Turespaña).



Campaña «I need Spain».

Además del lógico apoyo a las actividades de Turespaña que ha realizado hasta ahora, SEGITTUR servirá de punta de lanza de las empresas españolas (principalmente PYMES), que han apostado por la innovación en el sector turístico, acompañándolas en la conquista de mercados exteriores hasta ahora inaccesibles, potenciando la internacionalización de las empresas del sector.

LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN EXTERIOR DEL TURISMO

Turespaña es el organismo autónomo de la Administración General del Estado encargado de llevar a cabo la promoción de España como destino turístico en los mercados internacionales. Cuenta con una red en el exterior compuesta por treinta y tres Consejerías españolas de Turismo encuadradas en las misiones diplomáticas españolas, cuyas últimas aperturas han sido en Asia (Bombay y Cantón) que se suman a las ya existentes en Tokio, Singapur y Pekín.

En 2013 está previsto que se desarrolle un *Plan de Restructuración de las Oficinas* con el fin de adecuar la red a la demanda actual y futura del turismo. Con ello se ha buscado el menor impacto posible en el servicio que se proporciona al sector privado español y la mayor eficacia en la inversión de los recursos públicos.

La apuesta por el nuevo posicionamiento del turismo de España ha implicado también un mayor esfuerzo en las acciones de promoción en mercados emisores emergentes como es el caso de Brasil y Rusia con incrementos importantes de sus turistas hacia nuestro país.

La promoción publicitaria mantiene el lema *«I need Spain»* basado en la capacidad de atracción de un estilo de vida propiamente español que nos diferencia de otros destinos.

En cuanto a la presencia de España como destino turístico en las Ferias de Turismo se han reducido en número la presencia en gran parte de ellas. Se ha pasado de asistir a ochenta y seis en 2012 a catorce en 2013. Se mantienen aquéllas más importantes y además se está logrando la coordinación con casi todas las Comunidades Autónomas para asistir bajo una única marca turística favoreciendo así la *Marca España* en el exterior.

SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN ESPAÑA

De acuerdo a las estadísticas disponibles de Eurostat, la situación de la sociedad de la información en España refleja una imagen positiva con una evolución al alza de los principales indicadores en los últimos años. Así, en 2012 podemos destacar:

- El porcentaje de viviendas equipadas con algún tipo de ordenador (de sobremesa, portátiles y tabletas electrónicas) sigue creciendo en España, alcanzando el 73,9% en el año 2012, según los resultados de la *Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y la comunicación en los hogares,* que publica el Instituto Nacional de Estadística (INE). Entre 2011 y 2012 se observa un descenso de más de un punto en el nivel de equipamiento de ordenadores personales en los hogares y un crecimiento de 5,8 puntos en el de portátiles.

- Destaca el incremento en el porcentaje de hogares con acceso a internet, que ha pasado de un 63,9% en el año 2011 al 67,9% en el año 2012, según los resultados de la *Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y la comunicación en los hogares* que publica el Instituto Nacional de Estadística (INE).

- El número de personas de diez o más años que ha usado alguna vez internet es de 29,3 millones. Un 71,2% de la población española es usuaria de internet, 3,6 puntos porcentuales más que en 2011, según datos obtenidos del panel de hogares elaborado por el Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (ONTSI).

- El número de líneas de banda ancha por cada 100 habitantes es de 24,2, según el *Informe Económico Sectorial 2011* de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones (CMT), un punto porcentual más que en 2010. En 2011 había 11.224.535 líneas de banda ancha en España. Según la Comisión Europea (documento de trabajo «*Broadband lines in the EU: situation at 1 July 2012*»), en julio de 2012 la penetración de la banda ancha móvil, teniendo en cuenta la penetración respecto a todos los usuarios activos, era del 48%, mismo valor que el de la media de la Unión Europea.

- Según los datos de la CMT, el número de líneas de telefonía móvil en España a diciembre de 2012 es de 52,95 millones, un 5% menos que en diciembre de 2011 (parque total de líneas sin considerar las líneas asociadas a máquinas). La penetración de la telefonía móvil en España es del 114,6%. El número de líneas de telefonía fija es de 19,01 millones, habiendo disminuido un 2,1% desde diciembre de 2011. Según los datos del INE, en 2012 el porcentaje de hogares con teléfono móvil (95,9%) supera a los hogares con fijo (79,7%), confirmándose la tendencia detectada en 2006. Incluso un 19,7% de los hogares españoles dispone única y exclusivamente

Foto: Banco de Imágenes y Sonidos del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación de Profesorado.



PDA.

de teléfono móvil y un 76,2% de los mismos disponen de teléfono fijo y móvil.

- En 2012, según la *Encuesta de uso de tecnologías de la información y de las comunicaciones y comercio electrónico en las empresas 2011-2012,* elaborada por el INE, el 97,5% de las empresas en España tiene internet. En 2011, el 22,5% de las empresas realizaron compras por comercio electrónico, y el 14,2% realizaron ventas por dicho canal.
- El volumen del comercio electrónico en 2011 fue de 10.917millones de euros y un total de 13,2 millones de individuos realizaron compras online, según el informe *Comercio electrónico B2C 2011*, en su edición 2012 elaborada por el ONTSI. Según la *Encuesta de uso de tecnologías de la información y las comunicaciones y comercio electrónico,* elaborada por el INE, en 2011-2012 el 13,7% de todas las ventas de las empresas se realizaron por comercio electrónico.
- España está avanzando de forma importante en el ámbito de la e-Administración. En 2010, el 95% de los servicios públicos estaba presente en internet. Según el Ministerio del Interior, en febrero de 2013 33 millones de ciudadanos tienen un documento nacional de identidad electrónico (e-DNI). De entre las personas que han usado internet en el último año, el 59,4% lo hicieron para obtener información de páginas web de la Administración, el 41% para descarga de formularios oficiales y el 32,2% para enviar formularios cumplimentados (5,7; 5,4 y 6,7 puntos porcentuales más que en 2011 respectivamente).

AGENDA DIGITAL PARA ESPAÑA

La Comisión Europea puso en marcha en marzo de 2010 la estrategia *Europa 2020*, con el objetivo de salir de la crisis y preparar a la economía de la Unión Europea para los retos de la próxima década. La *Agenda Digital para Europa* es una de las siete iniciativas emblemáticas de la estrategia *Europa 2020* y su propósito es definir la función capacitadora esencial que deberá desempeñar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), si Europa quiere hacer realidad sus ambiciones para 2020. El reto para Europa es importante: las tecnologías en la sociedad de la información y de las telecomunicaciones han llegado a un grado de madurez distinto, dentro de la rápida evolución de las tecnologías, y la nueva situación macroeconómica obliga a rediseñar las políticas de una manera diferente. Es en este contexto en el que se ha elaborado una *Agenda Digital para España* que nos permita adaptar las líneas marcadas por la Unión Europea a la situación española y sirva de marco para maximizar el potencial económico y social de las TIC y, en particular, de internet, como soporte esencial de la actividad económica y social en los próximos años.

Así, la *Agenda Digital para España*, cuya aprobación está prevista para 2013, está estructurada en torno a seis grandes objetivos:

- Fomentar el despliegue de redes ultrarrápidas.
- Desarrollar la economía digital.
- Mejorar la Administración electrónica y los servicios públicos digitales.
- Reforzar la confianza en el ámbito digital.
- Impulsar la I+D+i en las industrias de futuro.
- Apoyar inclusión digital y la formación de nuevos profesionales TIC.

La articulación de las diferentes medidas se desarrollará mediante nueve planes específicos que incorporan treinta y dos indicadores clave para su seguimiento (diez de ellos derivados de la *Agenda Digital para Europa* y veintidós específicos para el desarrollo de la economía y la sociedad digital en España).

Los nueve planes son: *Plan de telecomunicaciones y redes ultrarrápidas; Plan de TIC en PYME y comercio electrónico; Plan integral para la industria de contenidos digitales; Plan de internacionalización de empresas tecnológicas; Plan de Acción de Administración Electrónica de la Administración General del Estado; Plan de servicios públicos digitales; Plan de confianza en el ámbito digital; Plan de desarrollo e innovación del sector TIC* y *Plan de inclusión digital.*

INVESTIGACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Existe un amplio consenso sobre la importancia de la ciencia, la tecnología y la innovación en el desarrollo económico y en la creación de ventajas competitivas sostenibles a partir de la generación, aplicación y comercialización de nuevos conocimientos. En los países más desarrollados, la actividad científica y las instituciones y personas dedicadas a ello han crecido de forma constante desde mediados del siglo XX y, al mismo tiempo, la ciencia ha dejado de ser una actividad disociada o alejada de la innovación, especialmente tecnológica, para pasar a ser parte de un complejo proceso de retroalimentación que está en la base de la innovación.

En España, la definición de una política de I+D+i destinada al fomento de distintas actividades con una visión sistémica puede considerarse un fenómeno tardío en relación a los países de nuestro entorno. El punto de inflexión se sitúa en 1986 con la aprobación de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, que supuso la entrada explícita de la investigación en la agenda política y la definición de un marco de actuación estatal. Esta ley declaró el importante nexo de unión entre la ciencia y el desarrollo socioeconómico en los países industrializados y planteó un enfoque coordinado entre los objetivos de la investigación y las políticas de los sectores relacionados con la I+D.

El avance registrado en España a lo largo de las últimas décadas queda reflejado en la producción científica, ámbito en el que el país ocupa la novena posición



Foto: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Buque «Hespérides».

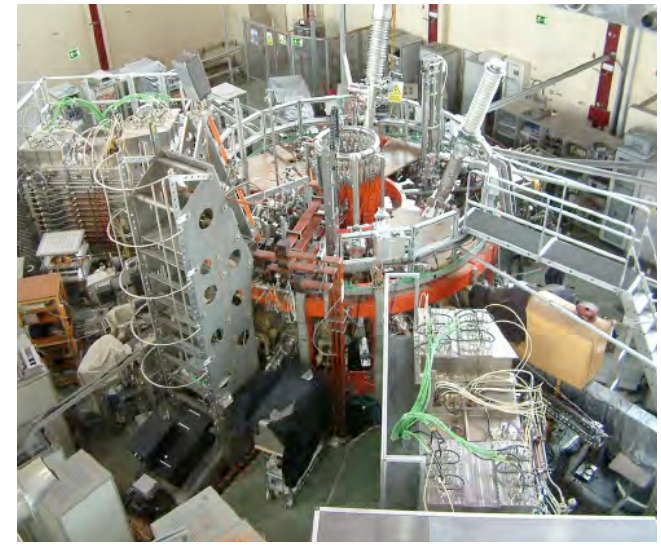


Foto: Centro de Investigación Energética y Medioambiental (CIEMAT).

Heliac flexible TJ-II.

a nivel internacional. No obstante, en España la investigación científica, el desarrollo tecnológico y especialmente la innovación se enfrentan actualmente al reto de su definitiva consolidación, en un momento en el que, además, la generación de conocimiento en todos los ámbitos, su difusión y particularmente sus aplicaciones y comercialización constituyen una de las claves de la competitividad de la economía española y, por tanto, del proceso de recuperación económica del país.

Las importantes transformaciones registradas a lo largo de las tres últimas décadas, así como el papel clave que corresponde a las actividades de investigación científica, técnica y de innovación como motores del futuro crecimiento económico y bienestar social del país, impulsaron la adopción de un nuevo marco legal y normativo: la *Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación*. Entre los objetivos prioritarios de esta ley se incluyen:

- El fomento de la investigación científica y técnica en todos los ámbitos del conocimiento, el impulso a la transferencia favoreciendo la interrelación de los agentes y el fomento de la innovación en todos los sectores y en la sociedad.
- El reconocimiento de que los investigadores son el centro del sistema científico. Para ellos la ley diseña una carrera científica estable y predecible que simplifica la entrada, la promoción y la movilidad dentro de su trayectoria profesional.

- La eficiencia y eficacia del gasto público en I+D, para lo que se establece la creación de la Agencia Estatal de Investigación destinada a dotar al sistema de un marco estable de financiación cuyas actividades se desarrollarán en un marco de plena autonomía, en el que aplicar criterios y principios científico-técnicos internacionalmente aceptados para garantizar una asignación eficiente de los recursos públicos disponibles.
- La cooperación entre Administraciones. La ley crea nuevos mecanismos de gobernanza y coordinación entre las distintas Administraciones Públicas, desde el respeto a las respectivas competencias, entre los que destacan el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación, como órgano de coordinación general de la investigación científica y técnica, constituido el 18 de septiembre de 2012, y el Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación como órgano de participación de la comunidad científica y tecnológica y de los agentes económicos y sociales, constituido el 15 de noviembre de 2012.
- La definición coordinada de los principios y objetivos estratégicos de las políticas públicas de I+D+i, reflejada en la *Estrategia Española de Ciencia y Tecnología* y en la *Estrategia Española de Innovación* y en los *Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación,* que definen las actuaciones e instrumentos de la Administración General del Estado.

Igualmente se trata de una ley vanguardista que incorpora medidas para avanzar hacia la igualdad efectiva de género; el compromiso con los investigadores que orientan sus actividades al servicio de la lucha contra la pobreza y la exclusión social; así como principios e instrumentos para el fomento de la difusión del conocimiento científico a la sociedad, permitiendo el acceso abierto a los resultados de investigación financiados con fondos públicos y actividades de divulgación del conocimiento y de la innovación.

La entrada en vigor de la citada ley supone un importante avance en la consolidación del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y en la promoción de sus capacidades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación con objeto de dar respuesta a los grandes retos sociales y económicos del país.

EL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

El Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación lo integran un conjunto de instituciones que la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación clasifica desde el punto de vista funcional en tres áreas: coordinación y definición de políticas, fomento de la I+D+i y ejecución.

La Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación supone la ordenación y articulación del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación en torno a un



Foto: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Base antártica española «Juan Carlos I».

modelo de gobernanza en el que se reconoce, junto al liderazgo que en políticas de I+D corresponde a la Administración General del Estado, el creciente impulso y participación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo de sus sistemas territoriales de I+D+i. Los objetivos generales, compartidos por la totalidad de las Administraciones, en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica quedan reflejados en la *Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación*, que constituye el marco de referencia plurianual que ha de servir para la elaboración de los planes de investigación científica y técnica y de innovación de las distintas Administraciones Públicas.

La implementación de las actuaciones derivadas de los planes estatales de investigación científica y técnica y de innovación, su financiación, procesos de selección, evaluación, gestión y seguimiento serán objeto fundamental, junto con la realización de actividades de asesoramiento de instrumentos de financiación y políticas de I+D+i de la Agencia Estatal de Investigación y del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial. Ambos constituyen agentes de financiación de la Administración General del Estado, adscritos a la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad. Esta Secretaría de Estado es la encargada del impulso de la política científica, tecnológica y de la innovación. De ella depende la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación que impulsa el desarrollo equilibrado y sostenible de las capacidades de investigación científico-técnica del sistema, así como el desarrollo de las capacidades de innovación del mismo y su contribución a la mejora de la competitividad del conjunto de la economía. De la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación depende a su vez el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) cuyas actividades están orientadas al fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas.

Dependiendo directamente de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se encuentran la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) y los Organismos Públicos de Investigación (OPI). La primera, posee una clara especialización en la difusión social de la ciencia y el fortalecimiento de la cultura científica del país así como en la prestación de servicios científicos avanzados a la comunidad científica. Por su parte, los organismos públicos de investigación se crearon para la ejecución directa de actividades de investigación científica y técnica, de actividades de prestación de servicios tecnológicos y de aquellas otras actividades de carácter complementario, necesarias para el adecuado progreso científico y tecnológico de la sociedad.

El conjunto de los OPI son:

- la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), agencia de carácter multidisciplinar y multisectorial;
- el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA), especializado en investigaciones agrarias y en agro-tecnología;
- el Instituto Español de Oceanografía (IEO), especializado en investigación oceanográfica y recursos pesqueros;
- el Instituto Geológico y Minero de España (IGME), orientado a la investigación en la materia;
- el Centro de Investigación Energética y Medioambiental (CIEMAT), dedicado a la investigación energética y medioambiental;
- el Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC), especializado en la investigación astrofísica,
- y el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), que coordina las actividades de investigación en el ámbito de la salud y fomenta su traslación al Sistema Nacional de Salud. En la actualidad, este organismo público tiene una doble dependencia tanto del Ministerio de Economía y Competitividad, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación como del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Las universidades públicas, el CSIC y el resto de los OPI mantienen estrechas relaciones de colaboración tanto entre sus grupos de investigación como a través de la creación de centros mixtos CSIC-Universidad, institutos interuniversitarios de investigación, etc. que son el reflejo de un creciente esfuerzo por racionalizar los recursos, capitalizar las sinergias derivadas de la especialización y abordar, de forma conjunta y desde perspectivas crecientemente multidisciplinares y abiertas, los principales retos existentes en el ámbito de la investigación científico-técnica así como su futura traslación en innovaciones.

La ejecución de las actividades de investigación científica, técnica y de innovación corresponde a una pluralidad de agentes que son parte fundamental del sistema. Junto a las universidades, organismos públicos de investigación, centros sanitarios y empresas, responsables de la mayor parte de la actividad de I+D, tienen en la actualidad un papel destacado los centros de investigación adscritos a las Comunidades Autóno-

mas o a la Administración General del Estado o a ambas, los centros tecnológicos, los parques científicos y tecnológicos y las instalaciones científico-técnicas singulares.

Como elementos de apoyo, el sistema científico español cuenta con distintas organizaciones, entidades y marcos de acción que sirven para acercar la oferta de I+D al sector empresarial. Su propósito es contribuir directamente a la transferencia de los nuevos conocimientos y tecnologías al tejido productivo. Entre estas entidades e instrumentos se encuentran:

- Las *plataformas tecnológicas*, que implican a todos los agentes decididos a impulsar la I+D+i de un sector concreto (empresas, centros tecnológicos, universidades, etc). Son foros que tienen una gran importancia estratégica por su aportación al empleo, la competitividad y el crecimiento basado en el conocimiento. Al identificar las necesidades tecnológicas que existen a medio o largo plazo, permiten establecer las llamadas *Agendas Estratégicas de Investigación*, que orientan sobre las inversiones regionales, nacionales y europeas de interés para ese sector determinado, así como sobre las inversiones públicas y privadas en I+D que el ámbito requiere.
- Los *centros tecnológicos*, entidades sin ánimo de lucro que realizan proyectos de I+D+i con empresas. A menudo se les describe como intermediadores entre la investigación pública y el tejido productivo, pero son más que eso: generan conocimiento, cuentan con importantes instalaciones y equipamiento de laboratorio, y disponen de una plantilla propia de tecnólogos e investigadores, así como de departamentos y personal de administración. En la actualidad existen noventa centros tecnológicos y cuatro centros de apoyo a la innovación tecnológica. La actividad de estos centros se ha demostrado esencial para el desarrollo tecnológico e industrial de las pequeñas y medianas industrias españolas y son agentes fundamentales en el desarrollo de las políticas de innovación. Asimismo, la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación es la responsable de la creación del *Registro de Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica*, que tiene como objetivo reforzar el papel de los centros tecnológicos y de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal en el Sistema Español de Ciencia y Tecnología y enfatizar su relación con las empresas.
- Los *parques científicos y tecnológicos* han sido objeto de apoyo público a través de diversas convocatorias y en la actualidad son uno de los agentes de la colaboración institucional entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas. Su objetivo es contribuir a la modernización del tejido productivo así como la difusión de una economía basada en el conocimiento.
- Las *Instalaciones Científicas y Técnicas Singulares* (ICTS) son aquéllas, únicas en su género, en las que la promoción y financiación pública está justifi-

Foto: Laboratorio Subterráneo de Canfranc (LSC).



Laboratorio subterráneo de Canfranc (Huesca).

cada por su alto coste de inversión y mantenimiento o por su carácter singular o estratégico. Existe un Mapa Nacional de ICTS, aprobado en 2007, por el que conjuntamente el Estado y las Comunidades Autónomas acordaron impulsar un total de veinticuatro grandes infraestructuras científicas, que se suman a las treinta existentes, como son las Bases Antárticas, la Plataforma Solar de Almería, el Sincrotrón ALBA de Barcelona, el Gran Telescopio de Canarias o la Red Iris de servicios telemáticos avanzados para la comunidad científica. En la actualidad la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación impulsa la revisión de este mapa de ICTS a nivel nacional con el objetivo de establecer prioridades, coordinar mejor las actuaciones, generar sinergias de colaboración entre Comunidades Autónomas y fomentar la concentración de recursos que garanticen la competitividad y liderazgo internacional de nuestras ICTS. Junto a las ICTS desplegadas en el territorio nacional, España participa en grandes instalaciones internacionales como el Laboratorio Europeo para la Física de Partículas (CERN), el reactor experimental ITER, el Laboratorio Europeo de Biología Molecular (EMBL), el Instituto Laue-Langevin (ILL) o el laboratorio Rutherford Appleton (ISIS), entre otros.

LA FINANCIACIÓN DE LA I+D+I

Desde mediados de los ochenta, el diseño y puesta en práctica de la política científica española ha intentado responder a los retos con los que se encuentra la ciencia en nuestro país. Hoy, tras sucesivos ejercicios de planificación, la intervención pública en el ámbito de la ciencia y la tecnología se ha materializado en distintos tipos de actuaciones entre las que destacan:

- Articulación institucional mediante el diseño de políticas e instrumentos orientados al fomento de la colaboración entre agentes, entre Administraciones y la creación de estructuras eficientes para la gestión de las ayudas públicas.
- Acciones normativas y reguladoras para configurar un marco general favorable a la investigación tanto

Foto: Centro de Supercomputación de Galicia (CESGA).



Superordenador Finisterrae.

para la actividad investigadora en las universidades y centros públicos de I+D como para el sector privado. En este ámbito, la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación trabaja en la definición de nuevos modelos de financiación de las actividades de I+D+i orientados a promover el incremento de la participación privada y una mayor flexibilidad en cuanto a las distintas fórmulas de colaboración público-privada.

- Apoyo financiero a las actividades de I+D+i a través de las distintas convocatorias que, en concurrencia competitiva, asignan los fondos públicos disponibles.
- Acciones específicas dirigidas al funcionamiento del sistema en sus facetas de coordinación e interacción entre los integrantes del sistema (Administraciones Públicas, sistema público de I+D y empresas), formación de capital humano, impulso de la investigación básica o la inversión pública en infraestructuras científico-tecnológicas y otros servicios de apoyo a la I+D.

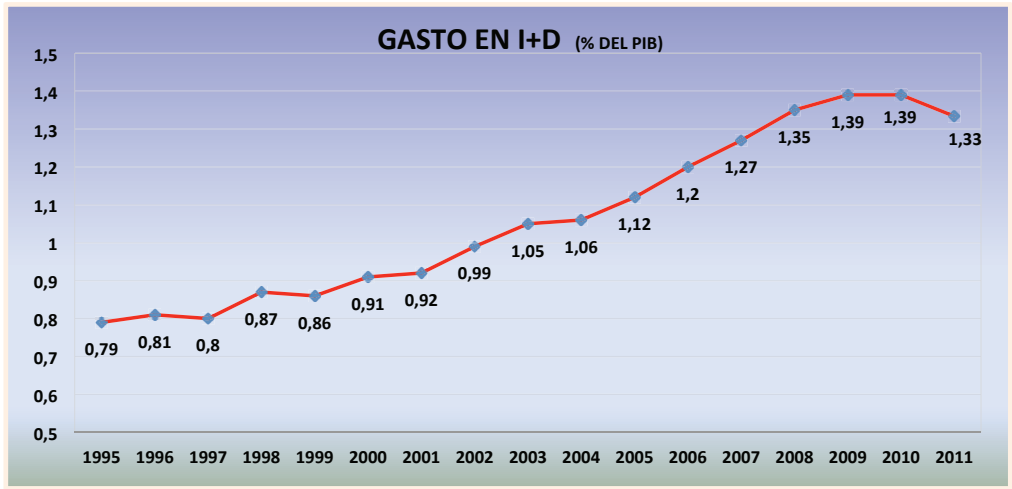
En el caso español, el impulso público presenta una especial complejidad derivada de la distribución de competencias entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas ya que hoy éstas despliegan también su acción en este ámbito con sus propias instituciones y planes específicos de fomento de la I+D y de la innovación. Su relevancia es tal que en torno a la mitad de la financiación pública en I+D es realizada por ellas.

PRINCIPALES RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN, LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN EN ESPAÑA

Las cifras de la investigación, la ciencia y la tecnología en España muestran claramente cómo los recursos humanos y materiales dedicados a la investigación han experimentado un importante salto cuantitativo y cualitativo. Así, el gasto total en actividades de I+D, que en 1980 representaba el 0,43% del Producto Interior Bruto, se ha situado en 2011 en el 1,33% del PIB. El gasto ejecutado por las empresas representa el 0,70% en relación al PIB lo que es sensiblemente inferior al 1,23% que como promedio ejecutan las empresas en la Unión Europea. A su vez, la financiación empresarial de las actividades de I+D representa únicamente el 44,3% lo cual constituye una de las características que diferencian al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación con relación a nuestro entorno.

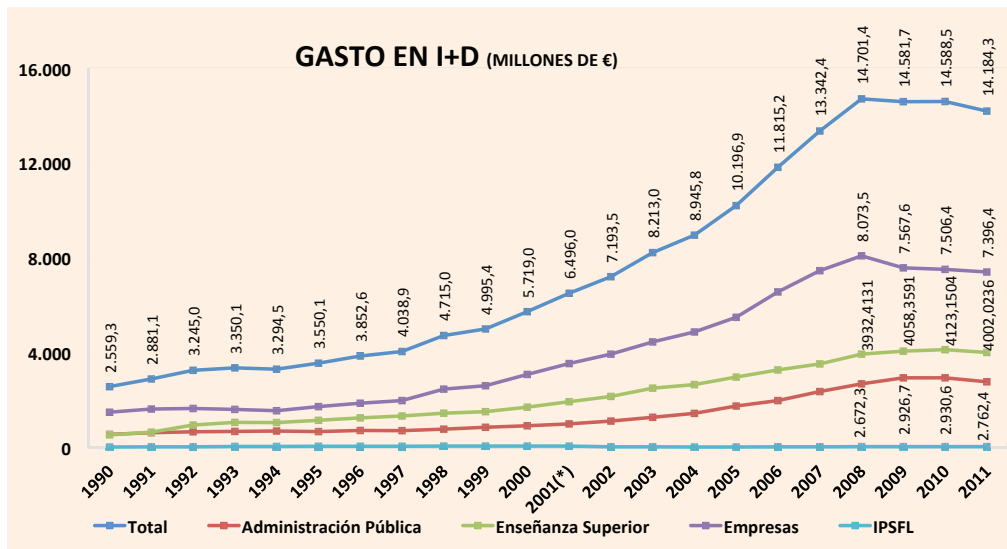
La formación e inserción laboral de nuevos doctores constituye una de las prioridades del país y merece especial atención, especialmente en lo que hace referencia a la incorporación de investigadores y personal de I+D+i en el tejido productivo, que ocupando al 42% del total del personal empleado en actividades de I+D en nuestro país está claramente por debajo de los niveles medios para el conjunto de la Unión Europea.

El número de investigadores (en Equivalencia a Jornada Completa, EJC) en España ha crecido por encima



Los datos del año 2001(*) en adelante incluyen I+D continua y ocasional.

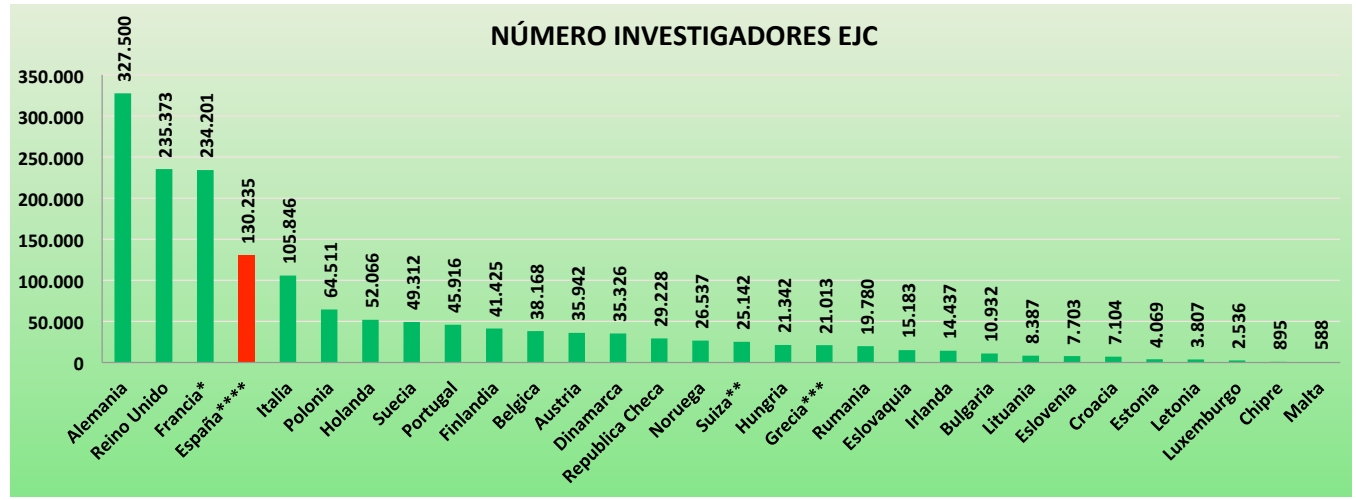
Fuente: INE, Estadística sobre actividades en I+D. 1990-2011.



Fuente: INE, Estadística sobre actividades en I+D. 1990-2011.

de la media europea desde el año 2000. Con una tasa de crecimiento promedio anual de 6,4% España ocupa, con 130.235 investigadores, la cuarta posición de los países de la Unión Europea. Además, desde 1980 a 2011 el número de investigadores ha pasado del 1,4 al 7,08 por mil de la población ocupada. Las acciones centradas en los recursos humanos y, en especial, su creciente participación e inserción laboral, tanto en el sector público como en el sector empresarial, constituyen uno de los objetivos esenciales de la *Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020*, en la que se impulsa igualmente la movilidad de investigadores entre el sector público y el empresarial con objeto de mejorar la transferencia y el diálogo entre los centros públicos y universidades y las empresas.

En fechas recientes, España ha alcanzado una notable relevancia científica y así queda reflejado tanto en la cantidad como en la calidad de las publicaciones resultantes con un creciente porcentaje de los trabajos incluidos entre el 10% de las publicaciones más citadas a nivel mundial, en el que España ha registrado entre 2000 y 2010 una media anual de crecimiento notablemente superior a la media de la Unión Europea. Sin embargo, en términos de patentes, y aunque éstas se han incrementado de forma notable en términos relativos, el número de patentes españolas concedidas sigue estando muy por debajo de la media europea, lo que unido a la baja participación del gasto empresarial en I+D, a la que se ha hecho referencia, se traduce en el progresivo deterioro de la capacidad innovadora del tejido productivo en su conjunto.



* dato de 2009.
** dato de 2008.
*** dato de 2007.
**** dato de 2011.
Fuente: INE.
Fuente: Eurostat. Total de investigadores en equivalencia a tiempo completo en equivalencia a jornada completa (EJC), 2010.

Entre 2000 y 2012 la cooperación internacional se ha incrementado de forma importante y así queda reflejado en indicadores como el número de trabajos científicos publicados en coautoría o el número de patentes solicitadas en colaboración. Ahora bien, tanto investigadores de centros públicos como empresas siguen teniendo un grado de presencia inferior al que corresponde a un país de nuestro tamaño y nivel de desarrollo en las grandes redes de cooperación científica y tecnológica. En este contexto, la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad está reforzando los instrumentos destinados a fomentar la colaboración internacional, especialmente en el ámbito de la Unión Europea, con objeto de incrementar la necesaria participación española en los principales programas financiados a nivel comunitario.

La movilidad de los investigadores y del personal dedicado a I+D es igualmente un indicador importante del grado de internacionalización y capacidad de liderazgo internacional de la investigación científico-técnica de España. Entre otros indicadores a destacar cabe incluir la activa participación de España en todas las acciones *Marie Curie*, siendo el cuarto país en cuanto al número de becas obtenidas y el primero en la coordinación de propuestas cofinanciadas, así como en la financiación de proyectos dentro de las acciones «*Marie Curie Career Reintegration Grant*» con un total de setenta y nueve proyectos aprobados en 2011, seguida de Israel (50), Francia (43) y Alemania (38).

Igualmente notable es el grado de participación y la progresión en la tasa de éxito de España en las actua-

Foto: Laboratorio Ibérico Internacional de Nanotecnología.



Laboratorio Ibérico Internacional de Nanotecnología



Foto: Centro Astronómico de Yebes, Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Radiotelescopio de 40 m del Centro Astronómico de Yebes para ondas centimétricas y milimétricas (Guadalajara).

ciones de excelencia del Consejo Europeo de Investigación. En el año 2011 quince «*Advanced Grants*» y veintisiete «*Starting Grants*», avalan el avance producido en el nivel de calidad de nuestros investigadores en el ámbito internacional, haciendo que España ocupe el séptimo y el sexto lugar respectivamente.

Asimismo, el fortalecimiento de aquellas instituciones de investigación españolas que tienen capacidad de liderazgo internacional es objeto de financiación por parte de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación a través del *Subprograma de Apoyo a Centros/Unidades de Excelencia «Severo Ochoa»,* para promover la investigación de excelencia que se ejecuta en España en departamentos o institutos universitarios, fundaciones de investigación o centros, institutos y unidades de los organismos públicos de investigación, existiendo a finales de 2012 un total de ocho centros de excelencia reconocidos de acuerdo con los más exigentes estándares internacionales.

La promoción y el fomento de la excelencia y el fortalecimiento de las instituciones de investigación científica constituyen uno de los ejes centrales de actuación y definición de la política científica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación y así queda reflejado en la *Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020* y en el *Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica 2013-2016* elaborados durante el año 2012 y cuya aprobación está prevista para 2013.

LA *ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE INNOVACIÓN 2013-2020*

La *Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación* se incluyó en el *Programa Nacional de Reformas del Gobierno* para el año 2012, como uno de los instrumentos para «*el fomento del crecimiento económico y la competitividad del país*». Esta Estrategia Española, en consonancia con las iniciativas más recientes de los países de nuestro entorno, orienta las políticas de I+D+i a la creación de capacidades y sobre todo a la obtención de resultados que permitan acelerar el impacto social y económico derivados de estas actividades.

Con la finalidad de responder a los retos y necesidades del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, impulsar sus capacidades, fortalecer a sus agentes y la relaciones entre ellos, aumentar los niveles de participación empresarial en las actividades de I+D+i y contribuir a incrementar los retornos sociales y económicos derivados de la inversión pública a realizar, los objetivos de la *Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación* son:

- El reconocimiento y promoción del talento en I+D+i y su empleabilidad. Este objetivo está dirigido a mejorar las capacidades formativas en I+D+i del sistema; impulsar la inserción laboral y la empleabilidad de los recursos formados tanto en el sector público como en el sector empresarial y facilitar la movilidad temporal de los mismos entre las instituciones públicas y, entre éstas y el sector privado, para la ejecución de actividades de I+D+i.
- El fomento de la investigación científica y técnica de excelencia. El objetivo es promover la generación de conocimiento, reforzar e incrementar el liderazgo científico del país y sus instituciones, y fomentar la generación de nuevas oportunidades que puedan contribuir al futuro desarrollo de capacidades tecnológicas y empresariales altamente competitivas.
- El impulso del liderazgo empresarial en I+D+i. El objetivo es incrementar la competitividad del tejido productivo mediante el incremento de las actividades de I+D+i en todos los ámbitos y especialmente en aquellos sectores estratégicos para el crecimiento y generación de empleo de la economía española y la de sus Comunidades Autónomas.
- El fomento de actividades de I+D+i orientadas a los retos globales de la sociedad, y en especial a aquellos que afectan a la sociedad española. Este objetivo responde a la necesidad de estimular el potencial científico e innovador del país hacia ámbitos que permitan dar respuesta a los numerosos problemas que tiene planteada nuestra sociedad y que reclaman de un importante esfuerzo en materia de I+D+i. Estos retos, por su naturaleza y complejidad, hacen necesario combinar la generación de nuevo conocimiento con su aplicación a tecnologías, productos y servicios que en un futuro puedan contribuir al liderazgo científico, tecnológico y empresarial del país.

El despliegue de la *Estrategia Española de Ciencia y*

Tecnología y de Innovación, el impacto de las actuaciones que de la misma deriven y la propia consecución de los objetivos planteados dependen, a su vez, de un conjunto de medidas, muchas de ellas ligadas sobre todo a las características del entorno en el que los agentes han de desarrollar sus actividades. Así se han identificado seis ejes prioritarios que permitirán sentar las bases del futuro desarrollo económico y prosperidad de nuestra sociedad y que han de sustentarse en nuestra capacidad colectiva para innovar. Estos ejes, que tienen un carácter transversal y por tanto afectan al conjunto de los objetivos generales establecidos, son:

1. La definición de un entorno favorable que facilite el desarrollo de las actividades de I+D+i y permita la creación de un marco flexible y eficiente tanto en el ámbito de la I+D pública como empresarial y adaptado a las necesidades de los agentes.
2. El impulso a la especialización y agregación en la generación de conocimiento y talento que promueva la especialización científica y tecnológica de los agentes del Sistema incluyendo instituciones, centros, empresas, grupos y recursos humanos. Además, la agregación de capacidades, junto con la especialización científico-técnica de los agentes de ejecución, permite identificar y aprovechar las fortalezas y el potencial de excelencia de cada uno de los agentes del Sistema y alcanzar la masa crítica necesaria para el liderazgo internacional.
3. El estímulo a la transferencia y gestión del conocimiento en entornos abiertos y flexibles de colaboración en I+D+i en los que la interacción, la difusión de ideas y la adopción de objetivos y modelos compartidos favorezca el desarrollo de nuevas ideas e incentive su traslación a novedosas aplicaciones, tanto comerciales como no comerciales, que permitan mejorar los resultados obtenidos.
4. El apoyo a la internacionalización y promoción del liderazgo internacional del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación ya que constituye un claro factor de competitividad y diferenciación que es necesario potenciar.
5. La definición de un marco regional altamente competitivo basado en la «especialización inteligente de los territorios», que permita vertebrar, en las distin-



Foto: Centro de Investigación Energética y Medioambiental (CIEMAT).

Plataforma Solar de Almería.

tas Comunidades Autónomas, el desarrollo social y económico necesario para favorecer la convergencia a partir de las capacidades del tejido productivo existentes, el potencial científico de sus agentes y el impulso a la innovación como motor del cambio y del progreso.

6. La difusión de una cultura científica, innovadora y emprendedora que permee en el conjunto de la sociedad, fomente la creatividad e impulse un mayor grado de aceptación social e institucional del emprendimiento.

Por otra parte, el *Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación,* elaborado durante el año 2012 y cuya aprobación está prevista en 2013, está dirigido a todos los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación responsables de las siguientes acciones: la ejecución de las actividades de I+D+i; la gestión de las actividades de I+D+i; y la prestación de servicios de I+D+i para el progreso científico, tecnológico y la innovación del conjunto de la sociedad y la economía españolas.

La estructura del *Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2013-2016* responde a los objetivos de la *Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación* y a sus ejes prioritarios, teniendo en cuenta las condiciones en las que los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación desarrollan sus actividades.

Así, las actuaciones de la Administración General del Estado contenidas en el *Plan Estatal de I+D+i* se ordenan en programas estatales en correspondencia con los objetivos de la Estrategia y permiten instrumentalizar dichos objetivos. Estos programas, a su vez, permiten el desarrollo de objetivos específicos ligados a la implementación y desarrollo del propio plan a los que se vinculan los correspondientes indicadores de impacto de los resultados.

INTERNACIONALIZACIÓN

La Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación promueve a través de sus actuaciones la participación española en las Iniciativas Tecnológicas Conjuntas (JTI, «*Joint Technology Initiative*»), promovidas desde la Unión Europea, y participa en ocho iniciativas de Programación Conjunta (JPI, «*Joint Programming Initiatives*»), liderando en la actualidad la dedicada a *Los retos del agua en un mundo cambiante*, al mismo tiempo que co-lidera la dedicada a *Mares y océanos sanos y productivos*. También participa activamente en la planificación estratégica de las futuras «*European Innovation Partnerships (EIP*)», especialmente en la iniciativa piloto sobre *Envejecimiento saludable* y la dedicada a *materias primas*.

El desarrollo de conocimientos científicos y técnicos de frontera así como la explotación de dichos conocimientos en nuevos ámbitos requiere de la utilización de importantes infraestructuras científico-técnicas. Con respecto a las Infraestructuras de Investigación (RI, «*Research Infrastructures*»), España está participando en la construcción de infraestructuras de carácter pa-

CORRESPONDENCIA ENTRE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DE INNOVACIÓN Y LOS PROGRAMAS ESTATALES DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN

Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020	Programas del Plan Estatal de Investigación Científica Técnica y de Innovación 2013-2016
Promoción del talento y la empleabilidad	Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad
Fomento de la excelencia	Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia
Impulso del liderazgo empresarial	Programa Estatal de Liderazgo Empresarial en I+D+i
Fomento de I+D+i orientadas retos de la sociedad	Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad

Fuente: Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Investigación, Ministerio de Economía y Competitividad, 2012.

neuropeo como el Láser de Electrones Libres de rayos X («*X-FEL, X-ray Free Electron Laser*») y el Laboratorio para la investigación de iones pesados y antiprotones (FAIR, «*Facility for Antiproton and Ion Research*»), en laboratorios como el CERN (Laboratorio Europeo de Física de Partículas, del que es parte el LHC, «*Large Hadron Collider*»), el Laboratorio Europeo de Biología Molecular (EMBL, «*European Molecular Biology Laboratory*») así como en la Agencia Europea del Espacio (ESA, «*European Space Agency*») y en el Reactor Experimental para Energía de Fusión ITER («*International Thermonuclear Experimental Reactor*»).

También hay presencia española en todos los grandes programas y acciones europeas de colaboración científica y tecnológica como el *Programa Marco de I+D* y *Programa Marco para la innovación y la competitividad* (CIP) y en el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) de la Unión Europea.

El objetivo ahora es internacionalizar aún más esa ciencia española que ya es europea, apoyar la plena realización del ERA («*European Research Area*») y consolidar el Espacio Iberoamericano del Conocimiento (EIC).

LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

La reforma de las estructuras de gestión y financiación de la I+D+i forma parte de un proceso de modernización del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación que incluye, entre otras actuaciones, la definición de nuevos instrumentos estratégicos orientados a mejorar la gobernanza, la coordinación y la eficiencia de las intervenciones de las Administraciones Públicas, la definición de un nuevo agente de financiación como es la Agencia Estatal de Investigación y la definición de nuevos objetivos estratégicos de puesta en marcha de

un nuevo modelo de financiación destinado a la generación de capacidades científico-técnicas y de innovación.

La Agencia Estatal de Investigación, cuyos estatutos han sido elaborados a lo largo de 2012 y cuya aprobación está prevista para el año 2013, permitirá adoptar un esquema más flexible, eficiente y transparente en la gestión, así como la incorporación de las mejores prácticas internacionales.

PÁGINAS WEB OFICIALES

Ministerio de Economía y Competitividad: www.mineco.gob.es

Ministerio de Fomento: www.fomento.gob.es

Ministerio de Industria, Energía y Turismo: www.minetur.gob.es

Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: www.adif.es

Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA): www.seguridadaerea.es

Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT): www.ciemat.es

Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI): www.cdti.es

Consejo Económico y Social: www.ces.es

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC): www.csic.es

Fundación Española para la Ciencia y Tecnología: www.fecyt.es

Grupo Aena: www.aena.es

Icono (Observatorio Español de la Innovación y del Conocimiento): www.icono.fecyt.es

Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC): www.iac.es

Instituto de Salud Carlos III (ISCIII): www.isciii.es

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX): www.icex.es

Instituto Español de Oceanografía (IEO): www.ieo.es

Instituto Geográfico Nacional (IGN): www.ign.es

Instituto Geológico y Minero de España (IGME): www.igme.es

Instituto Nacional de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE): www.sepe.es

Instituto Nacional de Estadística (INE): www.ine.es

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA): www.inia.es

Plan Nacional de I+D+i: www.idi.mineco.gob.es

Puertos del Estado: www.puertos.es

RENFE: www.renfe.es

Salvamento Marítimo: www.salvamentomaritimo.es

Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas (SEGITTUR): www.segittur.es

Turespaña: www.tourspain.es

Web de Promoción Turística de España: www.spain.info

España hoy 2013



Billetes de euro.

Foto: Parlamento Europeo.

Capítulo VII

POLÍTICA FISCAL

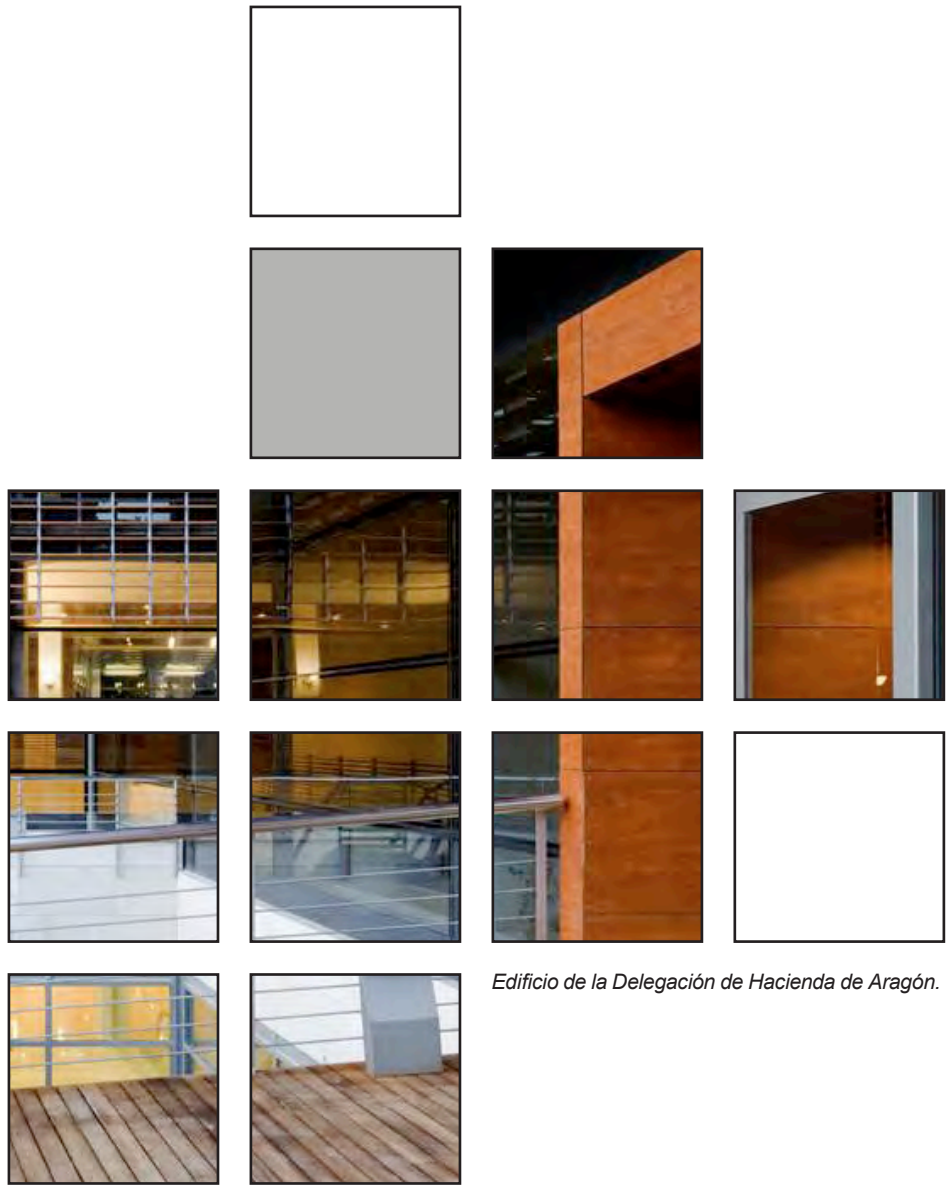


Foto: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Edificio de la Delegación de Hacienda de Aragón.

EL SISTEMA PRESUPUESTARIO ESPAÑOL

En el ámbito financiero, la descentralización administrativa de España con sus tres niveles de gobierno (central, autonómico y local) se inspira en los principios de autonomía financiera, coordinación y solidaridad, reconocidos en la Constitución española de 1978.

Tanto las Comunidades Autónomas como las Corporaciones Locales gozan de plena autonomía financiera para decidir y aprobar su propio presupuesto.

A nivel estatal, la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado corresponde al Gobierno central y su examen, enmienda y aprobación a las Cortes Generales.

Los Presupuestos Generales del Estado (PGE) son el documento en el que se recoge la previsión anual de los ingresos y gastos del sector público estatal. Constituyen uno de los instrumentos más importantes de la política económica del Gobierno, en los que se plasman los objetivos estratégicos de las distintas políticas públicas y los recursos asignados para su cumplimiento.

El marco jurídico de los Presupuestos Generales del Estado se encuentra constituido fundamentalmente por tres normas: la Constitución española, que dedica su artículo 134 a regular los Presupuestos Generales del Estado; la *Ley 47/2003, de 26 de noviem-*

Foto: Cesar P. Sendra.



Fachada del Banco de España.

bre, General Presupuestaria (LGP); y la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera* (LOEPSF).

Este marco legal se completa con la orden anual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado, y con otras disposiciones de menor rango que regulan diversos aspectos de la gestión presupuestaria.

El ciclo presupuestario se puede sintetizar en las siguientes fases:

1) Actualización del Programa de Estabilidad: en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, cada año se debe presentar a la Unión Europea un diagnóstico de la economía española y la orientación de la política económica. A partir de dicho análisis se formulan proyecciones presupuestarias a medio plazo (tres años).

2) Informe de situación de la economía española: recoge la estimación de las magnitudes económicas más relevantes que sirve para fijar los objetivos de estabilidad presupuestaria. Se elabora por el Ministerio de Economía y Competitividad, previa consulta al Instituto Nacional de Estadística y al Banco de España y teniendo en cuenta las previsiones del Banco Central Europeo y de la Comisión Europea. Contiene un cuadro económico de horizonte plurianual que incluye la previsión de crecimiento de la economía española y la tasa de referencia de la economía española, entre otras variables.

3) Orden de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado: el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas emite anualmente la orden en la que se dictan las normas de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio siguiente. De esta manera se inicia formalmente el proceso de elaboración

presupuestaria. La orden establece los criterios de presupuestación, el ámbito institucional, las comisiones participantes, las estructuras presupuestarias, la documentación a presentar y los plazos del proceso de elaboración.

4) Acuerdo sobre los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y el límite de gasto no financiero del Estado: en el primer semestre de cada año, el Gobierno, a propuesta del ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas y de la Comisión Nacional de Administración Local en sus respectivos ámbitos, fija el objetivo de estabilidad y el objetivo de deuda pública para el conjunto del sector público administrativo y cada uno de los agentes que lo integran (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social) referido a los tres ejercicios siguientes. El acuerdo se remite a las Cortes Generales para su aprobación o rechazo. Se incluye además el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para el ejercicio siguiente.

5) Aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado: el ministro de Hacienda y Administraciones Públicas eleva el anteproyecto para que el Gobierno proceda a su aprobación. El proyecto se remite a las Cortes Generales, junto con la documentación presupuestaria legalmente establecida, al menos tres meses antes de la expiración de los del año anterior.

6) Aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado: después del debate y el proceso de enmiendas en el Congreso y el Senado, se aprueba, en su caso, la Ley de Presupuestos Generales de Estado para que entre en vigor el 1 de enero del ejercicio económico correspondiente.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA FISCAL Y ENTORNO MACROECONÓMICO

Las medidas de política económica adoptadas por el Gobierno desde diciembre de 2011 han situado a España en la senda de la consolidación fiscal, de la flexibilidad y de la mejora de la competitividad, aspectos todos necesarios para volver a crecer y crear empleo, en línea con los compromisos con nuestros socios europeos. Dichas medidas permiten afrontar adecuadamente unos desequilibrios financieros y económicos, cuya magnitud y gravedad son de una dimensión incluso superior a las previsiones que sirvieron de base para la elaboración de los presupuestos del Estado para 2012.

Las turbulencias financieras y las dudas sobre la moneda única se traducen en presiones sobre la economía, que se encuentra en una posición de debilidad por su elevado endeudamiento y por la grave recesión. Ello se ha reflejado en el marco europeo de las finanzas públicas, con el ajuste del calendario de consolidación comprometido con la Unión Europea a la nueva situación económica y la concesión de un año adicional para situar el déficit por debajo del valor de referencia.

En este contexto, las iniciativas adoptadas en los últimos meses van dirigidas al reequilibrio de las cuentas públicas y a aplicar reformas estructurales que mejoren la competitividad de la economía y el acceso al crédito.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2013 constituyen un paso más en esta línea para afianzar la credibilidad en materia de política fiscal, garantizando el cumplimiento de la senda de consolidación aprobada en el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la Unión Europea (ECOFIN) de 10 de julio de 2012 y confirmando la voluntad de contención de la deuda del sector público, en coherencia con el programa de reformas estructurales.

La política económica del Gobierno, destinada a devolver las finanzas públicas a una senda sostenible y a reforzar la competitividad del modelo productivo, se ha instrumentado en un contexto de contracción, que se reanudó en 2011. La economía española ha registrado en el cuarto trimestre de 2012 una caída interanual del -1,9%, que supone un descenso para el conjunto del año del -1,4%; y la economía mundial ha experimentado una desaceleración del crecimiento. El deterioro de la economía española se ha producido en un entorno con tensiones en los mercados financieros y de deuda soberana, que restringen y encarecen el acceso al crédito.

La tendencia contractiva de la economía española se explica por la evolución de la demanda nacional, que detrajo 3,9 puntos porcentuales al crecimiento interanual del PIB en el año 2012, si bien la demanda externa mantuvo el pasado año su contribución positiva al crecimiento con una aportación de 2,5 puntos al PIB.

En este contexto, es importante destacar el logro de la economía española al conseguir pasar de una necesidad de financiación frente al resto del mundo que llegó a suponer el 9% del PIB en 2008, a una necesidad de financiación en 2012 del 0,2% del PIB. En el segundo semestre del pasado año, la economía ha registrado una capacidad de financiación respecto al resto del mundo del 1,5% en el tercer trimestre y del 3,5% del PIB en el cuarto. Asimismo, se estima que en el conjunto del año 2013 la economía española presentará una capacidad de financiación neta respecto al resto del mundo, con lo que las nuevas necesidades de finan-

ESCENARIO MACROECONÓMICO *variación en % sobre el mismo período del año anterior, salvo indicación en contrario*			
Conceptos	**2011**	**2012**	**2013**
Gasto en consumo final nacional	-0,8	-2,4	-3,1
Gasto en consumo final nacional privado (a)	*-1,0*	*-1,5*	*-1,4*
Gasto en consumo final de las AA.PP.	*-0,5*	*-4,8*	*-8,2*
Formación bruta de capital	-5,5	-9,9	-2,1
Variación de existencias (contribución al crecimiento del PIB)	-0,1	0,0	0,0
Demanda nacional	-1,9	-4,0	-2,9
Exportación de bienes y servicios	7,6	1,6	6,0
Importación de bienes y servicios	-0,9	-6,7	-1,5
Saldo exterior (contribución al crecimiento del PIB)	2,3	2,5	2,3
PIB	**0,4**	**-1,5**	**-0,5**
PIB a precios corrientes: miles de millones de euros	**1.063,4**	**1.050,6**	**1.062,9**
% variación	**1,4**	**-1,2**	**1,2**
PRECIOS (% variación)			
Deflactor del PIB	1,0	0,3	1,6
Costes laborales, empleo y paro (% de variación)			
Remuneración (coste laboral) por asalariado	0,7	-1,0	1,5
Empleo total (b)	-1,9	-3,7	-0,2
Productividad por ocupado (c)	2,2	2,6	0,7
Coste laboral unitario	-1,4	-3,5	0,8
Pro memoria (Encuesta de Población Activa)			
Tasa de paro (% de la población activa)	*21,6*	*24,6*	*24,3*
Parados (miles)	*4.999,0*	*5.671,1*	*5.598,6*
Sector exterior (porcentaje del PIB)			
Saldo operaciones corrientes con el resto del mundo	-3,7	-1,9	0,1
Capacidad (+) necesidad (-) de financiación frente resto mundo	-3,2	-1,4	0,6

(a) Incluye a los hogares y a las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.
(b) Empleo EPA.
(c) Calculada con PTETC.
Fuente: INE y Ministerio de Economía y Competitividad.

ciación podrán ser cubiertas con recursos propios del país.

La contracción de la economía tiene un efecto inmediato en el mercado de trabajo, habiendo registrado el empleo una caída interanual del 4,4% en el conjunto del año 2012.

Las previsiones apuntan a que en 2013 el crecimiento interanual será negativo, por la contracción del consumo privado y del consumo e inversión de las Administraciones Públicas, si bien la demanda exterior mantendrá su aportación positiva al crecimiento. En 2013 la reducción del empleo será menor (-0,2%) que en otros episodios de recesión, por el impacto positivo de la reforma del mercado de trabajo, con una ligera caída de la tasa de paro hasta el 24,3%.

El menor consumo e inversión pública, junto con las medidas en materia de ingresos adoptadas por el Gobierno, han permitido rebajar el déficit del conjunto de las Administraciones Públicas del 9% del PIB en 2011 al 6,7% del PIB en 2012, lo que sitúa a España en la senda del equilibrio presupuestario.

En términos comparativos con otros países, según el Fondo Monetario Internacional, el impulso fiscal primario, medida que valora la intensidad del ejercicio de consolidación fiscal, ha sido en 2012 el mayor de los países avanzados, con más de 3 puntos porcentuales del PIB.

EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL EN 2012

Para superar los desequilibrios de la economía española, el Gobierno ha puesto en marcha una estrategia orientada a la disciplina fiscal y recuperación de la flexibilidad y competitividad, actuando con una intensa agenda de reformas económicas y de medidas presupuestarias.

• Previa a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012:

En primer lugar, ante la desviación del saldo presupuestario en 2011, el Gobierno se vio obligado a tomar medidas de carácter urgente para su corrección e iniciar una senda de reequilibrio que aportase credibilidad a la evolución de la deuda y el déficit públicos.

En relación con los ingresos, destacaron la creación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de un gravamen complementario y, en el Impuesto sobre Sociedades, el mantenimiento del incremento del pago fraccionado para grandes empresas, así como la limitación de la libertad de amortización y de la deducibilidad de los gastos financieros. En materia de gasto, entre otras, se limitó la disponibilidad de créditos de los presupuestos prorrogados por 8.915 millones de euros y, además, se adoptaron medidas de control de gastos de personal.

Estas medidas permitieron al Gobierno tener margen presupuestario suficiente para actualizar para 2012 las pensiones en un 1% dentro de los objetivos de déficit público.

Una vez transcurrido el primer trimestre del ejercicio, y teniendo en cuenta el objetivo de reducción del déficit y la desviación del objetivo del año anterior, se completaron las actuaciones anteriores, lo que permitió estabilizar la recaudación. Así, se adoptaron medidas, mediante el Real Decreto-ley 12/2012[1], en relación con el Impuesto sobre Sociedades, anticipando ingresos y estableciendo un gravamen especial sobre las rentas de fuente extranjera.

Por último, se aprobó un programa extraordinario de incentivo a la regularización de la situación tributaria para los obligados tributarios.

• Presupuestos Generales del Estado para el año 2012:

Frente a la desaceleración de la actividad económica, el Gobierno actualizó la senda de consolidación fiscal con un nuevo objetivo de déficit para 2012, manteniendo el compromiso de reducción del déficit del conjunto de las Administraciones Públicas al 3% del PIB para 2013 con un reparto equilibrado del esfuerzo de austeridad entre todas las Administraciones Públicas.

Para su cumplimiento, los Presupuestos Generales del Estado para 2012 redujeron el gasto de los ministerios en un 16,9%. Además, incluyeron medidas

[1] *Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público.*

Foto: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



Oficina de una Delegación de Hacienda.

extraordinarias de incremento de ingresos, que suponían un aumento de unos 12.300 millones de euros.

• Posterior a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012:

A mediados de año, los datos disponibles evidenciaban un profundo deterioro de la actividad económica con un fuerte endurecimiento de las condiciones de financiación. Teniendo esto en cuenta, el 10 de julio de 2012, el Consejo ECOFIN revisó los términos del procedimiento de déficit excesivo, retrasando a 2014 la consecución de un déficit público acorde con el valor de referencia del Tratado de Lisboa y manteniendo el mismo esfuerzo de consolidación estructural durante el período 2012-2014. Entre las recomendaciones de este Consejo se encontraba la de adoptar un plan presupuestario bianual.

Siguiendo esta recomendación, el Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2012 aprobó el *Plan Presupuestario 2013-2014*, instrumento de mejora de la planificación y presupuestación que recoge las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la senda de consolidación fiscal.

El principal instrumento con el que se han incorporado las medidas ha sido el Real Decreto-ley 20/2012[2], que contempla un ajuste de 65.000 millones de euros en el periodo 2012-2014, con un amplio abanico de actuaciones.

En materia de empleo público, se han adoptado medidas como la supresión para 2012 de la paga extraordinaria de diciembre o la modificación del régimen retributivo durante la situación de incapacidad temporal.

[2] *Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.*

En materia fiscal, se han modificado los tipos del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA); y en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) se ha suprimido la compensación por la compra de vivienda habitual que se realice a partir del 1 de enero de 2013.

Estas medidas se han acompañado de una reducción de los créditos disponibles del Estado por valor de unos 600 millones de euros.

Asimismo, se ha reducido la prestación por desempleo a partir del séptimo mes a los nuevos beneficiarios y se han modificado las condiciones de acceso a la Renta Activa de Inserción para reforzar su vinculación con el empleo. En esta materia, el Gobierno acordó en agosto de 2012 prorrogar el *Plan PREPARA*, introduciendo mejoras en su diseño.

En España resulta imprescindible que el compromiso con la estabilidad sea compartido por los distintos niveles de las Administraciones Públicas. Prueba de este compromiso son los acuerdos alcanzados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y los datos de déficit presentados por las Comunidades Autónomas relativos al año 2012.

• Medidas de apoyo financiero a las Administraciones Territoriales:

A lo largo de 2012, el Gobierno, consciente de las dificultades de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales en el acceso a la financiación, ha puesto en funcionamiento distintos mecanismos tendentes a dotarlas de liquidez, instrumentados en el marco de la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, por la que se han establecido los procedimientos de seguimiento y control del cumplimiento de sus objetivos por las Administraciones que acceden a los mismos.

Así, se puso en funcionamiento la *Línea ICO Comunidades Autónomas* dotada con 10.000 millones de euros, de los que se han concedido créditos por valor de unos 5.300 millones.

Asimismo, se instrumentó el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores, que ha permitido a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales disponer de más de 27.000 millones de euros.

Por último, para dar respuesta a problemas transitorios de liquidez en las Comunidades Autónomas, se creó el Fondo de Liquidez Autonómica, por un máximo de 18.000 millones de euros, al que pueden acceder las Comunidades Autónomas previa presentación y aceptación de un plan de ajuste actualizado y suscripción de un programa con condiciones fiscales, financieras y de gestión.

SENDA DE CONSOLIDACIÓN FISCAL

Teniendo en cuenta la desfavorable evolución del ciclo, el 10 de julio de 2012 el Consejo ECOFIN decidió revisar los términos del procedimiento de déficit excesivo, retrasando a 2014 la consecución de un déficit máximo del 3%. Esta nueva senda fiscal es una adaptación a una nueva realidad de partida dada por un

EVOLUCIÓN DEL DÉFICIT / SUPERÁVIT 2011-2015 *Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación (en % del PIB)*					
Ámbito	**2011**	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**
Administración Central y Seguridad Social	-5,2	-4,5	-3,8	-2,7	-2,1
Comunidades Autónomas	-3,3	-1,5	-0,7	-0,1	0,2
Corporaciones Locales	-0,4	-0,3	0,0	0,0	0,0
TOTAL ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	**-8,9**	**-6,3**	**-4,5**	**-2,8**	**-1,9**

No se incluye el impacto one-off en déficit derivado de operaciones de reestructuración del sistema financiero.
Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

déficit en 2011 mucho mayor del previsto y un entorno económico más complejo. La senda supone unos objetivos intermedios de déficit del 6,3%, 4,5% y 2,8% para los años 2012, 2013 y 2014, respectivamente. De acuerdo con esta nueva senda, el Consejo de Ministros de 20 de julio de 2012 aprobó los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para todas las Administraciones Públicas para 2013-2015.

Por otra parte, se fijaron los objetivos de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de Administraciones Públicas como para cada subsector. La deuda pública aumentará hasta el 85,8% del PIB (sin incluir el posible efecto del mecanismo de ayuda financiera europea ni el derivado del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores) para finales de 2013.

EJERCICIO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2012

CONJUNTO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El conjunto de las Administraciones Públicas cerró el pasado año 2012 con un déficit de 70.822 millones de euros, lo que representa el 6,74% del PIB, según el avance de los datos de ejecución presupuestaria presentados que el Gobierno remite a la Unión Europea.

Los presupuestos de 2012 se han cumplido en un contexto económico muy complejo por el ciclo recesivo. Este dato contrasta con el del cierre de 2011, en el que el conjunto de las Administraciones Públicas finalizó con un desfase de 95.266 millones de euros, el 8,96% del PIB.

De esta manera se confirma una mejora en el desequilibrio de las cuentas públicas de más de 2 puntos porcentuales frente al cierre de 2011, es decir, más de 24.000 millones de euros menos y una ligera desviación de 0,44 puntos porcentuales frente al objetivo del 6,3% del PIB comprometido con Bruselas.

En concreto, la Administración General del Estado registró un déficit de 40.309 millones de euros, lo que equivale al 3,83% del PIB. En 2011 esta Administración cerró el ejercicio con un déficit del 5,13% del PIB, 54.511 millones de euros.

Las Administraciones de la Seguridad Social cerraron 2012 con un déficit en términos de Contabilidad Na-

cional de 10.131 millones de euros, el 0,96% del PIB.

Las Comunidades Autónomas han hecho un extraordinario esfuerzo de consolidación en 2012. El conjunto de las Comunidades Autónomas cerró 2012 con un déficit del 1,73% del PIB después de las liquidaciones del sistema de financiación, frente a un déficit de 35.201 millones de euros de 2011, el 3,31% del PIB.

Las Corporaciones Locales, por su parte, cerraron el pasado ejercicio con un déficit de 2.148 millones de euros, el 0,20% del PIB, lo que supone una mejora de 0,10 puntos porcentuales respecto al objetivo del 0,30% del PIB. En 2011 el déficit alcanzó los 4.781 millones de euros, el 0,45% del PIB.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

En cuanto a las cifras de cierre del Estado del ejercicio de 2012, se cerró con un déficit en términos de Contabilidad Nacional de 40.330 millones de euros, lo que equivale al 3,84% del PIB, que junto al ligero superávit de los organismos dependientes de la Administración General del Estado sin la ayuda financiera, arrojan un saldo agregado del conjunto de la Administración General del Estado del 3,83% del PIB, tan sólo 3 décimas por encima del objetivo previsto.

Este dato se compara con un déficit del Estado equivalente al 5,14% del PIB en 2011 que, como consecuencia del ligero superávit de los organismos dependientes de la Administración General del Estado sin la ayuda financiera, arrojan un saldo agregado del conjunto de la Administración General del Estado del 5,13%.

El déficit primario, es decir una vez deducidos los intereses devengados, alcanza los 14.634 millones de euros, el equivalente al 1,39% del PIB.

En términos de caja, metodología que considera los ingresos y los pagos cuando efectivamente se han realizado, el déficit se ha situado en 29.013 millones de euros, el 2,76% del PIB, frente al 2,64% registrado en el mes anterior y el 4,42% en el mismo periodo de 2011.

El total de los ingresos no financieros en los doce meses del año, antes de descontar la participación de las Administraciones Territoriales en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y en impuestos especiales, alcanzó los 215.446 millones de euros, lo que representa un incremento del 21,7% en términos interanuales.

En cuanto a la recaudación por IRPF se elevó a 70.631 millones de euros, el 1,2% más que hace un año. En la evolución de este impuesto influye positivamente el gravamen complementario sobre rentas del trabajo que se aprobó en diciembre de 2011.

Los ingresos por el Impuesto de Sociedades hasta diciembre se incrementaron el 29%, hasta 21.435 millones de euros, como consecuencia de los cambios normativos sobre los pagos fraccionados aprobados

en julio de 2012 que han elevado estos ingresos un 41,3%, afectando en gran medida a los procedentes de grandes empresas y grupos consolidados.

La recaudación total por impuestos indirectos se eleva a 71.594 millones de euros, lo que supone un aumento del 0,5%. La recaudación por IVA alcanza los 50.463 millones de euros, con un incremento del 2,4%, por el importante crecimiento de los ingresos por aplazamientos de periodos anteriores y la subida de tipos impositivos desde el pasado 1 de septiembre de 2012. Esta cifra contrasta con las caídas registradas del 10% en la primera parte del año.

Los pagos no financieros del Estado en el conjunto de 2012 alcanzaron los 152.357 millones de euros, lo que representa un incremento del 0,8% en términos interanuales. Los sueldos y salarios del personal activo registraron hasta diciembre un descenso del 6,7% hasta un total de 13.144 millones de euros.

Los pagos por intereses de la deuda crecieron hasta diciembre de 2012 el 17,3%, hasta alcanzar un total de 26.055 millones de euros, una cifra que sigue evolucionando en función del volumen de la deuda y de la evolución de los tipos de interés y el calendario de vencimientos. Los pagos por transferencias corrientes han pasado de 79.892 millones de euros en 2011 a 84.244 millones de euros en 2012. Los pagos por inversiones reales se han reducido el 1,9% hasta alcanzar un total de 6.762 millones de euros.

IMPACTO DE LAS MEDIDAS NORMATIVAS

La evolución de los ingresos en 2012 viene determinada por la contracción de la actividad que provoca el descenso de las bases imponibles y el efecto de las medidas tributarias ya puestas en marcha, que hacen posible que en dicho entorno los ingresos crezcan.

En el conjunto del año, el impacto de las medidas de consolidación fiscal aprobadas alcanza los 11.237 millones de euros, un 7% del total de ingresos tributarios, excediendo el impacto previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 (PGE 2012) en 1.375 millones de euros.

Debe tenerse en cuenta que en los PGE 2012 figuraban medidas valoradas por un total de 9.862 millones que, a la vista de la peor evolución que mantenían en los primeros meses del año las bases imponibles y, sobre todo, el pago fraccionado de Sociedades, fueron reforzadas con un paquete adicional de medidas en julio de 2012 por un importe de 4.975 millones.

Los ingresos por impacto diferencial de las medidas adoptadas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) han sido de 3.525 millones de euros, lo que supone el 31,4% del total del impacto.

Con las modificaciones en el Impuesto sobre Sociedades se recaba un mayor esfuerzo recaudatorio de las grandes empresas y, en especial, de los grandes grupos poseedores de mayor capacidad contribu-

tiva. Los ingresos de las medidas normativas en el Impuesto sobre Sociedades se han situado en los 4.607 millones de euros, suponiendo el 41% del total. Este resultado ha sido 722 millones mayor que el inicialmente previsto, un 18% más.

Con los nuevos tipos del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), en vigor desde el 1 de septiembre de 2012, la caída de recaudación prevista, de 928 millones de euros, ha pasado a suponer un aumento de recaudación de 1.505 millones de euros, el 13,6% del total.

Asimismo, las modificaciones en el Impuesto sobre las Labores del Tabaco y el fin de la aplicación del tipo 0 a los biocarburantes han generado en impuestos especiales 301 millones de euros, un 2,7% del total. Ello ha supuesto una desviación positiva del 24% respecto a la previsión inicial en los PGE 2012.

PRINCIPALES ELEMENTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2013

Los Presupuestos Generales del Estado para 2013 tienen como objetivo prioritario la corrección de los desequilibrios en las cuentas públicas, que será el soporte, junto con las reformas puestas en marcha, sobre el que se asiente la recuperación económica.

Los presupuestos se ajustan al *Plan Presupuestario 2013-2014* y permitirán reducir el déficit del conjunto del Estado y de la Seguridad Social al 3,8% del PIB en 2013, en un entorno contractivo de la economía y con la existencia de aumentos ineludibles de gastos, como los intereses de la deuda o las pensiones, por lo que el esfuerzo de austeridad a realizar en el resto de partidas es muy superior.

La reducción del déficit público se alcanzará mediante una combinación de incremento de ingresos y austeridad en el gasto. El ajuste se realizará evitando que la carga se centre en un sector específico y, en particular, en los menos favorecidos.

El Presupuesto del Estado para 2013 continúa la senda de ajuste fiscal del presupuesto de 2012, reforzando la política de consolidación fiscal iniciada al comienzo de esta legislatura. La elaboración de este presupuesto tiene dos características fundamentales. En primer lugar, refrenda el firme compromiso con la disminución del déficit público y cumple el objetivo de déficit aprobado por las Cortes Generales a finales de julio de 2012. En segundo lugar, plasma el esfuerzo del Estado para garantizar la financiación sostenible de la Seguridad Social, completando con antelación el proceso de separación de fuentes establecido en el Pacto de Toledo, lo que ha supuesto un incremento de las dotaciones para la Seguridad Social en 2013 de 6.662,14 millones de euros.

Además del importante incremento de aportaciones a la Seguridad Social, el presupuesto del Estado para 2013 debe hacer frente al aumento de intereses de

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

millones de euros

Capítulos	Presupuesto Inicial 2012 (1)	(%)	Presupuesto Inicial 2013 (2)	(%)	(%) (2)/(1)
Gasto del Estado (Capítulos I a VIII)*	160.842,15	100,0	169.775,02	100,0	5,6
Aportación a la Seguridad Social	8.891,65	5,5	15.553,79	9,2	74,9
Intereses	28.848,00	17,9	38.589,55	22,7	33,8
Sistema de Financiación AA. TT.	36.489,31	22,7	35.314,23	20,8	-3,2
Gasto del Estado excluidos anteriores	86.613,19	53,8	80.317,44	47,3	-7,3
Otros gastos no ministeriales	29.702,11	18,5	30.254,74	17,8	1,9
- Clases Pasivas	*11.280,00*	*7,0*	*12.150,00*	*7,2*	*7,7*
- Unión Europea	*11.770,72*	*7,3*	*11.900,60*	*7,0*	*1,1*
- Obligaciones de ejercicios anteriores	*2.270,16*	*1,4*	*1.973,10*	*1,2*	*-13,1*
- Fondo de Contingencia	*2.322,81*	*1,4*	*2.535,84*	*1,5*	*9,2*
*- Otros gastos***	*2.058,42*	*1,3*	*1.695,20*	*1,0*	*-17,6*
Aportación al Servicio Público de Empleo Estatal	13.306,47	8,3	10.340,84	6,1	- 22,3
Gasto de los Ministerios (Capítulos I a VIII)	43.604,61	27,1	39.721,85	23,4	-8,9

* Excluida la aportación al Mecanismo Europeo de Estabilización.
** Casa de S.M. el Rey, órganos constitucionales, Fondos de Compensación Interterritorial y otros gastos de entes territoriales.
Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

la deuda pública, que asciende a 9.741,55 millones de euros. Este significativo aumento deriva tanto de las operaciones de saneamiento financiero que está acometiendo el Estado y el apoyo a la liquidez de las Administraciones Territoriales, como del aumento en las necesidades de financiación del Estado.

Por otro lado, el Estado también debe hacer frente al sistema de financiación de las Administraciones Territoriales, cuyo importe en el presupuesto de gastos asciende a 35.314,23 millones de euros.

Si se descuentan las tres partidas señaladas, aportaciones a la Seguridad Social, intereses de la deuda y sistema de financiación de las Administraciones Territoriales, el gasto del Estado disminuye el 7,3% respecto a 2012. Dentro del presupuesto del Estado deben atenderse una serie de necesidades de carácter ineludible como son el gasto de las pensiones de Clases Pasivas y las transferencias a la Unión Europea, que aumentan un 7,7 y un 1,1% respectivamente. También se incluyen dotaciones para financiar la Casa de S.M. el Rey, los órganos cons-

GASTO DISPONIBLE PARA LOS MINISTERIOS

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2012	Presupuesto inicial 2012	Variación 2013-2012 (M€)	Variación 2013-2012 Δ (%)
1. PRESUPUESTO DE GASTO NO FINANCIERO	**152.630**	**162.106**	**9.476**	**6,2**
2. Financiación de Administraciones Territoriales	36.489	35.314	-1.175	-3,2
3. GASTO NO FINANCIERO EXCLUIDO SISTEMAS FINANCIACION AA. TT. (-12)	**116.141**	**126.792**	**10.651**	**9,2**
4. INTERESES Y OTROS GASTOS NO MINISTERIALES	**56.280**	**66.871**	**10.591**	**18,8**
- Intereses de la Deuda	*28.848*	*38.590*	*9.742*	*33,8*
- Unión Europea	*11.771*	*11.901*	*130*	*1,1*
- Clases Pasivas	*11.280*	*12.150*	*870*	*7,7*
- Fondo de Contingencia	*2.323*	*2.536*	*213*	*9,2*
- Otros gastos (Casa S. M. el Rey, órganos constitucionales, FF. CI y otros de AA. TT.)	*2.058*	*1.695*	*-363*	*-17,6*
5. Aportación a la Seguridad Social	8.892	15.554	6.662	74,9
6. Aportación al Servicio Público de Empleo Estatal	13.306	10.341	-2.966	-22,3
7. Otras obligaciones de ejercicios anteriores	2.270	1.973	-297	-13,1
8. GASTO NO FINANCIERO DISPONIBLE PARA LOS MINISTERIOS	**35.393**	**32.053**	**-3.340**	**-9,4**
9. Activos financieros (excluida aportación al MEDE)	8.212	7.668	-544	-6,6
10. GASTO DE LOS MINISTERIOS (Capítulos I a VIII) (7)+(8)	**43.605**	**39.721**	**-3.884**	**-8,9**

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

titucionales, el Fondo de Compensación Interterritorial y otros gastos de los entes territoriales. Este conjunto de gastos se reduce un 17,6% frente a 2012.

Además, el Estado financia una parte importante de los gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, ascendiendo su aportación prevista para 2013 a 10.340,84 millones de euros.

Por último, se encuentran las obligaciones de ejercicios anteriores de los ministerios, que tuvieron impacto en el déficit de años anteriores, pero que van a ser abonadas con cargo a los créditos del presupuesto del Estado para 2013. Descontando las partidas anteriores se obtiene el importe disponible para los ministerios, cuya disminución para 2013 refleja el verdadero esfuerzo de ajuste fiscal del presupuesto. En concreto, la dotación para el conjunto de los departamentos ministeriales es de 39.721,85 millones de euros, un 8,9% menos que en 2012.

Por su parte, los ingresos no financieros del Estado ascienden a 124.044,88 millones de euros. Las nuevas medidas impositivas introducidas en julio de 2012 permitirán elevar la recaudación considerablemente; destacando especialmente el aumento esperado en la recaudación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

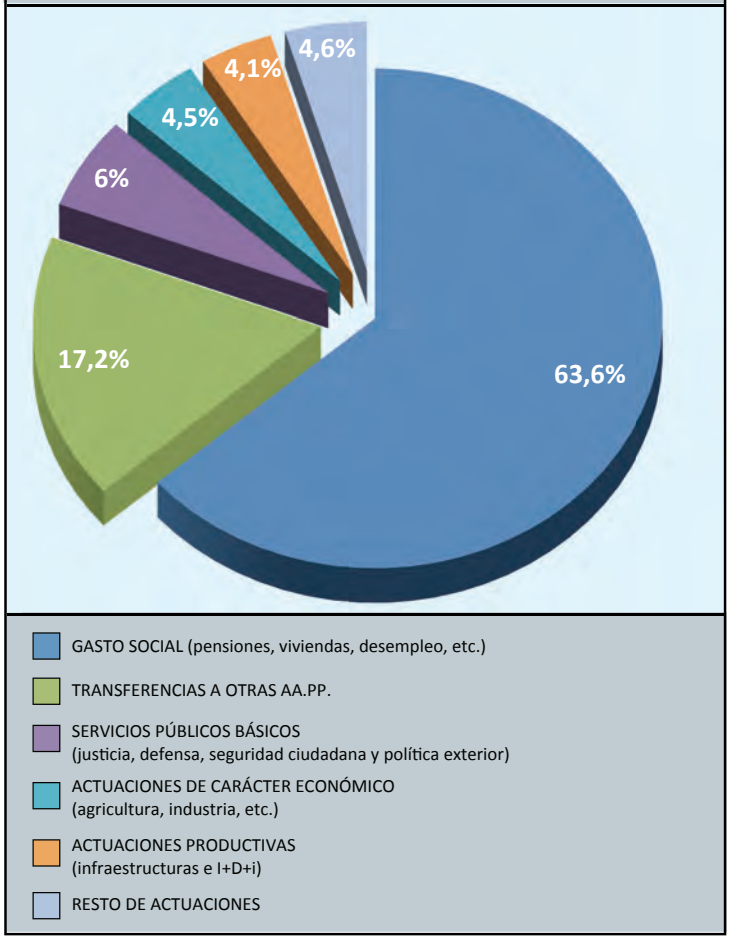
PENSIONES

El gasto presupuestado para la política de pensiones en 2013 asciende a 121.557 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 4,9% respecto a 2012.

Dentro de esta política destaca el incremento de créditos para atender las pensiones contributivas, con un incremento del 4,3% atendiendo el aumento del colectivo de pensionistas, el efecto sustitución y el incremento de todas las pensiones en el 1%.

Asimismo, las aportaciones del Estado para la financiación de los complementos para pensiones mínimas aumentan en 4.089 millones de euros, lo que supone

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS PARA 2013
RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO.
Capítulos I a VIII



Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

un 107,4% en relación a 2012; este incremento es consecuencia de la asunción por parte del Estado de la financiación de estos complementos.

DESEMPLEO

Los créditos destinados a atender la política de desempleo ascienden a 26.994 millones de euros, de los que 26.696 millones se destinarán al pago de prestaciones.

La política de desempleo se articula en dos niveles de protección: uno de carácter contributivo, que se concreta en la prestación por desempleo, con un gasto previsto de 19.369 millones de euros, y otro de carácter asistencial complementario del anterior.

El *Real Decreto-ley 20/2012, de 30 de marzo, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*, contempla medidas imprescindibles para asegurar la viabilidad futura del sistema de protección por desempleo ajustando el cómputo de rentas asociadas al patrimonio para el acceso a subsidios, modificando las condiciones de acceso a la Renta Activa de Inserción, racionalizando la prestación por desempleo a partir del séptimo mes, así como el subsidio para mayores de cincuenta y dos años, con eliminación del subsidio especial para mayores de cuarenta y cinco años.

Así, la distribución porcentual del presupuesto de gastos consolidado por líneas de actuación, excluida la política de deuda pública, refleja las líneas consideradas prioritarias por el Gobierno en este entorno restrictivo.

PRINCIPALES CAMBIOS NORMATIVOS EN 2012 Y 2013

Con el fin de atender los objetivos de consolidación fiscal y proceder a la progresiva reducción de los desequilibrios tributarios, se ha optado por reformar la mayor parte de las figuras impositivas de modo que además de atender al principio de suficiencia financiera, quedase garantizado el principio de justicia tributaria con un reparto más equitativo de la carga impositiva. Como consecuencia de ello ha sido necesario emprender varias reformas tributarias:

• Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público.

Tras la adopción de medidas tributarias de carácter urgente del *Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público*, que incluía un incremento temporal y progresivo de la imposición sobre la renta de las personas físicas, se procedió a elaborar y aprobar unos nuevos Presupuestos Generales del Estado para 2012 con un objetivo de déficit en ese momento del 5,3% del PIB. Dado que determinados gastos debían prorrogarse por su carácter ineludible, se consideró necesario establecer nuevas medidas tributarias que respetasen el principio de equidad con objeto de garantizar el cumplimiento del objetivo de déficit. Dichas medidas se aprobaron mediante un real decreto-ley, a efectos de que su entrada en vigor se produjese de manera inmediata, sin esperar la tramitación del conjunto de Presupuestos Generales del Estado para 2012. Los dos bloques de medidas más importantes contenidas en el real decreto-ley son las referidas al Impuesto sobre Sociedades y a la creación de una declaración tributaria especial.

Respecto al Impuesto sobre Sociedades, las medidas tienen por objeto aumentar el tipo efectivo del mismo, sin modificar el tipo de gravamen formal, a través de la introducción de límites o la supresión de determinados beneficios fiscales que corrigen el excesivo apalancamiento de las empresas. Dado que el aprovechamiento de estos beneficios fiscales se ha venido dando en mayor medida por las grandes empresas se puede decir que, con estas modificaciones normativas, se alcanza para este impuesto una mayor equidad, pues afecta a quien dispone de una mayor capacidad de pago e incrementa más el tipo efectivo de las grandes empresas que el de las restantes.

- Con efectos en los ejercicios 2012 y 2013: se limita la deducción del fondo de comercio; se rebaja del 35% al 25% el límite al que están sujetas las deducciones del artículo 44.1 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades; se fijan límites para la deducción de la libertad de amortización pendiente de aplicar; y se establece un pago fraccionado mínimo general del 8% del resultado contable para entidades con importe neto de cifra de negocios superior a 20 millones de euros.

Foto: Consejo Europeo.



Reunión del ECOFIN, 15 de mayo de 2012. Mesa redonda del Banco Europeo de Inversiones.

- Con efectos a partir del ejercicio 2012: se limita la deducibilidad de los gastos financieros en los grupos mercantiles no financieros y se suprime la libertad de amortización.
- Con efectos en el ejercicio 2012: se establece un gravamen especial del 8% sobre dividendos y rentas de fuente extranjera.

Asimismo, dada la necesidad de obtener ingresos adicionales, se optó por implementar una declaración tributaria especial, que tiene por objeto la regularización de la situación de aquellos contribuyentes poseedores de bienes o derechos cuyas rentas no hayan sido declaradas con anterioridad. El tipo es del 10% aplicable sobre el importe o valor de adquisición de dichos bienes o derechos. Esta medida estuvo en vigor temporalmente hasta el 30 de noviembre de 2012.

Por último, en los impuestos especiales, se modifica el tipo de los cigarrillos y se amplía la definición de la picadura para liar, con el fin de establecer una tributación más equilibrada.

• Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Dentro del marco del denominado «semestre europeo», en el mes de abril de 2012 se remitieron a Bruselas el *Programa de Estabilidad* y el *Programa Nacional de Reformas*. Posteriormente, y teniendo en cuenta que España está inmersa en el procedimiento comunitario por déficit excesivo, el Consejo ECOFIN de 10 de julio de 2012 aprobó una serie de recomendaciones en las que se recogía la necesidad de adoptar medidas fiscales de carácter inmediato para paliar problemas estructurales y corregir la senda de déficit, dado que los ingresos públicos habían registrado una sensibilidad al ciclo mayor de la esperada. Entre otras medidas, se proponía introducir un sistema impositivo coherente con los esfuerzos de consolidación fiscal y que apoyase más el crecimiento, incluyendo un desplazamiento de la fiscalidad desde el trabajo hacia el consumo y la imposición medioambiental. En particular, hacer frente al bajo nivel de ingresos por el Im-

puesto sobre el Valor Añadido (IVA) ampliando la base impositiva y asegurar una fiscalidad menos sesgada hacia el endeudamiento y vivienda en propiedad.

El Consejo ECOFIN de 10 de julio de 2012 también aprobó la elevación del objetivo de déficit para España hasta el 6,3% del PIB para 2012 con la extensión de un año en la senda para alcanzar el objetivo del 3% del PIB. Ante la constatación de un comportamiento de los ingresos peor del esperado respecto al ciclo, y con objeto de complementar las medidas adoptadas con anterioridad, se optó por adoptar, el 13 de julio de 2012, un nuevo real decreto-ley con un paquete fiscal cuyas medidas, que afectan al Impuesto sobre el Valor Añadido, al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al Impuesto sobre Sociedades y a los impuestos especiales, tienen efectos en más de un año.

En el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), con efectos desde el 1 de septiembre de 2012, se introducen varias modificaciones conjuntamente:

- Subida de tipos: el tipo general ha pasado del 18% al 21% y el reducido del 8% al 10%.
- Eliminación del tipo reducido a determinados bienes y servicios, entre ellos: flores y plantas vivas, servicios mixtos de hostelería, entrada a espectáculos, servicios prestados a personas físicas que practiquen el deporte, servicios funerarios, asistencia sanitaria dental y curas termales que no gocen de exención, servicios de peluquería y servicios de radiodifusión y televisión digital, que pasan al tipo general.
- Aumento de los porcentajes de compensación del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca (del 10 y el 8,5%, al 12 y 10,5%), y de los tipos general y reducido del régimen especial de recargo de equivalencia (del 4 y 1%, al 5,2 y 1,4%).

En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), se suprime la compensación fiscal por deducción en adquisición de vivienda habitual comprada con anterioridad al 20 de enero de 2006 y se incrementa del 15 al 21% el tipo aplicable en las retenciones por rendimientos de actividades profesionales y por rendimientos del trabajo derivados de impartir cursos, conferencias, coloquios, seminarios y similares, o derivados de la elaboración de obras literarias, artísticas o científicas, siempre que se ceda el derecho a su explotación (con efectos para 2012 y 2013; posteriormente, el tipo de retención será del 19%).

En el Impuesto de Sociedades (IS), se complementan y amplían las medidas que habían sido aprobadas en marzo de 2012:

- Con efectos en los ejercicios 2012 y 2013: se limita la compensación de bases negativas en las entidades con importe neto de la cifra de negocios superior a 20 millones de euros (pasa del 75 al 50% o del 50 al 25%, según la cifra de negocios sea menor o mayor de 60 millones).

Foto: Parlamento Europeo.



Monedas de euro.

- Con efectos en los ejercicios 2012 y 2013, aplicable a los pagos fraccionados con presentación posterior al 15 de julio de 2012: se aumenta la base imponible con el 25% del importe de los dividendos y las rentas a los que resulte de aplicación la exención por doble imposición internacional; se incrementan los tipos impositivos para las entidades con un importe neto de la cifra de negocios superior a 10, 20 y 60 millones de euros (pasan del 21, 24 y 27%, respectivamente, al 23, 26 y 29%); se eleva el tipo general del pago fraccionado mínimo del 8 al 12% y se restringen las minoraciones a los pagos fraccionados realizados con anterioridad.

- Con efectos a partir del ejercicio 2012: se generaliza a todas las sociedades la limitación en la deducibilidad de los gastos financieros (anteriormente era aplicable sólo a grupos societarios).

- Con efectos en el ejercicio 2012: se amplía el ámbito del gravamen especial sobre dividendos y rentas de fuente extranjera para dividendos y rentas que no cumplían los requisitos establecidos en el real decreto-ley de marzo de 2012 (para estas nuevas rentas el tipo es del 10%).

En los impuestos especiales, con efectos desde el 15 de julio de 2012, se introduce un tipo mínimo para cigarros y cigarritos y se eleva el tipo mínimo aplicable a la picadura de liar. Con efectos desde el 1 de septiembre de 2012, se reduce el tipo proporcional de los cigarrillos de forma equivalente al incremento en el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) con el fin de evitar que se generen distorsiones en el nivel de tributación global de los cigarrillos, al mismo tiempo que se eleva el tipo mínimo, con objeto de incrementar la recaudación y acercarla a países del entorno europeo.

• Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.

Con objeto de aumentar los medios de lucha contra el fraude, se modificó la normativa, siendo las principales medidas las siguientes:

- Limitación del uso de efectivo por encima de 2.500 euros en operaciones empresariales/profesionales.

- Se crea una nueva obligación de informar sobre cuentas, valores e inmuebles situados en el extranjero, mediante el modelo que se aprobará al efecto. Su incumplimiento conllevará una sanción específica.

- Se declara la imprescriptibilidad de las rentas no declaradas. Las rentas descubiertas que no hayan sido declaradas se imputarán al último periodo impositivo de entre los no prescritos.

- Se establece la exclusión del régimen de estimación objetiva para aquellos empresarios que facturen menos del 50% de sus operaciones a particulares. Dicha exclusión solo operará para empresarios cuyo volumen de rendimientos íntegros del año anterior sea superior a 50.000 euros.

Las actividades susceptibles de exclusión son las afectadas por la retención del 1%.

- En los procedimientos tributarios se adelanta el momento en el que se pueden adoptar medidas cautelares.

- En los procesos de delito fiscal se pretende que la Agencia Española de Administración Tributaria (AEAT) adopte medidas cautelares. Se notificarán al Ministerio Fiscal y al órgano judicial competente y se mantendrán hasta que este último adopte la decisión procedente.

- Para evitar el vaciamiento patrimonial de las sociedades que vayan a ser liquidadas, se amplía la responsabilidad de sus sucesores a las percepciones patrimoniales recibidas con anterioridad a la liquidación formal.

- Los administradores de sociedades que presenten de modo reiterado declaraciones por retenciones o tributos repercutidos sin proceder al ingreso de la deuda tributaria, serán responsables subsidiarios del pago de la misma cuando pueda acreditarse que no existe intención real de pagar.

- Se habilita a la Administración Tributaria para que pueda acordar la prohibición de disponer de aquellos inmuebles que, perteneciendo al obligado tributario, se encuentren ubicados en una sociedad en la que participe en más de un 50%. Se pretende evitar así la despatrimonialización fraudulenta.

- Se establece la inversión del sujeto pasivo en los supuestos de renuncia a la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vinculada a la transmisión de terrenos rústicos y segundas y ulteriores ventas de edificaciones.

- Para favorecer la recaudación de los créditos tributarios que surgen después de la declaración de concurso (créditos contra la masa), se distinguirán en el IVA las operaciones realizadas antes y después del auto de declaración de concurso. Se presentarán dos autoliquidaciones diferentes, para reflejar separadamente las cuotas soportadas antes y después de la declaración de concurso, limitando la deducibilidad del IVA soportado antes del concurso.

- Se endurecen las sanciones a imponer por resistencia, obstrucción, excusa o negativa a las actuaciones inspectoras.

• Ley Orgánica 7/2012, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de transparencia y lucha contra el fraude fiscal y en la Seguridad Social.

Supone una reforma del Código Penal con la finalidad, entre otras, de reforzar los mecanismos que posibilitan la prevención y la lucha contra el fraude fiscal. En este ámbito, se pueden destacar las siguientes modificaciones:

- Mejora técnica de la definición del delito contra la Hacienda Pública.

- Nuevo tipo de delito agravado.
- La anterior excusa absolutoria es sustituida por la posibilidad de declaración y pago de la deuda tributaria completa como circunstancia sobrevenida y ajena a la conducta delictiva y que neutraliza sus efectos.
- Exigencia de ingreso de la deuda tributaria y no solo de la cuota tributaria para que exista regularización a efectos penales.
- Atenuante por reparación del perjuicio económico causado a la Hacienda Pública.
- No paralización del procedimiento recaudatorio de la Administración Tributaria por la existencia del proceso penal.

• Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.

Las recomendaciones de la Unión Europea al *Programa de Estabilidad* español incidían en que el sistema impositivo debía apoyar en mayor medida el crecimiento económico, por lo que se recomendaba desplazar la fiscalidad desde el trabajo hacia el consumo y la imposición medioambiental. La reforma de la imposición sobre el consumo se abordó mediante el Real Decreto-ley 20/2012, de 30 de marzo, mientras que la reforma de la fiscalidad medioambiental se ha articulado mediante una nueva ley, la Ley 15/2012, aprobada el 27 de diciembre.

La Ley de medidas fiscales para la sostenibilidad energética tiene por objeto reformar la normativa tributaria para conseguir una utilización más eficiente de los recursos energéticos con el fin último de que se respete el medioambiente, se logre la sostenibilidad del sistema eléctrico y se afiancen las bases de un crecimiento económico más sostenible. Con estos fines, se establecen las siguientes medidas:

- La creación de tres nuevos impuestos: el impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica, el impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radioactivos resultantes de la generación de energía nucleoeléctrica y el impuesto sobre el almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radioactivos en instalaciones centralizadas. Desde el punto de vista económico, los costes medioambientales derivados de la producción de la energía o del almacenamiento de residuos se consideran externalidades negativas, por lo que se han creado nuevos impuestos medioambientales para internalizar dichos costes.
- La modificación de los tipos impositivos establecidos para el gas natural y el carbón, suprimiéndose además las exenciones previstas para los productos energéticos utilizados en la producción de energía eléctrica y en la cogeneración de electricidad y calor útil. La producción de electricidad a partir de combustibles fósiles también genera importantes externalidades negativas debido a la emisión de gases de efecto invernadero por lo que se ha optado por modificar la legislación existente con el mismo fin, internalizar dicha externalidad.

Asimismo, se han modificado los tipos impositivos para el gas natural para hacer coherente la normativa interna con la normativa comunitaria relativa a los productos energéticos.

- La creación de un canon por utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica con el objeto de reforzar las políticas de protección del dominio público hidráulico.

Adicionalmente, en la *Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013*, y en coherencia con la Directiva Comunitaria aplicable a productos energéticos, el tipo 0 que existía sobre biocarburantes se ve modificado al alza de manera equivalente a la imposición que recae sobre los productos a los que se incorporan. Además, se aumenta la fiscalidad que recae sobre el gas licuado de petróleo.

• Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.

En línea con las recomendaciones de la Unión Europea y con objeto de dar cumplimiento al objetivo de déficit, se han introducido las siguientes modificaciones tributarias de cara a cumplir con el objetivo de déficit del año 2013 y dar un impulso a la actividad económica.

En el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), con el objetivo de contribuir a la consolidación fiscal, se adoptan varias medidas:

- En primer lugar, se suprime la deducción por inversión en vivienda habitual para nuevos compradores a partir de 1 de enero de 2013. Mediante esta modificación se siguen las recomendaciones formuladas por la Comisión Europea.

- En segundo lugar, se crea un gravamen especial para los premios de las loterías del Estado, Comunidades Autónomas, Organización Nacional de Ciegos Españoles, Cruz Roja Española y entidades análogas de carácter europeo, que hasta ahora estaban exentos.

- En tercer lugar, con la finalidad de penalizar fiscalmente los movimientos especulativos, en la base imponible del ahorro sólo se incluirán las ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales que hubieran permanecido en el patrimonio del contribuyente durante más de un año. Por tanto, se incluirán en la base general las que hubieran permanecido menos de un año.

En relación con el aumento de la productividad y la mejora de la competitividad, se prorroga durante el año 2013 el tratamiento que, para el periodo 2007-2012, se ha venido aplicando, tanto en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas como en el Impuesto sobre Sociedades, para los gastos e inversiones efectuados en dichos ejercicios para habituar a los empleados en la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información, por el

impulso que puede proporcionar a un sector relevante de la actividad económica.

En el ámbito del Impuesto sobre Sociedades:

- Se introduce una medida de carácter temporal, tendente a limitar parcialmente, para grandes empresas, la amortización fiscalmente deducible correspondiente a los períodos impositivos que se inicien dentro de los años 2013 y 2014 con el objeto de conseguir un incremento recaudatorio en dichos periodos.
- Por otra parte, se prorroga para el ejercicio 2013 la aplicación de un tipo de gravamen reducido en el Impuesto sobre Sociedades por mantenimiento o creación de empleo por las microempresas, por los efectos de impulso de la actividad económica que dicha medida puede comportar.

Por los efectos positivos que puede generar en el ámbito empresarial, al favorecer tanto la financiación interna como el mejor acceso al mercado de capitales, se establece la opción de realizar una actuación de balances para los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que realicen actividades económicas y los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes que operen en territorio español a través de un establecimiento permanente. Esta actualización monetaria de valores contables, que cuenta con diversos antecedentes normativos, incorpora técnicas de actualización ya conocidas y conlleva una carga fiscal reducida.

Se prorroga durante el ejercicio 2013 la vigencia del Impuesto sobre el Patrimonio, restablecido con carácter temporal, para los años 2011 y 2012, por el Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, pues aquella permitirá contribuir al reforzamiento de los ingresos públicos de las Comunidades Autónomas.

En relación con el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, y de modo equivalente al indicado en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se establece un gravamen especial sobre los premios de las loterías antes citadas.

Con objeto de garantizar un tratamiento fiscal armonizado para la mayor eficiencia del sistema financiero, se crea el Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito.

Se flexibilizan los criterios específicos que permiten la aplicación del régimen fiscal especial de arrendamiento de viviendas.

Se modifican determinados aspectos de la regulación aplicable a las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (las conocidas como SOCIMI). La principal novedad se sitúa en el régimen fiscal a ellas aplicable, a través del establecimiento de una tributación a tipo de gravamen del 0% para estas entidades respecto de las rentas que proceden del desarrollo de su objeto social y finalidad específica.

Por último, dada la actual situación del mercado de cigarrillos, resulta preciso incrementar el impuesto míni-

mo que recae sobre ellos, hasta los 123,97 euros por 1.000 cigarrillos. Además este precio mínimo aumenta hasta 132,97 euros cuando los cigarrillos tengan un precio de venta al público inferior a 188,50 euros por cada 1.000 cigarrillos.

De forma similar a lo establecido para los cigarrillos se actualiza el mínimo previsto para los cigarros y cigarritos y la picadura para liar, fijando un similar incremento del mínimo de aquellas de estas labores que son vendidas a precios inferiores.

PÁGINAS WEB OFICIALES

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

www.minhap.gob.es

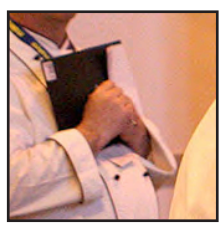
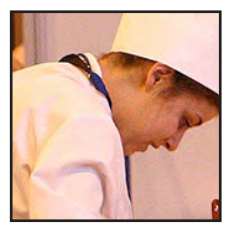
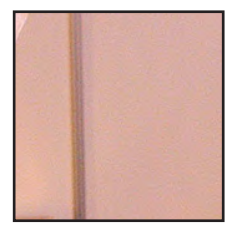
Agencia Española de Administración Tributaria:

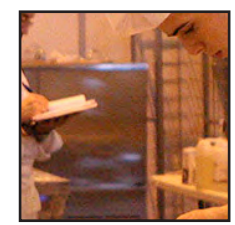
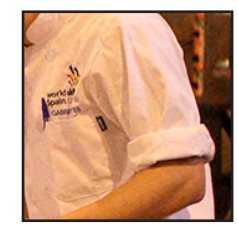
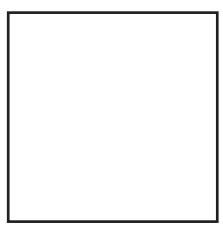
www.agenciatributaria.es

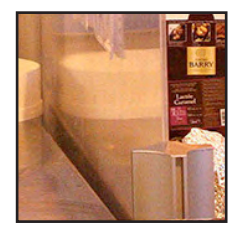
España hoy 2013

Capítulo VIII

EL MERCADO LABORAL Y EL MODELO DE PROTECCIÓN SOCIAL

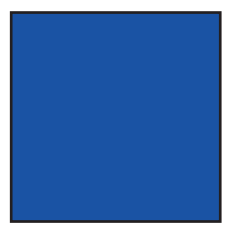
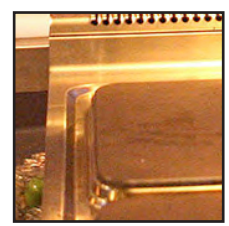
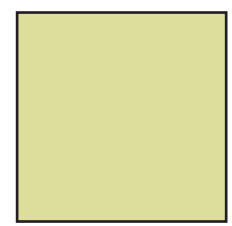





Foto: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

«Olimpiadas de formación profesional», IFEMA, 13-17 de febrero de 2013.



Foto: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Operario.

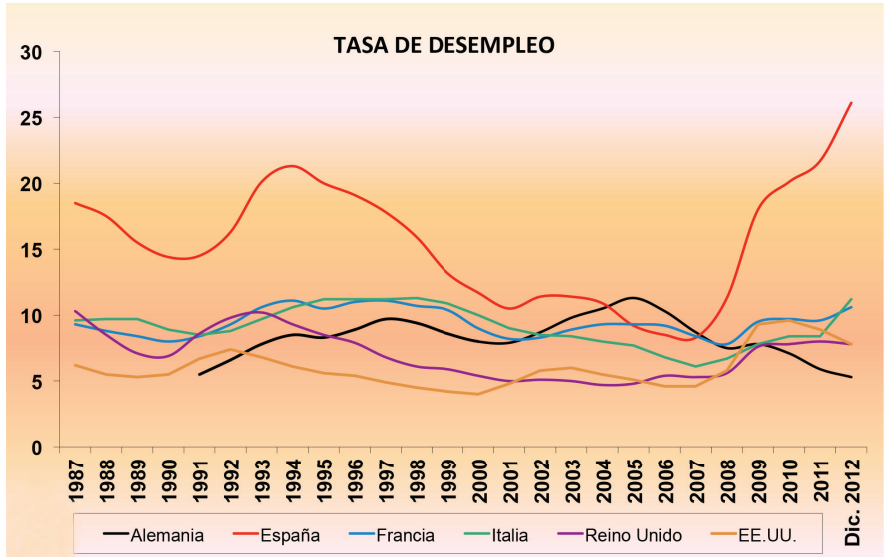
EL MERCADO LABORAL EN ESPAÑA

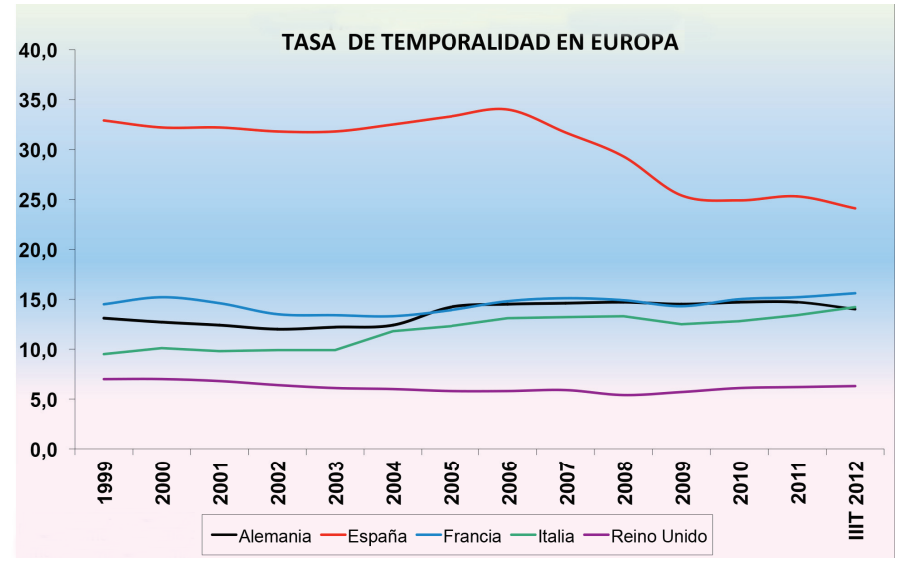
Durante los últimos años España se ha enfrentado, al igual que el resto de países desarrollados, a un proceso de profunda transformación económica, como consecuencia, principalmente, de la globalización económica y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

La globalización está permitiendo la aparición y el desarrollo de nuevas potencias económicas en un proceso que, si bien está permitiendo que millones de personas salgan de la pobreza, también está generando importantes presiones competitivas en economías como la nuestra. Por otra parte, la incorporación de las TIC y otras innovaciones están transformando los procesos productivos. Ambas fuerzas motrices exigen una enorme capacidad de adaptación de las empresas y de los trabajadores para sobrevivir en un entorno que cada vez es más exigente.

La crisis económica internacional ha evidenciado que el marco regulatorio de las relaciones laborales en España era inadecuado para afrontar estos desafíos, lo que ha motivado que, durante la crisis económica, se haya destruido más empleo que en otros países de nuestro entorno. El mercado laboral español presentaba una serie de deficiencias tradicionales que limitaban la empleabilidad de los trabajadores y erosionaban la competitividad de las empresas.

Para corregir la elevada tasa de desempleo estructural, la gran volatilidad del nivel de desempleo y la profunda





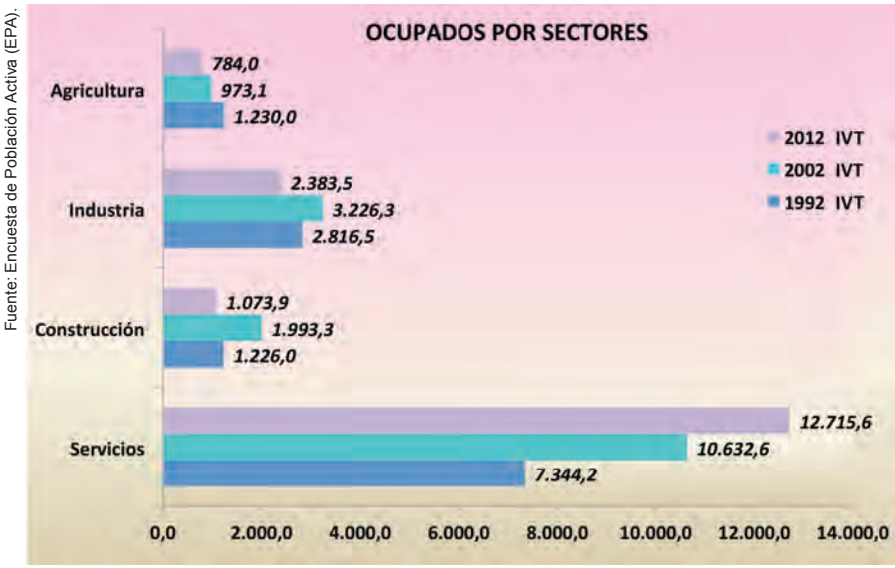
dualidad del mercado de trabajo (segmentación del mercado laboral por el nivel de protección del contrato de trabajo), los últimos gobiernos han afrontando una serie de reformas para favorecer que el crecimiento económico se traduzca rápidamente en creación de empleo. La transformación del marco regulatorio de las relaciones laborales tiene como objetivo mejorar el funcionamiento del mercado laboral español sobre la base de la flexiseguridad, de forma que se promueva la competitividad de las empresas y la empleabilidad de los trabajadores.

SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO

Desde la transición a la democracia, la situación del mercado de trabajo español se ha caracterizado por mantener una elevada tasa de desempleo estructural que se ha visto incrementada fuertemente en periodos de crisis como el actual. En tiempos de bonanza económica, la tasa de paro no ha bajado nunca del 7,95%[1] hasta alcanzar niveles que rondan el 26% en periodos de crisis económica[2].

A esta alta tasa de desempleo se ha unido una excesiva segmentación del mercado de trabajo entre los trabajadores con contratos indefinidos y aquellos con contratos temporales. Esta dualidad ha provocado que entre un 40% y un 50% de la población

[1] *Encuesta de Población Activa* (EPA), segundo trimestre de 2007.
[2] *24,55%, Encuesta de Población Activa (*EPA), segundo trimestre de 1994 y 26,02%, EPA, cuarto trimestre de 2012.



Fuente: Encuesta de Población Activa (EPA).

asalariada haya alternado periodos de desempleo con empleos temporales. Esta situación ha afectado en mayor medida a los jóvenes y a los trabajadores con menor formación, los segmentos de la población más afectados por las altas tasas de desempleo que ha experimentado España en tiempos de crisis económica.

La composición sectorial de la población activa ha evolucionado enormemente en los últimos años a favor del sector servicios. En 1982 el porcentaje de trabajadores de la agricultura representaba el 17,8% del total, el sector industrial empleaba al 26,92% de los trabajadores, el de la construcción al 8,10% y el sector servicios únicamente al 47,4%. Hoy, casi tres cuartas partes, el 74,99%, trabaja en el sector servicios, el porcentaje de trabajadores de la industria es del 14,1%, el de la construcción el 6,3% y el de la agricultura el 4,6%.

La actual crisis económica ha vuelto a tener efectos muy negativos sobre el mercado de trabajo. De una población activa de casi 23 millones[3] (59,8% de tasa de actividad), más de una cuarta parte (26,02%) se encuentra en situación de desempleo. La tasa de paro oscila entre el 15,93% del País Vasco y el 35,86% de Andalucía y es especialmente elevada entre los menores de 25 años (55,1%). El sector de la construcción es, con diferencia, el que más peso ha perdido durante la crisis. A principios de 2007, 2.664.700 personas, un 13% de la población activa, trabajaban en este sector. A finales de 2012, este dato se ha situado en 1.073.900 personas, habiéndose perdido 1.590.800 empleos.

LA FLEXIBILIZACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO Y LA MODERNIZACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Para responder a la situación del mercado de trabajo, el Gobierno de España aprobó el 10 de febrero de 2012 el *Real Decreto-ley 3/2012 de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral*. Para incorporar las aportaciones de los distintos grupos parlamentarios se tramitó como proyecto de ley y finalmente

[3] *Todos los datos se refieren a la Encuesta de Población Activa (EPA) elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Los datos más recientes disponibles son los del cuarto trimestre de 2012.*

se aprobó la *Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral*, que incorporó enmiendas de todos los grupos con representación parlamentaria.

Esta reforma laboral recoge el acuerdo de moderación salarial acordado por los agentes sociales y logra el respaldo de instituciones como el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco de España y la Comisión Europea.

La reforma laboral profundiza en las medidas para favorecer que el crecimiento económico se traduzca rápidamente en creación de empleo y para transformar el marco de relaciones laborales y adaptarlo a las necesidades de un entorno económico cada vez más complejo y dinámico.

La reforma implanta un sistema de flexiseguridad con la mejora de la competitividad de las empresas y de la empleabilidad de los trabajadores como principales objetivos para enfrentarse a los desafíos económicos de este siglo XXI.

En el ámbito de la flexibilidad interna, la reforma laboral pretende facilitar la reorganización de los recursos humanos y ofrecer a las empresas alternativas al despido como forma de enfrentarse a las oscilaciones cíclicas. De forma coherente con estas medidas, la reforma pretende también modernizar y dinamizar la negociación colectiva para superar la actual dinámica de confrontación por la colaboración entre los agentes sociales y económicos.

Asimismo, se pretende acercar las negociaciones al ámbito de la empresa y generar incentivos para que los convenios de ámbito superior se acerquen a las verdaderas necesidades del entorno. Para ello, se establece la prevalencia aplicativa del convenio de empresa sobre otros convenios de ámbito superior y se permite el descuelgue del convenio colectivo en vigor cuando existan razones que lo justifiquen.

Finalmente, la reforma laboral pone fin a la ultractividad ilimitada del convenio colectivo, de manera que se limita la prórroga del convenio a un año. Se evita de este modo la prolongación indefinida de las condiciones de trabajo pactadas en un convenio cuya vigencia ya ha finalizado y que pueden no responder a la realidad económica y organizativa actual de la empresa. Además, se invita expresamente a una negociación continua del convenio.

En cuanto a la flexibilidad externa, la reforma pretende superar la tendencia a considerar cualquier despido como improcedente a través de una aclaración de las causas y eliminar el denominado «despido exprés». Las indemnizaciones por despido improcedente se acercan a los niveles de otros países europeos, al generalizar la indemnización de 33 días y 24 mensualidades. El sistema anterior no garantizaba la estabilidad del empleo y mantenía elementos, como la autorización administrativa en convenios colectivos, que debían ser superados.

Foto: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.



Empleo juvenil.

Asimismo, la reforma incorpora numerosas medidas para mejorar la empleabilidad, con especial atención a las PYMES y a los jóvenes. Por un lado, crea una nueva modalidad contractual diseñada específicamente para las empresas de menor tamaño y los emprendedores: el contrato indefinido de apoyo a los emprendedores, que cuenta con importantes bonificaciones e incentivos fiscales para la contratación de jóvenes y desempleados de más de 45 años de larga duración. Estas bonificaciones sólo beneficiarán a aquellos que creen empleo estable. La duración del periodo de prueba de hasta un año también favorece esta vía de incrementar el empleo estable, especialmente en momentos como el actual en el que la incertidumbre es elevada y puede detener la contratación.

Además, se incorporan mejoras en el contrato para la formación y el aprendizaje que resultan claves para facilitar la transición entre formación y empleo, y dar oportunidades a los jóvenes que abandonaron prematuramente la formación atraídos por los elevados salarios en actividades como el turismo o la construcción durante la fase de bonanza.

También se introduce un derecho a la formación continua de los trabajadores y se exige la selección de prestadores de servicios de formación para el empleo

Foto: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.



Hostelería.

a través de procesos competitivos.

El nuevo marco de relaciones laborales que resulta de esta reforma afronta los principales problemas del mercado laboral español y, según la mayor parte de los analistas económicos, permitirá mitigar problemas como el elevado desempleo o la dualidad del mercado laboral.

Los retos a los que se enfrenta ahora España son la transformación del sistema de políticas activas para el incremento de su eficiencia, especialmente enfocado a las políticas de formación. Dicha transformación se aborda desde la transparencia, supervisión y competencia para la prestación de servicios. Asimismo, se están llevando a cabo esfuerzos para hacer frente al grave problema de desempleo juvenil y para mejorar la planificación y coordinación entre las diferentes Administraciones en las políticas de empleo.

LOS AGENTES SOCIALES

La Constitución española otorga un importante papel a los sindicatos y las organizaciones empresariales como defensores y promotores de los intereses económicos y sociales que les son propios (artículo 7).

Los agentes sociales más representativos en España son, por parte de los empresarios, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) y la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME); y por parte de los trabajadores, la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO) y la Unión General de Trabajadores (UGT). A principios de 2012 se firmó el *II Acuerdo para el Empleo y Negociación Colectiva 2012, 2013 y 2014,* que contiene importantes acuerdos en materia de moderación salarial y flexibilidad interna.

EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

El Consejo Económico y Social (CES) es un órgano consultivo del Gobierno en materia socioeconómica y laboral. Se configura como un ente de derecho público, con personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y autonomía orgánica y funcional para el cumplimiento de sus fines, adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL MODELO DE PROTECCIÓN SOCIAL

La Seguridad Social es una de las instituciones mejor valoradas por los ciudadanos. Su acción protectora, basada en la búsqueda constante de un modelo de gestión eficiente y modernizado, es el resultado de un esfuerzo colectivo originado en 1883.

Ese año se creó la Comisión de Reformas Sociales, centrada en el estudio de políticas que pudieran impulsar el bienestar de la clase obrera. Poco después, en 1890, vieron la luz el primer seguro social y la Ley de Accidentes de Trabajo. La conciencia de protección social con una clara vocación universal cobra cada vez un mayor protagonismo y, en 1908, aparece el Instituto Nacional de Previsión.

Sin embargo, aún no se puede hablar de un modelo de seguridad social integrado. Los distintos mecanismos de protección surgen de manera gradual pero no de una forma articulada: Retiro Obrero (1919), el Seguro Obligatorio de Maternidad (1923), Seguro de Paro Forzoso (1931), Seguro de Enfermedad (1942) y Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) (1947).

Precisamente, esta insuficiencia desembocó en la aparición de las mutualidades laborales, pensadas para complementar la protección social teniendo en cuenta los distintos sectores laborales. No obstante, con este modelo el concepto de seguridad social no alcanzó su plena madurez, ya que emergieron numerosos organismos que ofrecían un trato desigual a la población, lo cual hacía muy difícil una gestión realmente eficaz.

En 1963 apareció la Ley de Bases de la Seguridad Social, cuyo objetivo principal era la implantación de un modelo unitario e integrado de protección social, con una base financiera de reparto, gestión pública y participación del Estado en la financiación. A pesar de esta definición de principios –plasmados parcialmente en la Ley General de la Seguridad Social de 1966, con vigencia de 1 de enero de 1967- aún pervivían antiguos sistemas de cotización alejados de los salarios reales de los trabajadores. La tendencia a la unidad no se plasmó al pervivir multitud de organismos superpuestos.

La Ley de Financiación y Perfeccionamiento de la Acción Protectora de 1972 intentó corregir los problemas financieros, pero no lo consiguió ya que procuró un incremento de la acción protectora sin establecer los correspondientes recursos que le dieran cobertura financiera.

La Constitución española establece que *«los poderes públicos mantendrán un régimen público de seguridad social para todos los ciudadanos que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo»",* toda vez que se indica que *«la asistencia y prestaciones complementarias serán libres»* (artículo 41).

La renovación de los principios rectores del modelo de protección social en España desembocó en la publicación del Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, que, en función de lo acordado en los Pactos de la Moncloa, creó un sistema de participación institucional de los agentes sociales y definió un nuevo sistema de gestión realizado por los siguientes organismos:

- El Instituto Nacional de la Seguridad Social, para la gestión de las prestaciones económicas del sistema.
- El Instituto Nacional de Salud, para las prestaciones sanitarias (organismo que posteriormente pasará a denominarse Instituto Nacional de Gestión Sanitaria).
- Instituto Nacional de Servicios Sociales, para la gestión de los servicios sociales (organismo que posteriormente pasará a denominarse Instituto de Mayores y Servicios Sociales).
- El Instituto Social de la Marina, para la gestión de los trabajadores del mar.
- La Tesorería General de la Seguridad Social, como caja única del sistema actuando bajo el principio de solidaridad financiera.

Quedaba patente, por tanto, que el modelo de protección social estaba y está en una constante adaptación.

En la década de los ochenta se extendieron las prestaciones a nuevos colectivos mientras se dotó de una mayor estabilidad financiera al sistema. Una estabilidad que pasa por respetar algunas reglas básicas como la equiparación paulatina de las bases de cotización a los salarios reales, el compromiso con la revalorización de las pensiones en función de las posibilidades del sistema, la proporcionalidad entre las aportaciones realizadas y las prestaciones recibidas, y el compromiso de no cargar al sistema la financiación de políticas que no le son propias. Durante años, las aportaciones de trabajadores y empresas han sufragado prestaciones de carácter no contributivo que deberían ser soportadas por la imposición general, una anomalía a la que se ha puesto fin en 2012, al culminarse el proceso de separación de fuentes. Todos estos factores forman ya parte de la médula del sistema.

No obstante, los retos en este ámbito no se limitan a las citadas cuestiones. La Seguridad Social atiende a un grupo muy heterogéneo de personas que tiene hábitos de vida muy distintos a los de hace una década y que reclama una Administración accesible que le ahorre tiempo con una gestión eficiente.

El desarrollo de dispositivos móviles y la creación de una Agencia de Seguridad Social están llamados a ser el sello necesario de un sistema de protección en permanente cambio.



Foto: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Modelo de protección social.

En la actualidad, la Seguridad Social española abona mensualmente cerca de nueve millones de pensiones contributivas, de las que más de la mitad (57%) son por jubilación. La pensión media del sistema es de 833,63 euros. La evolución de esta cuantía es significativa porque parte de una pensión media de 267,23 euros en 1990, lo que supone que se ha triplicado en menos de dos décadas.

Las pensiones mínimas también han visto multiplicada su cuantía en los últimos años. Por poner algunos ejemplos: la mínima de jubilación con cónyuge a cargo ha pasado de 195,69 euros en 1986 a 763,60 en 2012. La pensión mínima de viudedad para mayores de 65 años era de 136,43 euros en 1986 y ha alcanzado los 618,90 euros en 2012.

En 2012 se revalorizaron todas las pensiones un 1% y el número de prestaciones beneficiadas ha sido de 8.980.993. En 2013, de nuevo, se van a revalorizar todas las pensiones un 1%. Adicionalmente, las menores de 1.000 euros mensuales se revalorizarán otro 1%, una medida que beneficia a siete de cada de diez pensiones.

EL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Para atender a las necesidades de pago de las pensiones y garantizar su sostenibilidad, se institucionalizó en 1997 el Fondo de Reserva de la Seguridad Social con la finalidad de proteger en lo posible el sistema ante situaciones de dificultad. Este fondo, cuyo origen encuentra sus raíces en el Pacto de Toledo de 1995, se constituye con los excedentes de ingresos que tengan carácter contributivo y resulten de la liquidación de los presupuestos de la Seguridad Social que, conforme a la normativa vigente, deben aplicarse prioritaria y mayoritariamente al citado fondo. Gracias a esta previsión de ahorro, el fondo cuenta con 63.398 millones de euros, el 5,96% del PIB a cierre de 2012.

EL IMPACTO DE LA INMIGRACIÓN EN LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

Durante los años de expansión económica el dinamismo de la sociedad española comenzó a atraer a trabajadores extranjeros. En 1981, había en España 198.042 extranjeros (0,52% de la población total), en 1996 se llegaría a 522.314 (1,37%), en 2004 había 3.034.326 (7,02%) y en 2008 se llegó a 5.220.600 (11,3%).

En 2012 se ha alcanzado la cifra de 5.736.528, un 12,1% de la población total, de los cuales, 3.292.461 son nacionales de Estados terceros y 2.443.617 son ciudadanos de la Unión Europea y familiares de éstos.

De estas cifras, destacan los aproximadamente 900.000 ciudadanos rumanos y los más de 800.000 marroquíes que se encuentran en nuestro territorio, a los que les siguen los nacionales de Ecuador, Colombia, Bolivia y China. En cuanto a ciudadanos comunitarios, sobresalen los nacionales de Reino Unido, Alemania, Italia y Bulgaria, junto al colectivo de ciudadanos rumanos ya mencionado.

La recesión económica ha afectado especialmente a los trabajadores inmigrantes que se encuentran en España como consecuencia, fundamentalmente, de su mayor exposición a sectores que se han visto afectados en mayor medida por esta situación, como la construcción.

En efecto, el desencadenamiento, desde mediados de 2007, de la crisis financiera internacional ha derivado en un estrangulamiento del crédito, provocando una brusca caída del consumo y de la inversión, y ha puesto de manifiesto problemas estructurales que, en la actualidad, tratan de ser corregidos.

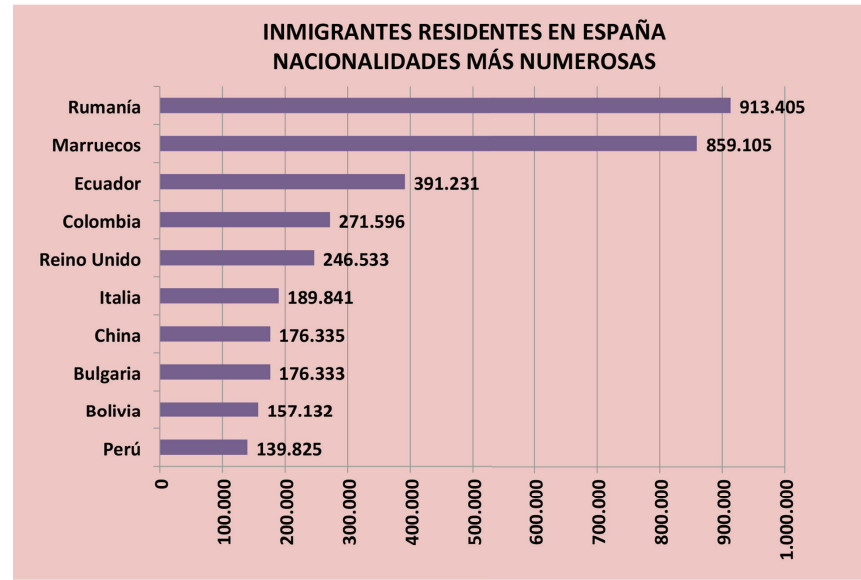
La actual situación se ve reflejada en los datos de afiliación de la población inmigrante a la Seguridad Social: en 2008 la afiliación era de un total de 1.938.632 extranjeros (comunitarios y extracomunitarios) y ha ido descendiendo a lo largo de estos años a 1.738.922 personas, a finales del año 2011.

En el mes de diciembre de 2012, el total de ciudadanos extranjeros afiliados a la Seguridad Social fue de 1.645.851. La afiliación correspondiente a ciudadanos extranjeros no pertenecientes a la Unión Europea se sitúa en 1.032.953, mientras que los afiliados procedentes de países de la Unión Europea ascienden a 612.898 personas.

La distribución de esta afiliación, por sectores de actividad, da una idea de la configuración de los puestos de trabajo a los que se dedica principalmente esta población, que sigue siendo motor económico del sistema productivo. Con cifras aproximadas, destacan las actividades de hostelería (260.000), comercio, reparación de vehículos de motor y bicicletas (250.000), actividades administrativas y servicios auxiliares (120.000), construcción (110.000), e industria manufacturera (105.000); todos ellos dentro del régimen general, y del régimen especial de trabajadores autónomos en menor medida, a los que se añaden, con cifras de alrededor de 225.000

Fuente: Censo de Población y Padrón del Instituto Nacional de Estadística (INE).





Fuente: Secretaría General de Inmigración y Emigración, Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Datos a 30 de septiembre de 2012.

afiliaciones, los afiliados a sendos sistemas especiales agrario y del hogar.

Destacan, en afiliación, las Comunidades Autónomas de Cataluña, Madrid y Andalucía. Por grupos de nacionalidad, en número de afiliados sobresalen los marroquíes, ecuatorianos, colombianos y chinos, y, dentro de los comunitarios, los rumanos, británicos, italianos y búlgaros.

El Gobierno español continúa teniendo como prioridad la ordenación de los flujos migratorios de acuerdo a las necesidades del mercado laboral, así como la integración social de los inmigrantes y la lucha contra la irregularidad.

En este contexto, se hace necesario adecuar más que nunca las necesidades reales del mercado de trabajo y la inmigración de carácter laboral ya existente en España.

A pesar de los ajustes presupuestarios, se mantienen las políticas en materia de integración, que se extienden a proyectos de cohesión social, siendo fundamentales los programas de primera acogida en nuestro territorio que es frontera sur de Europa.

En el estado de situación actual, el Gobierno ha dado prioridad a las políticas de retorno voluntario, para aquellas personas que se quedan sin empleo y desean volver a sus respectivos países en el marco de programas de cooperación mutua y reintegración.

PÁGINAS WEB OFICIALES

Ministerio de Empleo y Seguridad Social: www.empleo.gob.es

Consejo Económico y Social: www.ces.es

Secretaría de Estado de la Seguridad Social: www.seg-social.es

Secretaría General de Inmigración y Emigración: http://extranjeros.empleo.gob.es

Servicio Público de Empleo Estatal: www.sepe.es

España hoy 2013

Capítulo IX
JUSTICIA

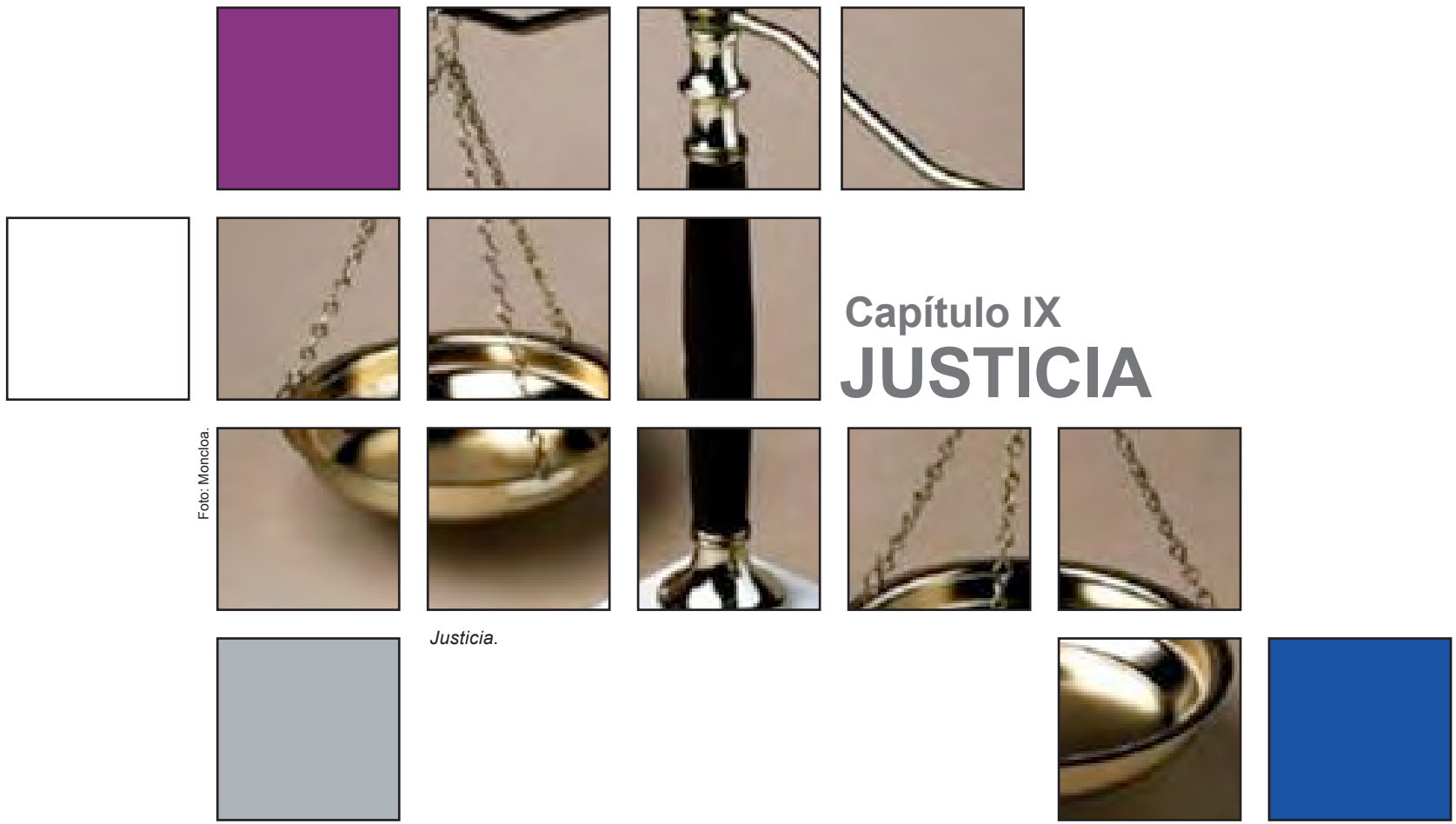


Foto: Moncloa.

Justicia.



Foto: Ministerio de Justicia.

Palacio de Justicia de Burgos.

España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho (artículo 1 de la Constitución española de 1978) y, como tal, su sistema de justicia proporciona la tutela efectiva de los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y un medio de resolución de conflictos al que éstos pueden acceder en demanda de un pronunciamiento judicial.

La solidez y seguridad jurídica que ofrece el marco normativo español vienen acompañadas, en los últimos tiempos, de una completa agenda de reformas estructurales que tiene como objetivo ofrecer una Administración de Justicia cada vez más ágil y eficaz.

ORGANIZACIÓN JUDICIAL

La Constitución española de 1978 declara que la justicia emana del pueblo y se administra en nombre del Rey por jueces y magistrados integrantes del poder judicial, independientes, inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio de la ley. La Constitución establece el principio de unidad jurisdiccional como la base de la organización y funcionamiento de los tribunales.

La regulación básica sobre la organización judicial está contenida en la *Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial*, que regula, entre otras materias, la extensión y límites de la jurisdicción, la organización territorial, la composición y atribuciones de los órganos judiciales, los órganos de gobierno del Poder Judi-

Foto: Casa de S.M el Rey. Borja Fotógrafos.



Palacio de Justicia. Madrid, 18 de septiembre de 2012. Vista del Salón de Plenos durante el acto de apertura del Año Judicial 2012/2013, presidido por Su Majestad el Rey.

cial, la carrera, independencia y responsabilidad de los jueces, el régimen de organización y funcionamiento de la Administración de Justicia y el Ministerio Fiscal.

El órgano de gobierno del Poder Judicial es el Consejo General del Poder Judicial, que está integrado por el presidente del Tribunal Supremo, que lo preside, y por veinte miembros nombrados por el Rey por un periodo de cinco años. De éstos, doce entre jueces y magistrados de todas las categorías judiciales; cuatro a propuesta del Congreso de los Diputados, y cuatro a propuesta del Senado, elegidos en ambos casos por mayoría de tres quintos de sus miembros, entre abogados y otros juristas, todos ellos de reconocida competencia y con más de quince años de ejercicio en su profesión.

Actualmente, a efectos judiciales, el Estado se organiza territorialmente en municipios, partidos, provincias y Comunidades Autónomas.

El tipo de materia o asunto que se somete a pronunciamiento judicial determina cada uno de los órdenes en que se estructura la función jurisdiccional. La jurisdicción ordinaria se divide en cuatro órdenes jurisdiccionales:

Foto: Ministerio de Justicia.



Ciudad de la Justicia de Murcia, segunda fase.

• Civil: Examina, además de las materias que le son propias, los litigios cuyo conocimiento no venga expresamente atribuido a otro orden jurisdiccional. Por ello, puede ser catalogado como ordinario o común.

• Penal: Le corresponde el conocimiento de las causas y juicios criminales o penales, con excepción de las que corresponden a la jurisdicción militar. Es característico del Derecho español que la acción civil derivada de ilícito penal pueda ser ejercitada conjuntamente con la penal. En tal caso, el tribunal penal decidirá la indemnización correspondiente para reparar los daños y perjuicios ocasionados por el delito o falta.

• Contencioso-Administrativo: Trata del control jurisdiccional de la actuación de las Administraciones Públicas sujeta al Derecho administrativo, las reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se dirijan contra las mismas y el ejercicio de la potestad reglamentaria.

• Social: Conoce de las pretensiones que se ejerciten en la rama social del Derecho, tanto en conflictos individuales entre trabajador y empresario con ocasión del contrato de trabajo, como colectivos, así como las reclamaciones en materia de Seguridad Social o contra el Estado cuando le atribuya responsabilidad la legislación laboral.

Dentro de cada orden jurisdiccional existen órganos especializados en materias más concretas. Así, por ejemplo, en el orden civil existen juzgados de primera instancia, de lo mercantil y familia y, en el orden penal,

juzgados de instrucción, de lo penal, de violencia sobre la mujer, de vigilancia penitenciaria o de menores.

Al margen de la jurisdicción ordinaria está la jurisdicción militar, que supone una excepción al principio de unidad jurisdiccional.

Los órganos judiciales en España son los siguientes:

• El Tribunal Supremo, con jurisdicción en toda España, es el órgano superior en todos los órdenes, salvo lo dispuesto en materia de garantías constitucionales, cuya responsabilidad recae en el Tribunal Constitucional. Tiene cinco salas: de lo Civil, de lo Penal, de lo Contencioso-Administrativo, de lo Social y de lo Militar. Se compone de su presidente, nombrado por el Rey a propuesta del Consejo General del Poder Judicial, los presidentes de Sala y los magistrados que determine la ley para cada una de sus salas y secciones.

• La Audiencia Nacional, con jurisdicción en toda España, es un tribunal especializado para el conocimiento de determinadas materias que le vienen atribuidas por ley. Así, en materia penal conoce de determinados delitos contra la Corona o miembros de Gobiernos, delitos de crimen organizado como terrorismo, narcotráfico, falsificación de moneda, y de delitos cometidos fuera del territorio nacional cuando, conforme a las leyes o a los tratados, corresponda su enjuiciamiento a los tribunales españoles. Se compone de su presidente, los presidentes de Sala y los magistrados que determine la ley para cada una de sus salas y secciones: de Apelación, de lo Penal, de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social. Incluye asimismo una serie de Juzgados Centrales: seis de Instrucción, uno de lo Penal, doce de lo Contencioso-Administrativo y uno de Menores.

• Los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas extienden su jurisdicción al ámbito territorial de éstas. Constan de cuatro salas: Civil, Penal, Contencioso-Administrativo y Social. Se componen de un presidente, que lo será también de las salas Civil y Penal, de los presidentes de Sala y los magistrados que determine la ley para cada una de sus salas.

• Las Audiencias Provinciales tienen su sede en la capital de la provincia a la que extienden su jurisdicción. Conocen de los órdenes civil y penal, pudiendo existir secciones con la misma composición. Se componen de un presidente y de dos o más magistrados.

• Los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de lo Mercantil, de Violencia sobre la Mujer, de lo Penal, de lo Contencioso-Administrativo, de lo Social, de Menores y de Vigilancia Penitenciaria, son órganos unipersonales integrados por un solo juez que conocen de aquellas materias que les atribuya la ley en su ámbito competencial.

• Los Juzgados de Paz existen en aquellos municipios donde no hay Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Foto: Fiscalía General del Estado.



Fuente en la fachada principal de la Fiscalía General del Estado.

EL MINISTERIO FISCAL

El Ministerio Fiscal es un órgano integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial. Ejerce su misión por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación, dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad.

Tiene como misión promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley, de oficio o a petición de los interesados, así como velar por la independencia de los tribunales y procurar ante éstos la satisfacción del interés social. Concretamente, debe:

• Velar para que la función jurisdiccional se ejerza eficazmente conforme a las leyes y en los plazos y términos en ellas señalados, ejercitando, en su caso, las acciones, recursos y actuaciones pertinentes.

• Intervenir en el proceso penal, instando de la autoridad judicial la adopción de las medidas cautelares que procedan y la práctica de las diligencias encaminadas al esclarecimiento de los hechos.

• Intervenir en los procesos civiles que determine la ley cuando esté comprometido el interés social o cuando puedan afectar a personas menores, incapaces o desvalidas en tanto se provee de los mecanismos ordinarios de asistencia y representación.

• Ejercer, en materia de responsabilidad penal de menores, las funciones que le encomiende la legislación específica, debiendo orientar su actuación a la satisfacción del interés superior del menor.

El fiscal general del Estado, nombrado por el Rey a propuesta del Gobierno oído el Consejo General del Poder Judicial, ostenta la jefatura superior del Ministerio Fiscal y su representación en todo el territorio español. A él le corresponde impartir las órdenes e instrucciones convenientes al servicio y al orden interno de la institución y, en general, la dirección e inspección del Ministerio Fiscal.

PRINCIPALES PROFESIONES JURÍDICAS

JUECES, FISCALES Y SECRETARIOS JUDICIALES

La Ley Orgánica del Poder Judicial establece que las funciones jurisdiccionales se ejercerán únicamente por jueces y magistrados profesionales que forman la carrera judicial. Ésta consta de tres categorías: magistrado del Tribunal Supremo, magistrado y juez.

El ingreso en la carrera judicial se basa en los principios de mérito y capacidad. El ingreso por la categoría de juez, cuyo proceso selectivo se realiza conjuntamente con el de ingreso en la carrera fiscal, se produce mediante la superación de una oposición y de un curso teórico y práctico de selección, exigiéndose estar en posesión del título de licenciado en Derecho o grado que lo sustituya.

Los jueces y magistrados, así como los fiscales, mientras se hallen en activo no podrán desempeñar otros cargos públicos, ni pertenecer a partidos políticos o sindicatos, quedando sometidos a un régimen de incompatibilidades, establecido por ley, que debe asegurar la total independencia de los mismos.

Los secretarios judiciales, que tienen atribuido el ejercicio de la fe pública judicial, son funcionarios públicos que constituyen un cuerpo superior jurídico al servicio de la Administración de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia. Con carácter general son seleccionados a través del sistema de oposición, siendo imprescindible ser licenciado en Derecho o grado que lo sustituya. Ostentan importantes funciones en materia de impulso de los procesos y dirección de la oficina judicial, entre otras.

ABOGADOS Y PROCURADORES

La profesión de abogado es una profesión libre e independiente. No depende de ninguna Administración Pública y se ejerce en régimen de libre competencia. Intervienen en la dirección y defensa de los ciudadanos en toda clase de procesos judiciales, en el aseso-

Foto: Ministerio de Justicia.



Nuevo edificio de los juzgados de Mahón (Menorca).

ramiento y consejo jurídico y en la representación de su cliente cuando no esté reservada por ley a otras profesiones. La colegiación es obligatoria.

Los procuradores representan los derechos e intereses de las partes ante los tribunales de justicia, mediante poder atribuido al efecto, recibiendo todas las comunicaciones que afecten a sus clientes. La colegiación también es obligatoria.

Para acceder a la profesión de abogado o procurador es necesario estar en posesión de título universitario de licenciado en Derecho o grado que lo sustituya y acreditar la capacitación profesional mediante la superación de la correspondiente formación especializada prevista en la *Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales*.

Los abogados perciben sus honorarios profesionales en función de los servicios prestados, bien por una retribución fija, periódica o por horas. Su importe puede fijarse libremente entre el cliente y el abogado, con respeto siempre a las normas deontológicas orientativas.

Los procuradores dependen del Colegio de Procuradores, cuya Junta de Gobierno vigila que el desempeño del cargo sea adecuado y eficaz.

NOTARIOS Y REGISTRADORES

Ambos son funcionarios públicos dependientes directamente del Ministerio de Justicia, si bien están agrupados en Colegios.

El notario ejerce la función de dar fe de los negocios jurídicos privados, colabora en la formación correcta de los mismos y solemniza el modo y la forma en que se expresan.

Los registradores califican o comprueban la legalidad de los documentos que acceden a los registros públicos de la propiedad y mercantiles, en los que se inscriben, respectivamente, derechos sobre bienes inmuebles y empresas, así como otros actos.

Para ser notario y registrador es preciso ser licenciado en Derecho o grado que lo sustituya y superar una oposición. Ambos perciben su remuneración directamente del público que solicita sus servicios, mediante un sistema de arancel aprobado por el Estado.

PRINCIPALES REFORMAS IMPULSADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA

NUEVA OFICINA JUDICIAL

El Ministerio de Justicia continúa desarrollando un proyecto de modernización de la estructura judicial de singular relevancia: la Nueva Oficina Judicial (NOJ).

A finales del año 2009 se aprobó, con el apoyo de todos los grupos parlamentarios, la *Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de Reforma de la legislación procesal para la implantación de la Nueva Oficina Judicial*, en vigor desde el 4 de mayo de 2011, así como la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de ésta y por la que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La Nueva Oficina Judicial supone una transformación integral de la organización y funcionamiento de los juzgados y tribunales al dotarles de una estructura más moderna y eficiente, puesto que, junto a las unidades de apoyo directo a jueces y magistrados, se crean servicios comunes especializados en los distintos ámbitos de gestión procesal que servirán simultáneamente a varios juzgados. Además, se atribuyen nuevas funciones y responsabilidades a los secretarios judiciales en la dirección de la oficina, descargando al juez de funciones no jurisdiccionales para que pueda centrarse en la función que constitucionalmente tiene atribuida de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.

En un futuro, está previsto que la reforma de la organización judicial culmine con los Tribunales de Instancia, superando con su implantación el modelo basado en el partido judicial y adaptando la organización territorial a los tiempos actuales, de acuerdo con una organización mucho más flexible. Los Tribunales de Instancia configuran un modelo de colegio judicial de ámbito provincial en el que se integran los jueces, aportando una mayor predictibilidad de las resoluciones, lo que refuerza la seguridad jurídica.

La implantación de la Nueva Oficina Judicial se está acometiendo de manera progresiva. Así, en 2010, se puso en marcha en las ciudades de Burgos y Murcia. Durante 2011 entró en funcionamiento en Ciudad Real, Cáceres, León, Cuenca y Mérida. A su vez, en Palma de Mallorca, Ceuta y Melilla se realizaron obras

Foto: Ministerio de Justicia.



Nuevo edificio de los Juzgados de Almagro (Ciudad Real).

de adecuación de los edificios judiciales, para la futura puesta en marcha de la Nueva Oficina Judicial. El año 2012 sirvió para hacer un balance de lo conseguido hasta el momento en la implantación de este modelo y en la corrección de los problemas detectados; en 2013 está previsto que se pase a la siguiente fase de implementación, siendo la actuación prevista más inmediata el despliegue efectivo de la Nueva Oficina Judicial en la Ciudad de Ceuta.

EDIFICIOS JUDICIALES

Para la dotación de los espacios necesarios para el ejercicio de las funciones judiciales, el Ministerio de Justicia realiza actuaciones de construcción de nuevos edificios y de mejora y modernización de los edificios existentes, así como de su equipamiento.

En 2012 concluyó la segunda fase de la Ciudad de la Justicia de Murcia, los nuevos Juzgados de Mahón (Menorca) y Almagro (Ciudad Real) y la rehabilitación del Palacio de Justicia de Burgos. Igualmente, se han terminado las obras del edificio de Juzgados de Almendralejo (Badajoz), así como otras actuaciones de menor entidad, como remodelaciones en edificios de Juzgados de Puertollano (Ciudad Real) y Sigüenza (Guadalajara). Asimismo, en el último trimestre de 2012 se han iniciado las obras de rehabilitación del edificio de la Audiencia Nacional.

También están en marcha las obras del nuevo edificio de los Juzgados de Plasencia (Cáceres), Briviesca (Burgos) y Ponferrada (León).

NUEVAS TECNOLOGÍAS

La Administración de Justicia española se apoya de un modo creciente en las nuevas tecnologías, tanto para la gestión habitual de la actividad jurisdiccional como para dar un impulso a la solución de problemas específicos que requieren la utilización de las mismas. Entre las medidas adoptadas recientemente en este ámbito destacan las que se señalan a continuación:

• En 2012 se inició un *Plan Intensivo de Tramitación* de los expedientes de concesión de nacionalidad por residencia pendientes de resolución. El plan comprende la digitalización y grabación de los expedientes hasta su transformación en expedientes electrónicos, y se complementa con la encomienda realizada a los registradores de la propiedad y mercantiles a los efectos de elaborar un informe que permita la resolución final de los mismos.

Foto: Ministerio de Justicia.



Visita del ministro de Justicia al Centro de digitalización de expedientes de nacionalidad.

• A su vez, se ha desarrollado el Sistema de Información y Asistencia a las Víctimas del Terrorismo, a partir de la publicación de la *Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral de las Víctimas del Terrorismo*. Este sistema proporcionará una herramienta a la Oficina de Información y Asistencia a las Víctimas del Terrorismo de la Audiencia Nacional (OIAVT) para la gestión de los expedientes y acceso al ciudadano, a través del *Portal de la Administración de Justicia*, permitiéndole así acceder a la información integral de los procedimientos que le afecten.

• En 2012 se definió el marco jurídico del Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad, que permite la interconexión de distintos sistemas de gestión procesal y de estos con organismos no judiciales como la Agencia Tributaria o el Ministerio del Interior. Así, con *LexNet*, plataforma de intercambio telemático seguro de información, se han llevado a cabo actuaciones dirigidas a incorporar nuevos colectivos de usuarios para ampliar la red de comunicación de los juzgados españoles con la de otros catorce Estados miembros que forman parte del sistema de interoperabilidad europeo e-CODEX y extender el uso de la presentación de escritos en la Abogacía del Estado.

Fuente: Ministerio de Justicia.



Logo del Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad.

PLAN DE ACCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA 2012-2014. MINISTERIO DE JUSTICIA.

Aprobado en 2012, se centra en la modernización de la Administración de Justicia como elemento indispensable para la competitividad socioeconómica. El plan se ha elaborado tras un exhaustivo proceso de análisis de problemas y necesidades, marcado por el actual contexto económico en el que resulta esencial la contención del gasto público y priorizar las actuaciones más eficientes y necesarias para mejorar el servicio público de Justicia.

Este plan de acción dota al Ministerio de Justicia de una herramienta de gestión para centrar el esfuerzo principal en los proyectos más importantes, ayudando a la movilización coordinada de los recursos disponibles para alcanzar los objetivos previstos y permitiendo un proceso de toma de decisiones bajo una perspectiva integral, a la vez que se promueve la transparencia en las actuaciones de la Administración de Justicia.

Sus líneas de actuación son:

• Reorganización de la actividad judicial, tanto con la Oficina Judicial como con la previsible futura implantación de los Tribunales de Instancia.

• Racionalizar la creación y el funcionamiento de los órganos judiciales, a través de una profunda remodelación de la demarcación y planta judicial y del seguimiento de la estadística judicial.

• Potenciar la actuación del Cuerpo Superior Jurídico de Secretarios Judiciales, así como de los demás cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, aplicando una gestión eficaz de los recursos humanos.

• Fomentar la cooperación entre las Administraciones competentes, en permanente colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General del Estado y Comunidades Autónomas.

• Desarrollo de aplicaciones y servicios que faciliten la gestión procesal de los asuntos sometidos a los tribunales de justicia, así como la progresiva implantación de nuevas metodologías de trabajo.

El plan tiene un carácter evaluable, lo que permitirá realizar acciones preventivas y correctoras ante las incidencias y desviaciones que se puedan producir a la hora de cumplir los objetivos marcados, gracias a un Comité de dirección que actúa como órgano de control y aprobación definitiva de los trabajos, y un Comité de seguimiento que vela por el cumplimiento de los objetivos y la planificación.

ACTUACIONES NORMATIVAS Y LEGISLATIVAS

En 2012 se planificó la estrategia normativa del Ministerio de Justicia para la nueva legislatura en curso. Las iniciativas que se están impulsando están dirigi-

das a mejorar la calidad del marco jurídico que garantiza los derechos del ciudadano y a reforzar el papel de la Administración de Justicia como elemento de competitividad de la economía española:

• Destaca la regulación e implantación de nuevos medios de solución de conflictos más ágiles y económicos para los ciudadanos y para las empresas, mediante la aprobación de la *Ley 5/2012, de 6 de julio, de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles*. Con esta ley se da cobertura a una nueva forma de resolución de litigios, impulsándose una nueva cultura en esta materia.

• También se ha avanzado en la necesaria racionalización de la litigiosidad y garantía de la asistencia jurídica gratuita mediante la aprobación de la *Ley 10/2012, de 10 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses*. La nueva regulación de las tasas judiciales está unida al mantenimiento de la justicia gratuita, permitiendo que se pueda seguir asegurando el acceso a la tutela judicial que la Constitución garantiza a los españoles.

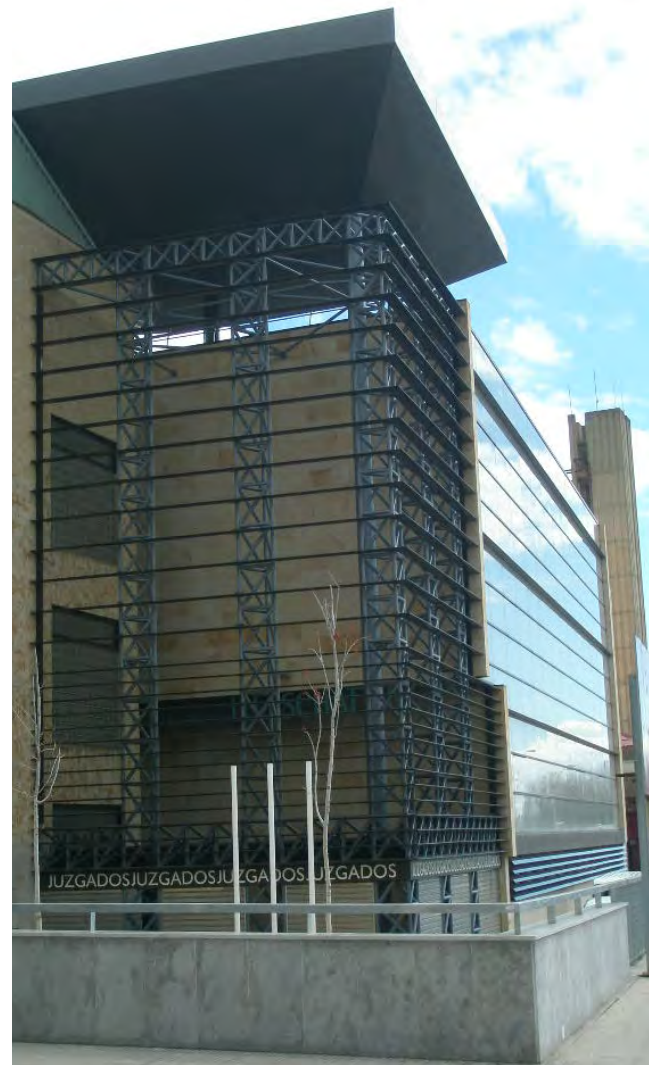
• A su vez, se ha continuado con las reformas y modernización del derecho de sociedades, para favorecer que las empresas españolas sean más ágiles. *La Ley 1/2012, de 22 de junio, de simplificación de las obligaciones de información y documentación de fusiones y escisiones de sociedades de capital* da continuidad a la política de reducción de cargas de las empresas impulsada desde la Unión Europea y contribuye a conformar un régimen para las sociedades de capital más adecuado a la realidad del tráfico mercantil actual y a las posibilidades de abaratamiento de las obligaciones de publicidad, a través de Internet y las páginas web.

• Asimismo, se han reforzado los derechos de los consumidores con la aprobación de la *Ley 4/2012, de 6 de julio, de contratos de aprovechamiento por turno de bienes de uso turístico, de adquisición de productos vacacionales de larga duración, de reventa y de intercambio y normas tributarias*. El nuevo régimen también favorece el desarrollo de las empresas del sector que actúan conforme a la ley, al protegerlas de la competencia desleal y la supresión de obstáculos al comercio transfronterizo.

• Además, se han continuado los trabajos de desarrollo que previó la *Ley 38/2011, de 10 de octubre, de Reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal*, con el objetivo de lograr unos administradores concursales más profesionales y responsables. La aprobación del *Real Decreto 1333/2012, de 21 de septiembre, por el que se regula el seguro de responsabilidad civil y la garantía equivalente de los administradores concursales*, introduce la necesaria seguridad jurídica en esta materia, garantizando la cobertura de los riesgos del ejercicio de la actividad de administrador concursal.

• El año 2012 también ha servido para avanzar en la preparación de las grandes reformas de las leyes troncales que actualmente rigen la Justicia española. La reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de la

Foto: Ministerio de Justicia.



Fachada de los Juzgados de León.

Ley de Demarcación y Planta Judicial y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal forman parte sustancial de la modernización de la justicia española:

- Así, en marzo de 2012 y mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, se constituyó una Comisión Institucional de expertos independientes a los que se les encomendó la tarea de presentar un texto articulado de nueva Ley Orgánica del Poder Judicial y de nueva Ley de Demarcación y Planta Judicial, pilares normativos fundamentales, cuya reforma ha de sentar las bases para lograr una completa transformación de la Administración de Justicia.

A lo largo de 2012 esta Comisión Institucional ha culminado sus trabajos. El proceso de consulta, puesta en común y tramitación de ambos proyectos de reforma está previsto en 2013, si bien ya se ha anticipado una parte importante de la misma, como es la reforma del Consejo General del Poder Judicial, máximo órgano de gobierno de los jueces, encontrándose ya en tramitación un anteproyecto de ley que actualiza la regulación de esta institución, para reforzar su independencia, racionalizar sus estructuras orgánicas y mejorar su funcionamiento.

En este ámbito, ha sido aprobada la *Ley Orgánica 8/2012, de 27 de diciembre, de medidas de eficiencia presupuestaria en la Administración de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial*, con la que

se pretende, entre otros objetivos, profesionalizar definitivamente el ejercicio de la función jurisdiccional al establecerse un régimen de sustituciones en el propio ámbito de la carrera judicial.

- Por otra parte, también en 2012 se constituyó, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo, una Comisión Institucional de expertos independientes, con el encargo de presentar una propuesta de texto articulado que sirva de base al Gobierno para realizar la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Se trata de una ambiciosa tarea puesto que el orden penal es el único de los cuatro órdenes jurisdiccionales que no cuenta con una ley procesal actualizada.

• En el ámbito penal, durante el año 2012 también se ha trabajado en la preparación de una importante reforma del Código Penal vigente, que ya se encuentra en tramitación y que afecta a diversos aspectos de este cuerpo legal, destacando la revisión del sistema penal para dar respuesta a las nuevas formas de delincuencia y a los delitos más graves, en línea similar a la de los países más próximos a nuestro entorno jurídico. Asimismo, ya está aprobada la *Ley Orgánica 7/2012, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de transparencia y lucha contra el fraude fiscal y en la Seguridad Social*, que se orienta de manera más específica a la revisión del sistema penal relativo a los delitos de índole económica.

Dentro igualmente de las cuestiones penales, en 2012 se ha avanzado en la preparación del texto del Estatuto de la Víctima, para su tramitación a lo largo de 2013.

• Asimismo, se está trabajando en otras materias como las siguientes: un nuevo Código Mercantil, la propuesta de una Ley de Jurisdicción Voluntaria, la adaptación de la legislación española a la Convención de la Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, o las reformas de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la unificación del registro y el protectorado de las fundaciones.

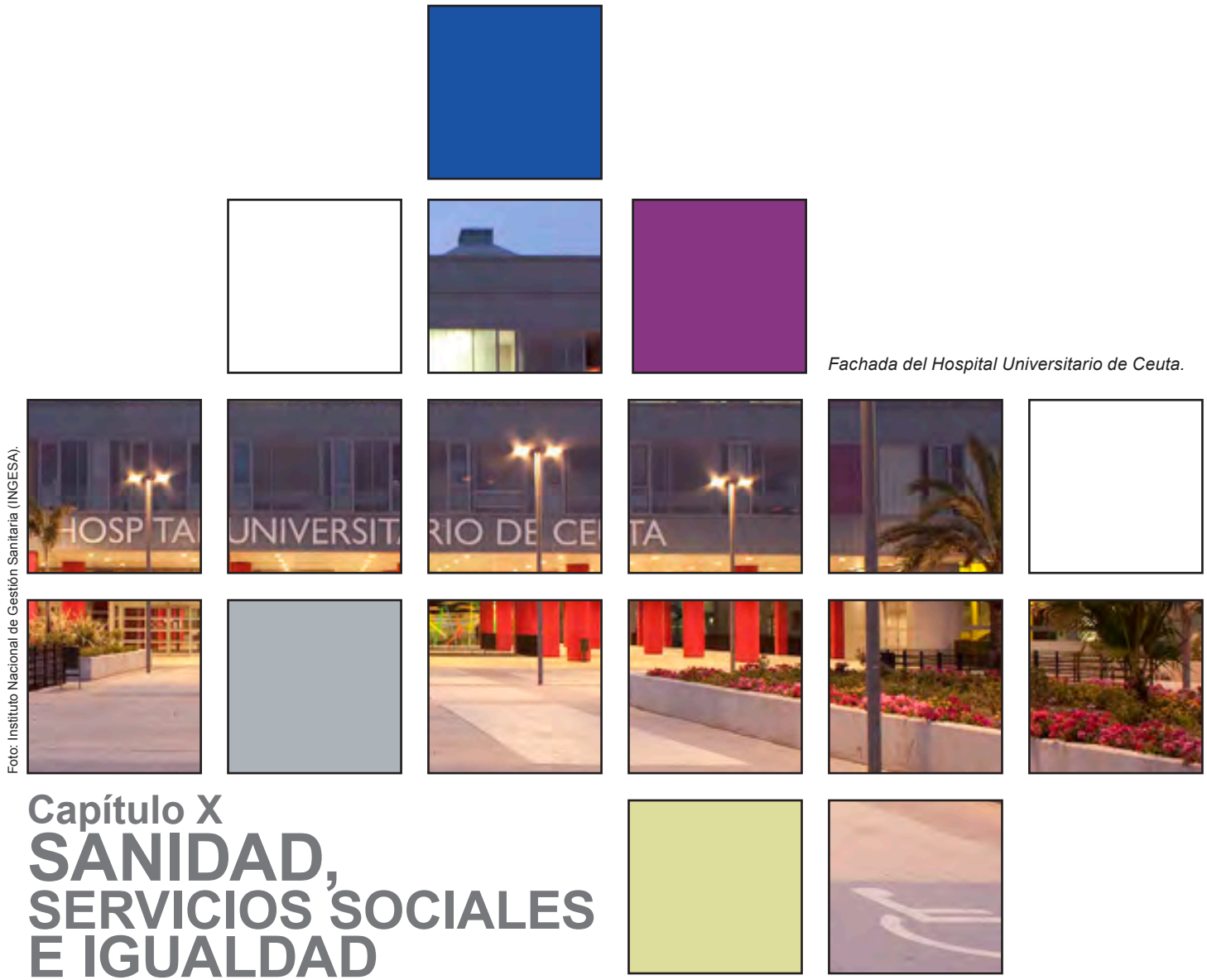
PÁGINAS WEB OFICIALES

Ministerio de Justicia: www.mjusticia.gob.es

Consejo General del Poder Judicial: www.poderjudicial.es

Ministerio Fiscal: www.fiscal.es

España hoy 2013



Fachada del Hospital Universitario de Ceuta.

Foto: Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA).

Capítulo X

SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

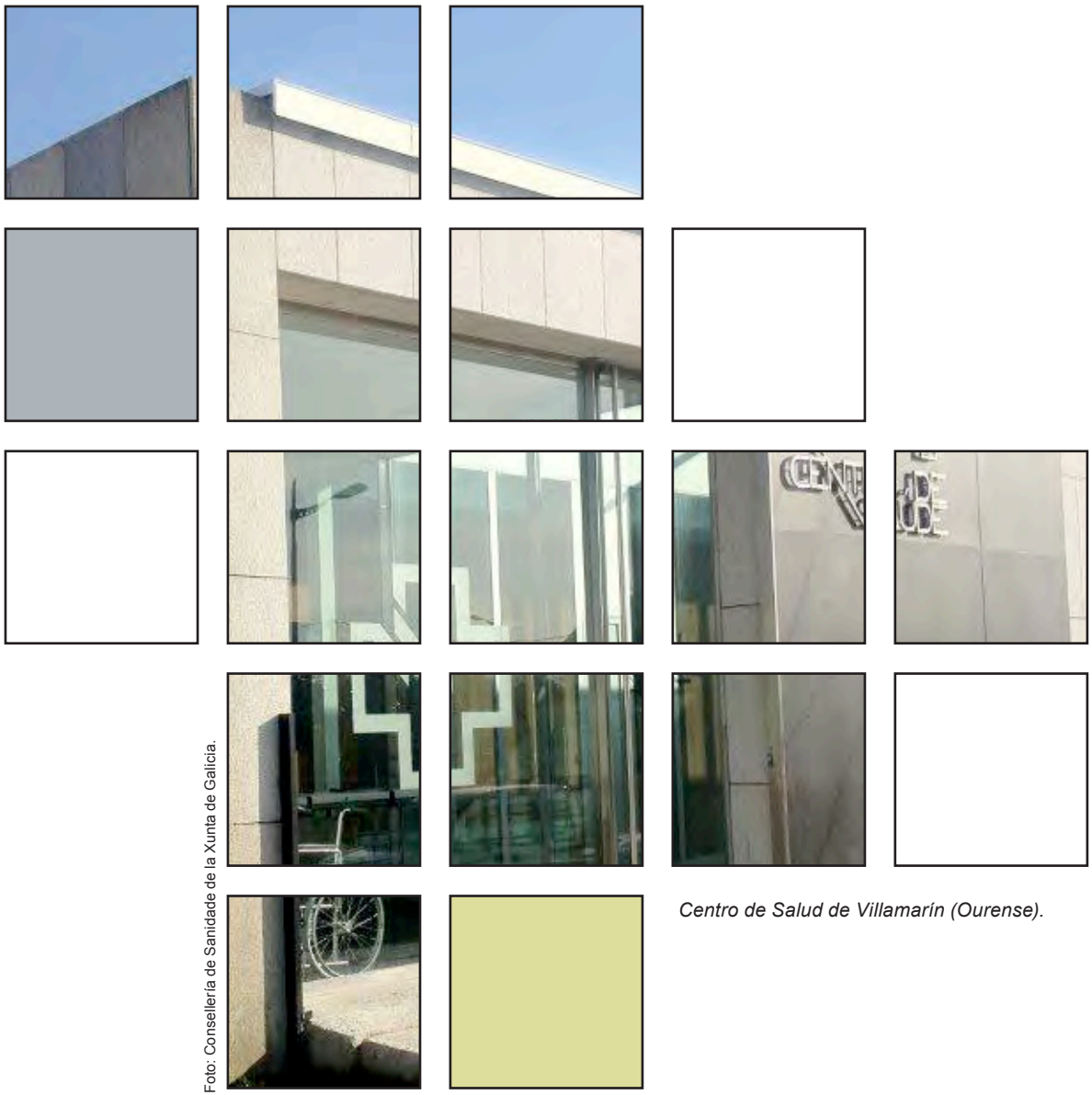


Foto: Conselleria de Sanidade de la Xunta de Galicia.

Centro de Salud de Villamarín (Ourense).

La Constitución española de 1978 establece el derecho de todos los ciudadanos a la protección efectiva y de la salud y a una asistencia sanitaria equitativa, eficiente y de la mayor calidad posible. Estas previsiones, contenidas en los artículos 41, 43, 49 y 51, suponen un gran avance social, ya que vienen a reconocer el carácter del derecho a la asistencia sanitaria como un derecho público, objetivo, personal y no contributivo, y a garantizar tanto la igualdad del contenido del derecho de cada uno de los ciudadanos, sin ningún tipo de discriminación, como el acceso equitativo a los contenidos materiales de esta prestación.

Como desarrollo de los mandatos contenidos en la Constitución, en 1979 se inició el traspaso a las Comunidades Autónomas de las competencias en materia de sanidad e higiene (salud pública), proceso que continuó a lo largo de los años siguientes. En el momento actual todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla han recibido estas competencias. Por su parte, el proceso de descentralización de las competencias de gestión de los servicios sanitarios gestionados por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), que comenzó en 1981 con el traspaso a la Comunidad Autónoma de Cataluña, se fue extendiendo en primer lugar a Andalucía, País Vasco, Comunidad Valenciana, Galicia, la Comunidad Foral de Navarra y Canarias entre 1984 y 1994 y, posteriormente, al resto de los territorios del Estado. Este proceso culminó en enero de 2002, manteniendo la Administración General del Estado la gestión de los servicios sanitarios de las Ciudades con

Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla a través del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA).

La asunción de competencias por las Comunidades Autónomas constituye un medio para aproximar la gestión de la asistencia sanitaria al ciudadano. La experiencia y la práctica de las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas en el ámbito de la protección de la salud proporcionan referencias importantes para el desarrollo de la cohesión en el Estado autonómico. El esfuerzo compartido que en este sentido realizan todos sus integrantes tiene como objetivo que el Sistema Nacional de Salud mantenga una identidad común y responda a los principios constitucionales de unidad, autonomía y solidaridad en los que se fundamenta el Estado autonómico.

En el actual contexto de descentralización completa de las competencias sanitarias, en el que las Comunidades Autónomas determinan la forma en que organizan o prestan los servicios sanitarios, el papel del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se ha reorientado hacia las tareas de coordinación del Sistema Nacional de Salud y de diseño de las estrategias globales de equidad, calidad y eficiencia, actuando como un instrumento básico de cooperación que facilita las iniciativas regionales.

No obstante, continúan siendo competencia exclusiva de la Administración General del Estado la sanidad exterior y las relaciones y acuerdos sanitarios internacionales; las bases y coordinación general de la sanidad; la legislación sobre productos farmacéuticos; y la obtención, expedición y homologación de títulos de posgrado profesionales.

EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

El Parlamento español aprobó, el 25 de abril de 1986, la *Ley 14/1986, General de Sanidad*, cuya finalidad, expresamente declarada en su artículo primero, es regular todas las acciones que permitan hacer efectivo el derecho constitucional a la protección de la salud. Para ello, la ley crea un Sistema Nacional de Salud (SNS) de cobertura universal, de provisión eminentemente pública con cargo a los Presupuestos Generales del Estado e integrado por el conjunto de los Servicios de Salud de la Administración del Estado y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.

La aprobación de la Ley General de Sanidad supuso una importante transformación en el panorama sanitario español, al agrupar en un único dispositivo todos los recursos sanitarios y asistenciales públicos existentes, sobre la base de los de la Seguridad Social, y al integrar las políticas y actividades de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad junto a las prestaciones médicas y farmacéuticas.

Una vez finalizado el proceso de traspaso de competencias sanitarias a todas las Comunidades Autóno-

Foto: Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA).



Sala de neonatología. Hospital Universitario de Ceuta.

mas, fue necesario completar el marco legal con la *Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud*, que establece acciones de coordinación y cooperación de las Administraciones Públicas sanitarias como medio para asegurar a los ciudadanos el derecho a la protección de la salud, con el objetivo común de garantizar la equidad en el acceso a las prestaciones, la calidad de las mismas y la participación ciudadana.

Más recientemente, el *Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones* ha planteado unas medidas de reforma para garantizar la viabilidad del sistema, preservando siempre el derecho de los ciudadanos a la protección de su salud. De este modo, el citado real decreto-ley modifica la *Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud*, para que sea la condición de asegurado o beneficiario del sistema, en aquellos supuestos tasados en la ley, la que determine el derecho a la asistencia sanitaria en España con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud. En desarrollo de las normas anteriores, por Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto[1], quedó establecido el procedimiento para el reconocimiento de la condición de persona asegurada y beneficiaria, así como el control y la extinción de dicha condición a efectos del derecho a la asistencia sanitaria.

[1] *Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de asistencia sanitaria en España con cargo a fondos públicos a través del Sistema Nacional de Salud.*

Foto: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.



Profesionales sanitarios.

LA COORDINACIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) es el órgano permanente de coordinación, cooperación, comunicación e información de los Servicios de Salud entre ellos y con la Administración General del Estado, que tiene como finalidad promover la cohesión del Sistema Nacional de Salud a través de la garantía efectiva de los derechos de los ciudadanos en todo el territorio del Estado. Lo integran la ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y los consejeros de Sanidad de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades con Estatuto de Autonomía.

Preside el Consejo Interterritorial la ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. La Vicepresidencia es desempeñada por uno de los consejeros de Sanidad de las Comunidades Autónomas, elegido por y entre los consejeros que lo integran. El CISNS funciona en Pleno, en Comisión Delegada, Comisiones Técnicas y Grupos de Trabajo. Los acuerdos del Consejo se plasman a través de recomendaciones que se aprueban, en su caso, por consenso. El Pleno se reúne, al menos, cuatro veces al año y es el órgano de más alto nivel, ya que sus miembros son los máximos responsables de la sanidad en el país. La Comisión Delegada actúa de apoyo en la preparación de las sesiones y está integrada por la secretaria general de Sanidad y Consumo, que la preside, un representante de cada Comunidad Autónoma con rango de viceconsejero o equivalente y un representante del

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que actúa de secretario. La participación social en el Sistema Nacional de Salud se articula a través del Comité Consultivo y en él se ejerce la participación institucional de las organizaciones sindicales, empresariales y las de consumidores y usuarios.

ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

Al amparo de lo previsto en la Ley General de Sanidad, las diferentes Comunidades Autónomas han ido aprobando sus respectivas normas, en las que, manteniendo los principios básicos de la ley, establecen la ordenación de sus recursos y la estructura de su Servicio Autonómico de Salud. El Servicio de Salud de cada Comunidad Autónoma integra todos los servicios y centros sanitarios públicos de la misma, constituyéndose como un órgano de gestión del conjunto de la asistencia sanitaria pública de la Comunidad Autónoma. Cada Servicio de Salud depende a su vez del correspondiente departamento sanitario del gobierno autonómico (Consejería de Sanidad), al que corresponde elaborar las directrices y normativas sobre financiación, planificación y salud pública dentro de su ámbito territorial.

La organización del Sistema Nacional de Salud es consecuencia de los principios en que se sustenta. Dado su carácter universal y solidario, necesita asegurar la equidad en el acceso a los servicios para todos los ciudadanos. Su financiación con recursos públicos exige, por otra parte, que el gasto en que se incurra esté sometido a criterios de eficiencia. Para ello, el Sistema Nacional de Salud se organiza en dos niveles o entornos asistenciales, en los que la accesibilidad y la complejidad tecnológica se encuentran en relación inversa.

Los servicios sanitarios de primer nivel –Atención Primaria– se caracterizan por tener una gran accesibilidad y la suficiente capacidad de resolución técnica como para abordar íntegramente los problemas de salud de presentación frecuente. Por su parte, el segundo nivel –Atención Especializada– cuenta con los medios diagnósticos y/o terapéuticos de mayor complejidad y coste dentro del sistema, cuya eficiencia es muy baja si no se concentran y a los que se accede, en primera instancia, por indicación de los facultativos de Atención Primaria. La Atención Primaria pone a disposición de la población una serie de servicios básicos accesible en un tiempo medio de quince minutos desde cualquier lugar de residencia. Los dispositivos asistenciales principales son los centros de salud, donde trabajan equipos multidisciplinares integrados por médicos de familia, pediatras, personal de enfermería y personal administrativo, pudiendo disponer también de trabajadores sociales, matronas y fisioterapeutas. Dada su disposición en el entramado de la comunidad, se encomienda a este nivel las tareas de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad.

Como máxima expresión de accesibilidad y equidad en el acceso, la Atención Primaria llega físicamente

hasta el domicilio del ciudadano cuando es necesario. La Atención Especializada se presta en centros de especialidades y hospitales, de manera ambulatoria o en régimen de ingreso. Tras su conclusión, el paciente y la información clínica correspondiente retornan nuevamente al médico de Atención Primaria, quien, al disponer del conjunto de los datos de su biografía sanitaria, garantiza la visión clínica y terapéutica global. Ello permite que la continuidad de los cuidados siga caracterizada por la equidad, independientemente del lugar de residencia y de las circunstancias individuales de autonomía, dado que la atención llega hasta el propio domicilio del paciente.

Dentro de esta organización, la ubicación de los recursos asistenciales responde, básicamente, a una planificación sobre demarcaciones demo-geográficas delimitadas, las áreas de salud, que establece cada Comunidad Autónoma teniendo en cuenta factores de diversa índole pero, sobre todo, respondiendo a la idea de proximidad de los servicios a los usuarios.

PRESTACIONES CUBIERTAS POR EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

El conjunto de servicios que el Sistema Nacional de Salud ofrece a los ciudadanos incluye actividades preventivas, diagnósticas, terapéuticas, rehabilitadoras y de promoción y mantenimiento de la salud. La Atención Primaria comprende la asistencia sanitaria de medicina general y pediatría, así como los programas de prevención de las enfermedades, promoción de la salud, educación sanitaria y rehabilitación. Los equipos de Atención Primaria desarrollan estas actividades de acuerdo con su «cartera de servicios» planificada según las necesidades asistenciales de la población que tienen asignada (atención a la mujer, atención a la infancia, atención al adulto y anciano, atención a la salud bucodental, atención al paciente terminal, atención a la salud mental).

La Atención Especializada, en su modalidad ambulatoria y hospitalaria, comprende todas las especialidades médicas y quirúrgicas para procesos agudos y reagudización de crónicos. Existe también un dispositivo para la Atención Sanitaria de Urgencias y Emergencias Médicas, que se presta durante las veinticuatro horas del día. La asistencia sanitaria, tanto en Atención Primaria como en Especializada y de Urgencias, es gratuita en el momento del uso. El usuario participa en el gasto en la prestación farmacéutica con un porcentaje sobre el precio de los productos, en función de la renta, la condición de activo o pasivo y el carácter de enfermo crónico. Con carácter general, el porcentaje de aportación es del 60% para las rentas superiores a 100.000 euros, con un límite máximo en los pensionistas de 60 euros al mes. Para las rentas menores de 100.000 euros y mayores de 18.000 euros, el porcentaje en activos es del 50% y en pensionistas del 10%, con un límite máximo en los pensionistas de 18 euros al mes. Para las rentas inferiores a 18.000 euros, el porcentaje en activos es del 40% y en pensionistas el 10%, con un límite máximo en los pensionistas de 8 euros al mes. Están exentos

Foto: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.



Interior de un hospital.

de aportación las personas perceptoras de pensiones no contributivas y los desempleados de larga duración. Esta participación depende también del tipo de medicamento. En los indicados para procesos determinados por su carácter de crónicos o por su trascendencia sanitaria, la aportación es del 10%, hasta un máximo de 4,20 euros por envase, actualizada al IPC.

No obstante, los medicamentos dispensados en un internamiento hospitalario o proceso de atención en el hospital no tienen aportación del usuario. La población protegida por las mutualidades públicas[2], por razones históricas tiene un régimen de participación en el gasto farmacéutico del 30% del coste del medicamento para trabajadores en activo y pensionistas.

La prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud incluye la gran mayoría de los medicamentos autorizados en España, así como determinados productos sanitarios, que son financiados por el sistema sanitario público. Están expresamente excluidos de esta prestación los medicamentos publicitarios, medicamentos homeopáticos, los productos de utilización cosmética, dietéticos, aguas minerales, elixires dentífricos y otros productos similares. Igualmente están excluidos los medicamentos adscritos a grupos o subgrupos terapéuticos no financiados, destinados al tratamiento de síntomas menores y los medicamentos que no precisan receta. A 31 de diciembre de 2012 el total de medicamentos y productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud era de 23.149 y 4.900 respectivamente. La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, en-

[2] MUFACE para el colectivo de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, ISFAS para el personal de las Fuerzas Armadas y MUGEJU para el personal que presta servicios en la Judicatura.

CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA, HOSPITALES, CAMAS Y OFICINAS DE FARMACIA			
Año 2012	**Total**	**Tasa por 100.000 hab.**	**% SNS**
Centros de salud	2.993	6,5	100
Consultorios locales	10.172	22,1	100
Hospitales	790	1,8	44,1
Camas instaladas	162.538	352,5	68,3
Oficinas de farmacia	21.350	45,4	

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Catálogo de Centros de Atención Primaria del SNS, 2012 y Catálogo Nacional de Hospitales, 2012.

HOSPITALES Y CAMAS POR FINALIDAD ASISTENCIAL				
Año 2012		**Total**	**Tasa por 100.000 hab**	**% Públicos**
Atención de agudos	Hospitales	577	1,3	49,4
	Camas	133.216	288,9	75,6
Atención psiquiátrica	Hospitales	88	0,2	29,5
	Camas	14.440	31,3	33,7
Atención geriátrica y larga estancia	Hospitales	125	0,3	29,6
	Camas	14.882	32,3	36,6
Total	**Hospitales**	**790**	**1,8**	**44,1**
	Camas	**162.538**	**352,5**	**68,3**

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Catálogo Nacional de Hospitales, 2012.

tidad vinculada al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, es el órgano encargado de evaluar los medicamentos a efectos de su registro y autorización.

El acceso a la prestación farmacéutica a nivel de atención primaria se realiza a través de las oficinas de farmacia. Su regulación, en cuanto a licencias de apertura de nuevas oficinas, horarios de funcionamiento o inspección, corresponde a las Comunidades Autónomas.

El sistema público facilita como prestaciones suplementarias, además de la prestación farmacéutica, las ortoprótesis, el transporte sanitario no urgente y los tratamientos dietoterápicos, prestaciones que están sujetas a aportación del usuario, en un nivel acorde al determinado para la prestación farmacéutica.

RECURSOS Y ACTIVIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

El Sistema Nacional de Salud cuenta con 2.993 centros de salud. En numerosos municipios pequeños se dispone de 10.172 consultorios locales a los cuales se desplazan los profesionales del centro de salud de la zona, con el fin de acercar los servicios básicos a la población que reside en núcleos dispersos en el medio rural y que presenta un elevado índice de envejecimiento.

Del mismo modo, el Sistema Nacional de Salud cuenta con 327 hospitales públicos que están dotados de 107.813 camas. Existen otros 21 establecimientos hospitalarios patrimonio de las mutuas de trabajo y enfermedad profesional y otros 442 en el ámbito de la sanidad privada.

España cuenta con 133.216 camas en hospitales dedicados a la atención de patologías agudas, de las cuales el 75,6% son públicas. El 33,7% de las 14.440 camas disponibles en hospitales dedicadas a la atención psiquiátrica y el 36,6% de las 14.882 dedicadas a la atención geriátrica y larga estancia son igualmente de titularidad pública.

Más de medio millón de personas tituladas se encuentran inscritas en algún colegio profesional relacionado con la actividad sanitaria. El colectivo más numeroso corresponde al personal de enfermería donde, además, se produce el mayor porcentaje de feminización en la profesión. En los centros asistenciales públicos dedicados a la atención primaria de salud trabajan

PROFESIONALES SANITARIOS COLEGIADOS

Año 2011	Total	% de mujeres	Colegiados 1.000 hab.
Médicos	226.424	46,4	4,9
Odontólogos y estomatólogos	29.070	44,7	0,6
Farmacéuticos	64.977	71,0	1,4
Veterinarios	29.060	42,9	0,6
Enfermeros	268.309	84,0	5,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.
Profesionales sanitarios colegiados en España, 2011.

PERSONAL QUE TRABAJA EN ATENCIÓN PRIMARIA DEL SNS

Año 2011	Total	% de mujeres	Tasa 10.000 hab.
Médicos de Familia	28.743	48	6,2
Pediatras	6.424	66	1,4
Enfermería	29.407	76,7	6,3
Personal no sanitario	21.149	67	4,6

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Información Estadística del Sistema de Información de Atención Primaria SIAP, 2011.

ACTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA EN CENTROS DEL SNS

		Año 2009	Año 2010	Año 2011
Actividad en horario ordinario				
	Total	259.722.735	247.113.100	258.775.162
Medicina	Medicina de Familia	224.962.865	214.719.785	223.643.239
	Pediatría	34.759.870	32.393.315	35.131.923
Enfermería		133.464.494	125.722.029	131.578.006
Consultas por habitante registrado en SNS				
	Total	5,6	5,3	5,5
Medicina	Medicina de Familia	5,6	5,4	5,6
	Pediatría	5,3	5	5,4
Enfermería		2,9	2,7	2,8

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Explotación estadística del Sistema de Información de Atención Primaria SIAP. 2011.

TRASPLANTES

Año 2012	Número	Tasa /millón
Trasplantes renales	2.551	53,97
(Donante vivo)	(361)	7,64
Trasplantes hepáticos	11.084	234,51
(Donante vivo)		
Trasplantes cardíacos	247	5,23
Trasplantes pulmonares	238	5,04
Trasplantes de páncreas	83	1,76
Trasplantes de intestino	8	0,17
Total trasplantes	**4.211**	**89,09**

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Organización Nacional de Trasplantes, 2012.

ACTIVIDAD EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y PORCENTAJE FINANCIADO POR EL SNS		
Año 2010	Total	% financiado SNS
Altas		
Altas (miles)	5.220,60	80,7
Altas/1.000 habitantes	113,3	
Consultas		
Consultas (miles)	82.631,60	87,3
Consultas/1.000 habitantes	1.793,5	
Urgencias		
Urgencias (miles)	26.206,4	78,6
Urgencias/1.000 habitantes	568,8	
Actividad quirúrgica		
Actos quirúrgicos	4.657,9	
Actos quirúrgicos/1.000 habitantes	101,1	
Cirugía mayor ambulatoria (CMA)(miles)	1.352,70	81,1
CMA/1.000 habitantes	29,4	
Actividad obstétrica		
Partos vía vaginal	358.285	
Cesáreas	121.436	
% cesáreas	25,31	
Total partos	479.721	

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Estadística de Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado, 2010.

34.642 médicos (28.405 médicos de familia y 6.237 pediatras), 28.660 enfermeros y 22.195 personal no sanitario. La tasa de médicos del primer nivel asistencial por 10.000 habitantes es de 7,5. En los hospitales y centros de especialidades del Sistema Nacional de Salud prestan servicio 79.159 facultativos (tasa de 17,2 por 10.000 habitantes). Por especialidades, los médicos



Foto: Consellería de Sanidade de la Xunta de Galicia.

Hospital de día de Pediatría del Complexo Hospitalario Universitario de A Coruña.

que trabajan en Cirugía General y especialidades quirúrgicas, incluidos los pertenecientes a Traumatología y Obstetricia-Ginecología, suponen el 57,2% del total, en los servicios centrales están el 15,7%; el 27,1% son especialistas que trabajan en las especialidades médicas, incluida la medicina intensiva. A esta cifra hay que añadir el personal sanitario en periodo de formación de postgrado, cifrado en alrededor de 19.000 médicos internos y residentes que están en los hospitales públicos.

En los centros de salud y consultorios del Sistema Nacional de Salud se atienden más de 250 millones de consultas médicas al año y cerca de 390 millones si consideramos la actividad de enfermería. La frecuentación general anual por habitante a las consultas médicas del primer nivel asistencial es de 5,5 (5,6 para Medicina de Familia y 5,4 para Pediatría) y 2,8 para Enfermería.

GASTO SANITARIO EN MILLONES DE EUROS			
	Año 2008	**Año 2009**	**Año 2010**
Gasto sanitario público	71.169,6	75.395,3	74.732,3
Gasto sanitario privado	26.115,7	25.496,9	26.008,5
Gasto sanitario total	97.285,3	100.892,3	100.740,8

Fuente: OECD Health data 2012, versión en línea: http://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=SHA
Elaborado según metodología SHA (System Health Account).

GASTO SANITARIO PÚBLICO COMPOSICIÓN SEGÚN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	
Año 2010	**% Total**
Servicios hospitalarios y especializados	55,9
Servicios de atención primaria	15,5
Servicios de salud pública	1,1
Farmacia	19,3
Servicios colectivos de salud	2,9
Traslados, prótesis y ap. terapéuticos	1,9
Gastos de capital	3,3
Total	**100,0**

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Estadística de Gasto Sanitario Público. Serie 2002-2010. Los datos de 2010 son provisionales.

En cuanto a la Atención Especializada, anualmente se producen en España más de 5,2 millones de altas hospitalarias de las que 4 millones (80,7% del total), son financiadas por el Sistema Nacional de Salud. Del mismo modo, al año se producen 82,6 millones de consultas con los diferentes médicos especialistas (87,3% financiadas por el SNS), se atienden 26,2 millones de urgencias (78,6% de financiación pública) y se realizan 4,6 millones de intervenciones quirúrgicas al año.

Los hospitales españoles ocupan una posición de liderazgo a nivel mundial en trasplante de órganos y tejidos, actividad que se desarrolla en centros acreditados para ello. La donación de órganos requiere el consentimiento del donante. La dotación tecnológica de los centros de salud y hospitales es equiparable a la de los países más avanzados y permite ofertar a los ciudadanos españoles una atención sanitaria de la máxima calidad.

Los equipos de alta tecnología (tomografía axial computerizada, resonancia magnética, gammacámaras, megavoltaje) están instalados según criterios de necesidad y utilidad.

FINANCIACIÓN Y GASTO SANITARIO

La sanidad en España es una prestación no contributiva, cuya financiación se realiza a través de los impuestos y, desde 2002, está incluida en la financiación general de cada Comunidad Autónoma.

SATISFACCIÓN CON EL SISTEMA SANITARIO	
Año 2011	**% de opinión**
Valoración positiva	73,1
Necesita cambios	21,9
Necesita rehacerse	4,2

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). Barómetro Sanitario, 2011.

Los datos del año 2010 sitúan el gasto sanitario público en España, incluyendo los datos de cuidados de larga duración, en 74.732,3 millones de euros, lo que supone un 7,1% del PIB. Por su parte, el gasto sanitario privado fue de 26.008,5 millones de euros (2,5% del PIB).

El gasto sanitario es la mayor partida presupuestaria después de las pensiones y supone, de media, más de un tercio de los gastos en que incurren las Comunidades Autónomas. En cuanto a la composición del gasto sanitario público, en 2010, son los servicios hospitalarios y especializados los que representan un mayor porcentaje del mismo (55,9%), seguidos por la prestación farmacéutica (19,3%) y los servicios de atención primaria de salud (15,5%). Los servicios de salud pública con 1,1% muestran un pequeño peso relativo, consecuencia de la manera de definir y clasificar esta actividad en los sistemas contables, por el hecho de que las actividades de salud pública, prevención y promoción se desarrollan básicamente a través de la red de Atención Primaria y no están contabilizadas de manera específica.

En cuanto a la clasificación económico-presupuestaria, sin incluir el gasto en cuidados de larga duración, la remuneración del personal es la partida con mayor peso en el gasto sanitario público con el 43,6% en 2010. La actividad concertada supone un 10,6% del mismo.

LOS CIUDADANOS Y EL SISTEMA SANITARIO

La asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud, se garantiza a aquellas personas que ostenten la condición de asegurado. Los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España recibirán asistencia sanitaria de urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, hasta la situación de alta médica, y asistencia al embarazo, parto y postparto. Los extranjeros menores de dieciocho años recibirán asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles. En el sistema sanitario público no hay establecidos tiempos o periodos de carencia, ni ningún otro requisito para acceder a las prestaciones que oferta, que son equiparables a las de la mayoría de los países europeos.

Los derechos y deberes de los ciudadanos con relación a la sanidad pública se encuentran recogidos en la Ley General de Sanidad y están dirigidos a garantizar su derecho al acceso equitativo a una atención sanitaria de la mayor calidad y eficiencia y al respeto de los principios de autonomía y libertad. La *Ley*

MORTALIDAD INFANTIL Y PERINATAL POR 1.000 NACIDOS VIVOS EN LA UE Y ESPAÑA				
	Año 1980	Año 1990	Año 2000	Año 2010
Mortalidad infantil				
UE - 27	14,3	9,9	5,9	4,1
España	12,4	7,6	4,4	3,2
Mortalidad perinatal				
UE - 27	14,9	9,1	6,8	5,5
España	14,5	7,5	5,5	4,4

Fuente: Tabla elaborada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en 2012, a partir de las siguientes fuentes de información: Instituto Nacional de Estadística y OMS Base de Datos región europea HFA («Health For All») 2012.

ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS) SEGÚN SEXO EN LA UE Y ESPAÑA			
Año 2009	Total	Mujeres	Hombres
UE-27 (*)	79,52	82,48	76,47
España	81,8	84,9	78,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.
Tablas de mortalidad de la población de España 1991- 2009; OMS.
«Health for all: European health for all database, 2011».
(*) UE-27: datos correspondientes al año 2008.

POBLACION MENOR DE 15 AÑOS Y MAYOR DE 65 AÑOS EN LA EU Y ESPAÑA (%)		
Año 2011	% pobl. menor de 15 años	% pobl. de 65 y más años
UE-27	15,6	17,4
España	15,8	17,2

Fuente: Comisión Europea. Eurostat, 2012.

41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, impone a los servicios de salud la obligación de informar a sus ciudadanos de todos sus derechos y deberes, abarcando esta obligación tanto los recogidos en las leyes básicas estatales como los establecidos en las correspondientes normas autonómicas. Una de las principales y más interesantes consecuencias de lo establecido en la ley es la capacidad que se otorga al ciudadano, por vez primera en la legislación estatal, de solicitar una segunda opinión sobre su proceso. Otras novedades importantes de la citada ley básica, que afectan al desarrollo posterior de la norma que correspon de a las Comunidades Autónomas, giran en torno a la regulación del «testamento vital» y del consentimiento informado.

El ciudadano es en el sistema sanitario español el eje de todas las actuaciones, de ahí que periódicamente se realicen encuestas para medir el grado de satisfacción con el sistema sanitario. Los resultados que vienen obteniéndose ponen de manifiesto un alto grado de satisfacción de los ciudadanos para con el funcionamiento del sistema sanitario público.

De este modo, los resultados de la encuesta del año 2011 reflejan en general que más de las dos terceras partes de la población piensan que el Sistema Nacional de Salud funciona bien.

Los buenos resultados del sistema sanitario se reflejan, además, en los excelentes indicadores de salud

que muestra la población española. España presenta una esperanza de vida al nacer de 81,8 años, tasa superior a la media de la Unión Europea (79,5 años).

Con 3,2 fallecimientos infantiles por cada mil nacidos vivos en 2010, España se encuentra entre los diez países de la Unión Europea con menor mortalidad y por debajo de la media del conjunto de los países de la Unión Europea cuya magnitud es de 4,1 defunciones por 1.000 nacidos vivos.

La tasa de mortalidad perinatal es un indicador más sensible que la mortalidad infantil para evaluar la cobertura y calidad de la atención de salud, especialmente la atención materno-infantil. España, con una mortalidad de 4,4 defunciones perinatales por 1.000 nacidos vivos en 2010, se sitúa por debajo del conjunto de países de la Unión Europea que tiene una tasa media de 5,5 defunciones perinatales por 1.000 nacidos vivos.

RETOS DE FUTURO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

El Sistema Nacional de Salud español, al igual que ocurre en el resto de los países desarrollados de nuestro entorno, se enfrenta al reto de mejorar la calidad de las prestaciones que ofrece a los ciudadanos sin poner en peligro la sostenibilidad del actual modelo sanitario. El envejecimiento de la población, que está teniendo un fuerte impacto en las pautas de enfermedad y de consumo de los servicios sanitarios, junto con la aparición de nuevas tecnologías de diagnóstico y tratamiento y la mayor exigencia de los ciudadanos para con el sistema de salud, son factores que determinan un importante crecimiento del gasto y fuerzan a su vez la puesta en marcha de políticas que mejoren la eficiencia y efectividad de las actuaciones sanitarias.

La reforma del Sistema Nacional de Salud, recogida en el *Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones*, tiene como objetivo fundamental garantizar la sostenibilidad del sistema.

El objetivo de mejorar la salud de la población, incrementando la calidad y consolidando simultáneamente el Sistema Nacional de Salud, pieza clave del actual Estado del bienestar, está detrás de las líneas estratégicas que caracterizan la actual política sanitaria diseñada tanto por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad como por las Comunidades Autónomas. Entre ellas, cabe destacar las siguientes:

- El fomento de las políticas de prevención de la enfermedad y de protección y promoción de la salud.
- El impulso a la investigación sanitaria, tanto básica como aplicada.
- El desarrollo de la estrategia de abordaje de la cronicidad.
- La mejora de la gestión de las organizaciones sanitarias, fomentando una mayor integración entre niveles asistenciales y favoreciendo la extensión

de la gestión clínica, la gestión por casos y la medicina basada en la evidencia.

- La racionalización de la prestación farmacéutica, contribuyendo al uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.
- La introducción de criterios de evaluación de las tecnologías y procedimientos diagnósticos y terapéuticos para garantizar la seguridad de los pacientes, la excelencia del quehacer clínico y la eficiencia en el uso de los recursos.
- Utilización eficiente de las tecnologías de la información y comunicación para implantar en todo el sistema la historia clínica y la receta electrónica interoperables, basadas en el sistema común de identificación a través de la tarjeta sanitaria existente en el sistema sanitario español.

SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

El Gobierno de España está profundamente comprometido con la sanidad, los servicios sociales y la igualdad de oportunidades. La creación de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad es la herramienta del Gobierno para la sensibilización, la formación y la protección de derechos de los grupos sociales más vulnerables. Dentro de la Secretaría de Estado, se concentran áreas de gran importancia como la igualdad de oportunidades, las políticas de apoyo a la discapacidad, los servicios para la familia e infancia, la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género, la Delegación de Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, así como las correspondientes al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) y al Instituto de la Juventud (INJUVE).

LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La consecución real de la igualdad de oportunidades entre los ciudadanos independientemente de su sexo, edad, ideología, origen racial o étnico, orientación o identidad sexual, discapacidad, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social (reconocida en el artículo 14 de la Constitución española) es uno de los objetivos permanentes del Gobierno de España.

Un objetivo prioritario es garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las condiciones laborales y en el mercado de trabajo. Para ello, se están llevando a cabo medidas que favorecen la empleabilidad de las mujeres, mejoran su formación y promoción profesional, favorecen la conciliación y la corresponsabilidad y tienden a eliminar la discriminación salarial.

Foto: Parlamento Europeo.



Baja maternal y paternal.

En este ámbito, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social trabajan conjuntamente para combatir el paro femenino, siendo un pilar fundamental para ello la formación y la capacitación para el empleo.

Otra línea de trabajo es la promoción de la implantación de planes de igualdad en las empresas, fomentando la incorporación de las mujeres a los puestos de toma de decisiones. Además, se están llevando a cabo programas de apoyo al emprendimiento femenino a través del asesoramiento y asistencia técnica, facilitando el acceso de las emprendedoras a las líneas de financiación.

El Instituto de la Mujer, organismo adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, promueve políticas públicas para mejorar la posición social de las mujeres, mediante acciones específicas relacionadas con la participación política y social; la imagen y representación de las mujeres; la diversidad e inclusión social de las mujeres; la cultura; la salud y calidad de vida; la educación; el deporte; el apoyo al movimiento asociativo de mujeres; la formación y la sensibilización a la sociedad sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

España es un país que lucha por la integración social y la no discriminación de todos sus ciudadanos independientemente de su edad, género o situación de partida y que cree en una sociedad inclusiva en la que las diferencias sumen al conjunto de la sociedad, dando lugar a ciudadanos libres en el ejercicio de sus derechos y oportunidades. Esta lucha se concreta en objetivos específicos como los siguientes:

- Prevención de posibles situaciones de discriminación por origen racial o étnico.
- Detección de incidentes de discriminación por origen racial o étnico que estén ocurriendo.
- Apoyo y asesoramiento de aquellas personas que hayan sido víctimas de discriminación.

• Información y sensibilización a la ciudadanía sobre el derecho a la igualdad y a la no discriminación.

En este ámbito, el Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por el origen racial o étnico, creado en 2007 en cumplimiento de lo previsto en la *Directiva 2000/43 CE del Consejo, de 29 de junio, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico*, tiene atribuidas las funciones de prestar asistencia independiente a víctimas de discriminación, emitir informes a petición de órganos de la Administración General de Estado o a iniciativa propia, así como elaborar estudios y formular propuestas.

LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL

Uno de los ámbitos estratégicos de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad es el desarrollo de una política de cohesión e inclusión social centrada en la atención integral a las personas y a las familias, que permita reducir los niveles de pobreza y exclusión social en el marco de la *Estrategia Europea 2020* para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, y avanzar en el desarrollo de unos servicios sociales adecuados a las necesidades de los ciudadanos.

La *Estrategia Europea 2020* incluye, como uno de sus cinco objetivos principales para la próxima década, la reducción de 20 millones de personas en la Unión Europea que se encuentran en el umbral de la pobreza. Los Programas Nacionales de Reformas (PNR) son los instrumentos de que dispone cada Estado miembro de la Unión Europea para fijar los objetivos nacionales e incluir las acciones previstas por todos sus gobiernos, de acuerdo a las directrices integradas de empleo y de política económica.

En abril de 2013 está previsto que España presente ante la Unión Europea el tercer *Programa Nacional de Reformas*. Las medidas destinadas a la inclusión social formarán parte del próximo *Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016.* Con la elaboración de este nuevo plan se pretende avanzar hacia una estrategia real de inclusión activa que articule de forma eficaz y eficiente las medidas orientadas a la inclusión laboral junto con las de garantía de ingresos, a la vez que se proporcione el acceso de todos a servicios públicos de calidad.

Además, desde esta perspectiva multidimensional, el plan incluirá un nuevo objetivo específico dedicado a la pobreza infantil para fomentar el bienestar de la infancia en situación de riesgo o exclusión social, evitando de esta manera la transmisión intergeneracional de la pobreza y la pérdida de capital humano.

En la formulación del plan participarán, junto con la Administración General del Estado a través de los ministerios implicados, las Administraciones autonómicas y la local, así como las ONG y los interlocutores sociales.

Con el fin de mantener y desarrollar una red de servicios sociales de atención primaria, el Gobierno tiene establecida una línea de colaboración financiera y técnica con las Comunidades Autónomas y con las ciudades de Ceuta y Melilla y éstas a su vez con las corporaciones locales, que asegura la promoción y el desarrollo pleno de todas las personas y grupos dentro de la sociedad así como la prevención y la eliminación de las causas que conducen a la exclusión social.

La coordinación entre las Administraciones Públicas en materia de servicios sociales se ha visto reforzada con la elaboración del *Catálogo de referencia de Servicios Sociales* aprobado recientemente por el Consejo territorial de Servicios Sociales y el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Se trata del documento que recoge aquellas prestaciones que con carácter general se proporcionan en todo el territorio del Estado, con pleno respeto al marco competencial, y que constituye un elemento de equilibrio y vertebración.

Asimismo, para mejorar la calidad de los servicios sociales de atención primaria se han establecido mecanismos de cooperación técnica de apoyo e intercambio de información mutuos entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y, a través de éstas, las Corporaciones Locales, en ámbitos específicos como personas sin hogar, los sistemas de rentas mínimas o la población gitana.

En relación con este colectivo, desde 1989 la Administración General del Estado gestiona el *Programa de Desarrollo Gitano* en colaboración con las Comunidades Autónomas y las entidades representativas del movimiento asociativo gitano. Con el objetivo de fortalecer la participación de estas entidades en el diseño y desarrollo de las políticas a favor de la población gitana se creó en 2005 el Consejo Estatal del Pueblo gitano cuyo segundo mandato se ha iniciado a finales de 2012.

El Consejo de Ministros aprobó el 2 de marzo de 2012 la *Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-202*0. La necesidad de elaboración de una estrategia se deriva de la comunicación presentada por la Comisión Europea el 5 de abril de 2011 titulada *Un marco Europeo para las Estrategias Nacionales de Gitanos hasta 2020*. En la misma, la Comisión instaba a los Estados miembros a diseñar estrategias nacionales de inclusión de la población gitana y definía los objetivos concretos a alcanzar hasta 2020 en, al menos, cuatro áreas prioritarias: educación, empleo, salud y vivienda. Además, la estrategia debía ser acorde con las políticas nacionales en dichos ámbitos.

El desarrollo de la estrategia se realizará con la implicación de todas las Administraciones Públicas y la colaboración de las entidades sociales.

FAMILIA, INFANCIA Y JUVENTUD

La protección y promoción de las familias y la infancia y la prevención de las situaciones de necesidad en que estos colectivos pudieran incurrir es otro de

Foto: Banco de Imágenes y Sonidos del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.



Peonza.

los ejes vertebradores de la política social. De ahí que existan numerosos planes de apoyo, ayuda y protección hacia la familia y la infancia.

En este ámbito se impulsan programas de actuación referidos a la prevención, atención y protección de la infancia, en el marco de la *Convención sobre los Derechos del Niño* de las Naciones Unidas y de la legislación española, así como el cumplimiento y seguimiento de los compromisos internacionales adquiridos por España ante las Naciones Unidas y en el ámbito de la Unión Europea.

En la protección a los menores que sufren las situaciones más duras como son las de maltrato y violencia sexual las líneas de trabajo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se orientan en varias direcciones:

- El establecimiento de la lucha contra el maltrato infantil como apuesta estratégica y transversal con la implicación de todas las Administraciones.
- La mejora del marco legal, la promoción de protocolos de actuación administrativa cada vez más eficaces.
- La mejora de los sistemas de información sobre maltrato.
- El apoyo a las acciones del tercer sector en este ámbito.

Recientemente se ha elaborado el *II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (II PENIA 2013–2016)*, cuyo objetivo principal es promover una cultura de cooperación entre las instituciones públicas y privadas comprometidas en la promoción y defensa de la infancia y adolescencia, como respuesta a los nuevos retos que se plantean en relación con su bienestar.

A través del Observatorio de la Infancia se sustenta un sistema de información centralizado y compartido con capacidad para vigilar y hacer seguimiento del bienestar y calidad de vida de la población infantil y de las políticas públicas que afectan a la infancia en relación a su desarrollo, implantación y efectos de las mismas en dicha población. A estos efectos el Observatorio de la Infancia es un foro de participación de todas las instituciones y movimientos asociativos que trabajan para la infancia.

Cabe destacar la colaboración interautonómica que se lleva a cabo desde el Ministerio de Sanidad, Ser-

Foto: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.



Acto de la celebración del «Día Europeo de Solidaridad entre Generaciones», Ávila, 26 de abril de 2012.

vicios Sociales e Igualdad en materia de infancia, a fin de que pueda existir una adecuada coordinación entre las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, facilitando el debate e intercambio de experiencias.

Los jóvenes son también beneficiarios directos de la estrategia social del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Un ejemplo de ello es el *Programa de promoción y servicios a la juventud* que está basado en tres principios que dan sentido a todos y cada uno de sus objetivos, así como a las actividades, acciones y medidas necesarias para alcanzar los mismos:

- Garantizar la igualdad de oportunidades de los jóvenes españoles en todo el territorio nacional, con independencia de su situación económica, social y cultural.
- Promover las acciones necesarias para el desarrollo más eficaz del artículo 48 de la Constitución, propiciando la participación de la juventud en la vida cultural, económica, social y política.
- Impulsar la colaboración con los restantes departamentos ministeriales y las demás Administraciones Públicas, cuyas actividades incidan sobre este sector de la población.

Estos principios marcan el trabajo del Instituto de la Juventud (INJUVE), organismo adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que promueve la participación de la juventud española en el desarrollo político, social, económico y cultural de España, colaborando para ello con las Administraciones Públicas con competencias en materia de juventud en los niveles central, autonómico y local, así como con las entidades juveniles de ámbito nacional y el Consejo de la Juventud de España. Asimismo, el INJUVE, a nivel internacional, participa en diferentes órganos de cooperación del Consejo de Europa, de la Unión Europea y de Iberoamérica.

El citado instituto lleva a cabo, entre otros, programas de apoyo a asociaciones juveniles para subvencionar actuaciones dirigidas a los jóvenes; acciones que fomenten el espíritu emprendedor en los jóvenes; el

programa europeo *Juventud en Acción*, que promueve, facilita y estimula los intercambios juveniles y el voluntariado en Europa; acciones de información y comunicación con los jóvenes, especialmente a través de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y las redes sociales, y también elabora y difunde datos, estadísticas, estudios y encuestas sobre la situación social, laboral, económica y cultural de los jóvenes a través del Observatorio de la Juventud en España.

En estos momentos, y sin dejar de lado los programas mencionados que están vinculados con la participación y con la igualdad de oportunidades, los objetivos del Gobierno en relación con los jóvenes se centran, de manera prioritaria, en la reducción de la alta tasa de desempleo juvenil.

VIOLENCIA DE GÉNERO

Los datos referentes a la violencia sobre las mujeres, y, en concreto, a los malos tratos, reflejan la pervivencia de esta lacra en la sociedad española del siglo XXI. Estos datos justifican la preocupación social y política existente y exigen, asimismo, más acciones y más eficacia en la sensibilización social, la prevención de nuevos casos y la respuesta institucional a las mujeres que han sufrido violencia de género y a los menores expuestos a ella, perfeccionando, mejorando y dando plena virtualidad al sistema existente. La acción eficaz permitirá, además, aumentar cada vez más la confianza en el sistema de la sociedad y de las mujeres que sufren violencia de género, garantizando la cercanía del poder público, la respuesta institucional y el apoyo de la sociedad civil.

En concreto, en materia de violencia sobre las mujeres, se establecen los siguientes objetivos prioritarios para cuya consecución se prevén determinadas actuaciones:

- Romper el silencio: en materia de sensibilización, es importante destacar la iniciativa *Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género,* cuyo objetivo es lograr sinergias entre el sector público y el sector privado para llevar a cabo actuaciones de sensibilización y para facilitar la inserción sociolaboral de mujeres que sufren o han sufrido violencia de género, como paso esencial en el camino a su nueva vida alejada del maltrato. En el marco de esta iniciativa se han iniciado actuaciones de sensibilización con las empresas adheridas y se continúa ampliando el número de empresas integrantes mediante la firma de convenios de colaboración en materia de sensibilización y/o inserción laboral.
- Aumentar el conocimiento sobre la violencia de género: en marzo de 2012 se inició la publicación del *Boletín Estadístico Mensual* que ha ampliado el volumen de datos sobre violencia de género que, además se desagregan por Comunidades Autónomas y provincias. Entre otras medidas, se ha firmado un convenio con el Centro de Investigaciones

Foto: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.



Iniciativa «Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género».

Sociológicas para llevar a cabo una *Encuesta sobre la percepción social de la violencia de género*.

- Mejorar la coordinación poniendo a España en red: para ello, se establece una red nacional que, con las unidades de coordinación y de violencia sobre la mujer dependientes de las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y de las Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, respectivamente, garantice la coordinación de los recursos estatales y su seguimiento al mismo tiempo que mantenga la colaboración necesaria con las Administraciones competentes en el territorio.

- Apoyar a las mujeres y a sus hijos: por lo que respecta a los menores, se encuentra en revisión el *Protocolo de Maltrato Infantil* para incorporar en él la violencia de género. Asimismo, se ha constituido un grupo de trabajo que está trabajando en el Anteproyecto de Ley de Protección a la Infancia, con la finalidad de incorporar disposiciones específicas en relación con los menores expuestos a situaciones de violencia de género.

- Luchar contra la trata de personas con fines de explotación sexual: está previsto la elaboración de un nuevo *Plan contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual* y la adopción de medidas para concienciar sobre otras formas de violencia: matrimonios forzados, mutilación genital femenina o trata de mujeres y niñas.

POLITICAS DE APOYO A LA DISCAPACIDAD

El objetivo principal de las políticas públicas en esta materia es conseguir la plena igualdad de oportunidades y el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de los ciudadanos, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, de la erradicación de toda forma de discriminación y del cumplimiento de los principios previstos en la *Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* y en nuestras leyes. Igualmente se promoverá la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres con discapacidad, con el fin de superar la brecha existente entre ambos sexos, introduciendo para ello la perspectiva de género en todos sus proyectos normativos, actuaciones y programas.

Para la consecución de estos objetivos, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Real Patronato sobre Discapacidad, organismo autónomo adscrito al citado ministerio, trabajan en el desarrollo de las siguientes medidas:

- La elaboración de un borrador de texto refundido por el que se aprueba una Ley General de Discapacidad que integre la *Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Personas con discapacidad (LISMI)*, la *Ley 51/2003, de 2 diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal*

Foto: Pool Moncloa.



El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, recibe al equipo paralímpico español en un acto celebrado en el Palacio de La Moncloa, 24 de agosto de 2012.

de las Personas con discapacidad, y la *Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad*. El objetivo es que esta norma aclare, armonice y actualice los citados textos, desde el prisma de los derechos, conforme a lo previsto en la *Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad*.

• La ejecución del *Plan de Acción (2012-2015) de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2012–2020* en colaboración con las Comunidades Autónomas, con el tejido asociativo de la discapacidad y con el resto de ministerios.

• En el ámbito de la protección social, el *Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios* permite la suspensión inmediata y por un plazo de dos años de los desahucios de las familias que tengan algún miembro con discapacidad o dependencia.

• En el ámbito del empleo público, a través de acciones positivas como los procesos selectivos exclusivos para personas con discapacidad intelectual o la reserva para personas con discapacidad del 7% de la oferta de empleo público de personal sanitario especializado.

• En el ámbito de la cultura, a través de la constitución del Foro de Cultura Inclusiva, órgano de seguimiento que impulsará y vigilará la adopción de medidas establecidas en el marco de la *Estrategia Integral Española de Cultura para Todos*.

• En el ámbito de la participación social, fortaleciendo la capacidad de interlocución del tercer sector ante la Administración del Estado.

• En materia de accesibilidad, el compromiso se mantiene firme a través de los centros asesores adscritos al Real Patronato, que son el Centro Nacional de Tecnologías de la Accesibilidad (CENTAC), el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos (CNLSE), el Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción (CESyA), el Centro Español de Documen-

tación sobre Discapacidad (CEDD); así como a través de los múltiples convenios firmados, entre otros, con el Comité Paralímpico Español.

El trabajo realizado conjuntamente por el Gobierno de España y el tejido asociativo en materia de discapacidad ha sido reconocido internacionalmente mediante la concesión del prestigioso galardón *«International Disability Rights Award»*. Este premio, concedido por la Fundación Lantos para los Derechos Humanos y la Justicia y el Instituto Roosevelt, resalta la participación de la sociedad civil española en la aplicación de la *Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, y reconoce el enorme esfuerzo realizado en España en la implementación del texto de la convención en el ordenamiento jurídico interno, lo que supone un importante avance en los derechos, la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad y sus familias.

LAS PERSONAS MAYORES

Las personas mayores también son una prioridad dentro de nuestra sociedad. El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, sirve de plataforma de apoyo y salvaguarda de los derechos y las necesidades de los más mayores. Dentro de sus programas se busca la concienciación de un envejecimiento activo así como la inclusión social de los mayores dentro de la vida social y política de nuestro país.

En el año 2012 se ha celebrado en Europa el *Año Europeo del Envejecimiento Activo y la Solidaridad Intergeneracional*. El programa oficial de eventos en España, impulsado desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través del IMSERSO, ha contado con cuarenta y cuatro actividades en las que han intervenido ONG, asociaciones e instituciones públicas y privadas. A través de ellas, se ha creado una conciencia general en contra de la discriminación por razón de edad y a favor de la solidaridad y del intercambio de experiencias y del conocimiento entre generaciones.

La idea es que el año 2012, como *Año Europeo del Envejecimiento Activo*, no haya sido un punto final. Por el contrario, la intención es que se convierta en el punto de partida desde el que se continúe trabajando y que el envejecimiento activo sea una realidad que contribuya al bienestar de las personas mayores y a su plena integración en la sociedad.

En este ámbito, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad está trabajando en la elaboración de un *Estatuto del Mayor*, que está llamado a significar un avance decisivo en el tratamiento de las necesidades específicas expresadas por las personas mayores, y en la promoción de un modelo integrador de cuidados de salud y atención social.

En todas estas iniciativas desempeña un importante papel el Consejo Estatal de las Personas Mayores, como órgano colegiado de carácter consultivo de la

Foto: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.



Ambulatorio. Tercera edad.

Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

La protección a las situaciones de dependencia en España se incardina en el sistema de servicios sociales. Las competencias en este ámbito están encomendadas a las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales, si bien sus directrices las fija el Estado desde la entrada en vigor de la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia* (Ley de Dependencia). El Estado tiene competencias sobre la regulación de las condiciones básicas que garantizan la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales.

El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), desarrollado en aplicación de la ley, tiene por finalidad garantizar las condiciones básicas y el contenido común para la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia. Para ello, la Ley de Dependencia establece los términos para la colaboración y participación de las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus respectivas competencias, orientadas a optimizar los recursos públicos y privados disponibles y a contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos.

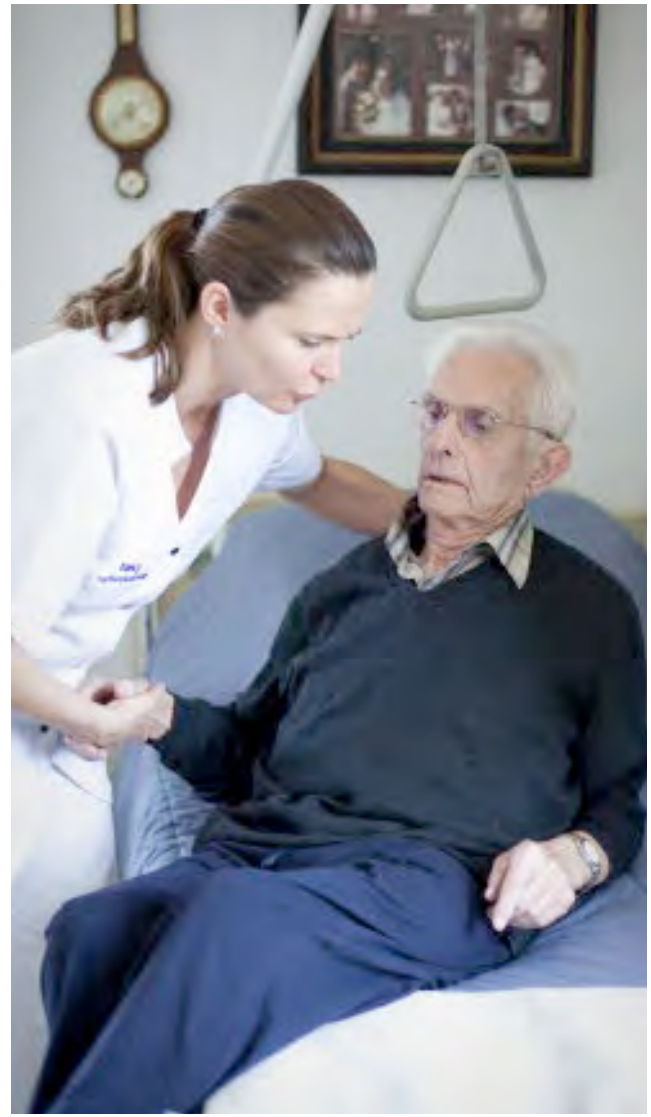
Todas las Administraciones Públicas, estatal, autonómica y local (esta última representada por la Federación Española de Municipios y Provincias), cooperan en la articulación del sistema y en el desarrollo de la ley a través del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En la ejecución de la ley y en la aplicación del sistema participan los agentes sociales, las organizaciones sindicales y empresariales, al integrarse en su Comité Consultivo.

Los titulares de los derechos establecidos en la ley son las personas en situación de dependencia que residan en España y lo hayan hecho durante cinco años, de los cuales dos deberán ser inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Respecto a los extranjeros, se aplicará además lo previsto en la *Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*, los tratados internacionales y los convenios que se establezcan con el país de origen.

En definitiva, la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia*, aprobada con un amplio consenso entre las fuerzas políticas, ha supuesto un avance en el bienestar de las personas y ha contado en su desarrollo con la colaboración de todas las Administraciones Públicas.

Foto: Parlamento Europeo.



Enfermera atendiendo a un anciano.

En este contexto, el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia aprobó en sesión de 10 de julio de 2012, la evaluación de resultados prevista en la ley y las propuestas de mejora necesarias para asegurar la sostenibilidad del sistema, adoptando unos criterios comunes mínimos para todo el ámbito nacional en el desarrollo de la ley.

El Estado y las Comunidades Autónomas, analizada la evaluación de resultados, expresaron, en el seno del Consejo Territorial, la necesidad de acometer mejoras para asegurar la sostenibilidad del sistema, no solo a través de los correspondientes instrumentos normativos, sino también impulsando buenas prácticas y poniendo en común experiencias entre todas las Administraciones Públicas, los grupos políticos y cuantas asociaciones y entidades actúan en el ámbito de la promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia.

En virtud de ello, en el *Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*, se incluyeron medidas correctoras del sistema de atención a la dependencia, que exigen una inmediata aplicación para una correcta evolución del sistema y su sostenibilidad.

Debido a que en las diferentes Comunidades Autónomas existe un distinto nivel de desarrollo y contenido de las prestaciones a las personas en situación de dependencia, en este real decreto-ley se regula un contenido común mínimo de intensidad y compatibilidad

de las prestaciones para todas las Administraciones actuantes.

Por otra parte, ante la actual situación económica por la que atraviesa España y la necesidad de garantizar la sostenibilidad del sistema, se incluyen medidas urgentes de naturaleza económica, que se traducen en ahorros inmediatos en el gasto de las Administraciones Públicas y que persiguen un reequilibrio sostenible del sistema, garantizando el derecho a la promoción de la autonomía personal y atención a la situación de dependencia.

En cuanto a financiación del Sistema de Atención a la Dependencia, en el ejercicio económico de 2012, el Gobierno ha garantizado la financiación para todos los dependientes del territorio nacional en su nivel básico de protección, con un presupuesto de 1.405 millones de euros, que suponen 122 millones más que lo transferido a las Comunidades Autónomas por el nivel mínimo en 2011.

EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

En el ámbito de la política social se encuentra también el impulso de las políticas de reducción de la demanda del consumo de drogas y de los programas de prevención, tratamiento, rehabilitación y reducción de daños en materia de drogodependencias. En esta materia la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas tiene atribuidas las funciones de dirección, impulso, coordinación general y supervisión de los servicios encargados de la actualización y ejecución del *Plan Nacional sobre Drogas*. Un plan que, desde su puesta en marcha en 1985 y a través de sus *Estrategias Nacionales* (todas ellas fruto de un alto grado de consenso entre todos los sectores directamente relacionados con su elaboración e implantación) ha permitido articular una política sobre drogas que ha sido y continúa siendo un referente de calidad en el ámbito de la Unión Europea.

En el marco de la última *Estrategia Nacional sobre Drogas, 2009-2016,* se ha elaborado el *Plan de Acción Cuatrienal 2013-2016*, que se prevé aprobar en 2013 y cuyas acciones, que totalizan 32, fueron aprobadas por la Comisión Interautonómica del Plan Nacional sobre Drogas, el 28 de noviembre de 2012. Estas acciones, que serán los ejes de actuación, prestan especial atención a la población menor de edad con el objetivo de elevar las edades de inicio del consumo de sustancias adictivas.

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas impulsa las actuaciones en prevención, asistencia y reinserción de drogodependientes apoyando a ONG que con carácter supracomunitario luchan contra el fenómeno de las drogas y otras conductas adictivas. Durante el año 2012 ha financiado cuarenta y cinco proyectos presentados por treinta y seis entidades, directamente con cargo a los presupuestos de la Delegación mientras que, a través del Fondo de bienes decomisados en la lucha contra el narcotráfico y otros delitos relacionados, se han financiado cien

proyectos presentados por sesenta y tres entidades. Igualmente, y para el fomento de la mejora del conocimiento, se ha facilitado financiación a diez proyectos de investigación sobre drogodependencias.

En 2012 se ha hecho un especial hincapié en la prevención. Se han firmado convenios con la Federación Española de Hostelería y Restauración (FEHR), para la prevención del consumo abusivo de alcohol en sus establecimientos; y con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para el desarrollo de acciones de ocio alternativo al consumo de sustancias adictivas. Asimismo, se ha realizado una campaña estival para advertir, principalmente a los jóvenes, de los riesgos de comprar, consumir o traficar con drogas en el extranjero. Por otra parte, también se han financiado, a través del Fondo de bienes decomisados en la lucha contra el narcotráfico y otros delitos relacionados, sesenta y nueve proyectos de diferentes corporaciones locales, para que desarrollen programas de prevención de las drogodependencias en relación con el ocio saludable.

Con respecto al apoyo a colectivos más vulnerables, se ha firmado un convenio entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ministerio de Interior, para la puesta en marcha y la evaluación de actividades de prevención, asistencia y reinserción en materia de drogodependencia en los centros penitenciarios.

Finalmente, se han incorporado a la Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas competencias en relación con el impulso de las políticas en materia de otras conductas adictivas, con la intención de tratar todos los procesos de adicción de manera homogénea y siempre desde la óptica de la salud integral.

PÁGINAS WEB OFICIALES

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad:

www.msssi.gob.es

Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas:

www.pnsd.msssi.gob.es

Instituto de la Juventud: www.injuve.es

Instituto de Mayores y Servicios Sociales:

www.imserso.es

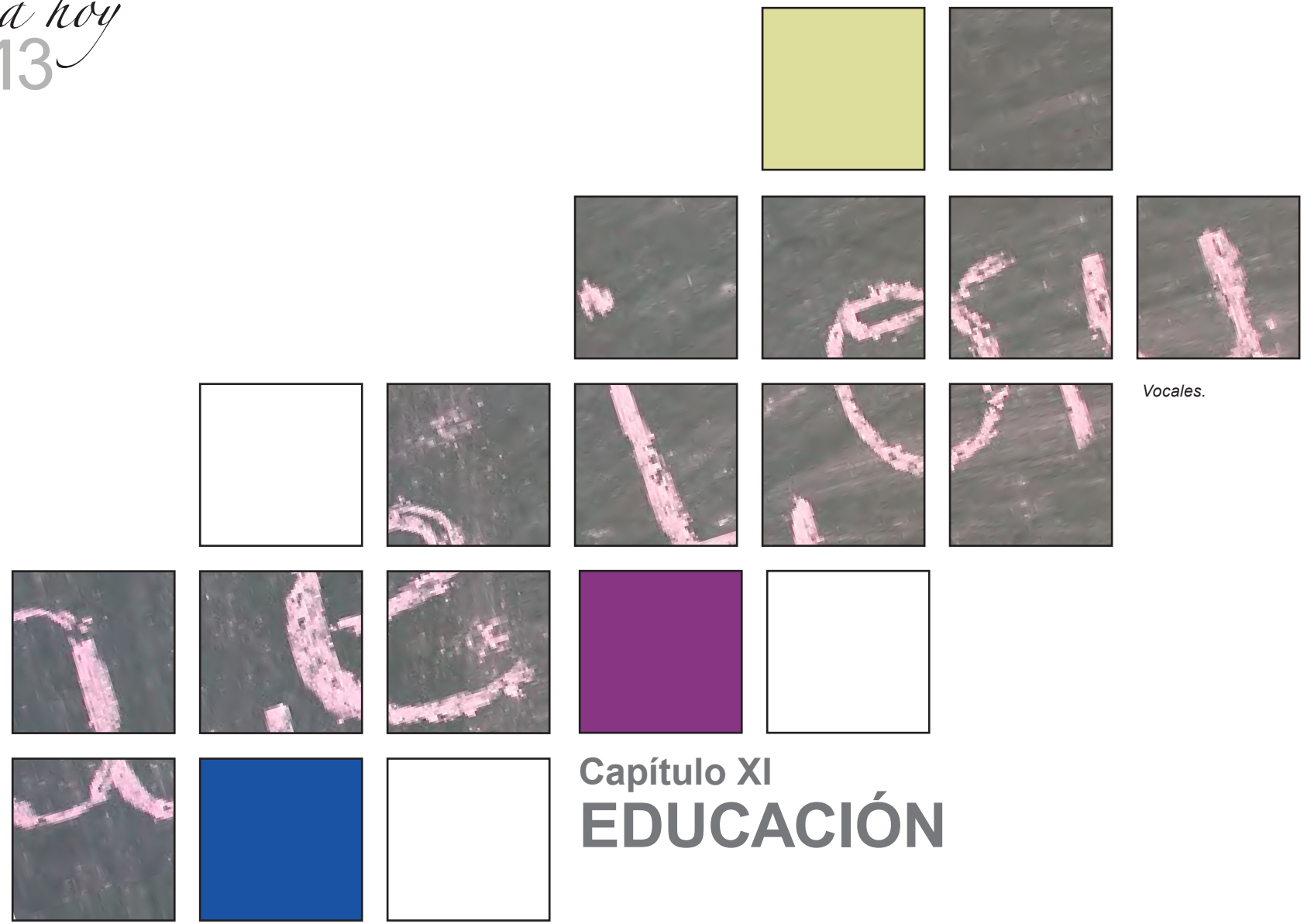
Instituto de la Mujer: www.inmujer.gob.es

Real Patronato sobre Discapacidad: www.rpd.es

Sistema de Información del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD):

www.dependencia.imserso.es

España hoy 2013



Vocales.

Foto: Banco de Imágenes y Sonidos del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.

Capítulo XI

EDUCACIÓN



Foto: Universidad Pompeu Fabra.

Edificio de La Fábrica en la Plaza Guttemberg, Campus de la Comunicación, Poblenou. UPF (Barcelona).

PRINCIPIOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO: MARCO LEGISLATIVO

El marco legislativo que rige y orienta el sistema educativo español está formado por la Constitución española de 1978[1] y las leyes que desarrollan los principios y derechos establecidos en ella: la *Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación* (LODE), la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo*, de Educación (LOE); y la *Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional*.

La Ley Orgánica de Educación, aprobada en mayo de 2006, regula la estructura y organización del sistema educativo en sus niveles no universitarios. En ella se han introducido cambios a través de la *Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible* y de la *Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria a la Ley de Economía Sostenible*.

Los principales objetivos del sistema educativo en lo relacionado con las enseñanzas son los siguientes:

- Reducir el abandono escolar temprano y el desempleo juvenil.
- Mejorar la educación y los resultados escolares.

[1] Artículo 27 de la Constitución española.

- Conseguir el éxito de todos en la educación obligatoria.
- Mejorar la competencia lingüística en lengua extranjera.
- Aumentar la escolarización en Educación infantil, en Bachillerato y en Formación Profesional.
- Aumentar el número de personas tituladas en Bachillerato y en enseñanzas profesionales.
- Educar para la ciudadanía democrática.
- Fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida.
- Reforzar la equidad del sistema educativo.
- Converger con los países de la Unión Europea.

La LOE establece que la enseñanza básica comprende diez años de escolaridad que se desarrollan de forma regular entre los seis y los dieciséis años de edad. La educación básica se organiza en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Además, la ley regula la educación infantil, la educación secundaria post-obligatoria, las enseñanzas artísticas, las enseñanzas deportivas, las enseñanzas de idiomas y la educación de adultos y a distancia, dentro del marco de un aprendizaje a lo largo de la vida.

Asimismo, recoge el planteamiento participativo y los aspectos referentes a la organización y funcionamiento de los centros, impulsando sus competencias y autonomía organizativa y pedagógica. También regula las competencias de los órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.

En cuanto a la formación profesional, en junio de 2002 se aprobó la Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, cuyo objetivo es adecuar la formación a las necesidades de los diferentes sectores productivos, promoviendo la adquisición a lo largo de la vida de las competencias básicas y profesionales que garanticen en todo momento la actualización y competencia profesional de nuestros ciudadanos.

Todo ello dentro del marco de un Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional que promueve y desarrolla la integración de las ofertas de la formación profesional y que toma como referencia el *Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales*. El Instituto Nacional de las Cualificaciones es el órgano técnico que funciona como estructura permanente para el análisis de los cambios ocupacionales en el empleo y de la evolución de las cualificaciones profesionales en los diferentes sectores productivos, aspectos que son necesarios para la elaboración de la oferta de ciclos formativos en que se concreta el catálogo de títulos.

ESTRUCTURA GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

La *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo*, *de Educación (LOE)* establece la estructura básica del sistema educativo español, organizándolo a través de etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanzas no universitarias.

Según la LOE, las enseñanzas que ofrece el sistema educativo, en el marco del aprendizaje a lo largo de la vida, son las siguientes: Educación Infantil, Educación Primaria, educación secundaria que comprende la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y la educación secundaria postobligatoria que a su vez se compone del Bachillerato, la Formación Profesional de grado medio, las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de grado medio y las enseñanzas deportivas de grado medio. La educación superior está constituida por la enseñanza universitaria, las enseñanzas artísticas superiores, la Formación Profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de grado superior y las enseñanzas deportivas de grado superior. Por último, la ley señala que las enseñanzas de idiomas, las enseñanzas artísticas y las deportivas tienen la consideración de enseñanzas de régimen especial.

La ley prevé que las enseñanzas del sistema educativo de los niveles no universitarios se adapten al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, de tal manera que se garantice el acceso, la permanencia y la progresión de este alumnado en el sistema educativo.

Respecto al marco competencial del Estado y de las Comunidades Autónomas, se articulan en la LOE los mecanismos de coordinación y cooperación entre las Administraciones educativas a fin de concretar y consensuar las políticas educativas y establecer los criterios y objetivos comunes. Con el fin de asegurar una formación común y garantizar la validez de los títulos correspondientes, el Gobierno fija, en relación con los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas comunes. De este modo, se establece que los contenidos básicos de las enseñanzas mínimas requieren el 55% de los horarios escolares para las Comunidades Autónomas que tengan lengua cooficial y el 65% para aquellas que no la tengan.

EDUCACIÓN INFANTIL

La educación infantil constituye el primer nivel del sistema educativo. Se concibe como una etapa educativa única, con identidad y finalidad propia, que atenderá a los niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad, con una orientación diferenciada de etapas posteriores, aunque tenga una estrecha relación con la educación primaria. Se organiza en dos ciclos de tres años cada uno, con carácter educativo y voluntario.

El segundo ciclo es gratuito. Las Administraciones educativas garantizarán una oferta suficiente de pla-

zas en los centros públicos y concertarán con centros privados, en el contexto de su programación educativa. En cuanto al primer ciclo, que comprende de los cero a los tres años, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en colaboración con las Comunidades Autónomas, ha hecho en los últimos años importantes esfuerzos para aumentar las tasas de escolaridad, mediante la creación de nuevas escuelas infantiles con la puesta en marcha del *Plan de Impulso de Educación Infantil 0-3*, denominado *Plan Educa3*. El carácter educativo de ambos ciclos debe ser recogido por los centros educativos en una propuesta pedagógica.

En ambos ciclos se favorece el desarrollo físico, intelectual, afectivo y social de los niños, que ayude al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio en el que viven y que facilite que los niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada, adquiriendo autonomía personal.

Corresponde a las Administraciones educativas fomentar una primera aproximación a la lengua extranjera en el segundo ciclo, a la lecto-escritura, a las habilidades numéricas básicas, a las tecnologías de la información y la comunicación y a la expresión visual y musical.

EDUCACIÓN PRIMARIA

La educación primaria abarca seis cursos académicos, que se realizan ordinariamente entre los seis y los doce años de edad, a lo largo de tres ciclos de dos años cada uno, y se organiza en áreas que tendrán un carácter global e integrador.

Es una etapa obligatoria que conforma junto con la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) el periodo de enseñanza básico y gratuito. Su finalidad es proporcionar a todos los niños una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

Los contenidos se organizan en áreas sin que por ello pierda su carácter globalizador. Para la Educación Primaria, las áreas obligatorias son: Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural; Educación Artística; Educación Física; Lengua Castellana y Literatura y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura; Lengua Extranjera; Matemáticas y Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos. Asimismo, en el tercer ciclo de la etapa, las Administraciones educativas pueden añadir una segunda lengua extranjera. Las áreas que tienen carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos reciben especial consideración. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores se trabajan en todas las áreas.

Foto: Agencia EFE.



Doña Letizia con una niña que practica la lectura en sistema Braille.

A fin de fomentar el hábito de la lectura, se dedica un tiempo diario a la misma.

La evaluación de los procesos de aprendizaje es continua y global y tiene en cuenta el progreso en el conjunto de las áreas. El alumnado accede al ciclo educativo o etapa siguiente siempre que se considere que ha alcanzado las competencias básicas correspondientes y el adecuado grado de madurez.

Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno dispone al finalizar la etapa de un informe sobre su aprendizaje, los objetivos alcanzados y las competencias básicas adquiridas, según dispongan las Administraciones educativas.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO)

La Educación Secundaria Obligatoria se extiende ordinariamente desde los doce hasta los dieciséis años de edad y comprende cuatro cursos académicos. La organización de esta etapa se centra en torno a dos principios: atención a la diversidad y el acceso de todo el alumnado a la educación común.

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

En esta etapa se presta una atención especial a la adquisición y al desarrollo de las competencias básicas, y se fomenta la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito

de la lectura, se dedica un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias. Las materias que se cursan a lo largo de la ESO son: Ciencias de la Naturaleza; Educación Física; Ciencias Sociales; Geografía e Historia; Lengua Castellana y Literatura y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura; Lengua Extranjera; Matemáticas; Educación Plástica y Visual; Música; Tecnologías; y Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos. El último curso de la etapa tiene carácter orientador e incluye la elección por parte del alumnado de algunas materias más especializadas. A lo largo de toda la etapa puede cursarse una segunda lengua extranjera.

Los alumnos promocionan de curso cuando superan los objetivos de las materias cursadas o tienen evaluación negativa en dos materias como máximo y repiten curso cuando tienen evaluación negativa en tres o más materias. Excepcionalmente, el equipo docente puede autorizar la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando considere que el alumno podrá seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperar las materias suspensas y que promocionar beneficiará su evolución académica. El alumno puede repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa.

Para atender al alumnado con dificultades especiales de aprendizaje se incluyen programas de diversificación curricular desde el tercer curso de esta etapa. Además, con el fin de evitar el abandono escolar temprano, abrir expectativas de formación y cualificación posterior y facilitar el acceso a la vida laboral, se establecen Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) destinados a alumnos mayores de dieciséis años que no hayan obtenido el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Estos programas incluyen tres tipos de módulos con el objetivo de que todos los alumnos puedan alcanzar competencias profesionales propias de una cualificación de nivel I, correspondiente a la estructura establecida en el *Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales*[2] , además de que tengan la posibilidad de una inserción socio laboral satisfactoria y de que puedan ampliar sus competencias básicas para obtener el título de graduado en ESO.

BACHILLERATO

El bachillerato es una etapa educativa no obligatoria de dos años de duración. Pueden acceder a los estudios de bachillerato los alumnos que estén en posesión del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria. La edad teórica de ingreso son los dieciséis años y la de finalización los dieciocho años; los alumnos pueden permanecer cursando bachillerato en régimen ordinario durante un máximo de cuatro años.

El bachillerato tiene como finalidad proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y huma-

[2] El *Catalogo Nacional de Cualificaciones Profesionales* se organiza en familias profesionales y niveles. Hay cinco niveles de cualificación en función del grado de conocimiento, iniciativa, autonomía y responsabilidad preciso para realizar la actividad laboral.

na, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacita a los alumnos para acceder a la educación superior.

Las modalidades del Bachillerato son las siguientes: Artes; Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales. La modalidad de Artes se organiza en dos vías: Artes Plásticas; Imagen y Diseño y Artes Escénicas; Música y Danza.

El Bachillerato se organiza en materias comunes, materias específicas de cada modalidad y materias optativas. Los alumnos pueden elegir entre la totalidad de las materias de modalidad establecidas. Cada una de las modalidades se organiza de tal manera que se facilita una especialización de los alumnos para su incorporación a los estudios posteriores o a la vida activa.

Las materias comunes del Bachillerato son las siguientes: Ciencias para el Mundo Contemporáneo; Educación Física; Filosofía y Ciudadanía; Historia de la Filosofía; Historia de España; Lengua Castellana y Literatura y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura y Lengua Extranjera.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos en el bachillerato es continua, se lleva a cabo por materias y en relación con los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo propio de cada Comunidad Autónoma que debe incorporar las enseñanzas mínimas decretadas por el Gobierno. Los alumnos promocionan de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. Los estudiantes que no promocionen a segundo curso deben permanecer un año más en primero, repitiendo el curso en su totalidad en el caso de tener más de cuatro materias sin superar. Según el Acuerdo, de 9 de junio de 2009, de la Conferencia Sectorial de Educación suscrito por la mayoría de las Comunidades Autónomas, los alumnos que hayan obtenido evaluación negativa en tres o cuatro materias podrán, con conocimiento en su caso de sus familias, tomar una de las siguientes opciones:

- Matricularse de nuevo en el primer curso de Bachillerato en su totalidad, renunciando a las calificaciones obtenidas.
- Matricularse de nuevo en el primer curso de Bachillerato en su totalidad, de forma que tengan la oportunidad de consolidar su formación en las materias ya aprobadas y mejorar la calificación. En el caso de que la calificación fuera inferior, se mantendría la obtenida en el curso anterior.
- Matricularse de las materias en las que hayan tenido evaluación negativa. En función de las disponibilidades organizativas del centro, podrán cursar voluntariamente aquellas otras materias que la dirección del centro considere más adecuadas para su formación.



Foto: Paul Bangs. Banco de Imágenes y Sonidos del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.

Biblioteca infantil.

Los alumnos que cursan satisfactoriamente el Bachillerato en cualquiera de sus modalidades reciben el título de bachiller, que tiene efectos laborales y académicos. Para obtener el título es necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. Una vez obtenida esta titulación, los alumnos pueden acceder a las distintas enseñanzas que constituyen la educación superior.

FORMACIÓN PROFESIONAL

Las enseñanzas de formación profesional comprenden un conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. La formación profesional es una enseñanza flexible que permite que los alumnos puedan circular entre ella y las demás vías del sistema educativo.

La finalidad de la formación profesional es preparar a los alumnos para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática.

La formación profesional se organiza en ciclos formativos de grado medio y de grado superior con una organización modular, de duración variable y contenidos teórico-prácticos adecuados a los diversos campos profesionales. Estos ciclos han de estar referidos al *Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales* y constituyen, respectivamente, la Formación Profesional de grado medio y la Formación Profesional de grado superior. El Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establece las titulaciones correspondientes a los estudios de Formación Profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

Para acceder a los ciclos formativos de grado medio es necesario hallarse en posesión del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Para acceder a los ciclos formativos de grado superior es necesario hallarse en posesión del título de bachiller. También pueden acceder a la formación profesional aquellos aspirantes que, careciendo de los requisitos académicos, superen una prueba de acceso regulada por las Administraciones educativas.

La evaluación del aprendizaje se realiza por módulos profesionales definidos en términos de resultados de aprendizaje y la superación de un ciclo formativo requiere la evaluación positiva en todos los módulos que los componen. El título de técnico superior permite el acceso a los estudios universitarios.

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

La Ley Orgánica de Educación regula las enseñanzas artísticas, que tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño.

Son enseñanzas artísticas las siguientes: las enseñanzas elementales de Música y de Danza; las enseñanzas artísticas profesionales de Música y Danza, así como los grados medio y superior de Artes Plásticas y Diseño; y las enseñanzas artísticas superiores que agrupan los estudios superiores de Música y de Danza, las enseñanzas de Arte Dramático, las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, los estudios superiores de Diseño y los estudios superiores de Artes Plásticas, entre los que se incluyen los estudios superiores de Cerámica y los estudios superiores del Vidrio.

La superación de las enseñanzas profesionales de Música o de Danza da derecho a la obtención del título profesional correspondiente. El alumnado que finaliza estas enseñanzas obtiene el título de bachiller si supera las materias comunes del bachillerato, aunque no haya realizado el bachillerato de la modalidad de Artes en su vía específica de Música y Danza.

Los alumnos que superan el grado medio de Artes Plásticas y diseño reciben el título de técnico de Artes Plásticas y Diseño en la especialidad correspondiente. Este título permite el acceso directo a la modalidad de Artes de Bachillerato. Los alumnos que superan el grado superior de Artes Plásticas y diseño reciben el título de técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en la especialidad correspondiente.

La estructura de las enseñanzas artísticas superiores se encuentra recogida en el *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la LOE*. Este real decreto desarrolla la estructura y los aspectos básicos de la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, de acuerdo con lo previsto en la LOE, y de conformidad con las líneas generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior.

La LOE creó también el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, que es el órgano consultivo del Estado y de participación en relación con estas enseñanzas.

ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

La Ley Orgánica de Educación también regula las enseñanzas de idiomas. Tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo.

Estas enseñanzas se organizan en los niveles siguientes: básico, intermedio y avanzado, que corresponden a los niveles A2, B1 y B2 del Consejo de Europa. Están dirigidas a fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras, especialmente las lenguas oficiales de los Estados miembros de la Unión Europea así como de lenguas cooficiales existentes en España y del español como lengua extranjera. Para acceder a las enseñanzas de idiomas es requisito imprescindible tener dieciséis años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios, aunque también pueden acceder los mayores de catorce años para seguir un idioma distinto del cursado en la educación secundaria obligatoria.

Las enseñanzas del nivel básico tienen las características y la organización que las Administraciones educativas hayan determinado. Las correspondientes a los niveles intermedio y avanzado se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas (instituciones de titularidad pública, dependientes del Estado o de las Comunidades Autónomas) y se adecuan a los niveles recomendados por el Consejo de Europa.

Los aspectos básicos del currículo de la enseñanza de idiomas de régimen especial se fijan en el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre.

ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

Se organizan tomando como base las modalidades deportivas y, en su caso, sus especialidades, de conformidad con el reconocimiento otorgado por el Consejo Superior de Deportes, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.* Esta organización se realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas y previa consulta a sus correspondientes órganos en materia de enseñanzas deportivas.



Foto: Universidad Rey Juan Carlos.

Instalaciones deportivas de la Universidad Rey Juan Carlos en Fuenlabrada (Madrid).

El currículo de las enseñanzas deportivas se ajusta a las exigencias derivadas del *Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales*. Las enseñanzas deportivas se estructuran en dos grados: grado medio y grado superior.

Además, las enseñanzas deportivas se organizan en bloques y módulos, de duración variable, constituidos por áreas de conocimiento teórico-prácticas adecuadas a los diversos campos profesionales.

La ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial está regulada en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

En el sistema educativo español se concibe la formación como un proceso permanente que se desarrolla durante toda la vida. La capacidad de aprender se mantiene a lo largo de los años, ya que los cambios económicos y sociales obligan a los ciudadanos a ampliar permanentemente su formación. La LOE fomenta el aprendizaje a lo largo de toda la vida, que implica ofrecer posibilidades a las personas jóvenes y adultas para combinar el estudio y la formación con la actividad laboral o con otras actividades.

La educación de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a todos los mayores de dieciocho años y excepcionalmente a los mayores de dieciséis que tengan un contrato de trabajo que no les permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario o sean deportistas de alto rendimiento, la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

La organización y la metodología de las enseñanzas para las personas adultas se basan en el autoaprendizaje y tiene en cuenta sus experiencias, necesidades e intereses, pudiendo desarrollarse a través de la enseñanza presencial y también mediante la educación a distancia. La metodología es flexible y abierta, de modo que responda a las capacidades, necesidades e intereses del estudiante.

La oferta educativa integra: la enseñanza básica y las enseñanzas postobligatorias que ofrecen la oportunidad de acceder a las enseñanzas de bachillerato o formación profesional, correspondiendo a las Administraciones educativas la adopción de las medidas oportunas para que las personas adultas dispongan de una oferta específica de estos estudios de acuerdo con sus características. Igualmente, se organiza la oferta pública de educación a distancia, que incluye el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Las personas mayores de veinticinco años pueden acceder directamente a la Universidad, sin necesidad de titulación alguna, mediante la superación de una prueba específica, como se explica en el siguiente apartado.

EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

ACCESO A LA UNIVERSIDAD

Para el acceso a los estudios universitarios se requiere, como norma general, la superación de una prueba que, junto con las calificaciones obtenidas en Bachillerato, permita valorar la madurez académica, los conocimientos y la capacidad de los estudiantes para seguir con éxito las enseñanzas universitarias.

Esta prueba de acceso tiene en cuenta las modalidades del Bachillerato y las vías que pueden seguir los estudiantes, versa sobre las materias de segundo de Bachillerato y tiene validez para el acceso a las distintas titulaciones de las universidades españolas.

Foto: Universidad de Alcalá de Henares.



Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alcalá.

El real decreto por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas se aprobó en noviembre de 2008 (Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre) y comenzó a aplicarse con los alumnos que cursaron segundo de Bachillerato en el curso 2009-2010.

Según este modelo, la Prueba de Acceso a la Universidad consta de dos fases: una primera fase general y obligatoria sobre las materias comunes y sobre una materia de modalidad, y otra fase específica y voluntaria que permite al alumno subir nota. Los alumnos que obtienen una nota igual o mayor a cinco de media entre la nota de Bachillerato (que cuenta un 60%) y la calificación obtenida en la fase general de la Prueba de Acceso a la Universidad (que cuenta un 40%) podrán acceder a la Universidad, siempre que haya obtenido un mínimo de cuatro puntos en la fase general.

La fase específica permite a los alumnos que quieran acceder a enseñanzas oficiales de grado en universidades públicas, que hayan limitado el número de plazas, mejorar su nota de admisión. En esta fase voluntaria el alumno se examina de otras materias de modalidad diferentes a la elegida en la fase general realizada en la misma convocatoria, que estén asociadas a la rama de conocimiento del grado universitario en el que quiera ser admitido. El objetivo es permitir el reciclaje a lo largo de la vida y que la opción de Ba-

chillerato no condicione para siempre al alumno, así como facilitar que los alumnos puedan mejorar sus resultados haciendo un esfuerzo adicional. La validez de las notas obtenidas en la prueba voluntaria caducará a los dos años, y los alumnos pueden hacerla tantas veces como quieran, aunque sólo podrán subir nota con un máximo de dos exámenes.

El real decreto también regula el acceso directo a la Universidad de los estudiantes procedentes del grado superior de Formación Profesional, Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas Deportivas, así como la prueba para mayores de veinticinco años, el acceso a la Universidad de los mayores de cuarenta años mediante la acreditación de la experiencia laboral y el acceso de todos los mayores de cuarenta y cinco años aunque no dispongan de titulación académica ni de experiencia profesional, de manera que se facilite el acceso a la formación de las personas adultas.

EL SISTEMA UNIVERSITARIO

La plena incorporación del Sistema Universitario Español al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que ha supuesto una reforma de calado en el ámbito universitario, ha coincidido con la crisis financiera y económica que está teniendo en España un efecto directo en el empleo y ha dificultado la búsqueda de trabajo de los jóvenes universitarios recién titulados.

Para hacer frente a esta situación, el Sistema Universitario Español deberá realizar un esfuerzo de mejora de la competitividad e internacionalización, de optimización de la eficiencia, de adaptación a las demandas de nuestro sistema económico y de nuestra sociedad y de búsqueda de la excelencia académica y de la empleabilidad de los egresados.

La *Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades* (LOMLOU), aborda una serie de reformas para potenciar la autonomía de las universidades, reconocida en la propia Constitución española, a la vez que aumenta la exigencia de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de sus funciones. Los cambios introducidos van dirigidos específicamente a la mejora de la calidad de las universidades españolas y también a facilitar su incorporación al marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y a la incorporación de la investigación académica española al proyecto del Espacio Europeo de Investigación. Este principio fue impulsado por la Unión Europea mediante la modernización de sus universidades, con objeto de convertirlas en agentes activos para la transformación de Europa basada en una economía del conocimiento competitiva y dinámica, capaz de un crecimiento sostenible, con más y mejores empleos y con mayor cohesión social.

Entre las potencialidades que ofrece el EEES están las relacionadas con la capacidad de adaptación de las titulaciones universitarias al mercado laboral y a las necesidades sociales. El diseño del sistema y de las titulaciones obedece al principio de ofrecer al estudiante y

Foto: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



egresado múltiples oportunidades de itinerarios diferentes para que, en base a lo estudiado en cada momento, pueda continuar, completar o reorientar su formación de acuerdo con sus inquietudes, vocación, carrera laboral o circunstancias personales y familiares. La reforma ha estado orientada a mejorar la empleabilidad e interacción con la sociedad del sistema universitario.

Los próximos diez años serán cruciales para tener una España que compita en un entorno internacional cada vez más complejo. Las empresas demandan, además de conocimientos, habilidades de comunicación, motivación, independencia, análisis, idiomas, confianza y capacidad de resolución de problemas. Sobre estas competencias están diseñadas las nuevas titulaciones y la nueva generación de titulados universitarios se beneficiará de esta formación.

El número de universidades españolas en 2012 es de setenta y nueve, de las que cincuenta son públicas y veintinueve son privadas. En estos momentos el panorama lo configuran 236 campus universitarios ubicados en municipios diferentes. Estos datos ponen de manifiesto la existencia de una gran dispersión territorial de universidades y de campus universitarios.

En cuanto a las enseñanzas ofertadas, cabe decir que en el año 2011 se encontraban verificados 2.413 grados universitarios, 2.758 másteres oficiales y 1.680 doctorados. En el curso 2012-2013 el número de estudiantes matriculados en enseñanzas de grado y de primer y segundo ciclo en el Sistema Universitario Español (SUE) se sitúa en el entorno de 1.492.391 estudiantes, mientras que los másteres podrán alcanzar los 125.000 estudiantes. Todos ellos, junto con los estudiantes que están realizando doctorado, elevan la cifra de estudiantes matriculados en el SUE hasta 1.650.000 estudiantes[3].

[3] Fuente: Informe *Datos y cifras del Sistema Universitario Español: Curso 2012-2013*. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

COMPETITIVIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL

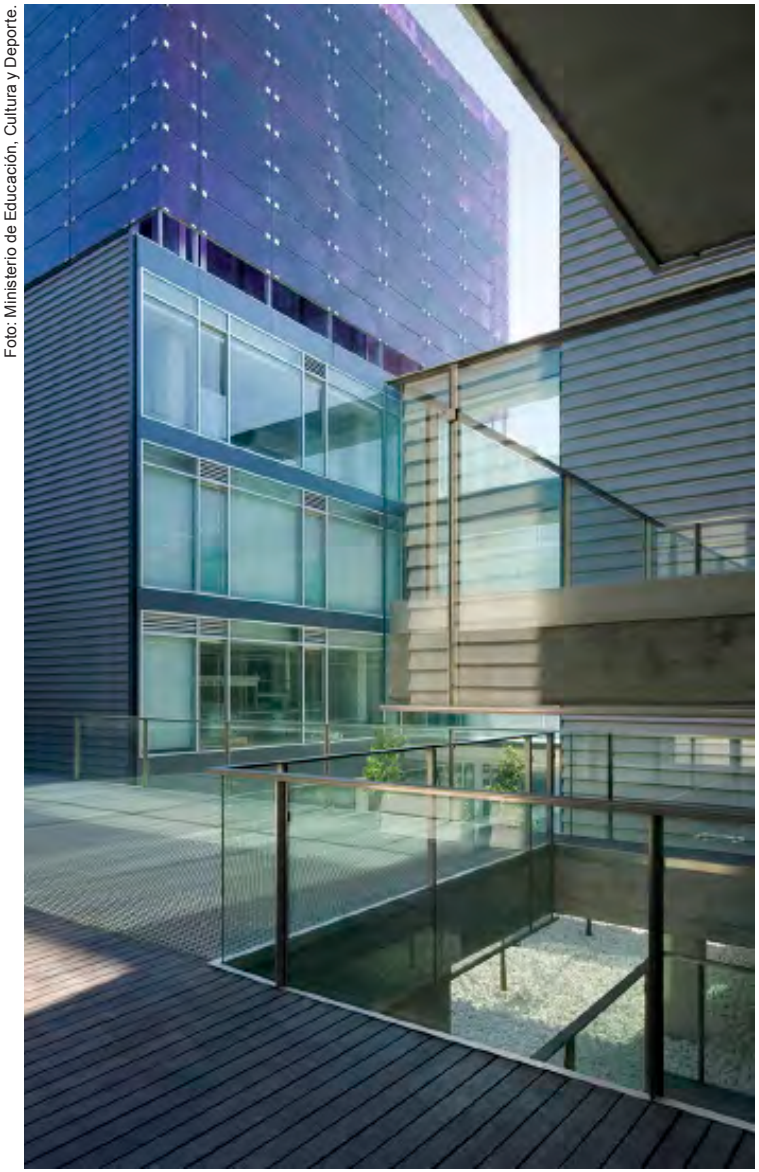
La modernización de la Universidad española, que requiere su incorporación y adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), comenzó con el acuerdo intergubernamental conocido como *Declaración de Bolonia*, firmado el 19 de junio de 1999, que formulaba el compromiso de *«armonizar los estudios de grado superior en Europa y fomentar la colaboración entre los distintos Estados y las diferentes universidades con la finalidad de establecer un sistema de titulaciones homologadas que permitan la movilidad de estudiantes y profesores al objeto de fomentar el empleo y la competitividad»*. La fecha de la adaptación para la reforma curricular en los tres ciclos (grado, máster y doctorado) estaba marcada para el curso 2010-2011, aunque, al ser un proceso dinámico, debe continuar completándose con las acciones que se susciten en lo sucesivo y que se vayan definiendo en las diferentes conferencias ministeriales dentro del Foro de Política de Bolonia. Este proceso se sustenta en los principios de la *Charta Magna Universitatum* de autonomía institucional, libertad académica, igualdad de oportunidades, principios democráticos y rendición de cuentas a la sociedad. El EEES pretende ayudar a conseguir el objetivo estratégico, propuesto por la Unión Europea, de convertir la economía europea en una economía basada en el conocimiento, que sea más competitiva y dinámica, capaz de crecer de manera sostenible, con más y mejores empleos y con mayor cohesión social.

En este periodo las universidades han hecho, y continúan haciendo, importantes cambios para alcanzar una mayor autonomía y responsabilidad. Estos cambios de modernización no han consistido en la mera adaptación de sus títulos universitarios a la nueva estructura, sino que han supuesto reformas en la gobernanza, en el modelo de financiación, en la empleabilidad, en las agregaciones estratégicas en campus universitarios, etc. El objetivo supone la existencia de unas universidades adaptadas al EEES que ofrezcan enseñanzas comparables, flexibles, diversificadas, que fomenten la movilidad internacional y el aprendizaje a lo largo de la vida, que impliquen a diversas disciplinas, vinculándolas a las necesidades de la sociedad en general, y donde haya una preparación adecuada para acceder al mercado laboral en particular, entre otros aspectos.

El Sistema Universitario Español ha de contribuir a una Europa donde las universidades europeas jugarán un papel fundamental y han de convertirse en los verdaderos motores dentro de un nuevo paradigma basado en la sociedad del conocimiento, siendo competitivas en el contexto mundial, tal y como proponía la comunicación de la Comisión Europea sobre *Movilizar el Capital Intelectual de Europa* de 2005.

Desde 2011 se han potenciado especialmente las medidas relacionadas con la organización de las enseñanzas universitarias, así como el aumento de la movilidad dentro de las universidades. Esta acción sólo ha

Foto: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



Campus de Excelencia Internacional (CEI) Habitat 5U.

sido viable con la puesta en marcha de cualificaciones comparables en el espacio europeo (grado, máster y doctorado), con *curricula* flexibles y modernizados que respondan a las necesidades del mercado laboral.

La modernización de las universidades con vistas a crear una Europa más competitiva basada en una economía mundial del conocimiento radica en que los ámbitos de actuación siguen el modelo de la «Triple Hélice[4]» (empresa, Universidad, Administración) con una estructura fundamental dentro del marco del «triángulo del conocimiento» (educación, investigación e innovación).

Las características especiales de los estudios de doctorado y la variedad de necesidades y métodos de formación investigadora de los distintos ámbitos del conocimiento aconsejan un alto grado de flexibilidad en la regulación de estos estudios. De esta forma, se promueve un nuevo modelo de formación doctoral con base en la Universidad, pero integradora de la colaboración de otros organismos, entidades e instituciones implicadas en la I+D+i, tanto nacional como internacional. Entre ellas, hay que mencionar las que canalizan la investigación hacia la sociedad, como empresas, fundaciones, etc., que han de convertirse en actores y aliados en la formación doctoral y, después, en la inclusión de los doctores en sus actuaciones cotidianas.

[4] H. Ezkowitz.

España, como miembro activo de los procesos conducentes a la creación y desarrollo de un EEES, ha ido incorporando las reformas legislativas que han permitido consolidar una oferta de enseñanzas adecuada. De igual manera, se ha avanzado en la regulación de la figura del investigador en formación, con acciones dirigidas a la creación de doctorados conjuntos internacionales y a la movilidad internacional de los mismos. Por ello, se elaboró el *Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado*.

Las estrategias institucionales en material de I+D+i de las universidades deben tener al doctorado en el centro de sus actuaciones, permitiendo una amplia flexibilidad y autonomía, alcanzando altas cotas de calidad, internacionalización, innovación, reconocimiento y movilidad.

Cabe destacar igualmente la importancia de la educación superior universitaria en la mejora de la investigación mediante el apoyo de la función docente universitaria; todo ello, para mejorar el desarrollo económico y cultural de nuestras sociedades, así como, de forma esencial, defender su papel como elemento de cohesión social. El componente fundamental de la formación doctoral es el avance del conocimiento científico a través de la «investigación original»; en este tercer ciclo los participantes en programas de doctorado no son sólo estudiantes sino «investigadores en formación», enlazando en este momento el Proceso de Bolonia, la formación doctoral y la carrera investigadora.

Europa no puede prosperar a menos que los ciudadanos tengan capacidades para contribuir al desarrollo social y para beneficiarse de una economía basada en el conocimiento. La oferta y la demanda deben adaptarse mejor gracias a la movilidad y a una mejora de la anticipación de las futuras necesidades de formación.

Entre los planteamientos de cara a la próxima década, la Unión Europea se centrará en desarrollar estrategias que aumenten las sinergias y la coherencia entre los principios de Bolonia y la modernización de las universidades. Sobre todo, se trata de basar el crecimiento de Europa en el conocimiento, construir una sociedad más inclusiva y poner en marcha una economía más conectada y sostenible, que responda a las nuevas realidades sociales, tecnológicas y económicas. Las estrategias institucionales en materia de I+D+i de las universidades deben tener al doctorado en el centro de sus actuaciones, permitiendo una amplia flexibilidad y autonomía, alcanzando altas cotas de calidad, internacionalización, innovación, reconocimiento y movilidad.

La *Ley 14/2011, de 12 de mayo, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación*, que deroga la Ley de Investigación Científica y Tecnológica de 1986, establece un marco general para el fomento y la coordinación de la investigación científica y técnica, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar social

Foto: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



Universidad Autónoma de Barcelona, Campus de Excelencia Internacional (UAB CEI).

mediante la generación y difusión del conocimiento y la innovación. Los objetivos que inciden directamente en el marco de la Universidad son:

- Fomentar la movilidad.
- Fomentar la carrera investigadora.
- Fomentar la investigación científica y técnica en todos los ámbitos del conocimiento.
- Impulsar la valorización y la transferencia del conocimiento científico y técnico.
- Favorecer la internacionalización y la cooperación al desarrollo en I+D+i.
- Contribuir al desarrollo sostenible.
- Impulsar la cultura científica y tecnológica.
- Promover la participación activa de los ciudadanos y el reconocimiento social de la ciencia.
- Promover la carrera investigadora.

MOVILIDAD Y BECAS

Desde el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos[5], se ha continuado con una participación muy activa en el programa europeo por excelencia, *Programa Erasmus Mundus*, para el fomento de la internacionalización universitaria, mediante el reconocimiento de los mejores programas interuniversitarios europeos de máster y doctorado con titulaciones conjuntas. El *Programa Erasmus* se ha convertido en el programa más importante con complemento estatal a las ayudas comunitarias. España fue en el curso 2010-2011 el país que más estudiantes ha enviado al exterior (36.183[6]) y también el que más ha recibido (37.432[7]) mostrando tanto el interés de nuestros estudiantes por internacionalizar sus estudios como el atractivo de nuestro país para los estudiantes europeos. En lo que se refiere a movilidad de personal académico, España es el segundo país que envía más personal fuera, con 4.506 docentes, sólo detrás de Polonia, y el que recibe más personal del exterior, con 4.304, por delante de Alemania.

En el año 2012 se ha llevado a cabo la tercera edición del *Programa campus científicos de verano* a través del cual los estudiantes de secundaria pueden realizar estancias de verano de dos semanas de duración en los campus universitarios que han recibido la calificación de *Campus de Excelencia Internacional* (CEI), con el fin de fomentar vocaciones científicas y conocer la vida en los campus universitarios, incorporándose a proyectos de investigación. Participan un total de 1.200 estudiantes de cuarto de ESO y primero de Bachillerato. Se desarrollan en departamentos de investigación de los veinte Campus de Excelencia Internacional y Regional. En esas dos semanas, los estudiantes están en contacto con la investigación científica, a través de su participación activa en proyectos de acercamiento científico especialmente diseñados por profesores de universidad y de enseñanza secundaria.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, junto con la Fundación ONCE y la Fundación REPSOL, han impulsado los *Campus inclusivos de verano. Campus sin límites 2012*, enmarcados dentro del *Programa CEI*, con el objetivo de promover que los jóvenes con discapacidad del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato continúen con la formación superior, así como sensibilizar al entorno universitario acerca de las necesidades de este tipo de estudiantes.

En relación con el fomento de la investigación del estudiante y de la formación y movilidad de los recursos humanos, cabe destacar las siguientes iniciativas:

[5] Organismo adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que tiene como misión gestionar la participación española en el *Programa de Aprendizaje Permanente* (PAP) de la Unión Europea.

[6] Fuente: Comisión Europea.

[7] Ibídem.

• Concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para promover la Formación de Profesorado Universitario (FPU) en programas de doctorado de solvencia formativa e investigadora, en cualquier área del conocimiento científico, que facilite su futura incorporación al sistema español de educación superior e investigación científica. Consiste en ochocientas nuevas becas, alrededor de mil estancias breves y alrededor de ochenta traslados temporales. Además, se establece la presentación de memorias anuales, que se restringe exclusivamente a los que durante el año 2012 pasan de beca a contrato.

• Ayudas para estancias de movilidad geográfica, de profesores universitarios e investigadores, que tienen las siguientes modalidades:

  - *Subprograma PROEXT-MEC*. Estancias de movilidad de profesores e investigadores en centros extranjeros, con dos variaciones: *Salvador de Madariaga*, que son estancias para la formación y movilidad de profesores e investigadores sénior en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación o excepcionalmente españoles; y *José Castillejo,* estancias de movilidad en el extranjero para jóvenes doctores que se hayan incorporado recientemente a los cuerpos docentes universitarios.

  - Las ayudas para contratos *Fulbright* y *Cátedras Príncipe de Asturias*.

• Acciones de formación y movilidad en cooperación bilateral, con cinco actuaciones:

  - *Programa de Cooperación Hispano-Brasileño.* Subvenciones a grupos españoles destinadas a facilitar la movilidad y realizar talleres para: la consolidación y el fortalecimiento de los sistemas de formación de tercer ciclo y de investigación universitaria de ambos países; el desarrollo de condiciones favorables para la cooperación duradera de postgraduados y profesores mediante el desarrollo de programas conjuntos de colaboración en áreas científicas de interés común; la formación y el perfeccionamiento de recursos humanos altamente cualificados en programas conjuntos de investigación científica; y el intercambio de conocimientos científicos, de documentación especializada y de publicaciones, de conformidad con las estipulaciones que se acuerden entre las partes.

  - Becas para máster en universidades de Estados Unidos. Impulsan la realización de programas de máster en universidades de Estados Unidos por graduados y licenciados españoles en titulaciones de Ciencias Sociales y Humanidades.

  - Estancias de movilidad de profesores y estudiantes en másteres conjuntos hispano-franceses. Concesión de subvenciones para atender los gastos de movilidad en másteres oficiales

Foto: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



CEI ad futurum.

que se desarrollen conjuntamente por una o varias universidades de cada país.

- *ARGO GLOBAL*. Convocatoria de subvención para el fomento de la movilidad de titulados de universidades españolas mediante un programa de prácticas formativas en empresas de Europa, Estados Unidos, Canadá y Asia.

- *FARO GLOBAL*. Subvención para el fomento de la movilidad de estudiantes de universidades españolas mediante un programa de prácticas formativas en empresas de Europa, Estados Unidos, Canadá y Asia (India, China, Japón, Singapur, Corea del Sur, entre otros).

- *Certamen de jóvenes investigadores.* La convocatoria se dirige a los jóvenes estudiantes de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional y miembros de distintas asociaciones legalmente constituidas, con la finalidad de despertar vocaciones investigadoras.

- *Certamen Arquímedes*. Esta convocatoria está dirigida a todos los estudiantes que cursen sus estudios en centros universitarios españoles y cuyos

tutores pertenezcan al sistema español de ciencia y tecnología. Se presentan proyectos y tras su evaluación y defensa presencial, se conceden premios, con la finalidad de fomentar la combinación de la docencia y la investigación en nuestros centros universitarios y favorecer la incorporación de los jóvenes estudiantes al ámbito investigador otorgando premios a proyectos originales de investigación científica y tecnológica realizados por los mismos.

El sistema de becas y ayudas a estudiantes garantiza que quienes tienen el talento y la voluntad de estudiar más allá de las etapas obligatorias y gratuitas puedan hacerlo al margen de sus circunstancias socioeconómicas. El sistema de becas para la educación postobligatoria en España está diseñando para garantizar el acceso equitativo a la educación: las becas y ayudas al estudio que se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado se destinan a eliminar obstáculos de carácter socioeconómico para el acceso y continuidad de los estudios. Pero también es precisa una corresponsabilidad por parte de quienes reciben este esfuerzo de la sociedad en su conjunto de cumplir con la obligación de estudiar y obtener buenos resultados.

Las ayudas más importantes que se conceden en este ámbito son las siguientes:

• Becas de carácter general y de movilidad para estudiantes universitarios. Existen dos grandes grupos de becas para los estudiantes universitarios:

- Becas de movilidad, destinadas a quienes cursan sus estudios en una Comunidad Autónoma distinta a la de su domicilio familiar.

- Becas generales, para quienes cursan sus estudios en su misma Comunidad Autónoma.

Estas becas se conceden en atención a la renta y el patrimonio familiar del solicitante y a su rendimiento académico, que varía dependiendo de la rama de estudios de que se trate. No hay número limitado de beneficiarios. Se concede la beca a todos los solicitantes que cumplan los criterios académicos y económicos establecidos en la convocatoria anual.

El coste previsto de estas becas universitarias en el curso 2011-2012 fue de 1.039.959.600 euros, de los cuales 972.889.200 euros fueron aportados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y los 67.070.400 euros restantes por las Comunidades Autónomas.

• Becas para la colaboración de estudiantes en departamentos universitarios. Son destinatarios de estas becas los estudiantes de últimos cursos universitarios que desean iniciarse en tareas de investigación o colaboración en departamentos universitarios.

El criterio para su concesión es exclusivamente

Foto: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



CEI ad futurum.

académico y existe un número limitado de becas por universidad.

- Ayudas para cursos en lengua inglesa, alemana o francesa en el extranjero.
- Ayudas destinadas a estudiantes universitarios para estancias en el extranjero de tres semanas de duración y comprendiendo un curso de, al menos, veinte horas lectivas semanales.
- Ayudas para participar en programas de inmersión lingüística en España.
- Ayudas destinadas a estudiantes de bachillerato, ciclos formativos de grado medio y otros estudios medios en la modalidad conocida como «pueblo inglés» de una semana de duración en centros situados en territorio español ofertados por las empresas que resulten adjudicatarias del contrato suscrito a tal efecto por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Convocatoria de 14.000 ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa organizados por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Los cursos, tienen una semana de duración y cuarenta horas lectivas. Son de carácter intensivo y se dirigen a jóvenes menores de treinta años que tengan un nivel intermedio o avanzado de conocimiento de la lengua inglesa.
- Ayudas para cursos en lengua inglesa en el extranjero para titulados de Máster en Profesorado de ESO y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas y a Maestros.
- Ayudas dirigidas a maestros y profesores recientemente titulados para cursos de perfeccionamiento del inglés en el extranjero de, al menos, cuatro semanas de duración y con un mínimo de veinte horas lectivas semanales. Estas ayudas tienen una segunda modalidad para realización de cursos de inmersión lingüística centrados en el desarrollo de la agilidad oral.

ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Desde la aprobación de la Constitución española de 1978, el sistema educativo español ha experimentado un proceso de transformación por el que, paulatinamente, la Administración del Estado ha transferido funciones, servicios y recursos a las diferentes Comunidades Autónomas. Así, a lo largo de los años transcurridos desde el 1 de enero de 1981, fecha en que Cataluña y el País Vasco recibieron los medios y recursos para ejercer sus competencias en educación, hasta el 1 de enero de 2000, en que lo hicieron el Principado de Asturias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura y la Región de Murcia en educación no universitaria, todas las Comunidades han asumido las funciones, servicios y recursos tanto en materia de educación no universitaria como universitaria.

Este modelo descentralizado de administración del sistema educativo español distribuye las competencias entre el Estado, las Comunidades Autónomas, las Administraciones Locales y los centros docentes. El Estado tiene reservado el ejercicio en exclusiva de las competencias que salvaguardan la homogeneidad y la unidad sustancial del sistema educativo y que garantizan las condiciones de igualdad básica de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos educativos fundamentales determinados por la Constitución. Son, en su mayor parte, competencias de índole normativa para la regulación de los elementos o aspectos básicos del sistema, aunque también cuenta con otras de carácter ejecutivo.

A las Comunidades Autónomas les corresponden competencias normativas de desarrollo de las normas estatales y de regulación de los elementos o aspectos no básicos del sistema educativo, así como las competencias ejecutivo-administrativas de gestión del sistema en su propio territorio, con la excepción de las que están reservadas al Estado.

La legislación no confiere a las Corporaciones Locales la condición de Administración educativa, pero reconoce su capacidad para cooperar con las Administraciones Estatal y Autonómica en el desarrollo de la política educativa. Los municipios cooperan con las Administraciones educativas competentes en la creación, construcción y mantenimiento de los centros públicos docentes y en la realización de actividades o servicios complementarios. Asimismo, la participación municipal se realiza a través de los Consejos Escolares Autonómicos y en los Consejos Escolares de los centros.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es el órgano de la Administración General del Estado encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política educativa. En cada Comunidad Autónoma, la Administración estatal

cuenta con la Alta Inspección educativa para el ejercicio de sus funciones, consistentes en la comprobación del cumplimiento de la normativa y de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos y deberes en materia de educación, la inclusión de los aspectos básicos en los currículos autonómicos y el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Estado y de las condiciones para la obtención de los títulos correspondientes. El Ministerio actúa como Administración educativa en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Cada Comunidad Autónoma ha configurado su propio modelo de Administración educativa, en unos casos como Consejería y en otros como Departamento, en respuesta a las funciones que han asumido y según los servicios que han recibido sus respectivos estatutos.

No hay en todos los municipios una estructura organizativa uniforme encargada de las competencias educativas, aunque es habitual la existencia de Concejalías de Educación en los de mayor población.

El reparto de competencias entre los distintos niveles hace necesaria la coordinación entre las Administraciones educativas para garantizar el adecuado desempeño de algunas funciones, tales como las decisiones de política educativa que afectan al conjunto del sistema y a la planificación general de la enseñanza o el intercambio de información para las estadísticas de la enseñanza, así como el desarrollo de la investigación educativa, la evaluación general del sistema educativo, la ordenación general y perfeccionamiento del profesorado y el registro de centros docentes.

Los órganos encargados de facilitar la coordinación administrativa y el intercambio de información en cuanto a la programación general de la enseñanza son la Conferencia Sectorial de Educación y la Conferencia General de Política Universitaria, formada por los consejeros de Educación de las Comunidades Autónomas y el ministro de Educación, Cultura y Deporte. Su función es de carácter consultivo.

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La Constitución española establece que los poderes públicos deben garantizar la participación social en la programación general de la enseñanza. Se consagra la participación social como uno de los principios rectores del sistema educativo, concebida como un factor de democratización que garantiza una mayor receptividad a las necesidades sociales y como un instrumento esencial para favorecer la calidad de la enseñanza.

En los distintos niveles de la Administración educativa, incluidos los propios centros docentes, existen diferentes órganos colegiados que aseguran la participación social de todos los sectores de la la comunidad educativa. En el ámbito estatal, este órgano es el

Consejo Escolar del Estado. En el territorial, los Consejos Escolares Autonómicos, Territoriales, Provinciales, Comarcales y/o Municipales/Locales. Finalmente, los centros docentes no universitarios cuentan con el Consejo Escolar de Centro o el Consejo Social para los Centros Integrados de Formación Profesional y los universitarios con el Consejo Social de la Universidad.

Por otro lado, existen también varios órganos estatales de participación institucional con carácter consultivo: el Consejo General de la Formación Profesional, el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas y el Consejo de Universidades.

El Consejo Escolar del Estado es el órgano de ámbito nacional para la participación social en la programación general de la enseñanza y para el asesoramiento respecto a los proyectos de ley o reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno. En él están representados todos los sectores sociales implicados en la enseñanza. Tiene carácter consultivo en relación con la programación general de la enseñanza, las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución o la ordenación general del sistema educativo, la fijación de las enseñanzas mínimas y la regulación de los títulos académicos, el desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades en la enseñanza, la determinación de requisitos mínimos de los centros y aquellas cuestiones que, por su trascendencia, le sean sometidas por el ministro de Educación, Cultura y Deporte.

A su vez, los Consejos Escolares Autonómicos, Territoriales o de Zona, Provinciales, Comarcales y Municipales/Locales son los órganos superiores de consulta, asesoramiento y participación social en materia de enseñanza no universitaria en los correspondientes ámbitos geográficos.

Por su lado, el Consejo General de la Formación Profesional es un órgano consultivo tripartito de participación institucional interministerial que asesora al Gobierno. Además de la Administración General del Estado, que ostenta la presidencia alternativa entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en su seno encuentran representadas organizaciones sindicales y empresariales.

Al mismo tiempo, el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, órgano consultivo y de participación, asesora sobre estas enseñanzas, en particular sobre las de carácter superior. Participan en él el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, las Administraciones educativas y locales, representantes del profesorado y del alumnado, directores de centros superiores de enseñanzas artísticas, así como personalidades de reconocido prestigio en este ámbito.

Por último, el Consejo de Universidades tiene las funciones de ordenación académica, coordinación, consulta y propuesta en materia universitaria superior.

POLÍTICA EDUCATIVA

Dentro del sistema de distribución de competencias en el ámbito educativo, corresponde al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte aplicar las reformas impulsadas desde la Unión Europea.

Así, el marco de referencia que inspira las reformas en este ámbito es el fijado por la Unión Europea mediante la iniciativa *Europa 2020*, entre cuyos objetivos se encuentra el de reducir al 10% el abandono educativo temprano en los países europeos. Esto resulta de gran relevancia para nuestro país que en el año 2011 tuvo un porcentaje de un 26,4% de abandono temprano de la educación y la formación, es decir, de población de dieciocho a veinticuatro años que no ha completado la educación secundaria no obligatoria o posterior a la ESO y no ha seguido ningún tipo de estudio o formación.

Alcanzado el principio constitucional de universalización de la educación, España debe centrarse en la mejora de la calidad, desde el diálogo y la participación de toda la comunidad educativa.

Las reformas van encaminadas a una mejora sustancial de la calidad, manteniendo y reforzando la equidad básica que se traduce en igualdad de oportunidades, para promover el esfuerzo, el mérito, la excelencia, la responsabilidad y el respeto a la figura del profesor.

El 24 de abril de 2012 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el *Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo*. Se trata de adaptaciones de la legislación sectorial, tanto educativa como universitaria, que tienen por objeto proporcionar a las Administraciones educativas una mayor flexibilidad en las programaciones académicas que redunde en una mayor eficiencia del gasto.

Las medidas aprobadas se han planteado desde una triple premisa: no incidir sustancialmente sobre la cobertura y calidad del servicio público de educación; atender a la equidad, evitando que la situación socioeconómica sea un obstáculo para desarrollar el talento; y un marcado carácter de flexibilidad para que las Comunidades Autónomas acomoden su uso a las necesidades de consolidación fiscal que cada una presenta.

Las medidas son bien de carácter coyuntural y temporal, y por tanto reversibles cuando cambien las condiciones económico financieras, o bien de carácter estructural al suponer incrementos de eficiencias en la prestación del servicio que pueden contribuir a incrementar la calidad y abarcan tanto la educación no universitaria como la universitaria.

En el ámbito de la educación no universitaria, las medidas son las siguientes:

- Medidas de carácter coyuntural.

  - Se propone establecer un margen al alza del 20% en los ratios de alumnos por aula, actual-

Foto: Agencia EFE.



Estudiantes.

mente fijado en veinticinco alumnos por aula en primaria y treinta en secundaria. La medida estará vigente mientras existan limitaciones a la incorporación de personal de nuevo ingreso en materia de oferta de empleo público.

- Aplazamiento de la implantación de los módulos de 2.000 horas previstos en la LOE para los ciclos formativos de grado medio y grado superior. Se difiere su implantación al curso 2014-2015.

• Medidas de carácter estructural.

- Aumento de las horas lectivas del personal docente, en garantía del cumplimiento de los objetivos, competencias básicas y contenidos de las distintas enseñanzas, concretados en los currículos. Se establece un mínimo de veinticinco horas lectivas en Educación Infantil y Primaria y de veinte horas en las restantes enseñanzas. Esta medida se refiere específicamente a las horas lectivas, sin perjuicio de que al personal docente funcionario le sea aplicable el régimen general establecido para la función pública.

- Modificación del criterio de nombramiento de sustitutos en centros docentes públicos o sostenidos con fondos públicos, determinando que las ausencias inferiores a diez días lectivos deberán ser atendidas por los recursos del propio centro.

- Eliminación de la obligatoriedad de los centros educativos de ofertar, al menos, dos modalidades de Bachillerato en los términos previstos en la LOE. Hasta ahora los centros educativos estaban obligados a ofertar al menos dos modalidades de Bachillerato con independencia del número de alumnos existentes; la nueva norma elimina dicha obligación permitiendo así a las autoridades educativas una programación de sus recursos ajustada a sus necesidades sin merma de los derechos de los alumnos que se mantienen.

Los presupuestos para 2012 y 2013 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se enmarcan dentro de la política de contención del gasto público que afronta el Gobierno como consecuencia de la desfavorable situación económica. Por ello, se ha buscado aumentar la eficiencia de los recur-

sos públicos, aumentar la transparencia y garantizar la ejecución de las partidas presupuestarias.

En este contexto, los criterios que guían las políticas a desarrollar durante 2013 en educación no universitaria son los siguientes:

- Mantenimiento de los recursos necesarios para garantizar las becas generales, para hacer efectivo el derecho constitucional a la educación recogido en el artículo 27 de la Constitución española y el principio de equidad en el sistema educativo español.
- Mantenimiento de las políticas destinadas a la superación de las debilidades del sistema, es decir, las altas tasas de abandono escolar temprano de la educación y la formación.
- Desarrollo de la formación profesional para el empleo, con el objetivo de mejorar las tasas de desempleo juvenil.
- Integración de estas políticas en el marco de financiación europeo, para maximizar la cantidad de recursos puestos al servicio de dichas políticas a través del apoyo de los fondos estructurales europeos.
- Modernización de las políticas educativas y creación de nichos presupuestarios sobre los que afianzar dichas políticas, a través de nuevos programas de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC) y de los programas de aprendizaje de lenguas extranjeras.

Todo ello con base a los principios de transparencia en la gestión presupuestaria y de eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

INICIATIVAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

La decisión sobre los *programas de cooperación territorial* que se desarrollaron en 2012 se tomó una vez consultados los responsables competentes de las Comunidades Autónomas en la Comisión General de Educación de la Conferencia Sectorial. Entre ellos, un *Programa de refuerzo y atención de las necesidades del alumnado con dificultades en el aprendizaje*, motivadas bien por las circunstancias personales o bien por entorno sociocultural del alumno. En la legislatura anterior ya existía un programa similar.

También se puso en marcha un *Programa de disminución del abandono temprano de la educación y la formación*, que dará continuidad al programa de la anterior legislatura para la reducción del abandono temprano. Este programa trata, por un lado, de lograr la permanencia de los alumnos que ya se encuentran en el sistema educativo y, por otro, la reincorporación al sistema de aquellos que lo hayan abandonado sin cualificación ni titulación.

El centro virtual www.leer.es se mantiene como una iniciativa destinada a contribuir al éxito académico y a superar el abandono y el fracaso escolar a través de la lectura, que se considera herramienta básica para el

aprendizaje. Esta plataforma ofrece recursos para toda la comunidad educativa y en general para el conjunto de la sociedad, y pretende ofrecer un plan global de actuación para favorecer la lectura como instrumento fundamental de aprendizaje a lo largo de la vida.

Otro programa está dirigido a la mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras, a través del desarrollo de acciones complementarias dirigidas tanto a profesores como a alumnos. Se establecen criterios de eficiencia en la distribución de estas ayudas.

Por otra parte, como novedad, se está trabajando en un nuevo *Programa de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones* (TIC) con el objetivo de implantar, por primera vez, una política de nuevas tecnologías que supere el concepto del programa centrado en la adquisición de equipos individuales, caracterizada por una implantación de las infraestructuras en coordinación con la formación del profesorado y con la implantación de las herramientas, lo que permite minimizar los costes del programa de formación del profesorado; una política unificada de creación de recursos educativos, coordinada con las Comunidades Autónomas; una mejora en la utilización de la plataforma de agregación de contenidos, lo que requiere un previo estudio de la viabilidad de implantación o desarrollo de una plataforma común que permita la gestión y el uso compartido por las Comunidades Autónomas tanto de los materiales didácticos de pago o libros de textos digitales como de los materiales de uso libre; el seguimiento, evaluación y coordinación de las iniciativas; y la promoción del uso de entornos virtuales de aprendizaje para facilitar la enseñanza en las aulas y el aprendizaje individualizado, según las necesidades de cada alumno.

Las acciones de formación del profesorado continúan desarrollándose en el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que realiza tareas de elaboración y difusión de materiales curriculares y otros documentos de apoyo al profesorado y diseño de modelos para la formación del personal docente. Además, está previsto que se incluyan acciones de formación del profesorado dentro del programa TIC, de forma integrada con el resto de actuaciones en este ámbito.

En 2013 se trabajará también en varios proyectos de *formación profesional para el empleo.* El objetivo es la puesta de las enseñanzas de formación profesional al servicio de un modelo económico y social integrador, estable y equitativo que permita en el futuro afrontar las tensiones económicas y laborales que puedan producirse. Este tipo de políticas incluyen el firme compromiso de mejorar la imagen de la formación profesional y de implicar de forma progresiva al entramado empresarial en el diseño y oferta de las acciones formativas de sus futuros trabajadores.

La política en materia de formación profesional tiende al establecimiento de un modelo con fuerte presencia de los empleadores, con características similares al modelo dual, cuya eficiencia se ha demostrado en países tales como Alemania y Austria, si bien teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestro país y de nuestro sistema educativo. La adopción final de dicho modelo irá precedida de una profunda reflexión sobre las fortalezas y debilidades del que actualmente está funcionando y cuya estructura básica data del año 1990 (Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo), con las modificaciones y adaptaciones que se han introducido para su adecuación a las exigencias derivadas de la *Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional* y de la *Ley Orgánica 2/2006, de Educación*.

Foto: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



Reunión de la Comisión de Expertos del Sistema Universitario.

PRINCIPALES MEDIDAS EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

La España del futuro dependerá de su sistema educativo. Para que la economía española gane competitividad frente al exterior, una de las piezas claves es la capacitación y cualificación del mejor de los recursos que tenemos en nuestro país para crear riqueza: nuestro capital humano. Eso exige una reforma de nuestras universidades. Tenemos que apostar por la innovación, la excelencia y la internacionalización de nuestro sistema universitario.

Para alcanzar esos fines es necesaria la búsqueda de la excelencia y competitividad en formación, investigación e innovación y conseguir que nuestras universidades sean un potente foco de creación de empleo, fomento del espíritu emprendedor y de transferencia del conocimiento, donde las empresas españolas puedan cubrir una parte de sus necesidades para obtener éxito en los mercados mundiales y donde se encuentren soluciones a los retos sociales, culturales, energéticos y medioambientales de nuestra sociedad.

En el ámbito universitario, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha nombrado una comisión de expertos para que realice una evaluación del sistema e informe sobre las medidas que resulten más convenientes para incrementar su calidad, su internacionalización y su competitividad. Esta comisión comenzó a trabajar en mayo de 2012.

La Comisión está desarrollando su labor sobre seis ponencias específicas como punto de partida: la gobernanza de las universidades; la evaluación, excelencia y competitividad; el profesorado universitario y el acceso a los cuerpos docentes; financiación; oferta académica; y los estudiantes.

En este contexto, el informe que realice la Comisión de expertos servirá para reorientar la política del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el ámbito universitario. Hasta entonces, algunas de las iniciativas previstas son:

- Ayudas para la movilidad e internacionalización de profesores y estudiantes de doctorados con mención hacia la excelencia, incentivando las estancias de profesores visitantes seleccionados mediante concurso internacional y la movilidad de estudiantes de doctorado a centros extranjeros durante periodos superiores a tres meses, a efectos de que el proceso formativo culmine con la obtención de la «Mención Europea» en el título de doctor.
- Facilitar el acceso al empleo de los titulados universitarios.
- Estimular que la actividad de nuestras universidades en el ámbito de la transferencia conocimiento y valorización de la producción científica pueda encontrarse a la altura de las mejores del mundo.
- Fomentar las vocaciones científicas.
- Incentivar la accesibilidad e inclusión universal en las universidades.

Entre las actividades que realizará la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre proyección internacional, se encuentra la colaboración activa para la *Conmemoración del VIII Centenario de la creación de la Universidad de Salamanca*, que tendrá lugar en 2018. Será un acontecimiento de gran trascendencia material, con una proyección nacional e internacional para el conjunto de universidades, que servirá como homenaje a toda la Universidad en su conjunto y su contribución a la sociedad. Se trata de un proyecto de Estado, impulsado por el Gobierno en el que se integran las diferentes Administraciones Públicas con competencias en la materia.

En la actual situación de crisis económica y de ajuste fiscal, es muy probable que el sistema universitario no pueda contar con la misma financiación pública

que recibía en años anteriores, lo que no obsta para que se haga lo posible, para optimizar la oferta de oportunidades, servicios e instalaciones, y para intentar que los ingresos limitados se vean compensados con una mayor inversión privada.

La labor no es fácil en la presente situación económica por la que atraviesa España, pero los momentos de crisis son también de oportunidades y es objetivo del Gobierno aprovechar esta situación para que la asociación profunda entre universidad y empresa, que lleva tantos años esperando para consumarse y que es una de las claves de nuestro futuro, llegue, por fin, a convertirse en una realidad. Las universidades españolas deberán realizar un nuevo enfoque en esta dirección y un esfuerzo para que al diseñar su actividad tengan en consideración las necesidades presentes y futuras de nuestro sector productivo a fin de que nuestras empresas consideren al sistema universitario como un aliado con el que pueden contar para superar los obstáculos más difíciles. Para el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte esta atracción de la iniciativa privada, en su mejor versión, es esencial para el cumplimiento de los objetivos que se han marcado y supone un paso importante en la correcta dirección.

Una de las herramientas que se está desarrollando para facilitar el conocimiento integrado del Sistema Universitario Español (SUE) ha sido el *Sistema Integral de Información de Indicadores del Sistema Universitario Español*, cuyo objetivo es disponer de datos fiables, actualizados e inmediatos, que permitirá incrementar la transparencia, el estímulo de competencias y la orientación de las políticas de las universidades.

También se han establecido los criterios y el protocolo para la implantación del *Modelo de contabilidad de costes en las universidades públicas españolas,* con el objetivo de mejorar y favorecer la rendición de cuentas de forma voluntaria en el curso 2012-2013 y de forma obligatoria en el curso 2013-2014.

Por último, se debe indicar que se han diseñado mejoras en los procedimientos para dotar de mayor transparencia, eficacia y seguridad jurídica en la verificación de títulos universitarios de grado, máster y doctorado, así como de los sistemas de acreditación del profesorado.

PÁGINAS WEB OFICIALES

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes:
www.educacion.gob.es

Indicadores de la OCDE sobre Educación:
www.oecd.org/edu/eag2010

España hoy 2013

Capítulo XII

LA ALIMENTACIÓN, EL DESARROLLO RURAL Y EL MEDIO AMBIENTE



Foto: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Producción de fresa en Huelva.



Salto de Aldeadávila en el río Duero (Salamanca).

Foto: Confederación Hidrográfica del Duero.

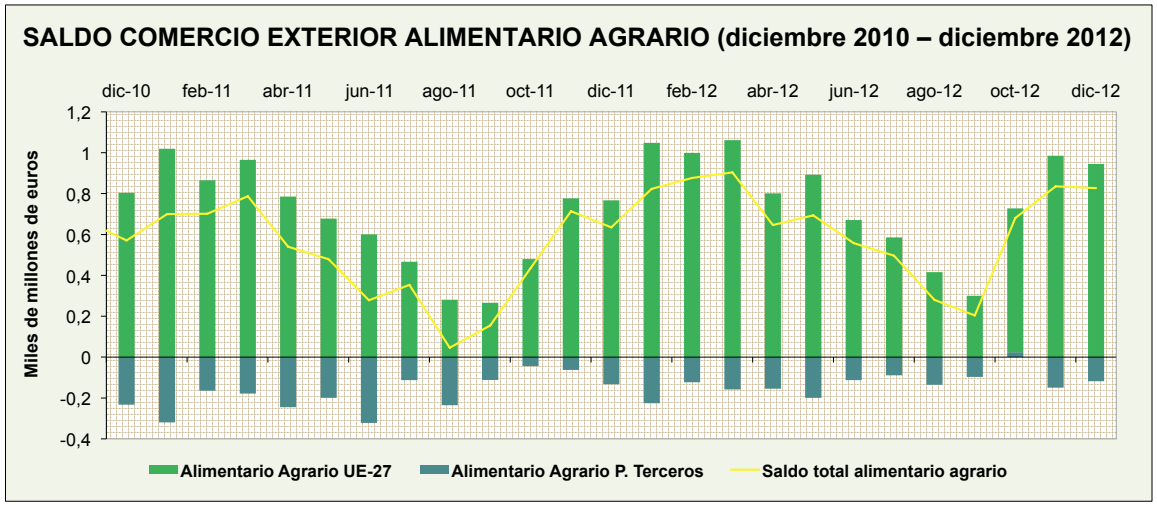
EL SISTEMA AGROALIMENTARIO ESPAÑOL

LA POLÍTICA AGRARIA NACIONAL

La política agraria nacional, en el marco de la Política Agraria Común (PAC) y de la Política Común Pesquera (PCP) de la Unión Europea, asigna a la agricultura, la ganadería y la pesca unos objetivos prioritarios y concretos: consolidar e incrementar una producción segura y de calidad, orientada al mercado y sostenible, tanto en lo que se refiere a la viabilidad económica y social como al respeto de prácticas y normas medioambientales, y que cumpla, además, las funciones no directamente productivas que le demanda la sociedad en relación con la gestión del espacio rural, el mantenimiento de la biodiversidad y la salud de los consumidores.

La agricultura en España es un sector estratégico de gran importancia social, territorial, medioambiental y económica. Los siguientes hechos lo corroboran:

- La mitad de la superficie de España se destina a actividades agrícolas o ganaderas (el 33% del territorio corresponde a tierras de cultivo y el 16% a prados y pastos) y el sector agroalimentario es uno de los más pujantes de la economía española.
- Las producciones agrarias de nuestro país tienen una gran diversidad y calidad, y ello es debido tanto a las especiales condiciones de nuestros recursos climáticos, edáficos y genéticos, como al alto nivel de nuestros sistemas de protección de la sa-



Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con datos del ICEX.

nidad vegetal y animal y al grado de tecnificación de nuestras explotaciones agrícolas y ganaderas.

- La producción de la rama agraria fue en 2012 de 43.151 millones de euros, un 4,6% superior a la de 2011 y representó el 13% de la producción de la UE-15, dando empleo a 753.200 personas[1].

La industria agroalimentaria española es el primer sector industrial del país, con un nivel de ocupación en 2012 de 444.300 personas[2] y con una producción que en 2011 fue de 83.773 millones de euros, un 20% del conjunto industrial. Considerando el conjunto de la actividad agraria y agroindustrial, los ocupados en estas actividades son casi el 7% del total de la ocupación en España.

El sector exportador agroalimentario arroja una balanza comercial con saldos positivos con carácter permanente como se aprecia en el gráfico adjunto.

Las producciones agrarias

El valor de la producción vegetal alcanzó en 2012 los 25.152 millones de euros, representando el 58% de la producción agraria. Destaca el sector de las frutas y hortalizas, seguido en importancia por los cereales, el aceite de oliva y la vitivinicultura.

El valor de la producción del sector de frutas y hortalizas en 2012 ascendió a 13.825 millones de euros, equivalentes al 32% de la producción agraria y al 55% de la producción vegetal.

La balanza comercial en el año 2012 resultó con un saldo positivo de 7.981 millones de euros. La Unión Europea es el principal destino de nuestras exportaciones, absorbiendo un 87% de su valor.

España, que dispone de una superficie de cultivo de olivar de más de 2,5 millones de hectáreas, es el principal país productor de aceite de oliva de la Unión Europea y del mundo, representando aproximadamente el 50% (55% en la última campaña) y el 40% respectivamente.

El valor de la producción de aceite de oliva supone el 8,5% del valor de la producción vegetal.

[1] Fuente: INE. Encuesta de Población Activa (EPA). Media anual 2012. Ocupados en el sector de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
[2] Fuente: INE. Encuesta de Población Activa (EPA). Media anual 2012. Ocupados en la industria de la alimentación, la fabricación de bebidas y la industria del tabaco.

Foto: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.



Albaricoques en Cieza (Región de Murcia).



Foto: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Paisaje de olivar.

La producción de la campaña 2011-2012 ha supuesto un hito histórico en la producción de aceite de oliva en nuestro país, con 1.600.000 toneladas, lo que representa un 15% más que la campaña anterior. Las razones hay que buscarlas en unos rendimientos excepcionalmente altos y unas condiciones climáticas favorables.

La campaña 2010-2011 supuso también un auténtico hito, batiéndose por cuarta vez consecutiva el record de exportaciones. Se exportaron 827.711 toneladas (75% a la Unión Europea).

La aceituna de mesa, al igual que el aceite de oliva, presenta una balanza comercial claramente positiva. Una gran parte de la producción (más del 55%) se destina a las exportaciones, con una media histórica anual de entre 250.000 y 300.000 toneladas.

España es el principal país del mundo en superficie de viñedo de uva para vinificación y el tercer productor mundial de vino. La superficie de viñedo en nuestro país representa el 7% del conjunto de las tierras de cultivo, siendo la superficie plantada en 2011 de 985 miles de hectáreas (el 53% son parcelas con variedades tintas, el 44% están plantadas con variedades blancas y el 3% corresponde a parcelas con mezclas varietales).

La producción provisional de vino y mosto en España en la campaña 2011-2012 fue de 38,6 millones de

SUPERFICIE, PRODUCCIÓN Y RENDIMIENTO DE LOS CEREALES EN 2011	2011		
	Superficie (x 1.000ha)	Producción (x 1.000t)	Rendimiento (t/ha)
Trigo blando	1.612,0	5.956,3	3,7
Trigo duro	380,7	943,9	2,5
Trigo total	1.992,7	6.900,2	3,5
Cebada 6 carreras	421,8	1.177,4	2,8
Cebada 2 carreras	2.276,1	7.150,7	3,1
Cebada	2.697,9	8.328,2	3,1
Avena	491,3	1.078,7	2,2
Centeno	148,8	366,7	2,5
Triticale	82,0	205,6	2,5
Total Cereales de otoño/invierno	**5.412,7**	**16.879,4**	**3,1**
Maíz	369,6	4.150,3	11,2
Sorgo	8,4	39,1	4,7
Total Cereales de primavera	**378,0**	**4.189,4**	**15,9**
Total Cereales	**5.790,7**	**21.068,8**	**3,6**

Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

hectolitros (hl), de los que un 30% eran vinos con Denominación de Origen Protegida (DOP), un 7% vinos con Indicación Geográfica Protegida (IGP), un 8% vinos varietales y un 55% otros vinos.

El vino es un producto con una balanza comercial positiva. En 2011 las exportaciones de vino alcanzaron los 25 millones de hl., por un valor de 2.471 millones de euros y presentando un saldo positivo en la balanza comercial de 2.012 millones de euros.

El mercado comunitario es el principal destino de nuestras exportaciones. En 2011 los cinco principales países destino de las exportaciones de vino en volumen fueron Francia, Alemania, Italia, Rusia y Portugal; en tanto que los principales destinos por valor fueron Alemania, Reino Unido, Estados Unidos, Francia y Suiza.

En 2011 la principal categoría de vino exportado en volumen fue vino a granel sin DOP.

Los cereales, debido a su gran adaptabilidad a diferentes tipos de suelos y condiciones climáticas y a su

Foto: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.



Plantaciones de viñedo en otoño.



Foto: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Vacas de raza Tudanca.

aporte energético y valor nutricional, son una base importante en la alimentación humana y animal. El valor estimado de la producción de cereales grano en 2012 fue de 4.624 millones de euros para una producción de 21 millones de toneladas.

La producción ganadera

La producción ganadera alcanzó en 2012 los 16.362 millones de euros, lo que significa el 38% de la producción de la rama de la actividad agraria.

El primer sector ganadero en España es el de la carne de porcino, que aporta un 37% del valor total de la producción ganadera. España es el segundo productor europeo, por detrás de Alemania, con un censo de 25,6 millones de animales. Es además el sector más activo en el comercio internacional, ya que las exportaciones totales españolas de carne de cerdo se han incrementado hasta alcanzar el 39% de la producción nacional. En los últimos seis años, las exportaciones totales de productos del sector porcino se han incrementado en más del 100%.

La producción de leche significó en 2012 el 16% de la producción ganadera y el censo de vacas está estabilizado en torno a las 850.000 cabezas, como consecuencia de la aplicación del régimen de cuotas de producción.

La carne de vacuno, con un censo de 6 millones de animales, representó un 15% de la producción ganadera en 2012.

Le sigue en importancia económica el sector de la carne de aves con un 15%.

El sector ovino y caprino, con un censo de 19,7 millones de cabezas (de los que 17 millones corresponden a a ganado ovino y 2,7 al caprino), aporta el 5% de la producción ganadera. El sector de los huevos supone el 8% de dicha producción.

El sector apícola, más allá de su interés económico, es imprescindible por su papel medioambiental y contribución al equilibrio ecológico, así como a la mejora y mantenimiento de la biodiversidad. La producción de miel en España ascendió a 34.624 toneladas en el año 2011.

Por otra parte, la carne de conejo supone una de las principales producciones dentro de los denominados «sectores menores» de la producción primaria ganadera. Con una producción de 68.229 toneladas en el año 2011, este sector es un importante factor de desarrollo en las zonas productoras, muy focalizadas en determinados territorios peninsulares.

La balanza comercial de los principales productos ganaderos durante el año 2011 fue positiva en lo que se refiere a carnes y despojos, preparados de carne, huevos, miel y otros productos de origen animal. Por el contrario, fue negativa en el sector de la leche y productos lácteos.

El sector ganadero está orientando su producción hacia productos donde prime la calidad de acuerdo con el modelo de producción europeo, que se basa en elevados estándares de seguridad alimentaria y respeto al medio ambiente y al bienestar de los animales, todo ello compatible con el uso sostenible de los recursos naturales.

LA POLÍTICA PESQUERA NACIONAL

La actividad pesquera española

España ha realizado un gran esfuerzo para la adecuación de su flota pesquera al potencial de los caladeros en aras a la sostenibilidad de los recursos pesqueros y para adecuarse al marco de la Unión Europea. La flota española, a 31 de diciembre de 2011, estaba compuesta por un total de 10.505 buques, de los cuales 10.084 faenan en el caladero nacional, otros 158 en caladeros de la Unión Europea y 263 en caladeros de terceros países, si bien, en muchos casos, los buques pueden alternar caladeros. Del total, un 50% están en regiones objetivo de convergencia (Galicia y Andalucía) y el otro 50% en regiones de no convergencia (el resto). La flota pesquera emplea a unos 35.000 trabajadores[3].

España es uno de los países con mayor consumo de pescado *per capita,* que actualmente se sitúa en torno a los 36,5 kg. al año, más del doble de la media de la Unión Europea que es de 15 kg. al año. Nuestra

[3] Datos del Instituto Social de la Marina.

producción no puede, por tanto, satisfacer la demanda del mercado, teniendo que recurrir a las importaciones en un alto porcentaje.

Además, España está dentro de los diez primeros países en valor comercializado de productos pesqueros en el comercio internacional. En el año 2011, las importaciones ascendieron a 1,7 millones de toneladas por un valor de 5.108 millones de euros. El 27,45% de dicha cantidad procedió de Marruecos, Argentina, China y Ecuador, porcentaje similar al de las importaciones de los países comunitarios. Las exportaciones ascendieron a 1,1 millones de toneladas, por un valor de 2.734,4 millones de euros, de los cuales un 73% fue destinado a mercados de países comunitarios y Japón.

El Sistema de Localización de Buques pesqueros español (SLB) es, de acuerdo con la normativa nacional y de la Unión Europea, un sistema que permite a las autoridades competentes obtener vía satélite las posiciones de todos los buques pesqueros de eslora superior a 15 metros (a 1 de enero de 2005) mediante las denominadas «cajas azules».

Estas cajas azules que han de instalar los pesqueros, se componen de una unidad de posicionamiento GPS y una estación de transmisión-recepción vía satélite, así como dispositivos de memoria.

El Centro de Seguimiento de Pesca (CSP) español es el encargado de la recepción, análisis y almacenamiento de toda la información proporcionada por las cajas azules de los buques españoles. Asimismo facilita a los CSP de otros países las posiciones de los buques españoles que se encuentren en sus aguas y, de igual forma, recibe las posiciones de los buques extranjeros que se encuentren en aguas españolas.

En la actualidad se lleva a cabo un seguimiento, prácticamente en tiempo real, de las actividades pesqueras de la flota española de más de 15 metros de eslora (la obligada bajo la normativa comunitaria y nacional), presente tanto en las aguas españolas como en el resto del mundo, mediante el *Diario Electrónico de a Bordo* (DEA). Los buques cuentan con un ordenador a bordo y un software específico del DEA, y sus capitanes registran y transmiten vía satélite, al menos una vez al día, los datos de su actividad pesquera (capturas, incidencias, desembarques,…). Dichos datos son recibidos en el Centro de comunicaciones del DEA, almacenados, analizados y utilizados para el seguimiento de la actividad pesquera. Asimismo, siguiendo la normativa comunitaria en vigor, también estos datos son retransmitidos automáticamente a otros países ribereños donde la flota española está faenando, ya sean Estados miembros o terceros países con los que la citada transmisión electrónica de datos esté recogida en los correspondientes acuerdos pesqueros con la Unión Europea. Igualmente se reciben los datos de la actividad pesquera registrados en el diario electrónico procedente de buques de otros países cuando faenan en aguas españolas.

Foto: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.



Buque oceanográfico «Miguel Oliver».

La acuicultura española

Paralelamente a la actividad pesquera tradicional, el sector de la acuicultura ha experimentado un extraordinario crecimiento en España, en el que el grado de desarrollo productivo y tecnológico de estos últimos años coloca a esta actividad como una fuente de alimento complementaria de la pesca extractiva y de gran interés para la sostenibilidad de los recursos pesqueros.

La producción de especies de acuicultura marina y continental ascendió en 2011 a un total de 253.841 toneladas, de las que 189.089 corresponden a mejillón y 64.752 a otras especies de peces, moluscos y crustáceos, destacando, dentro del grupo de peces, las 19.432 toneladas de dorada, 10.306 de lubina y 6.882 de rodaballo en el espacio marino, y las 17.396 de trucha en el ámbito de la acuicultura continental.

La Administración pesquera española posee una flota de buques de investigación y apoyo al sector pesquero, construidos en los últimos ocho años, como son el «Emma Bardán», el «Vizconde de Eza» y el «Miguel Oliver».

Éstos son la herramienta más precisa y fiable para evaluar y conocer el estado de los caladeros y sus recursos marinos. A través de las campañas multidisciplinares que se desarrollan, se puede interpretar la información obtenida relativa a campos de la ciencia tan diversos como la física, química, geología marina, biología y medio ambiente, entre otros.

Estos laboratorios flotantes se están convirtiendo en un elemento de referencia indispensable en la política pesquera y científica española, así como para la toma de decisiones en el escenario europeo e internacional, gracias a su información técnica y rigurosa en los diferentes campos. Además, son un elemento indispensable de cooperación en materia pesquera con terceros países, ya que cuentan con una agenda de entre 7-9 campañas anuales y una operatividad media de 315 días al año.

LA POLÍTICA ALIMENTARIA NACIONAL

La política alimentaria tiene como estrategia global la mejora de la comercialización y la calidad de los productos agroalimentarios.

El fomento de las figuras de calidad y la agricultura ecológica, así como el equilibrio en la cadena de valor son elementos de esa política que contribuyen a ordenar de forma básica este importante sector económico en todo el territorio nacional y, de esta forma, vertebrar su desarrollo armonizado en todas las Comunidades Autónomas.

El sistema español de calidad diferenciada vinculado a un origen geográfico, a la tradición o a un modo de producción ecológica, en el que se integran las figuras de calidad reconocidas que prestigian nuestras producciones, constituye un instrumento eficiente para la mejora de la competitividad de nuestras empresas.



Foto: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Operarias de una central hortofrutícola de envasado de fresas ecológicas.

BALANZA DEL SISTEMA AGROALIMENTARIO						
Sectores	Exportaciones (10^6€)		Importaciones (10^6€)		Saldo (10^6€)	
	2011	2012 (enero-septiembre)	2011	2012 (enero-septiembre)	2011	2012 (enero-septiembre)
Agroalimentario (excepto bebidas)	**27.320,7**	**22.030,8**	**25.803,8**	**19.609,9**	**1.516,9**	**2.420,9**
Hortofrutícola	12.008,9	9.539,6	6.247,7	5.197,2	5.761,2	4.342,3
Productos cárnicos	3.815,02	3.131,29	1.416,27	994,44	2.398,75	2.136,85
Grasa y aceites	2.700,1	2.348,5	1.334,7	994,1	1.365,40	1.354,4
Lácteos	720,6	584,3	1.704,8	1.250,3	-984,18	- 666,1
Panadería y otros	4.008,4	3.183,1	7.931,6	6.075,3	-3.923,19	-2.892,2
Pescados y mariscos	2.734,7	2.124,011	5.108,765	3.540,535	-2.374,06	-1.416,5
Plantas vivas y productos de floricultura	220,3	188,7	170,4	120,2	49,98	68,5
Animales vivos	836,2	681,5	619,0	449,6	217,17	232,0
Tabaco	276,4	249,857	1270,534	988,195	-994,17	- 738,3
Bebidas	**3.745,0**	**2.955,0**	**2.021,3**	**1.448,9**	**1.723,70**	**1.506,1**
Vinos	2.183,4	1.676,0	128,6	95,0	2.054,71	1.581,0
Bebidas alcohólicas	755,2	605,1	1.367,3	936,1	-612,16	-331,0
Bebidas sin alcohol	806,5	673,9	525,4	417,7	281,16	256,1

Fuente: ICEX. Elaboración: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

La Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) incluyó la dieta mediterránea en la *Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.* Muchos de nuestros productos alimentarios, como frutas, verduras, pescado, aceite de oliva, vino, frutos secos o legumbres, forman parte de la dieta mediterránea y, por lo tanto, este reconocimiento de la UNESCO viene a reforzar la calidad de nuestro sistema agroalimentario.

Los intercambios comerciales agroalimentarios de 2011 y de enero a septiembre de 2012, que se recogen en el cuadro siguiente, muestran un saldo favorable para nuestra balanza. Las fortalezas residen en la calidad y competitividad de nuestras producciones.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente trabaja para mejorar la vertebración y el funcionamiento de la cadena alimentaria con el fin de aumentar la eficacia y competitividad del sector agroalimentario, y conseguir un mayor equilibrio en las relaciones comerciales entre los diferentes operadores de la cadena de valor. Se trata, en definitiva, de repartir mejor los beneficios que genera el sistema para hacerlo sostenible.

De esa forma se siguen, además, las recomendaciones hechas por la Comisión Nacional de Competencia en su *Informe sobre las relaciones entre fabricantes y distribuidores en el sector alimentario* de 5 de octubre de 2011.

EL DESARROLLO RURAL

LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO RURAL

En los últimos años se han venido aplicando dos bloques de medidas de desarrollo rural: por una parte, el comunitario, derivado de la aplicación del *Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural* (FEADER) y el Reglamento (CE) nº 74/2009 que lo modifica, y por otra, el marco nacional, consecuencia de la aplicación de la *Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural* complementaria a los programas cofinanciados por FEADER.

El Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre, define las prioridades y las medidas de desarrollo susceptibles de cofinanciación con fondos FEADER. Con estos fondos se busca llevar a cabo políticas consecuentes con los objetivos de Lisboa (competitividad y empleo) y Gotemburgo (desarrollo sostenible y medio ambiente). Otros objetivos a cumplir son la mejora de la calidad de vida en el medio rural, manteniendo una prioridad financiera en las regiones de convergencia y un enfoque transversal de la igualdad de oportunidades.

Para la puesta en práctica de dicho reglamento el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en colaboración con las Comunidades Autónomas, elaboró el *Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural* y el *Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013*, donde se incluyeron las directrices nacionales para las actuaciones de desarrollo y se establecieron determinadas medidas a desarrollar con carácter horizontal en todo el territorio del Estado y, por tanto, a incluir en todos los programas regionales de desarrollo rural.

En el periodo 2007-2013, estas medidas se aplican en España a través de diecisiete programas de desarrollo rural de ámbito autonómico (uno por Comunidad Autónoma), y del *Programa de la Red Rural Nacional.* Los programas de ámbito autonómico incluyen las medidas horizontales del Marco Nacional, siendo el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el organismo de coordinación. Dichos programas cuentan con cofinanciación del FEADER, de la Administración General del Estado a través del Ministerio y de las Administraciones autonómicas.

Las medidas se estructuran en ejes que inciden sobre el aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal (eje 1), la mejora del medio ambiente y del entorno rural (eje 2) y la calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural (eje 3). Existe también un eje de carácter metodológico (eje 4 «*Leader»)* dirigido a la adopción de estrategias locales de desarrollo que debe alcanzar, al menos,

algunas de las medidas de los ejes anteriores.

Durante 2009, a raíz de la última reforma de la Política Agraria Común (PAC), conocida como el «Chequeo Médico», la política de desarrollo rural sufrió una serie de ajustes debido a la introducción de prioridades políticas a nivel comunitario, recogidas en el Reglamento (CE) nº 74/2009 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1698/2005. Estas prioridades se materializan en los llamados nuevos retos comunitarios: cambio climático, energías renovables, gestión del agua, biodiversidad, medidas de acompañamiento de la restructuración del sector de los productos lácteos e innovación vinculada con las cuatro primeras.

La financiación comunitaria de estas prioridades se realiza a través de la «modulación adicional» (trasvase de fondos del primer pilar de la PAC -la política de precios y mercados- al segundo pilar de la PAC -la política de desarrollo rural).

A 31 de diciembre de 2011 el porcentaje de ejecución sobre el total programado para 2007-2015 alcanzaba el 40,52%.

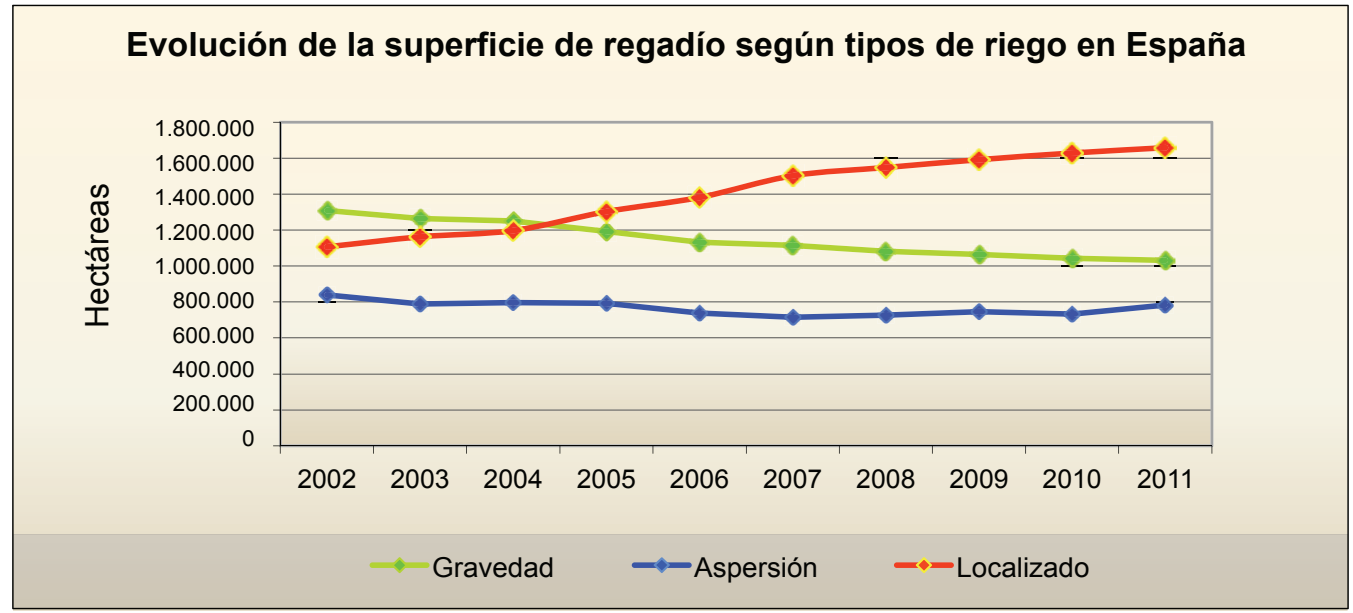
EL DESARROLLO RURAL Y LOS REGADÍOS

Los regadíos son un importante motor del desarrollo rural; dadas las condiciones de clima mediterráneo de gran parte de nuestro territorio la irrigación es ne-

DOTACIÓN FINANCIERA POR EJES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN (EUROS)

	Gasto público cofinanciado en millones de euros							Gasto público total
	FEADER	FINANCIACIÓN NACIONAL			TOTAL	TOP -UP		
		A.G.E*	REGIÓN	TOTAL		A.G.E	REGIÓN	
Eje 1	3.383,51	1.532,09	1.749,18	3.281,27	6.664,78	67,33	1.014,92	**7.747,02**
Eje 2	3.389,06	1.087,60	1.325,70	2.413,30	5.802,36	26,93	218,51	**6.047,79**
Eje 3	298,69	72,32	182,02	254,34	553,033	28,19	66,25	**647,47**
Eje 4	879,44	162,75	430,72	593,465	1.472,902	4,73	98,45	**1.576,08**
Eje 5	102,38	54,76	26,11	80,87	183,253	0,00	0,000	**183,253**
TOTAL	**8.053,08**	**2.909,52**	**3.713,74**	**6.623,25**	**14.676,327**	**127,17**	**1.398,13**	**16.201,63**

(*) A.G.E.: Administración General del Estado. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.



Fuente: ESYRCE (Encuesta de Superficies y Rendimientos de Cultivos).

cesaria para asegurar rendimientos de los cultivos que hagan sostenibles a las explotaciones agrícolas y ganaderas. Allí donde el regadío está consolidado, se diversifica la actividad económica, fundamentalmente con agroindustrias vinculadas a las producciones del mismo, y la población rural se mantiene o se incrementa. Por ello, la modernización y consolidación de nuestros regadíos, que se ha promovido mediante el *Plan Nacional de Regadíos H-2008*, el *Plan de Choque* y las actuaciones posteriores de consolidación y mejora de regadíos que se han venido siguiendo, son elementos necesarios en las políticas de desarrollo rural y en las que tienen como objetivo la gestión sostenible del agua.

LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA DEL MUNDO RURAL

Una economía diversificada en la que la agricultura siga teniendo su doble papel de producir alimentos en calidad y cantidad suficientes y de contribuir a la ordenación del territorio y a conservar la biodiversidad, debe ser la que garantice la sostenibilidad económica y social del medio rural.

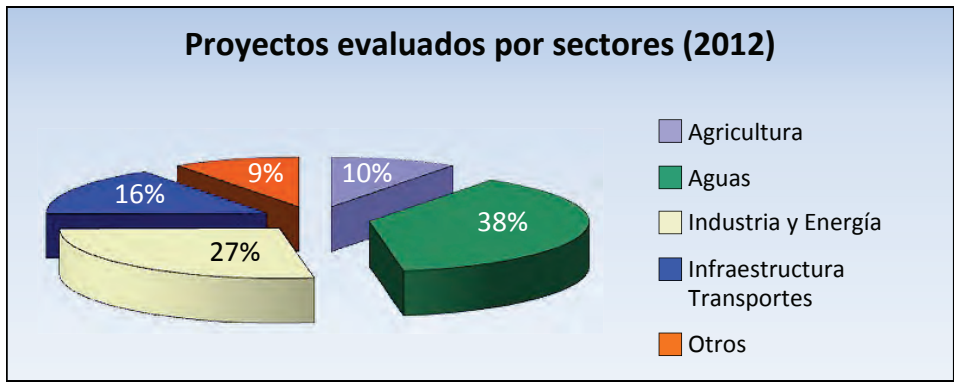
Se trata de una economía en la que las agroindustrias vinculadas a las producciones locales de calidad tienen su ubicación natural y donde los servicios que hacen más homologable la calidad de vida de los territorios rurales a la de las ciudades tengan un desarrollo adecuado.

EL MEDIO AMBIENTE

El medio ambiente constituye un sistema complejo de gran importancia para nuestro bienestar y para nuestro futuro, cuyo equilibrio y conservación se enfrenta a un gran número de retos. La superación de estos últimos es objeto de las políticas que lleva a cabo el Gobierno en el marco de nuestra pertenencia a la Unión Europea.

LA CALIDAD AMBIENTAL. EVALUACIÓN AMBIENTAL

La evaluación ambiental es el conjunto de estudios que, articulados dentro de un procedimiento administrativo, tienen por objeto la identificación, predicción y valoración de los impactos ambientales que un proyecto o actividad produciría en caso de ser ejecutado; de modo que, mediante las oportunas medidas preventivas y correctoras, no se produzcan impactos adversos significativos y que el medio ambiente y los recursos naturales queden adecuadamente protegidos.



Fuente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

El objetivo principal de las normas sobre evaluación ambiental es incorporar la variable ambiental en los procesos de toma de decisiones, tanto en el nivel de plan o programa, como en el de proyecto. Por ello, tanto la aprobación de los planes y programas como la autorización de los proyectos públicos y privados que puedan tener repercusiones significativas sobre el medio ambiente, sólo puede tener lugar después de una evaluación de los efectos que dichos planes, programas y proyectos van a desplegar sobre el medio ambiente.

Los principios de la evaluación ambiental previstos en el Derecho Comunitario se han incorporado en todo el territorio del Estado mediante la normativa básica estatal y la normativa autonómica que la desarrolla, introduciendo los requisitos sobre el tipo de planes y proyectos sujetos a evaluación, las principales obligaciones del promotor, el contenido de la evaluación y la participación de las Administraciones afectadas y del público.

La normativa básica en materia de evaluación ambiental de proyectos se encuentra recogida en el *texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.*

Como puede observarse en el gráfico adjunto, los dos grandes sectores en los que se acumulan los proyectos evaluados en 2012 son aguas (infraestructuras

hidráulicas y restauraciones hidrológicas) e industria y energía, con un 38% y un 27%, respectivamente, del total de proyectos. En tercer lugar se encuentran los proyectos de infraestructura-transportes, que suponen el 16% del total de proyectos, seguidos ya a más distancia por los expedientes relacionados con la agricultura (modernizaciones de regadíos), 10% y otras materias, 9%.

La evaluación ambiental estratégica de los planes y programas que elaboran y aprueban las distintas Administraciones Públicas se encuentra regulada en la *Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.* En este punto, cabe destacar la evaluación ambiental estratégica realizada por la Administración General del Estado en el año 2012 de los planes hidrológicos de las Cuencas del Miño-Sil, Guadalquivir, Duero, Guadiana, Cantábrico occidental y Cantábrico oriental.

Foto: Agencia Europea del Medio Ambiente.



Cambio climático.

Con el fin de garantizar la transparencia del proceso y la colaboración pública, los ciudadanos pueden participar en la fase de consultas y de información pública, tanto en la evaluación ambiental de proyectos como en la de planes y programas, pudiendo formular alegaciones y observaciones a los diferentes documentos ambientales generados a lo largo de los procesos de evaluación ambiental.

LA PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA. CONTROL DE LAS EMISIONES

La Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) calcula que las emisiones de contaminantes atmosféricos disminuirán en los países europeos durante las dos próximas décadas, gracias a la progresiva aplicación de instrumentos legislativos de control de emisiones, ya vigentes o en preparación, y a los cambios estructurales del sistema energético y de movilidad. Se prevé que las mayores reducciones afecten a las emisiones relacionadas con la energía (sobre todo de SO2, NOx, COV y PM-2,5 primarias), mientras que la reducción de emisiones de la agricultura puede ser menor.

La evaluación de la calidad del aire en España, llevada a cabo de acuerdo con la normativa en vigor, pone de manifiesto que, a pesar de la mejoría de la calidad del aire en los últimos años, aún existen si-

tuaciones puntuales que deben ser mejoradas, principalmente en las grandes aglomeraciones urbanas (problema generalizado a nivel europeo), sin olvidar algunos problemas puntuales de contaminación de origen industrial.

LA POLÍTICA DEL AGUA

El agua es un bien público directamente ligado al desarrollo socioeconómico de todo territorio, condicionado por la disponibilidad del recurso en cantidad y calidad suficientes para el desarrollo de las personas y los procesos productivos, industriales, agrícolas o recreativos que las sustentan y mejoran su calidad de vida. No obstante, no sólo se ha de mostrar la relevancia del uso socioeconómico que se puede hacer del agua, sino también reconocer su valor intrínsecamente ambiental, vital para la existencia de muy diversos tipos de ecosistemas. Como consecuencia de estos tres aspectos (social, económico y ambiental) del agua, la Administración hidráulica debe desarrollar una política eficaz sobre su demanda y una gestión eficiente y sostenible del dominio público hidráulico en cumplimiento de los principios de racionalización y economía del uso del agua.

La política del agua desarrollada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se basa en los principios de protección y recuperación de las masas de agua, junto con un uso sostenible de las mismas acorde a la *Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas* (Directiva Marco del Agua).



Foto: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Presa de la Jocica en el río Dobra (Asturias).

Para alcanzar estos objetivos se desarrolla una planificación hidrológica organizada en dos niveles: planes hidrológicos de cuenca y plan hidrológico nacional. Los primeros fueron mayoritariamente aprobados en 1998 y están siendo progresivamente revisados integrando el enfoque y los requisitos de la mencionada Directiva Marco del Agua. El *Plan Hidrológico Nacional* fue aprobado por la Ley 10/2001, de 5 de julio.

Conforme a la legislación española, toda actuación sobre el dominio público hidráulico y sobre las aguas queda sometida a la planificación hidrológica.

Es misión fundamental del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente asegurar la disponibilidad y calidad del agua en todas las regiones españolas, y que ello se logre de manera justa para todos los sectores de la sociedad y todos los rincones del territorio.

Para llevar a cabo la gestión de la demanda del agua en España, se ha venido desarrollando una normativa compleja en materia hídrica que parte de la Ley de Aguas del año 1985, cuyo antecedente es la Ley de 1879. Actualmente esta regulación viene establecida, fundamentalmente, en el *Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas*.

La Administración Pública del agua actual se ha desarrollado a lo largo del siglo XX mediante la sucesiva creación de las Confederaciones Hidrográficas u organismos de cuenca: organismos públicos cuyos límites jurisdiccionales son hidrográficos. Se entiende por cuenca hidrográfica la superficie de terreno cuya escorrentía superficial fluye en su totalidad a través de una serie de corrientes, ríos y eventualmente lagos, hacia el mar por una única desembocadura, estuario o delta. La cuenca hidrográfica como unidad de gestión del recurso se considera indivisible, lo que permite la gestión sobre el ciclo integral de las aguas tanto superficiales como subterráneas.

Con la adecuada gestión del dominio público hidráulico, en el que las Comisarías de Aguas de las Confederaciones Hidrográficas tienen encomendadas las labores de tramitación de las concesiones de los aprovechamientos así como de las autorizaciones administrativas y declaraciones responsables en el dominio público hidráulico, se logra ordenar y garantizar la demanda del recurso con destino a: abastecimiento de agua potable a las poblaciones, dotaciones para regadíos y zonas regables del Estado, abastecimiento industrial y aprovechamientos hidroeléctricos.

El sistema actual de producción energética con un alto componente de origen eólico, de carácter intermitente, hace que la generación hidroeléctrica cobre una extraordinaria y renovada importancia para dar respuesta inmediata a las caídas y subidas excesivas de la generación eólica.

En este contexto, se están llevando a cabo estudios de viabilidad técnica y económica para la instalación de aprovechamientos hidroeléctricos reversibles utilizando embalses existentes, ya sean de titularidad estatal o privada.

Un objetivo fundamental de las políticas hidráulicas es la protección de la calidad de las masas continentales, tanto de aguas superficiales como subterráneas, mediante la vigilancia del estado de las mismas.

El estado de una masa de agua superficial, en el contexto de la Directiva Marco del Agua, se define como el grado de alteración que presenta respecto a sus condiciones naturales y viene determinado por el peor valor de su estado químico y ecológico.

Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. «Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente 2011».



Localización de las estaciones del «Programa de Control de Vigilancia» - Ríos 2011.



Localización de las estaciones del «Programa de Control de Vigilancia» – Lagos y embalses 2011.

Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. «Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente 2011».

El estado químico es una expresión del grado de cumplimiento de las normas de calidad ambiental en las matrices (agua, sedimento y biota) establecidas reglamentariamente para los contaminantes presentes en una masa de agua superficial.

El estado ecológico es una expresión de la calidad de la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas acuáticos asociados a las aguas superficiales, evaluados mediante una serie de elementos indicadores biológicos (fauna bentónica de invertebrados, otra flora acuática, fitoplancton y fauna ictiológica), fisicoquímicos e hidromorfológicos. Dicha evaluación se realiza en términos relativos, es decir, como desviación respecto a las condiciones naturales en ausencia de presiones: (condiciones de referencia).

- El *Programa de Control de Vigilancia* integra una red representativa con estaciones de control repartidas por las masas de agua de todo el país con un total de 2.201 estaciones en ríos, 169 en lagos y 434 en embalses.

  Los resultados obtenidos en este programa se revisan y utilizan para determinar los requisitos de

Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. «Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente 2011».



Distribución de los puntos del «Programa de Control de Abastecimiento».

los programas de control en los planes hidrológicos de cuenca actuales y futuros.

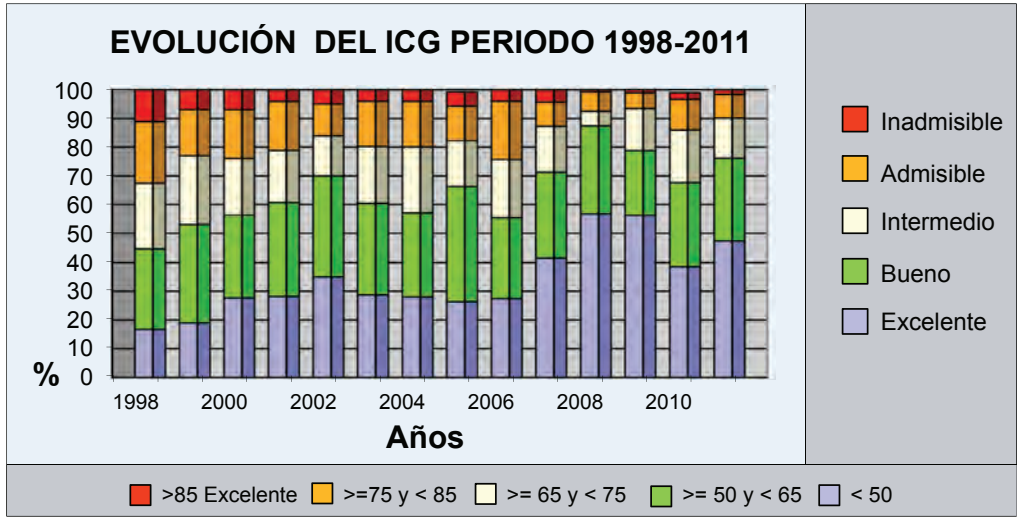
- El *Programa de Control de Abastecimientos* ha sido diseñado para controlar las masas de agua que están destinadas a la producción de agua potable.
- *Programa de Control de las Aguas de Baño*. Las aguas de baño son aquellas en las que está expresamente autorizado el baño o no está prohibido y es utilizado por un número importante de bañistas.

  En España, en términos generales, la temporada de baño en aguas continentales empieza en junio y termina en septiembre, mientras que en las aguas marítimas empieza a principios de mayo y se alarga hasta finales de septiembre, a excepción de Canarias, cuya temporada abarca prácticamente todo el año.

- El *Programa de Control Automático de la Calidad de las Aguas* tiene por objeto producir información continua relativa a la calidad de las aguas y transmitirla en tiempo real al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a los centros de proceso de datos ubicados en las Confederaciones Hidrográficas.

  La Red SAICA (Sistema Automático de Información de Calidad de las Aguas) constaba en el año 2011 de 181 estaciones automáticas de alerta distribuidas en las confederaciones hidrográficas, en zonas con usos especialmente críticos (abastecimiento, zonas protegidas, etc.) que necesitan acciones preventivas y en puntos en los que se prevén posibles episodios de contaminación (grandes aglomeraciones urbanas, vertidos industriales, etc.). Todo este complejo y sofisticado sistema de control permite determinar la calidad de nuestras aguas.

  El Índice de Calidad General (ICG) se utiliza desde los años 80 para los diagnósticos de calidad de las aguas en España. Este índice se obtiene mediante la combinación de 23 parámetros referentes a la calidad de las aguas. El intervalo de ICG oscila desde 0 (agua muy contaminada) a 100 (agua sin contaminar).



Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. «Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente 2011».

El estado cuantitativo de las masas de aguas subterráneas se realiza mediante una red piezométrica y el estado químico de las masas de agua subterránea mediante una red de seguimiento. Estas redes permiten evaluar la situación cuantitativa de las masas subterráneas, así como el estado de su calidad por contaminación difusa o de salinización por intrusión marina.

La atención a la mejora de la calidad del agua es una constante en las políticas hidráulicas. Así, destaca el *Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015*, que da respuesta a las exigencias derivadas de las directivas europeas y continuidad a los planes precedentes. El compromiso de colaboración entre las Administraciones estatal y autonómica se establece mediante protocolos bilatelares, que concretan los programas de actuaciones, al igual que los compromisos de las partes, para garantizar el futuro funcionamiento y gestión de las infraestructuras.

Pero el agua también genera riesgos. Los episodios de inundaciones son uno de los rasgos característicos de la península ibérica, derivado de su clima mediterráneo, y constituye el riesgo natural que produce más daños en nuestro país.

El enfoque tradicional de abordar este riesgo ha sido el de plantear soluciones estructurales (construcción de presas, encauzamientos, motas de defensa, etc.). Sin embargo, es necesario complementar estas medidas con otras que ayuden a la mejora de la gestión de estos riesgos.

En 2012, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en coordinación con el Ministerio del Interior, ha continuado los trabajos para la elaboración de la cartografía de zonas inundables, de acuerdo con la *Directiva 2007/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.*

La implantación de esta directiva, en general, está realizándose de forma óptima. Durante la primera fase, la evaluación preliminar del riesgo de inundación, se han identificado unos 9.000 km de cauces con alto riesgo de inundación y 1.000 km de costa, sobre los cuales en estos momentos se están desarrollando los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación que detallarán las zonas inundables, la delimitación del dominio público hidráulico en esas zonas y realizarán



Foto: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. «Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente 2011».

Estación depuradora de aguas residuales de Algeciras (Cádiz).

una estimación de los daños que ocasionarían estas inundaciones[4].

También las sequías originan daños que es necesario gestionar con instrumentos adecuados:

- *Planes Especiales de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía* (PES) existentes en todas las Confederaciones Hidrográficas intercomunitarias, como instrumentos de gestión para la detección de la sequía hidrológica y para la adopción de medidas que minimicen los efectos de la misma sobre la satisfacción de las demandas y del medio ambiente.
- El Observatorio Nacional de la Sequía, como centro de conocimiento, anticipación, mitigación y seguimiento de los efectos de la sequía en el territorio nacional.
- El Consejo Nacional del Agua, como órgano superior de consulta y participación en la materia en la que participan, además de los distintos departamentos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, los Entes Locales, los organismos de cuenca y los sectores interesados. El Consejo Nacional del Agua informa preceptivamente de todas aquellas materias en relación con el recurso hídrico.

GESTIÓN DE RESIDUOS

La *Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados* incorpora al derecho interno la *Directiva 2008/98/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas.* Esta ley constituye el nuevo marco jurídico para la gestión de los residuos en los próximos años. La ley consagra el principio de jerarquía de residuos que ha de ser aplicado en la política de residuos. Dicho principio prioriza las opciones de gestión de residuos con el siguiente orden: prevención, preparación para la reutilización, reciclado, otras formas de valorización, incluida la energética y, por último, la eliminación, por ejemplo mediante depósito en vertedero. Así, esta ley apuesta por la prevención de residuos entendida como el conjunto de medidas adoptadas antes de que un producto se convierta

[4] Todos los estudios previos están disponibles en internet a través del visor cartográfico del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables y, a lo largo de los años 2013 y 2014, se irán añadiendo los mapas.

RESIDUOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL RECOGIDOS EN 2010		
Modalidad de recogida	**Código LER - RESIDUO**	**t/año**
Residuos mezclados	Mezclas de residuos municipales	18.808.667
Residuos recogidos separadamente	Papel y cartón Envases de papel y cartón	1.467.365
	Vidrio	25.146
	Residuos biodegradables de cocinas y restaurantes	558.430
	Residuos biodegradables de parques y jardines	392.480
	Envases mezclados	640.286
	Envases de vidrio	778.854
TOTAL		**22.671.228**

Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Información proporcionada por las CC.AA.

en residuo para reducir tanto la cantidad y contenido en sustancias peligrosas como los impactos adversos de los residuos generados sobre la salud humana y el medio ambiente. En definitiva, esta norma apuesta, como la directiva comunitaria, por avanzar hacia una sociedad del reciclado que reincorpore al proceso productivo los recursos contenidos en los residuos.

Con esta ley también se moderniza el régimen jurídico de la producción y gestión de los residuos en relación con las obligaciones de productores y empresas que realizan operaciones de gestión de residuos, se simplifican trámites administrativos (al sustituir algunas de las autorizaciones previstas en la anterior ley de residuos por comunicaciones) y se prevé un procedimiento de transmisión de la información por vía electrónica. Asimismo, se establece un registro único de producción y gestión de residuos que facilita el intercambio de información entre las Administraciones competentes en la materia. Todo ello redundará en una mejora de la información disponible y en una mayor transparencia y trazabilidad de los residuos en la cadena de producción-posesión-gestión (archivo cronológico de productores y gestores, información a suministrar a las autoridades ambientales competentes, etc.).

Además, el texto incluye diversos instrumentos para articular las políticas de residuos tales como los programas de prevención de residuos, los planes y programas de gestión de residuos y la posibilidad de implantación de instrumentos económicos (impuestos, cánones).

Algunos aspectos de la Ley de Residuos, que requerían una mayor clarificación y seguridad jurídica (régimen jurídico de los sistemas de depósito, devolución y retorno de los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor), o una mayor simplificación administrativa (procedimiento de autorización de los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor, notificaciones generales de traslados de residuos, etc.), han sido modificados mediante la *Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de Medio Ambiente*.

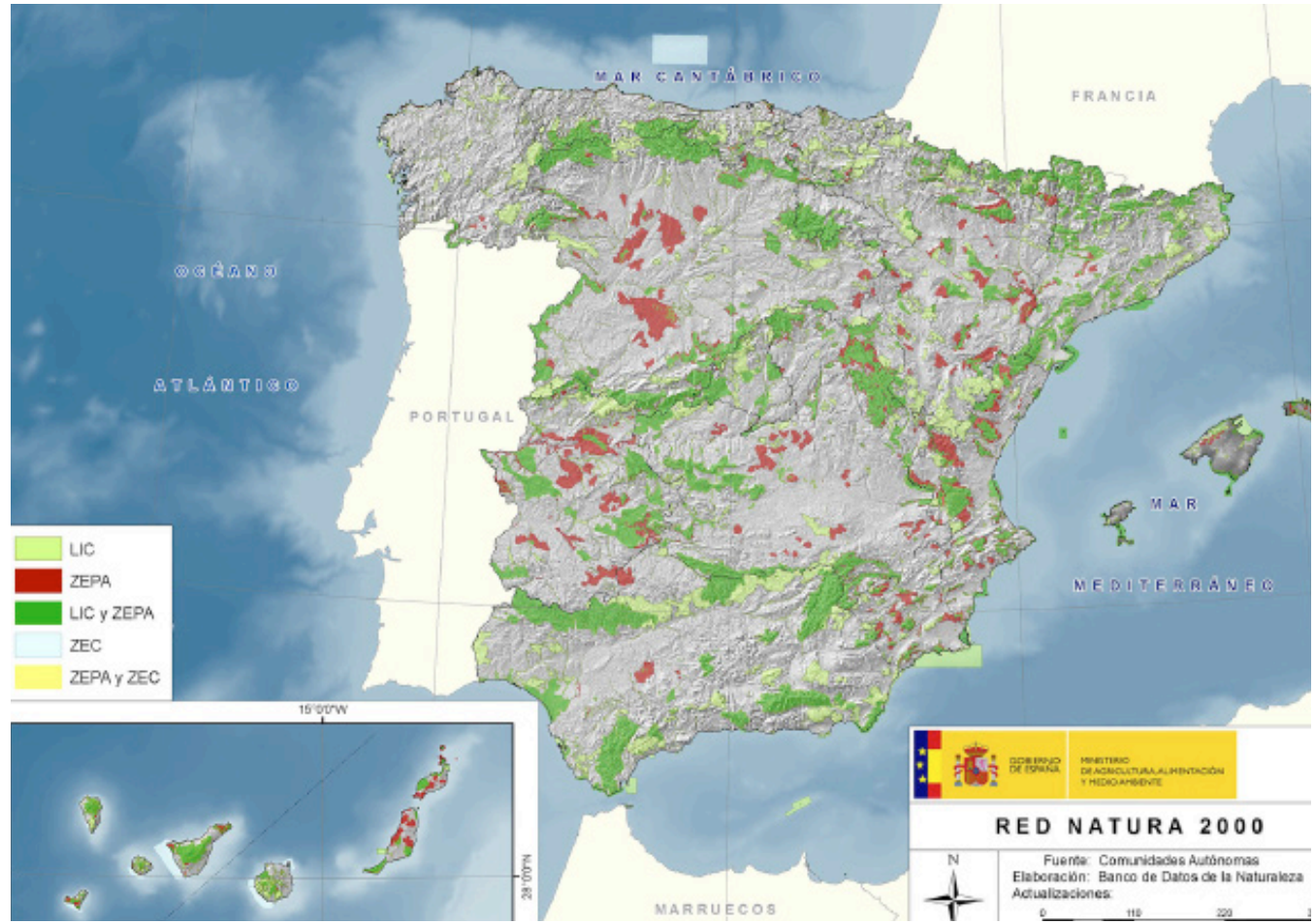


Foto : Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. «Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente 2011».

Red Natura 2000.

En abril de 2012, se reunió por primera vez la Comisión de coordinación en materia de residuos (creada por la Ley de Residuos), y posteriormente lo volvió a hacer en diciembre. En el marco de esta Comisión, se han creado los siguientes grupos de trabajo, que abordarán diversas cuestiones relacionadas con la gestión de residuos: materia orgánica, simplificación, estandarización y tramitación electrónica, garantías financieras, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, normativa y subproductos.

Foto: Banco de Imágenes y Sonidos del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.



Camino forestal. Navas del Rey (Madrid).

CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL. ESPACIOS PROTEGIDOS

Los espacios protegidos suponían, en 2012, el 27,83% de la superficie terrestre total. La protección de los mismos se lleva a cabo mediante diferentes instrumentos, como son las distintas figuras de Espacios Naturales Protegidos y la Red Ecológica Europea Natura 2000, compuesta a su vez por los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

La Red Natura 2000 tiene como finalidad asegurar, en todo el territorio de la Unión Europea, la supervivencia a largo plazo de los hábitats naturales y seminaturales y de las especies silvestres más destacadas y amenazadas de Europa. En diciembre de 2012, la Red Natura 2000 ocupa un total de 14.789.797,07 hectáreas en España, de las cuales 13.760.465,10 hectáreas corresponden al medio terrestre (el 27,18% de la superficie terrestre de España) y 1.027.408,77 hectáreas al medio marino. Está compuesta por 1.446 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), de los cuales ya hay declarados 273 como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y 598 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

POLÍTICA FORESTAL: LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES

La superficie forestal de España, que ocupa más de 27 millones de hectáreas, tiene una gran importancia en la producción de bienes privados y públicos. Además de producir madera, caza y pesca, frutos, pastos y otras producciones de interés mercantil como hongos y setas, ofrece bienes públicos de extraordinaria importancia que contribuyen a nuestro bienestar: regulación del ciclo del agua, contribuyendo a evitar la desertificación, de aporte de oxígeno y captura de gases de efecto invernadero, constituyendo un reducto esencial donde se protege la biodiversidad. Por ello, nuestras políticas forestales, como en toda Europa, van dirigidas a proteger ese importante papel multifuncional que tiene el bosque y, en general, toda

INCENDIOS FORESTALES		
Año	**Periodo 2002-2011 (01-01 a 31-10)**	**2012 (01-01 a 31-10)**
Nº Conatos (<1ha.)	10.486	9.766
Nº Incendios (>=1ha.)	5.781	4.918
Total siniestros	16.267	14.684
VEGETACIÓN LEÑOSA		
Sup. Arbolada (ha.)	37.491	81.869
Sup. Matorral y Monte Abierta (ha.)	60.679	109.689
VEGETACIÓN HERBÁCEA		
Sup. Pastos y Dehesa (ha.)	14.206	7.269
SUP. FORESTAL (ha.)	**112.376**	**198.827**
% SUP.AFECTADA	0,41	0,72
Nº GRANDES INCENDIOS (> 500 ha.)	28	37

Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (datos 2012 provisionales).

la superficie forestal. Sus objetivos son conservar y acrecentar el patrimonio forestal actuando eficazmente contra sus principales enemigos (plagas, enfermedades e incendios forestales) y diseñar, además, una nueva estrategia española para el desarrollo del uso energético de la biomasa forestal que la contemple de manera integral y que no tenga en cuenta sólo los restos de cortas y tratamientos silvícolas.

Nuestros bosques contribuyen también a evitar la erosión del suelo y la desertificación, riesgos que afectan a una parte considerable de la superficie del país. La erosión origina pérdidas medias de suelo superiores a 15 t/ha. en siete Comunidades Autónomas y en otras tres las pérdidas son superiores a 12 tm.

Los incendios forestales constituyen una de las principales amenazas de nuestros bosques.

En el año 2012, tanto el número de conatos, como el número de incendios, estuvieron por debajo de la media del decenio anterior (2001-2010), un 9,7% inferior en el número total de siniestros en general y un 14,9% inferior el número de incendios. Sin embargo, la superficie arbolada siniestrada ha sido un 118,4% superior a la media del último decenio.

CONSERVACIÓN DE LAS COSTAS

La franja costera española constituye un ámbito especialmente singular con gran variedad de ambientes climáticos, marinos, geológicos y sedimentarios. Además, España, por su situación geográfica y sus condiciones socioeconómicas, es particularmente vulnerable al cambio climático, en especial toda la zona costera.

Sobre este mismo espacio se desarrollan actividades de gran tradición como la pesca, el turismo costero y el transporte marítimo ligado al comercio, así como otras actividades económicas necesariamente vinculadas al espacio litoral, como la acuicultura, que son fundamentales en el desarrollo socioeconómico y cultural de nuestro país.

La política de costas constituye un instrumento esencial del Gobierno de España para garantizar, tanto la protección ambiental de la costa y su uso público, como las actividades económicas, culturales, deportivas y de otro tipo, que sean conciliables con la conservación del litoral, con objeto de asegurar un desarrollo sostenible de nuestras costas.

La *Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas* define y delimita la zona del Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT), de acuerdo con la Constitución española[5], y está comprendida por: la ribera del mar y de las rías, que incluye la zona marítimo terrestre, así como las playas, dunas, acantilados, marismas y demás zonas húmedas bajas; el mar territorial y las aguas interiores, con su lecho y subsuelo; y los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental.

El Dominio Público Marítimo-Terrestre, así definido, se determina materialmente mediante los deslindes, que fijan las líneas físicas que identifican los terrenos concretos que pertenecen al DPMT.

La gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre tiene como objeto la defensa de la integridad del medio litoral, de su equilibrio y de su progreso físico, mediante la protección y conservación de sus valores y virtualidades naturales; la garantía de su uso y disfrute público abierto a todos; y el aprovechamiento racional de sus recursos, a través de las actividades económicas, turísticas, etc., compatibles con su preservación. Ello implica tener en cuenta y ponderar los distintos intereses que sobre el DPMT confluyen, todos ellos legítimos (acuicultura, marisqueo, pesca, ocio, turismo, ecología, puertos, etc.).



Foto: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Islas Columbretes en Castellón.

Además, sobre el DPMT confluyen igualmente las competencias de diferentes Administraciones (estatal, autonómica y local, e incluso internacional) por lo que constituye una prioridad absoluta la conciliación, coordinación y armonización de las competencias de todas ellas. A este objetivo responde el Sistema de Gestión Integrada de las Zonas Costeras, que ha sido asumido internacionalmente y a nivel de la Unión Eu-

[5] El artículo 132.2 de la Constitución española establece que *«son bienes de dominio público estatal los que determine la ley y, en todo caso, la zona marítimo-terrestre, las playas, el mar territorial y los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental».*

Foto: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.



Zona dunar en las Islas Canarias.

ropea como una herramienta esencial para el desarrollo sostenible de las regiones costeras.

En el ámbito concreto de la protección y mejora del litoral, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente viene trabajando en medidas preventivas para el control de los procesos de erosión y degradación del borde marino; la protección y recuperación de los ecosistemas litorales; la regeneración y rehabilitación de espacios litorales que han sido degradados; la corrección de aquellas actuaciones que están impidiendo o limitando una utilización racional y pública del litoral; la realización de actuaciones que mejoren la calidad ambiental y el uso público de la costa; y la dotación de infraestructuras vinculadas con el medio ambiente, como senderos litorales, infraestructuras de educación ambiental e interpretación de la naturaleza.

Además, para hacer frente a los efectos del cambio climático, en particular el incremento del nivel del mar y el aumento de la erosión, está previsto que se pongan en marcha *Estrategias para la Protección de la Costa*, que tendrán como objetivo la adaptación de la costa española a los impactos del cambio climático, a partir de un diagnóstico exhaustivo que identifique las medidas a adoptar en las zonas más vulnerables.

Las *Estrategias para la Protección de la Costa* se centrarán en primer lugar en cuatro zonas prioritarias: Maresme, zona sur de la provincia de Castellón, óvalo Valenciano y zona oeste de la provincia de Huelva.

La *Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de Protección del Medio Marino* es el marco jurídico fundamental sobre el que se apoyan las distintas actuaciones orientadas a proteger y a mejorar el estado ambiental del medio marino español. Esta norma se deriva de la transposición al sistema normativo español de la *Directiva 2008/56/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio, por la que se establece un marco de acción comunitario para la política del medio marino* (Directiva Marco sobre la Estrategia Marina).

El principal objetivo de dicha normativa es lograr o mantener un buen estado ambiental del medio marino antes de 2020, para cuya consecución se crean las *Estrategias Marinas* como herramienta de planificación del medio marino. En España se está elaborando una estrategia para cada una de las cinco demarcaciones ma-

rinas establecidas: noratlántica; sudatlántica, Estrecho y Alborán; levantino-balear; y canaria. Su elaboración comprende una serie de pasos: evaluación inicial, determinación del buen estado ambiental, identificación de objetivos ambientales, desarrollo de programas de seguimiento e implantación de programas de medidas. Las tres primeras fases de las estrategias marinas españolas han sido aprobadas por Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 2012.

A fin de coordinar la elaboración, aplicación y seguimiento de la planificación del medio marino, se ha creado la Comisión Interministerial de las Estrategias Marinas (Real Decreto 715/2012, de 20 de abril).

La Ley de Protección del Medio Marino también establece medidas encaminadas específicamente a proteger la biodiversidad marina, completando así el marco jurídico establecido por la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*. Entre las funciones que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente desempeña, destaca la creación de la Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE), que estará constituida por distintos tipos de áreas y figuras.

Otro de los cometidos en relación con la protección de espacios marinos consiste en la ampliación y gestión de la Red Natura 2000 marina, que incluye la declaración de Zonas Especiales de Conservación (ZEC) marinas y la aprobación de sus planes de gestión. Además, para cubrir insuficiencias detectadas en una serie de hábitats y especies, se están estudiando ocho nuevas áreas marinas y la ampliación de dos ya declaradas, en el marco del proyecto *LIFE+ INDEMARES* (inventario y designación de la Red Natura 2000 en áreas marinas del Estado español) para su futura inclusión en la red.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente apuesta desde hace más de veinte años por el desarrollo de las Reservas Marinas de Interés Pesquero (RMIP) que, inicialmente creadas para apoyar a los pescadores artesanales, han demostrado su eficacia, no sólo en el mantenimiento de pesquerías artesanales saludables y sostenibles, sino también en la conservación de la biodiversidad marina en enclaves de alto valor paisajístico.

Han sido los pescadores artesanales los que han promovido la creación de estas figuras que contempla la *Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado*. En efecto, los ambientes saludables albergan actividades socioeconómicas diversas y sostenibles: proteger esas comunidades de pescadores artesanales es también proteger los hábitats marinos que han permitido que las cofradías mantengan, aún ya entrado el siglo XXI, actividades pesqueras rentables dentro de un autocontrol y de unas prácticas pesqueras responsables.

Las oportunidades que brindan las RMIP son múltiples. Además de las citadas, constituyen áreas privilegiadas para la investigación marina, no sólo sobre el obligado seguimiento de la eficacia de cada reserva marina, sino también para la realización de estudios

por terceras instituciones que, a su vez, proporcionan información científica sobre el hábitat y las comunidades que albergan.

Las RMIP podrán ser incluidas en la Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE), configurando una auténtica red de zonas protegidas de especial valor ambiental en el mar.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se ocupa también, a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, de la elaboración y actualización del *Inventario Español de Hábitats y Especies Marinos* (IEHEM), instrumento esencial para evaluar el estado de conservación y ampliar el conocimiento sobre el patrimonio marino. En este ámbito, se ha desarrollado una *Lista Patrón de Referencia Estatal* de los tipos de hábitats marinos que pueda servir de referencia a todas las Administraciones e interesados.

En relación con la protección de especies marinas que se encuentran incluidas en el *Catálogo Español de Especies Amenazadas*, el citado Ministerio está realizando un análisis de toda la información científica disponible para la posterior elaboración de los preceptivos planes de conservación y recuperación. Asimismo, el Ministerio se encarga de la concesión de autorizaciones administrativas de manejo de especies marinas incluidas en el *Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial* en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado.

Protección del litoral

Desde el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se llevan a cabo tareas relacionadas con la protección del litoral frente a la contaminación marina accidental, en particular mediante el Sistema Nacional de Respuesta ante la Contaminación Marina, recientemente aprobado mediante Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre; así como mediante el futuro *Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar*, que está previsto completar en 2013.

Este plan complementará los planes territoriales establecidos por las Comunidades Autónomas, con el objetivo de asegurar la coordinación en las actuaciones de lucha contra la contaminación en la costa cuando el episodio de contaminación tenga carácter supraautonómico o supranacional, o en aquellos casos de especial necesidad en que el peligro de daños irreparables sea inminente.

Para conseguir una conservación efectiva del medio marino resulta indispensable la cooperación y la colaboración a nivel internacional, que se instrumenta a través de los convenios internacionales de los que España es parte: Convenio de Barcelona para la protección del medio marino y la región costera del Mediterráneo; Convenio OSPAR para la protección del medio ambiente marino del Atlántico nordeste; Convenio internacional sobre cooperación, preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos (convenio OPRC) y su Protocolo sobre sustancias nocivas y potencialmente peligrosas (protocolo HNS); Convenio

de Londres y su Protocolo sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias; Acuerdo ACCOBAMS sobre conservación de cetáceos del mar Negro, mar Mediterráneo y área Atlántica vecina; y el Acuerdo ACAP sobre conservación de albatros y petreles, en los que técnicos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente participan activamente.

CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD. ESPECIES AMENAZADAS

España es uno de los países europeos más diversos en flora y fauna, gracias a sus condiciones especiales de orografía, extensión y situación geográfica. Se estima que, tan sólo en el ámbito terrestre de España, existen unas 91.000 especies, de las que 8.000 son de flora, lo que representa más del 80% de las existentes en la Unión Europea y el 59% de las existentes en el continente europeo. De estas 8.000, 1.500 son endemismos, es decir, que tan sólo existen en nuestro territorio. Por otra parte, de las especies de fauna que se pueden encontrar en España, entre 50.000 y 60.000, suponen más del 50% de las presentes en Europa.

El *Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas* incluye los siguientes taxones:

	Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial	Catálogo Español Especies Amenazadas		TOTAL
		Vulnerable	En Peligro	
FLORA	171	34	112	**317**
INVERTEBRADOS	57	14	17	**88**
PECES	19	3	10	**32**
ANFIBIOS	20	6	2	**28**
REPTILES	53	6	7	**66**
AVES	245	31	21	**297**
MAMÍFEROS	43	26	7	**76**
TOTAL	**608**	**120**	**176**	**904**

Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

PÁGINAS WEB OFICIALES

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente: www.magrama.gob.es

Agencia Estatal de Meteorología: www.aemet.es/es

Entidad Estatal de Seguros Agrarios: http://enesa.mapa.es

Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA): www.fega.es

Fundación Biodiversidad: www.fundacion-biodiversidad.es

Portal sobre alimentación: www.alimentacion.es

Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA): http://www.seiasa.es/seiasa/seiasa.htm

Confederaciones Hidrográficas:

- Cantábrico: www.chcantabrico.es
- Duero: www.chduero.es
- Ebro: www.chebro.es
- Guadalquivir: www.chguadalquivir.es
- Guadiana: www.chguadiana.es
- Júcar: www.chj.es
- Miño-Sil: www.chminosil.es
- Segura: www.chsegura.es
- Tajo: www.chtajo.es

España hoy 2013

Capítulo XIII
CULTURA

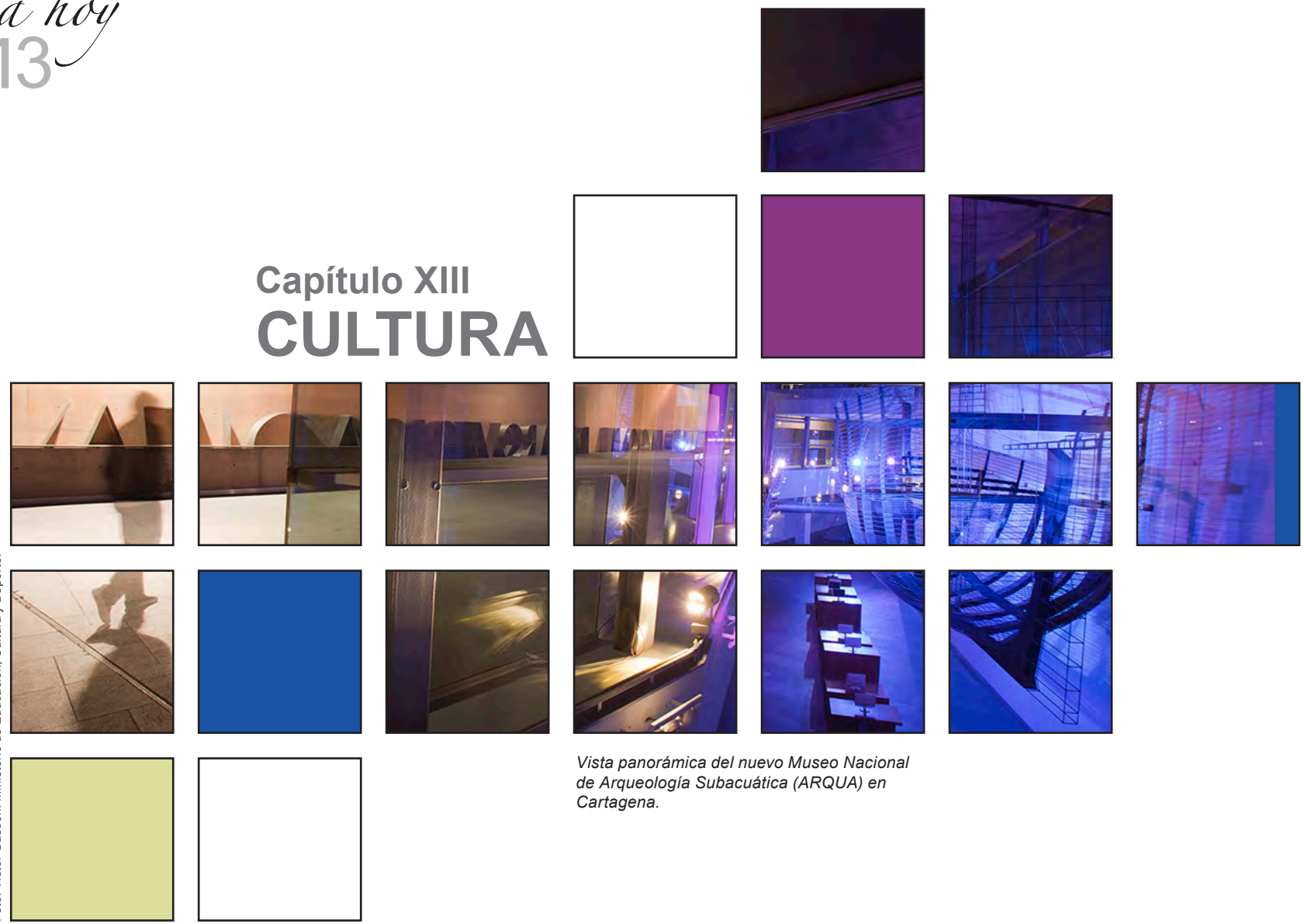


Foto: Víctor Gascón. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Vista panorámica del nuevo Museo Nacional de Arqueología Subacuática (ARQUA) en Cartagena.

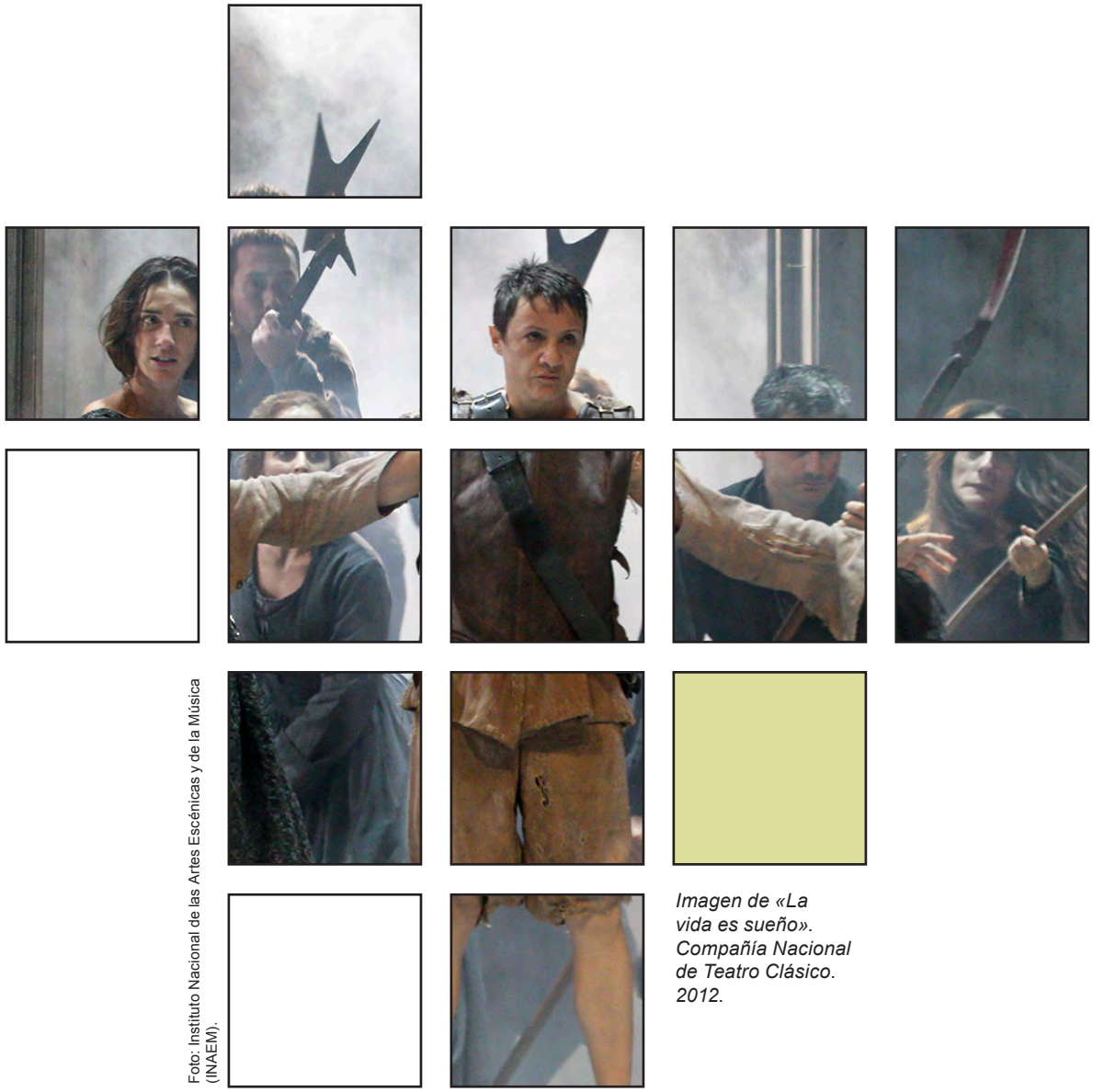


Foto: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM).

Imagen de «La vida es sueño». Compañía Nacional de Teatro Clásico. 2012.

La Constitución española de 1978 atribuye a los poderes públicos la promoción y tutela del acceso a la cultura. En este ámbito, las Administraciones Públicas trabajan para garantizar el derecho de acceso de todos los ciudadanos a la cultura y al conocimiento. Se construyen museos y promueven exposiciones de las temáticas más diversas, se constituyen instituciones capaces de conservar el patrimonio histórico, se instauran centros de creación de diferentes disciplinas y se desarrollan instrumentos para fomentar las industrias culturales, el cine y las prácticas artísticas más contemporáneas.

En el momento actual, los poderes públicos, como garantes de los derechos constitucionales, dirigen su atención a diseñar un proceso de reformas que garantice la sostenibilidad de los proyectos culturales emprendidos. Para ello, se considera necesario reflexionar sobre los modelos de gestión de la cultura y sobre las necesidades culturales de los ciudadanos con el objetivo de promover los cambios que logren una cultura más útil para todos; una cultura capaz de generar recursos y ponerse al servicio de la sociedad civil.

Se trata, en definitiva, de afrontar el reto de generar las condiciones jurídicas y sociales adecuadas para fomentar la participación de los diferentes agentes sociales en la vida de las instituciones culturales. Los ciudadanos, las empresas y las organizaciones y asociaciones de la sociedad civil están llamados a formar parte de las instituciones culturales y a apor-

tar sus conocimientos y recursos a la optimización de las iniciativas que se emprendan.

En la situación económica actual, la cultura es una de las disciplinas mejor preparadas para afrontar situaciones de cambio puesto que gestiona activos como el conocimiento y la experimentación de manera directa y opera siempre bajo condiciones de incertidumbre. Facilitar el fortalecimiento de las instituciones y la racionalización y flexibilización de sus modelos de gestión permite afrontar, en el actual contexto, las oportunidades que el futuro pueda presentar.

La sociedad española ha demostrado su dinamismo y potencial en muchos ámbitos y la cultura es uno de ellos. España se constituye en núcleo de las relaciones entre América Latina y Europa y en centro de la expansión de una de las lenguas más habladas en el mundo y está, por tanto, llamada a liderar la cultura y la generación de conocimiento en español.

LIBROS, BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS

EL ESPACIO DEL LIBRO ESPAÑOL

Cada libro es una suma de contribuciones, un conglomerado de esfuerzos que contribuye a satisfacer una necesidad indeleble del ser humano: la necesidad de aprender.

Para dar cumplida satisfacción a esta demanda, en España se dispone de una relación sobresaliente de creadores que ven impresas sus obras por editoriales y difundidas por las distribuidoras a través de 33.000 puntos de venta. Por esta red circulan 464.981 títulos vivos y año tras año se enriquece gracias a la aportación de los más de 83.000 títulos[1], lo que, a una media de 3.441 ejemplares por título, ofrece una producción de 285,5 millones de ejemplares al año (más de 782.000 ejemplares diarios). Esta red de producción y distribución factura 482,44 millones de euros en el mercado exterior y supera los 2.772 millones de euros en el mercado interior. El mundo del libro en España se manifiesta en castellano y en todas sus lenguas cooficiales; de la producción libraria, el 83,2% es en castellano y el resto en las otras lenguas, siendo la lengua catalana la que más produce. La producción editorial manifiesta una fuerte concentración geográfica, dado que Madrid y Cataluña desarrollan el 63,4% de la misma a nivel nacional.

[1] Datos del informe *Comercio Interior del Libro en España 2011*, que realiza la Federación de Gremios de Editores de España (FGEE), con la colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Foto: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



«Bebeteca» de la nueva Biblioteca Pública del Estado en Burgos, inaugurada en 2012.

BIBLIOTECAS

Las bibliotecas, punto neurálgico de acceso a la cultura, la información y el conocimiento, han conocido un desarrollo sin precedentes en las últimas décadas (1978-2010, datos del Instituto Nacional de Estadística). El número de bibliotecas en este período se ha multiplicado por 2,2 hasta alcanzar las 6.608, aunque si se tienen en cuenta los puntos de servicio o locales que dependen de estas bibliotecas, el número se eleva hasta 8.963, un 8,5% más que en 2008, año de la anterior encuesta efectuada por el Instituto Nacional de Estadística. Los edificios se han renovado y ampliado, la oferta de información se ha multiplicado por 6,4, hasta los más de 246,20 millones de libros y otros documentos, y el personal que las atiende ha pasado de 6.278 a 25.551 personas.

Este aumento en la oferta y en las infraestructuras de las bibliotecas se ha visto reflejado en las cifras que muestran su utilización por parte de los ciudadanos. Según las encuestas disponibles, a finales de los años setenta sólo el 7,5% de la población acudía a las bibliotecas, mientras que en 2010 el porcentaje de población usuaria se situó en el 39,2%. Ello supone que dos de cada cinco habitantes son usuarios de bibliotecas. El número de visitas declaradas en 2010 alcanzó los 255,98 millones, con un incremento del 5,7% respecto a la anterior estadística (2008). Esto supone que cada habitante acudió a una biblioteca una media de 4,7 veces durante 2010. El número de usuarios inscritos creció un 11,5% respecto a 2008, alcanzando los 18,07 millones de personas (14,37 millones de adultos y 3,70 millones de infantiles). El préstamo a domicilio también se ha multiplicado casi por once hasta los 82,15 millones de documentos prestados en 2010 (un 10,3% más que en 2008). De media, durante el año 2010 se prestaron 1,6 documentos por habitante.

Las bibliotecas han incorporado con decisión las tecnologías de la información para mejorar sus procesos

y como fuente y herramienta de acceso a la información. En la actualidad, el 70% tiene su catálogo automatizado y casi el 88,8% de éstas permite su consulta por internet (en el caso de las bibliotecas públicas, este porcentaje se eleva al 93,8%). En 2010, el 94,9% de las bibliotecas poseía ordenadores para su gestión interna y el 78,6% para uso público. En total, las bibliotecas contaban con 79.534 equipos. La mayor parte de los ordenadores disponibles para los usuarios tienen acceso gratuito a internet, lo que permite que un gran número de internautas usen la biblioteca como punto de acceso a la red.

La renovación de las bibliotecas ha pasado también por la extensión de la cooperación. Si antes las bibliotecas actuaban prácticamente aisladas unas de otras, en la actualidad casi todas forman parte de alguna red o sistema cooperativo. Se han desarrollado sistemas y órganos de cooperación que unen a las bibliotecas públicas, universitarias, escolares, especializadas, así como a las bibliotecas nacionales y regionales, y que permiten el intercambio de información, el impulso de proyectos comunes y, en suma, el avance del conjunto de las mismas, siempre a favor de un mejor servicio al ciudadano. En este ámbito, es de destacar el impulso que ha supuesto la aprobación de la *Ley 10/2007, de 22 de junio, de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas*, con la regulación del Sistema Español de Bibliotecas y la creación del Consejo de Cooperación Bibliotecaria, como órgano que canaliza la cooperación bibliotecaria entre Administraciones y profesionales del sector.



Foto: Biblioteca Nacional de España. Madrid.

Juan del Vado. «Libro de misas de facistor», 1667.

En este proceso permanente de modernización y mejora de las infraestructuras bibliotecarias, durante 2012 la Red de Bibliotecas Públicas del Estado ha sumado dos nuevas sedes en las ciudades de Badajoz y Burgos. Durante 2013 está previsto que se siga trabajando en las inversiones actualmente en ejecución, lo que permitirá que las ciudades de Ceuta, Girona y Segovia puedan inaugurar sus respectivas nuevas sedes de las bibliotecas de la red estatal durante 2013 y 2014.

La Biblioteca Nacional de España

La Biblioteca Nacional de España (BNE), que celebró el tricentenario de su creación en 2012, continúa inmersa en un proyecto de digitalización sistemática de sus fondos más emblemáticos. Los documentos

Foto: Biblioteca Nacional de España. Madrid.



Alberto Durero. «Melancolía», 1514.

alimentan la *Biblioteca Digital Hispánica*, accesible a través de la web de la BNE[2].

A un ritmo de digitalización de 30.000 páginas diarias, para finales de 2013 se prevé que un total de 25.000.000 de páginas de todo tipo de materiales (impresos, grabados, manuscritos, mapas o registros sonoros) se encuentren en esta biblioteca digital a disposición de investigadores y usuarios de forma totalmente gratuita.

Especial mención merecen los dos libros interactivos desarrollados por equipos multidisciplinares en el marco de este ambicioso proyecto patrocinado por Telefónica: *El Quijote* y los *Códices Madrid I* y *II* de Leonardo da Vinci[3], así como la digitalización del manuscrito de *El Aleph*, de Jorge Luis Borges, prevista para 2013.

Los contenidos de la *Biblioteca Digital Hispánica* se integran en proyectos de alcance internacional, tales como la «*World Digital Library*», «*The European Library*» o la *Biblioteca Digital del Patrimonio Iberoamericano*.

Por otra parte, también en el ámbito de los contenidos digitales, a partir de 2013 la Biblioteca Nacional de España gestionará la captura, almacenamiento, organización y difusión de publicaciones electrónicas y sitios web, según se regula en la *Ley 23/2011, de 29 de julio, de Depósito Legal*, que establece por primera vez la obligatoriedad de depósito para estos materiales.

[2] Ver enlace al final del capítulo.

[3] Ambos libros están disponibles en la página web de la Biblioteca Nacional de España. Ver enlace al final del capítulo.

Foto: Biblioteca Nacional de España. Madrid.


EL INGENIOSO
HIDALGO DON QVI-
XOTE DE LA MANCHA,
Compuesto por Miguel de Cervantes
Saauedra.
DIRIGIDO AL DVQVE DE BEIAR,
Marques de Gibraleon, Conde de Benalcaçar, y Bañares, Vizconde de la Puebla de Alcozer, Señor de las villas de Capilla, Curiel, y Burguillos.
Año, 1605.
CON PRIVILEGIO,
EN MADRID Por Iuan de la Cuesta.
Vendese en casa de Francisco de Robles, librero del Rey nro señor.

Primera edición de «El Quijote», 1605.

Por lo que respecta a la difusión cultural del acervo bibliográfico patrimonial de la Biblioteca Nacional de España, en 2013 se podrán admirar los mejores grabados de Durero, en una exposición antológica del genial grabador alemán como no se veía reunida desde el año 1933, realizada con la colaboración de Caja Canarias.

Igualmente, a partir de septiembre de 2013, está previsto que se exponga una cuidada muestra de la mejor y más artística caligrafía japonesa, en el marco del *Año de Japón en España y Año de España en Japón, 2013 y 2014*, según lo acordado por los responsables gubernamentales de ambos países.

Una retrospectiva del pintor vanguardista y bibliotecario Esteban Lisa y otra exposición de la mejor colección española de encuadernaciones mudéjares custodiadas en la biblioteca, completan el panorama expositivo de este año cultural en la BNE.

Todas estas exposiciones se verán reflejadas en su correspondiente catálogo y en su versión virtual en la página web de la BNE.

ARCHIVOS

Los archivos estatales también se encuentran inmersos en un claro proceso de modernización, del que es pieza clave la digitalización de fondos documentales para su puesta a disposición de toda la ciudadanía a través de la red. Los proyectos de digitalización

de materiales documentales (archivísticos y bibliográficos) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte permiten mejorar el acceso y la conservación de fondos patrimoniales, en coordinación con otras instituciones, a través de la participación en proyectos internacionales finales como *APEnet*, *APEX* (proyectos relativos al *Portal Europeo de Archivos*) y *Europeana* (el agregador europeo de contenidos digitales y biblioteca digital de acceso libre).

El proyecto nacional estrella en materia de digitalización de fondos documentales, el *Portal de Archivos Españoles* (PARES), cuenta con 5.720.523 registros descriptivos en línea y con 30.646.327 imágenes de documentos, que recibieron durante el año 2011 un total de 923.814 usuarios diferentes, que consultaron aproximadamente 24,5 millones de páginas, cifras que permiten tener una imagen de la importancia de esta plataforma.

Asimismo, se ha implantado una nueva herramienta de gestión, creada en el entorno de PARES, que permite llevar a cabo un control más eficiente y eficaz del movimiento de fondos documentales en los archivos estatales y registrar cualquier movimiento de documentación, ya sea para su consulta en sala, como préstamo interno para su restauración, reproducción o descripción, o para su salida temporal del archivo. El nuevo módulo prevé también la posibilidad de disponer de un expediente único de investigador, compartido por todos los archivos estatales, en el que los usuarios e investigadores puedan acceder a través de la red a las consultas realizadas por cualquier medio y a las solicitudes de reproducciones de documentos. Su puesta en funcionamiento programada para 2013 posibilitará, además, el desarrollo de otras dos nuevas herramientas, el módulo de estadísticas y el módulo de control de fondos de los archivos estatales, que permitirán la gestión automatizada de los principales procesos de los archivos. Junto con el desarrollo informático y la puesta en funcionamiento de estos nuevos módulos en 2013 está también prevista la mejora de los actualmente disponibles, a los que se dotará de nuevas funcionalidades como el control de autoridades y de los puntos de acceso del sistema, lo cual permitirá mejorar sustancialmente las prestaciones actuales de PARES e incorporar al sistema una solución multilingüe que posibilite la búsqueda de documentos en las lenguas cooficiales de España y en inglés.

Durante 2012 se ha venido dando aplicación al *Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos y su régimen de acceso*. Su aprobación, que respondía a una exigencia reclamada desde diversos ámbitos, trata de llenar el vacío normativo existente y renueva una normativa sectorial estatal que se remontaba al año 1901.

La nueva norma crea el Consejo de Cooperación Archivística, adscrito a la Secretaría de Estado de Cultu-

ra del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, foro de encuentro y colaboración voluntaria entre las diferentes Administraciones con competencias en materia de archivos e instrumento esencial del Sistema Español de Archivos. También configura el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos con el objeto de establecer una normativa común para una gestión archivística moderna, ordenada y eficiente, basada en una concepción de servicio público. Para ello se crea la Comisión de Archivos de la Administración General del Estado, como órgano interministerial adscrito al Ministerio de la Presidencia, y se profundiza en lo relativo a los documentos electrónicos generados en el ámbito de la Administración. Finalmente, el real decreto crea el Archivo Histórico de la Nobleza, con sede en Toledo, en el que se integra la antigua Sección de Nobleza del Archivo Histórico Nacional, que se suprime.

Una de las actividades de difusión de patrimonio documental más destacadas es la puesta a disposición de los ciudadanos en internet del *Portal del Bicentenario de las Independencias Iberoamericanas*. Con motivo de la conmemoración de los doscientos años del inicio de los procesos de emancipación iberoamericanos y como testimonio de una historia compartida, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Centro de Información Documental de Archivos (CIDA), ha creado este micrositio que reúne y permite la consulta de descripciones e imágenes de documentos contenidas en el *Portal de Archivos Españoles* (PARES), en el *Censo-Guía de Archivos de España e Iberoamérica* y en la *Guía de Fuentes para la Historia de América* (HAME). Está previsto que al proyecto se sumen nuevos fondos documentales pertenecientes a archivos iberoamericanos de ámbito nacional y la incorporación de una serie de recursos didácticos, dirigidos especialmente a escolares, que contribuyan a lograr una mayor difusión del portal y a hacer más atractiva su visita.

De gran importancia ha resultado también la difusión del *Portal de Movimientos Migratorios Iberoamericanos,* que se ha convertido en una referencia para la investigación sobre la materia. En este proyecto participan actualmente los archivos nacionales de España, México, República Dominicana y Argentina, estando prevista la próxima incorporación de información procedente de los archivos nacionales de Cuba, Brasil y Portugal.

Por otra parte, la inversión en infraestructuras ha conllevado la reforma de edificios existentes y la creación de otros nuevos, con el objetivo de que la cultura y los archivos estatales sean accesibles para todos los ciudadanos. Entre los proyectos desarrollados en el último año destaca el avance en las obras de construcción del Archivo del Reino de Mallorca y del Centro de la Memoria Histórica en Salamanca, cuya finalización está programada para 2013.

Asimismo, y dentro del *Plan de Renovación de Archivos* del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se ha finalizado el equipamiento de la nueva sede del

Foto: *Festival de Cine de San Sebastián-Donostia Zinemaldia.*



Cartel del «Festival de Cine de San Sebastián» 2012 (60ª edición).

Archivo Histórico Provincial de Guadalajara, de titularidad estatal y gestión transferida a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Es una obra de arquitectura moderna cuyas instalaciones reúnen condiciones satisfactorias y medios tecnológicos, tanto para la preservación de los documentos que conserva como para la difusión cultural de sus fondos.

CINE Y ARTES ESCÉNICAS

CINE

La realidad de nuestro cine ofrece perfiles específicos que le otorgan actualmente personalidad propia. Se observa una creciente y audaz diversificación de géneros y una cada vez mayor proyección internacional de obras y creadores, destacando algunos sectores de enorme pujanza, por ejemplo la animación, que goza de una bien ganada reputación en el exterior, o el género de terror, que se ha hecho un importante hueco en pantallas de todo el mundo. Ello se traduce en una amplia variedad de películas donde los géneros, los estilos y las tendencias se diversifican y entrecruzan.

El cine español, tercero del continente en volumen de producción en los últimos años después de Francia y Alemania, y con una cuota de mercado en España del 15,68 % en 2011[4], se ha recuperado de los flojos resultados de taquilla de 2010, lo cual viene a confirmar que nuestra industria es capaz de mantener, más allá de declives coyunturales, una aceptable cifra de espectadores año tras año. A ello hay que sumar las ventas internacionales, que ascienden a 175 millones de euros recaudados en 2011 superando los 95 millones obtenidos en España[5], y el prestigio global de directores como Pedro Almodóvar, Alejandro Amenábar, Carlos Saura, Alex de la Iglesia o Juan Antonio Bayona, y de actores y actrices de reconocido talento como Javier Bardem, Antonio Banderas, Penélope Cruz, Carmen Maura o Victoria Abril, entre muchos otros.

El Fondo de Protección a la Cinematografía, que había venido creciendo progresivamente en los últimos años, ha experimentado en 2012 y 2013 sendos ajustes propiciados por la actual coyuntura presupuestaria, aunque se salvaguarda una cuantía suficiente para atender los compromisos contraídos con el sec-

[4] Fuente: Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA).

[5] Fuente: Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA).

tor. Para abordar una reflexión crítica sobre el modelo de financiación del cine en España y garantizar así su necesaria sostenibilidad, se ha procedido a constituir la Comisión para el estudio de un nuevo modelo de financiación de la cinematografía, cuyos distintos grupos de trabajo avanzan en el examen de un nuevo modelo de financiación, a fin de conseguir un sistema más transparente, sostenible en el tiempo y objetivo, que permita el desarrollo de una sólida industria cinematográfica.

Entre los retos pendientes sobresale especialmente la necesidad de impulsar con absoluta determinación la proyección comercial internacional de nuestro cine, incrementando las exportaciones y las coproducciones con terceros países. Junto a lo anterior, resulta necesario insertar de una manera eficaz el cine español en la acción cultural exterior y potenciar su papel de vehículo fundamental de promoción de la *Marca España*; todo ello en el contexto de una acción coordinada de todos los organismos y agentes que se ocupan de la promoción de nuestra cultura en el exterior.

En el ámbito de las inversiones, es imprescindible mencionar la finalización de las obras de construcción del Centro de Conservación y Restauración de los Fondos de la Filmoteca Española en Pozuelo de Alarcón (Madrid), que actualmente se está equipando y que muy pronto podrá funcionar a pleno rendimiento para convertirse en centro de referencia en el ámbito de la conservación y restauración fílmica.

TEATRO

El gran desarrollo de los teatros públicos ha generado espectáculos que nos definen en Europa. No ha sido ajena a esta circunstancia la recuperación en los años ochenta de los dos grandes clásicos españoles del siglo XX, Ramón María del Valle-Inclán y Federico García Lorca, cuyas obras han ocupado por fin el lugar que les corresponde.

Otra recuperación tan importante como ésta ha sido la de los clásicos españoles del Siglo de Oro. En este sentido, dos realidades de estos años han devuelto a los clásicos su lugar en el acervo colectivo de los españoles: el *Festival de Teatro Clásico de Almagro* y la Compañía Nacional de Teatro Clásico.

En este ámbito, es inevitable hacer referencia a una España renovada, plural y diversa. La Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de titularidad pública en las distintas Comunidades Autónomas, cuenta ya con más de 140 asociados, que representan espacios de exhibición por todo el territorio. En los últimos años, hemos presenciado la proliferación de expresiones dramáticas que han definido el desarrollo en el uso de las diversas lenguas oficiales en nuestro país. Este hecho ha sido potenciado por la creciente presencia de nuevos dramaturgos que han impulsado tanto el uso de estas lenguas sobre los escenarios como su creciente proyección internacional. Esto, añadido al empuje de muchas iniciativas privadas, ha llevado a que cada año España cuente con va-

rios centenares de nuevos proyectos teatrales y cada vez sean más los autores españoles representados fuera de nuestras fronteras.

La difusión de los espectáculos ha sido posible gracias a la labor de las redes autonómicas y de circuitos estatales como la Red de Teatros Alternativos, que ponen en escena las creaciones más innovadoras de nuestro panorama teatral. Asimismo, el público ha respondido a la nueva vitalidad del teatro español: unos 15 millones de espectadores acuden al teatro cada año, con una recaudación que se ha incrementado un 75% en sólo diez años.

Finalmente, tampoco debe olvidarse la labor de los centros de creación, el I+D+i del teatro, como son la Alhóndiga de Bilbao, la Caldera de Barcelona o Matadero de Madrid.

DANZA

En los últimos treinta años ha surgido una nueva pléyade de coreógrafos que han llevado la danza contemporánea creada en España a unos niveles nunca antes alcanzados. Entre tanto, el talento y calidad de nuestros bailarines de danza clásica deja muestras de

Foto: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM).



Ballet Nacional de España.

genialidad por todos los teatros del mundo. Al mismo tiempo, el baile español, herencia del flamenco, ha sido la raíz para la aparición de una poderosa generación de artistas cuyos espectáculos son aclamados en todo el mundo.

Gracias al impulso público y privado el desarrollo de la danza en España ha alcanzado todos los géneros y territorios, con iniciativas como el *Plan General de la Danza 2010-2014* o el circuito estatal *Danza a Escena*, que en 2012 celebró su tercera edición. Su difusión se realiza aprovechando las tecnologías que ofrece internet con sitios como *Danza.es*, el portal de la danza en España.

Los centros coreográficos también contribuyen a la difusión de la danza, con plataformas de exhibición de referencia internacional como el *Mercat de les Flors* de Barcelona o el festival *Madrid en Danza*.

CIRCO

El circo, un arte que hunde sus raíces en la antigüedad y que está en la base de las demás artes escénicas, de las que también se alimenta, alcanza su periodo de esplendor en España en el siglo XIX y buena parte del XX, en espacios como los emblemáticos Olympia de Barcelona y Price de Madrid, o los teatros-circo situados en diversas ciudades del país.

El circo resurge con fuerza a finales del siglo XX ofreciendo espectáculos de gran calidad artística e innovación estética, gracias a la vitalidad del sector y al impulso institucional. La reapertura del Price y otros teatros-circo, así como la resolución de 2005 del Parlamento Europeo que instaba a la Comisión Europea y a los Estados miembros a considerar el circo como elemento del patrimonio cultural, se unen al esfuerzo de los profesionales circenses que trabajan en múltiples compañías y centros de creación y a la aceptación del público, con casi cuatro millones de espectadores anuales en España.

Los festivales de circo más importantes del panorama español, como el *Festival de Albacete* o la *Fira de Circ Trapezi* de Reus (*Premio Nacional de Circo 2012*), tienden puentes entre los artistas y el público apoyando la nueva creación y mostrando en nuestro país los espectáculos internacionales más innovadores.

MÚSICA

En las últimas décadas hemos asistido en nuestro país a una auténtica revolución musical que nos ha situado en este ámbito en el nivel de excelencia de otros países europeos con mayor tradición y desarrollo. El primer gran salto se produjo con la construcción, enmarcada dentro del *Plan Nacional de Auditorios de 1983*, de un buen número de auditorios y teatros públicos por toda la geografía, que corrió paralelo a la creación de una sólida infraestructura sinfónica, afianzada hoy en las cerca de treinta orquestas estables que exis-

Foto: Antonio Bofill.



Escena de la ópera «Rusalka». Gran Teatre del Liceu, 2012.

ten en España. Al calor de esta modernización han surgido grandes ciclos y festivales, y se han formado varias generaciones de compositores e intérpretes de gran altura intelectual que han sido testigos de cómo la música, en sus múltiples manifestaciones, pasaba a formar parte de la vida cotidiana de los ciudadanos.

También está lleno de vitalidad el mundo de las músicas actuales, como el pop, el rock, el hip-hop, el flamenco y otros géneros de notable popularidad y arraigo, sobre todo entre los jóvenes. En los últimos años, destaca la labor de importantes festivales de música actual como el *Sónar,* el *Primavera Sound* o el *Festival de Benicàssim*, así como el circuito *Girando por Salas*, una muestra nacional de música en vivo impulsada por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM).

ARTES PLÁSTICAS

La fuerte eclosión de espacios para el arte contemporáneo creados por las Administraciones Públicas, característica de las últimas décadas, ha dado paso a un periodo de mayor madurez, donde las colecciones permanentes, las exposiciones temporales y las actividades orientadas a públicos diferentes forman parte de un proyecto continuado y de un programa coherente dotados de un alto nivel de calidad.

En la actualidad, nuestro país cuenta con más de 200 espacios o equipamientos para el arte contemporáneo, distribuidos por todas las Comunidades Autónomas. La Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, mantiene asimismo su apoyo al arte contemporáneo a través de la adquisición de obra en la *Feria Internacional de Arte Contemporáneo ARCO*, que se celebra anualmente en Madrid.

La Secretaría de Estado de Cultura, para fomentar y promocionar a nuestros creadores a nivel nacional e internacional, también concede distintos galardones.

Entre ellos destaca el *Premio Velázquez*, que premia la totalidad de la obra de un creador en el ámbito de las artes plásticas en función de su aportación sobresaliente a la cultura iberoamericana y los *Premios Nacionales de Artes Plásticas y de Fotografía*.

La promoción de nuestros creadores también tiene lugar a través de las exposiciones temporales y de las ayudas para la promoción del arte español contemporáneo. Las exposiciones temporales inciden en la revisión de la trayectoria artística de nuestros creadores consagrados y en la promoción de los creadores emergentes. En estos momentos, se están desarrollando nuevas líneas de actuación que tienen por objeto introducir la creatividad contemporánea en la relectura de los espacios y colecciones de los museos estatales. Por otra parte, las ayudas para la promoción del arte español contemporáneo tienen como objetivo el fomento de la creación, la difusión y la investigación del arte contemporáneo, buscando contribuir al desarrollo de un contexto más dinámico e innovador.

En el apartado de proyectos vinculados a la dinamización del sector, desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se han puesto en marcha varias iniciativas: *Fotoguía*, guía de recursos de la fotografía artística en España; un Registro Estatal de Galerías de Arte Moderno y Contemporáneo; *DFoto*, directorio de colecciones fotográficas; la *Guía de Recursos para la Promoción de las Artes Visuales*, con información sobre las ayudas a proyectos, becas o residencias para artistas o gestores culturales, centros de creación, etc. que se realizan en el ámbito de las artes plásticas y visuales; *Jugada a tres bandas*, iniciativa en la que las galerías se convierten en espacios expositivos con la colaboración de artistas y comisarios emergentes; y *Miradas privadas al arte contemporáneo. Conocer y visitar colecciones particulares*, proyecto que tiene como objetivo dar a conocer la importante labor realizada por los coleccionistas españoles en el fomento, enriquecimiento y promoción del arte contemporáneo.

La accesibilidad social a los contenidos artísticos y la educación de la sensibilidad artística son objetivos prioritarios. Por este motivo, la Secretaría de Estado de Cultura ha creado *Promovídeo*, donde el usuario puede encontrar todos los audiovisuales generados por nuestra política expositiva, y ha generado contenidos específicos como la *Voz de la imagen*[6], entrevistas a fotógrafos españoles; *«Oral memories»*[7], portal de entrevistas audiovisuales a creadores emergentes; y tiene previsto la realización de talleres itinerantes de alfabetización visual para niños e iniciativas específicas destinadas a jóvenes para favorecer la consideración social y comprensión del arte contemporáneo por parte de jóvenes y niños y fomentar la elaboración de modelos de excelencia en la educación, con el fin de generar nuevos públicos.

[6] En desarrollo al cierre de esta publicación. Tendrá enlace directo desde la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que está disponible al final del capítulo.

[7] Ibídem.

MUSEOS ESTATALES

Los museos estatales se encuentran inmersos en un proceso de modernización y adecuación a las nuevas demandas sociales. En este sentido, nuestros museos trabajan en varias direcciones: su renovación conceptual como instituciones del siglo XXI a través de la redacción de nuevos planes directores como instrumento imprescindible de trabajo; la modernización de sus infraestructuras, que les permitirá asumir los nuevos servicios con los que están comprometidos; y el refuerzo de su vínculo con la sociedad a través de una oferta creciente de actividades y la búsqueda de nuevos canales de comunicación con sus cada vez más diversos públicos.



Foto: Taller de GC. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En 2012, las colecciones del Museo Nacional de Reproducciones Artísticas, que permanecía cerrado, se han integrado en el Museo Nacional de Escultura (Valladolid) y ahora se exponen en un moderno y atractivo montaje en la «Casa del Sol», anexo de ese Museo.

Buena prueba de lo anterior son los museos que más recientemente se han renovado, como ARQUA en Cartagena, el Museo Nacional Colegio de San Gregorio en Valladolid, el Museo Nacional del Romanticismo en Madrid o el Museo del Greco en Toledo, o aquellos museos que se hallan inmersos en una gran reforma, como es el caso del Museo Arqueológico Nacional. Asimismo, están en marcha las instalaciones museográficas de los museos de titularidad estatal y gestión autonómica en Puig des Molins (Ibiza), inaugurado en diciembre de 2012, Logroño y Málaga.

Fruto también de este proceso de modernización y respuesta a las demandas sociales fue la apertura, en febrero de 2012, de una nueva sede vinculada al Museo Nacional de Escultura de Valladolid, la denominada «Casa del Sol». Dicha actuación ha permitido la recuperación de la Iglesia de San Benito el Viejo para el uso cultural y la exhibición de una selección de las valiosas colecciones de reproducciones artísticas procedentes de otro museo nacional y que se encontraban cerradas al público desde 2002.

Los museos desarrollan también otros proyectos encaminados a acercar las instituciones museísticas y sus colecciones al público como *Cer.es*, red digital que ofrece acceso a los contenidos de museos españoles de diferentes titularidades y ámbitos temáticos y geográficos, o el *Laboratorio Permanente de Público de Museos*, cuyo objetivo es profundizar en el conocimiento de las necesidades del público para mejorar la gestión de los museos y la satisfacción de las nuevas demandas sociales.

MUSEO NACIONAL DEL PRADO

Desde su creación en 1819 como Real Museo de Pinturas y Esculturas a partir de la Colección Real, el Museo del Prado ha ido incorporando a sus fondos las obras de los desaparecidos Museo de la Trinidad y Museo de Arte Moderno, así como más de 2.300 pinturas y gran cantidad de esculturas, estampas, dibujos y piezas de artes decorativas provenientes de importantes legados, donaciones y compras, hasta alcanzar las cerca de 27.000 obras de arte que integran la colección del Museo.

En la actualidad, el Museo del Prado exhibe en su propia sede más de 1.500 obras, mientras que alrededor de 3.100 se encuentran, como depósito temporal, en diversos museos e instituciones públicas, conformando el denominado «Prado disperso». La otra parte de las colecciones, custodiada en las salas de reserva, es exhibida en exposiciones temporales, promovidas por el propio museo o por otras instituciones museísticas, además de ser objeto de investigación por parte del área de conservación.

Pero no sólo la colección ha crecido a lo largo de su historia, también el número de visitantes del Museo del Prado se ha incrementado considerablemente y, en especial, en las últimas décadas hasta alcanzar en 2011 la cifra de 2.911.767 visitas. Por este motivo, el Museo se ha visto obligado a acometer sucesivas ampliaciones del edificio de Villanueva, que culminaron con el ambicioso proyecto de ampliación llevado a cabo por Rafael Moneo (2001-2007) y cuyo símbolo exterior es el edificio Jerónimos, enlazado por una cuña al edificio histórico de Villanueva. Esta actuación, junto a la reciente rehabilitación y adecuación a un nuevo uso del Casón del Buen Retiro, ha aumentado la superficie del Museo hasta alcanzar los 41.995 metros cuadrados, conformando un «campus» museístico.

Esta última ampliación también ha permitido al Museo disponer de nuevos espacios de gran importancia para su correcto funcionamiento, destacándose los talleres y laboratorios para el desarrollo de las tareas de conservación y restauración de sus colecciones y las salas de exposiciones temporales que, junto a otros espacios públicos, han dotado al Museo de una gran capacidad para organizar exposiciones temporales, sin afectar a la presentación de la colección permanente, y promover actividades divulgativas y educativas.

Foto: Museo Nacional del Prado.



Museo Nacional del Prado. Puerta de Jerónimos.



Foto: Museo Nacional del Prado.

Museo Nacional del Prado. Fachada principal. Edificio Villanueva.

Desde su inauguración, las cuatro nuevas salas de exposiciones temporales del edificio Jerónimos, distribuidas en torno al antiguo claustro del mismo nombre, han acogido más de veinte exposiciones temporales, entre las que destacan *Joaquín Sorolla* y *El Hermitage en el Prado* que, con 459.267 y 583.206 personas respectivamente, batieron récord de visitas.

Como consecuencia de la citada ampliación se ha recuperado una cuarta parte del edificio Villanueva por el traslado de numerosos servicios a los nuevos espacios, lo que ha hecho posible llevar a cabo una importante reordenación y ampliación de la colección. Esta se inició en 2009 en el marco del proyecto *La Colección, la otra ampliación del Prado*, y concluyó en junio de 2011, con la nueva ordenación de la colección en la galería principal del Museo, donde se expone la obra de grandes maestros de la pintura italiana del siglo XVI y flamenca del siglo XVII. Este proyecto ha supuesto un incremento del número de obras expuestas al público de manera permanente.

Este crecimiento ha ido acompañado de una modernización del régimen jurídico administrativo de la institución, cuyo definitivo impulso tuvo lugar en el año 2004 con la aprobación del *Real Decreto 433/2004, de 12 de marzo, del Estatuto del Museo del Prado*, por el que éste deja de ser un organismo autónomo de carácter administrativo y se convierte en un organismo público cuyo régimen viene determinado por la necesidad de flexibilizar su gestión, agilizar su funcionamiento e incrementar su capacidad de autofinanciación.

La implantación de la planificación como método de trabajo, que ha permitido al Museo alcanzar los objetivos

trazados en los *Planes de Actuación 2005-2008* y *2009-2012*, ha sido también una herramienta de gran importancia para el proceso de modernización del mismo. Los citados planes han regido la actividad de la pinacoteca en este periodo, estableciendo como pilares la modernización y extensión física del Museo, y su vocación como servicio público, y siendo su principal objetivo alcanzar un nivel de excelencia.

Gracias a todo ello, en los últimos años el Museo del Prado ha promovido un crecimiento sin precedentes de su capacidad operativa y de su programa de actividades, del que se han beneficiado 14 millones de visitantes desde la apertura de la ampliación. Durante este tiempo, el Prado ha pasado de los 2,1 millones de visitantes que acogía en 2006 a los 2,9 millones recibidos cinco años después, lo que supone un aumento del 38%.

En paralelo a este incremento de visitantes y en relación con la mejora y ampliación de sus servicios y actividades, la institución ha desarrollado considerablemente su capacidad de autofinanciación. Los ingresos propios conseguidos por el Museo durante este período han ido creciendo año tras año partiendo del 34,7% aportado en 2007 hasta el 59,5% del 2012. De esta manera, el Museo del Prado ha podido afrontar convenientemente hasta la fecha el paulatino descenso de la aportación pública a sus presupuestos iniciado en 2010 y motivado por la actual coyuntura económica.

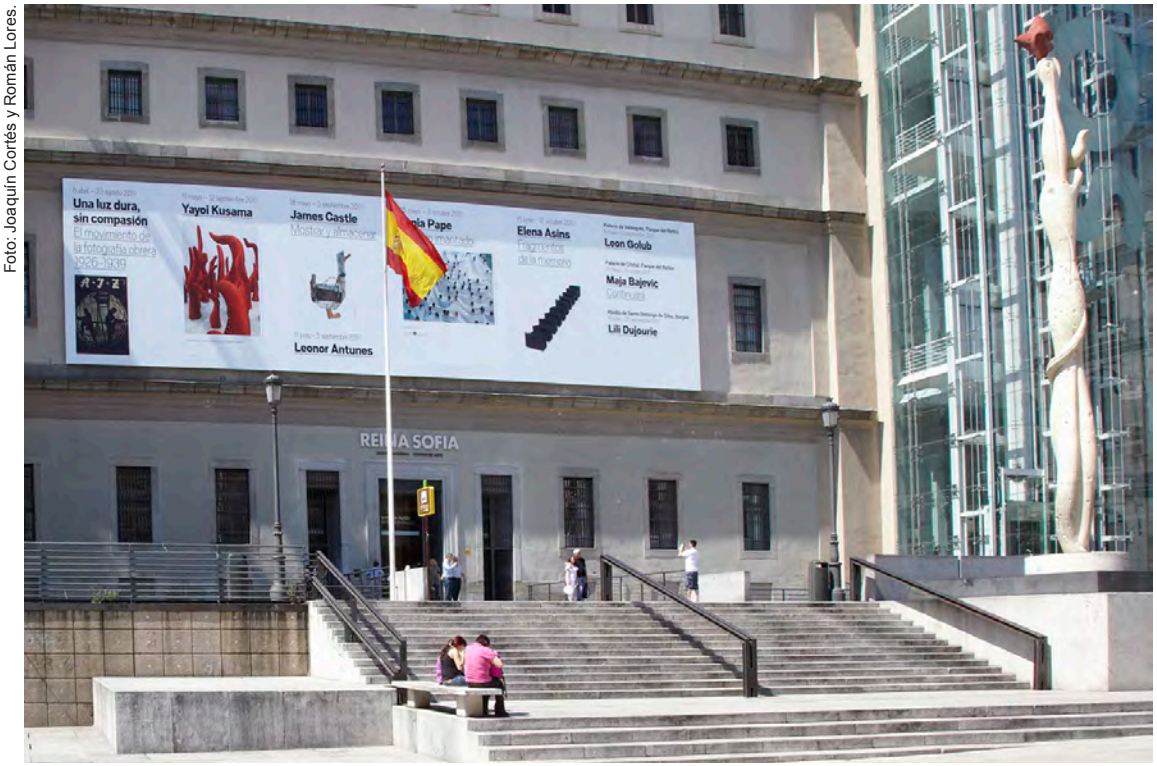
El aumento y mantenimiento de las empresas e instituciones benefactoras de la pinacoteca, el significativo crecimiento del número de miembros de la Fundación Amigos del Museo del Prado, que ha pasado de 9.000 «amigos» a más de 24.000 en sólo dos años, junto a la promoción de distintas iniciativas de mejora del servicio público que presta, así como la apertura de sus colecciones y exposiciones todos los días de la semana, han contribuido de forma decisiva a incrementar y fortalecer la autonomía financiera del Museo.

MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA

La apertura del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía en 1990 supuso la creación de un museo de arte moderno y contemporáneo en España de nivel internacional. Situado en el edificio de un antiguo hospital de finales del siglo XVIII del arquitecto Francesco Sabatini, el constante crecimiento de la colección y del proyecto expositivo del Museo hicieron necesaria su ampliación. En el año 2001 se inició el proyecto que dio lugar a los nuevos edificios diseñados por el arquitecto Jean Nouvel, inaugurados en el año 2005.

Desde su doble función como museo y centro de arte, el Museo Reina Sofía se proyecta como un lugar de investigación, experimentación, reflexión y generador de pensamiento crítico, lugar que se construye y consolida a partir de la circulación y la divulgación, pero también a partir de voces procedentes de ámbitos y contextos plurales. El reto del Museo Reina Sofía es seguir avanzando para convertirse en un museo

Foto: Joaquín Cortés y Román Lores.



Fachada del edificio Sabatini. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

de referencia del siglo XXI, del mismo modo que el MoMA de Nueva York y el Centre Pompidou de París lo han sido del siglo XX. Ello pasa por mostrar una colección que dé voz a los países que no la habían tenido hasta ahora, especialmente a los latinoamericanos y a los del Mediterráneo. Desde 2009, se está llevando a cabo una profunda reordenación de la colección, acorde con un discurso histórico y un planteamiento descentralizador, plural y crítico respecto a las posiciones hegemónicas del arte del siglo XX.

La colección del Museo se articula en torno a tres ámbitos en función de los momentos clave de la historia del arte del siglo XX y XXI, tanto español como internacional:

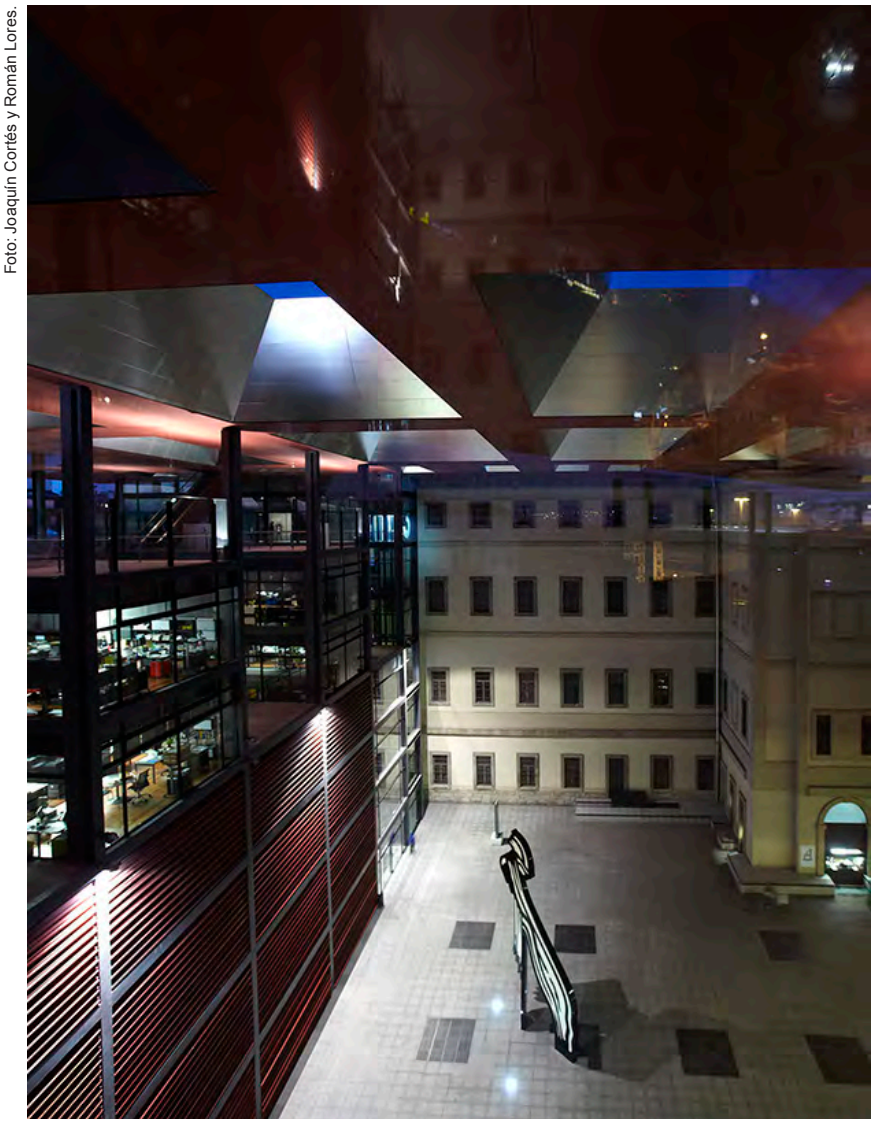
• *La Colección 1, «La irrupción del siglo XX: utopías y conflictos (1900-1945)»*, que se extiende a lo largo de las décadas de los años veinte y treinta, cuando las vanguardias derivan hacia posiciones de mayor compromiso y antagonismo.

• *La Colección 2, « ¿La Guerra ha terminado? Arte en un mundo dividido (1945-1968)»*, que se corresponde con los años cuarenta, cincuenta y sesenta.

• *La Colección 3, «De la revuelta a la postmodernidad (1962-1982)»*, que acoge unas 300 obras, entre pinturas, dibujos, esculturas, instalaciones, vídeos, fotografías y material documental, y recorre un período en el que tienen lugar los cambios políticos, sociales, culturales y tecnológicos que configuran el escenario global contemporáneo.

En estas tres presentaciones se han incluido nuevas adquisiciones, cuyas líneas principales se corresponden con los esfuerzos por representar el arte español en toda su complejidad sin olvidar el arte internacional, que tiene carencias significativas en nuestros fondos, y crear así una línea fundamental de arte latinoamericano que defina y diferencie el proyecto del Reina Sofía del resto. Las nuevas tendencias artísticas son, sin lugar a dudas, también una prioridad para crear un museo y una colección acorde con su tiempo. El esfuerzo

Foto: Joaquín Cortés y Román Lores.



Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Patio edificio Nouvel.

del Museo en estos años ha sido muy importante y ha contado con el apoyo y el entusiasmo de todo el sector del arte, tanto nacional como internacional.

El Museo Reina Sofía también cuenta con un programa de exposiciones temporales, que se agrupan en torno a diferentes líneas de fuerza:

• Exposiciones históricas, temáticas y de tesis, fruto de la reflexión sobre los objetivos del propio Museo, sus investigaciones y su forma de escribir la historia.

• Exposiciones de carácter monográfico, tanto retrospectivas como de aspectos puntuales, de artistas que tienen una significación especial en las colecciones del Museo o en la historia que se quiere contar.

• Exposiciones prospectivas, que tomen el pulso a lo que está ocurriendo, que confronten obras de varios artistas, que alimentan procesos críticos y de reflexión. En algunos casos se incluye la producción de nueva obra.

• Proyectos de nueva producción. Desarrollados en el marco del *Programa Fisuras* y en la realización de instalaciones específicas para el Palacio de Cristal, estas exposiciones exploran los intersticios del Museo en conexión con las fisuras que ofrece la realidad. Las obras producidas por el Museo pasan a formar parte de los fondos de la colección.

El Museo desarrolla también un amplio programa de actividades públicas, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo de proyectos de investigación,

análisis y debate que doten de una dimensión adicional a las líneas discursivas de la colección, así como a su programación de exposiciones. Asimismo, se centra en la puesta en marcha de foros de discusión sobre cuestiones clave del debate contemporáneo y en la activación de métodos de mediación entre los ciudadanos y las propuestas del Museo, utilizando como punto de partida las experiencias de los artistas. A través del programa de producción de obra de creadores emergentes y de los programas dedicados a la producción videográfica y cinematográfica de vanguardia nacional e internacional, el Reina Sofía se convierte en una plataforma para la experimentación e innovación y nos ofrece un amplio panorama de las prácticas artísticas del presente.

Foto: Joaquín Cortés y Román Lores.



Sala de la «Colección 1». Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

España cuenta con un excepcional y variado patrimonio cultural, pieza clave en la conformación de las identidades y en la creación de riqueza. Consciente de ello, y al objeto de procurar su preservación y enriquecimiento, el Gobierno de España, en colaboración con las Comunidades Autónomas y otras entidades públicas y privadas, lleva a cabo desde hace décadas una amplia y sistemática política de investigación, conservación y restauración, consensuada en el seno del Consejo de Patrimonio Histórico (órgano de colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas). En este ámbito, los Planes Nacionales del Patrimonio Cultural se conciben como instrumentos pluridisciplinares, de gestión integral, para fomentar el conocimiento de ese patrimonio a través de la investigación y programar actuaciones de conservación preventiva, restauración y difusión, con el fin de proteger los bienes culturales y permitir su disfrute por parte de los ciudadanos.

El primer plan fue el de *Catedrales*, aprobado en 1990, al que siguieron los *Planes Nacionales de Patrimonio Industrial, Arquitectura Defensiva, Monasterios y Conventos* y *Paisaje Cultural*. A partir de 2010, se puso además en marcha un proceso de revisión de estos planes y de formulación de otros nuevos, siete en total, que, con un carácter transversal, diesen respuesta a las necesidades actuales del patrimonio cultural: los *Planes Nacionales de Investigación en Conservación de Patrimonio, Patrimonio Inmaterial, Documentación del Patrimonio Cultural, Conservación Preventiva,*



Foto: Fototeca del Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE). Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El «Plan Nacional de Arquitectura Defensiva». Las murallas de Ávila.

Foto: Fototeca del Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE). Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



«Plan Nacional de Monasterios y Conventos». Claustro del Monasterio de Guadalupe.

Patrimonio del siglo XX, Educación y Patrimonio, y *Arquitectura Tradicional*.

Hasta la fecha, se han aprobado los *Planes Nacionales de Patrimonio Industrial, Conservación Preventiva, Investigación en Conservación del Patrimonio, Paisaje Cultural, Patrimonio Inmaterial, Catedrales, Monasterios y Conventos,* y *Arquitectura Defensiva*. Asimismo, se continúa trabajando en la redacción y revisión de los restantes, que serán presentados en próximas convocatorias del Consejo de Patrimonio Histórico para su aprobación y puesta en marcha, de forma que en 2013 está previsto que todos se encuentren en funcionamiento.

Otro Plan Nacional de gran importancia estratégica para la defensa de nuestro patrimonio es el de *Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático*, así como el documento que lo desarrolla, el *Libro Verde del Patrimonio Subacuático*, plasmación ambos del compromiso permanente y global del Gobierno de España y de los Gobiernos autonómicos en esta materia que emana de la ratificación de la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural* de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés *«United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization»*) de 2001 y la integración de nuestro país en el Consejo Consultivo y Técnico que coordina su desarrollo y aplicación.

En este ámbito cabe destacar la recuperación, después de una firme defensa de sus derechos en los tribunales estadounidenses, del cargamento expoliado de la fragata «Nuestra Señora de las Mercedes», cuya vuelta a España se hizo efectiva en febrero de 2012, y cuyas piezas quedarán adscritas al Museo Nacional de Arqueología Subacuática ARQUA, centro de referencia nacional e internacional en la protección del patrimonio subacuático con sede en Cartagena (Murcia).

Otra línea de actuación para la revalorización de nuestro patrimonio es su promoción internacional a través de las declaraciones de la UNESCO, que el Gobierno impul-

Foto: Luis A. Morejón.



La ciudad minera de Almadén (Ciudad Real) ha sido el último sitio español incluido en la Lista de Patrimonio Mundial como parte del bien «Patrimonio del Mercurio: Almadén e Idrija (Eslovenia), 2012».

sa en nombre de todas las Administraciones Públicas. España es, con cuarenta y cuatro bienes, el segundo Estado en número de bienes incluidos en la Lista de Patrimonio Mundial y participa además de forma activa en el Comité encargado de la selección de los bienes declarados como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, categoría en la que nuestro país cuenta con doce elementos reconocidos por la UNESCO.

Finalmente, en el proceso de implantación de la Administración Electrónica en aquellos procedimientos administrativos gestionados por la Secretaría de Estado de Cultura, destaca el desarrollo de una aplicación informática que permite al ciudadano realizar de modo telemático todos los trámites vinculados a la gestión de solicitudes de permisos de exportación de bienes del Patrimonio Histórico Español, desde la solicitud propiamente dicha al seguimiento del expediente, el pago de la tasa y la propia recepción del permiso, que, una vez autorizado, puede descargarse directamente desde la web.

PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA 2012-2015

En junio de 2012 la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte aprobó su *Plan Estratégico General* en el que se identifican las metas a conseguir con carácter prioritario por el Gobierno durante los próximos cuatro años. Estos objetivos, definidos en el Plan como generales, son los siguientes[8] :

• Articular una política de Estado que garantice el derecho de acceso a la cultura y contribuya a vertebrar la ciudadanía y favorecer la cohesión social.

• Reforzar, desde la transparencia, los instrumentos de comunicación y cooperación cultural entre las Administraciones Públicas y otras instituciones para promover un uso eficiente y racional de los recursos culturales.

• Impulsar la cultura como elemento esencial de proyección exterior de la *Marca España*.

[8] Fuente: Plan Estratégico General de la Secretaría de Estado de Cultura 2012-2015.

• Incentivar la participación y el protagonismo de la sociedad civil en el apoyo y fomento de la cultura.

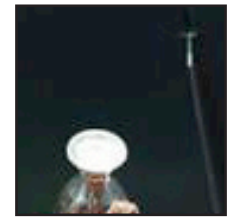
• Facilitar la creación, la innovación y la producción de conocimiento e impulsar la cultura en red, salvaguardando los derechos derivados de la propiedad intelectual.

Para alcanzar estos objetivos, el plan detalla las estrategias a seguir en cada uno de sus ámbitos, previendo para su consecución la aprobación de los correspondientes Planes Operativos Anuales. Existe asimismo un compromiso asumido por el Secretario de Estado de Cultura de dar cuenta anualmente al Congreso de los Diputados de los avances realizados en el cumplimiento del *Plan Estratégico de la Secretaría de Estado de Cultura* y de los planes operativos correspondientes, lo que permitirá realizar un adecuado seguimiento de los objetivos generales y estrategias comprendidos en este ámbito.

PÁGINAS WEB OFICIALES

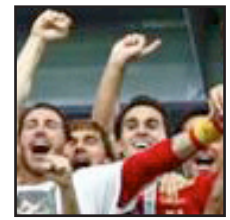
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: www.mecd.gob.es
Biblioteca Digital Hispánica: www.bne.es/es/Catalogos/BibliotecaDigital
Biblioteca Nacional de España: www.bne.es
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía: www.museoreinasofia.es
Museo Nacional del Prado: www.museodelprado.es
Red Digital de Colecciones de Museos de España: http://ceres.mcu.es
Portal de Archivos Españoles: http://pares.mcu.es/

España hoy 2013



Capítulo XIV
DEPORTE







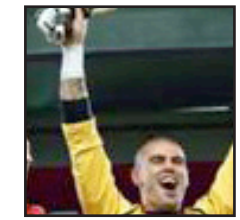








Foto: Agencia EFE.

El 1 de julio de 2012 la Selección Española de Fútbol obtuvo la Eurocopa disputada en Polonia-Ucrania.





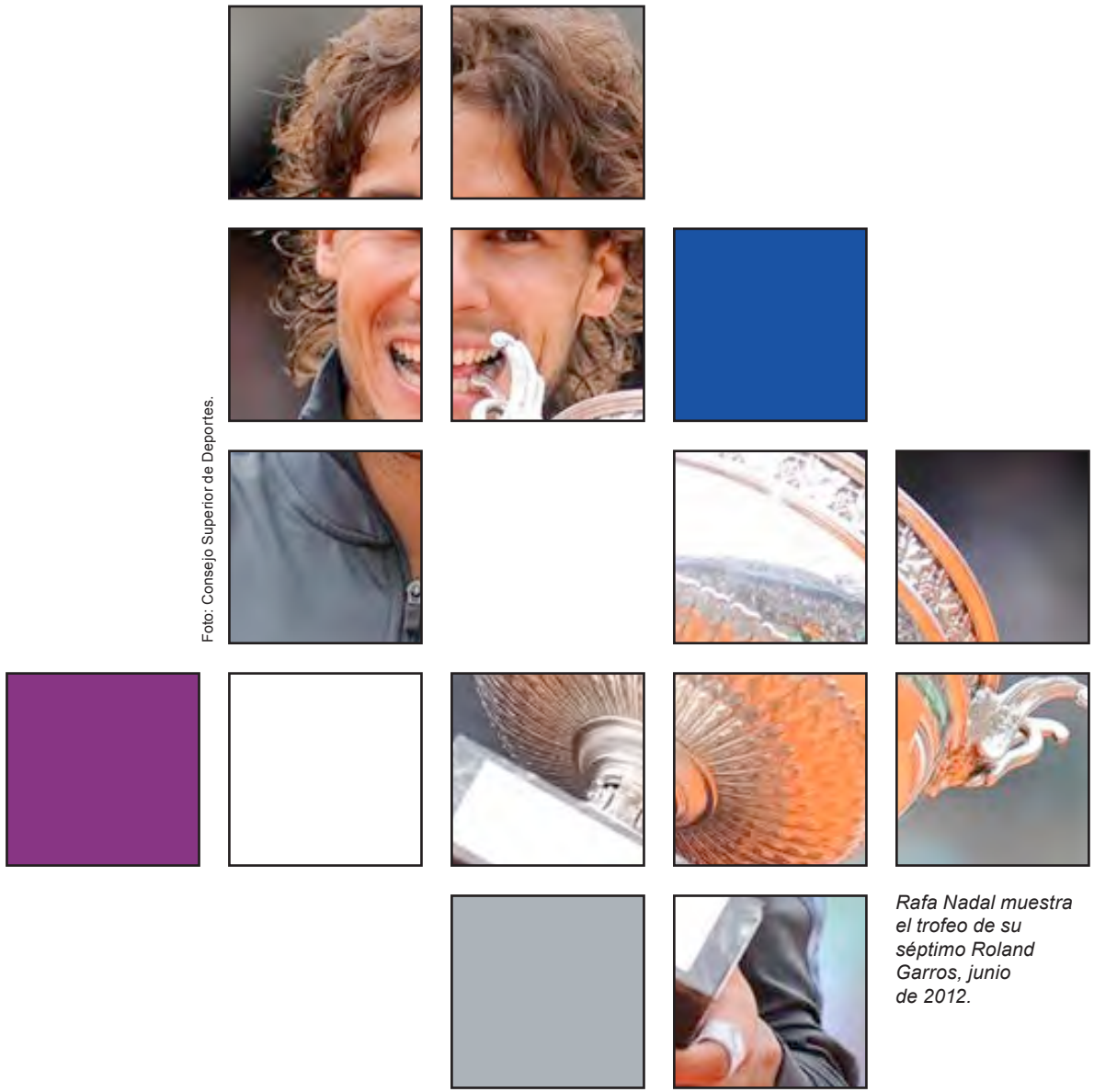


Foto: Consejo Superior de Deportes.

Rafa Nadal muestra el trofeo de su séptimo Roland Garros, junio de 2012.

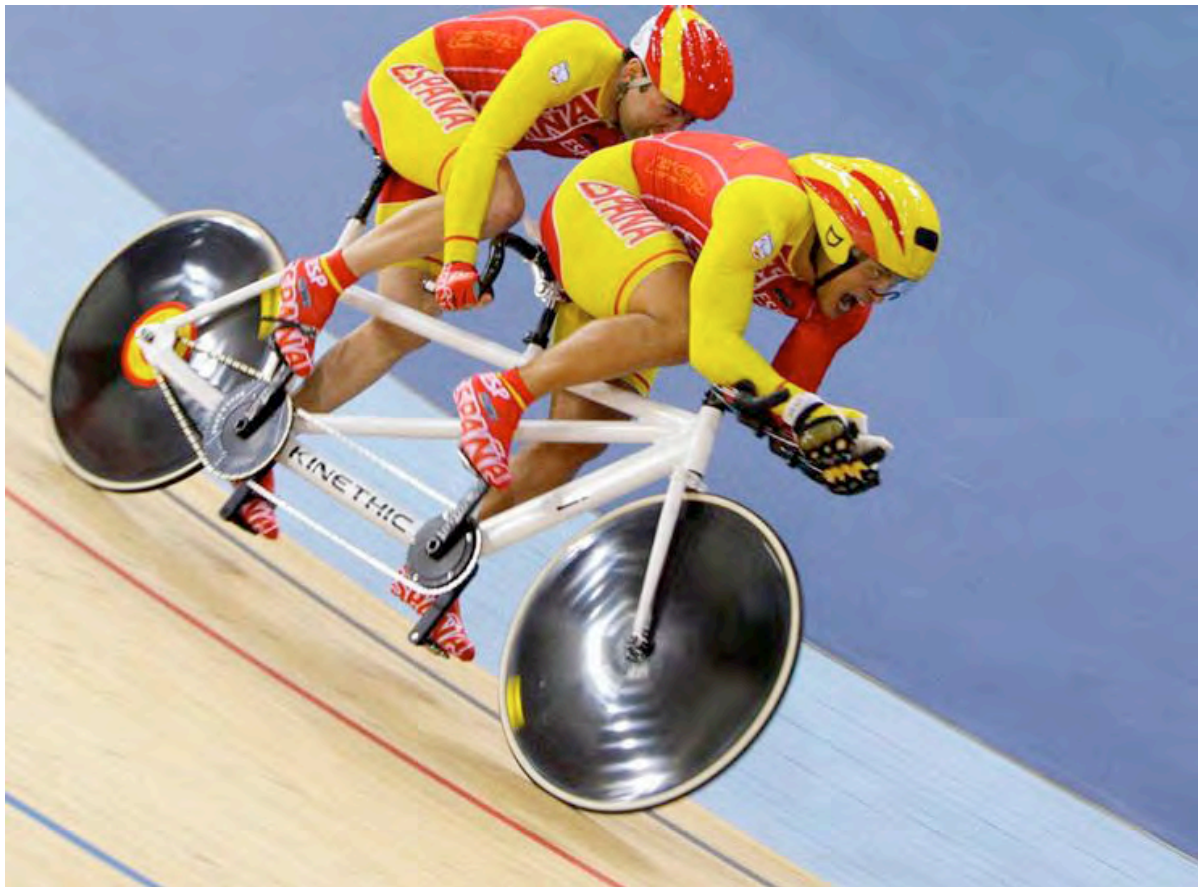
En 1990, la *Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte* vino a regular el marco jurídico en el que debía desenvolverse la práctica deportiva en el ámbito del Estado, atribuyendo a éste la faceta competitiva de ámbito estatal e internacional y a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales un papel preponderante en la organización del deporte de base dentro de su propio territorio y competencias en el fomento, promoción e impulso deportivo.

El nivel de las instalaciones deportivas no era entonces el óptimo y la proyección deportiva de España en el mundo del deporte, con éxitos esporádicos, podía calificarse de irregular.

En este contexto, la concesión a Barcelona de la organización de los Juegos Olímpicos de 1992 constituyó el revulsivo imprescindible y necesario para que los poderes públicos y toda la sociedad dieran el salto cualitativo hacia la consideración del deporte como el escenario idóneo donde proyectar una imagen de la cultura y la educación de un país moderno. Tanto los poderes públicos como la sociedad civil se pusieron a trabajar para conseguir, a corto plazo, los mejores resultados en la cita olímpica del año 1992 y, a largo plazo, sentar las bases de la extensión de la práctica deportiva de acuerdo con una mínima planificación que hiciera conjugar todos los factores en la dirección adecuada.

Surgió en el primer caso el *Plan ADO* (Asociación de Deportes Olímpicos), gracias al cual el patrocinio pri-

Foto: Comité Paralímpico Español.



José Enrique Porto y José Antonio Villanueva consiguieron una medalla de plata y otra de bronce en los Juegos Paralímpicos de Londres de 2012.

vado acudió a complementar la financiación pública, estableciéndose un baremo de ayudas e incentivos a la consecución de grandes resultados. La aportación de la iniciativa privada a través de grandes empresas tuvo buenos resultados y, gracias a la misma, el equipo olímpico español obtuvo en las instalaciones deportivas de Barcelona los mejores resultados de su historia que aún perduran a día de hoy: 22 medallas.

A partir de entonces en los distintos ciclos olímpicos se han ido incorporando al *Plan ADO* nuevos patrocinadores, creándose por parte del Consejo Superior de Deportes un fondo de ayuda a los clubes privados de deportes no profesionales para compensar su aportación a las selecciones nacionales de deportistas de alto nivel.

El *Plan ADO* ha sido objeto de sucesivas adaptaciones entre las que destaca la consideración del programa de preparación de los deportistas españoles para los juegos olímpicos como acontecimiento de excepcional interés público, lo que tuvo lugar por primera vez en 2004 mediante la inserción del programa en la *Ley 4/2004, de 29 de diciembre, de modificaciones de tasas y de beneficios fiscales de acontecimientos de excepcional interés público*.

En relación con el ciclo olímpico 2008-2012, el 5 de marzo de 2009 tuvo lugar la firma de las entidades privadas que patrocinaban el ADO, que contó con una cifra de 51,8 millones de euros. Esta cantidad representó en términos absolutos un descenso de 10,5 millones de euros con respecto a los Juegos Olímpicos de Pekín de 2008. Como ya ocurrió en el ciclo anterior todas las modalidades deportivas han estado incluidas en el programa.

El 27 de junio de 2005 se firmó por vez primera en la historia el acuerdo para la creación y financiación

Plan Apoyo al Deporte Objetivo Paralímpico (ADOP) que tuvo un presupuesto inicial de 7,3 millones de euros, elevado a 17 millones con posterioridad. La propuesta de creación del plan fue asumida por el Gobierno al entender que el deporte debe ser un lugar de encuentro abierto a todos, sin barreras ni exclusiones.

El *ADOP 2009-2012* ha contado con veinte patrocinadores que aportan 17,03 millones de euros y con las aportaciones de los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de Educación, Cultura y Deporte, también de 17 millones de euros. Esta cifra es más del doble de los 7,3 millones que tenía el primer plan cuando nació en 2005.

Una de las características que refuerza considerablemente la *Marca España* es el progresivo respeto y admiración que se profesa en nuestro país hacia el deporte paralímpico. La necesaria integración en este ámbito, cuyo fin es erradicar focos de aislamiento en nuestro deporte, es parte integrante de la *Marca España.*

En la medida en que al deporte paralímpico se le ha otorgado una mayor relevancia en nuestra sociedad se ha facilitado la sensibilización hacia un colectivo que en otras épocas no había recibido las mismas oportunidades.

El apoyo al deporte paralímpico se ha consolidado también como una de las actividades propias de la responsabilidad social corporativa de las empresas, suscribiéndose en 2011 y 2012 numerosos convenios entre el Comité Paralímpico y las marcas comerciales. Para que se haya producido un creciente desembarco de estas últimas en el deporte paralímpico, antes se tuvo que garantizar que estos deportistas pudiesen contar con facilidades muy sustantivas, especialmente para que se les reconocieran sus méritos en continuos actos promovidos por las Administraciones Públicas.

En lo que respecta al deporte de alto nivel, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte*, éste es considerado de interés para el Estado, en tanto que constituye un factor esencial en el desarrollo deportivo, por el estímulo que supone para el fomento del deporte base, en virtud de las exigencias técnicas y científicas de su preparación, y por su función representativa de España en las pruebas o competiciones deportivas oficiales de carácter internacional.

La Administración General del Estado, en colaboración con las Comunidades Autónomas, a través de convenios y conciertos, establece los medios necesarios para los programas de preparación técnica y el apoyo científico y médico de los deportistas de alto nivel, así como para su incorporación al sistema educativo y su plena integración social y profesional.

Para ello, cuenta con:

• Tres Centros de Alto Rendimiento (CAR) multidisciplinares:

Foto: Consejo Superior de Deportes.



Exteriores del Centro de Alto Rendimiento (CAR) en altura de Sierra Nevada, Granada.

- El CAR de Madrid es la instalación donde se concentra el mayor número de deportistas de alto nivel de toda España. Tiene una extensión total de 150.000 metros cuadrados y es gestionado por el propio Consejo Superior de Deportes. Su trabajo va dirigido principal y fundamentalmente a que nuestros deportistas alcancen los mejores resultados deportivos y académicos, así como una óptima socialización al final de su estancia como becados en el CAR de Madrid y la Residencia Joaquín Blume. Ésta, ubicada en el mismo recinto del CAR, acoge en sus instalaciones una extensión del Instituto de Enseñanza Obligatoria Ortega y Gasset. Entre los servicios ofrecidos destacan el alojamiento, la manutención, el uso de instalaciones deportivas de altísimo nivel, la atención médica y la atención académica. El número total de becados, entre deportistas internos y externos, es de 344. Además, sus instalaciones son utilizadas diariamente por un número cercano a mil deportistas que acuden a entrenar o permanecen en régimen de concentración. El Centro de Alto Rendimiento ha atendido en los últimos años a veinticinco modalidades deportivas diariamente, incluyendo a deportistas paralímpicos. Además, acoge a otras modalidades con carácter puntual, concentraciones de alto nivel y cursos de formación.

- El Centro de Alto Rendimiento de Sierra Nevada (Granada), también titularidad del Consejo Superior de Deportes, cuenta con unas instalaciones deportivas de primer nivel internacional y una residencia deportiva de ochenta y seis habitaciones. Este conjunto se sitúa a 2.320 metros de altitud en las cercanías de la ciudad de Granada. Esta condi-

ción hace que sea un lugar de paso de multitud de equipos que utilizan sus instalaciones para la mejora atlética, puesto que no es conveniente alojar deportistas en concentración permanente durante todo el año. Desde 2010, el CAR de Sierra Nevada acoge una concentración permanente durante los meses de invierno para potenciar los deportes de la nieve, coordinados por el Centro Especializado de Deportes de Invierno de Sierra Nevada. Su orientación es polideportiva, ya que al cabo del año pasan más de veinte deportes diferentes por sus instalaciones.

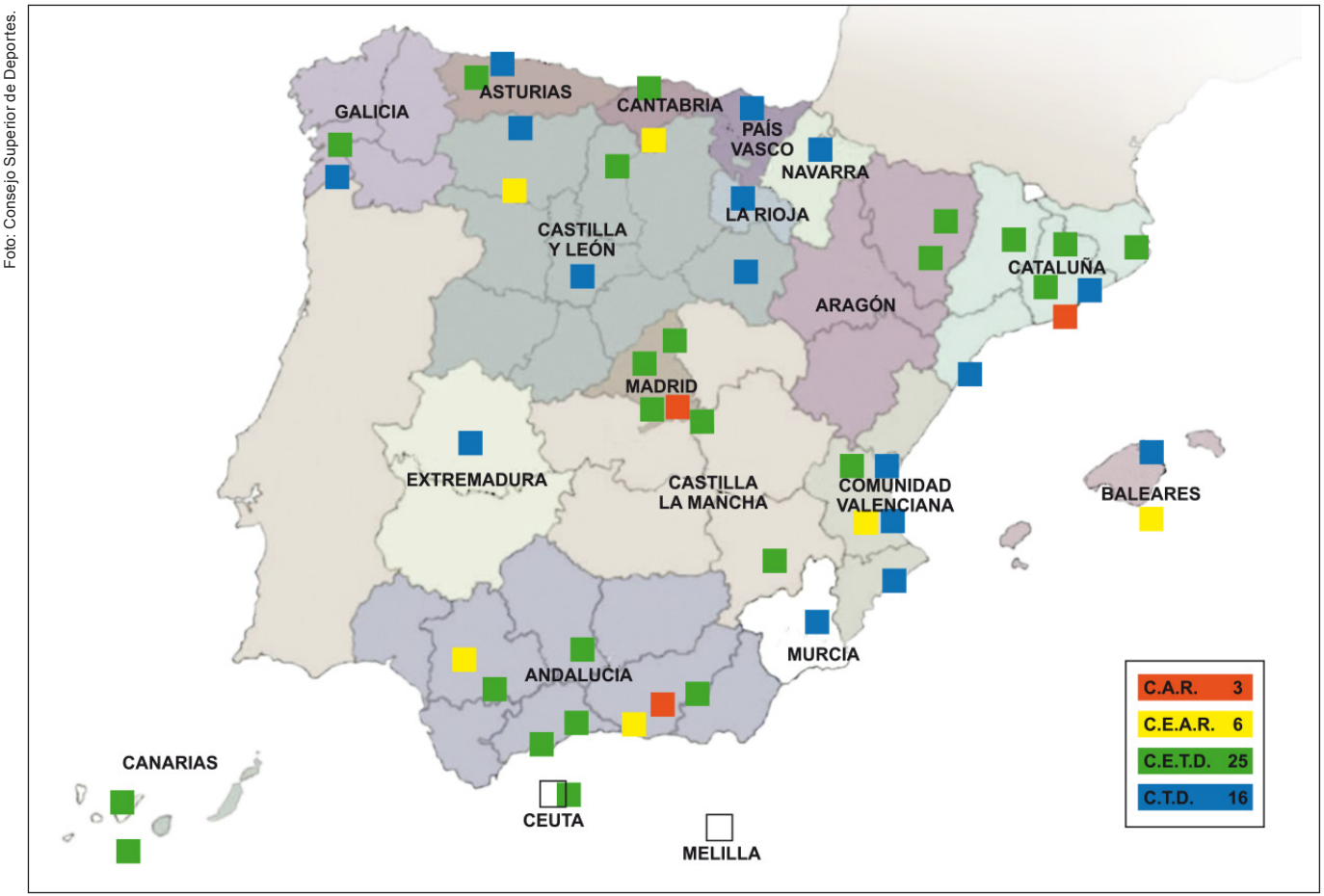
- El Centro de Alto Rendimiento de Sant Cugat (Barcelona) es una empresa pública de la Generalitat de Cataluña en convenio con el Consejo Superior de Deportes. Fundado en 1987, es símbolo del trabajo conjunto de numerosos profesionales que pretenden lograr la excelencia, tanto deportiva como personal, de los deportistas que se encuentran entrenando en este centro. Por ello, son numerosas las federaciones españolas que tienen como referencia este CAR que, junto al de Madrid, es sin lugar a dudas uno de los soportes más importantes que el deporte de alto nivel tiene en todo el Estado. La evolución de los resultados de los deportistas del CAR de Sant Cugat ha sido regular y progresiva en el curso de las temporadas deportivas. La mejora es especialmente marcada en las competiciones internacionales.

• Seis Centros Especializados de Alto Rendimiento (CEAR), de modalidades específicas, con las mismas características que los CAR antes descritos. Entre ellos, destaca el Centro Especializado de Alto Rendimiento de León, del que es titular el Consejo Superior de Deportes. Se inauguró en agosto de 2010 y está diseñado principalmente para la modalidad de atletismo, con una especial atención a las disciplinas de lanzamientos. No obstante, también acoge programas de varias federaciones deportivas españolas.

• Treinta y nueve Centros de Tecnificación Deportiva (CTD) y Centros Especializados de Tecnificación Deportiva (CETD), en los que las Comunidades Autónomas, en colaboración con el Consejo Superior de Deportes, las federaciones deportivas españolas y las Entidades Locales, llevan a cabo el perfeccionamiento de sus deportistas menores más destacados, de cara a su preparación para el alto nivel, manteniéndoles lo más cerca posible de sus domicilios familiares, ayudándoles a desarrollarse en el entorno social y educativo adecuado y proporcionándoles ayuda específica para su formación educativa así como el apoyo médico pertinente.

El *Programa de Atención al Deportista de Alto Nivel (PROAD)*, iniciado en 2009, tuvo tan excelente acogida que se decidió ampliar progresivamente el número de plazas iniciales hasta incluir en dos o tres años a todo el colectivo de deportistas de estas características. El PROAD permite la conciliación de la práctica deportiva

Foto: Consejo Superior de Deportes.



Mapa de centros clasificados en España por el Consejo Superior de Deportes.

de alto nivel con la actividad formativa de los deportistas, gracias a la labor de un cualificado grupo de tutores.

Después de veinte años, las bases jurídicas del deporte profesional se han quedado obsoletas hasta el punto de ser necesaria una ley del deporte profesional que adapte esta realidad a los tiempos actuales mediante un consenso político y social. Este es uno de los grandes desafíos de la actual legislatura en materia deportiva.

ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE

En términos generales, se ha ido produciendo un cambio sustancial en la orientación estratégica de las políticas en materia de infraestructuras y equipamientos deportivos. Hasta el momento, el enfoque de los proyectos y de los recursos humanos y económicos estaba dedicado casi en su integridad a la inversión directa y a la subvención de instalaciones deportivas en todo el territorio, así como al apoyo, mantenimiento y mejora de las instalaciones propias del Consejo Superior de Deportes (CSD). Se trataba de una dimensión meramente cuantitativa destinada a crear una red de instalaciones que sacara al país de su atraso en esta materia.

En efecto, el objetivo tradicional de la política de infraestructuras del Consejo Superior de Deportes, imitada por el resto de Administraciones Públicas, ha sido la construcción de instalaciones deportivas. Sin embargo, la situación actual es muy distinta: de un parque nacional de 25.000 instalaciones deportivas en 1978 se ha pasado a uno de cerca de 100.000 instalaciones, de manera que el enfoque se centra hoy en la modernización y mejora de la calidad de las mismas así como en el apoyo del sector empresarial que tras ellas se encuentra.

De ahí el respaldo a las partidas que fomentan la creación de políticas coordinadas entre todas las Administraciones Públicas y el sector privado para mejorar la gestión de las instalaciones deportivas, su calidad y seguridad, así como para apoyar el tejido empresarial de instalaciones y equipamientos deportivos. Todo ello, con un decidido apoyo a la investigación y desarrollo de productos que mejoren la competitividad del sector, a través de la Plataforma Tecnológica de la Industria Española del Deporte, que tiene como objetivo final impulsar el sector económico del deporte y que tenga su reflejo en puestos de trabajo y en nuevas vías de ingreso para la economía española.

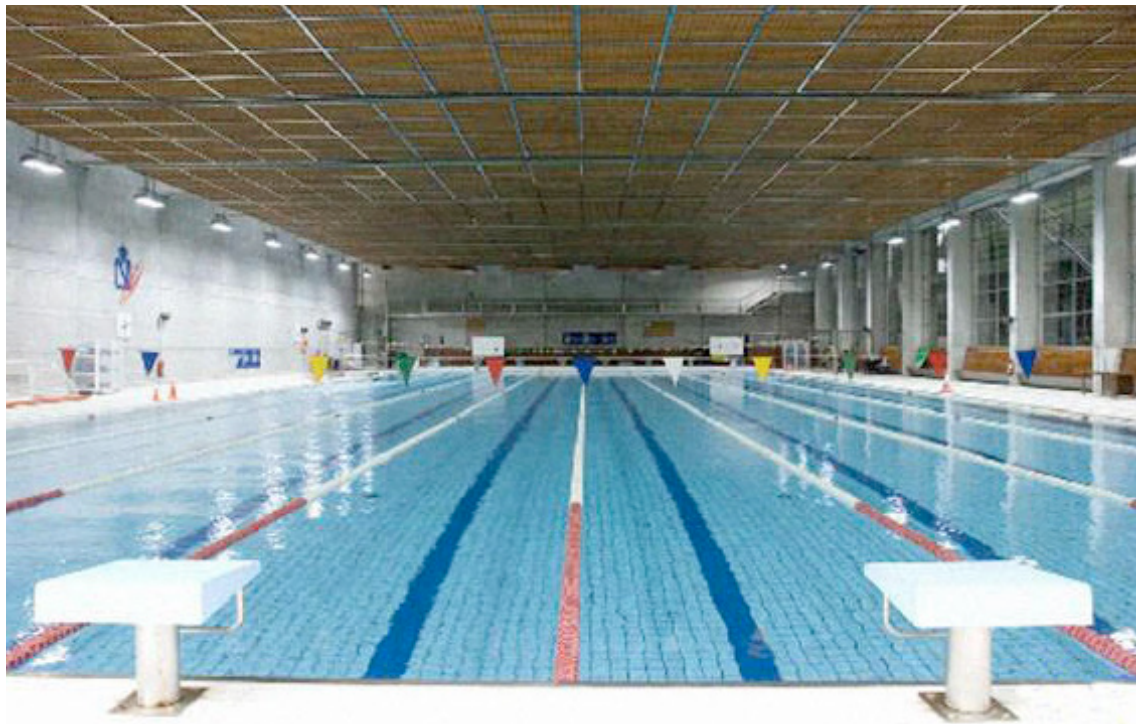
La ayuda al deporte en el ámbito estatal se hace a través del Consejo Superior de Deportes, que es el órgano que ejerce directamente la actuación de la Administración General del Estado; por su parte, las Direcciones Generales de Deportes de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla; las Diputaciones Provinciales y los Cabildos Insulares y las Corporaciones Locales lo hacen en sus respectivos ámbitos de actuación.

Un factor de peso para el éxito deportivo es el aumento de las aportaciones privadas como complemento del dinero público para el apoyo económico y la proyección de futuro.

En sintonía con los planes de ajuste económico, el deporte español ha contado en 2012 con un presupuesto de 121,4 millones de euros, lo que supuso 43,4 millones menos que el año anterior. Las cifras del *Plan ADO* sí que registraron un incremento en relación al ejercicio anterior al suponer 950.000 euros más que

en 2011. Por otro lado, el Consejo Superior de Deportes ha aplicado en 2012 un recorte del 34,1% a las subvenciones ordinarias de las cincuenta y nueve federaciones deportivas. Si en 2011 recibieron 73,2 millones, en 2012 han sido 48,3 millones. Sin embargo, dentro de la evolución positiva del sistema deportivo español, los entes federativos consiguieron en los últimos años recursos propios para apoyar sus respectivos presupuestos. Para 2013 el presupuesto es de 75,1 millones, lo que supone un 38,09% menos que en 2012. Esa cantidad de 75,1 millones no incluye los 4,1 millones de presupuesto de la Agencia Estatal Antidopaje, que si bien en 2012 no sufrió ningún descenso en relación a 2011, en el proyecto de 2013 ha debido adaptarse a las especiales circunstancias económicas. En ese montante tampoco se contemplan los casi 84 millones de euros que irán destinados a la distribución de la recaudación y premios de las apuestas deportivas del Estado, que en cumplimiento de la *Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del Juego* es ahora asumida por el Consejo Superior de Deportes.

Foto: Consejo Superior de Deportes.



Instalaciones de las piscinas del Centro de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes, Madrid.

En el contexto actual, con sucesivos descensos presupuestarios que han propiciado una gestión marcada por la austeridad, la Administración General del Estado sigue realizando un esfuerzo pronunciado con el propósito de mantener los niveles actuales de calidad.

La promoción deportiva en edad escolar llevada a cabo por las instituciones públicas, año tras año va logrando objetivos sociales que favorecen que los niños y jóvenes adquieran hábitos de actividad física y alimentación saludables. En relación con el estímulo de la base deportiva, se impulsó el *Plan de Apoyo a la Construcción de Instalaciones Escolares* por el que se construyeron miles de instalaciones en los colegios y escuelas y, más recientemente, en 2010, el Consejo Superior de Deportes inició el *Plan Integral para la Actividad Física y el Deporte (plan A+D)* que implica cien medidas concretas. Una de las líneas de trabajo del plan tiene la intención de convertir a los centros escolares en los promotores

de la actividad física mediante proyectos deportivos. La elaboración de éstos contiene premisas para dotar de calidad a la educación deportiva en España.

Una educación deportiva de primer nivel es fundamento sobre el que se deben seguir generalizando los actuales logros del deporte español. Estos éxitos obtenidos en materia deportiva van acompañados de un esfuerzo por mejorar la calidad de los técnicos que trabajan en el entrenamiento de los deportistas y sus equipos.

En desarrollo de la Ley del Deporte y de la Ley Orgánica de Educación de 2006, el *Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial*, reguló este tipo de enseñanza. La norma, que fue redactada con un amplio consenso entre los órganos competentes en materia de educación y deportes de las Comunidades Autónomas, las federaciones deportivas nacionales, así como un alto número de entidades del sector que fueron consultadas, tiene como finalidad dotar a los técnicos de una formación asociada acorde con el perfil profesional y las funciones que va a desarrollar.

Por otra parte, la extensión de la práctica deportiva y la evolución de la demanda en sus diferentes modalidades, sean o no competitivas, justifican la necesidad de regular las enseñanzas de técnicos deportivos en un marco educativo adecuado y con la necesaria homogeneidad en todo el Estado. En este contexto, el Consejo Superior de Deportes, mediante el desarrollo de distintas normas y la propuesta de títulos oficiales de técnicos Deportivos y técnicos Deportivos Superiores, trata de consolidar una formación basada en unas condiciones de calidad y exigencia, que doten a los entrenadores de la cualificación y competencia necesaria, y facilite su movilidad y reconocimiento por el resto de Estados miembros de la Unión Europea.

Anterior a la *Ley Orgánica, de 22 de marzo de 2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres* fue el *Plan de Actuación* del Consejo Superior de Deportes, dirigido al logro de la plena igualdad de la mujer en el ámbito deportivo. Aunque el índice de participación de mujeres en grandes competiciones es notable, son necesarias más mujeres en puestos directivos.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Consejo Superior de Deportes han redoblado sus esfuerzos en la tarea de eliminar las diferencias sobre la participación femenina en las distintas esferas deportivas. Más del sesenta por ciento de las federaciones tienen programas específicos de «mujer y deporte». Se trata de conseguir la igualdad efectiva entre el hombre y la mujer en el plano deportivo y un futuro con un mayor número de mujeres implicadas en todos los aspectos de la actividad física y el deporte son los objetivos a perseguir. Las políticas de gestión de la actividad física y el deporte han de garantizar la plena igualdad de acceso, participación y representación de las mujeres.

Foto: Agencia EFE.



La windsurfista Marina Alabau consiguió la primera medalla de oro española en los Juegos Olímpicos de Londres tras proclamarse campeona en RS: X femenino.

En lo relativo a la promoción de la práctica de la actividad física y deporte con objetivo de beneficiar **la** salud por parte de los españoles, el *Plan Integral para la Actividad Física y el Deporte (plan A+D)* incluye medidas para la promoción de la lucha contra el sedentarismo. Se trata de un ámbito en el que existe una fuerte colaboración de diferentes instituciones y numerosas Comunidades Autónomas que están implementando planes propios dentro de sus competencias para conseguir mejorar la salud de los ciudadanos y disminuir los costes sanitarios.

Por otra parte, uno de los indicadores del nivel deportivo de un país es su implicación en la defensa de la salud de sus deportistas. A partir de la *Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre, de protección de la salud y de lucha contra el dopaje en el deporte*, se impulsan los estudios científicos y el apoyo técnico para que los deportistas sometidos a altos niveles de entrenamiento tengan los mínimos impactos en su salud. El Centro de Medicina del Deporte del Consejo Superior de Deportes se ocupa del seguimiento médico-deportivo de los atletas españoles de alto nivel dándoles apoyo médico y científico, apoyos que se extienden a todo el territorio a través de los diferentes Centros de Medicina del Deporte de las Comunidades Autónomas, que reflejan el excelente nivel de esta especialidad en España.

Con la aprobación de la Ley del Deporte de 1990 y la experiencia posterior, España se convirtió en un referente internacional a la hora de diseñar políticas integrales de seguridad de grandes acontecimientos deportivos. Pero parecía necesario reforzar la cobertura legal sancionadora y la actuación en defensa del juego limpio y en contra de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia. Fruto de las iniciativas legislativas adoptadas en la legislatura 2004-2008 fue la *Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte*, desarrollada por dos reales decretos. Uno de 2008,

por el que se regula la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte y, el segundo de 2010, que aprueba el *Reglamento de Prevención de la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte*. En este ámbito, el 23 de diciembre de 2010 entró en vigor la reforma del Código Penal vigente, donde se incluye ya el fraude deportivo como delito penal; por vez primera existe una sanción tipificada para las conductas fraudulentas que se produzcan en el deporte.

El control del dopaje es uno de los aspectos en materia deportiva en el que España es uno de los países pioneros. Así, desde 1963 interviene en todos los foros internacionales en los que se debate este tema, participando activamente en la búsqueda de nuevas fórmulas encaminadas a erradicar esta lacra. En Madrid se ubica uno de los laboratorios de control de dopaje más prestigiosos, que ha sido uno de los primeros en Europa en conseguir la acreditación otorgada por el Comité Olímpico Internacional. En la decidida política de «tolerancia cero» con las prácticas dopantes, se sitúa la aprobación en 2006 de la citada *Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre, de protección de la salud y de lucha contra el dopaje en el deporte* (conocida como Ley Antidopaje), donde se tipifican estas prácticas con responsabilidades penales para el entorno de los deportistas.

España cuenta con esta Ley Antidopaje y cuatro decretos que la desarrollan, una Agencia Estatal Antidopaje (AEA), una Comisión de Control y Seguimiento de la Salud y de Lucha contra el Dopaje en el Deporte y un aumento en los fondos disponibles para la prevención, control y sanción del uso de los productos prohibidos. Las Comunidades Autónomas están firmando convenios con la AEA para el mejor aprovechamiento de los recursos de las Administraciones en la lucha contra el dopaje.



Foto: Comité Paralímpico Español.

La nadadora aragonesa, Teresa Perales, con una de las seis medallas que obtuvo en los Juegos Paralímpicos de Londres.

En este ámbito, cabe destacar las frecuentes operaciones policiales que han desarticulado numerosas redes organizadas de dopaje. Sólo en 2010 se pusieron en marcha un total de catorce operaciones policiales con 123 detenidos. Asimismo, en España los laboratorios especializados van detectando las nuevas sustancias que van apareciendo.

En 2012 se ha seguido invirtiendo en la protección de la salud como garantía para que en el futuro se preserve la confianza en el modelo deportivo español, cada vez más fortalecido ante la seguridad de que los que no cumplen las normas acaban por ser descubiertos y, en consecuencia, cada vez es menos factible la impunidad. En este sentido, los deportistas españoles reciben elogios en cada modalidad; es muy frecuente que la mayoría de nuestros contrincantes, pertenecientes a cualquier país, asignen a los deportistas españoles la condición de rival que compite siempre con limpieza, que lo mismo sabe afrontar la victoria que acepta la derrota, y que nunca pretende aprovecharse de ventajas que trasciendan a las circunstancias internas del propio deporte.

En 2013 está prevista la aprobación de una nueva ley orgánica de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva con el objeto de establecer un marco jurídico que parta de una concepción integral del sistema, estableciendo medidas de cooperación entre las Administraciones Públicas y los agentes privados que puedan involucrarse y medidas positivas de lucha contra el dopaje.

En el ámbito internacional, el Consejo Superior de Deportes de España participa activamente en las reuniones y, posteriormente, en la toma de decisiones y acuerdos en el seno de la Unión Europea, del Consejo de Europa, de la Organización de Naciones Unidas y la UNESCO y de la Agencia Mundial Antidopaje (WADA-AMA, por sus siglas en inglés «*World Anti-Doping Agency*» y en español). Las reuniones informales de ministros de Deporte en la Unión Europea, así como de directores generales de Deportes, que se celebran semestralmente, ponen de manifiesto la necesidad de que la futura política europea consolide lo que ya se ha adquirido en el ámbito logístico, financiero e institucional. España participa activamente en los trabajos de la WADA-AMA y en el mes de noviembre de 2007 fue anfitriona de la *Conferencia Mundial contra el Dopaje en el Deporte*.

Desde el Consejo Superior de Deportes se está también intensificando la colaboración con los representantes del Comité Ejecutivo de la WADA-AMA, para que la política de lucha contra el dopaje en España esté en sintonía con las exigencias internacionales, siendo ejemplo de ella la previsión de una nueva ley antidopaje que se adapte al Código Mundial Antidopaje cuya última actualización tuvo lugar en 2009.

El deporte tuvo una presencia importante en la última Presidencia española de la Unión Europea, que tuvo lugar en el año 2010. Los responsables de deportes del continente acordaron crear un órgano europeo para mediar entre los distintos Gobiernos de los países comunitarios y las federaciones deportivas. Por primera vez hubo una reunión conjunta entre todos los estamentos que forman el movimiento deportivo y los responsables de deportes de los países miembros. Hubo coincidencia en la necesidad de que los Gobier-

Foto: Consejo Superior de Deportes.



La Selección Española de Baloncesto muestra su entusiasmo tras obtener la medalla de oro en el Eurobasket de 2011, celebrado en Lituania.

nos y el movimiento deportivo en su conjunto mantengan un diálogo estructurado para aplicar el Tratado de Lisboa, que reconoce la especificidad del deporte. La Unión Europea ha de asumir una posición de liderazgo en la política deportiva para que el deporte no sea visto sólo como actividad económica y se potencie así su función social y educativa; también aumentar su presencia en los organismos que luchan para eliminar el dopaje para incrementar la coordinación e implicación de sus gobiernos en la lucha contra el dopaje. El *Simposio Europeo del Deporte*, que cerró en materia deportiva el semestre de la Presidencia española de la Unión Europea, abundó en la necesidad de corregir asimetrías del deporte contemporáneo como la de género, la desigualdad entre zonas del planeta y la gobernanza global.

En España el deporte tiene hoy la consideración idónea como factor de cohesión social y de formación educativa y cultural de primer orden, y nuestro país goza de un gran reconocimiento internacional. Se ha producido un vuelco del sistema deportivo en la sociedad de manera que la actividad deportiva es parte fundamental de aquélla, tal como lo pueda ser el arte o la cultura. Nuestro modelo se autoabastece al conceder la sociedad cada vez más importancia al deporte. Los avances obtenidos por España a lo largo de esta primera década del siglo son ostensibles. El deporte español se ha convertido en un escaparate internacional y en una referencia para otros países. Los españoles se encuentran en la élite de los deportes de gran impacto mediático como fútbol, baloncesto, balonmano, tenis, ciclismo, automovilismo y motociclismo. Inversión pública y privada, infraestructura y equipamientos, más los programas de trabajo entre las federaciones deportivas y el Consejo Superior de Deportes, son factores que influyen en el rendimiento. Ese impulso sostenido ha servido para situar el panorama deportivo español, según los éxitos deportivos de cada instante, en el escalafón de los mejores países.

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS

Durante estos años España ha acreditado una notable disposición para acoger grandes acontecimientos deportivos, para incentivar y estimular a los ciudadanos por el deporte y como medio de potenciar las infraestructuras deportivas. Después de *Barcelona 92*, España ha sido sede de muchos eventos internacionales del máximo nivel mundial. También en Barcelona se celebró el Campeonato del Mundo de Natación en 2003.

La candidatura olímpica *Sevilla 2008* hizo posible que dicha ciudad fuera el escenario de eventos tan importantes como los Campeonatos del Mundo de Bádminton (1998) y Atletismo (1999) o los Campeonatos del Mundo de Piragüismo y Remo (2002) y los Juegos Ecuestres Mundiales, celebrados en Jerez de la Frontera (Cádiz) ese mismo año.

La candidatura olímpica de *Madrid 2012* tomó el relevo de Sevilla, organizando, dentro del plan de promoción de su candidatura, un conjunto de competiciones entre las que hay que destacar la Copa del Mundo IAAF de Atletismo (2002), los Campeonatos del Mundo de Kárate (2002) y de Clases Olímpicas de Vela (Cádiz, 2003), la final de la Liga Mundial de Voleibol (2003), los Campeonatos del Mundo de Ciclismo, Taekwondo y Tiro con Arco en 2005, y de Bádminton y Hockey Hierba femenino en 2006. Igualmente son notorios los Campeonatos de Europa absolutos de Taekwondo por equipos (2002), Natación (2004) y de Atletismo en pista cubierta en 2005.

Las distintas candidaturas olímpicas han permitido una disposición de instalaciones que ofrecen garantías sólidas a la hora de albergar cualquier competición deportiva. España está en un nivel notable de infraestructuras deportivas y, aprovechándose de este hecho, se vuelve a conformar una candidatura, en este caso, *Madrid 2020* que desde el 2011 compite con Estambul (Turquía) y Tokio (Japón). El número total de candidatas para 2020, seis, se convirtió en el más bajo entre las últimas elecciones de sede olímpica.

Además de los acontecimientos deportivos celebrados en el marco de las candidaturas olímpicas, durante los últimos años también han tenido lugar en España numerosos eventos deportivos de distinto ámbito.

Los Juegos del Mediterráneo de 2005, celebrados en Almería, fueron los mejores de la historia. En la capital almeriense tuvo lugar la *Conferencia de Ministros de Deportes* de los países representados en los Juegos. La ciudad experimentó una modernización y transformación en infraestructuras deportivas y generales considerable. Deportivamente las competiciones resultaron un éxito con 152 medallas conseguidas como bagaje.

Además, en 2007, se celebró el Campeonato del Mundo de Ciclismo en pista en Mallorca, la Copa de

Foto: Consejo Superior de Deportes.



David Ferrer ganó el Masters de Paris-Bercy, título que supuso el primer Masters 1000 de su carrera, además de significar el primer triunfo de un español en este torneo parisino.

América en Valencia y el Campeonato de Europa de Baloncesto en Madrid.

En 2008 la Volvo Ocean Race salió de Alicante; tuvo lugar el Campeonato del Mundo de Atletismo en pista cubierta en Valencia, el Campeonato de Europa de Hockey sobre patines en Oviedo y el Campeonato de Europa de Waterpolo en Málaga.

España organizó en 2010 el Campeonato de Europa de Atletismo al aire libre en Barcelona. Ese año nuestro país fue designado por los correspondientes organismos internacionales como sede del Campeonato del Mundo de Balonmano (2013) y del Campeonato del Mundo de Natación (2013). Con anterioridad fue designada sede del Campeonato del Mundo de Baloncesto (2014) y del Mundial de Tiro Olímpico (2014). Hubo opciones para organizar el Campeonato del Mundo de Fútbol de 2018, designación que recayó en Rusia. En 2010 se acordó que España organizará los Juegos del Mediterráneo (2017) que se celebrarán en Tarragona.

En 2011 España organizó catorce campeonatos del mundo, veintitrés campeonatos de Europa, once pruebas de campeonatos del mundo y nueve pruebas de Copa del Mundo, debiéndose destacar entre ellas los Campeonatos del Mundo de Campo a Través (Punta Umbría), de Snowboard (La Molina), la Final de la Copa Davis España-Argentina (Sevilla) y de Windsurf-Raceboard (Vandellós); los Campeonatos de Europa de Saltos de Obstáculos (Madrid), de Eslalon (La

Seo de Urgell), de Rugby Femenino (A Coruña) y de Triatlón (Pontevedra); las Pruebas del Campeonato del Mundo de Fórmula 1 (Montmeló y Valencia) y las Pruebas del Campeonato del Mundo GP de Velocidad (Jerez de la Frontera, Montmeló, Alcañiz y Cheste).

En 2012 cabe reseñarse la organización en España de los Campeonatos del Mundo de Atletismo Junior (Barcelona), Sky Games de Montañismo (Ribagorza), de Triatlón de Larga Distancia (Vitoria), de la Clase 470 de Vela (Barcelona), de la Clase RS:X de Vela (Puerto de Santa María), y de la Clase Europe de Vela (La Escala); los Campeonatos de Europa de Karate (Santa Cruz de Tenerife), y de Rugby Sub.18 Masculino (Madrid); y además la Copa del Mundo de Trinquete (Pamplona), y las Pruebas de la Copa del Mundo de Eslalon (La Seo de Urgell), de Triatlón (Madrid y Bañolas), y la 3ª Barcelona World Race de Vela.

La capacidad para organizar pruebas de primer nivel constituye cada vez más un factor decisivo a la hora de definir la categoría deportiva de un país. La proliferación de grandes acontecimientos deportivos internacionales ha jalonado la trayectoria organizativa española en muchos territorios y en numerosos deportes. España puede, pues, sentirse orgullosa por el incremento de su prestigio en el ámbito de la organización de competiciones. Un valioso acicate para continuar la dinámica de atraer a nuestro país los eventos deportivos de mayor repercusión.

LOS RESULTADOS DEL DEPORTE ESPAÑOL

En relación con los resultados obtenidos por los deportistas españoles, España se ha convertido en un país referente a nivel internacional. Así, destacan los grandes avances producidos en los deportes de asociación, entre los que no se pueden obviar los títulos mundiales conseguidos en baloncesto, fútbol, balonmano, fútbol sala y hockey sobre patines, más los títulos europeos en fútbol y baloncesto en el período 2008-2012. A este respecto conviene subrayar que muchas de las medallas y de los éxitos obtenidos por el deporte español se producen en deportes de conjunto, cuya incidencia en el medallero es menos acusada, pero son logros que aportan un gran valor cualitativo, ya que si trasladásemos estos triunfos a otras modalidades, el valor cuantitativo en medallas y en títulos se incrementaría sensiblemente.

España fue uno de los países con más presencia en Pekín en deportes colectivos y, por vez primera, excepto en 1992, hubo representantes en veinticinco de las veintisiete federaciones olímpicas. Sólo faltó la participación en fútbol y béisbol, donde, sin embargo, los equipos de esas modalidades deportivas obtuvieron el título europeo y el tercer puesto continental, respectivamente.

Foto: Casa de S.M. el Rey. Borja Fotógrafos.



Teatro Campoamor. Oviedo, 26 de octubre de 2012. Su Alteza Real el Príncipe de Asturias entrega a Xavi Hernández el «Premio Príncipe de Asturias de los Deportes 2012».

Junto a las figuras individuales de renombre internacional, en deportes colectivos las selecciones españolas están entre las mejores del mundo, lo cual permite hacer una proyección positiva de la imagen internacional del país.

La actividad internacional en los años que coinciden con la celebración de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos, como 2012, se centra fundamentalmente alrededor de estos eventos, con los que se culmina un período de cuatro años.

Esta vez los Juegos Olímpicos de Londres han proporcionado a España 17 medallas (3 oros, 10 platas y 4 bronces), dando lugar a un resultado muy similar al de anteriores juegos (18 medallas en Pekín y 19 en Atenas). Además se han obtenido 47 puestos de finalistas y un puesto 21 en la clasificación de potencias mundiales.

Los deportistas españoles más relevantes en esta cita olímpica han sido las regatistas, Marina Alabau en la clase RS:X, y la tripulación de la clase Elliot (Tamara Echegoyen, Sofía Toro y Angela Pumariega); y el taekwondista Joel González, que han sido medalla de oro. Además hay que destacar que el piragüista David Cal, con la medalla de plata obtenida, ha conseguido su quinta medalla olímpica, convirtiéndose en el deportista más laureado de la historia olímpica española. También es reseñable que Mireia Belmonte en natación, y Andrea Fuentes (doble medallista también en Pekín) y Ona Carbonell, en natación sincronizada, han conseguido dos medallas cada una.

Por su parte, el equipo paralímpico español concluyó su participación en los Juegos de Londres con una cosecha total de 42 medallas (8 oros, 18 platas y 16 bronces), ocupando la decimoséptima posición en el medallero.

El grueso de las medallas se produjo en la natación, cuyo equipo obtuvo 22 metales (2 oros, 11 platas y 9 bronces), seguido del ciclismo (2 oros, 2 platas y 3 bronces), el atletismo (3 oros y dos platas), el judo (1 oro y 2 bronces), el tiro olímpico (1 plata) y el fútbol 5 (1 bronce).

Teresa Perales fue la estrella que más brilló en la capital británica. La nadadora zaragozana obtuvo seis medallas y se encumbró para ser una leyenda en acti-

vo del deporte español, ya que acumula en su palmarés personal un total de 22 medallas paralímpicas. Por esta increíble trayectoria se la ha concedido la Gran Cruz de la Real Orden del Mérito Deportivo. La natación continuó siendo el bastión de éxitos. Además de Perales, destacó la actuación de la canaria Michelle Alonso, con un oro en los 100 braza y los multimedallistas Sebastián «Chano» Rodríguez y Enhamed Enhamed (dos platas y un bronce), Richard Oribe y Sarai Gascón (una plata y un bronce).

En ciclismo en pista se obtuvieron cuatro medallas. Alfonso Cabello se colgó el oro en la prueba del kilómetro y el tándem formado por J. Enrique Porto y J. Antonio Villanueva, consiguió la plata en el kilómetro y el bronce en la velocidad. En la modalidad de carretera, destacaron también los tándems. Christian Venge y David Llauradó lograban el oro en la contrarreloj y Josefa Benítez y Mayalen Noriega, obtuvieron por su parte la plata en la prueba de línea.

Las cinco preseas del atletismo recayeron en David Casinos (oro en lanzamiento de disco), José Antonio Expósito (oro en salto de longitud), Alberto Suárez (oro en maratón), Elena Congost (plata en 1.500 metros) y Abderrahman Ait (plata en maratón).

El judo español siguió en buena forma, especialmente Carmen Herrera, que obtuvo su tercer título de campeona paralímpica consecutivo, en tanto que Mónica Merenciano y Marta Arce se hicieron con sendas medallas de bronce.

Al margen del impacto de los Juegos Olímpicos también se han producido otros resultados muy importantes en el deporte español que se señalan a continuación:

• Automovilismo: Fernando Alonso fue segundo en el Campeonato del Mundo de Fórmula 1.

• Ciclismo: podio español en la Vuelta Ciclista a España con Contador, Valverde y Joaquín Rodríguez, por este orden. Este último fue, además, segundo en el Giro de Italia, y Valverde tercero en la prueba de carretera del Campeonato del Mundo.

• Fútbol: la Selección Española de Fútbol ha continuado encadenando éxitos en 2012 y ha conseguido su segundo Campeonato de Europa consecutivo, de un total de tres junto al de 1964, convirtiéndose en la primera selección que encadena tres grandes títulos consecutivos (dos Europeos en 2008 y 2012 y un Mundial en 2010).

• Motociclismo: Jorge Lorenzo y Daniel Pedrosa se han proclamado campeón y subcampeón del Mundo en la categoría reina de la velocidad, Moto GP. Y Marc Márquez y Pol Espargaró han conseguido idéntico resultado en Moto 2.

• Patinaje: la Selección Española Masculina de Hockey sobre Patines ha conseguido en 2012 su séptimo Campeonato de Europa consecutivo en un éxito sin precedentes.

• Fútbol sala: la Selección Española de Fútbol Sala no pudo conseguir su tercer mundial de la categoría al

Foto: Consejo Superior de Deportes.



Los jugadores y el cuerpo técnico de la Selección Española de Fútbol Sala posan con el trofeo que les acredita como Campeones de Europa en Croacia.

perder contra su gran rival, Brasil, la final del mundial celebrado en Tailandia. Sin embargo, sí que consiguió su sexto campeonato de Europa, de ocho ediciones disputadas, que tuvo lugar en Croacia.

• Tenis: Rafael Nadal se proclamó de nuevo campeón de Roland Garros (su séptimo galardón) y fue subcampeón en el Open de Australia. David Ferrer inauguró el palmarés español en el Masters 1000 de Paris-Bercy al vencer en la final al polaco Jerzy Janowicz.

Entre los principales logros de nuestros deportistas escolares y universitarios durante el año 2012, cabe destacar las veinticinco medallas (ocho de oro) en los once Campeonatos del Mundo Universitarios en los que España ha participado así como las seis medallas en el Campeonato de Europa («*Eusa games*») celebrado en Córdoba en julio de 2012. La participación española en cuatro Campeonatos del Mundo Escolares ha obtenido cuatro medallas (una de oro).

PÁGINAS WEB OFICIALES

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes: www.mecd.gob.es/deporte-mecd

Consejo Superior de Deportes: www.csd.gob.es

España hoy 2013



Capítulo XV

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Vista de Torrespaña.

Foto: César P. Sendra.

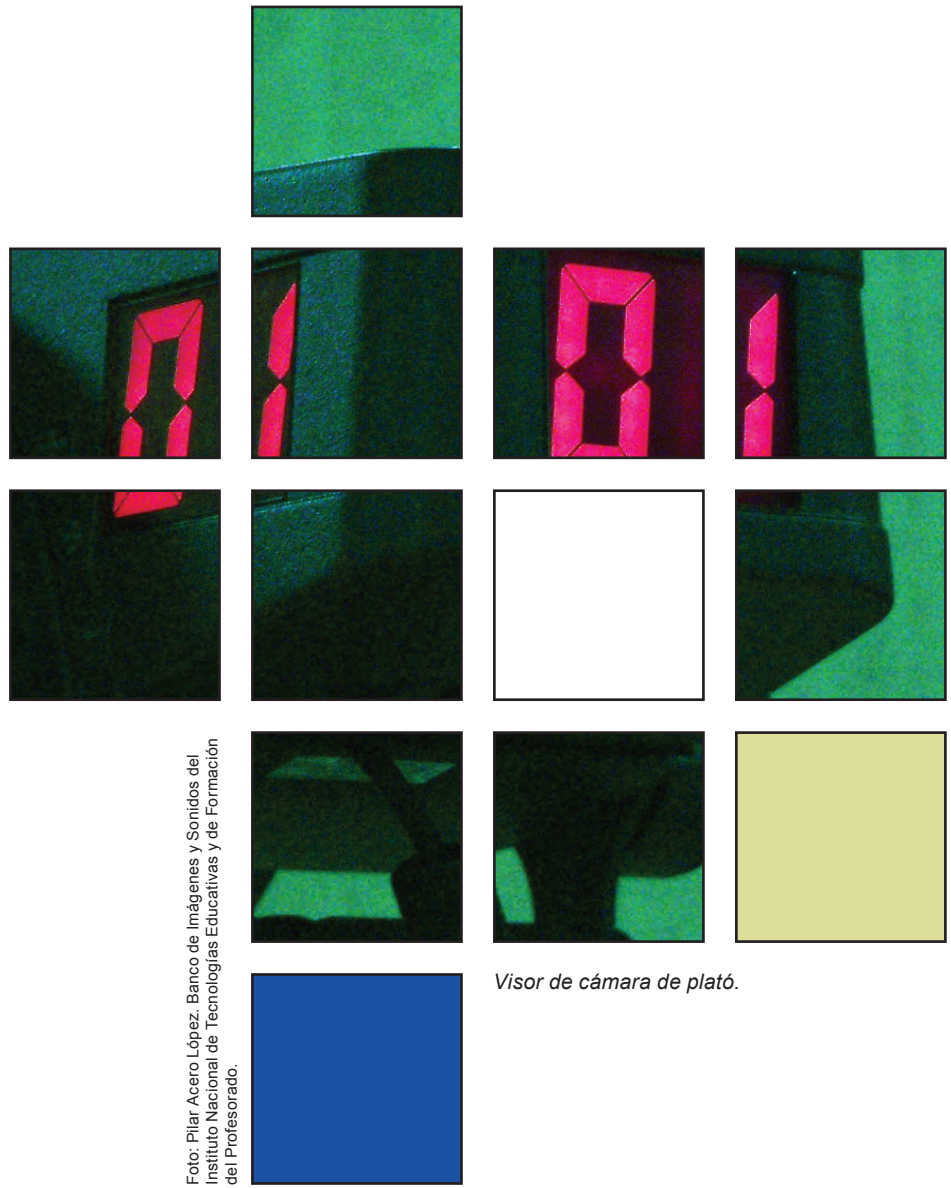


Foto: Pilar Acero López. Banco de Imágenes y Sonidos del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.

Visor de cámara de plató.

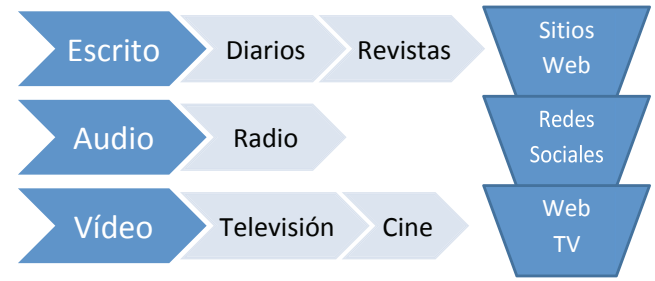
PANORAMA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN ESPAÑA

El escenario de los medios de comunicación en España ha cambiado en profundidad en los últimos diez años debido fundamentalmente a tres razones.

En primer lugar, por el surgimiento de internet y la revolución que ha supuesto, en general, el nacimiento y desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

En segundo lugar, porque las convulsiones económicas, tanto en crecimiento como en decrecimiento posteriormente, han permitido al mercado el auge o el descenso en audiencias de los medios de comunicación en distintos soportes y la entrada en el mercado publicitario de distintos actores.

Y en tercer lugar, porque los medios de comunicación son reflejo y consecuencia a un mismo tiempo de los movimientos sociales, y en diez años la sociedad española y su composición y perfil han variado tanto como para experimentar un cambio en los hábitos de consumo de los medios de comunicación.



PENETRACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN ESPAÑA

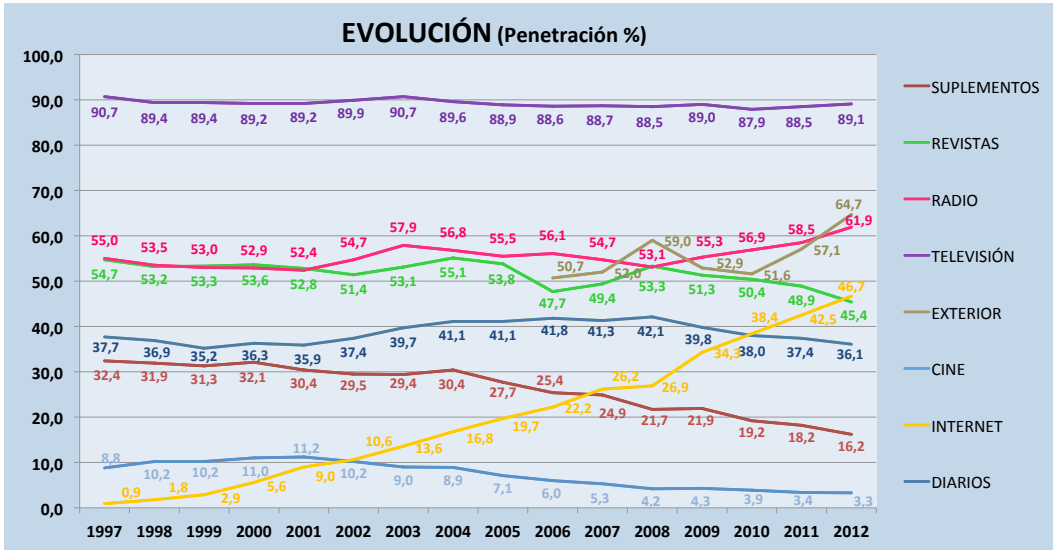
España viene consolidando la tendencia de un elevado consumo de televisión (89,1%), a pesar de un paulatino incremento de la penetración de otros soportes como internet (46,7%).

Estos datos quedaron respaldados por el *Barómetro* del Centro de Investigaciones Sociológicas de octubre de 2011 que muestra cómo la televisión sigue siendo el medio de comunicación preferido por los ciudadanos para mantenerse informados a diario (68,8%), seguido de la prensa (20,6%) y, muy lejos de internet a pesar de su ascenso (un 65,7% de los encuestados manifestaron que nunca usaban internet para obtener información acerca de la política o la sociedad).

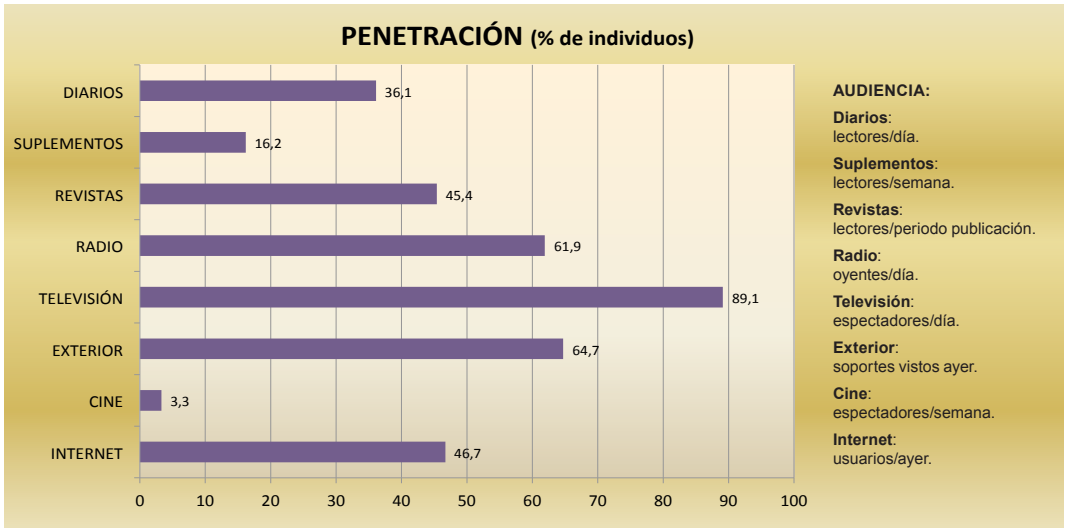
BARÓMETRO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (CIS) OCTUBRE 2011
A continuación, me gustaría hacerle algunas preguntas sobre los periódicos, la radio y la televisión, ¿Con qué frecuencia…?

	LEE LAS SECCIONES POLÍTICAS DEL PERIÓDICO	ESCUCHA O VE LAS NOTICIAS EN LA RADIO O LA TELEVISIÓN	APARTE DE LAS NOTICIAS, ESCUCHA O VE OTROS PROGRAMAS SOBRE POLÍTICA EN LA RADIO O LA TELEVISIÓN	USA INTERNET PARA OBTENER INFORMACIÓN ACERCA DE LA POLÍTICA O LA SOCIEDAD
Todos los días	20,6	68,8	12,3	10,6
3-4 días por semana	12,6	15,6	11,6	6,5
1-2 días por semana	15,3	7,5	16,8	7,1
Con menor frecuencia	17,5	3,5	21,5	9,3
Nunca	33,7	4,5	37,4	65,7
N,S,	0,0	0,0	0,2	0,4
N,C,	0,2	0,1	0,2	0,4
(N)	(2472)	(2472)	(2472)	(2472)

Fuente: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).



Fuente: *Estudio General de Medios* (EGM) de febrero a noviembre de 2012.



Fuente: *Estudio General de Medios* (EGM) de febrero a noviembre de 2012.

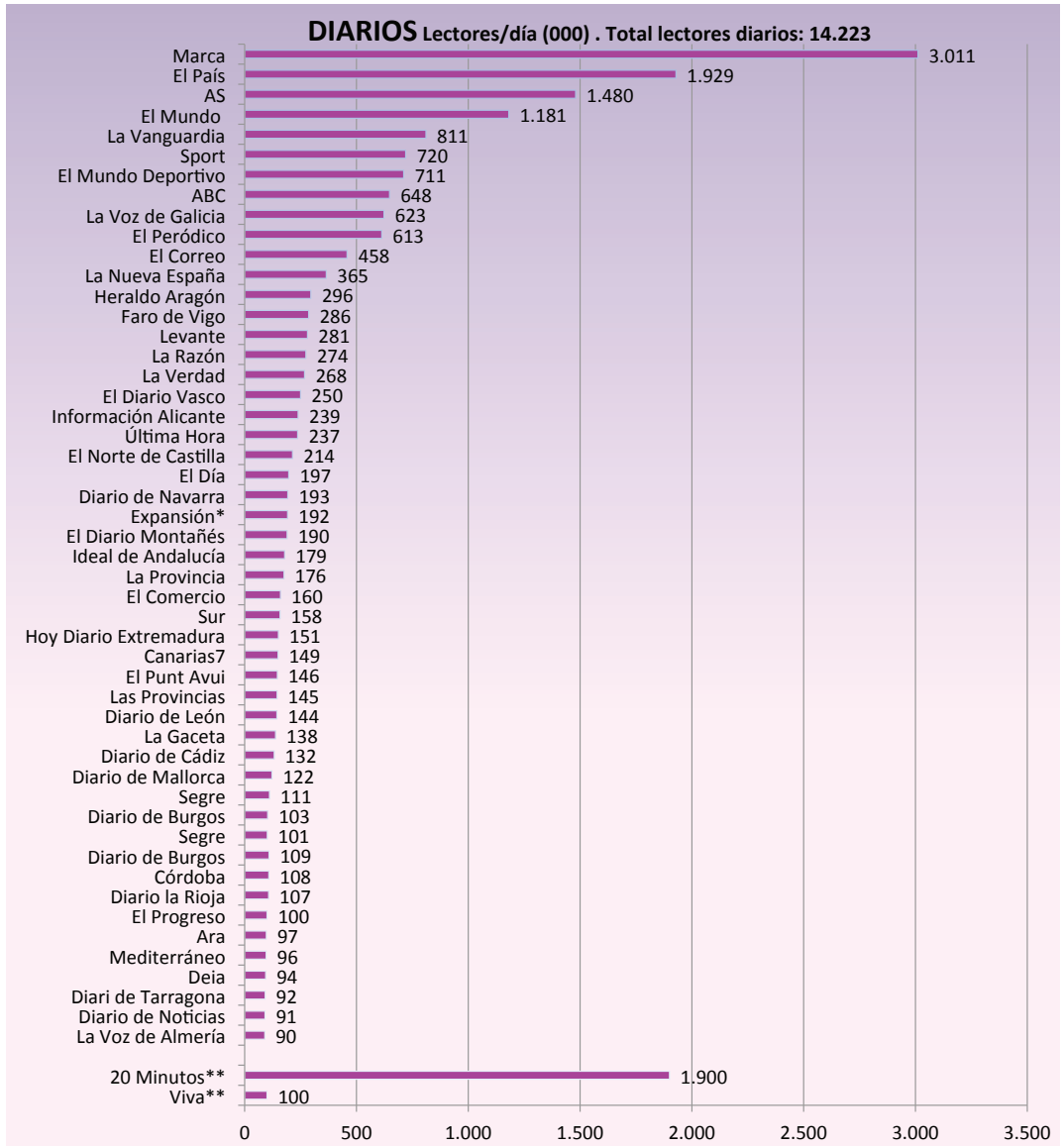
PRENSA

Según los datos disponibles del informe del *Estudio General de Medios*[1] de febrero a noviembre de 2012 publicado por Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación (AIMC), la penetración de la prensa en la sociedad española es del 36,1% (14,2 millones de lectores diarios), del 16,2% para los suplementos semanales (6,4 millones de lectores) y del 45,4% para las revistas (8,2 millones de lectores de acuerdo a su periodo de publicación). Para el análisis de estos datos debe considerarse el efecto de fragmentación: el número de cabeceras de suplementos semanales es reducido, puesto que se distribuyen con un número mucho más alto de cabeceras de diarios; por su parte, el número de revistas presentes en el quiosco es mayor que en los formatos anteriores.

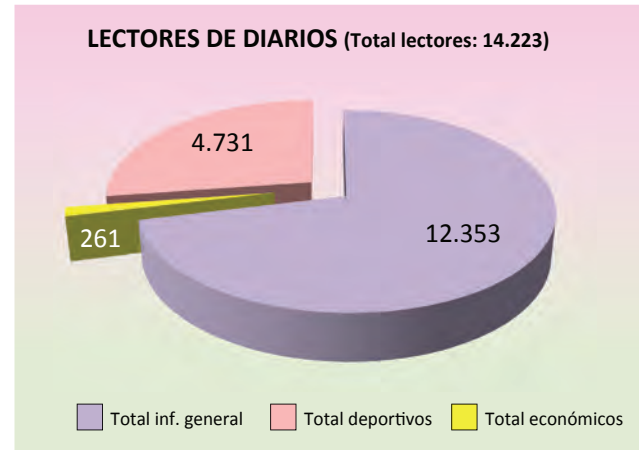
En los tres tipos de soportes la tendencia en los últimos años ha sido la de una importante disminución. Así, desde 2008, la penetración de la prensa, suplementos y revistas ha descendido un 12,3%, 18,9% y 10,9% respectivamente.

Es característico de este mercado el hecho de que la concentración en la industria periodística española se

[1] Tanto la *Encuesta General de Medios* como los datos aportados por la Oficina de Justificación de la Distribución (OJD) se publican sujetos a la voluntad de los medios certificados. Por ello, en distintas oleadas pueden desaparecer, en series históricas, unos medios frente a otros. Los datos aquí presentados tienen carácter general para dar a conocer el mercado español de medios de comunicación, pero para completar la información se pueden consultar los datos de las instituciones certificadoras.



Fuente: *Estudio General de Medios* (EGM) de febrero a noviembre de 2012.



Fuente: *Estudio General de Medios* (EGM) de febrero a noviembre de 2012.

ha acentuado a medida que avanzaba la primera década del siglo XXI, de tal forma que hemos pasado del medio de comunicación independiente desde el punto de vista empresarial al grupo de comunicación multicanal, que integra en una misma línea editorial prensa escrita, televisión y/o radio, así como presencia en internet.

Los principales grupos de comunicación son:

- **Unidad Editorial**, editor de diarios como Marca, El Mundo y Expansión.
- **Prisa**, editor del diario El País, As y Cinco Días.
- **Vocento**, editor de ABC y El Correo, entre otros.
- **Zeta**, editor de El Periódico de Catalunya y varias cabeceras provinciales.
- **Grupo Godó**, editor de La Vanguardia y Mundo Deportivo.

- **Prensa ibérica**, editor de varias cabeceras provinciales.

El informe del *Estudio General de Medios* de febrero a noviembre de 2012 publicado por AIMC confirma que el liderazgo entre los diarios en España sigue recayendo en el periódico deportivo Marca con 3.011.000 lectores al día. El País ocupa el segundo puesto en la clasificación de audiencia total, con 1.929.000 lectores y es, al mismo tiempo, líder entre los periódicos de información general, seguido por El Mundo, con 1.181.000 lectores diarios.

A continuación se sitúan: La Vanguardia, con 811.000 lectores; ABC, con 648.000; La Voz de Galicia, con 623.000; El Periódico, con 613.000; y El Correo, con 458.000. En prensa deportiva, Marca mantiene el primer puesto por delante de As, que suma 1.480.000; Sport, con 720.000 y Mundo Deportivo, con 711.000 lectores cada día.

Por temática, en España se consume más información general que deportiva; no obstante, como en prensa diaria sólo hay cuatro cabeceras deportivas, una de éstas concentra más audiencia que el diario general líder.

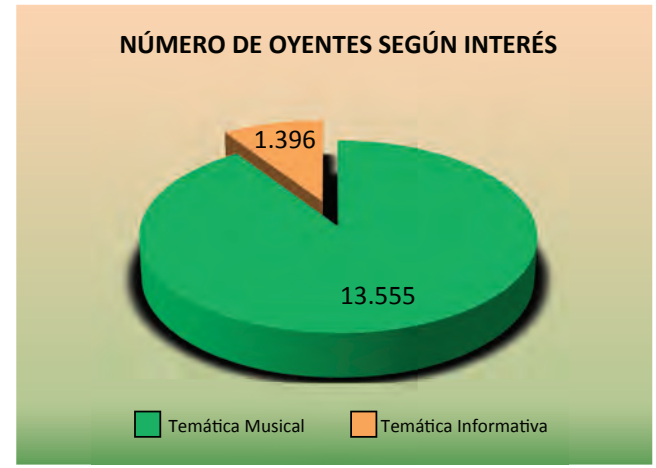
Por otra parte, la prensa gratuita que había irrumpido con gran fuerza en el mercado en los últimos años está registrando importantes reducciones en las cifras de ejemplares «puestos a distribución», única cifra que se audita en este tipo de publicaciones. No obstante, debe destacarse la importancia de este soporte ya que 20 Minutos edita cerca de 2 millones de ejemplares diarios y Qué 1,3 millones.

RADIO

Según el informe del *Estudio General de Medios* en España publicado por la AIMC en noviembre de 2012, la radio experimentó en 2012 un avance en el número de oyentes de 3,4 puntos porcentuales respecto al año anterior hasta obtener una penetración media del 61,9% de la población. La radio generalista ha tenido 11,9 millones de oyentes diarios controlando en 2012 el 44,7% de la audiencia. Por su parte, de los 14,7 millones de oyentes diarios que obtuvo la radio temática, el 92,1% correspondió a la radio musical.

En el mercado español de la radiodifusión destacan los siguientes grandes grupos:

- **Grupo Prisa:** Cadena SER, los 40 Principales, Cadena Dial, M80 Radio, Radiolé y Máxima FM.
- **Radio Popular:** Cadena COPE y Cadena 100.

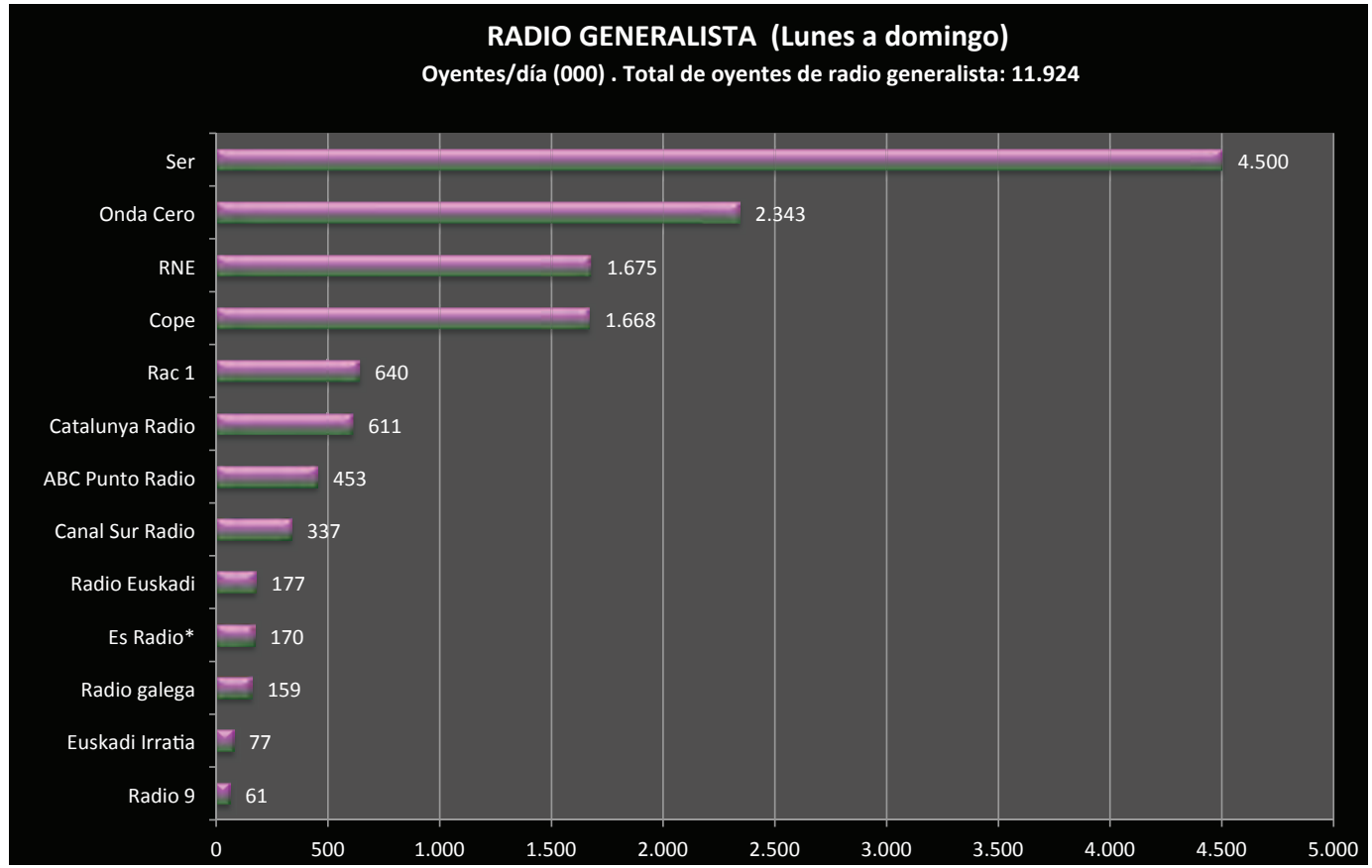


Fuente: *Estudio General de Medios* (EGM) de febrero a noviembre de 2012.

- **Uniprex:** Onda Cero, Onda Melodía y Europa FM.
- **Vocento:** ABC Punto Radio.
- **RTVE:** Radio Nacional de España/Radio 1, Radio Exterior de España, Radio 3, Radio 5 Todo Noticias y Radio Clásica. RNE es una radio pública con cobertura estatal e internacional, que no participa del mercado publicitario, estando cubiertos sus gastos de explotación por la Corporación Radio Televisión Española.

Además de ellos, operan en el mercado diversas radios públicas de ámbito autonómico y local.

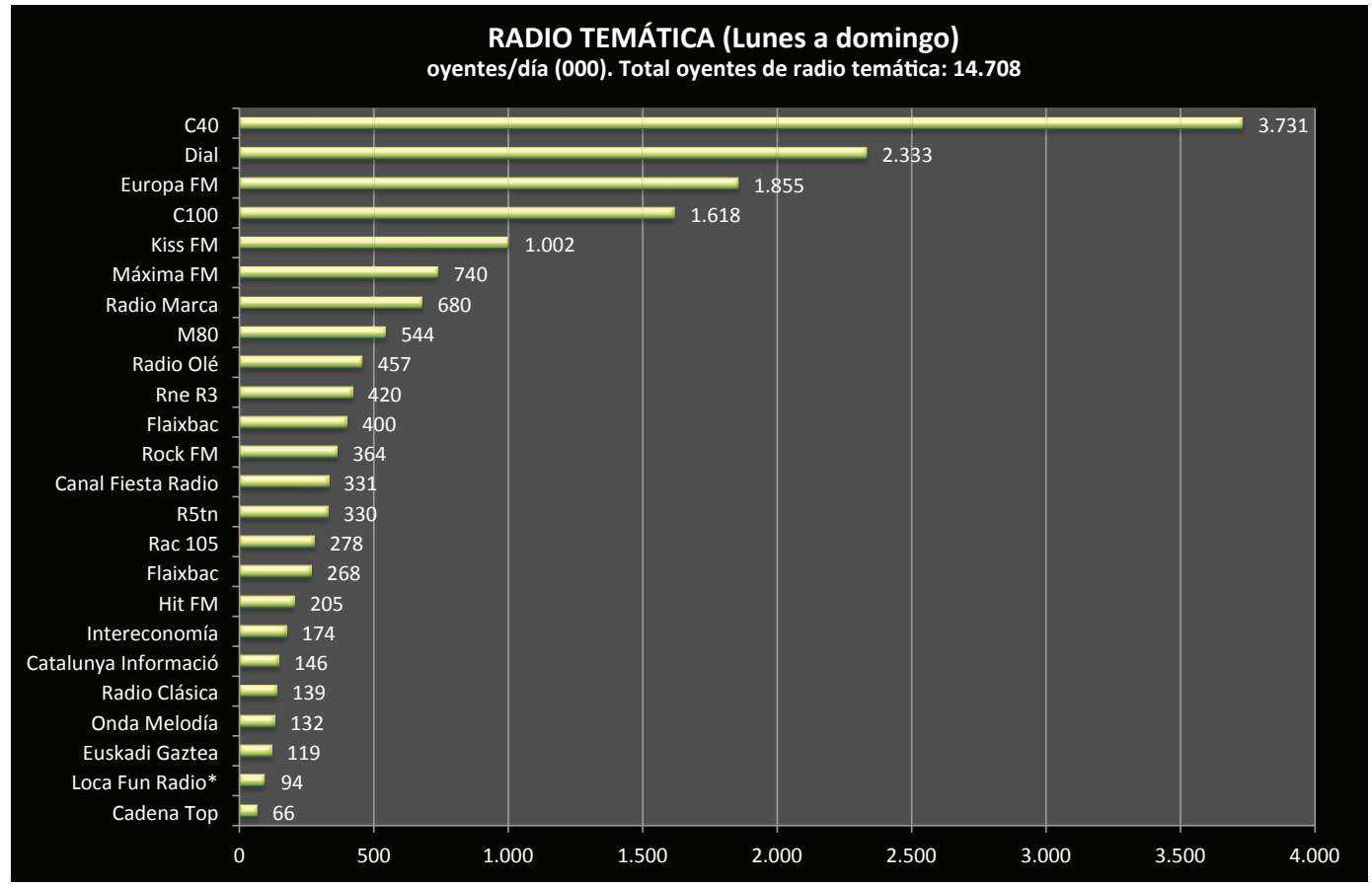
Entre las radios generalistas, según los datos del *Estudio General de Medios* publicado por la AIMC, la Cadena SER sigue siendo la que obtiene la mayor



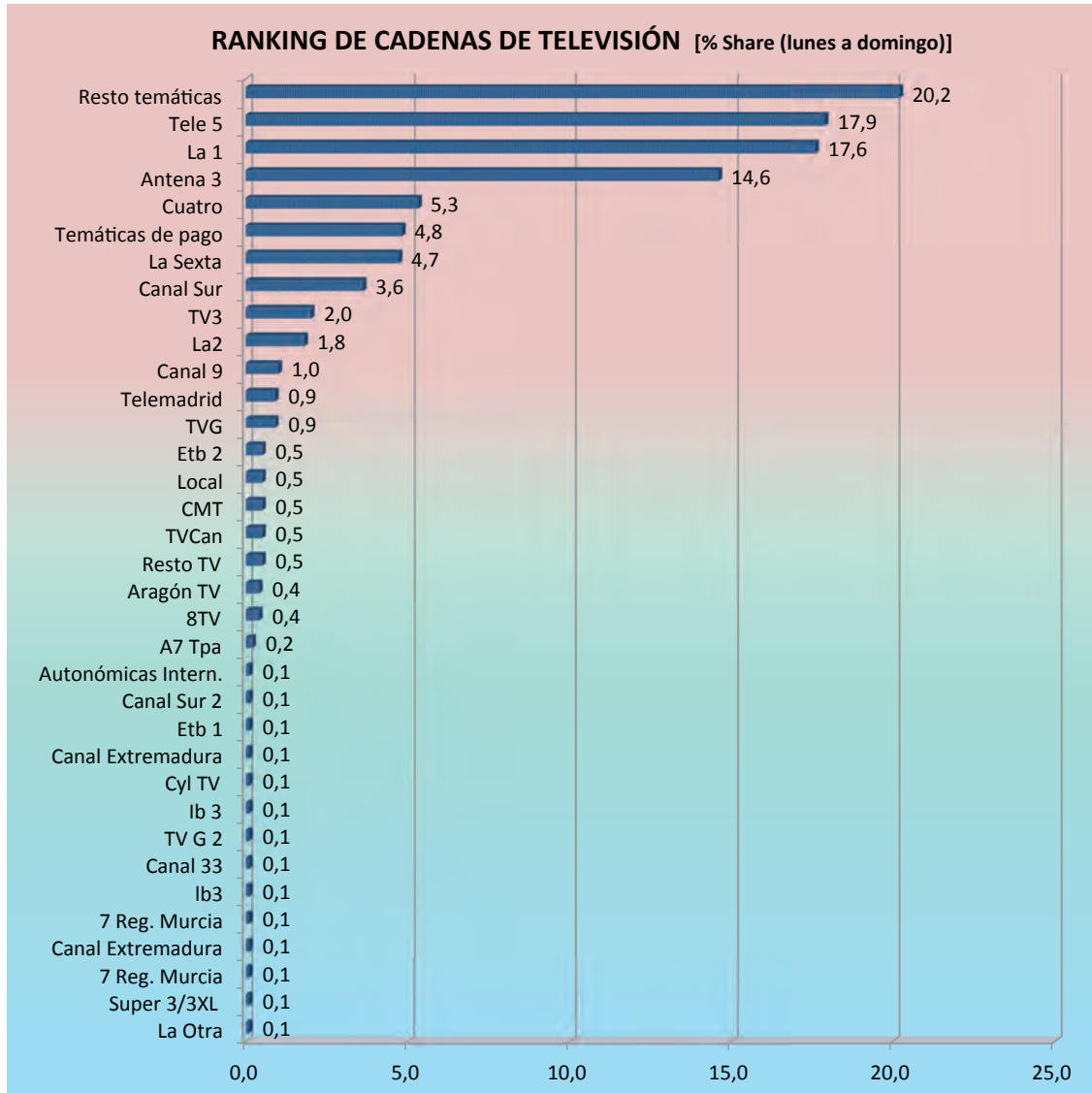
*Datos referidos al promedio de 2ª y 3ª ola de 2012.
Fuente: *Estudio General de Medios* (EGM) de febrero a noviembre de 2012.

audiencia en el territorio nacional con 4,5 millones de oyentes. Onda Cero, con 2,3 millones, se sitúa en segundo lugar; RNE y la Cadena COPE se sitúan a continuación, con 1,67 millones y 1,66 millones de oyentes diarios, respectivamente. La radio temática está liderada por las cadenas musicales, siendo la Cadena 40 principales líder de audiencia con 3,7 millones de oyentes diarios y Cadena Dial con 2,3 millones.

La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) cifra los ingresos por publicidad del sector de la radio durante el año 2011 en 391,50 millones de euros, un 3,26% menos que el año anterior.



*Datos referidos a la 3ª ola 2012.
Fuente: *Estudio General de Medios* (EGM) de febrero a noviembre de 2012.



Fuente: *Estudio General de Medios* (EGM) de febrero a noviembre de 2012.

TELEVISIÓN

En los últimos cinco años, España ha acometido la renovación del mercado jurídico regulador del sector audiovisual hacia un entorno liberalizado y de adecuación de la prestación del servicio público radiotelevisivo al marco comunitario, culminando en una nueva regulación general. La aprobación de la *Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual* viene a transponer al ordenamiento interno la *Directiva 2007/65/CE, del Parlamento Europeo y el Consejo, de 11 de diciembre de 2007, de Servicios de Comunicación Audiovisual*, compendiando la normativa en vigor hasta entonces y dando seguridad jurídica a la industria, al posibilitar la creación de grupos empresariales audiovisuales con capacidad de competir en el mercado europeo y la apertura regulada de nuevos modelos de negocio como son la Televisión Digital Terrestre de pago, la Alta Definición y la TV en Movilidad. También se garantiza el pluralismo y la protección de los derechos de los ciudadanos, al mismo tiempo que se fijan unas reglas de transparencia y competencia claras en un contexto de convivencia del sector público con el privado y de liberalización de la actividad audiovisual. Recientemente la Ley General de la Comunicación Audiovisual ha sido modificada por la *Ley 6/2012, de 1 de agosto, de modificación de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual*, con el fin de flexibilizar los modos de gestión de los servicios públicos de comunicación audiovisual autonómicos.

En este tiempo, el panorama televisivo ha experimentado un crecimiento en cuanto al número de actores, especialmente en el año 2010, como consecuencia de la culminación del proceso de transición a la televisión digital terrestre con el pleno cese de emisiones de la televisión con tecnología analógica.

Esto ha supuesto un incremento sustancial de la oferta televisiva española constituida por las siguientes cadenas de ámbito nacional, a las que habría que añadir las autonómicas y locales, teniendo en cuenta que en 2011 se produjo una importante reordenación del sector como consecuencia de las fusiones de Antena 3 y La Sexta y de Telecinco y Sogecuatro:

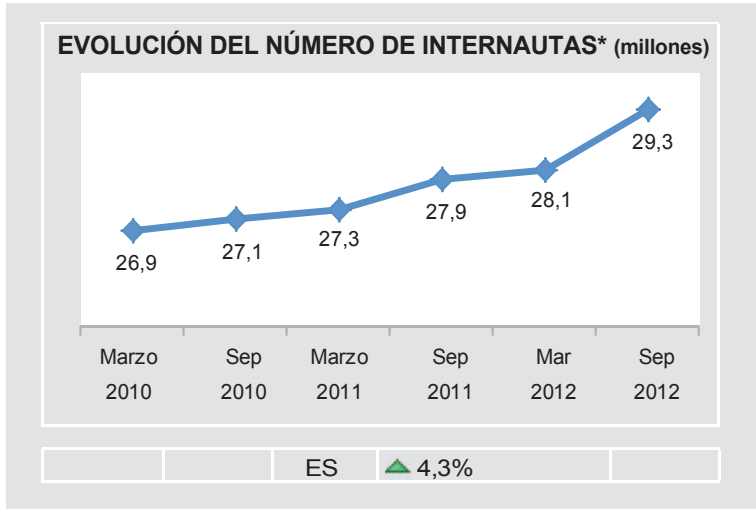
- **Grupo RTVE:** La 1, La 2, 24 Horas, Clan, Teledeporte, TVEHD.
- **Grupo Planeta:** Antena 3, La Sexta, Neox, Nova, Nitro, Xplora, laSexta3, Antena 3 HD, la Sexta HD y Gol TV.
- **Mediaset España:** Telecinco, Cuatro, La Siete, FDF, Boing, Divinity, Energy, La Tienda en Casa, Telecinco HD y Cuatro HD.
- **Unidad Editorial:** Discovery MAX, 13 TV, Marca TV y AXN.
- **NET TV (Vocento):** Intereconomía TV, Disney Channel, MTV, Paramount Channel.

El relanzamiento de la TDT en nuestro país coincidió con el 50 aniversario del nacimiento de la televisión en España, con la creación de Radio Televisión Española (RTVE), ente público de ámbito estatal que en los últimos años ha acometido un profundo proceso de reforma. Su reestructuración quedó regulada por la *Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de Titularidad Pública Estatal*, recientemente modificada por el *Real Decreto-ley 15/2012, de 20 de abril, de modificación del régimen de administración de la Corporación RTVE* y, anteriormente, por la *Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la corporación de Radio y Televisión Española*, que suprimió la publicidad en el ente público.

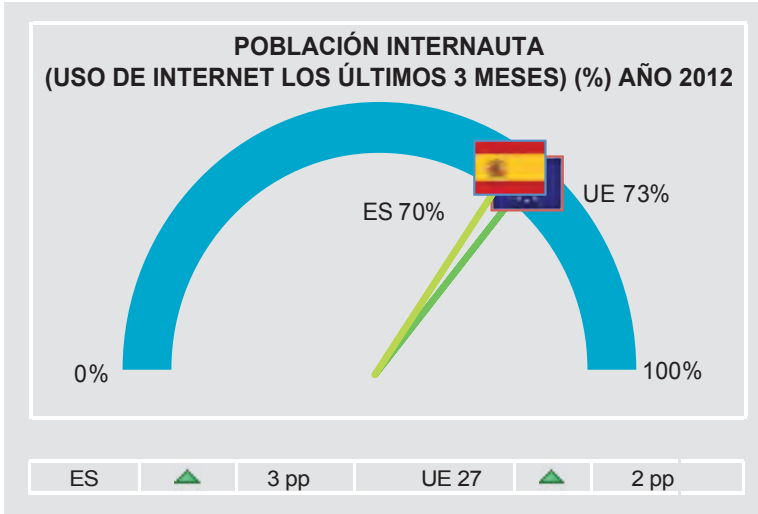
La reforma ha pretendido garantizar un servicio público de radio y televisión, moderno y de calidad, competitivo, independiente del Gobierno, financieramente eficiente y responsable, transparente en su gestión y al servicio de todos los ciudadanos.

Por otra parte, merece destacarse el esfuerzo de la Administración y las televisiones para impulsar el *Código de Autorregulación de Contenidos Televisivos e Infancia*, firmado el 9 de diciembre de 2004, que ha permitido introducir mecanismos de control de los contenidos televisivos que pueden afectar negativamente a los menores en determinadas franjas de horario televisivo.

Atendiendo a las cuotas de pantalla obtenidas por los operadores, en 2012 ha seguido avanzando la fragmentación de las audiencias de televisión, derivada de una mayor presencia de actores en el mercado, así como de un incremento en la disponibilidad de soportes de contenidos audiovisuales y plataformas mediáticas.



Fuente: Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (ONTSI).
* Las edades consideradas son 10 o más años.



Fuente: Eurostat.

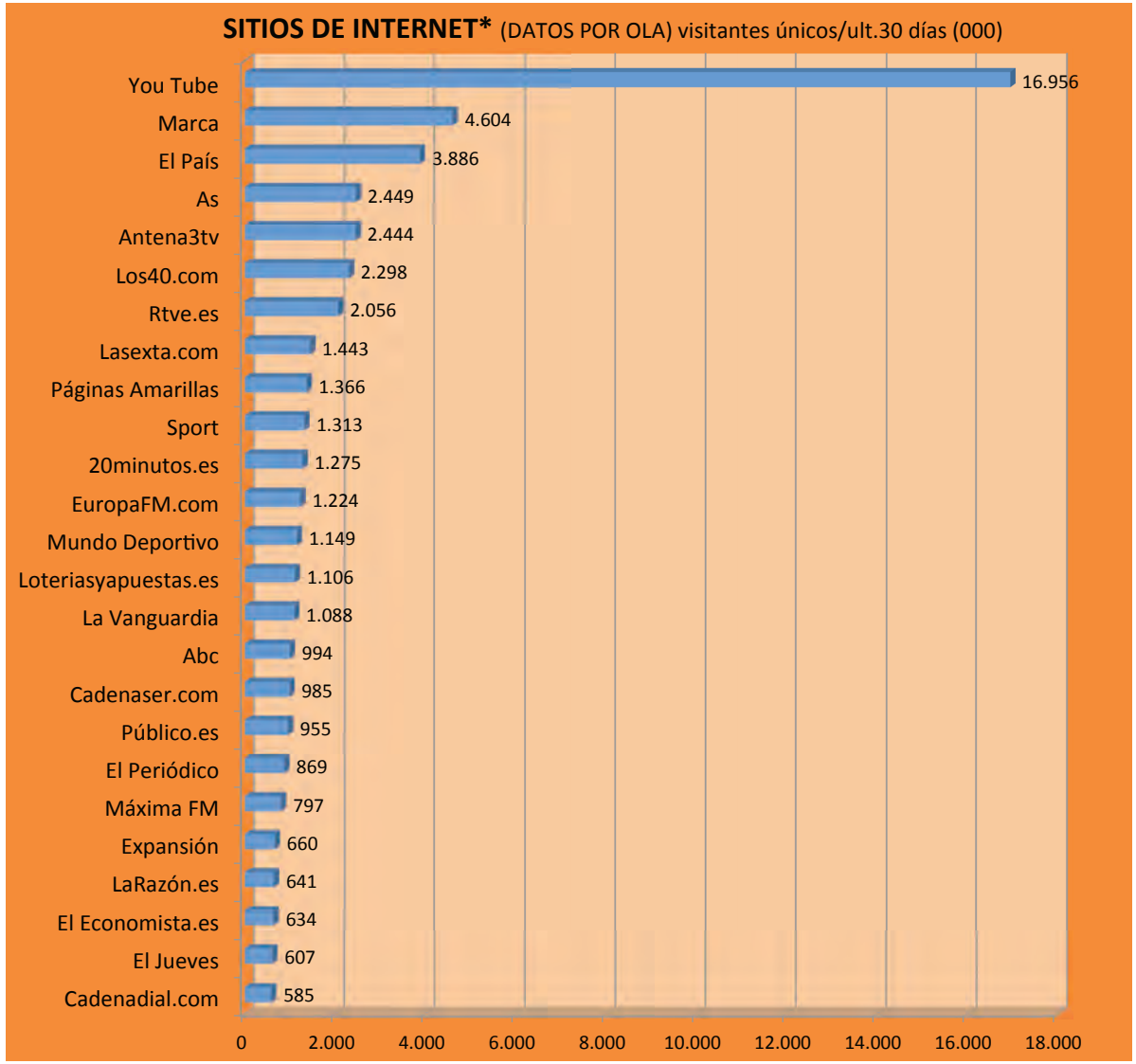
Según el *Estudio General de Medios* (EGM) publicado por la Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación (AIMC) de febrero a noviembre de 2012, Telecinco tiene una audiencia del 17,9%, TVE del 17,6%, Antena 3 del 14,6%, Cuatro del 5,3%, La Sexta del 4,7% y TVE 2 del 1,8%. Por otra parte, en mayo de 2012 las temáticas (que en su conjunto habían experimentado un importante crecimiento) tenían una audiencia del 17,7%, y las televisiones autonómicas en su conjunto algo más de un 11%.

En cuanto a la televisión de pago, en 2011 se registraron 4,4 millones de abonados. Tres grandes plataformas lideran este segmento: Sogecable, con una facturación de 978,8 millones de euros, Ono, con 222,8 millones de euros y Telefónica, con 216,2 millones de euros.

Según el *Informe Anual* de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT), en el año 2011 los ingresos percibidos por el sector audiovisual representaron un total de 3.693,9 millones de euros. Si se incluyen en el volumen de negocio las subvenciones que perciben los operadores por parte de las distintas Administraciones Públicas, el sector percibió 3.914,83 millones de euros.

INTERNET

Internet actúa como soporte de todos los tipos de comunicación que anteriormente habían existido. Publica versiones digitales de los periódicos y revistas



*NOTA: Información referida exclusivamente a los sitios controlados por el EGM.
Fuente: *Estudio General de Medios* (EGM) de febrero a noviembre de 2012.

(tanto en HTML como sitio web, como con ediciones-réplica del papel, en formato PDF, que están alcanzando un nivel de consumo en tabletas).

Además, ofrece la posibilidad de escuchar la radio online, como aplicación para los smartphones o en formato podcast, que permite su escucha posterior a la emisión.

Para la televisión es un formato de promoción, complementario a la distribución tradicional (en formato VOD, «vídeo on demand») o incluso competencia directa en cadenas ya nacidas para internet o portales de vídeo como YouTube.

Por último, las redes sociales (y su antecedente de viralización, los blogs) han visto nacer el fenómeno del periodismo ciudadano, que ha alcanzado relevancia cuando se trata de testigos destacados de procesos históricos (como la llamada «Primavera Árabe») o por el nivel de seguidores que alcanzan.

La penetración de internet ha sido exponencial en los últimos diez años, pasándose de un uso del 5,6% en el año 2000 al 46,7% en 2012.

El *Barómetro del CIS* de junio de 2012 ha puesto de manifiesto que un 63% de los encuestados habían empleado internet para cualquier uso en los últimos tres meses. De ellos, el 28,1% usaron internet como principal fuente de información de la actualidad, alcanzando un 46% las personas que consideraban internet una fuente secundaria de información, pero importante.

En millones de personas representarían algo más de 28 millones de habitantes en marzo de 2012, último dato certificado recogido por el Observatorio de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (ONTSI). Aunque el incremento se ha producido a un ritmo menor que en anteriores oleadas, es un hecho cierto que en España, como en el resto del mundo, la audiencia de internet nunca ha descendido.

Eurostat certifica que España ya ha alcanzado la media de consumo de la Europa de los 27, objetivo que se ha propuesto, por lo que ello implica en cuanto a calidad en el servicio, desarrollo de la economía digital y productividad en la gestión. En términos de medios de comunicación, es un dato que garantiza la sostenibilidad de la población usuaria de redes sociales en nuestro país.

En 2012, la página de YouTube fue la más consultada, con 16.956.000 visitas, seguida por la prensa digital y, en concreto, por la página web del diario Marca, que contó con 4.604.000 visitas[2]. El País digital, con 3.886.000 visitas, ocupó el tercer puesto, seguido por el diario As, con 2.449.000 visitas. Se repite por lo tanto en internet el protagonismo de los diarios deportivos y del periódico de información general El País.

Por su parte, han cobrado también relevancia las páginas web de emisoras de radio y de televisión, que han visto incrementado el número de visitas, como la de Antena 3, que obtuvo 2.444.000 visitas, la de RTVE.es, con 2.056.000 o la de Los 40.com, con 2.298.000[3].

REDES SOCIALES

El informe *La Sociedad en Red*, elaborado por el Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (ONTSI), indica que España ocupa la tercera posición en el ranking a nivel mundial de usuarios activos de redes sociales con un 77%, solamente por detrás de Brasil (86%) e Italia (78%).

En España las principales redes sociales a las que acceden los internautas son *Facebook*, *Twitter* y *Tuenti*. *Facebook* ocupa el primer lugar de forma destacada, con casi 17 millones de usuarios, haciendo que España ocupe el puesto 16 en número de usuarios en todo el mundo[4].

El uso de estas redes sociales ha permitido un incremento de participación de los internautas, en contraposición con los medios offline como periódicos o revistas que no permiten la participación activa, ya que la Red 2.0 ha creado una nueva modalidad en la comunicación: la información horizontal donde todos pueden aportar su opinión y conocimientos[5].

Es por ello que en relación con los medios de comuni-

[2] Datos de los últimos 30 días anteriores a la publicación del *Estudio General de Medios* (EGM) de febrero a noviembre de 2012.

[3] Datos de los últimos 30 días anteriores a la publicación del *Estudio General de Medios* (EGM) de febrero a noviembre de 2012.
[4] Social Bakers http://www.socialbakers.com/facebook-statistics/ (dato consultado el el 2 de abril de 2013).
[5] *La Sociedad en Red 2011*, ONTSI (Ministerio de Industria, Energía y Turismo).

cación y la distribución de la información en general, las redes sociales son importantes ya que se utilizan para comentar la actualidad (incluyendo *viralizar* contenidos). De este modo, los usuarios de redes sociales las emplean como soporte de sus actos informativos, tanto como receptores de información como en su papel de distribuidores de la misma.

En consonancia con lo anterior, hay que tener en cuenta que el 61% de los usuarios de redes sociales declaran que las consultan diariamente y un 23% varias veces por semana, por lo que el 84% de los usuarios las consulta de manera muy habitual, lo que favorece la difusión de información y contenidos por esta vía[6].

PÁGINAS WEB OFICIALES

La Moncloa: www.lamoncloa.gob.es

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio:

www.minetur.gob.es

Asociación para la Investigación de los Medios de Comunicación (AIMC): www.aimc.es

Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS): www.cis.es

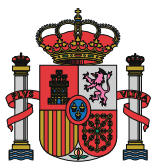
Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones: www.cmt.es

Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (ONTSI): www.ontsi.red.es

Oficina de Justificación de la Distribución (OJD): www.ojd.es

[6] *La Sociedad en Red 2011*, ONTSI (Ministerio de Industria, Energía y Turismo).

España hoy | 2013





España Hoy 2013 es una visión de nuestro país actualizada a 31 de diciembre de 2012 en sus principales aspectos: las instituciones públicas y la vida política, sus relaciones exteriores, la economía así como un panorama de la vida social y cultural, todo ello acompañado de las necesarias referencias históricas.

www.lamoncloa.gob.es